



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO **2011**
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MORELIA **2012**

memoria

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

TOMO II

Consejo General

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Presidenta

MARÍA DE LOS ÁNGELES LLANDERAL ZARAGOZA

Secretario General

RAMÓN HERNÁNDEZ REYES

Consejeros Electorales

LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS

ISKRA IVONNE TAPIA TREJO

RODOLFO FARÍAS RODRÍGUEZ

MA. DE LOURDES BECERRA PÉREZ

Consejeros Suplentes

HUMBERTO URQUIZA MARTÍNEZ

FERNANDO REYES BARRIGA

ESTHER GARCÍA GARIBAY

LILIA GUADALUPE VARGAS MARTÍNEZ

Comisionados del Congreso

DIP. SELENE LUCÍA VÁZQUEZ ALATORRE

DIP. MARCO POLO AGUIRRE CHÁVEZ

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ

Vocal de Organización Electoral

JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ CORONA

Vocal de Administración y Prerrogativas

JOSÉ IGNACIO CELORIO OTERO

Vocal del Registro de Electores

JAIME QUINTERO GÓMEZ

Representantes Propietarios de Partidos Políticos

HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO

JESÚS REMIGIO GARCÍA MALDONADO

JOSÉ JUÁREZ VALDOVINOS

REGINALDO SANDOVAL FLORES

RODRIGO GUZMÁN DE LLANO

RICARDO CARRILLO TREJO

ALONSO RANGEL REGUERA

PAN

PRI

PRD

PT

PVEM

PC

PNA

Representantes Suplentes de Partidos Políticos

VÍCTOR ENRIQUE ARREOLA VILLASEÑOR

JUAN MANUEL BECERRIL LÓPEZ

SANDRA ARACELI VIVANCO MORALES

CARMEN MARCELA CASILLAS CARRILLO

EUGENIO SANTILLÁN GUTIÉRREZ

EDUARDO CORTÉS VILLA

CELIA ANGÉLICA ABANDO ARREOLA



PROCESO ELECTORAL ORDINARIO **2011**
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE MORELIA **2012**

memoria

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

TOMO II

memoria

Proceso Electoral Ordinario 2011

Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Morelia 2012

Edición 2012

Instituto Electoral de Michoacán

Bruselas No. 118, Fraccionamiento Villa Universidad, C.P. 58060,
Morelia, Michoacán.

Tel. y Fax 01(443) 3 22 14 00

www.iem.org.mx

Impreso en Morelia, Michoacán.

Diseño:

L.D.G. Laura Eugenia García Espinosa

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Fotografía:

Unidad de Acceso a la Información y Comunicación Institucional.

Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Lic. Juan José Moreno Cisneros.

La edición de esta Memoria estuvo al cuidado de las Vocalías de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

ÍNDICE

PARTE 1

VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.....	3
---	---

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES Y MARCO JURÍDICO.....	5
------------------------------------	---

1. ANTECEDENTES.....	5
----------------------	---

2. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006.....	6
--	---

3. PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 2007.....	7
---	---

4. PROCESO ELECTORAL DE 2011.....	9
-----------------------------------	---

CAPÍTULO II

CUERPOS COLEGIADOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.....	11
---	----

1. COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.....	11
--	----

1.1. ACUERDO DE INTEGRACIÓN.....	11
----------------------------------	----

1.2. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	13
--	----

2. UNIDAD TÉCNICA DEL VOTO EN EL EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2011.....	16
---	----

2.1. ACUERDO DE INTEGRACIÓN.....	16
----------------------------------	----

2.2. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES.....	17
--	----

2.3. PROGRAMA DE TRABAJO.....	19
-------------------------------	----

2.4. CONVENIO CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.....	22
---	----

CAPÍTULO III

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN.....	23
1. CONVOCATORIA Y SU PUBLICACIÓN.....	23
2. FORMATO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA DE VOTANTES MICHOCANOS EN EL EXTRANJERO.....	24
3. DISTRIBUCIÓN FORMATO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA DE VOTANTES MICHOCANOS.....	26
3.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES EN EL MUNDO.....	27
3.2. DISTRIBUCIÓN EN ORGANIZACIONES DE MIGRANTES.....	28
3.3. DISTRIBUCIÓN EN MEDIOS IMPRESOS.....	28
3.4. DISTRIBUCIÓN EN LOS MUNICIPIOS.....	29
3.5. DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DE INTERNET.....	30

CAPÍTULO IV

GIRAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.....	31
1. APOYO Y COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE GOBIERNOS MUNICIPALES, ESTATAL Y FEDERAL.....	32
2. GIRAS DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO.....	33
3. ESTADÍSTICAS DE LAS GIRAS DE TRABAJO.....	59
4. DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EVENTOS MASIVOS.....	60
5. TRABAJO CON CLUBES Y FEDERACIONES DE MIGRANTES MICHOCANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.....	64
5.1. PROGRAMA DE PROMOTORES DEL VOTO EN EL EXTRANJERO (BRIGADISTAS).....	65
6. ENVÍO DE CARTAS PERSONALIZADAS A CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR, OFICIOS DE AGRADECIMIENTO Y CARTAS INVITACIÓN.....	67

CAPÍTULO V

RECEPCIÓN Y REGISTRO DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA DE VOTANTES MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.....	68
1. FUNDAMENTO JURÍDICO.....	68
2. PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES.....	69
3. ESTADÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES A LA LVMiE.....	70
3.1. DICTÁMENES SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA LVMiE.....	71
3.2. RAZONES POR LAS QUE NO PROCEDIERON LAS SOLICITUDES.....	71
3.3. PAÍS DE ORIGEN DE LAS SOLICITUDES.....	73
3.4. SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS.....	74
3.5. EDAD Y SEXO DE LOS PARTICIPANTES.....	74
3.6. SOBRE CON PORTE PAGADO.....	74
3.7. CREDENCIAL PARA VOTAR 03.....	76
4. ELABORACIÓN DE LA LISTA DE VOTANTES MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO (LVMiE).....	77
4.1. TAMAÑO DE LA LVMiE.....	77
4.2. DISTRIBUCIÓN DE ELECTORES INSCRITOS EN LA LVMiE, SEGÚN SEXO Y RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO.....	78
4.3. LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS ELECTORES QUE CONFORMAN LA LVMiE.....	78

CAPÍTULO VI

PAQUETE ELECTORAL POSTAL.....	80
1. DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL.....	80
1.1. CONTENIDO DEL PEP.....	81
1.2. PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PAQUETE ELECTORAL POSTAL.....	83
1.3. BOLETAS ELECTORALES.....	83
1.4. SOBRE DE RESGUARDO DE LA BOLETA.....	84
1.5. SOBRE DE ENVÍO.....	85
1.6. INSTRUCTIVO.....	86
1.7. PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS.....	87
1.8. PULSERA.....	89

1.9. CRAYÓN.....	89
1.10. SOBRE CONTENEDOR.....	89
2. CONFORMACIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POSTALES.....	90
3. ENVÍO DE LOS PAQUETES ELECTORALES POSTALES.....	92
4. SEGUIMIENTO Y DEVOLUCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POSTALES....	92

CAPÍTULO VII

ACTOS PREPARATORIOS DE LA JORNADA ELECTORAL.....	95
1. CRITERIOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.....	95
2. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR Y CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.....	98
2.1. DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL IEM PARA SUPLIR LAS AUSENCIAS DE FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.....	100
3. MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.....	101
4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN.....	102
5. LOCAL ÚNICO	103
5.1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.....	103
5.2. PROPUESTAS PARA DETERMINAR EL LOCAL ÚNICO.....	103

CAPÍTULO VIII

RECEPCIÓN Y REGISTRO DE LOS SOBRES DE ENVÍO.....	105
1. RECEPCIÓN, REGISTRO Y RESGUARDO DE LOS SOBRES.....	105
1.1. RECEPCIÓN DE SOBRES.....	106
1.2. RESGUARDO DE SOBRES.....	106
1.3. REGISTRO DE SOBRES.....	106
1.4. CLASIFICACIÓN DE SOBRES.....	107

2. ENTREGA DE SOBRES CONTENEDORES DE LA BOLETA PARA SU ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.....	108
3. ESTADÍSTICAS DE LOS SOBRES CON LAS BOLETAS ELECTORALES.....	109
3.1. PROCEDENCIA DE LOS VOTOS.....	110
3.2. VOTANTES POR GÉNERO.....	110
3.3. VOTOS EXTEMPORÁNEOS.....	111

CAPÍTULO IX

JORNADA ELECTORAL.....	112
------------------------	-----

1. INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.....	112
2. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS.....	114

CAPÍTULO X

RESULTADOS DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.....	116
--	-----

1. RESULTADOS DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.....	116
---	-----

CAPÍTULO XI

RECOMENDACIONES GENERALES Y PROPUESTAS.....	118
---	-----

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	118
1.1. RECOMENDACIONES EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO	119
1.2. EN EL ÁMBITO OPERATIVO.....	122

ANEXO

PARTE 2

CAPÍTULO I

LA ELECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHERÁN.....	159
1. CRONOLOGÍA DE LA ELECCIÓN PENDIENTE.....	159
2. LA DECISIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.....	165
3. CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.....	171
3.1. CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL.....	171
3.2. CONVOCATORIA A LAS PLÁTICAS INFORMATIVAS PREVIAS Y A LA CONSULTA.....	172
3.3. RESULTADOS DE LA CONSULTA.....	178
3.4. EL CONGRESO DEL ESTADO FIJA FECHA DE LA ELECCIÓN POR USOS Y COSTUMBRES Y NOMBRA AUTORIDADES MUNICIPALES PROVISIONALES.....	188
3.5. SEGUIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN AL DECRETO LEGISLATIVO.....	189
3.6. CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN EL 25 DE ENERO Y CALIFICACIÓN DE LA MISMA.....	194

PARTE 3

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA 2012.....	213
1. ANTECEDENTES.....	216
EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA.....	217
LA IMPUGNACIÓN Y SU RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL.....	224
2. PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA.....	228
2.1. DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO Y FECHA DE LA ELECCIÓN.....	228

2.1.1. CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA.....	230
2.1.2. ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO.....	235
3.EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.....	240
CAPÍTULO I	
ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN.....	253
1. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE MORELIA.....	253
1.1. SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS.....	254
2. SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE MORELIA.....	255
CAPÍTULO II	
REGISTRO DE ELECTORES.....	257
1. LISTADO NOMINAL PRELIMINAR.....	257
2. LISTADO NOMINAL DEFINITIVO.....	259
CAPÍTULO III	
PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS.....	261
CAPÍTULO IV	
COALICIONES, PLATAFORMAS ELECTORALES Y REGISTRO DE CANDIDATOS.....	262
1. REGISTRO DE COALICIÓN	262
2. PLATAFORMAS ELECTORALES.....	262
3. REGISTRO DE CANDIDATOS.....	263

3.1. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS.....	264
3.2. PLANILLAS CONTENDIENTES.....	265

CAPÍTULO V

CAMPAÑAS ELECTORALES.....	268
----------------------------------	------------

1. CAMPAÑAS ELECTORALES.....	268
1.1. MONTOS DE TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2012.....	268
1.2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	269
1.2.1. RADIO Y TELEVISIÓN.....	269
1.2.2. MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN.....	273
1.2.2.1. CONFORMACIÓN DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPACIOS EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA PROPAGANDA ELECTORAL.....	273
1.2.2.2. CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	274
1.2.3. MONITOREO.....	275
1.3. LUGARES DE USO COMÚN PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.....	276

CAPÍTULO VI

OBSERVADORES ELECTORALES 2012.....	281
---	------------

CAPÍTULO VII

MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....	284
---	------------

1. PROCEDIMIENTO DE UBICACIÓN DE DOMICILIOS PARA LA INSTALACIÓN DECASILLAS.....	284
2. APROBACIÓN DEL NÚMERO DE CASILLAS.....	286
2.1. PRIMERA PUBLICACIÓN DE CASILLAS.....	287
2.2. SEGUNDA PUBLICACIÓN DE CASILLAS.....	288

CAPÍTULO VIII

1. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES.....	290
2. RECEPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL SIN CUSTODIA.....	291
3. CANTIDADES DE MATERIAL ELECTORAL.....	293
4. ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PAPELERÍA ELECTORAL CON CUSTODIA.....	294
5. NÚMERO DE ACTAS, BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN IMPRESA.....	296
6. CONTEO, SELLADO, ENFAJILLADO Y MECANISMO DE CONTROL SOBRE LAS BOLETAS ELECTORALES.....	297
7. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....	298
8. PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA.....	299

CAPÍTULO IX 301

1. ASISTENCIA ELECTORAL.....	301
1.1 RECLUTAMIENTO.....	301
1.1.1 ASISTENTES ELECTORALES.....	301
1.1.2 LISTA DE RESERVA.....	308
1.2. ACTIVIDADES DE LOS ASISTENTES Y SUPERVISORES ASISTENTES ELECTORALES.....	208
1.2.1 SECCIONES A CARGO DE CADA ASISTENTE.....	308

CAPÍTULO X 313

1. CAPACITACIÓN ELECTORAL.....	313
1.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL.....	313
1.2. RESULTADOS DEL PROGRAMA.....	218
1.2.1. CAPACITACIÓN AL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL.....	318
1.2.2. CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES.....	324
1.2.2.1. PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.....	325
1.2.2.1.1 DECLINACIONES, ALTAS Y BAJAS DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES.....	336
1.2.2.1.2 EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.....	338

1.2.2.1.3. CAPACITACIÓN A CAPACITADORES Y SUPERVISORES.....	339
1.2.3. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....	350
1.2.3.1. COINCIDENCIA DE CIUDADANOS INSACULADOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL.....	353
1.2.3.2. RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN..	356
1.2.3.3. RESULTADOS DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN.....	378
1.2.3.4. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EL 1° DE JULIO DE 2012.....	401
1.2.4. MATERIALES DE CAPACITACIÓN.....	414
1.2.5. CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES.....	425
1.2.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA.....	427
2. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN.....	434

CAPÍTULO XI

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	446
---	-----

1. REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA.....	446
---	-----

CAPÍTULO XII

JORNADA ELECTORAL.....	449
------------------------	-----

1. SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL.....	449
---	-----

2. SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) 2012.....	449
2.1. CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DEL SIJE-MÓVIL.....	451
2.2. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN.....	451
2.3. SIMULACROS.....	451
2.3.1. PROGRAMACIÓN DE SIMULACROS.....	451
2.4. CENTRO DE OPERACIÓN.....	452
2.5. PROCESO DE CAPTURA.....	453
2.6. RESULTADO DE PARTICIPACIÓN Y TIPO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	453
2.7. INCIDENCIAS REGISTRADAS.....	453

CAPÍTULO XIII	454
1. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LA JORNADA ELECTORAL.....	454
1.1. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A LA EMPRESA OPERADORA DEL PREP.	454
1.2. MODALIDAD DE OPERACIÓN.....	455
1.3. DIGITALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLAS PARA CONSULTA EN INTERNET.....	456
1.4. RESULTADOS PRELIMINARES.....	457
 CAPÍTULO XIV	
RESULTADOS ELECTORALES.....	461
1. CÓMPUTO MUNICIPAL.....	461
2. INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA.....	461
 CAPÍTULO XV	
1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALES SANCIONADORES....	464
 CAPÍTULO XVI	
APLICACIÓN DE RECURSOS.....	466
1. PRESUPUESTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA MORELIA 2012.....	466
2. PRERROGATIVAS.....	466
3. ADQUISICIONES.....	467
3.1. MATERIAL ELECTORAL.....	467
3.2. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL.....	468
3.3. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES.....	468

CAPÍTULO XVII	469
ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO	469
1. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LAS PRECAMPAÑAS.....	470
1.1. INFORMES DE PRECampaña PRESENTADOS.....	470
1.2. DICTÁMENES DE PRECampaña APROBADOS.....	471
1.3. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN PRECAMPAÑAS.....	473
1.4. RESOLUCIÓN DE LA QUEJA VINCULADA AL PROCESO EXTRAORDINARIO 2012.....	474
2. CAMPAÑAS.....	475
2.1. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA.....	475

PARTE 4

INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES	477
---	-----

ANEXO EN MEDIO MAGNÉTICO:

1. ESTUDIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
2. ESTADÍSTICA DE RESULTADOS ELECTORALES.
3. SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PLANILLAS APROBADAS POR EL CONSEJO GENERAL EN SESIÓN ESPECIAL DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2011.
4. NOMBRES DE LOS CANDIDATOS DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS QUE CONTENDIERON EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO.
5. ANEXO FOTOGRÁFICO.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PARTI

AMIGO MICHOACANO



Si tienes familiares que radican o trabajan fuera de México, **recuérdales que tienen derecho a votar desde allá** para elegir Gobernador de Michoacán.

Infórmales que se inscriban a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, y envíen su solicitud antes del 6 de julio de 2011.

Descarga la solicitud expresando a la página **www.votamichoACAn.org.mx**

O llama al número **(443) 322 14 00** o al número de la línea gratuita **SIN COSTO 01 800 400 86 86**



VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO

El presente apartado tiene como objeto presentar la relatoría de los trabajos realizadas por el Instituto en la organización del segundo ejercicio del voto extraterritorial, en el Estado de Michoacán.

El testimonio aquí descrito muestra que los resultados que se obtuvieron son similares a los obtenidos en el proceso electoral de 2007, con respecto al número de ciudadanos participantes; lo que demuestra, con las experiencias obtenidas en este segundo proceso, que el procedimiento legal, aunque consolidado, necesita ser reformado para que los ciudadanos michoacanos en el extranjero, con mayor accesibilidad, puedan ejercer sus derechos políticos.

En este segundo ejercicio de participación de los michoacanos en el extranjero, en la elección de Gobernador del Estado, coadyuvaron con el Instituto Electoral de Michoacán, cosa que agradecemos:

1. La Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección del Instituto Mexicano en el Exterior y de los Consulados y Embajadas de México en el mundo con la promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero; con la distribución de los formatos para la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes en el Extranjero; con la coordinación de giras de trabajo y promoción en medios de comunicación del derecho de los michoacanos de votar; así como con la interlocución con las Organizaciones Migrantes de las ciudades que se visitaron en la Unión Americana.
2. El Instituto Federal Electoral, a través del Registro de Electores en los trabajos para la conformación de la Lista de Votantes en el Extranjero y el intercambio de información con la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, útil para ambas instituciones en el ejercicio de nuestras funciones.
3. El Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), en particular a través de la gerencia estatal Michoacán y las oficinas ubicadas en el centro

de Morelia, en la remisión y recepción de los paquetes postales relacionado con el voto en el extranjero.

4. El Instituto Nacional de Migración, a través de su programa "Paisano", para promover la inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.
5. El Aeropuerto Internacional de la Ciudad de Morelia para la instalación durante el período de inscripción a la Lista de Votantes en el Extranjero, del módulo de información, distribución y llenado de Solicitudes.
6. El Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo (SPUM), al facilitar su Auditorio que fungió como Local Único para el Escrutinio y Cómputo de los votos recibidos del Extranjero.
7. Las organizaciones de migrantes radicados en otros países, como la Federación de Clubes y Asociaciones de michoacanos en los Estados Unidos de Norteamérica y el Frente Binacional Michoacano, en las tareas de promoción y difusión de la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.
8. La Secretaría del Migrante del Gobierno del Estado de Michoacán, para establecer los conductos de comunicación con las organizaciones migrantes en el extranjero; y la participación que se dio al Instituto en las reuniones del Consejo Consultivo del Migrante Michoacano entre el período 2010 –2011, donde se tuvo la oportunidad de informar los avances del proceso del Voto Migrante, y en conjunto establecer estrategias de acción para lograr la participación de los michoacanos establecidos fuera del país.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES Y MARCO JURÍDICO

1. ANTECEDENTES

A lo largo de los últimos años la comunidad internacional ha adoptado variados instrumentos jurídicos que promueven y reconocen un conjunto de derechos dirigidos a las personas implicadas en movimientos migratorios internacionales. Sin embargo hay que hacer notar que prácticamente hasta la década de los 70 del siglo pasado las asuntos relacionados con la titularidad y el ejercicio de los derechos políticos por parte de los migrantes, y específicamente de los trabajadores migrantes, empezó a ocupar un sitio relevante en la discusión de la agenda política internacional.

Fue el 24 de noviembre de 1977 cuando Los Estados miembros del Consejo de Europa firmaron el Convenio Europeo Relativo al Estatuto del Trabajador Migrante el cual constituye el primer instrumento jurídico internacional que reconoce específicamente los derechos políticos de los trabajadores migrantes y, de manera señalada, el de poder votar y ser elegidos en elecciones realizadas en su estado de origen, aunque limitándolos estrictamente a los nacionales de los Estados miembros del entonces Consejo Europeo. La Convención Europea, que entró en vigor en 1983, dio la pauta para que algunos países de la región empezaran a reconocer derechos políticos limitados a ciertas categorías de extranjeros o migrantes ajenos a la Comunidad, pero sobre todo para que el tema empezara a adquirir mayor importancia en el debate entre las naciones involucradas

La expresión más acabada de este impulso lo constituye, sin duda, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos

los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, Adoptada por la Asamblea General de la ONU en su resolución 45/158, el 18 de diciembre de 1990. Esta Convención, entró en vigor hasta el 1º de julio del 2003, a raíz de que, el 14 de marzo de 2003 fuera ratificada por el vigésimo de los Estados; al 10 de junio de 2003, la Convención había sido ratificada por 22 de los Estados miembros, entre ellos México. Este convenio constituye el esfuerzo más riguroso por integrar y reafirmar todos los derechos humanos, entre ellos los políticos, que resultan sustanciales en un instrumento jurídico internacional expresamente dirigido a los trabajadores migrantes y sus familiares.

2. PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2006

Acorde con las Políticas Internacionales, el Congreso de la Unión de nuestro país, respondiendo a las crecientes demandas por parte de las Organizaciones de Migrantes Mexicanos en el Extranjero, inició a mediados de la década de los noventa el debate para encontrar los procedimientos correctos que permitieran que los mexicanos radicados en el extranjero ejercer su derechos políticos, lo que dio como resultado un primer conjunto de reformas a la legislación que abrieron la posibilidad de reglamentar más tarde ese derecho.

Así, en julio de 1996 se reformó la fracción tercera del artículo 36 constitucional para desvincular el derecho de votar de la obligación de hacerlo en un distrito electoral específico. Esta reforma hacía posible el voto desde fuera del territorio nacional.

La inclusión del Libro Sexto en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, (COFIPE) que se publicó el 30 de junio de 2005, incorpora el procedimiento para el voto de los mexicanos residentes en el Extranjero, el que se aplicaría en el proceso electoral ordinario 2005-

2006. El 2 de julio del año 2006, se realizó por primera vez en la historia de México el escrutinio y cómputo de los votos enviados por los mexicanos radicados en el extranjero para la elección de presidente de la República Mexicana.

3. PROCESO ELECTORAL LOCAL DE 2007

El 11 de febrero de 2007, fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 131 del H. Congreso del Estado, por el cual se modifica sustancialmente el articulado del Código Electoral del Estado de Michoacán, incluyendo en su contenido el Libro Noveno; Del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, el cual posibilita a los connacionales ejercer su derecho al sufragio para gobernador del estado desde el lugar fuera del país donde se encuentren.

Los resultados de este novedoso procedimiento se encuentran ampliamente descritos en la Memoria del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, Proceso Electoral Estatal 2007.

El Estado de Michoacán, en el año 2011, por segunda ocasión posibilitó a sus ciudadanos ejercer el sufragio desde el Extranjero en la elección de Gobernador.



No obstante que el procedimiento establecido en el Código Electoral del Estado de Michoacán, para el voto extraterritorial no ha sufrido modificaciones, y la aplicación de la Ley Electoral fue la misma para los Procesos Electorales del 2007 y 2011, su desarrollo tiene características muy diferentes, aunque resultados muy similares. Lo que presenta uno de los aspectos más importantes para el análisis y reflexión.

El Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Proceso Electoral del 2007, guarda características muy particulares, sobresale de entre ellas que Michoacán fue el primer Estado de la República que lo implementó después de haberse realizado el Voto de los Mexicanos residentes en el extranjero, en el proceso Electoral 2005-2006, lo que le favoreció por la inercia del mismo y el provecho que se tuvo al utilizar la infraestructura creada para ese propósito por ejemplo: los convenios de colaboración y apoyo entre las dependencias a nivel federal, así como los materiales de exhibición y distribución en los recintos Consulares de México.

Otra característica importante es que la Iniciativa de reformas al Código Electoral de Michoacán presentada por el Gobierno del Estado de Michoacán al Congreso Local, requirió de un trabajo de cabildeo político muy intenso, pues se presentó en Julio de 2003 y fue hasta el 10 de febrero del 2007 que el Congreso del Estado finalmente aprobó el proyecto de decreto que adicionaba el Libro Noveno al Código Electoral de Michoacán, "Del Voto de Los Michoacanos en el Extranjero".

Uno de los aspectos desfavorables en el Proceso 2007, fue la brevedad del tiempo para organizar las diferentes etapas: La promoción y difusión del voto, la conformación de la Lista de Votantes Michoacanos desde el Extranjero, la elaboración y envío del Paquete electoral, la recepción y registro del voto, y la organización del escrutinio y cómputo.

4. PROCESO ELECTORAL DE 2011

Como se dijo, por segunda vez Michoacán organizó la recepción del voto desde el extranjero para la elección de Gobernador, con particularidades que lo distinguen de anterior: la más importante, la experiencia adquirida en el primer ejercicio, que permitió mayor asertividad en la toma de decisiones.

En el proceso 2011 la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero entró en funciones el 8 de Julio del año 2010, dieciocho meses antes de la elección, ampliándose así el tiempo de su ejercicio, que dio la oportunidad de revisar los procedimientos, los formatos de la solicitud y su forma de envío; la intención fue hacerlos más sencillos, para que facilitara la participación de los ciudadanos; en las solicitudes se acordó que los textos fueran cambiados por gráficas, y se diseñó un sobre con el porte pagado por el Instituto Electoral, el que se incluyó en la página electrónica del IEM.

El sitio de Internet "Vota Michoacán", se modificó haciéndolo más amigable. Se amplió el tiempo de promoción y difusión del voto, permitiendo al Instituto Electoral de Michoacán tener un mayor contacto con las Organizaciones Migrantes, las que participaron activamente en las diferentes estrategias propuestas por la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. Por su parte, los Consejeros Electorales participaron en los las giras de trabajo organizadas por la Unidad del Voto en el Extranjero y en festejos público de la Unión Americana, teniendo comunicación directa con los michoacanos radicados fuera del país. Cabe destacar la participación de los Consulados y Embajadas de México en el extranjero; su apoyo fue decidido y oportuno, la mayoría de

**Uno de los
aspectos desfavorables
en el Proceso 2007, fue la
brevedad del tiempo para
organizar las diferentes
Etapas**

los casos fue el enlace entre los grupos de migrantes y los representantes del Instituto Electoral de Michoacán. Coordinando las giras de trabajo realizadas con la unidad de difusión y promoción del voto.

Como se mencionó los resultados obtenidos en el 2011 fueron muy similares a los obtenidos en el proceso anterior, no obstante que los esfuerzos de promoción y difusión por el Instituto Electoral y las organizaciones de migrantes en extranjero se mejoraron y multiplicaron; se considera que la baja participación tiene causas diversas, por lo que en el futuro, para incrementar las tasas de participación ciudadana tendrán que mejorarse los procedimientos e instrumentos legales y reglamentarios para un ejercicio más sencillo del derecho, además de posibilitar a los ciudadanos en el extranjero a obtener su credencia para votar.

CAPÍTULO II

CUERPOS COLEGIADOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO

1. COMISIÓN ESPECIAL PARA EL VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO

1.1. ACUERDO DE INTEGRACIÓN

Conforme a lo establecido en el Libro Noveno, artículo 283 del Código Electoral del Estado, los michoacanos que se encuentren en el extranjero tienen derecho a ejercer su voto para elegir Gobernador por la vía postal. El mismo Código en el artículo 284 enuncia que el Instituto Electoral de Michoacán es responsable de la organización del voto de los michoacanos en el extranjero y que para el cumplimiento de sus atribuciones, el Consejo General integrará una Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

De acuerdo con ello, el 30 de Junio de 2010, se presentó para su discusión y aprobación en su caso el Acuerdo N° CG-04/2010 del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para la Integración y Funcionamiento de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, la cual actuaría temporalmente para cumplir con las funciones que establece el Código Electoral y las

demás que se dictaran, a partir de su instalación el 8 de Julio del año 2010 y hasta la conclusión de la etapa de resultados del Proceso Electoral.

Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán



La Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero quedó integrada con los siguientes miembros:

- I. El Presidente del Consejo General, quien lo presidió;
- II. Los cuatro Consejeros Electorales
- III. Los representantes de cada uno de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General del Instituto; y,

- IV. El titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero, quien fungió como secretario.

El Acuerdo fue aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria del día 30 de Junio de 2010, y publicado en el Periódico Oficial el martes 6 de julio del mismo año.

1.2. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las atribuciones conferidas a la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero fueron las siguientes:

- I. Conocer del Proyecto de Trabajo del Voto de los michoacanos en el Extranjero y los avances de su cumplimiento
- II. Proponer al Consejo General, para su aprobación, en su caso, La Convocatoria a los michoacanos que se encuentran en el Extranjero para ejercer su Derecho al Voto;
- III. Proponer al Consejo General para su aprobación, en su caso, el formato de Solicitud de Inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero;
- IV. Proponer al Consejo General los otros sitios de distribución de los formatos de Solicitud de Inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, que señala la fracción IV del artículo 286 del Código Electoral del Estado;
- V. Conocer de la estrategia de difusión del Derecho de los michoacanos de votar desde el extranjero, así como de los plazos y términos para solicitar su registro de Inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero;

- VI. Conocer de los convenios interinstitucionales celebrados para la organización del voto de los michoacanos en el extranjero;
- VII. Proponer al Consejo General, para la aprobación en su caso, los casos no previstos en el Código Electoral del Estado, por los que no procede la inscripción en la lista de votantes michoacanos en el extranjero;
- VIII. Resolver sobre la procedencia o en su caso improcedencias de las solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero;
- IX. Ordenar la notificación a que se refiere el artículo 287, párrafo tercero, a los Ciudadanos que por alguna omisión en la solicitud no puedan ser inscritos en la lista de votantes michoacanos en el extranjero, para que en su caso, sea subsanada;
- X. Proponer al Consejo General, para su aprobación, en su caso, la sede del local único en la ciudad de Morelia, para la instalación de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero;
- XI. Proponer al Consejo General, para su aprobación, en su caso, el modelo de documentación electoral y de los materiales electorales para el voto de los michoacanos en el extranjero;
- XII. Aprobar el contenido de los instructivos para votar desde el extranjero y de los diseños de los sobres y demás documentación y materiales necesarios para la remisión y recepción de los paquetes electorales;
- XIII. Proponer al Consejo General para su aprobación, en su caso, el número de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero, así como el procedimiento para seleccionar y capacitar a sus integrantes;

- XIV. Proponer al Consejo General, para su aprobación en su caso, los asistentes electorales que auxiliasen a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo;
- XV. Aprobar las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos acreditarán a sus representantes generales, de casilla y de mesa de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero;
- XVI. Aprobar el procedimiento para la integración de los expedientes de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero y remisión de los paquetes electorales al Consejo General;
- XVII. Acordar la solicitud de exclusión temporal de la lista nominal correspondiente a la sección electoral de que se trate, de los ciudadanos inscritos en la lista de votantes michoacanos en el extranjero;
- XVIII. Conocer de la recepción de voto desde el extranjero;
- XIX. Determinar la solución en casos no previstos en el Código Electoral del Estado, y, cuando proceda, proponerla al Consejo General;
- XX. Dar seguimiento a las funciones y actividades de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero; y,
- XXI. Las demás que le confiera el Consejo General.

**El 30 de Junio de
2010, fecha en la que
se integró la Comisión
Especial para el Voto de
los Michoacanos en el
Extranjero.**

2. UNIDAD TÉCNICA DEL VOTO EN EL EXTRANJERO PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DEL AÑO 2011

2.1. ACUERDO DE INTEGRACIÓN

El 30 de Junio de 2010, a propuesta de su Presidenta, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán acordó por unanimidad de votos la integración de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011, la cual entró en funciones el mismo 8 de Julio del 2010, fecha en la cual además, el Consejo General nombró, a propuesta de su presidenta, al Titular de la Unidad, Ing. Leonardo Tenorio Cansino, tomándole la protesta de ley.

La Unidad Técnica del Voto quedó integrada de la siguiente manera:

- Titular de la Unidad Técnica
- Jefatura del Departamento de Promoción y Difusión
- Jefatura del Departamento jurídico
- Jefatura del Departamento de Informática

Cada Jefatura contó con el Titular, un técnico y una secretaria.

2.2. ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES

A la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero, le fueron asignadas las siguientes atribuciones:

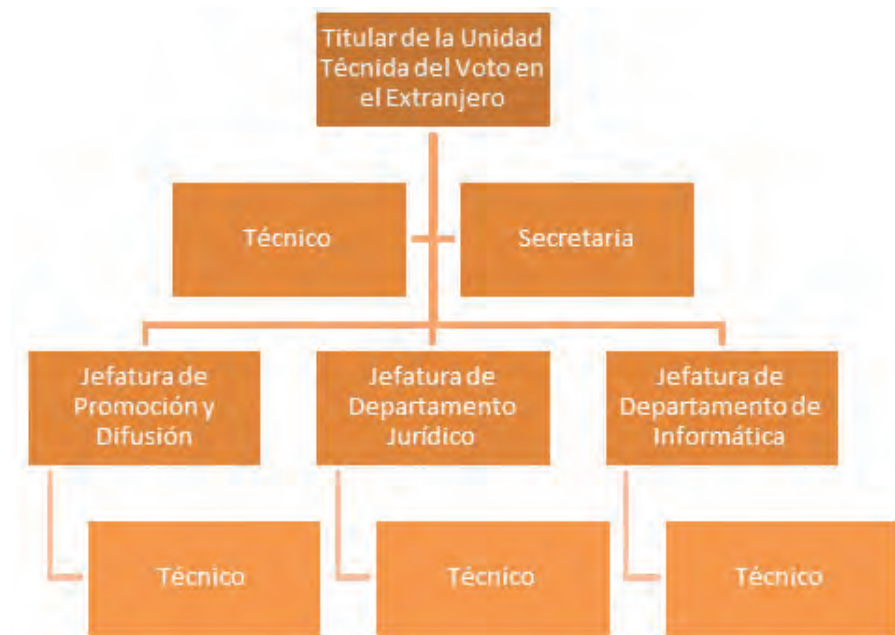
- I. Elaborar los estudios, programas, planes y procedimientos, así como su ejecución, tendientes a la organización del voto de los michoacanos en el extranjero, que contribuyan a garantizar que los michoacanos en el extranjero puedan ejercer su derecho de votar en la elección de Gobernador al Estado de Michoacán en términos del Libro Noveno del Código Electoral de Michoacán;
- II. Elaborar el Plan de Trabajo para la organización del voto de los michoacanos en el extranjero;
- III. Realizar las acciones necesarias para el registro de los michoacanos que soliciten su inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero;
- IV. Elaborar la estrategia de promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero;
- V. Realizar las tareas de promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero;
- VI. Coordinar las actividades relacionadas con la producción y resguardo de



documentación y materiales electorales;

- VII. Coordinar las actividades tendientes al escrutinio y cómputo de la votación de los michoacanos en el extranjero;
- VIII. Ejecutar previo acuerdo con el Presidente del Instituto, las tareas de vinculación con entidades públicas y privadas relacionadas con el voto de los michoacanos en el extranjero;
- IX. Planear programas de acercamiento, información y encuentros de intercambio informativo con la comunidad internacional relacionadas con el voto de los michoacanos en el extranjero;
- X. Elaborar y presentar a los órganos del Instituto Electoral de Michoacán las propuestas e informes necesarios para el cumplimiento de las atribuciones de cada uno;
- XI. Interactuar y coordinarse con las demás áreas del Instituto para la realización de las actividades que se relacionen con sus atribuciones;
- XII. Proponer los convenios necesarios a celebrarse con dependencias de competencia federal, estatal, así como instituciones de carácter social, privado, y los demás organismos y dependencias, públicos y privados para dar cabal cumplimiento al Libro Noveno del Código Electoral de Michoacán; y,
- XIII. Las demás que le confieran el Consejo General, el Presidente y la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.

Organigrama



2.3. PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero, es un instrumento de planeación estructurado para dar cumplimiento a establecido en el Código Electoral así como a los acuerdos del propio Consejo General. En el programa se planteó un objetivo general y se desglosaron objetivos específicos que determinaron las líneas estratégicas que se siguieron para su cumplimiento. El programa de trabajo se presentó a la Comisión Especial para el Voto en el Extranjero, para su aprobación, en la sesión ordinaria del 12 de agosto de 2010, aprobándose por unanimidad.

Este documento cuenta con tres partes: el Programa de trabajo, Un cronograma de actividades ordenadas según la línea estratégica correspondiente, y un calendario de actividades del voto de los michoacanos en el extranjero los cuales están como anexos.

Responsabilidades de los departamentos de la Unidad Técnica.

Las atribuciones y responsabilidades que se asignó a las jefaturas de los departamentos, entre otras que se les fijaron expresamente por la Comisión Especial para el Voto en el Extranjero y la Presidencia del Consejo, son las siguientes:

- Elaborar la propuesta de estrategia de promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero;
- Establecer contacto con las organizaciones de migrantes para diseñar la estrategia que permita a la unidad técnica para el voto desde el extranjero, promover la participación de los connacionales en el proceso electoral en mención;
- Operar la distribución del formato de la solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero en: las representaciones Diplomáticas de México en el mundo, las organizaciones y clubes de Migrantes, y en el interior del Estado.
- Diseñar la página de internet para la difusión e información del voto de los michoacanos en el extranjero.
- Instaurar el procedimiento para la recepción y revisión de las solicitudes para la inscripción en la lista de votantes michoacanos en el extranjero.
- Informar a la Comisión para el Voto en el Extranjero, de las opiniones técnicas elaboradas por la Dirección Ejecutiva de Registro Federal de Electores, sobre el cumplimiento o no de los requisitos establecidos en el Código Electoral de los solicitantes a ser inscritos en el padrón de Votantes Michoacanos en el extranjero.
- Presentar a la Comisión Especial del Voto para su dictamen, de procedencia o no, las solicitudes de inscripción, tomando como referente las opiniones técnicas de la DERFE.

- Informar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores las solicitudes que se dictaminaron procedentes para integrar La lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.
- Notificar a los ciudadanos que por alguna omisión en la solicitud no pueden ser inscritos en la lista de votantes michoacanos en el extranjero, para que en su caso, sea subsanada.
- Llevar el estadístico de las solicitudes recibidas, procedentes e improcedentes, que permita validar la lista de votantes michoacanos en el extranjero a la unidad técnica del voto de los michoacanos en el extranjero.
- Coordinarse con el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, de acuerdo al convenio, para la elaboración de la lista de votantes michoacanos en el extranjero, para el envío del paquete electoral y para el escrutinio y cómputo.
- Elaborar y proponer el diseño del paquete postal: los documentos y materiales que contendrán las propuestas y plataformas de los candidatos a Gobernador, que serán enviados a los ciudadanos michoacanos para que emitan de manera informada su voto en el extranjero, garantizando equitativamente espacios y tiempos para todos los candidatos.
- Implementar la logística de la integración, envió, y supervisión de entrega en su domicilio del Paquete Electoral Postal a los ciudadanos que quedaron inscritos en la lista de votantes michoacanos en el extranjero.
- Implementar la logística de recepción y registro de los sobres de envío y de la boleta electoral sufragada, según la lista de votantes michoacanos en el extranjero, para el escrutinio y cómputo.

- Elaborar las estadísticas de los michoacanos que sufragaron en términos de: país donde radican, sexo, domicilio en Michoacán, distrito, municipio de los sobres recibidos.
- Realizar todos los actos necesarios antes y durante la Jornada electoral, para que se realice el Escrutinio y cómputo de la votación de los michoacanos desde el extranjero.

2.4. CONVENIO CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Para realizar el procedimiento de revisión, verificación, clasificación, registro, y posteriormente la validación de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, el día 12 de noviembre del 2010 se firmó el convenio específico de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal de Electores, que celebraron por una parte, el Instituto Federal Electoral, (IFE), representado por el Doctor Leonardo Antonio Valdés Zurita, Consejero Presidente del mismo, por la otra, el Instituto Electoral de Michoacán, (IEM), representado por la Licenciada María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, presidenta del Consejo General; en relación con el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportaría la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, (DERFE), para el desarrollo del proceso electoral local ordinario en el que los ciudadanos michoacanos en el extranjero podrían elegir Gobernador del Estado de Michoacán.

CAPÍTULO III

DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

1. CONVOCATORIA Y SU PUBLICACIÓN

El 15 de septiembre de 2010 en sesión ordinaria de la Comisión Especial para el Voto en el Extranjero, se presentó para su aprobación, y en su caso, proponerla al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el proyecto de Convocatoria a los Michoacanos en el extranjero para ejercer su derecho al sufragio en la elección de Gobernador del Estado a celebrarse el año 2011; la que fue votada y aprobada por unanimidad.

El día 29 de septiembre del año 2010, el Consejo General en sesión ordinaria acordó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en medios de comunicación impresos de la entidad, así como la difusión en Michoacán y en el extranjero.

En esa misma sesión ordinaria se presentó el proyecto de acuerdo para proponer al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, otros medios para que los michoacanos obtuvieron su solicitud de inscripción al listado nominal de electores en el extranjero, los que quedaron enunciados en el cuerpo de la convocatoria. En el mismo orden del día se presentó el proyecto del formato de solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero, el que se aprobó por unanimidad por el Consejo General.

2. FORMATO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA DE VOTANTES MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.

El programa de trabajo presentado por la Unidad del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, se propuso como línea estratégica estructurar la logística para que los michoacanos en el extranjero pudieran ejercer su voto para la elección de gobernador en el proceso electoral 2011; desde la emisión de la convocatoria hasta la integración de la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. En el marco de esta estrategia se contempló la revisión y modificación del formato de solicitud de participación en el proceso electoral desde el extranjero.

Para cumplir con esta actividad se contrató a la empresa “Dos Cuervos”, para la campaña publicitaria; una de las tareas a realizar fue la de proponer modificaciones al formato utilizado en el 2007, con el objetivo de hacerlo más sencillo.

Algunos de los criterios considerados fueron: fácil comprensión; eliminar textos innecesarios que inhiban la participación ciudadana; los colores utilizados no deberían estar asociados a los partidos políticos, que el logotipo de la campaña no confundiera con el de algún partido político o dependencia de los gobiernos tanto federal como estatal.

En respuesta a estos criterios, se propuso que la carátula de la solicitud fuera una infografía, es decir, a través de dibujos se ilustró el procedimiento que se debería seguir para emitir y enviar la solicitud de inscripción a la LVMiE. En la parte posterior de la portada se presentó el instructivo de llenado; la siguiente página fue propiamente la solicitud y en su parte posterior, se incluyó la información importante para el ciudadano. Finalmente, el formato de solicitud a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero quedó como se muestra en la figura.

[illegible]

El logotipo propuesto y aprobado por la Comisión Especial para el voto en el Extranjero, presenta subliminalmente las redes de los pescadores del lago de Pátzcuaro, imagen mundialmente conocida que identifica nuestro Estado.



3. DISTRIBUCIÓN FORMATO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA DE VOTANTES MICHOACANOS



Una vez que el Consejo General aprobó el formato de solicitud y ésta se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán, el 11 de Octubre de 2010, se procedió a imprimirla para su distribución en los lugares establecidos en el Código Electoral y los acuerdos correspondientes.

Como antecedente, el día 23 de agosto de 2010, se realizó la primera reunión de Instituto Electoral de

Michoacán con el personal de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electoral (DERFE); en esa reunión, uno de los asuntos que se trataron fue la distribución de las solicitudes de inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.

La manera en que el IEM decidió distribuir las solicitudes de inscripción a la LVMiE a las representaciones diplomáticas de México en el mundo, fue contratando



el servicio de una empresa de envío de paquetería. Así el 23 de octubre de 2010 inició el período de distribución de las solicitudes a la LVMiE a todo el mundo.

La Secretaría de Relaciones Exteriores apoyó al Instituto Electoral en la recepción de las solicitudes en embajadas y consulados en los países donde hay representación mexicana, así como también la distribución de las mismas entre los mexicanos que acuden a estas oficinas a realizar trámites consulares.

3.1. DISTRIBUCIÓN DE LAS SOLICITUDES EN EL MUNDO

Una de las tareas con las que inició la promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero, fue la del envío de solicitudes de inscripción a la LVMiE a todo el mundo. Las oficinas de los consulados mexicanos fueron los puntos geográficos a donde primero se enviaron.

El total de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero que se distribuyeron en consulados de Estados Unidos de América fue de 558,250. Es decir, se enviaron 166 cajas de solicitudes a 53 oficinas de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Al resto del mundo se enviaron 13,350 solicitudes, las cuales fueron enviadas a países de Europa (Alemania, Francia, España, Italia, Polonia, Rumania, etc.) de centro y Sudamérica, así como también a algunos países de África y medio oriente. (Ver anexo).

3.2. DISTRIBUCIÓN EN ORGANIZACIONES DE MIGRANTES

Es importante mencionar que los clubes de migrantes participaron de manera activa en la promoción y difusión del voto desde el exterior. Así los clubes funcionaron como una vía más para la distribución de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. Fueron aproximadamente 20 clubes de migrantes michoacanos en Estados Unidos que apoyaron en la distribución de aproximadamente 2000 solicitudes en total.

3.3. DISTRIBUCIÓN EN MEDIOS IMPRESOS

Otra manera de distribuir las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero fue a través de inserciones en medios impresos de la Unión Americana.

En la ciudad de Chicago se logró obtener, de manera gratuita, la distribución de formatos de inscripción, a la LVMiE, en uno de los semanarios en español más importante de Illinois, La Raza, cuyo tiraje es de 143000 ejemplares. Así, que esa misma cantidad de formas fueron distribuidas.

En el semanario Las Américas News se estuvo promocionando el voto de los michoacanos desde el exterior, no sólo de manera impresa, sino que también se insertaron solicitudes en dicho semanario.

3.4. DISTRIBUCIÓN EN LOS MUNICIPIOS

En cada uno de los 113 municipios del Estado se hicieron dos entregas de solicitudes de inscripción a la LVMiE, con el objetivo de que a través de las oficinas de atención al migrante fueran distribuidas a michoacanos migrantes que se encontraran en su localidad o que los familiares se las hicieran llegar.

La primera entrega de solicitudes se realizó en el período vacacional de fin de año, en el 2010, en coordinación con los Centros Municipales de atención al Migrante se enviaron a las Presidencias Municipales de la Entidad, paquetes de solicitudes conteniendo cada uno 200 solicitudes, salvo el caso del Municipio de Morelia que se le entregaron 500 y en los Municipios de Churintzio, Pajacuarán, Morelos que se entregaron 300 solicitudes. En total se entregaron en todo el Estado un total de 23,700 solicitudes.

La segunda entrega se hizo en febrero 2011, por invitación de la Secretaría del Migrante del Gobierno del Estado de Michoacán; se participó en el 4to Taller de Capacitación de Asuntos Migratorios para coordinadores de los 113 Centros de Atención al Migrante, en este evento se entregaron nuevamente la misma cantidad de solicitudes de Inscripción a la Lista de Votantes Michoacán.



3.5. DISTRIBUCIÓN A TRAVÉS DE INTERNET

De acuerdo con el artículo 286, fracción III, del Código Electoral del Estado, y con la finalidad de hacer más accesible la Solicitud de Inscripción a la Lista de Votantes, se puso al alcance de los ciudadanos a través del sitio www.votamichoacan.org.mx la solicitud de inscripción y el sobre de envío en formato electrónico.

A través de un amigable sitio, el ciudadano podría informarse sobre sus derechos electorales desde el extranjero, consultar los pasos a seguir e imprimir los formatos necesarios para tramitar su inscripción a la LVMiE.

Así también se utilizaron las redes sociales Facebook y Twitter con el perfil de @votamichoacan, donde día a día se ofrecieron las actividades de promoción que se llevaban a cabo, para convocar mayor participación.

**Captura de la sección animada del sitio web
con los pasos a seguir**



CAPÍTULO IV

GIRAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

El trabajo realizado por el Departamento de Promoción y Difusión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero tuvo cinco ejes rectores, mismos que se vincularon de forma muy estrecha unos con otros, con la finalidad de obtener mejores resultados, a saber:

1. Apoyo y coordinación con instituciones de Gobiernos Municipales, Estatal y Federal;
2. Realización de giras de trabajo en el extranjero;
3. Trabajo con clubes y federaciones de migrantes michoacanos en Estados Unidos de América; y
4. Envío de cartas personalizadas a ciudadanos michoacanos que solicitaron votar desde el extranjero en el Proceso Electoral Ordinario 2007, oficios de agradecimiento y cartas invitación.

1. APOYO Y COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES DE GOBIERNOS MUNICIPALES, ESTATAL Y FEDERAL.

FECHA	LUGAR	TIPO DE APOYO	ACTIVIDADES	INSTITUCIÓN O NIVEL DE GOBIERNO QUE APOYÓ
13 y 14 Dic. 2010	Secretaría del Migrante Morelia, Mich.	Apoyo y coordinación institucional de la Secretaría del Migrante durante la etapa de promoción y difusión del VME.	Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Secretaría del Migrante Michoacano, y Celebración del "Día del Migrante".	Gobierno del Estado de Michoacán
17 Feb. 2011	Morelia, Mich.		Plática impartida a los Titulares de los Centros Municipales de Atención al Migrante, sobre Los Lineamientos y Procesos para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	113 Ayuntamientos
27-may-11	Las Vegas, Nevada.		Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Secretaría del Migrante Michoacano	Gobierno del Estado de Michoacán
Nov.2010-Jul.2011	Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) México, D.F.	Apoyo y coordinación institucional de la SRE, a través del IME, durante la etapa de promoción y difusión del VME.	Giras de trabajo e instalación de Módulos de Información VME del IEM, en diversos Consulados de México en los Estados Unidos de América.	Gobierno Federal
marzo-abril 2011	Instituto Nacional de Migración (INAMI) Morelia, Mich.	Apoyo institucional del INAMI, a través de la Coordinación del Programa Paisano, durante la etapa de promoción y difusión del VME.	Distribución de Solicitudes de Inscripción a la LVME a los paisanos que visitaron el estado en el periodo vacacional de Semana Santa 2011.	Gobierno Federal
marzo-abril 2011	Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) Morelia, Mich.	Apoyo institucional de la SCT, a través de la Dirección General del Centro.	Colocación de lonas promocionales del VME en las casetas de cobro de las autopistas de esa jurisdicción, previo al periodo vacacional de Semana Santa 2011. Instrumentó la Jefatura de Informática de la	Gobierno Federal

2. GIRAS DE TRABAJO EN EL EXTRANJERO

Del mes de noviembre del 2010 al mes de julio del 2011 se realizaron 21 giras de trabajo, la mayoría de ellas encabezadas por uno o varios Consejeros del Consejo General del IEM y por funcionarios de la UTVME, a fin de promover que michoacanos radicados en el extranjero solicitaran su inscripción en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, a través del llenado de la solicitud correspondiente.

En cada gira de trabajo el Departamento de Promoción y Difusión de la UTVME, con el apoyo de otras áreas del IEM, se realizaron varias actividades previas a la gira, tales como: coordinación con los anfitriones en el extranjero de las principales actividades de la gira de trabajo, reservaciones de vuelos y hoteles, entre otras. De la misma forma, previo a cada una de las giras se elaboraron documentos base para apoyar a los funcionarios en el desarrollo de sus actividades, tales como: Itinerario de Actividades para los Consejeros y Funcionarios del IEM, Documento con Información Básica relativa al voto de los michoacanos en el extranjero, que incluyó datos específicos de la etapa de promoción en la que se encontraba el IEM, asimismo se elaboraron un Boletín de Prensa relativos a la gira de trabajo.

Una actividad constante durante las giras de trabajo fue la instalación de los Módulos de Información del IEM cuyo objetivo principal fue proporcionar datos puntuales a los michoacanos residentes en el extranjero sobre la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, así como apoyar a aquellos ciudadanos que en esos momentos portaran su credencial para votar con fotografía en el llenado de la solicitud.

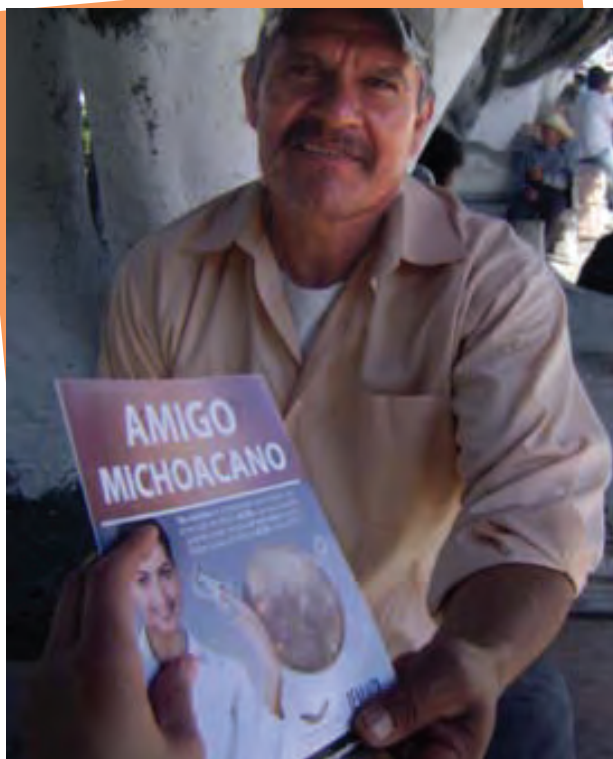
Al concluir cada una de las giras de trabajo, la Jefatura del Departamento elaboraba un Informe de Actividades para ser presentado ante la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero en las sesiones ordinarias mensuales; asimismo envió correos electrónicos o realizó llamadas telefónicas de agradecimiento a aquellas instituciones o personas en particular, que de manera directa, habían colaborado en cada gira de trabajo.

LUGAR y FECHA	FUNCIONARIO IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Chicago, Illinois. 18 y 19 Nov. 2010	Ing. Leonardo Tenorio C. Titular de la UTVME.	CASA MICHOACÁN/Consulado General de México en Chicago 18 Nov. 19-21 hrs. Se celebró Reunión de trabajo con líderes y miembros activos de la Federación de Clubes Michoacanos en Illinois (FEDECFMI) y del Frente Binacional Michoacano (FREBINMICH), con la finalidad de comunicarles la forma en que podían solicitar su inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. En ese mismo sentido, se aprovechó la reunión para invitarlos a colaborar como aliados estratégicos del IEM, en la promoción y difusión del derecho a votar de los michoacanos desde el extranjero, durante el Proceso Electoral 2011. 19 Nov. 10 hrs. Se celebró Reunión de trabajo con el Cónsul para Asuntos Comunitarios, Joaquín G. Pastrana Uranga, en la sede del Consulado General de México en Chicago, con la finalidad de hacer la entrega directa de los paquetes con los formatos de solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero (SILVME). Asimismo, se abordó el tema relativo al apoyo y coordinación institucional entre el Instituto Electoral de Michoacán (IEM) y el Consulado General de México en Chicago, durante el Proceso Electoral 2011. 16-19 hrs. Se impartió capacitación al personal administrativo de Casa Michoacán sobre el llenado del formato de las SILVME.



Gira de trabajo en Houston, Tx., noviembre 2010

LUGAR y FECHA	FUNCIONARIO IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Houston, Texas. 20 Nov. 2010	Ing. Leonardo Tenorio C. Titular de la UTVME.	Consulado General de México en Houston 12 hrs. Diario Nuestra Opinión (Pasadena, Tx.) Entrevista con el Editor en Jefe, Hugo J. Sánchez. 15 hrs. Encuentro de trabajo con la Encargada de Asuntos Comunitarios del Consulado General de México en Houston, Minerva Hernández Rental, con la finalidad de hacer la entrega directa de los paquetes con los formatos de SILVME. Asimismo, se abordó el tema relativo al apoyo y coordinación institucional entre el IEM y el Consulado General de México en Houston, durante el Proceso Electoral 2011.



Uno de los principales objetivos de las giras fue proporcionar datos puntuales a los michoacanos residentes en el extranjero sobre la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos



Evento comunitario en los
Estados Unidos de América

Gira de trabajo en los Angeles, Ca., noviembre 2010

LUGAR y FECHA	FUNCIONARIO IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Los Ángeles, California. 21 y 22 Nov. 2010	Ing. Leonardo Tenorio C. Titular de la UTVME.	Federación de Clubes y Asociaciones de Michoacán en Norteamérica (FECADEMIN)/ Consulado General de México en Los Ángeles 21 Nov. 14-18 hrs. Reunión de trabajo con líderes y miembros activos de la FECADEMIN, con la finalidad de comunicarles la forma en que podían solicitar su inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. En ese mismo sentido, se aprovechó la reunión para invitarlos a colaborar como aliados estratégicos del IEM, en la promoción y difusión del derecho a votar de los michoacanos desde el extranjero, durante el Proceso Electoral 2011. 22 Nov. 11-13 hrs. Se celebró Reunión de trabajo con la Cónsul para Asuntos Comunitarios, Vanessa Calva R. y con la Cónsul para Asuntos Económicos y Políticos, Mariana Díaz Nagore, en la sede del Consulado General del México en Los Ángeles, con la finalidad de hacer la entrega directa de los paquetes con los formatos SILVME. Asimismo, se abordó el tema relativo al apoyo y coordinación institucional entre el IEM y el Consulado General de México en Los Ángeles, durante el Proceso Electoral 2011.

Gira de trabajo en Los Angeles y Santa Ana, Ca., febrero 2011

LUGAR(ES)y FECHAS	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Santa Ana y Los Ángeles, California. 4 al 7 de febrero 2011		4 febrero
	Lic. María de los Ángeles Llanderal Z. Consejera Presidenta, IEM.	16 hrs. Lic. María de los Ángeles Llanderal Z. Entrevista en la Plaza México para transmitir en el noticiero vespertino local Noticias 34 UNIVISIÓN.
	C. José Ignacio Celorio Otero. Vocal de Administración y Prerrogativas, IEM.	18 hrs. Reunión en el Consulado de México en Santa Ana, California, con michoacanos radicados en esa área, para detallar la forma en que podían solicitar su inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.
	Ing. Leonardo Tenorio C. Titular de la UTVME.	Festival del Fuego Nuevo Purépecha 2011
		5 y 6 febrero
		10-19 hrs. Se instaló un Módulo de Información del IEM en la PLAZA MÉXICO, organizado por la FECADEMIN. El objetivo de la instalación de los Módulos de Información del IEM fue proporcionar datos puntuales a los michoacanos residentes en el extranjero sobre la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, así como apoyar a aquellos ciudadanos que en esos momentos portaran su credencial para votar con fotografía en el llenado de la solicitud.
		7 febrero
	Lic. Martha López G. Jefe Depto. Promoción y Difusión, UTVME.	Tuvo verificativo una reunión de trabajo con Ejecutivos de la empresa de Medios de Comunicación Univisión, empresa líder en su ramo y con un amplio poder de convocatoria entre la población hispanoparlante en EUA, con el objetivo de solicitar su apoyo para la difusión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. Los directivos de la empresa en el estado de California explicaron a las autoridades del IEM que, ellos cuentan con una cobertura en televisión, radio e internet, ofreciendo su apoyo y colaboración para difundir, por estos medios como un servicio comunitario, el derecho que tienen los michoacanos radicados en el extranjero para votar en la elección de Gobernador del Estado, de noviembre del 2011.

Gira de trabajo en Houston y Dallas-Fort Worth, Tx., Marzo 2011

LUGAR(ES)y FECHAS	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Houston y Dallas- Fort Worth, Texas. 16 al 20 marzo 2011	Ing. Leonardo Tenorio C. Titular de la UTVME. Lic. Martha López G. Jefe Depto. Promoción y Difusión, UTVME.	9 marzo Univisión Radio, Dallas, Texas. Entrevista vía telefónica Lic. María de los Ángeles Llanderal Z., Presidenta del IEM, con Claudia Torrescano. Oficinas IEM, Morelia, Michoacán. Houston, Texas. 16 marzo 18 hrs. Se participó en la Reunión Comunitaria del mes de marzo en el Consulado General de México, a fin de promover la asistencia a la próxima Reunión Comunitaria del día 20 de abril del 2011, donde se abordaría, de manera exclusiva, el tema del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. 19 hrs. Univisión T.V. Entrevista en el Consulado General de México, para transmitir en el noticiero vespertino local KXLN Noticias 45. Dallas, Texas 17 marzoUnivisión T.V. Aquí estamos paisano. Entrevista en el estudio, Dallas, Texas. La Estrella Digital. Artículo en Internet: Promueven voto a distancia entre michoacanos por Patricia Estrada. 18 marzo XO Radio. Entrevista, conductora Perla Barraza, Oficinas Grupo Liberman, Dallas, Texas. La Z Radio. Entrevista, conductora La Chiquilla, Oficinas Grupo Liberman, Dallas, Texas. La Bonita Radio. Entrevista, conductor Ermilo Oviedo, Oficinas Grupo Liberman, Dallas, Texas. La Raza Radio. Entrevista, conductor Mauro Elizam, Oficinas Grupo Liberman, Dallas, Texas. Telemundo T.V. Entrevista por Sergio Alvarado, Consulado General de México en Dallas, Texas.

Notimex. Entrevista vía telefónica con Francisco Trujillo, Consulado General de México en Dallas, Texas.

* Las entrevistas del 17 y 18 de marzo fueron concertadas por el Cónsul para Asuntos Comunitarios, Salim A. Modad G. y por el Agregado de Prensa Jesús Contreras C. del Consulado General de México en Dallas, Texas.

19 marzo

12-18 hrs. Se instaló un Módulo de Información del IEM en el Centro Comercial LA GRAN PLAZA DE FORT WORTH.

Univisión T.V. Entrevista y cobertura del evento en La Gran Plaza, Fort Worth, Texas.

19 hrs. Se asistió a una Kermesse en Fort Worth, Texas, organizada por el Club de Migrantes de Ucacuaro, Michoacán.

20 marzo

10 hrs. Desayuno de trabajo con líderes y miembros activos de la Federación de Clubes Michoacanos en Texas (Dallas-Fort Worth), con la finalidad de comunicarles la forma en que podían solicitar su inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. En ese mismo sentido, se aprovechó la reunión para invitarlos a colaborar como aliados estratégicos del IEM, en la promoción y difusión del derecho a votar de los michoacanos desde el extranjero, durante el Proceso Electoral 2011.

12-18 hrs. Se instaló un Módulo de Información del IEM en el Centro Comercial LA GRAN PLAZA DE FORT WORTH.

Univisión T.V. Entrevista y cobertura del evento en La Gran Plaza, Fort Worth, Texas.

21-marzo-2011

La Estrella. Artículo: Voto a distancia de los michoacanos por Lucía González.



Kermesse en Fort Worth,
Texas, organizada por
el Club de Migrantes de
Ucacuaro, Michoacán

Gira de trabajo en Houston, Tx., abril 2011

LUGAR y FECHA	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Houston, Texas. 18 al 20 abril 2011	Ing. Leonardo Tenorio C. Titular de la UTVME. Lic. Martha López G. Jefe Depto. Promoción y Difusión, UTVME.	Consulado General de México en Houston 18 abril 16 hrs. Telemundo KTMD T.V. 47. Ing. Leonardo Tenorio. Entrevista en el Consulado General de México. 17 hrs. Entrevista de los funcionarios de la UTVME con el Cónsul General de México en Houston, Luis Malpica y De la Madrid. 19 abril 6:45 hrs. Ing. Leonardo Tenorio. Entrevista en el noticiero matutino local KXLN Noticias 45 Univision. Entrevista en el estudio, Houston, Texas. 9 hrs. Grupo Liberman Radio. Ing. Leonardo Tenorio. Entrevista en el Consulado General de México. 9-17 hrs. Se instaló un Módulo de Información del IEM en la sede del Consulado General. * Las entrevistas del 18 y 19 de abril fueron concertadas por la Cónsul para Asuntos Comunitarios, Edith Ramírez B. y por el Agregado de Prensa, Adhemir Olguín del Consulado General de México en Houston, Texas. Asimismo, el Consulado General de México emitió un Boletín de Prensa, de forma previa, convocando a los michoacanos del área para que acudiera al Módulo de Información del IEM que se instaló en la sede del Consulado General, a fin de proporcionarles datos puntuales sobre la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, así como apoyar, a aquellos ciudadanos que en esos momentos portaran su credencial para votar con fotografía, en el llenado de la solicitud.

20 abril

9-17 hrs. Se instaló un Módulo de Información del IEM en la sede del Consulado General.

11 hrs. Telemundo KTMD T.V. 47. Lic. Martha López. Entrevista en el Consulado General de México.

18-20 hrs. Se participó en la Reunión Comunitaria del mes de abril en el Consulado General de México. Tema Único: VOTO DE LOS MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO.

Reunión comunitaria en el
Consulado General de México
en Houston, Texas.



Gira de trabajo en Fresno, Ca., mayo 2011

LUGAR y FECHA	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Fresno, California. 29 abril al 1 mayo 2011		Festejos del 5 de Mayo
	Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza. Consejera Presidenta, IEM.	29 abril 9 hrs. Desayuno de Trabajo con la Cónsul Reyna Torres Mendivil, titular del Consulado de México en Fresno, Ca. Se abordó el tema relativo al apoyo y coordinación institucional entre el Instituto Electoral de Michoacán y el Consulado de México en Fresno, durante el Proceso Electoral 2011.
	Dr. Rodolfo Farías Rodríguez. Consejero, IEM.	Desde las 11 hrs. Entrevistas: BAKERSFIELD Bakersfield al Día (media hora, televisión) FRESNO Arriba Valle Central (cuatro segmentos de dos a cinco minutos, televisión)
	Ing. Leonardo Tenorio C. Titular de la UTVME. Lic. Víctor A. López L. Titular U. Comunicación Institucional.	FRESNO Angulo T (media hora, televisión) SACRAMENTO Al Despertar (segmentos de 2 a 4 minutos, televisión) SACRAMENTO A Primera Hora (segmentos de 2 a 4 minutos, televisión) 15-19 hrs. Línea de Ayuda. EL 21 A SU LADO, banco de llamadas telefónicas a un número gratuito operado desde las instalaciones del Canal 21 Televisión Fresno. Se invitó a los michoacanos con credencial de elector, a que acudan al mismo canal para registrarse como votante en las próximas elecciones para gobernador del Estado. Durante ese tiempo estuvieron en el Canal 21, participando y contestando el teléfono, miembros de la comunidad michoacana de esa área, así como del Instituto Electoral de Michoacán (IEM).

18 hrs. En la transmisión de noticias locales, participaron David Ibarra y Francisco Mireles, ambos conductores de Noticias 21, michoacanos ampliamente conocidos en el Valle Central de California, para hablar sobre las elecciones, promoviendo el voto e invitando a los michoacanos a que se registraran para votar ese mismo día, en el mismo Canal 21.

30 abril.

12-18 hrs. Se instaló un Módulo de Información del IEM en FULTON MALL.

13 hrs. Asistencia y participación en el Taller de Liderazgo, organizado por el Consulado de México en Fresno, Ca.

1 mayo.

12-18 hrs. Se instaló un Módulo de Información del IEM en FULTON MALL.





Actividades diversas
de promoción en
Fresno, California.



Gira de trabajo en Los Angeles, Ca., Mayo 2011

LUGAR y FECHA	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Los Ángeles, California. 30 abril al 1 Mayo 2011	Lic. Iskra Ivonne Tapia T. Consejera, IEM. Lic. Martha López G. Jefe Depto. Promoción y Difusión, UTVME.	Festejos del 5 de Mayo 30 de abril 18 hrs. Lic. Iskra Tapia. Entrevista en Noticias 34 UNIVISION. 1 de mayo 12-19 hrs. Se instaló un Módulo de Información del IEM en L.A. SPORTS ARENA.



Módulo de información

Gira de trabajo en Oakland, Ca., Mayo 2011

LUGAR y FECHA	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Oakland, California. 1 Mayo 2011	Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos. Consejero, IEM. Lic. Ramón Hernández Reyes. Secretario General, IEM	Festejos del 5 de Mayo 10-17 hrs. Se instaló un Módulo de Información del IEM en OAKLAND FRUITVALE DISTRICT PARADE.



Lic. Luis Sigfrido
Gómez Campos

Gira de trabajo en Chicago, Il., Mayo 2011

LUGAR y FECHA	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Chicago, Illinois. 1 al 3 Mayo 2011	Lic. María de Lourdes Becerra Pérez. Consejera, IEM. Lic. María del Carmen Cabrera D. Jefe Depto. Informática, UTVME	Consulado General de México en Chicago CASA MICHOACÁN/FEDECFMI 1 mayo Reunión de trabajo con el Sr. José Luis Gutiérrez, Director Ejecutivo de CASA MICHOACÁN. 2 mayo 8 hrs. Participación en el programa de radio Un Nuevo Día con Javier Salas de Univision Chicago Radio. 10 hrs. Entrevista en el Consulado General de México en Chicago para el canal local de televisión Univisión 13 hrs. Entrevista con el semanario La Prensa (periódico de habla hispana con gran número de seguidores) 16 hrs. Participación en el programa de radio Hablando con el Cónsul. Estudios Univisión Chicago. 18:30 hrs. Reunión de trabajo con integrantes de los clubes michoacanos de la región, en la sede del Consulado General de México, bajo la coordinación del Cónsul para Asuntos Comunitarios, Joaquín G. Pastrana Uranga. 20 hrs. Cena de trabajo con directivos de CASA MICHOACÁN 3 de mayo 11 hrs. Entrevista con el semanario La Raza (periódico de habla hispana con gran número de lectores).



Gira de trabajo por el Norte de California

(San Francisco, Santa Rosa, Stockton y San José) Mayo 2011

LUGAR(ES) y FECHAS	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
San Francisco, California. 4 al 6 mayo 2011	Ing. Leonardo Tenorio C. Titular de la UTVME. Lic. Martha López G. Jefe Depto. Promoción y Difusión, UTVME.	4 mayo 19 hrs. Lic. Martha López. Entrevista Encuentro en la Bahía, Estudios Univisión. 5 mayo 13 hrs. Lic. Martha López. Almuerzo de Trabajo con el Cónsul Adscrito del Consulado General de México en San Francisco, Ca. Jonathan Chait Auerbach. 6 mayo 6 hrs. Lic. Martha López. Entrevista Al Despertar. Estudios Univisión 7 hrs. Ing. Leonardo Tenorio. Entrevista Al Despertar. Estudios Telefutura-Univisión.
Santa Rosa, California. 6 mayo 2011	Ing. Leonardo Tenorio C. Titular de la UTVME. Lic. Martha López G. Jefe Depto. Promoción y Difusión, UTVME.	FED.CASA MICHOACÁN DE CALIFORNIA Se instaló un Módulo de Información del IEM en LOLAS MARKET. Santa Rosa, CA.,

**Stockton,
California.**

7 mayo 2011

**Ing. Leonardo
Tenorio C.
Titular de la
UTVME.**

**Lic. Martha
López G.
Jefe Depto.
Promoción
y Difusión,
UTVME**

FED.CASA MICHOACÁN DE CALIFORNIA

Se instaló un Módulo de Información del IEM en CENTRO SOCIAL MEXICANO LA JAMAICA. Stockton, CA.

Asistencia del Cónsul General de México en Sacramento, California, Carlos González Gutiérrez a la ceremonia de Instalación del Módulo de Información del IEM. El Consulado General emitió un Boletín de Prensa para convocar a los medios de comunicación y al público en general a participar en el Evento.

**San José,
California.**

8 mayo 2011

**Ing. Leonardo
Tenorio C.
Titular de la
UTVME.**

**Lic. Martha
López G.
Jefe Depto.
Promoción
y Difusión,
UTVME.**

FED.CASA MICHOACÁN DE CALIFORNIA.

Se instaló un Módulo de Información del IEM en TACOS AL CARBÓN, San José, CA.



Módulo de
Información en
Stockton California,
con asistencia del
Cónsul General
de México en
Sacramento

Gira de trabajo en Las Vegas, Nv., Mayo 2011

LUGAR y FECHA	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Las Vegas, Nevada. 27 y 28 mayo 2011	Lic. María de Lourdes Becerra Pérez. Consejera, IEM. Lic. Víctor A. López L. Titular U. Comunicación Institucional. Lic. María del Carmen Cabrera D. Jefe Depto. Informática, UTVME	27 mayo 9-14 hrs. Se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Migrante Michoacano, en el CENTRO CULTURAL WINCHESTER. Participación de la Lic. María de Lourdes Becerra Pérez, Consejera, IEM, con el tema; Derechos Políticos: Voto de los Michoacanos en el Exterior. La Federación de Clubes Michoacanos Unidos en Nevada fue la anfitriona de esta sesión del Consejo Consultivo; se aprovechó la reunión para volverlos a invitar a seguir colaborando como aliados estratégicos del IEM, en la promoción y difusión del derecho a votar de los michoacanos desde el extranjero, durante el Proceso Electoral 2011. 28 mayo 9-11 hrs. Remoto de Radio. Dinámica de radio para promocionar el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, consistente en la instalación de un Módulo de Información del IEM/ Univision Radio (Estación KQRT, 105.1 FM "La Tricolor"), en el BROADACRES SWAP MEET.



Gira de trabajo en Chicago Il., Mayo 2011

LUGAR(ES)y FECHAS	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Chicago, Illinois 30 mayo 2011 (Memorial Day, EUA)	Lic. Martha López G. Jefe Depto. Promoción y Difusión, UTVME. Lic. Martha Báez C. Jefe Departamento Jurídico, UTVME.	Festejos del 5 de Mayo 12-20 hrs. Se instaló un Módulo de Información del IEM en PLAZA GARIBALDI, en el área de La Villita. Asistencia del Cónsul General de México en Chicago, Illinois, Eduardo Arnal a la Celebración del Cinco de Mayo en Chicago



Gira de trabajo en Chicago Il., Junio 2011

LUGAR(ES)y FECHAS	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Chicago, Illinois 4-8 junio 2011	Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza. Consejera Presidenta, IEM.	PRESENCIA MICHOACANA EN EL MEDIO OESTE 2011 Federación de Clubes Michoacanos en Illinois, (FEDECFMI) 4 junio 08:30 a 18:30 hrs. Consejeros del IEM asistieron a la conferencia Education across borders: Mexican and other latino immigrants in the education Systems of Mexico and the US. Se instaló un Módulo de Información del IEM, en donde miembros de Casa Michoacán apoyaron en el llenado de solicitudes de inscripción a la LVME.
	Dr. Rodolfo Farías Rodríguez. Consejero, IEM.	
	Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos. Consejero, IEM.	5 junio 8 hrs. Se instaló un Módulo de Información del IEM al finalizar la misa concelebrada en el Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe en Des Plaines, Il. (Área de La Villita).
	Lic. Víctor A. López L. Titular U. Comunicación Institucional.	7 junio 16 hrs. Línea de Ayuda. WGBO A SU LADO, consistente en un banco de llamadas telefónicas a un número gratuito, durante la transmisión en t. v. de un programa en vivo.
	Lic. Martha López G. Jefe Depto. Promoción y Difusión, UTVME.	8 junio 19:30-20:30 hrs. Foro de la Mujer. Mesa Migración y la Mujer, ponente Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza. Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Michoacán.



FEDECMÍ
en Chicago
Illinois



Eventos
diversos de
la presencia
michoacana en
el medio oeste.

Gira de trabajo en Los Angeles. Ca., Junio 2011

LUGAR(ES)y FECHAS	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Los Ángeles, California. 18 y 19 junio 2011	Ing. Leonardo Tenorio C. Titular de la UTVME.	
	Lic. Martha López G. Jefe Depto. Promoción y Difusión, UTVME.	18 junio 19-23 hrs. Línea de Ayuda EL 34 A SU LADO (Los Ángeles y San Francisco, Ca.) Actividad consistente en un banco de llamadas telefónicas a un número gratuito, durante la transmisión en t. v. de un programa en vivo.
	Lic. María del Carmen Cabrera D. Jefe Depto. Informática, UTVME.	18-19 junio 10-16 hrs. Se instaló un Módulo de Información del IEM en el evento TEQUILA FEST en la PLAZA MÉXICO.
	C. Ileana E. Paredes Técnico, funciones de recep. líneas gratuitas, UTVME	



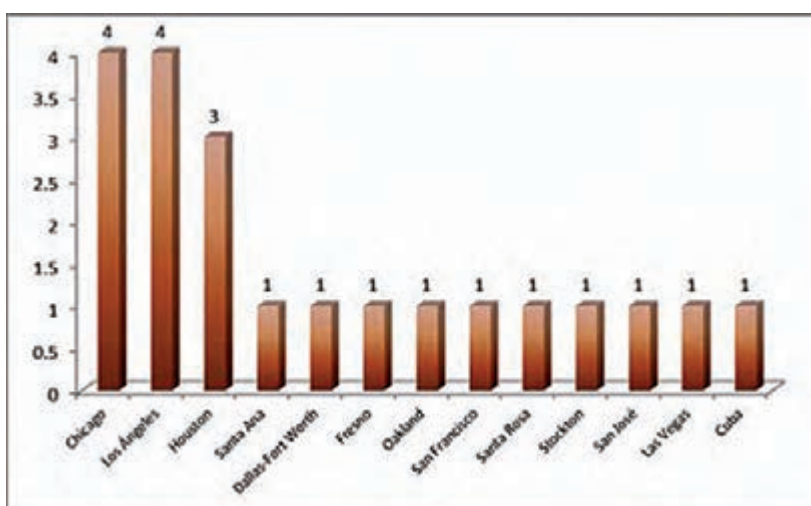
Personal de la Unidad Técnica en los
Ángeles California

Gira de trabajo en la República de Cuba (Colón y Matanzas) Julio 2011

LUGAR(ES)y FECHAS	FUNCIONARIOS IEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
Ciudades de Colón y Matanzas, en la Provincia de Matanzas, Rep. Cuba. 2 al 4 julio 2011	Ing. Leonardo Tenorio C. Titular de la UTVME.	Colón, Cuba 2 julio 16 hrs. Escuela de Medicina. Instalación de Módulo de llenado de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, para estudiantes michoacanos de la carrera de Médico Cirujano. Matanzas, Cuba 3 julio Hospital General de Matanzas. Instalación de Módulo de llenado de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, para estudiantes michoacanos de la carrera de Médico Cirujano. Colón, Cuba 4 julio Escuela de Medicina. Instalación de Módulo de llenado de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, para estudiantes michoacanos de la carrera de Médico Cirujano.

3. ESTADÍSTICAS DE LAS GIRAS DE TRABAJO

La tabla que se muestra a continuación muestra las ciudades que se visitaron en la Unión Americana y Cuba para promover el voto de los michoacanos en el extranjero.



Frecuencia con la que participaron Consejeros y funcionarios del IEM en las 21 giras de trabajo para promover el Voto de los Michoacanos en el Extranjero:

Funcionario	Giras
Consejera Presidenta del Consejo General del IEM	3
Consejeros del Consejo General	6
Titular de la UTVME	13
Jefa del Departamento de Promoción y Difusión	11
Otros funcionarios del IEM y de la UTVME	8

4. DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y EVENTOS MASIVOS

En la medida de lo posible, se trabajaron de manera coordinada las giras de trabajo del IEM en varias ciudades de los EUA, con algún evento comunitario de tipo masivo. Un claro ejemplo de esta dinámica fueron los Festejos del Cinco de Mayo en las ciudades de Fresno, Los Ángeles y Oakland, California, así como en Chicago, Illinois.

Entrevistas en noticieros de UNIVISION T.V.

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	FUNCIONARIOS	DESCRIPCIÓN
Entrevista en noticieros Univision T.V.	Houston, Texas	16 marzo 2011	Ing. Leonardo Tenorio/Lic. Martha López	Entrevista en el Consulado General de México en Houston, para transmitir en el noticiero vespertino local KXLN Noticias 45
	Dallas, Texas	17 marzo 2011	Ing. Leonardo Tenorio	Segmento en noticiero estelar local, Aquí estamos paisano
		19-20 marzo 2011	Ing. Leonardo Tenorio	Entrevista y cobertura del evento en La Gran Plaza, Fort Worth, Texas
	Houston, Texas	19 abril 2011	Ing. Leonardo Tenorio	Entrevista en el noticiero matutino local KXLN Noticias 45
	Fresno, California	29 abril 2011	Lic. María de los Ángeles Llanderal	Noticiero Bakersfield al Día
				Noticiero Arriba Valle Central
				Noticiero Angulo T
				Noticiero Al Despertar
				Noticiero A Primera Hora

				Noticiero Noticias 21
	Los Ángeles, California	30 abril 2011	Lic. Iskra Ivonne Tapia	Noticiero Noticias 34
	Chicago, Illinois	2 mayo 2011	Lic. María de Lourdes Becerra	Entrevista en el Consulado General de México en Chicago, para transmitir en el noticiero local WGBO
	San Francisco, California	4 mayo 2011	Lic. Martha López	Programa Encuentro en la Bahía
		6 mayo 2011	Lic. Martha López	Noticiero Al Despertar
		6 mayo 2011	Ing. Leonardo Tenorio	Noticiero Telefutura Al Despertar

Eventos masivos

Celebración de las fiestas del 5 de mayo

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	FUNCIONARIOS	DESCRIPCIÓN
Eventos Masivos de Univision. Celebración Fiestas del 5 de Mayo	Fresno, California	30 de abril y 1º de mayo 2011	Lic. María de los Ángeles Llanderal, Dr. Rodolfo Farías, Ing. Leonardo Tenorio, Lic. Víctor A. López.	Instalación de Módulo de Información del IEM en FULTON MALL

	Los Ángeles, California	1º de mayo 2011	Lic. Iskra Ivonne Tapia, Lic. Martha López.	Instalación Módulo de Información del IEM en L.A. SPORTS ARENA
	Oakland, California	1º de mayo 2011	Lic. Luis Sigfrido Gómez, Lic. Ramón Hernández.	Instalación de Módulo de Información del IEM en OAKLAND FRUITVALE DISTRICT PARADE
	Chicago, Illinois	30 de mayo 2011	Lic. Martha López, Lic. Martha Báez.	Instalación de Módulo de Información del IEM en PLAZA GARIBALDI, en el área de La Villita

Línea de ayuda

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	FUNCIONARIOS	DESCRIPCIÓN
Línea de Ayuda	Fresno, California	29 de abril 2011	Lic. María de los Ángeles Llanderal Dr. Rodolfo Farías Lic. Víctor A. López.	Dinámica de t.v. para promocionar el Voto en el Extranjero, conocida como EL 21 A SU LADO; consistente en un banco de llamadas telefónicas a un número gratuito, durante la transmisión de un programa en vivo.
	Chicago, Illinois	7 de junio 2011	Lic. Luis Sigfrido Gómez, Dr. Rodolfo Farías.	Dinámica de t.v. para promocionar el Voto en el Extranjero, conocida como WGB0 A SU LADO; consistente en un banco de llamadas telefónicas a un número gratuito, durante la transmisión de un programa en vivo.

	Los Ángeles, California	18 de junio 2011	Ing. Leonardo Tenorio Lic. Martha López, Lic. María del Carmen Cabrera C. Ileana E. Paredes.	Dinámica de t.v. para promocionar el Voto en el Extranjero, conocida como EL 34 A SU LADO; consistente en un banco de llamadas telefónicas a un número gratuito, durante la transmisión de un programa en vivo.
--	--	-----------------------------	---	---

Remoto de radio

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA	FUNCIONARIOS	DESCRIPCIÓN
Remoto de Radio	Las Vegas, Nevada	28 de mayo 2011	Lic. María de Lourdes Becerra, Lic. Víctor A. López., Lic. María del Carmen Cabrera.	Dinámica de radio para promocionar el Voto en el Extranjero, consistente en la instalación de un Módulo de Información del IEM/Univision Radio, en el BROADACRES SWAP MEET para apoyar a los michoacanos en el llenando de su solicitud de inscripción a la Lista de Votantes en el Extranjero.

Radio

Univision Radio



Entrevista radiofónica en
Radio Bonita

5. TRABAJO CON CLUBES Y FEDERACIONES DE MIGRANTES MICHOACANOS EN ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Desde el mes de octubre del 2010, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero del IEM estableció contacto con múltiples clubes y federaciones de migrantes michoacanos en el extranjero, con el apoyo, entre otras instituciones, de la Secretaría del Migrante del Gobierno del Estado de Michoacán. Desde ese momento, los líderes de los clubes y federaciones contactados se mostraron muy interesados en apoyar los trabajos del IEM en cuanto a la promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero, manifestando que precisamente ellos eran los más interesados en que la participación de connacionales en la elección de Gobernador del Proceso Electoral Ordinario 2011 fuera importante; destacando que la reforma al Código Electoral del Estado de Michoacán del 2007, relativa al Voto de los Michoacanos en el Extranjero era también un logro de los clubes y federaciones migrantes, y que como entidad federativa líder en este tema, todos deberíamos trabajar en conjunto.

De esta forma, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero del IEM mantuvo un contacto directo y constante con líderes migrantes y miembros activos de clubes y federaciones de migrantes en los Estados Unidos de América, durante todas las etapas de desarrollo de los trabajos del voto en el extranjero. De manera particular, el apoyo otorgado por estas agrupaciones de oriundos del estado de Michoacán en el extranjero, durante las giras de trabajo por diversos estados y ciudades de los Estados Unidos de América (California, Illinois, Nevada, Texas, entre otros) donde ellos tienen presencia y representatividad, fue invaluable.

5.1. PROGRAMA DE PROMOTORES DEL VOTO EN EL EXTRANJERO (BRIGADISTAS)

Otro rubro donde los clubes y federaciones de migrantes tuvieron un rol importante, dentro de las actividades de promoción y difusión del voto en el extranjero, fue el Programa de Promotores del Voto en el Extranjero (Brigadistas).

Entre los meses de mayo y junio del 2011, tomando como base la experiencia de las actividades ejecutadas durante la promoción del voto de los michoacanos en el extranjero durante el Proceso Electoral Ordinario 2007, y con el propósito de obtener el mayor número posible de michoacanos inscritos en la LVME, la Unidad Técnica invitó a michoacanos, a través de los clubes y federaciones de migrantes, a participar como brigadistas.

La principal actividad de los brigadistas fue localizar ciudadanos michoacanos, en sus zonas respectivas, que tuvieran credencial para votar con fotografía, para ayudarles en el llenado de la solicitud de Inscripción a la LVME y enviarla al Apartado Postal que el IEM convino con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), en la ciudad de Morelia, Michoacán.

A esta invitación respondieron miembros activos y líderes de clubes y federaciones de migrantes michoacanos principalmente de Chicago, Illinois, Los Ángeles, California, Dallas, Texas y Las Vegas, Nevada.

Al finalizar el plazo para depositar la solicitud de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero (06 de julio del 2011), el IEM envió una carta de agradecimiento por el apoyo y colaboración en la promoción y difusión del derecho a votar de los michoacanos desde el extranjero, a cada uno de brigadistas.

A continuación se presenta un cuadro donde se establece de forma esquemática y resumida las actividades realizadas en coordinación con varios Clubes y Federaciones de Migrantes en los Estados Unidos de América.

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD	CLUB O FED.	PARTICIPACIÓN COMO BRIGADISTAS
18 y 19 Nov. 2010		Diversas reuniones con líderes y miembros activos de esas zonas geográficas y apoyo en la instalación de Módulos de Información del IEM, durante la etapa de promoción y difusión del VME. Participación de Consejeros del IEM en diversas actividades del Evento Presencia Michoacana en el Medio Oeste 2011.		Entre mayo y junio colaboraron con el Programa de Promotores del Voto en el Extranjero * (Brigadistas)*
1 y 2 mayo 2011	Chicago, Illinois		CASA MICHOACAN/ Federación de Clubes Michoacanos en Illinois (FEDECMI)	La principal actividad de los brigadistas fue localizar ciudadanos michoacanos, en sus zonas respectivas, que tuvieran credencial para votar con fotografía, para ayudarles en el requisitado de la solicitud de Inscripción a la LVME y enviarla al Apartado Postal que el IEM convino con el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), en la ciudad de Morelia, Michoacán.
4-8 junio 2011				
21 y 22 Nov. 2010	Los Ángeles, California,	Diversas reuniones con líderes y miembros activos de esas zonas geográficas y apoyo en la instalación de Módulos de Información del IEM, durante la etapa de promoción y difusión del VME.		
5 y 6 Feb. 2011	Fresno, California,		Federación de Clubes y Asociaciones de Michoacán en Norteamérica (FECADEMIN)	Entre mayo y junio colaboraron con el Programa de Promotores del Voto en el Extranjero (Brigadistas)
30 abril 2011, 18 y 19 junio 2011	Los Ángeles, California			
4 Feb. 2011	Santa Ana, California.	Reunión con michoacanos en Consulado Gral. de México en Santa Ana, Ca., durante la etapa de promoción y difusión del VME.	Federación de Michoacanos del Condado de Orange y Santa Ana California.	
19 y 20 marzo 2011	Dallas-Fort Worth, Texas	Reuniones con michoacanos de esas zonas geográficas y apoyo en la instalación de Módulos de Información del IEM, durante la etapa de promoción y difusión del VME.	Federación de Clubes Michoacanos en Texas (Dallas-Fort Worth).	Entre mayo y junio colaboraron con el Programa de Promotores del Voto en el Extranjero (Brigadistas)
6-8 mayo 2011	Santa Rosa, Stockton y San José, California.	Gira de trabajo e instalación de Módulos de Información del IEM, durante la etapa de promoción y difusión del VME.	Federación Casa Michoacán del Norte de California	
27 y 28 mayo 2011	Las Vegas, Nevada	Asistencia y participación en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del Migrante Michoacano, e instalación de Módulo de Información del IEM, durante la etapa de promoción y difusión del VME.	Federación de Clubes Michoacanos Unidos de Nevada.	Entre mayo y junio colaboraron con el Programa de Promotores del Voto en el Extranjero * (Brigadistas)

6. ENVÍO DE CARTAS PERSONALIZADAS A CIUDADANOS QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO ELECTORAL ANTERIOR, OFICIOS DE AGRADECIMIENTO Y CARTAS INVITACIÓN

Para cerrar este capítulo, cabe señalar que durante los meses de febrero y marzo del 2011, con el apoyo e instrumentación de esta actividad por parte de la Jefatura de Informática de la UTVME, se envió una carta invitación personalizada junto con una solicitud de inscripción a la LVME y el sobre de envío con el porte pagado, a los casi 1,000 ciudadanos residentes en el extranjero que solicitaron Votar en el Proceso Electoral Ordinario del 2007.

Asimismo, en el mes de julio del 2011 se enviaron cerca de 50 oficios de agradecimiento del IEM a Funcionarios de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Funcionarios del Gobierno del Estado de Michoacán, Líderes y Miembros Activos de Clubes y Federaciones de Michoacanos en el Extranjero, Promotores Voluntarios del Voto, Ejecutivos de Univisión y a varios ciudadanos michoacanos, que de forma muy comprometida apoyaron y colaboraron en la promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero.

Por último, entre el 16 de agosto y 15 de septiembre del 2011, el Departamento de Promoción y Difusión, con el apoyo de otras áreas de la Unidad Técnica, envió 602 (seiscientos dos) cartas personalizadas y firmadas por la Consejera Presidenta del IEM, al domicilio en el extranjero, de aquellos ciudadanos michoacanos que quedaron inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, con la finalidad de corroborar su domicilio en el extranjero, así como felicitarlos e invitarlos a que enviaran su voto vía postal para elegir Gobernador del Estado, el domingo 13 de noviembre del 2011. En esta misiva se volvió a poner a disposición del ciudadano el número de larga distancia internacional gratuito 1-866-247-91-83, para resolverles cualquier duda relacionada con el envío de los Paquetes Electorales Postales (PEP's) y recepción del sobre con la boleta electoral.

CAPÍTULO V

RECEPCIÓN Y REGISTRO DE SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA LISTA DE VOTANTES MICHOCANOS EN EL EXTRANJERO

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

Los michoacanos que se encuentran fuera del territorio nacional pueden ejercer su derecho a votar para elegir Gobernador del Estado. Los requisitos para ello son los que establece para todos los ciudadanos michoacanos la ley, además de solicitar al Instituto Electoral de Michoacán, por escrito, su inscripción en el listado de electores michoacanos en el extranjero.

Como antes se indicó, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero realizó varias actividades para promover y difundir el derecho al voto.

Ahora bien, de acuerdo a lo establecido en el artículo 287, párrafo primero del Código Electoral de Michoacán, ciento treinta días antes de la jornada electoral, venció el plazo para que los michoacanos enviaran su solicitud de inscripción a la LVMiE. De tal manera que para la elección 2011, dicho plazo venció el 06 de julio. Ninguna solicitud depositada después de esa fecha pudo ser considerada para integrar la lista de votantes michoacanos, así como tampoco fueron consideradas aquellas solicitudes que se enviaron antes de esa fecha, pero que no llegaron a Morelia antes del 05 de agosto de 2011.

2. PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes debían ser enviadas por correo postal al siguiente apartado dispuesto en el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX).

**Apartado postal No. 100, administración postal “Morelia Centro”,
Av. Madero Oriente No. 369, C.P. 58001, Morelia, Michoacán.**

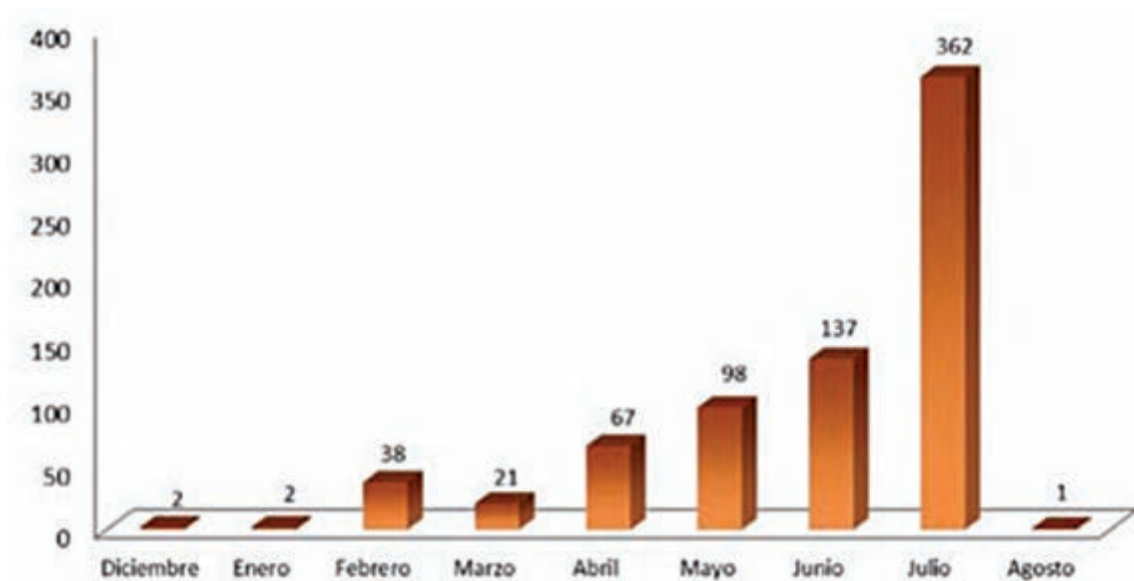
Una vez que las solicitudes llegaron a la oficina postal, personal autorizado de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero recogió los paquetes. En las instalaciones de la Unidad se procedió a registrarlos y se hizo la entrega formal a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, DERFE, del Instituto Federal de Electores, IFE para que se llevaran a cabo las tareas de verificación de los ciudadanos que estaban solicitando su inscripción a la Lista de Votantes. El IFE revisó que el ciudadano estuviera dado de alta en el padrón, que la credencial para votar estuviera domiciliada en Michoacán y que estuviera vigente y, en base a ello emitió sus opiniones técnicas sobre la situación registral de los solicitantes. Todo de acuerdo al convenio de colaboración celebrado con esa institución.

Es importante mencionar que la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, no tiene la facultad para abrir los paquetes postales y revisar los datos del ciudadano contenidos en la solicitud de inscripción a la LVMiE. Y recordar que en un paquete/ sobre puede haber más de una solicitud.

3.. ESTADÍSTICAS DE LAS SOLICITUDES A LA LVMiE

La Unidad recibió en total 728 solicitudes de inscripción a la LVMiE las cuales empezaron a llegar desde el 17 de diciembre de 2010, hasta la fecha límite establecida por el Código Electoral de Michoacán en el artículo 287, párrafo primero. Como se puede observar en la gráfica 1, julio fue el mes en donde se recibieron la mayoría de las solicitudes. Recordar que aunque se podía recibir hasta el mes de agosto, los ciudadanos tenían como fecha límite de depósito el 06 de julio, razón por la cual es en ese mes cuando se registra el mayor número de solicitudes. Sin embargo, desde que estuvieron disponibles las solicitudes, éstas empezaron a llegar al apartado postal asignado.

Recepción de solicitudes



3.1. DICTÁMENES SOBRE LA PROCEDENCIA O NO DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN A LA LVMiE

Una vez que los paquetes fueron recuperados de la oficina postal, el procedimiento establecía 10 días hábiles para que la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero sesionara para dictaminar la procedencia o no de las solicitudes, basándose sustancialmente en la opinión técnica realizada por el IFE.

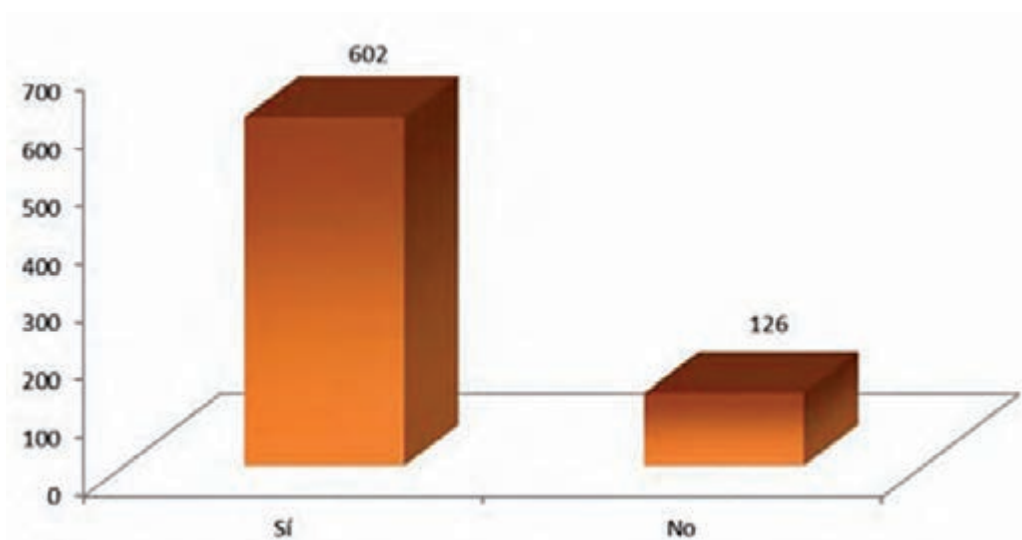
Durante el período de recepción entrega de solicitudes, se llevaron a cabo 18 sesiones para dictaminar su procedencia.

De las 728 solicitudes que se recibieron, no todas cumplieron con los requisitos establecidos en el Código Electoral de Michoacán y en los acuerdos del Consejo General del IEM. Sin embargo, el número de solicitudes que sí cumplieron con todos los requisitos fueron 602, es decir, el 83%. Mientras que a 126 solicitudes les faltó alguno o varios de los requisitos establecidos en la Ley. Los requisitos necesarios para poder votar desde el extranjero son: solicitar por escrito el deseo de participar (a través de la solicitud con copia de la credencial para votar por ambos lados), contar con credencial para votar con fotografía vigente, que la credencial esté domiciliada en Michoacán, registrar un domicilio en el extranjero para poder enviar el paquete electoral, no haber realizado ningún trámite para la modificación de los datos de la credencial para votar.

3.2. RAZONES POR LAS QUE NO PROCEDIERON LAS SOLICITUDES

Las principales razones por las cuales no procedieron solicitudes de inscripción a la LVMiE, fueron porque no anexaron la copia de la credencial para votar; la copia que se envió no fue la correspondiente a la última que había entregado el IFE; la firma de la solicitud era diferente a la que aparecía en la credencial para votar; la credencial para votar estaba domiciliada fuera de Michoacán, entre otras.

Solicitudes que cumplieron con los requisitos



Razones por las cuales no procedió la solicitud



Para el 05 de Agosto fecha en que se venció el plazo para la recepción de solicitudes, se recibieron en las oficinas del correo en Morelia un total de 728 solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en

el Extranjero, en un total de 551 piezas postales. Es importante aclarar que el número de piezas postales es independiente al número de solicitudes, considerando que hubo algunos casos que en un sólo sobre contenía dos o más solicitudes de inscripción. Las solicitudes llegaron de varios países, sin embargo la gran mayoría fue enviada desde los Estados Unidos.

3.3. PAÍS DE ORIGEN DE LAS SOLICITUDES

País	Frecuencia	Porcentaje
Estados Unidos	664	91.2
Cuba	34	4.7
España	8	1.1
Francia	7	1.0
Canadá	5	0.7
Alemania	4	0.5
Perú	2	0.3
Bélgica	1	0.1
Chile	1	0.1
China	1	0.1
Chipre	1	0.1
Total	728	100

3.4. SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

Se consideran solicitudes extemporáneas todas aquellas que se recibieron después de la fecha establecida como límite para recibir solicitudes provenientes del extranjero (todas aquellas que hayan sido depositadas después del 06 de julio o recibidas después del 05 de agosto), sólo dos solicitudes presentaron estas condiciones. Una se recibió el 15 de agosto y la otra el 30 de mismo mes.

3.5. EDAD Y SEXO DE LOS PARTICIPANTES

La edad y el sexo son variables, que se pueden observar, de las personas que solicitaron su inscripción a la LVMiE. Con respecto a la edad se encontró que los michoacanos que enviaron su solicitud tienen 45 años en promedio, Mientras que la edad con mayor frecuencia fue de 23 años.

En cuanto al sexo de los michoacanos que solicitaron su inscripción a las LVMiE, se observó una mayor participación de hombres que de mujeres.

3.6. SOBRE CON PORTE PAGADO

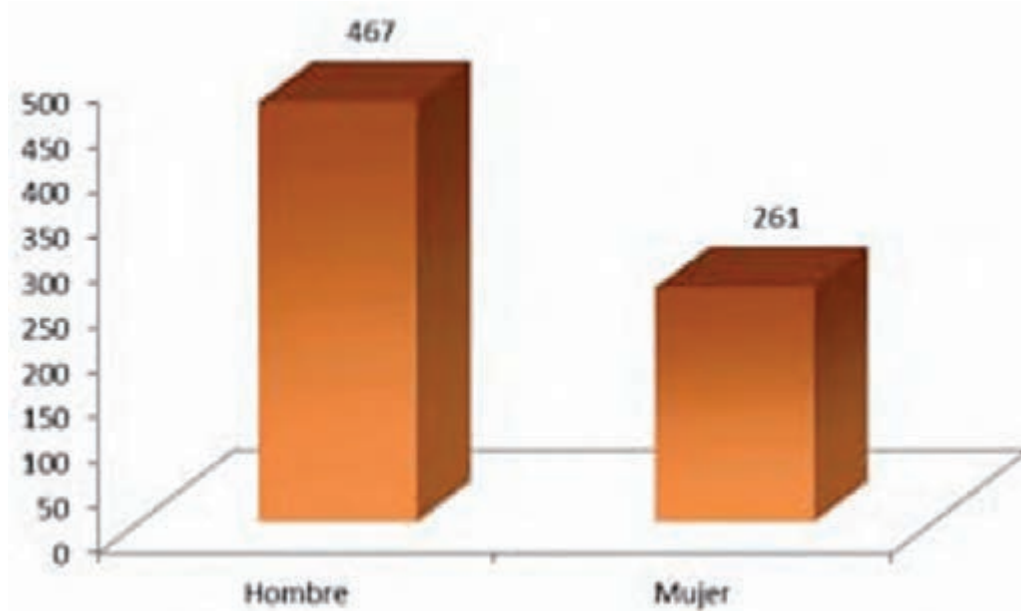
Las solicitudes de inscripción estuvieron disponibles en todos los consulados y embajadas del mundo en que hay representación de México, en clubes de migrantes michoacanos, y también en la página de Internet. Es importante mencionar que esta vez, a diferencia de la elección anterior, el envío de la solicitud no tuvo ningún costo para los michoacanos, puesto que se celebró un convenio de colaboración con SEPOMEX, para ello el sobre tenía la leyenda de "porte pagado" en diferentes idiomas (español, inglés y francés),

Con el objetivo de conocer qué tipo de sobre utilizó el ciudadano se llevó un registro de los mismos. De tal manera, que el sobre podía haber sido obtenido de Internet, comprado o usado los que se distribuyeron en las giras de promoción.

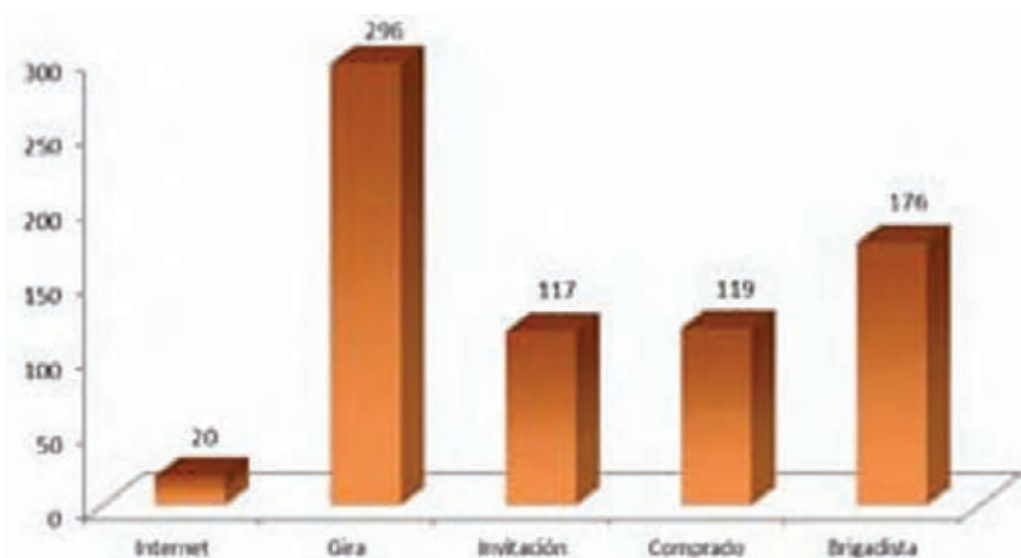
Se puede observar que el mayor número de sobres fueron de los que se distribuyeron en las giras de trabajo, también se recibió un número significativo de solicitudes enviadas por los brigadistas. Los brigadistas, en su mayoría, fueron líderes migrantes michoacanos pertenecientes a alguna asociación o club que decidieron participar, de manera voluntaria, localizando a michoacanos que contaran con su credencial para votar, ayudándoles en el llenado y envío de las solicitudes.

La categoría de invitación se refiere que estas solicitudes fueron recibidas como respuesta a una invitación que se les hizo de manera personalizada. Con la información que la Unidad Técnica tenía de las personas que participaron en la elección de 2007, se les envió una invitación junto con el formato de solicitud para que nuevamente participaran. De esta manera, se recibieron 117 solicitudes.

Sexo de los michoacanos que enviaron solicitud de inscripción a la LVMiE



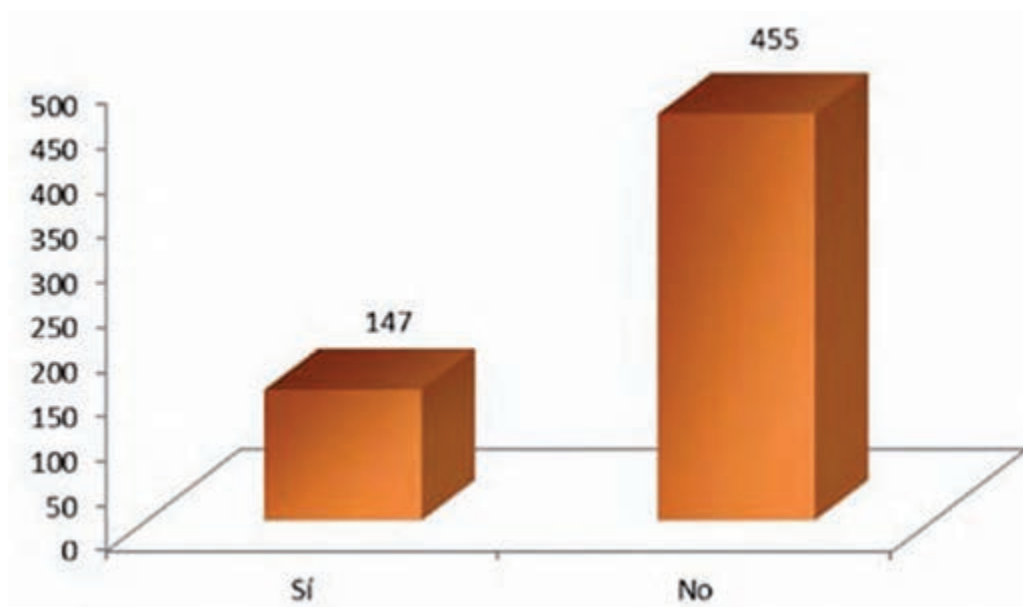
Tipo de sobre utilizado



3.7. CREDENCIAL PARA VOTAR 03

El Instituto Federal Electoral implementó una gran campaña para sustituir las credencial para votar 03. Ésta sólo fue válida para los procesos electorales estatales durante el 2011, pero para las elecciones federales de 2012 dicha credencial ya no pudo usarse. Por ello solicitamos al IFE, a través de la DERFE nos proporcionara el dato correspondiente a esta variable. Es decir, de las personas que sí fueron inscritas a la LVMiE se nos informó si tenían o no este tipo de credencial. Información también importante para tener un estimado para las próximas elecciones tanto federales como estatales. Aproximadamente el 20% de los michoacanos envió copia de credencial para votar 03.

Credenciales para votar 03



4. ELABORACIÓN DE LA LISTA DE VOTANTES MICHOCANOS EN EL EXTRANJERO (LVMiE)

Según lo dispuesto en el artículo 288 del Código Electoral de Michoacán, la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero es la relación de ciudadanos cuya solicitud de inscripción ha sido aprobada para votar en el extranjero, la cual tiene carácter temporal para cada proceso electoral. De tal manera, dicha Lista quedó conformada por todos aquellos michoacanos que enviaron su solicitud de inscripción y cumplieron con los requisitos establecidos en la Ley.

4.1. TAMAÑO DE LA LVMiE

La LVMiE se conforma del total de solicitudes que cumplieron con todos los requisitos para ejercer el derecho a votar. Como resultado de la verificación

de los requisitos legales para ser inscrito en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero dispuestos en los artículos 283, 284, 285 y 286 del Código Electoral de Michoacán.

La LVMiE se conformó de 602 ciudadanos michoacanos.

4.2. DISTRIBUCIÓN DE ELECTORES INSCRITOS EN LA LVMiE, SEGÚN SEXO Y RESIDENCIA EN EL EXTRANJERO.

El número de hombres, inscritos en la LVMiE, fue de 383 equivalente al (53%) mientras que 219 mujeres (47%) fueron las cumplieron con los requisitos para ser incorporadas a las lista final de votantes.

Con respecto al lugar de residencia de los electores con derecho a votar, se puede observar que una gran mayoría viven en los Estados Unidos de América y se ve reflejado en la siguiente tabla.

4.3. LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS ELECTORES QUE CONFORMAN LA LVMiE

País	Frecuencia	Porcentaje
Estados Unidos	542	90
Cuba	32	5.3
España	8	1.3
Francia	6	1.0
Canadá	5	0.8
Alemania	4	0.7
Perú	2	0.3
Bélgica	1	0.2
Chile	1	0.2
China	1	0.2
Total	602	100

El artículo 289, párrafo primero del Código Electoral de Michoacán, establece que una vez que el ciudadano ha sido incorporado en la LVMiE, éste quedará fuera de la Lista Nominal de su sección electoral, hasta el término del proceso

que corresponda.

El 16 de Septiembre del 2011 una vez cumplidos los plazos de envío, recepción de solicitudes y dictaminada la procedencia de las mismas, se solicitó al IFE a través de la DERFE realizar la versión final de la LVMiE.

La LVMiE cumple con diferentes propósitos. El primero consiste en que ésta es la utilizada para el envío de los Paquetes Electorales Postales, de acuerdo al artículo 290, párrafo primero del Código Electoral. Esa lista debe contener el nombre del ciudadano michoacano así como el domicilio en el extranjero que éste proporcionó para recibir su Paquete Electoral.

El segundo propósito de la LVMiE es cumplir con el escrutinio y cómputo de casilla en día de la jornada electoral. Para ese fin la lista deberá contener nombre del ciudadano y el domicilio que aparece en su credencial para votar con fotografía (distrito, municipio y sección electoral).

Esta Lista es la que se utilizó para poner el sello de "votó" el día de la Jornada Electoral.

CAPÍTULO VI

PAQUETE ELECTORAL POSTAL

1. DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL

Con la finalidad de hacer posible el envío de la boleta electoral y los materiales informativos a cada uno de los ciudadanos cuya solicitud resultó procedente, se diseñó un Paquete Electoral Postal (PEP).

El artículo 287, párrafo cuarto, establece que de ser procedente la solicitud de Inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, dentro del plazo comprendido entre los cincuenta y a más tardar treinta días antes de la elección el Instituto Electoral enviará al elector un sobre que contenga:

I.- La Boleta;

II.- Las propuestas de los candidatos, partidos políticos o coaliciones;

III.- Un instructivo para votar, donde se indique el carácter secreto, personal e intransferible del voto; y,

IV.- Dos sobres; uno de resguardo en el que el ciudadano introducirá la boleta sufragada y otro de envío en el que remitirá el sobre anterior, por correo postal. Este último con un código de barras con la clave del elector remitente, así como el domicilio del Instituto, que determine la Junta Estatal Ejecutiva.

En el artículo 302, del mismo ordenamiento legal, se indica además que una vez aprobados los registros y finalizados los plazos para la inscripción en el listado de michoacanos en el extranjero se procederá de inmediato a elaborar las boletas así como el material y documentación electoral.

Antes de que se cumplieran estos plazos el Departamento de Informática de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en Extranjero diseñó los materiales necesarios; que al ser integrados se les llamó “Paquete Electoral Postal” (PEP).

En el diseño del Paquete Electoral Postal se tomaron en cuenta aspectos importantes como el contenido, presentación y peso; el factor peso es importante ya que va directamente vinculado con el costo de envío por pieza postal.

En Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial para el Voto en el Extranjero, del 3 de septiembre de 2011, se aprobaron los “Lineamientos y Característica Técnicas de los Materiales de Divulgación del Paquete Electoral Postal. En ellos se determinó cómo y cuándo se deberían producir los materiales de divulgación del paquete Electoral.

Con el acuerdo anterior y el del 6 de Septiembre 2011, donde se aprobó el formato de la Boleta, quedaron definidos los materiales que integrarían el Paquete Electoral Postal.

1.1. CONTENIDO DEL PEP

- Una Boleta Electoral, apegada al diseño de la Elección General en el Estado incluida la leyenda “Voto de los Michoacanos en el Extranjero”.
- Un cuadernillo a color con información impresa de cada uno de los candidatos respecto a su trayectoria, sus plataformas electorales y propuestas de campaña.

- Un disco DVD de video con los mensajes de los candidatos. Éste se introdujo en un porta disco con información en sus carátulas referente al contenido del mismo.
- Un disco CD audio con el mensaje de los candidatos.
- Un instructivo impreso y otro en video (en el mismo DVD). Donde se indicó el procedimiento para ejercer el voto y se indicó el carácter secreto, personal e intransferible del voto.
- Un sobre de resguardo de Boleta.
- Un sobre de envío.
- Una pulsera con la leyenda "Yo voté desde el extranjero por Gobernador de Michoacán".
- Crayón rotulado.
- Un sobre contenedor.

El diseño se apegó a los elementos representativos de la promoción hecha en el extranjero, en la cual se utilizó tonos cafés. Se presentó también una propuesta gráfica acorde a los colores de la promoción de la elección local (tonos morados), sin embargo, los miembros de la Comisión Especial determinaron que sería congruente mantener uniformidad a los matices ya conocidos por los votantes michoacanos en el extranjero.



1.2. PRODUCCIÓN DE ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL PAQUETE ELECTORAL POSTAL

El diseño de la totalidad de los materiales que conformaron el PEP estuvo a cargo del Departamento de Informática de la UTVME, lo cual significó un ahorro en los recursos designados a esta tarea y, un control más estricto en cuanto a la calidad del contenido de cada uno de ellos.

La impresión de los sobres contenedores, de resguardo y de envío, así como de los folletos informativos con las propuestas de los candidatos se realizó por Impresora Gospa S.A. de C.V. de la ciudad de Morelia.

La impresión del portadiscos de audio y video, así como la rotulación de discos se llevó a cabo por la empresa REC Monitoreo.

La impresión de las boletas se realizó en los Talleres de Formas Inteligentes en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, donde se pudo garantizar la implementación de los candados de seguridad necesarios para este tipo de documento.

1.3. BOLETAS ELECTORALES

La Vocalía de Organización Electoral entregó a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero en archivo digital del diseño preliminar de la boleta, a la cual el departamento de informática agregó la leyenda "Voto de los Michoacanos en el Extranjero" e hizo modificaciones pequeñas, como el remover los elementos relativos al talón con folio de boleta, para garantizar la secrecía del voto.

El Consejo General en sesión extraordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2011 en su acuerdo No. CG-37/2011, de conformidad al artículo 157, párrafo primero y el artículo 302 párrafo segundo de CEEM, aprobó el

diseño de la boleta electoral que se utilizó para el voto de los Michoacanos en el Extranjero.

El viernes 16 de septiembre del mismo año se entregó el diseño a la empresa Formas Inteligentes, quienes produjeron 650 boletas a petición de la Unidad Técnica, un número mayor al correspondiente a los ciudadanos inscritos en la LVMiE (602), con la finalidad de tener un margen de seguridad por posibles daños de la boleta en el momento de integrar el Paquete Electoral.

Una vez enviados los paquetes electorales postales al extranjero, se procedió a destruir las boletas excedentes en presencia de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

Las medidas de seguridad de la boleta incluyeron, papel seguridad, microimpresiones, tinta invisible, marca con la palabra IEM sólo visible a través de una pantalla de seguridad y firmas digitales.

1.4. SOBRE DE RESGUARDO DE LA BOLETA

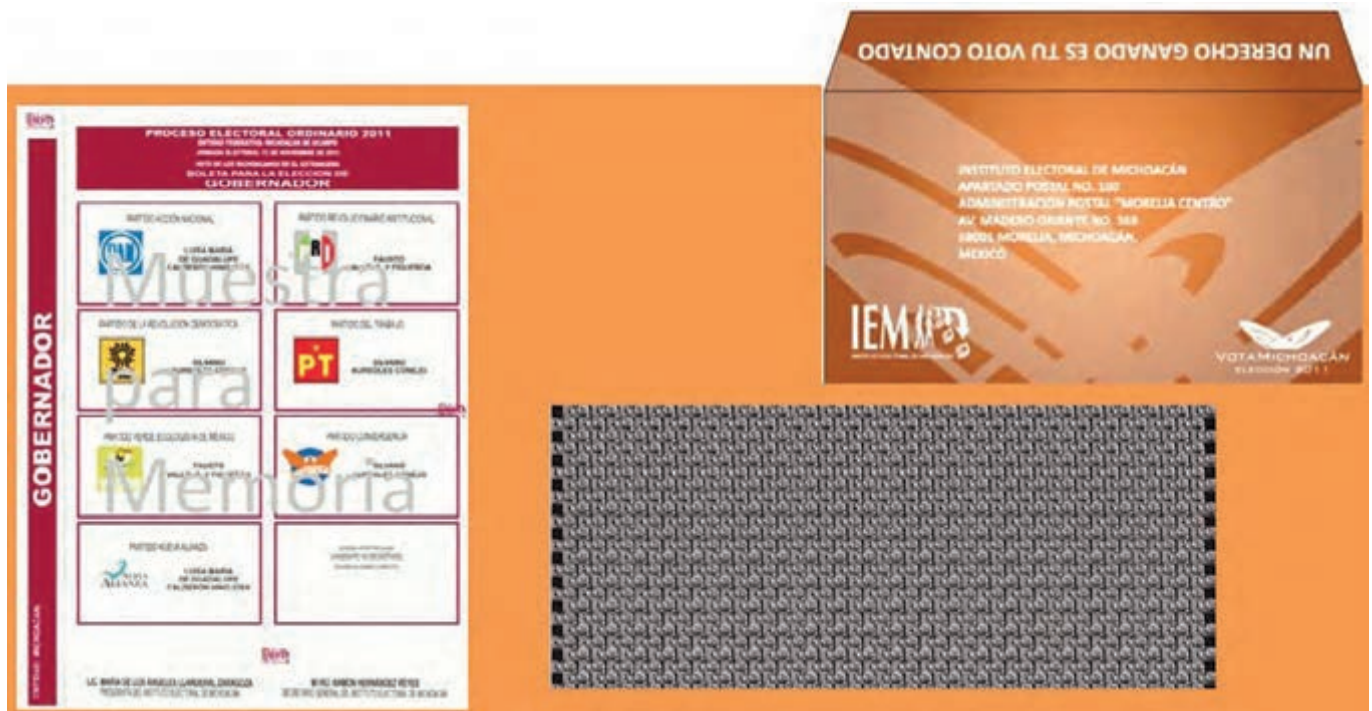
Para proteger la boleta se elaboró un sobre pequeño (16.85 x 9.18 cm) recubierto por una película de seguridad, la cual impedía ver a trasluz la boleta y el voto del ciudadano.

El sobre contó con medidas de seguridad como son suaje de seguridad al borde para determinar si el sobre había sido abierto después de su cierre, tinta invisible tanto al interior como al exterior, y microimpresiones.

Cada sobre fue marcado con un código de barras con la Clave de Votantes Michoacanos desde el Extranjero con el objetivo de identificar los sobres en el caso supuesto de que vinieran más de dos sobres contenedores dentro de un sólo sobre de envío.

Boletas Electorales

Sobre de resguardo de boleta y muestra de interior de sobre



1.5. SOBRE DE ENVÍO

El sobre contenedor de la boleta, debería ser colocado dentro de un sobre de envío. Este sobre tiene un diseño más sobrio, el cual sin dejar de marcar la importancia de su contenido, permite su manipulación con disimulo y sin llamar la atención.

Este sobre cuenta con microimpresión, tinta invisible, y suaje de seguridad, como medidas de protección, así también, se incluye la leyenda con los convenios de SEPOMEX para asegurar el porte pagado; un código de barras con la clave de elector en el extranjero para su identificación y un código de cuadros para su clasificación.



1.6. INSTRUCTIVO

Con la finalidad de que el ciudadano en el extranjero conociera el procedimiento para el envío del voto desde el extranjero, el contenido del Paquete Electoral Postal y sus derechos político electorales se realizó el instructivo “Como Votar desde el Extranjero”.

"Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación de los ciudadanos" Tu Voto es: Universal Libre Secreto Directo Intransferible Personal	Si tienes alguna duda, comunícate con nosotros Desde territorio nacional 01 800 400 8686 Desde los Estados Unidos 01 866 247 9183 revista.votamichocacan.org.mx votamichocacan@iem.org.mx @votamich Vota Michoacán	¿Cómo Votar desde el Extranjero? IEM
Contenido del Paquete • Boleta • Crayón • Sobre de envío • Sobre de resguardo de boleta • Video en DVD • Audio en CD • Propuesta de los candidatos y candidata • Pulsera	1. Elige la propuesta de los candidatos y evalúala en el sobre de envío y el sobre. 2. Marca la boleta con una X en el espacio del candidato o candidata de tu preferencia. 3. Dobla y pon la boleta en el sobre de resguardo. 4. Marca el sobre de resguardo de la boleta en el sobre de envío y colócalo bien. 5. Cierra el sobre y deséchalo inmediatamente en la oficina o estación postal más cercana. 6. El sobre del envío ya está pagado, así que puedes enviarlo fácilmente.	Recuerda • Utiliza únicamente la oficina del correo. • No deslaminas más de una boleta que al sobre. • La preferencia tiene el sobre o una oficina postal. • No reemplazas o intercambias la boleta. • Si vas inmediatamente a la boleta, debes que llegar antes de las 18:00 hrs del 31 de noviembre. NO

El instructivo detalló el contenido del Paquete Electoral Postal, los pasos a seguir para emitir el voto, errores a evitar y las características de voto.

1.7. PROPUESTAS DE LOS CANDIDATOS

Ante la prohibición de que los partidos políticos o candidatos realizaran actividades proselitistas fuera del territorio nacional y, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 287, fracción II, del Código Electoral del Estado, relativo al deber de informar a los ciudadanos inscritos a la Lista de Votantes Michoacanos sobre la propuestas de los candidatos y de difusión de sus mensajes, se produjeron materiales audiovisuales e impresos.

Para garantizar el principio de equidad, a cada candidato se le otorgó el mismo espacio y las mismas condiciones para la entrega de material. En cuanto al folleto impreso se solicitó a cada candidato un máximo de tres cuartillas en interlineado sencillo. En lo que respecta al video se les dio la oportunidad de escoger la fecha más conveniente entre el día 7 y 14 de septiembre para asistir a las instalaciones de REC Monitoreo, donde se grabó un mensaje continuo de 3 minutos sin edición.

Se entregó a la empresa REC Monitoreo el diseño de los discos y portadiscos para su impresión y ensamblado el 9 de septiembre. Con estos materiales se realizaron 650 discos de video y 650 discos de audio (extraído del video), los cuales fueron entregados a la UTVME en la madrugada del día 24 de septiembre.

El diseño del folleto fue adjudicado a la imprenta Gospa, el día 14 de septiembre quien entregó los 700 ejemplares el día 22 de septiembre del año en curso.

Dentro del cuadernillo se asignó la portada, la contra portada, la primera de forros y la última de forros para el Instituto Electoral de Michoacán, espacio que fue utilizado para transmitir un mensaje del Consejo General,

e información sobre cómo emitir el voto desde el extranjero; en la contraportada se anotaron los datos de contacto para cualquier duda o aclaración.



1.8. PULSERA

Con el fin de distinguir a los Michoacanos en el Extranjero que ejercieron su derecho a votar, se diseñó una pulsera de tela con la leyenda “Yo voté desde el extranjero por gobernador de Michoacán”. La idea de la pulsera es remplazar simbólicamente la marca indeleble que identifica a los ciudadanos que acudieron el día de la Jornada Electoral a las urnas.

Se confeccionaron 1200 pulseras, las cuales fueron entregadas a la Unidad el día 22 de diciembre.

1.9. CRAYÓN

Con la intención de aprovechar los materiales electorales, la Unidad Técnica de Voto de los Michoacanos en el Extranjero reutilizó crayones de procesos anteriores, los limpió y rotuló con impresión en papel adherente, posteriormente se incluyeron en un pequeño sobre plástico para evitar que manchara los demás materiales.

1.10. SOBRE CONTENEDOR

Todos los materiales del PEP estuvieron contenidos en un sobre el cual protegió su traslado internacional. Cada sobre llevó impreso el nombre del ciudadano, domicilio y código de votantes en el extranjero en la parte externa, así como los logotipos de IEM y de la campaña de promoción del Voto Migrante. También, se incluyeron las razones de devolución en tres idiomas (inglés, francés y español), los cuales, cabe resaltar, no cumplieron su cometido ya que los servidores de correos de cada país tienen códigos distintos para aclarar la razón de devolución de cada paquete.

[illegible][illegible]

El jueves 22 de septiembre, día que se entregó el material por la Imprenta Gospa, se inició la conformación de los paquetes electorales por parte personal de la Unidad Técnica. El Departamento de Informática desarrolló un software comprobador que permitió revisar vía escáner láser que los tres sobres coincidieran en el código de barras con Clave de Elector en el Extranjero.

Después de revisar la correspondencia de los sobres, se prosiguió a colocar en un sobre celofán la boleta, el sobre de envío y el sobre de resguardo.

El viernes 23 de septiembre, se procedió a incorporar el crayón, el folleto de propuestas, la pulsera y el instructivo. Cabe resaltar, que los sobres fueron ordenados alfabéticamente conforme a la letra del primer apellido de los ciudadanos, esto con la finalidad de hacer una revisión final de los paquetes.

El sábado 24 de septiembre por la madrugada se recibieron los discos con las propuestas de los candidatos a gobernador, los cuales

fueron integrados a cada paquete y se procedió a hacer una inspección final, para asegurarse que cada paquete llevara todos sus elementos.



3. ENVÍO DE LOS PAQUETES ELECTORALES POSTALES

El día sábado 24 de septiembre a las 13 horas, 180 días antes de la elección según lo previsto por el artículo 286 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se entregaron 595 paquetes al servicio postal quedando sólo siete pendientes debido a que estos ciudadanos cambiaron de domicilio y no se tenía actualización del mismo.

4. SEGUIMIENTO Y DEVOLUCIÓN DE PAQUETES ELECTORALES POSTALES

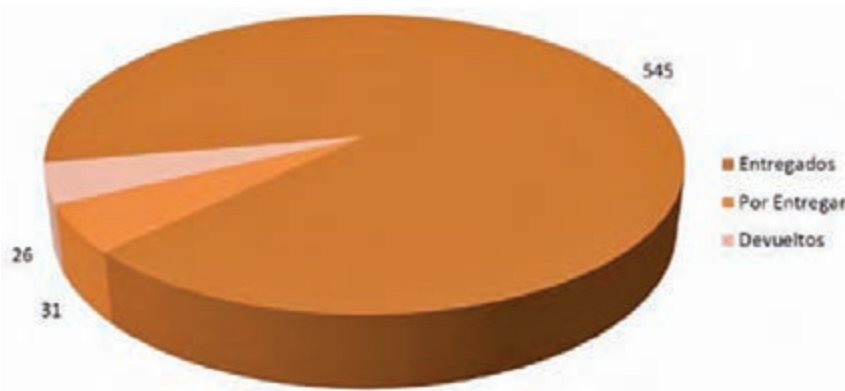
Con la finalidad de dar certeza y transparencia al manejo de los Paquetes Electorales Postales (PEP) y con el objetivo de que cada paquete integrado por el personal de la Unidad Técnica del Voto llegara a su destino se implementó un protocolo de rastreo de guías postales para monitorear el trayecto de cada uno de los PEP.

1. De los 602 Paquetes (PEP) enviados, los ciudadanos recibieron en su respectivo domicilio un total de 545 paquetes lo cual representa un 90.5% y quedaron por ser reclamados un total de 57 paquetes.

2. De los 57 PEP sin entregar, 31 se encontraron estacionados o por ser entregados en las oficinas postales de su respectivo destino, por lo que la oficina postal notificó a los ciudadanos para que pasaran a recoger sus envíos, quedando así un total de 26 sobres devueltos.

3. Esos 26 Paquetes fueron devueltos al remitente marcado en la guía postal (Apartado Postal 100). Lo que significó que esos paquetes no fueron reclamados por los ciudadanos. Así, fueron 25 sobres los que llegaron hasta el 12 de Noviembre, fecha en la que se vence el plazo para recibir las boletas con el voto.

4. Algunos paquetes llegaron con cierta anticipación a la fecha límite para emitir el voto, por lo que se tuvo tiempo para el reenvío de dichos paquetes. De esa manera la Unidad Técnica logró reenviar un total de 20 paquetes electorales para que el michoacano en el exterior pudiera ejercer su derecho a votar.



El método que se utilizó para el monitoreo de las piezas postales fue a través del USPS - The United States Postal Service y del Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX) y fue de la siguiente manera:

- Se abre de la página de internet de SEPOMEX para buscar la ficha que se llama "rastrea tu envío" el cual tiene como función principal monitorear el destino y trayecto del paquete enviado.
- Una vez abierta la ficha de "rastrea tu envío", se teclea la clave de la guía postal y aparece la información relacionada al estatus del envío.
- En el caso de los paquetes que fueron enviados a los Estados Unidos de América (la mayoría de los PEP tuvieron como destino dicho país), se

realizó el mismo procedimiento utilizando la página de Internet del USPS en el cual se mostraba a detalle el curso o trayecto del paquete enviado.



The image displays two screenshots of tracking interfaces. The top screenshot shows the USPS 'Track & Confirm' page for a package with tracking number FF725040322MX, which was delivered on October 01, 2011, in Los Angeles, CA. The bottom screenshot shows the 'CORREOS DE MÉXICO' tracking page for the same package, providing a detailed timeline of the shipment's progress from Mexico City to Los Angeles.

Correos de México > Servicios en Línea > Rastrea tu Envío

Número de Guía: **FF725040322MX** 2011

Recibido: **J. MARTINEZ**

Fecha: **01/10/2011**

Hora: **15:20:00**

Rastreo del Envío

Fecha	Hora	Origen	Evento	Destino
01/10/2011	15:20:00	UNITED STATES	Entrega Internacional	
29/09/2011	14:24:00	México City	Entrada al País	RSC LOS ANGELES CA (USPS)
28/09/2011	13:47:00	COM Benito Juárez Int. D.F.	Depositado en Valija	UNITED STATES
24/09/2011	14:30:00	CDD Morelia, Mich.	Enviado a Destino	COM Benito Juárez Internacional D.F.

Total de Registros: 4

CAPÍTULO VII

ACTOS PREPARATORIOS DE LA JORNADA ELECTORAL

1. CRITERIOS PARA DETERMINAR EL NÚMERO DE MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

De conformidad con lo señalado en el artículo 291 del Código Electoral del Estado de Michoacán, que establece que “Con base en la lista de votantes michoacanos en el extranjero, y conforme al criterio de su domicilio en territorio del Estado, a más tardar veinte días antes de la jornada electoral, el Consejo General determinará el número de mesas de escrutinio y cómputo que correspondan y el procedimiento para seleccionar y capacitar a sus integrantes, aplicando en lo conducente lo establecido en el presente Código.

Cada mesa escrutará un máximo de 1500 votos”, la Unidad del Voto de los Michoacanos en el Extranjero presentó a la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero un análisis de las alternativas para definir el número de Mesas de Escrutinio y Cómputo a instalarse el 13 de noviembre, para realizar el cómputo de los votos emitidos desde el extranjero.

Una vez aprobado el procedimiento por la Comisión, el acuerdo se sometió a la aprobación del Consejo General, considerando dos Mesas de Escrutinio y Cómputo, con la distribución de las 602 solicitudes aprobadas de manera equitativa, según los distritos electorales de los ciudadanos Michoacanos.

Tomando en consideración el número de solicitudes dictaminadas como procedentes, las alternativas que se presentaron fueron las siguientes.

- a) El listado preliminar de votantes michoacanos en el extranjero, conformado por los 602 ciudadanos que cumplieron con los requisitos que establecen los artículos: 285, 286, párrafo primero, y 287, párrafo primero, y que sus solicitudes fueron dictaminadas como procedentes por la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, hasta el 9 de agosto del año 2011;
- b) El listado de los distritos en orden ascendente con el número de ciudadanos que participaron de cada uno de ellos;
- c) El número de ciudadanos inscritos en el listado preliminar de votantes michoacanos en el extranjero pertenecientes a cada uno de los 24 distritos electorales;
- d) Agrupados los distritos en diferente orden, congregando en cada mesa cantidades similares de votos, con el propósito de tener una distribución igual;
- e) Se consideraron las experiencias obtenidas en el Proceso Electoral 2007; y,
- f) Se tomaron como criterios de evaluación el número de ciudadanos a capacitar y el número de representantes de partido.

*Número de ciudadanos inscritos en la
LVMiE según Distrito Electoral*

Distrito	No. Votantes	Distrito	No. Votantes
1	51	13	5
2	49	14	11
3	26	15	17
4	47	16	31
5	39	17	24
6	19	18	19
7	31	19	13
8	32	20	11
9	46	21	22
10	13	22	12
11	25	23	10
12	38	24	11
Total			602

La distribución de los votantes en las mesas de escrutinio y cómputo se estableció de tal manera que quedara la misma cantidad de ciudadanos en cada una de las mesas.

*Distribución de los votantes en las
mesas de escrutinio y cómputo*

Mesa	Votantes	Distritos	Porcentaje
1	301	1, 2, 3, 5, 6, 7, 10, 13, 14, 17, 21, 24	50
2	301	4, 8, 9, 11, 12, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23	50
	602	24	100

2. PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR Y CAPACITAR A LOS FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Con fundamento en el artículo 291, fracción I, del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2011 tomó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobó el "Procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las Mesas de Escrutinio y Cómputo que recibirían la votación enviada por los michoacanos en el extranjero".

Segundo. Aprobó que el Comité Electoral Distrital 16 con cabecera en Morelia Suroeste, fuera el encargado de realizar los trabajos de selección, capacitación, integración y aprobación de los ciudadanos que integrarían las Mesas de Escrutinio y Cómputo para recibir el voto de los michoacanos en el extranjero.

Las acciones referentes al procedimiento de selección de funcionarios e integración de las mesas de escrutinio y cómputo que se estableció, fue similar al determinado para seleccionar, capacitar e integrar las mesas directivas de casilla, contemplado en el Programa de Capacitación Electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2011.

Tomando en consideración que el Consejo General aprobó instalar dos Mesas de Escrutinio y Cómputo y, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 136 y 291 del Código Electoral del Estado de Michoacán, la meta de ciudadanos a capacitar, incluyendo a los suplentes fue de 12, por lo que se estimó que no era necesario realizar un proceso nuevo de insaculación, sino que se seleccionaría y capacitaría a los ciudadanos que resultaron del

procedimiento que se llevó a cabo el 15 de julio de 2011.

El número de ciudadanos a capacitar fue en total de 12 ciudadanos, 6 por cada una de las mesas (3 propietarios y 3 suplentes generales).

El número de representantes de partido político fueron 3, uno por cada mesa de escrutinio; por 7 partidos políticos hacen un total de 21 representantes de partido.

Según lo establecido en los acuerdos del Consejo General antes mencionados y los procedimientos para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que recibirían la votación desde el Extranjero y, acordado también el domicilio del Local Único en el distrito 16; el 9 de octubre del 2011 se hizo la primera publicación de la ubicación e integración de las mesas de escrutinio y cómputo uno y dos, junto con la publicación de todas las casillas correspondientes al mismo distrito. Iniciando al día siguiente, 10 de octubre del 2011, la segunda etapa de capacitación de sus funcionarios.

Para atender los trabajos de capacitación de los ciudadanos que integraron las dos Mesas de Escrutinio y Cómputo se contó con el apoyo de un capacitador electoral, de los que estaban asignados al Comité Distrital 16 con cabecera en Morelia Suroeste, y en los simulacros previos a la Jornada Electoral también se contó con el apoyo del personal de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

El capacitador electoral seleccionado se encargó, entre otras actividades, de motivar y convencer a los ciudadanos insaculados de su participación en el Proceso Electoral y de su integración a una de las dos Mesas de Escrutinio y Cómputo. Asimismo, de invitarlos a participar en los cursos de capacitación electoral, impartirles los mismos, y entregar el nombramiento a los designados como funcionarios de Mesa de Escrutinio y Cómputo. Además, coadyuvar con la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero en simulacros previos al día de la Jornada Electoral.

2.1. DESIGNACIÓN DEL PERSONAL DEL IEM PARA SUPLIR LAS AUSENCIAS DE FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO.

El artículo 292 párrafo 3, del Código Electoral señala que en caso de ausencia de los funcionarios de las Mesas de Escrutinio y Cómputo, el Consejo General, a propuesta de la Junta Estatal Ejecutiva, determinará el procedimiento para la designación del personal del Instituto que los supla y adoptará las medidas necesarias para asegurar su integración y funcionamiento.

En cumplimiento a lo establecido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en su acuerdo CG-79/2011, de 30 de septiembre de 2011, en el cual se determinó el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo, que señala que para sustituir a los ciudadanos designados funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo, que por alguna causa no se presentaron o no pudieran desarrollar sus funciones del día de la Jornada Electoral, se estuvo a lo dispuesto en el apartado 2.6 párrafo segundo del Procedimiento, a efecto de designar al personal del Instituto que supliría.

Una vez establecido el procedimiento y los criterios para designar el personal del Instituto que haría las suplencias en caso necesario, el 16 de octubre de 2011, la Junta Estatal Ejecutiva integró y aprobó la propuesta para conformar el listado del personal del Instituto que reunieron el perfil para desempeñarse como funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero. El listado se integró con seis funcionarios de mesa de escrutinio y cómputo, con el fin de garantizar el número de funcionarios necesarios para la ejecución de las tareas el día de la Jornada Electoral, el mismo listado indica los cargos y los datos de la Mesa de Escrutinio y Cómputo, en que les correspondería, en su caso, realizar las funciones de suplencia, sin que ello fuera limitativo para realizar funciones en mesa distinta a la señalada inicialmente.

Designados los funcionarios que realizarían las labores de suplencia en la Mesas de Escrutinio y Cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero, se les convocó a un curso de capacitación que se realizó, en una sola sesión el 11 de noviembre y un simulacro previo a la Jornada Electoral el 12 de noviembre de 2011.

3. MANUAL DE CAPACITACIÓN PARA FUNCIONARIOS DE MESA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

De acuerdo con lo establecido en el apartado 2.4 párrafo segundo del procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que recibieron la votación de los michoacanos en el extranjero, la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, en coordinación con la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, diseñó, elaboró e imprimió, los materiales de apoyo para la capacitación de los funcionarios de las mesas. Entre los materiales editados se encuentra el Manual del Funcionario de Mesa de Escrutinio y Cómputo; el objetivo de este manual fue contar con un instrumento que reuniera toda la información necesaria para orientar la capacitación dirigida a los funcionarios, en el desarrollo de los trabajos de instalación de las Mesas, la integración de los paquetes y finalmente su remisión a la sede del Consejo General.



4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Una vez que el Consejo General del IEM acordó que el Comité Electoral Distrital 16 con cabecera en Morelia Suroeste, fuera el encargado de realizar los trabajos de selección, capacitación, integración y aprobación de los ciudadanos que integrarían las mesas de escrutinio y cómputo para recibir el voto de los michoacanos en el extranjero. La Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero se coordinó con la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de dicho distrito. Se acordó que la Unidad sería la encargada de preparar los materiales para la instrucción y la Vocalía de Capacitación integraría las mesas con los funcionarios que pertenecieran a las secciones aledañas al Local Único.

La capacitación a los ciudadanos que fungirían como funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo y la realización del simulacro, previo a la Jornada Electoral, comenzó con una exposición apoyada en diapositivas que ilustraron el procedimiento a seguir en cada etapa de la Jornada Electoral. Después se les entregó a los funcionarios asistentes el material para el simulacro: una caja contenedora de sobres con boleta (veinte sobres), una urna, un abrecartas, las actas que tendrían que llenar en cada uno de los actos de la Jornada Electoral, hojas de incidentes, los sobres para formar el expediente al Consejo General, y el Paquete Electoral. Iniciando con las tareas de instalación de la Mesa, acto seguido, el llenado del acta de la Jornada Electoral, en seguida se procedió al Escrutinio y Cómputo, y el llenado del acta, presentándose incidentes creados de los casos concretos que se podrían presentar en el desarrollo del Escrutinio y Cómputo, finalizando con la integración del Paquete Electoral y del expediente para ser remitido al Consejo General. Este mismo simulacro se repitió dos días después con los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo que no pudieron asistir a la primera sesión.

El 11 y 12 de noviembre del año de la elección, se convocó a los funcionarios del Instituto Electoral que realizarían las labores de suplencia en la mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero a recibir la misma capacitación que recibieron los funcionarios propietario y suplentes de cada una de las mesas.

Los materiales elaborados por la Unidad Técnica para los simulacros fue similar al que se utilizaría en la Jornada Electoral.

5. LOCAL ÚNICO

5.1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 292, del Código Electoral del Estado de Michoacán, establece que las Mesas de Escrutinio y Cómputo tendrán como sede un Local Único en la ciudad de Morelia, el cual será determinado por el Consejo General del IEM.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5, fracción X del acuerdo N° CG-04/2010 del Consejo General, la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero propuso al Consejo General, la sede del Local Único en la ciudad de Morelia, para la instalación de las Mesas de Escrutinio y Cómputo del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

5.2. PROPUESTAS PARA DETERMINAR EL LOCAL ÚNICO

Para cumplir con lo establecido en el artículo 144 del Código Electoral, con respecto a las características que deberán reunir los locales y lugares para la ubicación de las casillas, se buscaron los espacios físicos que reunieran las características establecidas. Además, por razones de seguridad y

comodidad se buscó que el lugar estuviera cerca de la sede del Consejo General del IEM.

Se presentó a la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero un cuadro comparativo con las principales características de los lugares que habían dado su anuencia para servir como Local Único el día de la Jornada Electoral. Todos los espacios propuestos al Consejo General reunían los requisitos establecidos en el Código Electoral; sin embargo sus miembros se inclinaron por el lugar más cercano.

Así, la Comisión Especial Para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero acordó proponer al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la sede del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana (SPUM), como el Local Único donde se instalarían las dos Mesas de Escrutinio y Cómputo, con domicilio en la Avenida Universidad con Número 1797, Colonia Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Michoacán. El cual fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo General del 30 de septiembre del 2011.



CAPÍTULO VIII

RECEPCIÓN Y REGISTRO DE LOS SOBRES DE ENVÍO

1. RECEPCIÓN, REGISTRO Y RESGUARDO DE LOS SOBRES

De conformidad al artículo 295 de Código Electoral del Estado y al “Procedimiento para la Recepción, Registro y Resguardo de los sobres que contienen la boleta electoral y salvaguardar el secreto del voto de los michoacanos en el extranjero”; la Junta Estatal Ejecutiva ordenó a la UTVME disponer de lo necesario para recibir y registrar los votos de los Michoacanos en el Extranjero, anotando el día y la hora de la recepción de los mismos y clasificándolos conforme a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero que fue utilizada para el escrutinio y cómputo, así como también, colocar el sello con la palabra “votó” al lado del nombre del ciudadano.

Los sobres con votos que se enviaron al IEM de los distintos países, llegaron al país al aeropuerto Benito Juárez de la ciudad de México, donde se ensacaron y fueron enviados a la ciudad de Morelia, al domicilio acordado por la Junta Estatal Ejecutiva para su recepción.

A partir del día 08 de octubre de 2011 el Servicio Postal Mexicano hizo saber a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero que los primeros sobres de envío con boleta habían regresado; se inició de esta manera el período de recepción, registro y resguardo de piezas postales.

1.1. RECEPCIÓN DE SOBRES

Cada Paquete Electoral Postal contenía un sobre de envío, en cuyo frente incluía impreso el domicilio del Apartado Postal 100, Administración postal centro 1, de la ciudad de Morelia, domicilio en el que se recogían los sobres que los michoacanos enviaron desde el extranjero con su boleta, y por tanto su voto. Los sobres tenían de manera adjunta una guía postal con los datos de fecha y hora de recepción y entrega de dichos sobres.

1.2. RESGUARDO DE SOBRES

Dentro de las instalaciones de la UTVME, se adaptó una oficina para el resguardo de los sobres contenedores de los votos. En dicha oficina se instaló un recinto de seguridad, y un equipo de cómputo exclusivamente para esta tarea, en el cual estaba la base de datos de la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. El acceso al local de seguridad fue restringido exclusivamente al personal asignado para el registro de los ciudadanos que ejercían su derecho al sufragio.

1.3. REGISTRO DE SOBRES

Para el registro y clasificación de las piezas postales, el Departamento de Informática desarrolló un programa de cómputo que permitía comparar automáticamente la clave del Elector en el Extranjero impreso en el código de barras del sobre de envío y la Lista de Escrutinio y Cómputo de Votantes Michoacanos entregada por el IFE.

De esta manera con un lector láser se podía obtener inmediatamente el número de mesa del ciudadano, y el consecutivo de su registro en la lista, con lo que se pudo dar cumplimiento al artículo 295 del Código Electoral de Estado, de forma rápida y precisa, identificando al instante al ciudadano para colocar la hora y sello con la palabra “votó”.

Dentro de esta revisión se identificaron 7 sobres en los que se podía observar claramente que no contenían sobre contenedor de la boleta, por lo que se le solicitó al Consejo General el 12 de Noviembre en la sección extraordinaria por acuerdo número IEM- CVME-18/2011, que se autorizara a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, la entrega de sobres de envío a la Vocalía de Organización Electoral que presentaban signos de contener la boleta electoral sin sobre de resguardo.

1.4. CLASIFICACIÓN DE SOBRES

Para la clasificación de los sobres se destinaron dos secciones dentro del recinto de seguridad, una para cada Mesa de Escrutinio y Cómputo. Dentro de cada sección se guardaron los sobres, acomodados según la fecha y hora de entrega por parte del Servicio Postal Mexicano, así como la Lista de Votantes Michoacanos correspondiente a cada mesa.

El 12 de noviembre del año 2011, una vez recibidos los últimos sobres a las 8:00 horas, día y hora de la fecha límite para la recepción de los votos emitidos en el extranjero, según el artículo 296 del Código Electoral de Michoacán, la Comisión Especial para el Voto en el Extranjero, sesionó a las 14:00 horas de ese mismo día para conocer del número total y definitivo de los ciudadanos que sufragaron para la elección de Gobernador; y solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, las dos Listas definitivas de Votantes Michoacanos en el Extranjero para Escrutinio y Cómputo de los votos emitidos desde el extranjero.

En concordancia con el Acuerdo por el que se determinó el procedimiento para la entrega a los presidentes de las mesas de escrutinio y cómputo, la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, en la que se encuentran los nombres de los electores que votaron dentro del plazo establecido por ley, y los sobres de resguardo correspondientes, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 298, fracción I, del Código Electoral del Estado de Michoacán, el 12 de noviembre de 2011, a las 22:00 horas, en las instalaciones de la

Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero se reunieron los representantes de la Vocalía de Organización Electoral y el personal de la Unidad, para efectos de dar cumplimiento al procedimiento de conciliación de los sobres de envío con el registro de los ciudadanos que votaron desde el extranjero en las Listas de Votantes Michoacanos para el Escrutinio y Cómputo, la extracción de los sobres de resguardo y su acomodo en las cajas contenedoras por mesa de escrutinio y cómputo, cerrándose y colocando el sello de seguridad con la firma de los participantes, hecho lo anterior, se depositaron en el local de seguridad acondicionado para tal fin quedando sellado bajo resguardo. Evento del que quedó constancia en el acta circunstanciada que se levantó para tal fin y firmaron los participantes.



2. ENTREGA DE SOBRES CONTENEDORES DE LA BOLETA PARA SU ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

El 13 de Noviembre de 2011 a las 15:00 horas, personal de la Vocalía de Organización Electoral se presentó a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el extranjero para recibir los materiales que se utilizarían en el escrutinio y Cómputo de los votos emitidos en el extranjero. El titular de la Unidad y la representación de la Vocalía de Organización procedieron a retirar los sellos de seguridad del local que resguardaba los Sobres Contenedores del Voto y demás material electoral que se utilizaría en la

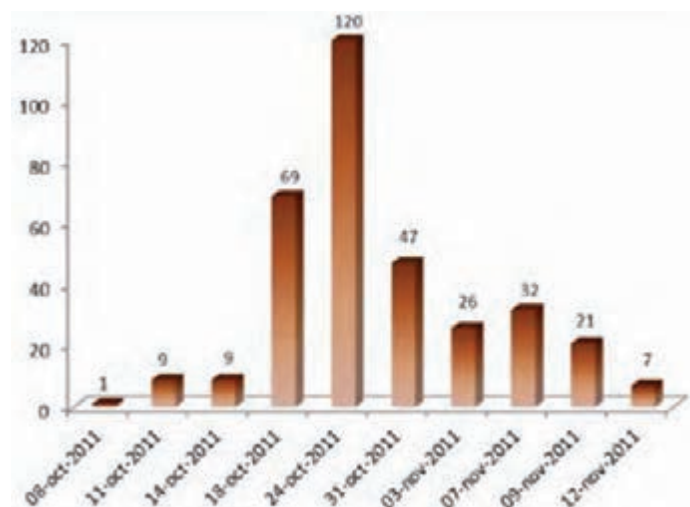
jornada; para su traslado al Local Único ubicado en el auditorio del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con domicilio Avenida Universidad N° 1797, colonia Villa Universidad, en la ciudad de Morelia; y entrega a la persona que fungiría como asistente electoral. Concluyendo el procedimiento a las 16:00.

La C. María del Rosario Franco Vázquez, que había fungido como capacitadora de los funcionarios seleccionados para las mesas de escrutinio y cómputo, fue la asistente electoral aprobada por el Consejo General en el acuerdo N° CG-128/2011, el día 24 de octubre de 2011, en razón de reunir los requisitos establecidos por el propio Consejo y sus funciones fueron entregar el material electoral, así como de auxiliar a los funcionarios de Mesa durante la Instalación, Escrutinio y Cómputo de los voto.

3. ESTADÍSTICAS DE LOS SOBRES CON LAS BOLETAS ELECTORALES

El período en el que se recibieron boletas con el voto de los michoacanos en el extranjero fue a partir del 08 de octubre y hasta el 12 de noviembre a las 8:00 horas.

En total se recibieron 341 sobres con votos. En la gráfica se muestra la frecuencia en que se fueron recibiendo dichos sobres. Se observa que el 24 de octubre es cuando más sobres llegan a la oficina postal de Morelia y el último día del plazo



todavía se recibieron 7 solicitudes.

3.1. PROCEDENCIA DE LOS VOTOS

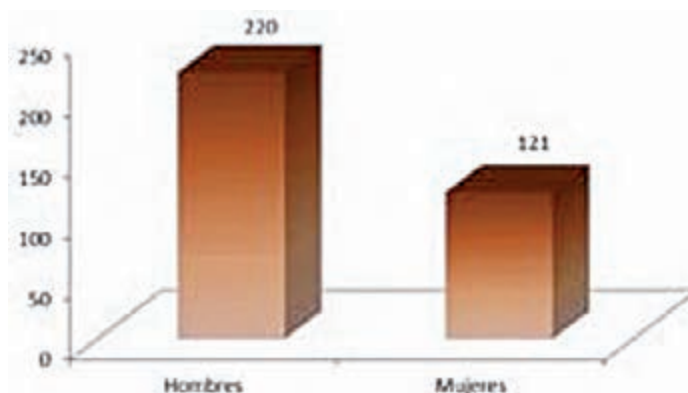
La procedencia de los votos, como era de esperarse, es en su mayoría de los Estados Unidos, aunque también se recibieron de los otros países, de los cuales se recibieron solicitudes y éstas fueron procedentes, como Alemania, Bélgica, Canadá, España y Francia. Aunque se recibieron solicitudes de Cuba, los votos procedentes de este país, no llegaron a tiempo para ser contabilizadas el día de la jornada electoral. La procedencia de los votos se pueden observar en el cuadro siguiente.

**País de origen de los votos
emitidos desde el extranjero**

País	Frecuencia	Porcentaje
Estados Unidos	324	95.0
España	6	1.8
Francia	6	1.8
Alemania	3	0.9
Bélgica	1	0.3
Canadá	1	0.3
Total	341	100

3.2. VOTANTES POR GÉNERO

La participación de los michoacanos en la elección a gobernador, según sexo, se observa que en su mayoría fueron los hombres quienes ejercieron el derecho a votar desde el extranjero.



3.3. VOTOS EXTEMPORÁNEOS

Se consideran votos extemporáneos todos aquellos que llegaron al apartado postal de Morelia, después de las 8:00 horas del 12 de noviembre. De esta manera se recibieron 77 votos, provenientes de Perú, Chile, Canadá, China, Bélgica, Cuba y Estados Unidos.

País	Votos
Perú	2
Chile	1
Canadá	2
China	1
Bélgica	1
Cuba	26
Estados Unidos	44
Total	77

CAPÍTULO IX

JORNADA ELECTORAL

1. INSTALACIÓN DE LAS MESAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO

Como lo establece el artículo 162, párrafo tercero, del Código Electoral de Michoacán, la jornada electoral dio inicio a las 8:00 horas del 13 de noviembre del 2011, con la instalación de las Mesas Directivas de Casillas en los 24 distritos Electorales y 112 municipios del Estado, a excepción del Municipio de Cherán. Por su parte, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a esa misma hora se declaró en Sesión Permanente, para vigilar el desarrollo de la jornada electoral.

Ante el interés mostrado por invitados de otras entidades federativas, se desarrolló la conferencia “El derecho al voto de los michoacanos en el extranjero, la cual se llevó a cabo el día de la jornada electoral a las 12:00 horas, en las instalaciones del auditorio del Sindicato de Profesores de la Universidad Michoacana. Dicha conferencia fue expuesta por consejeros del Instituto Electoral de Michoacán, y a la misma asistieron académicos interesados en el tema, consejeros electorales de otras entidades, observadores electorales y medios de comunicación.

A las 15:00 horas, inició el acondicionamiento del espacio donde se realizaría el Escrutinio y Cómputo de los votos emitidos desde el exterior. Para ello se colocaron las dos mesas claramente identificadas (mesa 1 y mesa 2).

El asistente electoral recibió a los funcionarios electorales a partir de las 16: 30. Asistieron nueve de los doce funcionarios capacitados para este fin, y los seis funcionarios del Instituto Electoral que cubrirían, en caso de ser necesario, las ausencias de los ciudadanos que habían sido seleccionados por el proceso de insaculación; así mismo se integraron un total de ocho representantes de diferentes partidos políticos acreditados.

A las 17:00 horas, el asistente electoral, entregó a los presidentes de cada una de las mesas, previamente conformadas por todos sus integrantes (presidente, secretario y escrutador) el material electoral que consistió en: la caja que contenía La Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero (LVMiE), los Sobres Contenedores de la Boleta, actas para el proceso, sobres y caja de integración de expediente al Consejo General, además de una urna vacía. Una vez recibido el material y firmada el acta de recepción por cada uno de los presidentes, se procedió a su instalación.

La instalación de las mesas directivas de casilla se realizó en presencia de los representantes de partidos políticos y observadores electorales. Cada uno de los presidentes armó la urna de la elección de Gobernador colocándola en un lugar visible y mostrando a los presentes que se encontraba vacía. El Presidente de la Mesa procedió a verificar que el número de ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero que tienen la palabra "votó", coincidiera con el número de sobres contenedores de boleta, los cuales fueron contados por el Escrutador.

Posteriormente, se realizó la apertura de los sobres tomando uno a uno en el orden de colocación, mostrando a los presentes que sólo contenía una boleta y, sin desdoblarla, se depositó en la urna, así hasta terminar el contenido de cada caja. Una vez terminado con el depósito de las boletas en la urna, el secretario de la mesa llenó el acta de la Jornada Electoral y solicitó a los funcionarios de la Mesa y representantes de los Partidos Políticos que la firmaran.

2. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE LOS VOTOS

A las 18:00 horas dio inicio el procedimiento de Escrutinio y Cómputo de acuerdo con lo siguiente: cada uno de los escrutadores sacó una a una las boletas, contándolas en voz alta para comprobar si el número de votos corresponde con el número de electores que aparecen en la Lista de Votantes en el Extranjero con la palabra votó, lo que se asentó en el acta, enseguida los escrutadores separaron los votos, seleccionando: los votos para cada Partido Político, los votos para el candidato, y los votos nulos en su caso, sumándolos al final.

El Secretario de cada mesa fue anotando los votos que el escrutador fue declarando de los respectivos apartados. Al terminar los secretarios de sus respectivas mesas llenaron los espacios faltantes de las Actas de Escrutinio y Cómputo solicitando a los funcionarios de las mesas y los representantes de los Partidos Políticos presentes su firma.

Al término del procedimiento anterior el presidente de cada una de las mesas, procedió a clausurar los trabajos de su mesa, llenando y firmando el acta correspondiente.

Una vez que se declaró clausurada la mesa se procedió a integrar el expediente, colocando todos los documentos en el paquete electoral, anexando en los lados exteriores los sobres para el programa de resultados preliminares (PREP), y la segunda copia para el Consejo General.

A continuación se llenaron y firmaron los carteles con los resultados de la votación, los cuales fueron colocados en un lugar visible en el exterior del Local Único.

Para concluir el proceso los funcionarios de las mesas se trasladaron al lugar donde sesionaba el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a entregar el paquete electoral al Secretario General del Consejo.

Durante la etapa Escrutinio y Cómputo estuvieron presentes: los Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Michoacán acompañando a los Consejeros Electorales de otros Institutos en su carácter de observadores del proceso electoral, representantes de los Partidos Políticos ante el Consejo General, y los medios de comunicación nacionales e internacionales que cubrieron todo el evento.



CAPÍTULO X

RESULTADOS DEL VOTO DE LOS
MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO1. RESULTADOS DEL VOTO DE LOS
MICHOACANOS EN EL EXTRANJERO

El Instituto Electoral de Michoacán recibió en total 341 sobres con sus respectivas boletas en donde los michoacanos en el extranjero expresaron su voto, los cuales fueron entregados a la Vocalía de Organización Electoral y ellos a su vez entregaron dichos sobres a los funcionarios de casilla en día de la jornada electoral. Estos sobres representan el 57% de los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero.

De esta manera, conforme a lo dispuesto en el artículo 297, párrafo primero del Código Electoral de Michoacán a las 16:00 horas del 13 de noviembre inició el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero con base en el procedimiento que el Código establece en su artículo 298.

La siguiente tabla muestra el número de votos que cada partido político y candidaturas comunes obtuvieron de manera global, así como los resultados de cada una de las mesas de escrutinio y cómputo.

Mesa	Partidos Políticos							Candidato Común					Total
													
1	65	31	54	5	0	0	0	4	6	9	0	1	175
2	77	37	34	2	0	0	1	11	4	0	0	0	166
Total	142	68	88	7	0	0	1	15	10	9	0	1	341
%	41.6	19.9	25.8	2.1	0.0	0.0	0.3	4.4	2.9	2.6	0.0	0.3	100

En esta elección fueron tres candidatos los que contendieron por la gubernatura de Michoacán en candidaturas comunes. Así, el Partido Acción Nacional (PAN) junto con el Partido Nueva Alianza (PNA) tuvieron una candidata común: Luisa María de Guadalupe Calderón Hinojosa; Fausto Vallejo Y Figueroa fue el candidato común del Partido Revolución Institucional (PRI) y del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); mientras que el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y Convergencia, postularon en común como candidato a Silvano Aureoles Conejo.

Finalizado el escrutinio y cómputo en cada mesa instalada, se realizó el llenado de las actas correspondientes, que se integraron a cada uno de los paquetes electorales y, éstos fueron entregados al Consejo General de Instituto Electoral de Michoacán. Conforme a lo dispuesto en el artículo 299 del Código Electoral de Michoacán. El miércoles siguiente, 16 de noviembre, se realizó la suma de resultados consignados en las Actas de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero, para integrar la información al cómputo general de la elección de gobernador.



CAPÍTULO XI

RECOMENDACIONES GENERALES Y PROPUESTAS

1. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En los documentos elaborados con base en la experiencia obtenida en el proceso electoral 2007, tales como: la Memoria y la Evaluación del Voto de los Michoacanos en el Extranjero para la elección de Gobernador del Estado, quedaron plasmadas algunas recomendaciones con la intención de fortalecer y mejorar los instrumentos utilizados para que los michoacanos que se encuentran en el extranjero ejerzan su derecho al sufragio para Gobernador del Estado. Estas recomendaciones se encuentran contenidas en dos grandes áreas: en el marco legislativo y en el marco operacional.

En el marco legislativo se propusieron modificaciones al Código Electoral del Estado de Michoacán y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE; sugerencias que no pudieron ser puestas en operación para el proceso electoral de 2011, por requerir de un procedimiento Legislativo tanto en el Congreso Local como en el Congreso de la Unión a nivel Federal.

Fue en el marco operativo donde se implementaron varias de las recomendaciones con la expectativa de incrementar la participación de los ciudadanos michoacanos que se encuentran radicando fuera del país.

Como ya se mencionó, aún cuando se implementaron varias de las recomendaciones hechas a partir de los resultados del proceso 2007 con el objetivo de incrementar el número de solicitantes a ser inscritos en la Lista

de Votantes Michoacanos en el Extranjero y en consecuencia, el número de votos, se implementaron varias acciones; sin embargo el resultado no fue mejor. Lo que se observó fue una participación ciudadana similar al proceso anterior. Sin embargo, vale la pena mencionar que si bien el número de votos fue similar en ambos procesos (2007 y 2011) el número de solicitudes no procedentes fue menor en esta ocasión. En 2007 el 30% (321) de las solicitudes no procedieron, es decir, no cumplieron con algún requisito; mientras que en 2011, sólo el 17% (123) solicitudes fueron improcedentes.

Lo anterior puede reflejar, por un lado, una participación más selectiva de los michoacanos y, por otro, una mayor información del proceso de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, y de los requisitos necesarios.

Así podemos concluir en una visión amplia, que los esfuerzos deben ser dirigidos al ámbito legislativo. Se debe revisar ahora con estas experiencias y recomendaciones, la legislación vigente y hacer las reformas necesarias para dotar a los michoacanos con deseos de participar desde el extranjero en los Procesos Electorales del Estado y el País de los instrumentos necesarios para hacerlo.

1.1. RECOMENDACIONES EN EL ÁMBITO LEGISLATIVO

- La experiencia obtenida y las propuestas hechas por los organismos involucrados en los procesos electorales 2007 y 2011, indican la necesidad de que el Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo revise el articulado del Libro Noveno del Código Electoral del Estado. Con la visión de tener una legislación que facilite la participación de los michoacanos que se encuentran radicando fuera del país.
- Conforme al artículo 284 del párrafo segundo del Código Electoral del Estado de Michoacán, el Consejo General integrará una Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, la cual según

el Acuerdo No. CG-04/2010 actúa temporalmente para el Proceso 2011, a partir del 8 de Julio del año 2010 y hasta la conclusión de la etapa de resultados del Proceso Electoral para el que fue formada. En contraposición con lo anterior se recomienda que la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sea permanente y en cuanto no sea aprobada la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero para el Proceso Electoral en el cual actuará, fungirá como Secretario de la Comisión, el Vocal de Capacitación y Educación Cívica, cediendo el encargo al Titular de la Unidad, quien será nombrado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. El propósito de la propuesta es que los trabajos de difusión y promoción del voto en el extranjero sean permanentes y queden insertos en los programas de trabajo de la Vocalía de Capacitación y Educación Cívica, en tiempos no electorales.

- El artículo 285, fracción primera, del Código Electoral dice que para el ejercicio del voto, los michoacanos en el extranjero deberán cumplir, además de que los que fija expresamente la Ley, los siguientes requisitos: solicitar al Instituto Electoral de Michoacán por escrito, con firma autógrafa o en su caso, huella digital, su inscripción en el Listado Nominal de Electores Michoacanos en el Extranjero, en el formato y según los plazos y procedimientos establecidos en el presente libro; así como los dispuestos por el Consejo General. Por incumplimiento de este requisito fueron rechazados el 11.9% del total de las solicitudes que no procedieron. El procedimiento aplicado por el Instituto Federal Electoral exigía que la firma autógrafa fuera idéntica a la firma que aparece al reverso de la copia de la Credencial de Elector, lo que no queda estipulado en ninguno de los artículos del Código Electoral de Michoacán. Este procedimiento de validación se contrapone a los derechos de los ciudadanos que para poder sufragar solo necesitan solicitarlo por escrito en el formato establecido por el Consejo General, con firma autógrafa, (según el Diccionario de la Real Academia Española: Autógrafo, fa, a • dj. "que está escrito de manos de su mismo autor"), por lo anterior se recomienda que el Legislador sea más específico en los requerimientos que se deben de cumplir para ser inscrito en la Lista Nominal de Votantes en el Extranjero; y que el Instituto Federal Electoral, IFE y el

Instituto Electoral de Michoacán, IEM, a la firma del Convenio Específico de Apoyo y Colaboración en Materia de Registro Federal de Electores revisen el procedimiento para la validación de las solicitudes de tal forma que no sean los procedimientos establecidos por las entidades electorales las que dificulten la participación de los ciudadanos que deseen sufragar.

- Los Paquetes Electorales que fueron enviados a los domicilios de los michoacanos en los diferentes países del mundo fueron 602. Este número de ciudadanos fueron los inscritos en la Lista de Votantes desde el Extranjero; de estos 602 Paquetes Electorales regresaron 418 sobres contenedores de Boleta Electoral, 341 sobres cumplieron en tiempo y forma, los que hicieron la votación desde el extranjero; 77 sobres llegaron extemporáneamente y no participaron en la Elección del 13 de Noviembre de 2011. Este número de sobres extemporáneos representa un 18.42%, que no pudieron ser computados por recibirse fuera de tiempo. Estos datos obligan al Legislador a revisar el procedimiento de envío de los votos desde el extranjero; buscar otras alternativas de participación como: el voto electrónico; el envío de los votos por vía diplomática a través de los Consulados o Embajadas.

- Reducir el período entre el Registro de los Candidatos a Gobernador del Estado. El artículo 154, fracción VII define que el Consejo General, 75 días antes de la elección registrará las candidaturas a Gobernador que procedan; el artículo 287, párrafo primero, enuncia que la fecha límite para resolver sobre la procedencia de la Inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos es 100 días antes de la elección; en el párrafo cuarto del mismo artículo, indica que en el plazo comprendido entre 50 y a más tardar 30 días antes de la Elección, el Instituto Electoral de Michoacán enviará el Paquete Electoral a los ciudadanos inscritos en la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. El artículo 302 dice que el Consejo General, una vez aprobados los Registros de Candidato a Gobernador (75 días antes de la elección) y finalizado el plazo para la Inscripción en el Listado de Michoacanos en el Extranjero (100 días antes de la elección) procederá a elaborar las boletas, así como el material y documentación electoral necesarios. Como se vé en la revisión de estos artículos, el período

indicado en el artículo 287, párrafo cuarto, se puede ampliar 15 días, entre los 65 días y a más tardar 30 días de la elección del envío de los Paquetes Electorales por parte del Instituto Electoral de Michoacán. Esto deberá ser acompañado de modificaciones en los requisitos para el Registro de Candidatos a Gobernador, en los cuales se debe exigir entre otros, que se acompañen de los documentos necesarios para conformar el Paquete Electoral.

- Al analizar las causas por las cuales se declararon improcedentes las solicitudes de participación por los michoacanos en el extranjero. Se puede observar que el 48.4% de ellas fueron rechazadas porque los ciudadanos no cumplieron con el requisito de anexar copia por el anverso y reverso de la Credencial de Elector a la solicitud. Lo que nos indica que existe el deseo de los ciudadanos de ejercer sus derechos políticos desde el extranjero pero no cuentan con los instrumentos para ello. Esta muestra estadística quedó comprobada en las giras de promoción y difusión del voto realizadas en la Unión Americana, en los módulos que se instalaron para información y registro por cada michoacano que inscribió, aproximadamente diez no contaban con la credencial para votar; lo que demuestra la necesidad que las Cámaras de diputados y senadores revisen y modifiquen el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE, de tal forma que permita al Instituto Federal Electoral extender la Credencial de Elector a los mexicanos que se encuentran radicando fuera de México.

1.2. EN EL ÁMBITO OPERATIVO

- Se recomienda que 180 días antes de que inicie el año electoral, se integre la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero, con carácter temporal hasta la conclusión del Proceso Electoral para el que actúa. A partir de esa fecha se integrará de la siguiente manera:

- I. El Titular de la Unidad Técnica.
- II. Un Jefe del Departamento de Promoción y Difusión.
- III. Un Jefe del Departamento de Informática.
- IV. Un Técnico para Asuntos Jurídicos.

A partir del 1º de enero del año electoral se integre a la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero un Jefe de Asuntos Jurídicos, dos técnicos y una secretaria.

- A más tardar 150 días antes de que inicie el año electoral, el Titular de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero presentará a la Comisión Especial del Consejo General para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero su programa de trabajo, el cual deberá tener un apartado especial para la promoción, difusión y llenado de la Solicitud de Inscripción a la Lista de Votantes en el Extranjero en el Estado de Michoacán durante los meses de Noviembre, Diciembre y Enero (período vacacional de invierno). Se recomienda que: el Instituto Electoral de Michoacán suscriba un convenio de colaboración y apoyo con la Secretaría del Migrante, para que a través de los Centros Municipales de Atención al Migrante, se puedan coordinar trabajos de difusión, promoción y llenado de la Solicitud en cada uno de los 113 municipios de la entidad federativa. En apoyo a lo anterior, la Comisión Especial del Consejo General para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, deberá aprobar el procedimiento por el cual los ciudadanos radicados en el extranjero que se encuentran temporalmente en el país puedan llenar su solicitud para inscribirse a la lista de votantes desde el extranjero, y enviarla al Instituto Electoral de Michoacán a través de la vía postal en México.

- Es necesario que el Instituto Electoral de Michoacán, en su carácter de organismo autónomo, con presupuesto propio, suscriba un convenio de colaboración y apoyo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, independiente del Convenio que se firma entre el Instituto Federal Electoral y la misma Secretaría, este convenio tendrá como propósito agilizar los trabajos de colaboración interinstitucional para la distribución de solicitudes en todo el mundo, orientar a los michoacanos que se encuentren

en el extranjero y quieran ejercer sus derechos políticos, coordinar con el Instituto Electoral de Michoacán las giras de trabajo que se realizarán a las ciudades de mayor concentración de migrantes michoacanos, así mismo ser un interlocutor entre las organizaciones de migrantes michoacanos que recurren a las sedes consulares de México y con el Instituto Electoral de Michoacán.

- Los trabajos de promoción y difusión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, no deben ser temporales, ni estar sujetos a épocas electorales. Estos trabajos deben ser continuos y parte de las tareas de Capacitación y Educación cívica de los ciudadanos. Por tal motivo se recomienda continuar estas tareas, que asuma la Vocalía de Capacitación y Educación Cívica, incluyendo dentro de sus programas anuales de trabajo las tareas de vinculación con los organismos en el extranjero relacionados con los migrantes michoacanos, proponiendo programas de promoción del voto extraterritorial aquí en el país, así como en el extranjero.



A N E X O

1. Sesiones de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

Número	Fecha y hora	Tipo de sesión	Orden del día
1	08/Julio/2010 19:00 Horas	1ª Sesión Especial	ÚNICO: Instalación de la Comisión del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, de conformidad con el artículo Primero Transitorio del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.
2	12/ Agosto / 2010 19:00 Horas	1ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de sesión anterior y aprobación en su caso. 3. Proyecto de trabajo del voto de los michoacanos en el extranjero. 4. Asuntos generales.



Consejo General
del Instituto
Electoral de
Michoacán en
sesión

3	15/ Septiembre/ 2010 12:00 Horas	2ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 12 de agosto de 2010 y aprobación en su caso. 3. Proyecto de acuerdo para proponer al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, otros medios para que los ciudadanos michoacanos en el extranjero obtengan su solicitud de inscripción al listado nominal de electores en el extranjero, en términos de lo dispuesto al Artículo 286, Fracción IV del Código Electoral de Michoacán; y punto Quinto, Fracción IV del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero y aprobación en su caso. 4. Proyecto de convocatoria a los michoacanos que se encuentren en el extranjero, para ejercer su derecho al sufragio en la elección de Gobernador del Estado, a celebrarse en el año 2011, que se propondrá al Consejo General; en términos del punto Quinto, Fracción II del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero y aprobación en su caso. 5. Proyecto de formato de solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero, que se propondrá al Consejo General; en cumplimiento al punto Quinto, Sección III del Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para la integración y funcionamiento de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero y aprobación en su caso. 6. Información de las actividades de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero. 7. Asuntos Generales.
----------	---	------------------------	---

4	27/ Octubre /2010 12:00 Horas	3ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de Sesión Ordinaria de fecha 15 de Septiembre de 2010 y aprobación en su caso. 3. Informe de los avances del Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral de Michoacán y el Servicio Postal Mexicano para: la recepción, clasificación, despacho y entrega de correspondencia, con documentos y materiales que se requieren para el voto vía postal en la elección de Gobernador en el Estado de Michoacán a celebrarse en el año 2011. 4. Informe de los avances del Convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, para la verificación y validación técnica de los datos contenidos en la solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero y la elaboración de la lista de votantes michoacanos en el extranjero. 5. Informe sobre la impresión y distribución de los formatos de solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero en los Consulados y Embajadas de México en el mundo, así como cada uno de los ayuntamientos del Estado de Michoacán y otros lugares autorizados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. 6. Información general de las actividades de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. 7. Asuntos Generales.
---	---	---------------------	--

5	30/ Noviembre/ 2010 12:00 Horas	4ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de sesión anterior y aprobación en su caso. 3. Informe de la distribución de formatos de solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero en todo el mundo. 4. Informe de la visita a los Consulados y Organizaciones de Migrantes Michoacanos en las Ciudades de Chicago, Illinois; Houston, Texas y Los Ángeles, California. 5. Presentación de los promocionales del voto de los michoacanos en el extranjero. 6. Asuntos Generales.
6	13/ Diciembre/ 2010 10:00 Horas	1ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Proyecto de acuerdo de la comisión especial para el voto de los michoacanos en el extranjero, del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se propone al Consejo General se determinen los casos no previstos en el Código Electoral del Estado de Michoacán por los que no procede la inscripción en la lista de votantes michoacanos en el extranjero. 3. Proyecto de acuerdo de la comisión especial para el voto de los michoacanos en el extranjero, del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece el procedimiento para la recepción de solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero, en el aeropuerto de la Ciudad de Morelia, trasladadas por representantes de organizaciones de michoacanos en el extranjero.
7	17/ Diciembre/ 2010	2ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero por el que se aprueba solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, inscribir a la lista de votantes Michoacanos en el extranjero al ciudadano, cuya solicitud cumplió con los requisitos legales.

8	23/ Diciembre/ 2010 10:00 Horas	3ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de la solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero ID 00020002.
9	28/ Enero/ 2011 10:00 Horas	5ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre 2010 y aprobación en su caso. 3. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Diciembre de 2010 y aprobación en su caso. 4. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de Diciembre de 2010 y aprobación en su caso. 5. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2010 y aprobación en su caso. 6. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece el procedimiento para la recepción de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, de migrantes durante su estancia en el estado de Michoacán. 7. Asuntos generales.
10	11/Febrero/ 2011 11:00 Horas	4ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero.

11	28/ Febrero/ 2011 12:00 Horas	6ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero de 2011 y aprobación en su caso. 3. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. 4. Segundo informe de la gira de trabajo de funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán para promocionar la inscripción en la lista de votantes michoacanos en el extranjero, en el Sur del estado de California E.U.A. 5. Asuntos generales.
12	8 /Marzo/ 2011 12:00 Horas	5ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero.
13	15/Marzo/ 2011 12:00 Horas	6ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero.
14	25/ Marzo/ 2011 12:00 Horas	7ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Febrero 2011 y aprobación en su caso. 3. Lectura del acta de Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2011 y aprobación en su caso. 4. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Marzo de 2011 y aprobación en su caso. 5. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 15 de Marzo de 2011 y aprobación en su caso. 6. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. 7. Asuntos generales.

15	12/ Abril/ 2011 12:00 Horas	7ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero.
16	27/Abril/2011 12:00 Horas	8ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de Sesión Ordinaria de fecha 25 de Marzo 2011 y aprobación en su caso. 3. Lectura del acta de Sesión extraordinaria de fecha 12 de Abril de 2011 y aprobación en su caso. 4. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero. 5. Informe de las solicitudes recibidas con corte al 18 de Abril. 6. Informe de las actividades para promover el voto de los michoacanos en el extranjero. 7. Asuntos generales.
17	12/ Mayo/ 2011 12:00 Horas	8ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero.

18	24 /Mayo/ 2011 12:00 Horas	9ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril 2011 y aprobación en su caso. 3. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 12 de Mayo de 2011 y aprobación en su caso. 4. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. 5. Informe de actividades de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. 6. Informe de las solicitudes recibidas con corte al 17 de Mayo. 7. Asuntos generales.
19	10/Junio/ 2011 9:00 Horas	9ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero.
20	23/ Junio/ 2011 12:00 Horas	10ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de Sesión Ordinaria de fecha 24 de Mayo 2011 y aprobación en su caso. 3. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 10 de Junio de 2011 y aprobación en su caso. 4. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. 5. Informe de actividades de la Unidad Técnica del voto de los michoacanos en el extranjero. 6. Asuntos generales.

21	30/Junio/ 2011 18:00 Horas	10ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero.
22	13/ Julio/ 2011 18:00 Horas	11ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero.
23	27/ Julio /2011 10:00 Horas	11ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de Sesión Ordinaria de fecha 23 de Junio de 2011 y aprobación en su caso. 3. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 30 de Junio de 2011 y aprobación en su caso. 4. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de Julio de 2011 y aprobación en su caso. 5. Proyecto de dictamen de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero. 6. Informe de actividades de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. 7. Asuntos generales.
24	09/ Agosto/ 2011 12:00 Horas	12ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Proyecto de dictamen de la comisión especial para el voto de los michoacanos en el extranjero sobre la procedencia de las solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero. 3. Proyecto de acuerdo de la comisión especial para el voto de los michoacanos en el extranjero, por el que se propone a la Junta Estatal Ejecutiva, del Instituto Electoral de Michoacán el domicilio de recepción del voto postal.

25	19/ Agosto/ 2011	13ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Proyecto de acuerdo de la comisión especial para el voto de los michoacanos en el extranjero, en relación a la exclusión de ciudadanos que realizaron trámite de actualización de la credencial para votar y causaron baja de la lista nominal. 3. Proyecto de acuerdo de la comisión especial para el voto de los michoacanos en el extranjero, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, determine el número de mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 1e de noviembre de 2011 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero. 4. Proyecto de acuerdo de la comisión especial para el voto de los michoacanos en el extranjero, por el que se determina la resolución a casos sobre petición de envío del paquete electoral postal a un domicilio diferente al que se anotó en la solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero. 5. Proyecto de acuerdo para solicitar al Registro Federal de Electores se incluya en el Libro Negro correspondiente a las casillas especiales los nombres de los ciudadanos insertos en la lista de votantes michoacanos en el extranjero. 6. Proyecto de acuerdo para solicitar al Registro Federal de Electores entrega del listado de votantes michoacanos en el extranjero para entrega a Partidos Políticos para su revisión, a más tardar el día 20 de agosto.
----	---------------------	------------------------------	--

26	31/ Agosto/ 2011 18:00 Horas	12ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de Sesión Ordinaria de fecha 27 de Julio de 2011 y aprobación en su caso. 3. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 09 de Agosto de 2011 y aprobación en su caso. 4. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Agosto de 2011 y aprobación en su caso. 5. Informe de actividades de las Jefaturas de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. 6. Programa de actividades de la segunda etapa de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. 7. Asuntos generales.
27	03/ Septiembre / 2011 12:00 Horas	14ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de lineamientos y características técnicas de los materiales de divulgación del paquete electoral postal.
28	06/ Septiembre/ 2011 18:00 Horas	15ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se propone al Consejo General del Instituto electoral de Michoacán, apruebe el modelo de la boleta, así como los formatos de las actas de la Jornada Electoral, para el escrutinio y cómputo, documentación y material auxiliar que se utilizará para recibir el voto de los michoacanos en el extranjero, para la elección de Gobernador en el estado de Michoacán, durante el proceso electoral ordinario 2011.

29	16/ Septiembre /2011 12:00 Horas	16ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, determine el Local Único donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero, para la elección de Gobernador el 13 de noviembre de 2011. 3. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto electoral de Michoacán, por el que se solicita al Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, la lista de votantes michoacanos en el extranjero que se utilizará para el envío de la boleta electoral para el proceso electoral local del estado de Michoacán 2011.
30	28/ Septiembre/ 2011 17:30 Horas	17ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, determine el Local Único donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero, para la elección de Gobernador el 13 de noviembre de 2011. 3. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, determine el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 13 de noviembre de 2011 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero.

31	29/ Septiembre/ 2011 18:00 Horas	13ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2011 y aprobación en su caso. 3. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 03 de Septiembre de 2011 y aprobación en su caso. 4. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 06 de Septiembre de 2011 y aprobación en su caso. 5. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 16 de Septiembre de 2011 y aprobación en su caso. 6. Informe de actividades de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. 7. Asuntos generales.
32	19 /Octubre/ 2011	18ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se propone al Consejo General apruebe el asistente electoral que auxiliará a los integrantes de las dos mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero, en la elección de Gobernador a celebrarse el 13 de noviembre de 2011. 3. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero por el que se propone se destruya el sobre de la ciudadana Martha Alicia De la Paz Alvarado que contiene la boleta electoral con clave de elector en el extranjero 1601012011000457US el cual fue enviado a una dirección diferente. 4. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero por el que se determina el procedimiento para la integración de los expedientes de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero y remisión de los paquetes electorales al Consejo General. 5. Inutilización de las boletas sobrantes para el voto de los michoacanos en el extranjero.

33	31/ Octubre/ 2011 13:00 Horas	14ª Sesión Ordinaria	1. Lista de presentes y declaración del quórum legal. 2. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 28 de Septiembre de 2011 y aprobación en su caso. 3. Lectura del acta de Sesión Ordinaria de fecha 29 de Septiembre de 2011 y aprobación en su caso. 4. Lectura del acta de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de Octubre de 2011 y aprobación en su caso. 5. Presentación del manual de capacitación para los funcionarios de las mesas de escrutinio y cómputo. 6. Informe de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. 7. Asuntos generales.
34	12/ Noviembre/ 2011 14:30 Horas	19ª Sesión Extraordinaria	1. Lista de presentes y declaración de quórum legal. 2. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se autoriza a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, la entrega de sobres de envío a la Vocalía de Organización Electoral que presenten signos de contener la boleta electoral sin sobre de resguardo. 3. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero por el que se propone se aprueba la lista definitiva de votantes michoacanos en el extranjero que se utilizará para efectos de escrutinio y cómputo para el proceso electoral local del estado de Michoacán 2011, con fundamento en el artículo 290, fracción II, del Código Electoral del Estado de Michoacán. 4. Informe de recepción de piezas postales recibidas del 24 de Septiembre a las 8:00 horas del día 12 de noviembre de 2011.
35	15/ Diciembre/ 2011		

2. Acuerdos de la Comisión especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero

FECHA	NÚMERO Y NOMBRE DE ACUERDO	SESION
12 de Agosto de 2010	Proyecto de trabajo del voto de los michoacanos en el extranjero.	1ª Sesión Ordinaria
15 de Septiembre de 2010	IEM-CEVMiE/01/2010. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para proponer al Consejo General del instituto Electoral de Michoacán, otros medios de distribución del formato de solicitud de inscripción en el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero.	2ª Sesión Ordinaria
13 de Diciembre de 2010	IEM-CEVMiE/02/2010. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, del Instituto Electoral del Estado de Michoacán por los que no procede la inscripción en la lista de votantes michoacanos en el extranjero.	1ª Sesión Extraordinaria
13 de Diciembre de 2010	IEM-CEVMiE/03/2010. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece el procedimiento para la recepción de solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero, en el aeropuerto de la Ciudad de Morelia, trasladadas por representantes de organizaciones de michoacanos en el extranjero.	1ª Sesión Extraordinaria
28 de Enero de 2011	IEM-CEVME-04/2010. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece el procedimiento para la recepción de solicitudes de inscripción a la Lista de Votantes Michoacanos en el Extranjero, de migrantes durante su estancia en el estado de Michoacán.	5ª Sesión Ordinaria
19 de Agosto de 2011	IEM-CEVME-05/2011, Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, en relación a la exclusión de ciudadanos que realizaron trámite de actualización de la credencial para votar y causaron baja de la lista nominal.	13ª Sesión Extraordinaria
19 de Agosto de 2011	IEM-CEVME-06/2011. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, determine el número de mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 13 de Noviembre de 2011 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero.	13ª Sesión Extraordinaria

19 de Agosto de 2011	IEM-CEVME-07/2011. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se determina la resolución a casos sobre petición de envío del paquete electoral postal a un domicilio diferente al que se anotó en la solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero.	13ª Sesión Extraordinaria
19 de Agosto de 2011	IEM-CEVME-08/2011. Acuerdo de la Comisión Especial del Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se solicita al Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, la lista preliminar de votantes michoacanos en el extranjero que se utilizará para el envío de la boleta electoral a los ciudadanos inscritos en la misma, solicitar se incluyan en el Libro Negro correspondiente a las casillas especiales los nombres de los ciudadanos insertos en la lista de votantes michoacanos en el extranjero, así como se excluyan de manera temporal de la lista nominal correspondiente a su sección electoral, a los ciudadanos inscritos en la lista de votantes michoacanos en el extranjero, con motivo de la elección local ordinaria del 13 de noviembre de 2011.	13ª Sesión Extraordinaria
19 de Agosto de 2011	IEM-CEVME-09/2011. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se propone a la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, el domicilio en el que se recibirá el voto postal.	13ª Sesión Extraordinaria
06 de Septiembre de 2011	IEM-CEVME-10/2011. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se propone al Consejo General del Instituto electoral de Michoacán, apruebe el modelo de la boleta, así como los formatos de las actas de la jornada electoral, para el escrutinio y cómputo, documentación y material auxiliar que se utilizará para recibir el voto de los michoacanos en el extranjero, para la elección a Gobernador en el Estado de Michoacán, durante el proceso electoral ordinario 2011	15ª Sesión Extraordinaria
16 de Septiembre de 2011	IEM-CEVME-11/2011. Proyecto de acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, determine el local único donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero para la elección de Gobernador el 13 de noviembre de 2011.	16ª Sesión Extraordinaria / No aprobado
16 de Septiembre de 2011	IEM-CEVME-12/2011. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se solicita al Registro Federal de Electores del Instituto Federal electoral, la lista de votantes michoacanos en el extranjero que se utilizará para el envío de la boleta electoral para el proceso electoral local del Estado de Michoacán.	16ª Sesión Extraordinaria

28 de Septiembre de 2011	IEM-CEVME-13/2011. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, determine el local único donde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero para la elección a Gobernador el 13 de noviembre de 2011.	17ª Sesión Extraordinaria
28 de Septiembre de 2011	IEM-CEVME-14/2011. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, determine el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 13 de noviembre de 2011 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero.	17ª Sesión Extraordinaria
19 de Octubre de 2011	IEM-CEVME-15/2011. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se propone al Consejo General apruebe al asistente electoral que auxiliará a los integrantes de las dos mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero, en la elección de Gobernador a celebrarse el 13 de noviembre de 2011.	18ª Sesión Extraordinaria
19 de Octubre de 2011	IEM-CEVME-16/2011. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero por el que se propone se destruya el sobre de la ciudadana Martha Alicia De la Paz Alvarado que contiene la boleta electoral con clave de elector en el extranjero 1601012011000457US el cual fue enviado a una dirección diferente.	18ª Sesión Extraordinaria
19 de Octubre de 2011	IEM-CEVME-17/2011. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba el procedimiento para la integración de los expedientes de las mesas de escrutinio y cómputo del voto de los michoacanos en el extranjero y remisión del paquete electoral al Consejo General.	18ª Sesión Extraordinaria
12 de Noviembre de 2011	IEM-CEVME-18/2011. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se autoriza a la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero, la entrega de sobres de envío a la Vocalía de Organización Electoral que presenten signos de contener la boleta electoral sin sobre de resguardo.	19ª Sesión Extraordinaria
12 de Noviembre de 2011	IEM-CEVME-19/2011. Acuerdo de la Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, por el que se aprueba la lista definitiva de votantes michoacanos en el extranjero que se utilizará para efectos de escrutinio y cómputo para el proceso electoral local del Estado de Michoacán 2011, con fundamento en el artículo 290, fracción II, del Código Electoral del Estado de Michoacán.	19ª Sesión Extraordinaria

3. Procedencia de las solicitudes de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero

FECHA	DICTAMEN	APROBADAS IFE	APROBADAS CONSEJO	NO APROBADAS	TIPO DE SESION
17 DE DICIEMBRE DE 2010	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-01/2010	1			2ª Sesión Extraordinaria
23 DE DICIEMBRE DE 2010	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-02/2010	1			3ª Sesión Extraordinaria
11 DE FEBRERO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-03/2011	4		1	4ª Sesión Extraordinaria
28 DE FEBRERO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-04/2011	2			6ª Sesión Ordinaria
8 DE MARZO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-05/2011	29		4	5ª Sesión Extraordinaria
15 DE MARZO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-06/2011	6			6ª Sesión Extraordinaria
25 DE MARZO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-07/2011	6		1	7ª Sesión Ordinaria
12 DE ABRIL DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-08/2011	36		7	7ª Sesión Extraordinaria
27 DE ABRIL DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-09/2011	16		4	8ª Sesión Ordinaria
12 DE MAYO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-10/2011	24		3	8ª Sesión Extraordinaria
24 DE MAYO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-11/2011	10		2	9ª Sesión Extraordinaria
10 DE JUNIO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-12/2011	66		6	9ª Sesión Extraordinaria
23 DE JUNIO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-13/2011	25	1	1	10ª Sesión Ordinaria
30 DE JUNIO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-14/2011	77		16	10ª Sesión Extraordinaria
13 DE JULIO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-15/2011	106		18	11ª Sesión Extraordinaria
27 DE JULIO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-16/2011	172	7	54	11ª Sesión Ordinaria
09 DE AGOSTO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-17/2011	12		9	12ª Sesión Extraordinaria

09 DE AGOSTO DE 2011	I E M - C E V M i E / DICTAMEN-18/2011	1			12ª Sesión Extraordinaria
TOTAL	16	594	8	126	

4. Informes de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero a la Comisión Especial del voto de los Michoacanos en el Extranjero

FECHA	INFORME	SESION
15 de Septiembre de 2010	- Información sobre las actividades de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	2ª Sesión Ordinaria
27 de Octubre de 2010	- Informe de los avances del convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral de Michoacán y el Servicio Postal Mexicano para: la recepción, clasificación, despacho y entrega de correspondencia, con documentos y materiales que se requieren para el voto vía postal en la elección de gobernador del Estado de Michoacán a celebrarse en el año 2011. - Informe de los avances del convenio de apoyo y colaboración entre el Instituto Electoral de Michoacán, para la verificación y validación técnica de los datos contenidos en la solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero y la elaboración de la lista de votantes michoacanos en el extranjero. - Informe sobre la impresión y distribución de los formatos de solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero en los consulados y embajadas de México en el mundo, así como en cada uno de los ayuntamientos del Estado de Michoacán y otros lugares autorizados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán. - Información general de las actividades de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	3ª Sesión Ordinaria

30 de Noviembre de 2010	- Informe de la distribución de formatos de solicitud de inscripción a la lista de votantes michoacanos en el extranjero en todo el mundo. - Informe de la visita a los Consulados y Organizaciones de Migrantes Michoacanos en las Ciudades de Chicago, Illinois; Houston, Texas y Los Ángeles, California. - Presentación de promocionales del voto de los michoacanos en el extranjero.	4ª Sesión Ordinaria
28 de Febrero de 2011	- Segundo informe de la gira de trabajo de funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán para promocionar la inscripción de la lista de votantes michoacanos en el extranjero, en el Sur del Estado de California E.U.A.	6ª Sesión Ordinaria
27 de Abril de 2011	- Informe de las solicitudes recibidas con corte al 18 de Abril de 2011. - Informe de las actividades para promover el voto de los michoacanos en el extranjero, correspondiente a marzo y abril.	8ª Sesión Ordinaria
24 de Mayo de 2011	- Informe de los avances de las actividades de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero al 24 de mayo de 2011. - Informe gráfico de las giras de trabajo, Fresno, California; Oakland, California; Los Ángeles, California; Chicago, Illinois; San Francisco, California; Santa Rosa, California; Stockton, California; San José California, mayo 2011. - Informe de las solicitudes recibidas con corte al 17 de Mayo 2011.	9ª Sesión Ordinaria
23 de Junio de 2011	- Informe de las actividades de promoción y difusión del voto de los michoacanos en el extranjero, organizadas por la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. Giras de trabajo 26, 27 y 28 de Mayo 2011, Las Vegas, Nevada.	10ª Sesión Ordinaria
27 de Julio de 2011	- Informe de las actividades de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. 18 y 19 de Junio de 2011. Lugares: Plaza México, Lynwood, California; Estudios Univisión, Los Ángeles, California.	11ª Sesión Ordinaria
31 de Agosto de 2011	- Informe de las actividades de las Jefaturas de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero. - Programa de actividades de la segunda etapa de la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.	12ª Sesión Ordinaria
29 de Septiembre de 2011	- Informe Especial sobre el envío y recepción de cartas registradas de agradecimiento e invitación a los ciudadanos michoacanos inscritos en la lista de votantes de los Michoacanos en el Extranjero.	13ª Sesión Ordinaria
31 de Octubre de 2011	- Informe sobre envío y recepción de los paquetes electorales postales, y registro de votantes.	14ª Sesión Ordinaria
12 de Noviembre de 2011	- Informe de recepción de piezas postales recibidas del 24 de septiembre a las 8:00 horas del día 12 de noviembre de 2011.	19ª Sesión Extraordinaria

5. Acuerdos del Consejo General para la Unidad Técnica del Voto de los Michoacanos en el Extranjero.

NÚMERO	FECHA	ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL
(sin número)	29 de Septiembre de 2010	Convocatoria a los Michoacanos que se encuentren en el Extranjero, para ejercer su derecho a sufragio en la elección a Gobernador del Estado de Michoacán, a celebrarse en el año 2011.
CG-UTVE-04/2010	30 de Junio de 2010	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para la integración y funcionamiento del Comisión Especial para el Voto de los Michoacanos en el Extranjero, para el Proceso electoral Ordinario del año 2011.
CG-UTVE-05/2010	30 de Junio de 2010	Acuerdo del consejo General del Instituto Electoral de Michoacán para la integración de la Unidad Técnica del Voto en el Extranjero para el Proceso Electoral Ordinario del año 2011.
CG-UTVE-01/2010	29 de Septiembre de 2010	Acuerdo del Consejo General del Instituto electoral de Michoacán por medio del cual se establecen otros medios de distribución del formato de solicitud de inscripción en el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero.
CG-UTVE-02/2010	17 de Diciembre de 2010	Acuerdo del Consejo General del Instituto electoral, en el que se determinan los casos no previstos en el Código Electoral del Estado de Michoacán, por los que no procede la inscripción en la lista de votantes michoacanos en el extranjero.

CG-UTVE-32/2011	29 de Agosto de 2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el número de mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 13 de noviembre de 2011 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero.
CG-UTVE-37/2011	09 de Septiembre de 2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el modelo de la boleta, así como los formatos de las actas de la Jornada Electoral, para el escrutinio y cómputo, documentación y material auxiliar que se utilizará para recibir el voto de los michoacanos en el extranjero, para la elección de Gobernador en el Estado de Michoacán, durante el proceso electoral ordinario 2011.
CG-UTVE-78/2011	30 de Septiembre de 2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el local único dónde se realizará el escrutinio y cómputo de los votos emitidos por los michoacanos en el extranjero para la elección a Gobernador el 13 de noviembre de 2011.
CG-UTVE-79/2011	30 de Septiembre de 2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se determina el procedimiento para seleccionar y capacitar a los integrantes de las mesas de escrutinio y cómputo que se instalarán el 13 de Noviembre de 2011 para recibir la votación de los michoacanos en el extranjero.
CG-UTVE-128/2011	24 de Octubre de 2011	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el asistente electoral que auxiliará a los integrantes de las dos mesas de escrutinio y cómputo para el voto de los michoacanos en el extranjero, en la elección de Gobernador a celebrarse el 13 de noviembre de 2011.

6. Distribución de solicitudes en Estados Unidos de América

Estado o ciudad	Cantidad	Estado o ciudad	Cantidad
Albuquerque	1750	Nogales, AZ	3500
Anchorage, AK	1750	Nueva Orleans	1750
Atlanta. Ga	15750	Nueva York	5250
Austin TX	5250	Omaha, FL	5250
Boise. Idaho	1750	Orlando FL	5250
Boston, Mass.	1750	Oxnard. Ca	24500
Brownsville, TX	1750	Phoenix, AZ	10500
Calexico, Col.	1750	Portland, OR	19250
Chicago III	50750	Presidio, TX	3500
Dallas, TX	15750	Raleigh, NC	5250
Del Rio, TX	1750	Sacramento, CA	29750
Denver, Co	5250	Saint Paul	5250
Detroit. Mi	5250	Salt Lake City. UT	10500
Douglas, AZ	1750	San Antonio TX	1750
El Paso, TX	1750	San Bernardino, CA	19250
Washington	3500	San Diego, CA	10500
Filadelfia, Pa	3500	San Francisco, CA	40250
Fresno, CA	19250	San Jose, CA	29750
Houston, TX	15750	San Juan	3500
Indianápolis, In	5250	Santa Ana, CA	29750
Kansas City	5250	Seattle, WA	15750
Laredo, TX	3500	Tucson, AZ	1750
Las Vegas, NV.	15750	Washington. D.C	3500
Little Rock, Ark.	1750	Washington. D.C	3500
Los Angeles, CA	70000	Yuma, AZ.	1750
McAllen, TX	3500		
Miami, FL	5250		
Eagle Pass, TX	1750		
TOTAL	267,750	TOTAL	290,500

7. Envío a representaciones diplomáticas en el resto del mundo

País o ciudad	Número de Solicitudes	País o ciudad	Número de solicitudes
Frankfurt	150	Buenos Aires	100
Alemania	150	Belmopán	100
Austria	100	La Paz	100
Bélgica	100	Sao Paulo	100
Dinamarca	100	Río de Janeiro	100
Barcelona	400	Brasilia	100
Madrid	400	Santiago	100
Moscú	100	Bogotá	100
Finlandia	100	San José	100
Estrasburgo	100	Cuba	100
Francia	200	Guayaquil	100
Grecia	100	Ecuador	100
Países Bajos	100	San Salvador	100
Hungría	100	Guatemala	100
Irlanda	100	Guatemala	100
Milán	100	Guatemala	100
Italia	300	Tecunuman	100
Polonia	100	Quetzaltenango	100
Portugal	100	Guatemala	100
Londres	300	Puerto Príncipe	100
Reino Unido	100	San Pedro Sula	100
República Checa	100	Honduras	100
Rumania	100	Kingston	100
Serbia y Montenegro	100	Managua	100
Suecia	100	Panamá	100
Suiza	100	Asunción	100
Turquía	100	Lima	100

Ucrania	100	República Dominicana	100
Santa Sede	100	Santa Lucía	100
Arabia Saudita	100	Trinidad y Tobago	100
Shanghái	100	Montevideo	100
Hong Kong	100	Caracas	100
Taiwán	100	Montreal	300
Beijing	100	Toronto	300
Seúl	100	Vancouver	300
Makati City	100	Ottawa	300
Nueva Delhi	100	Leamington	300
Yakarta	100	Calgary	300
Teherán	100	Ottawa (Embajada)	300
Tel Aviv	100	Australia	100
Tokio	100	Nueva Zelanda	100
Beirut	100	Argel	100
Kuala Lumpur	100	El Cairo	100
Singapur	100	Nairobi	100
Bangkok	100	Rabat	100
Hanói	100	Pretoria	100
		Irán	100
		Etiopía	1750
Totales	5500	Totales	7850

8. Convocatoria a los michoacanos que se encuentran en el extranjero, para ejercer su derecho al sufragio en la elección de Gobernador del Estado de Michoacán

CONVOCATORIA A LOS MICHOACANOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTRANJERO, PARA EJERCER SU DERECHO AL SUFRAGIO EN LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN, A CELEBRARSE EN EL AÑO

2011

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

CONSEJO GENERAL

El Instituto Electoral de Michoacán, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 283, 285, 286, 287, 288 y 293 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

CONVOCA:

A todos los Ciudadanos Michoacanos que se encuentran en el extranjero, a ejercer su derecho al sufragio en la elección de Gobernador del Estado de Michoacán, a realizarse el 13 trece de noviembre del 2011; debiendo cumplir para ello, además de los que fija expresamente la Ley, los siguientes requisitos:

I. Solicitar al Instituto Electoral de Michoacán, por escrito, con firma autógrafa o, en su caso, huella digital, su inscripción en el listado nominal de electores michoacanos en el extranjero, mediante el formato aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mismo que podrán obtener por cualquiera de los siguientes medios:

- 1.- En las oficinas del Instituto Electoral de Michoacán en todo el Estado;
- 2.- En los Consulados y Embajadas de México en el mundo;
- 3.- Por vía electrónica en la página del Instituto www.votamichoACAn.org.mx y,
- 4.- Otros lugares como:

- ☐ En oficinas municipales del estado de Michoacán e instituciones educativas nacionales e internacionales.
- ☐ A través de Instituciones y dependencias públicas que tengan relación con asuntos migratorios y estén en comunicación con los michoacanos en el extranjero con motivo de su función.
- ☐ A través de organizaciones y clubes de migrantes en el extranjero.
- ☐ En establecimientos y negocios de mexicanos en el extranjero que previamente den su consentimiento para realizar la distribución de los formatos en sus instalaciones o inmuebles.
- ☐ En sitios y plazas públicas de concentración de mexicanos en el extranjero.
- ☐ A través de Asociaciones privadas que mantengan comunicación o actividades relacionadas con michoacanos en el extranjero; mediante convenios específicos.

II. Anexar a su solicitud copia legible por anverso y reverso, de su credencial de elector con fotografía domiciliada en el Estado de Michoacán;

III. Señalar en el formato de solicitud el domicilio en el extranjero a donde se hará llegar la boleta y demás información y elementos para el ejercicio del voto.

IV. Enviar la solicitud de inscripción al listado nominal de electores en el extranjero, al Instituto Electoral de Michoacán, a través de correo postal, a más tardar el 06 seis de julio de 2011 a la siguiente dirección:

Instituto Electoral de Michoacán

Apartado Postal 100

Administración Postal Centro Morelia

58001 Morelia, Michoacán México.

9. Convenios celebrados con instituciones que participaron en el voto de los michoacanos en el extranjero

FECHA	CONVENIO
29 de Octubre de 2010	Convenio de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal de Electores, que celebran por una parte, el Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo "EL IFE", representado en este acto por el Dr. Leonardo Antonio Valdés Zurita y el Lic. Edmundo Jacobo Molina, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo, asistidos por el Dr. Eduardo Rojas Vega, encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de electores y el Mtro. Joaquín Rubio Sánchez, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva de "El IFE" en el Estado de Michoacán, en adelante "EL IEM", representado en este acto por la Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza y el Mtro. Ramón Hernández Reyes, Consejera Presidente y Secretario Ejecutivo.
01 de Noviembre de 2010	Convenio de apoyo y colaboración que celebran por una parte, el Instituto electoral de Michoacán, representado por la Lic. María de los Ángeles Llanderal Zaragoza, en su calidad de Consejera Presidente, y por el Lic. Ramón Hernández Reyes, Secretario General del Instituto electoral de Michoacán; y por otra el Servicio Postal Mexicano representado por el Lic. Carlos Alberto Rodarte Leal a quien se le denominará "Correos de México".

10. Características de las instalaciones para determinar el Local Único donde se instalarán las Mesas de Escrutinio y Computo

CUADRO COMPARATIVO				
Características de las instalaciones para determinar el local único donde se instalarán las Mesas de Escrutinio y Computo				
Requerimientos	UNLA	SPUM	CECATI 78	IMCED
costo	No	No	No	No
distancia de traslado, aprox.	2500 m(30 min)	400 m (5 min)	1500 m(15 min)	1500 m(15 min)
Accesos al local único	Si	Si	Si	Si
Seguridad	Si	Si	Si	Si
Permanencia cuerpos de seguridad	Fuera de las instalaciones Sí	Fuera de las instalaciones Sí	Fuera de las instalaciones Sí	Fuera de las instalaciones Sí
Superficie para instalación de las mesas de escrutinio y computo	suficiente	suficiente	suficiente	Suficiente
Espacio para bodega de resguardo de la documentación electoral	Sí	Sí	Sí	Sí
Facilidad de acceso al lugar donde se instalarán las mesas de escrutinio y computo	Sí El Auditorio de uso múltiples está en un tercer piso	Sí	Sí	Sí
Espacio para estacionamiento	Sí	Sí	No	Sí
Planta de luz propia	No, (Se puede instalar)	No, (Se puede Instalar)	No, (Se puede instalar)	No, (Se puede instalar)

Espacio para recepción de funcionarios de mesas de escrutinio y cómputo	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Espacio para recepción de funcionarios del IEM que harán labores de suplencia	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
espacio para la prensa	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Servicios sanitarios	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Mobiliario y equipo que puedan facilitarse	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Área para instalar cafetería	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

11. Votos Extemporáneos según Municipios

No.	Municipio	Votos Extemporaneos
2	Agulilla	18
6	Apatzingán	2
13	Carácuaro	1
16	Coeneo	1
19	Cotija	2
25	Chilchota	6
28	Chirintzio	2
34	Hidalgo	3
36	Huandacareo	3
38	Huetamo	1
45	Jiquilpan	2
50	Maravatío	2
51	Marcos Castellanos	2
54	Morelos	2
56	Nahuatzen	1
57	Nocupétaro	2
58	Nuevo Parangaricutiro	1
63	Panindícuaro	1
64	Parácuaro	2
65	Paracho	1
67	Penjamillo	2
70	Purépero	1
72	Queréndaro	1
76	Los Reyes	3
78	Santa Ana Maya	2

80	Senguio	1
85	Tangancícuaro	2
86	Tanhuato	1
89	Tepalcatepec	1
92	Tiquicheo de Nicolás Romero	1
103	Venustiano Carranza	1
104	Villamar	1
105	Vista Hermosa	1
108	Zamora	1
109	Zináparo	1
111	Ziracuaretiro	1
113	José Sixto Verduzco	1
	Total :	77

PARTIE 2



CAPÍTULO I

LA ELECCIÓN DE LAS AUTORIDADES DEL MUNICIPIO DE CHERÁN

1. CRONOLOGÍA DE LA ELECCIÓN PENDIENTE

Como ha quedado escrito en esta Memoria, el 17 de mayo de 2011, se declaró el inicio de la etapa preparatoria de la elección, para las elecciones de Gobernador, diputados y ayuntamientos, formalizándose así el inicio del proceso, y por ende de todas las actividades y acciones del Instituto Electoral de Michoacán para su organización y posibilitar a los ciudadanos michoacanos el ejercicio del sufragio en la jornada electoral del 13 de noviembre.

El 6 de junio de ese año, se presentó en la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán, un escrito con la leyenda "COMUNIDAD INDÍGENA DE SAN FRANCISCO DE CHERÁN. POR LA DEFENSA DE NUESTROS BOSQUES. POR LA SEGURIDAD DE NUESTROS COMUNEROS", dirigido, entre otras autoridades, al órgano electoral, a quien hicieron del conocimiento una serie de problemas que enfrentaban en San Francisco de Cherán; e informaron que en la asamblea general que celebraron el 1 de junio, se acordó no participar ni permitir el proceso electoral en el municipio, en tanto sus habitantes no gozaran de las garantías que les otorgaba la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.

Derivado de ello, esta Institución, por conducto de su Presidenta, convocó a los integrantes de la Coordinación General del Movimiento de Lucha de

la Comunidad Indígena de San Francisco, Cherán, a diversas reuniones, y en éstas sus integrantes informaron de la problemática que aquejaba a la comunidad y cabecera del mismo municipio, habiendo manifestado su preocupación en relación con la celebración de los comicios en ese lugar, y reiteraron su postura de que en tanto no se cumplieran sus demandas realizadas ante otras autoridades, no se participaría en el proceso electoral del municipio.

Días después, el 24 de junio de 2011, la Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, envió oficio a los integrantes de la referida Coordinación, solicitando se dieran las facilidades para la instalación del Comité Electoral Municipal de aquel lugar; sin recibir respuesta.

Así, el Comité se instaló el día 28 de junio de ese año e inició el ejercicio de sus funciones y el desarrollo de sus actividades.

El 26 de agosto, la Comunidad indígena de Cherán, presentó un nuevo escrito acompañado por 103 hojas con 1942 firmas y 217 nombres- sin firma-. En este escrito solicitaron que en Cherán, cabecera municipal y la Comunidad Indígena Puhépecha de Michoacán, fuera respetado el derecho a decidir y elegir el nombramiento de sus autoridades en ese municipio como un derecho histórico que les asistía por la existencia de su pueblo.

El 31 de agosto del mismo año, los integrantes de la Coordinación General, presentaron ante la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán, 24 hojas con 470 firmas y 46 nombres más sin firma, junto con un documento en el que se hizo constar que a las 18:00 horas del 24 de agosto, los signantes se reunieron en el Barrio 2º- lugar de costumbre- de la Comunidad de Cherán, cabecera municipal, a efecto de celebrar asamblea para decidir el nombramiento de sus autoridades en la cabecera municipal y comunidad de Cherán, de acuerdo al derecho histórico; desprendiéndose del mismo que una vez instalada la asamblea se llegó al acuerdo de solicitar al Instituto Electoral de Michoacán, respetara y respaldara el acuerdo de

nombramiento de sus autoridades en base al derecho indígena o usos y costumbres de la comunidad.

Con motivo de esta petición, en fechas subsecuentes el Instituto Electoral de Michoacán, a través de su Presidencia, sostuvo diversas reuniones con los integrantes de la citada Coordinación, y en ellas, se acordó estudiar jurídicamente la problemática que se vivía en la comunidad de Cherán, en relación con su petición de nombrar al modo de usos y costumbres a la autoridad de la comunidad de la cabecera municipal.

Para atender el compromiso se pidió opinión jurídica a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en donde se encomendó dicha tarea al maestro Orlando Aragón Andrade, profesor de esa Institución; solicitándose también la opinión jurídica al maestro Gonzalo Farrera Bravo, catedrático e investigador de la Escuela Libre de Derecho y del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Área de Derecho Electoral; especialistas que oportunamente emitieron su opinión.

En sesión celebrada el 9 de septiembre del mismo año, el Consejo General, por unanimidad, aprobó el acuerdo que dio respuesta a la petición de la comunidad indígena de Cherán para celebrar elecciones bajo sus usos y costumbres.

En el punto único de este acuerdo se determinó que el Instituto Electoral de Michoacán, carecía de atribuciones para resolver sobre la celebración de la elección bajo el principio de los usos y costumbres en los términos que lo solicitó la Comunidad Indígena de Cherán.

Para tomar la determinación anterior, el Consejo llevó un análisis jurídico de la petición, asentándose en el mencionado acuerdo las consideraciones correspondientes¹. Entre otros puntos, consideró que no basta que se tenga

¹ Véase "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE DA RESPUESTA A LA PETICIÓN DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE CHERÁN PARA CELEBRAR ELECCIONES BAJO SUS USOS Y COSTUMBRES", de fecha 9 de septiembre de 2011. Acuerdo No. CG- 38/2011, en www.iem.org.mx

un derecho consignado en el orden jurídico, sino que era necesario contar con los mecanismos para su ejercicio y con autoridades competentes ante las cuales debe hacerse efectivo; y que al ser el Instituto Electoral de Michoacán un órgano de legalidad, no tenía facultades para ejercer el control de la constitucionalidad, de conformidad con los artículos 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98 de la Constitución Política del Estado de Michoacán; 101, 111 y 113 del Código Electoral del Estado de Michoacán, que señalan las atribuciones del órgano electoral. Así mismo, se estableció que, atendiendo precisamente a que es un órgano de legalidad, no tenía atribuciones para desaplicar la norma electoral, lo que eso significaría, porque cuando en la solución dada no se entienda sin la privación de efectos de una determinada disposición jurídica, aunque expresamente no se precise ello, se estaría en presencia de un acto de desaplicación material o implícita; por lo que concluyó que no estaba facultado para, en inobservancia a la norma legal, aplicar de manera directa la Constitución General y los tratados internacionales en materia indígena, ante la falta de legislación local, lo que consideró se encuentra reservado a los órganos jurisdiccionales. Contra este Acuerdo, los comuneros de San Francisco de Cherán, interpusieron Juicio de Revisión Constitucional Electoral, ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Bajo la consideración de que los medios de impugnación en material electoral no producen efectos suspensivos, el Instituto Electoral de Michoacán a través del Comité electoral municipal de Cherán, se dio a la tarea de proseguir con las actividades correspondientes a la organización del proceso, continuando con la búsqueda de los ciudadanos insaculados para integrar las mesas directivas de casilla, así como de conseguir las anuencias para la ubicación de las mismas; sin embargo, el 6 de octubre del mismo año, por la noche, encontrándose los funcionarios y los consejeros en el local en que se ubicaban las oficinas electorales, preparando la información necesaria para la sesión en que se acordaría la ubicación e integración de las mesas directivas, irrumpieron en el lugar un grupo de

ciudadanos de la cabecera municipal de Cherán que impidieron continuar con la actividad, sustrayendo los documentos de trabajo.

Ante esos acontecimientos, y con el afán de establecer las condiciones adecuadas para continuar con los trabajos de organización del proceso electoral, el Instituto Electoral de Michoacán, a través del Vocal de Organización, sostuvo reuniones con los integrantes de la Coordinación General del Movimiento de Lucha de la Comunidad Indígena de San Francisco Cherán, quienes reiteraron que en ese lugar se había determinado efectuar la elección de sus autoridades por usos y costumbres, por lo que no se permitiría la instalación de las casillas el 13 de noviembre.

En ese contexto, y con la finalidad de cumplir con su obligación de asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, entre ellos, el votar en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por el sufragio universal y por el voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, realizando para ello, dentro del marco de la ley todo aquello que fuera necesario para que los ciudadanos tuvieran la posibilidad de sufragar en las elecciones; y ante las circunstancias extraordinarias y la imposibilidad material de publicar la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla en la fecha dispuesta por el Código Electoral del Estado, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en dos ocasiones, tomó la determinación de ampliar la fecha para la aprobación de la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla y su publicación, la primera, en sesión del 9 de octubre mediante el acuerdo CG-95/2011, que la amplió hasta el 19 de ese mes; y la segunda, en sesión del mismo 19 ampliándose hasta el 28 de octubre, a través del acuerdo CG-126/2011.

No obstante, y para estas fechas estando pendiente la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y atendiendo a la situación prevaleciente en el Municipio de Cherán, el Consejo General, en sesión del propio 28 de octubre, aprobó la ubicación e integración de las casillas a instalar en el citado municipio el día 13 de noviembre y ordenó su

publicación; así mismo, determinó realizar supletoriamente las tareas que prevé el artículo 159 del Código Electoral del Estado, en relación con la organización, vigilancia, control y manejo de las boletas electorales; a fin de garantizar que en la fecha de la elección llegaran oportunamente a las mesas receptoras del voto.

La sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación se emitió el 02 de noviembre del 2011, en ella, entre otras cosas, se dejaron sin efectos todos los acuerdos de las autoridades electorales locales relacionados directamente con la elección de integrantes del Ayuntamiento en el Municipio de Cherán, para la preparación y organización de los comicios conforme al régimen de partidos políticos, tal como se informa en el apartado siguiente; en razón a lo cual, la elección de ayuntamiento del municipio de Cherán debió postergarse de acuerdo a las disposiciones del órgano jurisdiccional federal.

El 13 de noviembre, día de la elección, a la apertura de la sesión permanente por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la Presidenta del mismo, en su mensaje, informó que, por no haberse encontrado las condiciones dadas por la problemática social que se enfrentaba en Cherán, 18 paquetes electorales no fueron enviados para la instalación de las casillas en la cabecera municipal; lo que sí fue posible realizar en la Tenencia de Santa Cruz Tanaco de ese mismo Municipio, por lo que en ese lugar, se instalarían 4 casillas – como de hecho ocurrió –, para la elección únicamente de Gobernador y de diputados, en virtud a la sentencia de la Sala Superior.

2. LA DECISIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

Como se dijo, el día 2 de noviembre del año 2011, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia en la que resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, que registró con el número JDC-9167/2011, en la que por mayoría de votos, determinó lo que a la letra de sus puntos resolutivos de transcribe:

“PRIMERO. Se revoca el acuerdo CG-38/2011 de nueve de septiembre de dos mil once emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se da respuesta a la petición de la Comunidad Indígena de Cherán para celebrar elecciones bajo sus usos y costumbres.

SEGUNDO. Se determina que los integrantes de la comunidad indígena de Cherán tienen derecho a solicitar la elección de sus propias autoridades, siguiendo para ello sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, con pleno respeto a los derechos humanos.

TERCERO. Se dejan sin efectos todos los acuerdos de las autoridades electorales locales relacionados directamente con la elección de integrantes del Ayuntamiento en el Municipio de Cherán, para la preparación y organización de los comicios conforme al régimen de partidos políticos.

CUARTO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán realizar todas las acciones ordenadas en el considerando Noveno de la presente resolución.

QUINTO. Se ordena al Congreso del Estado de Michoacán realizar todas las acciones ordenadas en el considerando Noveno de la presente resolución.

SEXTO. Se ordena a las autoridades estatales que, en ejercicio de sus funciones, acaten la presente ejecutoria y presten el auxilio necesario al Instituto Electoral de Michoacán.

SÉPTIMO. Las autoridades deberán remitir a esta Sala Superior copia certificada de las constancias relativas que demuestren el cumplimiento dado a la presente ejecutoria, en un plazo de tres días contados, a partir del momento en que emitan las respectivas resoluciones."

En el Considerando Noveno de la sentencia, se establecieron como efectos de la determinación, entre otros:

- * Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º, Apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán; 5, incisos a) y b); 7, párrafo 1, y 8, párrafo 2, del Convenio número 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes; así como 1, tanto del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como 4, 5, 20 y 33 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas se determina que los integrantes de la comunidad indígena de Cherán que acudieron al juicio de referencia, tienen derecho a solicitar la elección de sus propias autoridades, siguiendo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, con pleno respeto a los derechos humanos.
- * Que en virtud de que, acorde con lo establecido en los artículos 41, 115 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, uno de los principios rectores de toda elección

democrática consiste en que ésta sea vigilada y sus resultados sean validados por una autoridad constitucionalmente autónoma y de acuerdo con ello, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en su calidad de máxima autoridad electoral en la entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la constitución local, le corresponde atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 113, fracción III, del Código Electoral local, éste deberá:

- a) Disponer las medidas necesarias, suficientes y que resulten razonables para que, de acuerdo a una conciliación pertinente, consultas requeridas directamente a los miembros de la comunidad indígena de Cherán y resoluciones correspondientes, se determine:
 - 1) Si la mayoría de los integrantes de la comunidad indígena referida está de acuerdo en celebrar elecciones por el sistema de usos y costumbres;
 - 2) Toda vez que no existen condiciones para celebrar las elecciones el próximo trece de noviembre, deberá determinar si es posible realizar comicios por usos y costumbres en Cherán en diversa fecha, a efecto de que los ciudadanos que resulten elegidos entren en posesión del cargo y tomen la protesta de ley correspondiente.
- b) De estimar que existen las condiciones necesarias para celebrar los comicios, deberá:
 - 1) Someter al Congreso los resultados de la consulta, a efecto de que dicha autoridad emita el decreto correspondiente, en el cual, en su caso, determinará la fecha de la elección y la toma de posesión;

- 2) Emitida la resolución del Congreso deberá disponer las consultas, así como las medidas conducentes y adecuadas, para que se establezcan todas las condiciones de diálogo y consenso que sean necesarias para llevar a cabo, en su caso, las elecciones por usos y costumbres.
- c) En la realización de las consultas y la adopción de las medidas correspondientes, se deberá atender a los principios establecidos tanto en el Convenio No. 169 de la Organización del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes como en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y conforme a los cuales, las consultas a los pueblos indígenas en las cuestiones que les afecten deben realizarse en observancia de los principios siguientes:
 1. Endógeno: el resultado de dicha consulta debe surgir de los propios pueblos y comunidad indígenas para hacer frente a necesidades de la colectividad;
 2. Libre: el desarrollo de la consulta debe realizarse con el consentimiento libre e informado de los pueblos y comunidades indígenas, que deben participar en todas las fases del desarrollo;
 3. Pacífico: deberá privilegiar las medidas conducentes y adecuadas, para que se establezcan todas las condiciones de diálogo y consenso que sean necesarias para evitar la generación de violencia o la comisión de cualquier tipo de desordenes sociales al seno de la comunidad;
 4. Informado: se debe proporcionar a los pueblos y comunidades indígenas todos los datos y la información necesaria respecto de la realización, contenidos y resultados de la consulta a efecto de que puedan adoptar la mejor decisión. A su vez dichos pueblos y comunidades deben proporcionar a la autoridad la información relativa

a los usos, costumbres y prácticas tradicionales para que en un ejercicio constante de retroalimentación se lleve a cabo la consulta correspondiente;

5. Democrático: en la consulta se deben establecer los mecanismos correspondientes a efecto de que puedan participar el mayor número de integrantes de la comunidad; que en la adopción de las resoluciones se aplique el criterio de mayoría y se respeten en todo momento los derechos humanos;
6. Equitativo: debe beneficiar por igual a todos los miembros, sin discriminación, y contribuir a reducir desigualdades, garantizando la participación de las mujeres en condiciones de equidad frente a los varones;
7. Socialmente responsable: debe responder a las necesidades identificadas por los propios pueblos y comunidades indígenas, y reforzar sus propias iniciativas de desarrollo; debe promover el empoderamiento de los pueblos indígenas y especialmente de las mujeres indígenas;
8. Autogestionado: las medidas que se adopten a partir de la consulta deben ser manejados por los propios interesados a través de formas propias de organización y participación.

* Que en el supuesto que para el primero de enero de dos mil doce no se hubiera definido o determinado a la autoridad municipal de Cherán, el Instituto Electoral de Michoacán debería informar al Congreso del Estado para que en ejercicio de sus facultades, para la debida integración del ayuntamiento del Municipio de Cherán, conforme a lo establecido en el artículo 44, fracción XX, de la Constitución local, designara a los miembros del órgano municipal provisional, para lo cual debería respetar el derecho de consulta de la comunidad.

- * Que la elección de los integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Cherán sólo podría celebrarse hasta que las autoridades dieran pleno cumplimiento a lo establecido en la ejecutoria.
- * Por tanto, se dejaron sin efectos todos los acuerdos de las autoridades electorales locales relacionados directamente con la elección en dicho municipio, para la preparación y organización de los comicios conforme al régimen de partidos políticos.
- * Que al advertir que el Congreso del Estado de Michoacán no había emitido ni dictado normas secundarias en torno a los derechos de los pueblos indígenas, a pesar de lo dispuesto en el artículo 2º constitucional y en específico de la obligación impuesta en el artículo segundo transitorio del *Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federal el catorce de agosto de dos mil uno, por el que se adicionaron un segundo y tercer párrafos al artículo 1º., se reformó el artículo 2º., se derogó el párrafo primero del artículo 4º., y se adicionaron un sexto párrafo al artículo 18, y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, en el que se determinó que a la entrada en vigor de la reforma constitucional en materia indígena, las legislaturas de las entidades federativas debían realizar las adecuaciones a las constituciones y leyes locales; habiendo transcurrido más de diez años del inicio de la vigencia de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, se vinculó al Congreso del Estado de Michoacán, para que de acuerdo a su agenda legislativa, armonizara la Constitución y legislación interna al Pacto Federal y a los tratados internacionales en materia de derechos indígenas.
- * Se ordenó igualmente a las autoridades estatales que, en el ejercicio de sus funciones, dieran cumplimiento a la ejecutoria y prestaran el auxilio necesario para que el Congreso del Estado y el Instituto Electoral de Michoacán realizaran los actos ordenados.

3. CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

3.1. CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL

Acorde a lo establecido en la sentencia, el Consejo General del Instituto, en primer lugar, debía disponer las medidas necesarias y suficientes para consultar directamente a los miembros de la Comunidad Indígena de Cherán, para conocer si en su mayoría estaban de acuerdo en celebrar elecciones por el sistema de usos y costumbres, observando para ello los principios establecidos en el Convenio No. 169 de la Organización del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, como en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Para ello, el Consejo General determinó:

- a) Integrar una Comisión Especial que se encargara de las fases de diseño, planeación, operación, seguimiento y entrega de resultados de la consulta;
- b) Que la consulta fuera directa a las dos comunidades del Municipio: San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, a través de los usos y costumbres que cada una de ellas informara;
- c) Que previo a la consulta se diera información amplia a los miembros de las comunidades sobre los efectos, alcances e implicaciones de la sentencia pronunciada por la Sala Superior;
- d) Que los plazos para su realización debían ser adecuados, por lo que la Comisión debería proponer al Consejo, previo acuerdo con los representantes de las comunidades del municipio, el calendario correspondiente, lo que debía hacerse a la brevedad tomando en cuenta los tiempos que transcurrían y la necesidad de dar estabilidad político-jurídica al municipio de Cherán;

- e) Que los resultados de la consulta debían darse a conocer en sesión de Consejo General de manera inmediata a su realización, para informar al Congreso del Estado y éste efectuara las tareas de su competencia.

Así, en sesión celebrada el 30 de noviembre, mediante acuerdo CG-151/2011, el Consejo General creó la Comisión Especial para dar seguimiento a la sentencia del órgano jurisdiccional federal, y a la cual dotó de las atribuciones que en el propio acuerdo se establecieron.

La Comisión quedó integrada por los Consejeros Electorales Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez y el Dr. Rodolfo Farías Rodríguez, así como por la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Lic. Ana María Cargas Vélez, y el Vocal de Organización Electoral, Lic. José Antonio Rodríguez Corona; presidida por el primero de los mencionados.

3.2. CONVOCATORIA A LAS PLÁTICAS INFORMATIVAS PREVIAS Y A LA CONSULTA

Después de reuniones llevadas a cabo por la Comisión Especial, con representantes de la Comunidad de San Francisco Cherán y de Santa Cruz Tanaco, que de forma separada se sostuvieron; habiéndose obtenido el consenso y la retroalimentación necesaria sobre los términos para la realización tanto de las pláticas informativas previas como de la propia consulta, y al considerarse que se habían generado las condiciones para su realización, el Consejo General, en sesión celebrada el 9 de diciembre, aprobó el calendario propuesto por la Comisión para el proceso de consulta en el Municipio de Cherán, así como las bases de las convocatorias para las pláticas informativas y la consulta misma a las dos comunidades. En el acuerdo, también se establecieron normas para garantizar su debida difusión, así como para garantizar el desarrollo de las mismas.

El calendario previsto para estas actividades fue el siguiente:

Fecha	Actividades
9 de diciembre	Aprobación de las convocatorias para las pláticas informativas y la consulta que tendrían verificativo en los lugares y las fechas que ahí se especifican.
10 de diciembre	Publicación de las convocatorias en los lugares y por los medios establecidos en el acuerdo.
11 de diciembre	En la comunidad de Santa Cruz Tanaco se realizaría la plática de información a las 10:00 hrs. en la escuela primaria Emilio Bravo.
15 de diciembre	En cada uno de los barrios de la comunidad de San Francisco Cherán, a las 16:00 hrs. se realizarían las pláticas de información, en los lugares establecidos en la convocatoria.
18 de diciembre	A las 9:00 horas iniciaría el registro de asistentes. A las 12:00 en los lugares previstos en las convocatorias se realizaría la consulta a los habitantes de las comunidades de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco
19 de diciembre	Presentación del Informe de resultados de la Consulta al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
20 de diciembre	Entrega de resultados al H. Congreso del Estado.

Por el antecedente que representan y los términos en que se realizaron las pláticas y la consulta, en la presente Memoria se inserta el contenido de las convocatorias.





CONVOCATORIA A LAS PLÁTICAS INFORMATIVAS

sobre la consulta en la que los ciudadanos del Municipio de Cherán, deberán determinar si están de acuerdo en celebrar elecciones bajo el sistema de usos y costumbres, dirigidas a todos los habitantes de la Cabecera Municipal de Cherán, Michoacán.

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el considerando noveno, inciso a), de la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-9167/2011, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se determina que el órgano electoral deberá disponer las medidas necesarias, suficientes y que resulten razonables para que, de acuerdo a una conciliación pertinente, se realicen las consultas requeridas directamente a los miembros de la comunidad indígena de Cherán, a fin de que se determine si están de acuerdo con celebrar sus elecciones por el sistema de usos y costumbres, y con apoyo en el artículo 6, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y los artículos 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Instituto Electoral de Michoacán a través de la Comisión Encargada de dar seguimiento al Proceso de Consulta, y la Comisión designada por la Comunidad de San Francisco Cherán, Michoacán.

CONVOCAN:

A todos los habitantes mayores de 18 años de la comunidad de San Francisco Cherán, a las pláticas informativas sobre el contenido de la resolución referida en esta convocatoria y los alcances e implicaciones del procedimiento de elección de autoridades por el sistema de usos y costumbres y por el sistema de partidos políticos; que se llevarán a cabo, el próximo 15 de diciembre de 2011, a las 16:00 horas, en cada uno de los barrios, en los lugares acostumbrados que se señalan a continuación:

- **JARHUKUTINI** Barrio 1º: Escuela Casimiro Leco López. La plática estará a cargo de la Doctora Ma. Del Carmen Ventura Patiño.
- **KETSIKUA** Barrio 2º: Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas. La plática estará a cargo de la Maestra Parastoo Anita MesriH.-D.
- **KARAKUA** Barrio 3º: Escuela José María Morelos. La plática estará a cargo del Doctor Gilberto López y Rivas.
- **P'ARHIKUTINI** Barrio 4º: Escuela Federico Hernández Tapia. La plática estará a cargo de la Maestra María Guadalupe Hernández Dimas.

En cada plática informativa se elaborará una lista de asistencia. Mayores informes con los coordinadores y representantes de cada barrio.

Morelia, Michoacán a 10 de diciembre de 2011.

Comisión Encargada de dar seguimiento al Proceso de Consulta designada en la Comunidad de San Francisco Cherán, Michoacán

Comisionado Ignacio Pedroza Guerrero
Comisionado Juan Navarrete Moreno
Comisionado Ricardo Torres Santacruz
Comisionado Salvador Campanur Sánchez
Comisionado Domingo Treviño Fabián
Comisionado Leonel Urbina Romero
Comisionado Margarita Ambrosio Magaña
Comisionado Salvador Torres Tomas
Comisionado Gonzalo Hurtado Rojas

(RÚBRICAS)

Comisión del Instituto Electoral de Michoacán.

Consejero Luis Sigfrido Gómez Campos
Consejero Rodolfo Fariás Rodríguez
Consejera Ma. de Lourdes Becerra Pérez

(RÚBRICAS)



**Convocatoria
a la Plática Informativa
sobre la consulta
en la que los ciudadanos del Municipio de Cherán
deberán determinar si están de acuerdo en celebrar elecciones
bajo el sistema de usos y costumbres,
dirigida a todos los habitantes de la
Comunidad Indígena de Santa Cruz Tanaco,
del Municipio de Cherán, Michoacán**

Para dar cumplimiento a lo ordenado en el considerando noveno, inciso a), de la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-9167/2011, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se determina que el órgano electoral deberá disponer las medidas necesarias, suficientes y que resulten razonables para que, de acuerdo a una conciliación pertinente, se realicen las consultas requeridas directamente a los miembros que integran el municipio de Cherán, Michoacán, a fin de que se determine si están de acuerdo en celebrar sus elecciones por el sistema de usos y costumbres, y con apoyo en el artículo 6, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y los artículos 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Instituto Electoral de Michoacán a través de la Comisión Encargada de dar seguimiento al Proceso de Consulta y la Comisión designada por la Comunidad de Santa Cruz Tanaco, perteneciente al Municipio de Cherán, Michoacán,

CONVOCAN

A todos los habitantes mayores de 18 años de la Comunidad de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, a la plática informativa sobre el contenido de la resolución referida en esta convocatoria y de los alcances e implicaciones del procedimiento de elección de autoridades por el sistema de usos y costumbres y por el sistema de partidos políticos; que se impartirá por el Maestro Nestor Dimas Huacuz, a las 10:00 horas del día 11 de diciembre de 2011, en la Escuela Primaria Emilio Bravo.

Antes de iniciar la plática, se elaborará una lista de asistencia.

Mayores informes con los integrantes de la comisión.

Morelia, Michoacán a 10 de diciembre de 2011.

Comisión del Instituto Electoral de Michoacán.

Consejero Luis Sigfrido Gómez Campos
Consejero Rodolfo Fariás Rodríguez
Consejera Ma. de Lourdes Becerra Pérez
(Rúbrica)



CONVOCATORIA A LA CONSULTA

para que se determine

si la mayoría de los integrantes del municipio de Cherán,
están de acuerdo en celebrar elecciones por el sistema usos y costumbres,
dirigida a todos los habitantes mayores de edad de la
Comunidad Indígena de San Francisco Cherán, Michoacán.

Conforme a lo ordenado en el considerando noveno, inciso a), de la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-9167/2011, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se determina que el órgano electoral deberá disponer las medidas necesarias, suficientes y que resulten razonables para que, de acuerdo a una conciliación pertinente, se realicen las consultas requeridas directamente a los miembros de la comunidad indígena de Cherán, a fin de que se determine si la mayoría de los integrantes de la comunidad están de acuerdo con celebrar sus elecciones por el sistema de usos y costumbres, con apoyo además en el artículo 6, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y los artículos 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y teniendo presente que:

El pueblo p'urhépecha, la Comunidad indígena p'urhépecha de Cherán tenemos derecho y la oportunidad de demostrarnos el diálogo entre nosotros, y sin necesidad de humillar al otro, sin imponer condiciones indígenas.

La consulta es una forma de diálogo y, éste es posible entre aquellos que se tratan con respeto, que se reconocen como hermanos.

Es la hora de la palabra y la consulta es un lugar para hablar y escuchar nuestra memoria, una decisión de la Comunidad.

Considerando que la paz con democracia, libertad, justicia y dignidad es derecho de todos los mexicanos. Considerando asimismo, que esta paz nacerá no de la confrontación violenta sino del diálogo incluyente, amplio, inteligente e imaginativo entre la comunidad.

El Instituto Electoral de Michoacán, a través de la comisión encargada de dar seguimiento al proceso de la consulta y la comisión designada por la Comunidad Indígena P'urhépecha de San Francisco Cherán, Michoacán

CONVOCAN:

Primero. A los habitantes mayores de 18 años de la comunidad de San Francisco Cherán, a las Asambleas para realizar la consulta sobre si están o no de acuerdo con celebrar sus elecciones por el sistema de usos y costumbres.

Segundo. Las asambleas se llevarán a cabo el día 18 de diciembre de 2011, a las 12:00 horas, en los siguientes lugares:

- JARHUUTINI Barrio 1°: Escuela Casimiro Leco López.
- KETSUKUA Barrio 2°: Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas.
- KARAKUA Barrio 3°: Escuela José María Morelos.
- P'ARHUUTINI Barrio 4°: Escuela Federico Hernández Tapia.

Tercero. El 18 de diciembre de 2011, a partir de las 9:00 en cada lugar señalado para cada asamblea, se colocarán mesas para elaborar un listado con el nombre, edad y firma de los asistentes, anotando el barrio al que pertenecen, a fin de integrar un registro. Cada mesa de registro estará a cargo de un responsable designado por la comunidad y de otro por la Comisión del Instituto Electoral de Michoacán, siendo que el primero verificará que los asistentes pertenezcan a ese barrio o cumpla con la edad. Los responsables de las mesas podrán auxiliarse de las personas que consideren necesarias para llevar a cabo el registro. Haciendo notar que la asamblea no dará inicio si aún hubiese asistentes formados para registrarse.

Cuarto. En la consulta podrán votar todos los habitantes de la comunidad mayores de dieciocho años, siguiendo el procedimiento tradicional en la comunidad. Para la consulta no se requerirá identificación, ya que será suficiente que se registre en el listado a que se refiere el punto anterior y sea identificado por la persona que designe la comunidad.

Quinto. El día de la consulta en cada barrio se integrará una mesa que dirigirá la asamblea, conformada por representantes tradicionales en el barrio correspondiente y dos personas designadas por la Comisión del Instituto Electoral de Michoacán. Uno de los representantes del barrio correspondiente presidirá la mesa.

La Comisión del Instituto informará a la Comisión Encargada de dar seguimiento al Proceso de Consulta de la Comunidad de San Francisco Cherán, Michoacán, con cuarenta y ocho horas de anticipación al día de la consulta, los nombres de las personas que conformarán esas mesas. Asimismo, la Comisión designada por la comunidad de San Francisco de Cherán, deberán informar a la Comisión del Instituto Electoral de Michoacán, cuarenta y ocho horas anteriores al día de la consulta, los nombres de los representantes que habrán de integrar las mesas y el barrio al que pertenecen.

Las mesas que dirigirán las asambleas serán auxiliadas por el personal del Instituto Electoral de Michoacán y los integrantes de la comunidad que se designen para llevar a cabo el conteo de la votación emitida por los asistentes respecto a la consulta que se realizará, conforme se establece en el siguiente punto.

Sexto. El día de la consulta, una vez abierta la asamblea, la persona que presida la mesa, deberán formular textualmente las siguientes preguntas:

1. Que levante la mano quien esté de acuerdo con el sistema de usos y costumbres para elegir a las autoridades del municipio de Cherán.

Hecha esa pregunta, se procederá al conteo respectivo por parte de los integrantes de la mesa y los auxiliares designados para ese efecto.

2. Que levante la mano quien no está de acuerdo con el sistema de usos y costumbres, para elegir a las autoridades del municipio de Cherán.

Hecha esa pregunta, se procederá al conteo respectivo por parte de los integrantes de la mesa y los auxiliares designados para ese efecto.

Una vez realizado el conteo en cada asamblea, se procederá a levantar el acta que será signada por los integrantes de la mesa y, a ella se anexarán las hojas del registro de los asistentes.

El original del acta será entregado al Instituto Electoral de Michoacán y una copia quedará en manos de la Comunidad de San Francisco de Cherán.

Séptimo. De advertir que durante el desarrollo de las asambleas no se cuentan con las garantías de seguridad y para el ejercicio de la participación libre y democrática, atendiendo al derecho de la no discriminación y salvaguardando el derecho al sufragio universal; podrá suspenderse la Asamblea correspondiente y se convocará a una nueva a la brevedad, siempre y cuando se generen las condiciones de igualdad, libertad y seguridad que dé la certeza de que el voto que cada integrante de la comunidad se emita y sea respetado.

Octavo. El día 19 de diciembre de 2011 la Comisión del Instituto Electoral de Michoacán informará de los resultados de la consulta al Consejo General del órgano electoral local.

Así mismo, la comisión de la comunidad informará de los resultados de la consulta a través de los medios que acostumbra a la comunidad.

El resultado de la votación recibida en cada barrio de San Francisco Cherán y la recibida en Santa Cruz Tanaco, serán sumadas para obtener la votación de los habitantes del Municipio de Cherán, en la sesión del Consejo General a que se refiere este punto.

Noveno. El 20 de diciembre de 2011, el Instituto Electoral de Michoacán, entregará los resultados de la consulta al Congreso del Estado conforme a lo ordenado en el considerando noveno inciso b) de la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-9167/2011.

Décimo. A fin de garantizar la libertad de participación de los integrantes de la comunidad de San Francisco Cherán, se prohíbe inducir las respuestas de los consultados con preguntas, acciones coercitivas o mensajes propagandísticos; introducir elementos técnicos o académicos que conduzcan a favorecer determinada tendencia o posición, relacionada con el objeto de la consulta y manipular cifras o distorsionar los resultados de la consulta.

Décimo primero. Los resultados de la consulta serán publicados en los lugares públicos de San Francisco de Cherán y, en el exterior de los domicilios donde se llevaron a cabo las consultas.

De igual manera se publicará en las páginas del Instituto Electoral de Michoacán, <http://www.iem.org.mx/>, y en la página de Cherán, <http://michieran.com/>.

Décimo segundo. Mayores informes con los coordinadores y representantes en cada barrio.

Morelia, Michoacán a 10 de diciembre de 2011.

Comisión Encargada de dar seguimiento al Proceso de Consulta designada en la Comunidad de San Francisco Cherán, Michoacán

Comisionado Ignacio Pedraza Guerrero
 Comisionado Juan Navarrete Moreno
 Comisionado Ricardo Torres Santacruz
 Comisionado Salvador Campanur Sánchez
 Comisionado Domingo Treviño Fabián
 Comisionado Leonel Urbina Romero
 Comisionado Margarita Ambrosio Magaña
 Comisionado Salvador Torres Torres
 Comisionado Gonzalo Hurtado Rojas
 (RÚBRICAS)

Comisión del Instituto Electoral de Michoacán.

Consejero Luis Sigfrido Gómez Campos
 Consejero Rodolfo Fariás Rodríguez
 Consejera Lourdes Becerra Pérez
 (RÚBRICAS)

CARTEL CONVOCATORIA A LA CONSULTA EN SANTA CRUZ TANACO



Convocatoria a la Consulta

para que se determine si la

mayoría de los integrantes del Municipio de Cherán

están de acuerdo en celebrar elecciones por el sistema de usos y costumbres, dirigida a todos los habitantes mayores de edad de la

Comunidad Indígena de Santa Cruz Tanaco

Conforme a lo ordenado en el considerando noveno, inciso a), de la sentencia dictada en el expediente SUP-JDC-9167/2011, emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la que se determina que el órgano electoral deberá disponer las medidas necesarias, suficientes y que resulten razonables para que, de acuerdo a una conciliación pertinente, se realicen las consultas requeridas directamente a los miembros de la comunidad indígena de Cherán, a fin de que se determine si la mayoría de los integrantes de la comunidad están de acuerdo con celebrar sus elecciones por el sistema de usos y costumbres, con apoyo además en el artículo 6, del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales de la Organización Internacional del Trabajo y los artículos 18 y 19 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

El Instituto Electoral de Michoacán, a través de la Comisión encargada de dar seguimiento al proceso de la consulta y la Comisión designada por la Comunidad Indígena de Santa Cruz Tanaco, perteneciente al Municipio de Cherán, Michoacán

CONVOCAN

Primero. A los habitantes mayores de 18 años de la comunidad de Santa Cruz Tanaco a la Asamblea General para realizar la consulta sobre si están o no de acuerdo con celebrar sus elecciones por el sistema de usos y costumbres.

Segundo. La asamblea se llevará a cabo el día 18 de diciembre de 2011, a las 12:00 horas, en la Escuela Primaria Emilio Bravo, con domicilio conocido en Santa Cruz Tanaco, perteneciente al Municipio de Cherán, Michoacán.

Tercero. El 18 de diciembre de 2011, a partir de las 9:00 horas, en el lugar señalado para la asamblea, se colocarán mesas para elaborar un listado con el nombre, edad y firma de los asistentes, anotando su domicilio, a fin de integrar un registro. Cada mesa de registro estará a cargo de un responsable designado por la comunidad y de otro por la Comisión del Instituto Electoral de Michoacán, siendo que el primero verificará que los asistentes pertenezcan a la comunidad de Santa Cruz Tanaco y cumplan con la edad. Los responsables de las mesas podrán auxiliarse de las personas que consideren necesarias para llevar a cabo el registro.

Haciendo notar que la asamblea no dará inicio si aún hubiese asistentes formados para registrarse.

Cuarto. En la consulta podrán votar todos los habitantes de la comunidad mayores de dieciocho años, siguiendo el procedimiento tradicional en la comunidad. Para la consulta no se requerirá identificación, ya que será suficiente que se registre en el listado a que se refiere el punto anterior y sea identificado por la persona que designe la comunidad.

Quinto. El día de la consulta en la asamblea general se integrará una mesa que dirigirá la asamblea, conformada por representantes tradicionales en la asamblea y dos personas designadas por la Comisión del Instituto Electoral de Michoacán. Uno de los representantes de la comunidad presidirá la mesa.

La Comisión del Instituto informará a la Comisión Encargada de dar seguimiento al Proceso de Consulta de la Comunidad de Santa Cruz Tanaco, con cuarenta y ocho horas de anticipación al día de la consulta, los nombres de las personas que conformarán la mesa.

Asimismo, la Comisión designada por la comunidad de Santa Cruz Tanaco, deberán informar a la Comisión del Instituto Electoral de Michoacán, cuarenta y ocho horas anteriores al día de la consulta, los nombres de los representantes que habrán de integrar la mesa.

La mesa que dirigirá la asamblea será auxiliada por el personal del Instituto Electoral de Michoacán y los integrantes de la comunidad que se designen para llevar a cabo el conteo de la votación emitida por los asistentes respecto a la consulta que se realizará, conforme se establece en el siguiente punto.

Sexto. El día de la consulta, una vez abierta la asamblea, se hará saber a los asistentes sobre la forma en que será recibida la votación y que previamente se acordó en la asamblea general celebrada el 11 de

diciembre de 2011, lo cual se hará constar en el acta respectiva.

Enseguida la persona que presida la mesa, deberán formular las siguientes preguntas:

1. Quién está de acuerdo con el sistema de usos y costumbres para elegir a las autoridades del Municipio de Cherán.

2. Quién no está de acuerdo con el sistema de usos y costumbres, para elegir a las autoridades del Municipio de Cherán.

Una vez realizado el conteo de la asamblea, se procederá a levantar el acta que será signada por los integrantes de la mesa y, a ella se anexarán las hojas del registro de los asistentes.

El original del acta será entregado al Instituto Electoral de Michoacán y una copia quedará en manos de la Comunidad de Santa Cruz Tanaco.

Séptimo. De advertir que durante el desarrollo de la asamblea no se cuenta con las garantías de seguridad para el ejercicio de la participación libre y democrática, atendiendo al derecho de la no discriminación y salvaguardando el derecho al sufragio universal; podrá suspenderse la Asamblea y se convocará a una nueva a la brevedad, siempre y cuando se generen las condiciones de igualdad, libertad y seguridad que dé la certeza de que el voto que cada integrante de la comunidad se emita y sea respetado.

Octavo. El día 19 de diciembre de 2011 la Comisión del Instituto Electoral de Michoacán informará de los resultados de la consulta al Consejo General del órgano electoral local.

Así mismo, la Comisión de la comunidad informará de los resultados de la consulta a través de los medios que acostumbra a la comunidad.

El resultado de la votación recibida en cada barrio de San Francisco Cherán y la recibida en Santa Cruz Tanaco, serán sumadas para obtener la votación de los habitantes del Municipio de Cherán, en la sesión del Consejo General a que se refiere este punto.

Noveno. El 20 de diciembre de 2011, el Instituto Electoral de Michoacán, entregará los resultados de la consulta al Congreso del Estado conforme a lo ordenado en el considerando noveno inciso b) de la Sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano SUP-JDC-9167/2011.

Décimo. A fin de garantizar la libertad de participación de los integrantes de la comunidad de Santa Cruz Tanaco, se prohíbe inducir las respuestas de los consultados con preguntas, acciones coactivas o, mensajes propagandísticos; introducir elementos técnicos o académicos que conduzcan a favorecer determinada tendencia o posición, relacionada con el objeto de la consulta y manipular cifras o distorsionar los resultados de la consulta.

Décimo primero. Los resultados de la consulta serán publicados en los lugares públicos de Santa Cruz Tanaco y, en el exterior del domicilio donde se llevará a cabo la consulta. De igual manera se publicará en la página del Instituto Electoral de Michoacán, <http://www.iem.org.mx/>.

Décimo segundo. Mayores informes con Francisco Hulpé Álvarez, Isidro Álvarez Zalpa, Jorge Cervantes Huasánchez, Alfonso Zalpa Martínez, Adalberto Tolentino Romero, Neri Filomeno Bravo Duarte, Lucio Ramírez Estrada, José Napoleón Berber Bravo, Villebardo Merced Tolentino, Portirio Bravo Álvarez, María Luisa Tolentino Morales y Leodegario Aguilar Cervantes.

Morelia, Michoacán a 10 de diciembre de 2011.

Comisión del Instituto Electoral de Michoacán.

Consejero Luis Sigfrido Gómez Campos

Consejero Rodolfo Fariás Rodríguez

Consejera Ma. de Lourdes Becerra Pérez

(Rúbrica)

3.3. RESULTADOS DE LA CONSULTA

En sesión del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, celebrada el 19 de diciembre de 2011, el Licenciado Luis Sigfrido Gómez Campos, Presidente de la Comisión Especial, rindió el informe sobre la realización de las pláticas informativas y de la consulta efectuada a las Comunidades de San Francisco Cherán y de Santa Cruz Tanaco, del Municipio de Cherán, Michoacán, respectivamente, así como de sus resultados.

Del informe destaca lo siguiente:

RESPECTO A LAS PLÁTICAS INFORMATIVAS PREVIAS A LA CONSULTA:

Las asambleas se desarrollaron de la siguiente manera:

- **JARHUKUTINI** Barrio 1º: Escuela Casimiro Leco López. La plática estuvo a cargo de la Doctora Ma. Del Carmen Ventura Patiño. Con una asistencia de 414 personas; la cual inició a las 16:00 y concluyó a las 19:00 horas.
- **KETSIKUA** Barrio 2º: Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas. La plática estuvo a cargo de la Maestra Parastoo Anita MesriH.-D. Con una asistencia de 560 personas; la que dio inicio a las 16:00 horas y concluyó a las 20:15 minutos; en este caso en particular la asamblea se desarrolló tanto en español como en purépecha.
- **KARAKUA** Barrio 3º: Escuela José María Morelos. La plática estuvo a cargo del Maestro Ulises Julio Fierro Alonso. Con una asistencia de 530 personas; la cual inició a las 16:00 horas y concluyó a las 17:10 horas.
- **P'ARHIKUTINI** Barrio 4º: Escuela Federico Hernández Tapia. La plática estuvo a cargo del doctor Amaruc Lucas Hernández.

Con una asistencia de 828 personas; la cual dio inicio a las 16:15 horas y concluyó a las 18:45 horas.

- Estas asambleas se desarrollaron en un ambiente de tranquilidad, concluyendo de manera pacífica y sin ningún incidente.



Plática Informativa,
Barrio 1
San Francisco Cherán



Plática Informativa,
Barrio 2
San Francisco Cherán



Plática Informativa,
Barrio 3
San Francisco Cherán



Plática Informativa,
Barrio 4
San Francisco Cherán



RESPECTO A LA CONSULTA:

- El 18 de diciembre de 2011, se llevó a cabo la consulta en las comunidades de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, del referido Municipio; las que se desarrollaron de la siguiente manera:
 - En el barrio 1º, **JARHUKUTINI**, la asamblea de consulta tuvo lugar en la Escuela Casimiro Leco López, ubicada en la calle Morelos Poniente, número 176, de San Francisco Cherán; dentro de la cual se registraron un total de 783 personas. Después de que se les formularon las preguntas que ordenó la convocatoria, 731 votaron por el sí a la elección de sus autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres, y 4 personas por el no.
 - En el barrio 2º, **KETSIKUA**, la asamblea de consulta tuvo lugar en la Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas, con domicilio en Aquiles Serdán, sin número, de San Francisco Cherán; en la que se registraron 1,353 personas. Después de que se les formularon las preguntas que ordenó la convocatoria, 1,240 votaron por el sí a la elección de sus autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres, y 3 personas por el no.
 - En el barrio 3º **KARAKUA**, la asamblea de consulta tuvo lugar en la Escuela José María Morelos, con domicilio en la calle Guerrero esquina con 18 de Marzo, sin número, de aquella comunidad; en la que se registraron 1,443 personas. Después de que se les formularon las preguntas que ordenó la convocatoria, 1,432 votaron por el sí a la elección de sus autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres, y ninguna persona por el no.
 - En el barrio 4º, **P'ARHIKUTINI**, la asamblea se desarrolló en la Escuela Federico Hernández Tapia, ubicada en la calle

Francisco I. Madero, sin número, de aquella comunidad, a la cual asistieron 1,444 personas. Después de que se les formularon las preguntas que ordenó la convocatoria, 1,443 votaron por el sí a la elección de sus autoridades municipales por el sistema de usos y costumbres, y 1 persona por el no.



Consulta,
Barrio 1
San Francisco Cherán



Consulta,
Barrio 2
San Francisco Cherán



Consulta,
Barrio 4
San Francisco Cherán



- La consulta que tuvo lugar en Santa Cruz Tanaco, se efectuó en la Escuela Primaria Emilio Bravo, con domicilio conocido en aquella comunidad; a la asamblea asistieron 498 personas. Después de que se les formularon las preguntas que ordenaba la convocatoria, las 498 personas asistentes expresaron con un NO a las dos preguntas; y a petición de la asamblea se formuló una tercera consulta, consistente en determinar si se estaba de acuerdo en que el presupuesto llegara directamente a la comunidad de Santa Cruz Tanaco; al momento de formular la pregunta, se escuchó un Sí unánime y procedieron los asistentes a levantar la mano.

Al informe de la Comisión se anexaron las actas de asamblea y los registros de las listas de asistencia que fueron levantados tanto en las pláticas informativas como al momento de la consulta, para hacer el escrutinio final.

En la sesión del Consejo General, conforme a las actas levantadas, se realizó la sumatoria de la votación recibida en las asambleas de consulta, para obtener la votación general de los habitantes del Municipio de Cherán; habiéndose obtenido como resultados generales de la Consulta los siguientes:

4,846 personas que votaron a favor del sistema de usos y costumbres para elegir autoridades del municipio de Cherán;

8 personas que votaron en contra del sistema de usos y costumbres para elegir autoridades del Municipio de Cherán; y,

498 personas de la comunidad de Santa Cruz Tanaco que no levantaron la mano para manifestarse a favor del sistema de usos y costumbres, sin embargo hicieron una manifestación general en voz con un “NO”.

El día siguiente, 20 de diciembre, como fue previsto en el Calendario aprobado, el Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de su Presidenta y de los consejeros de la Comisión Especial, hizo entrega de los resultados de la consulta al H. Congreso del Estado, para los efectos de su competencia, dispuestos en la sentencia de la Sala Superior.



Consulta,
Santa Cruz Tanaco

Lo anterior se formalizó en un acto en la sede del Palacio Legislativo, mediante la entrega material de toda la documentación, que se acompañó al oficio número P-IEM/3478/2011.



Entrega de Resultados
de la Consulta al
Congreso del Estado

3.4. EL CONGRESO DEL ESTADO FIJA FECHA DE LA ELECCIÓN POR USOS Y COSTUMBRES Y NOMBRA AUTORIDADES MUNICIPALES PROVISIONALES

Derivado del informe rendido por este órgano electoral, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante Decreto número 442, de fecha 28 de diciembre de 2011, estableció lo siguiente:

“ARTÍCULO PRIMERO. Se establece como fecha para que las comunidades indígenas de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, del Municipio de Cherán, Michoacán, celebren sus elecciones para elegir autoridades municipales, por el sistema de usos y costumbres, el día domingo 22 del mes de enero del año 2012.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las autoridades electas por usos y costumbres en el Municipio de Cherán, deberán tomar posesión de sus cargos el día domingo 5 del mes de febrero del año 2012”.

El Decreto referido fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, número 34, el 30 de diciembre de 2011.

Lo anterior fue comunicado al Instituto Electoral de Michoacán, por oficio número SSP/DGSATJ/DAT/1147/11, fechado el 28 de diciembre de 2011 y recibido en Oficialía de Partes de este órgano electoral el 3 de enero de 2012.

Por otro lado, el 30 de diciembre del mismo 2011, mediante Decreto número 443 que se publicó en el número 34 del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en la misma fecha, el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, designó al Consejo Municipal de Cherán, Michoacán, que duraría en el ejercicio del cargo hasta en tanto tomara posesión la autoridad municipal electa.

3.5. SEGUIMIENTO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN AL DECRETO LEGISLATIVO

La Sala Superior en su sentencia, estableció en su parte considerativa, entre otros aspectos, que toda elección democrática debía ser vigilada y sus resultados validados por una autoridad constitucionalmente autónoma, siendo el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en su calidad de máxima autoridad electoral en la entidad, y conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 113 fracción III del Código Electoral del Estado, a quien le correspondía atender lo relativo a la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, tomando los acuerdos necesarios para su cumplimiento.

Que el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación constituye el principio que articula y engloba una serie de derechos específicos que constituyen manifestaciones concretas de autonomía: autonomía para decidir sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural; autonomía para aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos; autonomía para elegir a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno, siguiendo para ellos sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; y, autonomía para acceder plenamente a la jurisdicción.

Que particularmente, el derecho a la libre determinación de los pueblos indígenas en su vertiente de autogobierno, envuelve cuatro contenidos fundamentales: 1) El reconocimiento, mantenimiento y/o defensa de la autonomía de los pueblos indígenas para elegir a sus autoridades o representantes acorde con sus usos y costumbres; 2) El ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, siguiendo para ello sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a efecto de conservar y reforzar sus instituciones políticas y sociales; 3) La participación plena en la vida política del Estado; 4) La participación efectiva en todas las decisiones que les afecten y que

son tomadas por las instituciones estatales, como pueden ser las consultas previas con los pueblos indígenas en relación con cualquier decisión que pueda afectar a sus intereses.

Que por tanto, en los comicios que se llevaran a cabo por usos, costumbres o derecho consuetudinario, si bien no resultan exactamente aplicables los principios rectores de corte constitucional que rigen a toda elección, para que se les reconozca validez a los procedimientos o prácticas que se sigan, éstos no deberían ser incompatibles con los derechos fundamentales recogidos por la Carta Magna ni con los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México, así como tampoco tener como consecuencia impedir a los individuos que conforman los pueblos y comunidades indígenas, ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes; siempre y cuando se observaran los principios fundamentales del sufragio y no se vulneraran derechos humanos.

Acorde con lo anterior, en la sentencia de mérito se estableció que emitida la resolución del Congreso del Estado (determinación de la fecha de la elección y toma de posesión), el Instituto Electoral de Michoacán, debería disponer las consultas, así como las medidas conducentes y adecuadas, para que se establecieran todas las condiciones de diálogo y consenso que fueran necesarias para llevar a cabo las elecciones por usos y costumbres; y que en la realización de las consultas y la adopción de las medidas correspondientes, se debería atender a los principios establecidos tanto en el Convenio No. 169 de la Organización del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes como en la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, conforme a los cuales, las consultas a los pueblos indígenas en las cuestiones que les afecten debían realizarse en observancia a los principios que han quedado descritos en puntos que anteceden.

Por ello, con la finalidad de que el Instituto Electoral de Michoacán, estuviera en la posibilidad de cumplir cabalmente con la referida sentencia y se llevaran a cabo las elecciones de las autoridades del municipio de Cherán,

Michoacán, siguiendo para ello sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, el Consejo General, consideró necesario la creación de una Comisión especial del propio órgano que se encargara de prever las medidas conducentes y adecuadas, estableciendo las condiciones de diálogo y consenso con las comunidades indígenas de dicho Municipio para llevar a cabo las elecciones por usos y costumbres, en la fecha dispuesta por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Es así que en sesión celebrada el 6 de enero de 2012, se ratificó a la Comisión que fue integrada por el propio Consejo el día 30 de noviembre de 2011, en virtud de que sus integrantes habían establecido los vínculos con las comunidades del Municipio de Cherán y tenían el conocimiento del seguimiento sobre el caso específico. De tal manera que la Comisión quedó integrada por los Consejeros Electorales Lic. Luis Sigfrido Gómez Campos, Lic. María de Lourdes Becerra Pérez y el Dr. Rodolfo Farías Rodríguez, así como por la Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Lic. Ana María Vargas Vélez y el Vocal de Organización Electoral, Lic. José Antonio Rodríguez Corona; presidida por el primero de los mencionados.

Para preparar la elección correspondiente, la Comisión debía, entre otras actividades, realizar lo siguiente:

- Establecer las condiciones de diálogo y consenso con las comunidades del Municipio de Cherán, para el efecto de la celebración de la elección de sus autoridades municipales de acuerdo a sus normas, prácticas y procedimientos tradicionales;
- Solicitar la información a las representaciones de las comunidades indígenas del Municipio de Cherán, Michoacán, para el efecto de definir el órgano u órganos de la autoridad municipal a elegir, su integración y tiempo de duración en el cargo o cargos; el proceso de candidatura o designación, los requisitos que debían tener los candidatos y la forma de candidaturas; quiénes tendrían derecho a votar y las cualidades que debía reunir el votante; forma de votación; el órgano electoral comunitario que organizaría la elección, su integración, el tiempo en que debía integrarse y sus

funciones; el proceso comunitario de elección, incluyendo lugares, horarios, actos preparatorios y el desarrollo de la elección y la forma de escrutinio y cómputo de los votos conforme a sus propias normas, prácticas y procedimientos tradicionales; la forma de resolver los conflictos y controversias que surgieran del proceso de elección y el tiempo para ello; así como cualquier otra información que se considerara necesaria; determinando los plazos para ello a fin de celebrar la elección en la fecha dispuesta por el Congreso del Estado;

- Proponer al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, de acuerdo con la información proporcionada por las comunidades, el calendario de las actividades a realizar en el proceso de elección de las autoridades del Municipio de Cherán, Michoacán, por el sistema de usos y costumbres, que se celebraría el domingo 22 veintidós del mes de enero del año 2012; y,
- Proponer al Consejo General las medidas necesarias y adecuadas para garantizar la celebración de la elección de las autoridades del Municipio de Cherán, Michoacán, por el sistema de usos y costumbres, observando los principios establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los derechos humanos.

Llevadas a cabo todas las acciones relativas por la Comisión Especial y habiéndose obtenido la información de las comunidades de San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco, sobre la autoridad municipal a elegir y el procedimiento de elección correspondiente, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión celebrada el día 17 de enero, con base en la propuesta presentada por la citada Comisión, emitió el Acuerdo CG-08/2012 sobre el procedimiento de elección de las autoridades municipales del Municipio de Cherán, en cumplimiento al Decreto Legislativo de que se viene hablando.

En este Acuerdo, el órgano máximo de dirección, determinó en esencia lo siguiente:

- Que en respeto al derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación en su vertiente del derecho al autogobierno, tal como lo dispone el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la elección de las autoridades municipales de Cherán, Michoacán, a celebrarse el domingo 22 de enero del año 2012, se realizaría conforme a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; siempre que éstas no fueran incompatibles con los derechos fundamentales definidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni con los derechos humanos contenidos en los instrumentos internacionales suscritos y ratificados por México, así como tampoco tener como consecuencia impedir a los individuos que conforman los pueblos y comunidades indígenas, ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes.
- Que el órgano de autoridad a elegir, así como el procedimiento de elección correspondiente sería de acuerdo a lo informado por las comunidades.
- Que ante la prerrogativa de la Comunidad de organizar y desarrollar el proceso de elección, el Instituto Electoral de Michoacán, por conducto de la Comisión Especial, vigilaría el procedimiento de organización y daría fe de la elección de las autoridades del Municipio de Cherán, Michoacán, el domingo 22 de enero de 2012.
- Que para el ejercicio de sus funciones, la Comisión Especial se auxiliaría del personal del Instituto Electoral de Michoacán que le fuera asignado por la Junta Estatal Ejecutiva.
- Que si durante el desarrollo de las asambleas correspondientes se evidenciaba que no se contaban con las garantías de seguridad y para el ejercicio de la participación libre y democrática, atendiendo

al derecho de la no discriminación y salvaguardando el derecho al sufragio universal, podría suspenderse la elección, y se daría cuenta al Congreso del Estado para los efectos de la convocatoria a una nueva elección, siempre y cuando se generaran las condiciones de igualdad y libertad que dieran la certeza de que el voto emitido pudiera contarse y respetarse.

- Así mismo, se autorizó a la Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, para que solicitara el auxilio de la fuerza pública a fin de garantizar el desarrollo de la elección el domingo 22 de enero.
- Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, celebraría sesión el miércoles 25 del mismo mes, para realizar el cómputo y declaración de validez de la elección; así como para expedir las constancias de mayoría y validez a los integrantes del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, que hubieran obtenido el mayor número de votos.

Este Acuerdo fue notificado por oficios SG-102/2012 y SG-103/2012 del 18 de enero del año 2012, al Jefe de Tenencia de Santa Cruz Tanaco y a los integrantes de la Comisión representante de San Francisco de Cherán, para dar seguimiento al nombramiento de la elección del Concejo Mayor de Gobierno Comunal, del Municipio de Cherán, respectivamente, solicitando se hiciera del conocimiento de las Comunidades.

3.6. CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN EL 25 DE ENERO Y CALIFICACIÓN DE LA MISMA

Previos los actos preparatorios llevados a cabo por la Comisión Especial del Instituto Electoral de Michoacán y los representantes de las comunidades, el 22 de enero se celebraron cuatro asambleas para la elección de las autoridades municipales, consistente en un Concejo Mayor de Gobierno Comunal, integrado por doce personas – tres de cada uno de los cuatro barrios - .

En cuanto al desarrollo de la elección, cabe destacar, que los representantes designados del Instituto Electoral de Michoacán se constituyeron en punto de las 10:00 horas en cada uno de los cuatro barrios a los que fueron comisionados, para vigilar el procedimiento de organización y dar fe del registro y de la elección de autoridades del Municipio de Cherán.

Mediante recorridos por la comunidad y en los lugares en que se celebraron las asambleas se constató que las condiciones previas, durante y después del desarrollo de las mismas fueron propicias para garantizar el ejercicio de la participación libre y democrática, atendiendo al derecho de la no discriminación y salvaguardando el derecho al sufragio universal, en condiciones de igualdad, libertad y seguridad, por lo que los habitantes del Municipio se encontraron en posibilidad de acudir a las asambleas a manifestar su voluntad.

También se vigiló que antes y durante las asambleas no se indujeran las decisiones de los participantes con preguntas, acciones coactivas o mensajes propagandísticos que condujeran a favorecer determinada tendencia o posición y después de las asambleas no se manipularan o distorsionaran los resultados de la votación.

DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS DE BARRIO

En el **Barrio 1º, JARHUKUTINI**, la asamblea tuvo lugar en la Escuela Casimiro Leco López, ubicada en la calle Morelos Poniente, número 176; en la cual se registraron un total de 521 asistentes.

En el **Barrio 2º, KETSIKUA**, la asamblea tuvo lugar en la Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas, con domicilio en Aquiles Serdán, sin número; dentro de la cual se registraron 875 asistentes.

En el **Barrio 3º KARAKUA**, la asamblea tuvo lugar en la Escuela José María Morelos, con domicilio en la calle Guerrero esquina 18 de Marzo sin número; en la que se registraron 987 asistentes.

En el **Barrio 4º, P'ARHIKUTINI**, la asamblea se desarrolló en la Escuela Federico Hernández Tapia, ubicada en la calle Francisco I. Madero sin número; a la cual asistieron 1072 asistentes.

Los registros dieron inicio a las 10:00 horas, a cargo de los responsables designados, debidamente acreditados con gafetes de identificación. Para dicho registro se utilizaron formatos donde los asistentes, a la entrada del lugar, anotaron su nombre, edad y firma o huella digital en su caso, únicamente el espacio correspondiente al barrio se encontraba prellenado. El desarrollo de los registros se realizó sin ningún incidente, permitiendo a los asistentes en todo momento el derecho a registrarse siempre y cuando cumplieran con los requisitos establecidos en la convocatoria respecto de ser mayor de 18 años y ser identificados por el responsable del registro designado por la comunidad, asimismo no se les solicitó identificación alguna, por no ser requisito considerado en la convocatoria, de acuerdo a sus costumbres, serían las propias personas de los barrios quienes identificarían a los asistentes.

A partir de las 10:00 horas, en cada lugar, inició la invitación continua a los habitantes a participar en las Asambleas, los mensajes emitidos se realizaron tanto en español como en purépecha, a través de un equipo de sonido instalado en los diferentes lugares de celebración de las asambleas correspondientes.

Las asambleas dieron inicio a las 12:00 horas, con excepción de la celebrada en el barrio cuarto en virtud a que había personas pendientes de registro; previo a ello se lanzaron dos cuetes al aire como señal de que darían inicio formalmente las asambleas. Se instalaron debidamente con los representantes designados por la Comunidad y por los del Instituto Electoral de Michoacán.

El desarrollo de las asambleas fue bajo el siguiente orden: lectura al orden del día; presentación de los integrantes de la mesa; lectura de la convocatoria para el nombramiento del Concejo Mayor de Gobierno Comunal;

solicitud a la asamblea para proponer a los integrantes de dicho Concejo; identificación de las personas propuestas y ronda de participaciones para que los asistentes argumentaran los motivos para considerar porqué alguien era adecuado para formar parte del Concejo; participaciones de las personas propuestas para expresar sus motivos e interés de formar parte del Concejo o en su caso excusarse y no participar; votación; conteo de los votos; informe de resultados; publicación de resultados; elaboración del acta; conclusión de la asamblea.

En el procedimiento de votación, previa la organización de las filas, los escrutadores designados contaron a cada persona formada en apoyo de cada candidato propuesto.

Es preciso señalar que en algunas de las asambleas, las personas registradas abandonaron el lugar antes del inicio de la asamblea y en otros casos, encontrándose presentes durante el desarrollo de la asamblea, no participaron en el procedimiento de votación.

Las actas se levantaron en dos tantos para los representantes de la comunidad y el representante del Instituto Electoral de Michoacán. Finalmente se llenaron los carteles de resultados para ser fijados en el exterior del lugar de la Asamblea a fin de hacerlo del conocimiento de toda la población.

El desarrollo y conclusión de las asambleas se realizó de manera pacífica y ordenada, sin incidentes, ni inconformidades manifiestas.

Cabe mencionar que a la conclusión de las asambleas respectivas se lanzaron nuevamente dos cuetes, como señal de conclusión de la Asamblea.

Elección,
Barrio 1
San Francisco Cherán



Elección,
Barrio 2
San Francisco Cherán



Elección,
Barrio 3
San Francisco Cherán



Elección,
Barrio 4
San Francisco Cherán



RESULTADOS

Los resultados obtenidos en cada una de las asambleas celebradas el día 22 de enero, son los siguientes:

Asamblea del Barrio 1°, JARHUKUTINI		
Candidatos	Votos	Asistentes
Jesús Ángel Pedroza (Declinó)	0	
Manuel Bautista Hurtado (Declinó)	0	
Salvador Estrada Castillo	81	
Salvador Tapia Cervin	240	
Trinidad Estrada Avilés	164	
Total 1	485	521
Asamblea del Barrio 2°, KETSIKUA		
Pedro Chávez Sánchez (Declinó)	0	
Lucio Capiz Elvira (Declinó)	0	
Jafet Sánchez Robles	392	
Trinidad Niniz Pahuamba	184	
Gloria Fabián Campos	228	
Total 2	804	875
Asamblea del Barrio 3°, KARAKUA		
Héctor Durán Juárez	437	
Antonio Durán Velázquez	158	
Enedino Santaclara Madrigal	125	
Trinidad Ramírez Tapia	226	
Juan Rojas (Declinó)	0	
Salvador Torres Tomas (No asistió)	0	
Total 3	946	987
Asamblea del Barrio 4°, P'ARHIKUTINI		
Francisco Fabián Huaroco	160	
Gabino Bacilio Campos	147	
J. Guadalupe Tehandón Chapina	306	
Mariano Ramos Rojas	105	
Everardo Magaña Durán	28	
Total 4	746	1072
Total	2981	3455



LA ASAMBLEA DE SANTA CRUZ TANACO

Es pertinente mencionar que durante todo el proceso de diálogo y de consulta las dos comunidades – San Francisco Cherán y Santa Cruz Tanaco– hicieron manifiesta la problemática social que prevalece entre dichas comunidades. Particularmente la Comunidad de Santa Cruz Tanaco, desde las primeras reuniones de trabajo, en la plática informativa celebrada el día 11 de diciembre de 2011, en asamblea general; en la propia consulta celebrada también en asamblea general de la comunidad el 11 de diciembre del mismo año; y en las posteriores reuniones entabladas con miembros de la Comisión de Seguimiento que este Consejo General designó, por una parte, reiteró la exigencia de que a la Tenencia le fuera asignado de manera directa un porcentaje del presupuesto para la satisfacción de las necesidades públicas de la Comunidad; y por otra, mantuvieron su negativa a participar en la elección de la autoridad municipal.

En la etapa de conciliación para dar cumplimiento a la sentencia de mérito fue necesaria la intermediación del Poder Ejecutivo del Estado con ambas comunidades, y según consta en la minuta de acuerdos que se levantó el

día 13 de enero de 2012, que se informara al Consejo General del Instituto el 17 del mismo mes y año, los puntos fueron: 1. Que el Consejo municipal de Cherán K'eri Michoacán, nombrado por el Congreso del Estado el 30 de diciembre de 2011, manifestó no tener inconveniente en que se otorgara a la Comunidad de Santa Cruz Tanaco, el porcentaje que le correspondía del presupuesto asignado al municipio de Cherán; 2. Que el presupuesto se otorgara en proporción a la población total del municipio, conforme a los datos correspondientes al Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) del censo anterior a la fecha en que se otorgaran los recursos; 3. Que dicho presupuesto debería ser etiquetado y fiscalizado por el Congreso del Estado y ministrado por el Gobierno del Estado de Michoacán; 4. Que la comunidad de Santa Cruz Tanaco, manifestó en su oportunidad que no participaría en la consulta del 18 de diciembre así como que no tenía interés en participar en la elección del 22 de enero para elegir el Gobierno por usos y costumbres de la comunidad de San Francisco Cherán, y que ellos preferirían recibir directamente los recursos públicos destinados a su comunidad; 5. Que la autoridad local elegida en la comunidad de Santa Cruz Tanaco, estaría encargada de la administración pública de la Tenencia, en el entendido de que dicha administración, sería independiente de la de la cabecera municipal. Lo que, de acuerdo a lo asentado, fue aceptado por la referida Comunidad de Santa Cruz Tanaco al recoger el espíritu, aspiraciones y determinaciones de la propia comunidad.

Así mismo, en reunión de fecha 18 de enero de 2012, sostenida por miembros de la Comisión Especial del Instituto Electoral de Michoacán, con autoridades civiles, comunales y los miembros de la Comisión Negociadora de la Comunidad de Santa Cruz Tanaco, entre otros puntos que se trataron, por parte de la Comunidad se informó que derivado de las pláticas que se habían venido sosteniendo con el Congreso del Estado y con el Ejecutivo del Estado en relación a la problemática que enfrenta esa Comunidad con la de San Francisco Cherán, y que en virtud al acuerdo de la propia Comunidad de San Francisco Cherán que manifestó expresamente su aceptación y consentimiento de que el presupuesto les fuera asignado

directamente a la Tenencia de Tanaco y a que ésta eligiera sus autoridades que lo administraran; la Comunidad en asamblea general del 15 de enero de este año reiteró su decisión de no participar en la elección de las autoridades municipales y acordó elegir a un comité de administración de la propia Tenencia.

Bajo este contexto, previa la convocatoria que emitieron representantes de la Comunidad de referencia, conforme a sus usos y costumbres, derivado de las diversas pláticas conciliatorias, anteriormente referidas y atento a los acuerdos manifestados de manera expresa por la Comunidad de San Francisco Cherán a que se ha hecho referencia con anterioridad, es que el 22 de enero, la Comunidad indígena de Santa Cruz Tanaco, celebró asamblea general con el principal objetivo de elegir al Consejo de Administración de la Tenencia. Este procedimiento fue presenciado por los Vocales de Organización y de Capacitación Electoral, en cuanto integrantes de la Comisión Especial nombrada por el Consejo General del Instituto, a invitación de los representantes de la propia comunidad.

CALIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN

En sesión celebrada el día 25 de enero de 2012, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, consideró en esencia:

- Que el proceso de elección se realizó conforme a las normas, procedimientos y prácticas tradicionales que fueron informados al Instituto Electoral de Michoacán, en el ejercicio del derecho a la libre autodeterminación conforme a establecido el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y que en el mismo, no se vulneraron derechos fundamentales;
- Que el procedimiento fue establecido con anterioridad; que la convocatoria fue dirigida a todos los habitantes mayores de 18 años de Cherán, a la cual se le dio amplia difusión para su debido conocimiento y oportunidad de participación;

- Que estuvieron garantizadas las condiciones de seguridad para la libre participación democrática, atendiendo al derecho de la no discriminación y salvaguardando el derecho al sufragio universal, en condiciones de igualdad, libertad y seguridad, existiendo la certeza de que cada integrante de la comunidad se encontró en posibilidad de manifestar su voluntad y también existieron y se garantizaron las condiciones para que esta voluntad fuera respetada;
- Que las asambleas de elección fueron desarrolladas en un ambiente de tranquilidad, concluyendo de manera pacífica y sin ningún incidente, sin que existiera alteración del orden o irregularidad alguna; que se vigiló que antes y durante las asambleas no se indujeran las decisiones de los participantes con preguntas, acciones coactivas o mensajes propagandísticos que condujeran a favorecer determinada tendencia o posición y después de las asambleas no se manipularan o distorsionaran los resultados de la votación.
- Que los ciudadanos electos obtuvieron la mayoría de votos, cumplieron con los requisitos exigidos para ocupar el cargo los cuales fueron determinados conforme a sus propias tradiciones y costumbres, mismos que no eran incompatibles con los establecidos en el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, para ser electo Presidente municipal, Síndico o Regidor; y los expedientes respectivos fueron debidamente integrados.

Por todo ello, mediante el acuerdo número CG-14/2012, se calificó como legalmente válida la elección del Concejo Mayor del Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, que fue electo por el sistema de Derecho Consuetudinario.

Así mismo, en este acuerdo se estableció que los concejeros del Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, tomarían posesión de su cargo el día domingo 5 del mes de febrero de

2012 y concluirán en sus funciones el 31 de agosto de 2015, con la salvedad de que podrían ser removidos en cualquier momento si así lo determinara la asamblea de barrio correspondiente derivado de su mal desempeño, conforme a las normas, procedimientos y prácticas tradicionales de la comunidad.

Finalmente, se ordenó la expedición de las constancias de mayoría a los Concejeros electos.

De esta forma, el Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán, quedó integrado por los siguientes ciudadanos que obtuvieron el mayor número de votos:

Salvador Estrada Castillo
Salvador Tapia Cervin
J. Trinidad Estrada Avilés
Jafet Sánchez Robles
J. Trinidad Niniz Pahuamba
Gloria Fabián Campos
Héctor Durán Juárez
Antonio Durán Velázquez
José Trinidad Ramírez Tapia
Francisco Fabián Huaroco
Gabino Bacilio Campos
J. Guadalupe Tehandón Chapina

Toma de protesta del
Concejo Mayor de
Gobierno Comunal



IMPUGNACIÓN DE CIUDADANOS DE SANTA CRUZ TANACO, MUNICIPIO DE CHERÁN

Contra la determinación anterior, el 29 de enero de 2012, ciudadanos de la Comunidad de Santa Cruz Tanaco, del Municipio de Cherán, Michoacán, promovieron ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano. El agravio consistió sustancialmente en que esta autoridad electoral vulneró el derecho de autogobierno de dicha comunidad indígena, porque, manifestaron, en el acuerdo impugnado no había certeza respecto a que la referida Comunidad, no reconoció la elección de representantes populares del gobierno municipal, por lo que debía invalidarse dicha elección.

El 8 de febrero de este año, el máximo Tribunal Electoral del País, dictó sentencia en el Juicio citado anteriormente, mismo que fue registrado bajo el número SUP-JDC-167/2012, estableciendo los siguientes puntos resolutivos:

“PRIMERO. Se confirma el “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE RESUELVE SOBRE LA ELECCIÓN CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE CHERÁN, MICHOACÁN, EL 22 DE ENERO DE 2012, BAJO SUS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS TRADICIONALES”, así como los resultados de la elección mediante la cual se eligió al Consejo Mayor del Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, en el Estado de Michoacán.

SEGUNDO. Se ordena al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán a que se pronuncie respecto a la validez de la elección del Consejo de Administración de Tenencia de la comunidad indígena de Santa Cruz Tanaco, del municipio de Cherán, en el Estado de Michoacán, en los términos precisado en la última parte del considerando quinto de esta resolución.

NOTIFÍQUESE ..."

En cumplimiento a esta sentencia, habiéndose allegado los elementos correspondientes, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión celebrada el 13 de febrero de 2012, en aplicación directa del artículo 2º Constitucional, a falta de disposición legal expresa, misma que se constituye en la base del ejercicio de una serie de derechos específicos relacionados con los ámbitos de decisión política, económica, social y jurídica al interior de las comunidades que forman parte de los pueblos indígenas, los cuales, deben ser respetados por el Estado para garantizar las expresiones de identidad de dichos pueblos y sus integrantes; y con fundamento en la propia sentencia dictada el 2 de noviembre pasado; emitió el acuerdo CG-31/2012, mediante el cual en respeto al derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación en su vertiente del derecho al autogobierno, tal como lo dispone el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, calificó y declaró legalmente válido el nombramiento del Consejo de Administración de la Tenencia y comunidad indígena de Santa Cruz Tanaco, del Municipio de Cherán, Michoacán, realizado en asamblea general celebrada el 22 de enero de 2012, bajo sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, quedando integrado por los ciudadanos siguientes:

José Napoléon Berber Bravo, Liliana Bravo Cervantes, Wabaldo Aguilar Gerónimo, Nery Filomeno Bravo Duarte, Celso Tadeo Alvarado, Lucio Ramírez Estrada, Juana Bravo Marquez, Margarita Jerónimo Tolentino, Israel Bravo Vargas, Tomas Tadeo Álvarez, Alberto Álvarez Álvarez, Gabriel Figueroa Jerónimo, Villevaldo Merced Tolentino, María Guadalupe Chávez Martínez, Adalberto Tolentino Romero y Heriberto Martínez Mince.

Igualmente, el Consejo General determinó que atendiendo a la decisión de la asamblea general comunitaria del 22 de enero de 2012, los miembros del Consejo tendrían una duración en el ejercicio del cargo de tres años siete meses, es decir, concluirían en sus funciones el 31 de agosto de 2015; con la salvedad de que la asamblea podría en cualquier tiempo revocar el mandato a quienes no cumplieran con la función encomendada.

Para estas determinaciones, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán consideró principalmente:

- Que la asamblea donde se eligió a los integrantes del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, fue convocada con anticipación, es decir, el 16 de enero de 2012; dirigida a todos sus habitantes mayores de 18 años, sin discriminación alguna;
- Que en la convocatoria se especificaron los puntos del orden del día a tratar; se señaló que la elección sería por el sistema de usos y costumbres; y que había quedado precisada la fecha, hora y lugar de celebración;
- Que la convocatoria había sido difundida a través de su fijación en lugares públicos y de perifoneo durante seis días previos y el mismo día de celebración de la asamblea, además de que había quedado convocada en diversa asamblea general del 15 de enero del mismo año; por lo que todos sus habitantes estuvieron en la posibilidad de tener conocimiento y participar en la misma.
- Que la Comunidad indígena de Santa Cruz Tanaco, Municipio de Cherán, Michoacán, eligió a un Consejo de Administración de la Tenencia integrado por 16 personas, nombrándose un Presidente, un Secretario y un Tesorero, que se encargarían de administrar el presupuesto que le correspondiera;
- Que este nombramiento se realizó en una asamblea general como órgano de decisión comunitaria, la cual se llevó a cabo bajo sus propios usos y costumbres, conforme a los acuerdos tomados por la propia asamblea, bajo un orden del día, en la que se dio oportunidad de participación a hombres y mujeres mayores de 18 años; en la que también se dio oportunidad a todos los asistentes de hacer propuestas; además de que no existía evidencia de que en dicha asamblea hubiera existido violencia, incidentes, alteración del orden o irregularidad alguna; además de que la Comisión Especial de Seguimiento del Instituto Electoral de Michoacán había presenciado la misma.

- Que la decisión de nombrar a un consejo que administrara la comunidad la cual está organizada políticamente en una Tenencia, y que el propio nombramiento de que se trata fue en ejercicio del derecho a la libre autodeterminación, consagrado en cuanto comunidad indígena en términos del artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para decidir sus formas internas de convivencia, organización social, económica, política y cultural, conforme a sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales; y,
- Que cada uno de los ciudadanos nombrados como integrantes del Consejo de Administración de la Tenencia de Santa Cruz Tanaco, cumplieran los requisitos necesarios para ocupar el cargo, los cuales fueron determinados conforme a sus propias tradiciones y costumbres, dado que primeramente fueron electos por las asambleas de cada barrio, en base a los acuerdos tomados por la asamblea general comunitaria del 15 de enero de 2012 y a las propias determinaciones tomadas en cada una de las asambleas; y segundo, fueron ratificados en asamblea general de la Comunidad el 22 de enero citado.



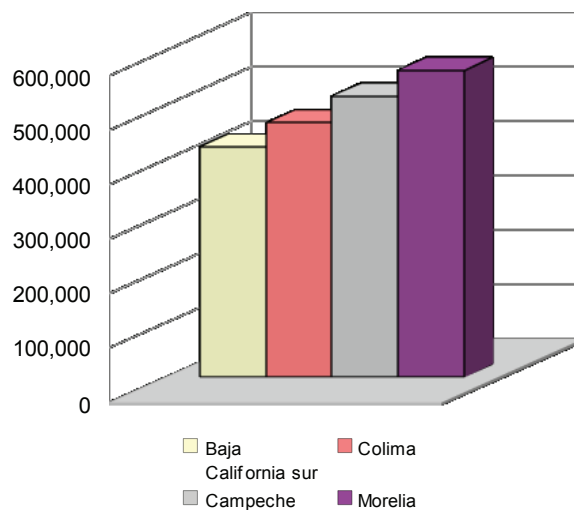
PART E 3

PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA 2012

Organizar la elección extraordinaria en el Municipio de Morelia no fue cuantitativamente menor, tomando en cuenta su Lista Nominal de 563,370 electores, la cual representa el 18.08% de los 3,116,491 inscritos en el Estado de Michoacán para participar en las elecciones federales del año 2012.

La Lista Nominal del Municipio de Morelia es incluso mayor que la de los Estados de Baja California Sur, Campeche y Colima, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

GRÁFICA COMPARATIVA DE LA LISTA NOMINAL DEL MUNICIPIO DE MORELIA Y OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS



Entidad/Municipio	Lista Nominal
Baja California Sur	422,704
Colima	467,058
Campeche	515,852
Morelia	563,370

También es destacar que ninguna de las 300 Juntas distritales del Instituto Federal Electoral, durante el proceso comicial 2011-2012 tuvo bajo su responsabilidad la atención de una lista nominal de esta magnitud.

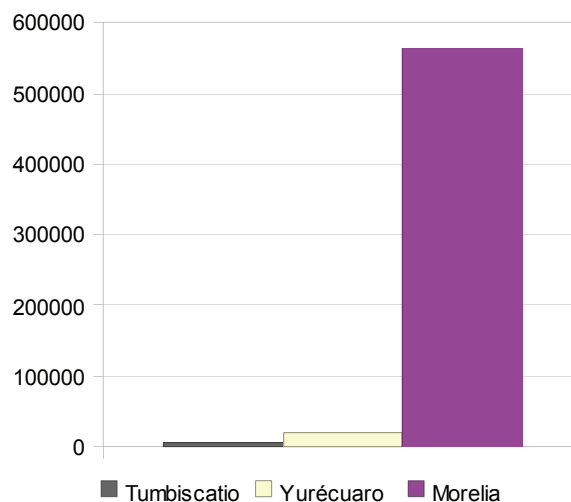
Cabe recordar que el municipio de Morelia se divide en 4 distritos electorales, por lo que en los procesos electorales ordinarios en el Estado, en este municipio se instalan 4 comités distritales que tienen la responsabilidad directa de la organización de la elección de Gobernador y de diputados, sin embargo, comparten la responsabilidad de la organización de la elección del Ayuntamiento en diversas actividades, asignándose a uno de esos consejos el ejercicio de la función municipal y la adopción de los acuerdos correspondientes conforme lo dispone la ley.

Para la elección extraordinaria del Ayuntamiento de este Municipio, se determinó la instalación únicamente de un Comité electoral, que concentró todos los recursos, actividades y acciones que implica la organización de la elección, teniendo como antecedente la instalación de nada menos que 923 casillas.

Esta concentración dio como resultado un Comité electoral municipal de gran magnitud, porque concentró de manera atípica recursos humanos e infraestructura que no habían sido asignados a un sólo comité distrital o municipal en la historia del Instituto Electoral de Michoacán.

Si bien el Instituto Electoral de Michoacán, ha organizado elecciones extraordinarias con anterioridad como la de los ayuntamientos de los Municipios de Tumbiscatío en el año 2005 y de Yurécuaro en el 2008, para esta elección el número de electores fue significativamente mayor como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

GRÁFICA COMPARATIVA DE LA LISTA NOMINAL DE LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS ORGANIZADAS POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN



Elección extraordinaria	Municipio	Lista Nominal	% L:N. Morelia 2012
2005	Tumbiscatio	6,928	1.23%
2008	Yurécuaro	20,675	3.67%
2012	Morelia	563,370	100.00%

La elección extraordinaria del Municipio de Morelia, fue “extraordinaria” en muchos de sus partes, como se dijo, tanto por el número de electores involucrado, como por la concentración de recursos y responsabilidades en un solo órgano municipal; y, adicionalmente, porque por primera vez en la entidad, la organización de la elección local coincidió con el proceso electoral federal; y además se determinó la vigencia de la Credencial para Votar 03, excepcional y únicamente para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Morelia, y no así para las elecciones federales.

Esto último, a fin de no vulnerar derechos electorales adquiridos por aquellos ciudadanos que en la elección ordinaria del año 2011, pudieron ejercer su derecho de votar con esta credencial.

Circunstancias todas las anteriores, que tuvieron una implicación importante

en la organización de la elección extraordinaria del 1º de julio de 2012, de lo que se da cuenta en este apartado.

1. ANTECEDENTES

Como se ha señalado en capítulos que preceden, el proceso electoral ordinario para la elección del Gobernador del Estado, los diputados al Congreso y los ayuntamientos de la entidad, que tuvo su punto culminante en la jornada electoral en la fecha dispuesta por la Constitución: el 13 de noviembre de 2011, se desarrolló de forma pacífica y con una amplia participación ciudadana.

En la etapa posterior a la elección, como lo disponen los artículos 192, 194, 195 y 196 del Código Electoral del Estado, el miércoles siguiente los consejos electorales distritales efectuaron el cómputo distrital de la elección de Gobernador y de diputados por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional; declararon la legalidad y validez de la correspondiente a diputados de mayoría relativa y entregaron las constancias de mayoría y validez a los candidatos que resultaron electos. Por su parte, los consejos municipales llevaron a cabo el cómputo de la elección de ayuntamiento, declararon la validez de la elección y entregaron las constancias de mayoría y validez a los candidatos que también resultaron electos.

El domingo siguiente a la elección, en términos de los artículos 199 y 199-A del Ordenamiento antes citado, el Consejo General del Instituto Electoral, efectuó el cómputo estatal de la elección de Gobernador y entregó la constancia de mayoría y validez al candidato que tuvo el mayor número de votos; así mismo, realizó el cómputo de la circunscripción plurinominal de la elección de diputados por el principio de representación proporcional; declaró la validez de la elección y realizó la asignación de diputados por este principio, expidiendo las constancias respectivas.

En los 4 días siguientes a la conclusión de los cómputos, los partidos políticos hicieron valer su derecho a impugnar sus resultados, la declaratoria de validez y la entrega de las constancias de mayoría y validez respecto de las elecciones que así lo consideraron; correspondiendo a los órganos jurisdiccionales conocer y resolver los medios de impugnación que se hicieron valer, para garantizar que los actos y resoluciones electorales se ajustaran a la Constitución y a la ley.

EL CÓMPUTO DE LA ELECCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA

El día miércoles 16 de noviembre de 2011, el Consejo Distrital Electoral número XVI con sede en Morelia Suroeste, celebró sesión permanente a partir de las 8:00 horas para la realización de los cómputos distritales de la elección de Gobernador, de diputados de mayoría relativa, de diputados de representación proporcional, y en ejercicio de la función municipal que le fue conferida por Acuerdo del Consejo General emitido el 27 de junio del mismo año, efectuó el cómputo de la elección del ayuntamiento de Morelia, constituido por la votación recibida en **923** casillas.

Una vez que concluyó el cómputo de la elección de gobernador y el de diputados por ambos principios, continuó con el cómputo de la elección municipal de referencia, el cual dio inicio el día 17 de noviembre de forma ininterrumpida, llevándose a cabo en sus términos el procedimiento previsto en el artículo 196 del Código Electoral del Estado. Durante su desarrollo, de acuerdo a las hipótesis previstas en los incisos c) y d) del numeral invocado, el Consejo realizó nuevamente el escrutinio y cómputo de la votación recibida en 62 casillas.

Este cómputo concluyó el 19 de noviembre de 2011, arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		
PARTIDO O COALICIÓN	VOTACIÓN	
	NÚMERO	LETRA
Partido Acción Nacional	114,163	ciento catorce mil ciento sesenta
Partido Revolucionario Institucional	114,579	Ciento catorce mil quinientos setenta y nueve
Partido de la Revolución Democrática	38,848	treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho
Partido del Trabajo	4,773	cuatro mil setecientos setenta y tres
Partido Verde Ecologista de México	3,284	tres mil doscientos ochenta y cuatro
Partido Convergencia	4,491	cuatro mil cuatrocientos noventa y uno
Partido Nueva Alianza	2,530	dos mil quinientos treinta
Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza (candidatura común)	3,113	tres mil ciento trece
Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México (candidatura común)	4,301	cuatro mil trescientos uno
Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo (candidatura común)	2,180	dos mil ciento ochenta
Candidatos no Registrados	323	trescientos veintitrés
Votos Nulos	11,459	once mil cuatrocientos cincuenta y nueve
VOTACIÓN TOTAL	304,044	trescientos cuatro mil cuarenta y cuatro

VOTACIÓN TOTAL	304, 044 VOTOS	100 %
CANDIDATO PAN-PNA	119, 806 VOTOS	39.40 %
CANDIDATO PRI-PVEM	122,164 VOTOS	40.18%
DIFERENCIA ENTRE EL PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR	2,358 VOTOS	0.78%

Ante la evidencia de que la diferencia entre la candidatura común conformada por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México, que obtuvo el primer lugar, y la candidatura común conformada por el Partido Acción Nacional y el Partido Nueva Alianza, que obtuvo el segundo, fue menor al uno por ciento, el Consejo electoral, a petición expresa del representante del Partido Acción Nacional, acordó

llevar a cabo el recuento total de los votos, conforme a los "*Lineamientos para la realización de recuentos parciales y totales de votación en los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Michoacán, para el proceso electoral 2011*", aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el 8 de noviembre del mismo año, el cual estableció como un segundo supuesto para la realización del recuento total de la votación recibida en todas las casillas de la elección correspondiente lo siguiente: "II. Se realizará también el recuento total de votos de una elección, si al terminar el cómputo ordinario se establece que la diferencia entre el candidato presuntamente ganador y el ubicado en segundo lugar es igual o menor a un punto porcentual, siempre y cuando exista la petición expresa del representante del partido político cuyo candidato quedó en segundo lugar. En este caso se excluirán del procedimiento los paquetes electorales que ya hayan sido objeto de recuento, por las hipótesis previstas para recuentos parciales."

Para la realización del recuento, el Consejo electoral municipal, en esa misma fecha solicitó a la Presidenta del Instituto Electoral de Michoacán, se aprobara una sede adecuada para llevar a cabo dicha actividad, en virtud a que el inmueble que ocupaba el Comité electoral XVI no tenía espacio suficiente; así mismo, se solicitó el traslado de los paquetes electorales de las casillas de la elección municipal al lugar que se acordara y se llamara a los funcionarios y personal para efectuar la actividad, conforme a los Lineamientos del 8 de noviembre.

Atendiendo la petición, el Consejo General mediante Acuerdo número CG-150/2011, tomado en sesión de fecha 16 de noviembre, estableció previsiones para el recuento de votos de la elección, consistentes en: Habilitación, como recinto alterno del Comité de referencia, el Salón Reforma, ubicado en la Calzada La Huerta número 3056, Colonia López Rayón, para el seguimiento y conclusión de la sesión de cómputo de la elección del ayuntamiento de Morelia; se amplió el plazo para la conclusión del cómputo de la elección municipal hasta el martes 22 de noviembre; se aprobó que el personal autorizado por la Junta Estatal Ejecutiva en sesión

de la misma fecha, apoyara los trabajos de recuento total de votación; se asignó como responsabilidad de la Junta Estatal Ejecutiva, proporcionar apoyo material y logístico al Comité; y, se autorizó a la Presidenta del Instituto para solicitar a las autoridades de seguridad el apoyo para el traslado y resguardo de los paquetes electorales a la sede alterna para el procedimiento de recuento.

Previamente, ante el indicio de la diferencia entre el primero y segundo lugar, arrojado por el Programa de Resultados Electorales Preliminares, el Consejo General, mediante acuerdo CG-148/201 tomado en sesión del 15 de noviembre, había determinado que el personal de los Comités y Consejos distritales electorales 10, 11 y 17 de Morelia, con cabecera en Morelia Noroeste, Morelia Noreste y Morelia Sureste, una vez que concluyeran los respectivos cómputos de gobernador y de diputados que les correspondía, la declaración de validez y la entrega de las constancias, debían, de inmediato, constituirse en las oficinas del Comité Distrital Electoral 16, a efecto de apoyar, formando los grupos de trabajo que se requirieran para el recuento total de la votación.

Bajo este contexto, a las 19:00 horas del día 19 de noviembre, con el apoyo y resguardo de elementos del Ejército Mexicano, se trasladaron los paquetes de la elección de ayuntamiento a la sede autorizada; y a partir de las 00:00 horas, se integraron doce grupos de trabajo para el recuento, conforme a los citados Lineamientos y al Acuerdo señalados con antelación.

Durante 24 horas aproximadamente, de manera continua e ininterrumpida, se desarrolló el recuento total de la votación de la elección del Ayuntamiento, de acuerdo al procedimiento establecido en el Código Electoral del Estado y en los Lineamientos a que se ha hecho referencia con anterioridad, levantándose en cada grupo de trabajo, el acta de cómputo de la votación de cada una de las casillas objeto de recuento, entregándose un ejemplar de la misma a cada una de las personas nombradas como representantes de los partidos políticos. (Acta de Escrutinio y Cómputo de Casilla en Consejo Municipal A3).

Durante el procedimiento, tal como fue establecido en los Lineamientos, particularmente en el punto SÉPTIMO, cuando existió duda sobre la validez o nulidad de uno o más votos, en los grupos de trabajo, se reservaron las boletas correspondientes anotando al reverso de las mismas el número de casilla a la que pertenecían, introduciéndolos en un sobre que de manera inmediata se fueron entregando a la Presidenta de ese Consejo para en su momento ser sometidos a la consideración del Pleno de ese órgano y se resolviera en definitiva.

A las 6:00 horas del día 21 de noviembre, se abrió un receso a efecto de verificar, contra las actas levantadas en cada grupo de trabajo, la captura de los resultados derivados del recuento de la votación, así como para reunir los documentos con los que se verificarían los resultados en la sesión, lo que se realizó con el apoyo del personal autorizado por el Instituto Electoral de Michoacán. De la revisión efectuada se informó puntualmente al Pleno del Consejo municipal lo siguiente: a) Que los resultados electorales de los 62 paquetes electorales que fueron objeto de recuento en la sesión del cómputo ordinario de la elección no se habían incluido en la base de datos correspondiente al total de la votación, por lo que se propuso al Consejo se incluyeran en la misma para contar con los datos completos, ello, bajo la supervisión de las personas autorizadas y de representantes de los partidos políticos, lo que así se realizó; b) Que del resultado de la revisión se obtuvo también que de los 62 paquetes que fueron recontados en la sesión del cómputo ordinario de la elección, previo a declararse la procedencia del recuento total, 4 de ellos fueron recontados por error de nueva cuenta, por lo que se puso a consideración del Consejo que los resultados que se contuvieran en la base de datos fueran los que derivaron del recuento que originalmente el Consejo realizó y que ello se efectuara bajo la supervisión de las personas autorizadas por los partidos políticos, tal como lo establecen los Lineamientos en mención, lo que en efecto también se realizó; c) igualmente se informó al Pleno del Consejo que el resultado de 78 paquetes electorales no habían sido capturados en la base de datos del recuento total, por lo que se propuso al Consejo que los partidos políticos que presentaran las copias de las actas respectivas

se compararan y de existir coincidencia se capturaran los resultados, así también se propuso que al no contarse con al menos dos actas que pudieran ser contrastadas, se separaran los paquetes y una vez efectuada toda la verificación se realizara el recuento de la votación correspondiente para que los resultados que se asentaran en la base de datos fueran completos y exactos a los votos recibidos, en aras de garantizar la total certeza en la votación, todo lo cual fue aprobado por el Consejo municipal electoral.

Acordado lo anterior, se procedió a la lectura en voz alta de los resultados contenidos en cada una de las actas levantadas en cada grupo de trabajo con motivo del recuento de la votación de cada una de las casillas, y en los casos en que no fueron capturados en el sistema los resultados electorales y que los partidos políticos no contaron con las actas correspondientes, se separaron para proceder, como se hizo, a la apertura de los paquetes electorales y a la realización del recuento de los votos contenidos en los mismos, tal como fue aprobado por el propio Consejo.

Así mismo, concluido el recuento total de la votación de todas las casillas instaladas para la elección del ayuntamiento de Morelia, habiéndose reanudado la sesión plenaria del Consejo, la Presidenta del mismo dio cuenta de un total de 352 votos reservados en los grupos de trabajo en el orden numérico de las casillas a las que pertenecían, así mismo, se procedió a extraer, a solicitud de los representantes de los Partidos Acción Nacional y Nueva Alianza, de seis paquetes electorales que ya habían sido recontados, los votos nulos para su consideración por el Pleno del Consejo al existir duda sobre dicha nulidad. Realizado lo anterior, se sometieron los votos reservados a la consideración del Pleno quien determinó sobre su nulidad o validez y el resultado general fue el siguiente: 65 votos válidos para el PAN, 86 votos válidos para el PRI, 3 votos válidos para el PRD, 2 votos válidos para el PT, 7 votos válidos para el PVEM, 3 votos válidos para PNA, 9 votos válidos para el candidato común del PAN Y PNA, 4 votos válidos para el candidato común del PRI y PVEM, 1 voto válido para el candidato común del PRD y PT, 3 votos válidos para candidatos no registrados y 169 votos nulos; así mismo, la Presidenta del Consejo ordenó se realizara la

modificación de cada una de las actas de las casillas correspondientes, de ahí que se levantaron de nueva cuenta 218 actas de escrutinio y cómputo de cada casilla que tuviera modificación por motivo de los votos reservados y en aquellos casos en que se omitió asentar al reverso de la boleta el número de casilla, se ordenó realizar la modificación en el cómputo total de la votación.

Finalmente, el día 23 de noviembre de 2011, tras realizar de manera continua los trabajos durante 72 horas aproximadamente, dentro del plazo que por segunda vez fue ampliado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión celebrada el día 22 de noviembre, se concluyó el histórico recuento total de la votación de la elección del Ayuntamiento de Morelia, habiéndose declarado la validez de la elección y se procedió a entregar la constancia de mayoría y validez al candidato que resultó ganador.

Como resultado del recuento total de la votación se obtuvieron los resultados contenidos en el acta de cómputo municipal siguientes:

RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL DE MORELIA, MICHOACÁN		
PARTIDO O COALICIÓN	VOTACIÓN	
	NÚMERO	LETRA
Partido Acción Nacional	113,850	Ciento trece mil ocho cientos cincuenta
Partido Revolucionario Institucional	113,944	Ciento trece mil novecientos cuarenta y cuatro
Partido de la Revolución Democrática	38,278	Treinta y ocho mil doscientos setenta y ocho
Partido del Trabajo	4,937	Cuatro mil novecientos treinta y siete
Partido Verde Ecologista de México	3,413	Tres mil cuatrocientos trece
Partido Convergencia	4,574	Cuatro mil quinientos setenta y cuatro
Partido Nueva Alianza	2,585	Dos mil quinientos ochenta y cinco
Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza (candidatura común)	3,506	Tres mil quinientos seis

Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México (candidatura común)	4,901	Cuatro mil novecientos uno
Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo (candidatura común)	2,370	Dos mil trescientos setenta
Candidatos no Registrados	325	Trescientos veinticinco
Votos Nulos	11,451	Once mil cuatrocientos cincuenta y uno
VOTACIÓN TOTAL	304,134	Trescientos cuatro mil ciento treinta y cuatro

En las relatadas condiciones se llevó a cabo el recuento total de la votación de esta elección, lo que significó un gran esfuerzo desplegado por el Instituto Electoral de Michoacán y los órganos desconcentrados que participaron en este inédito ejercicio que requirió de una importante e intensa colaboración de sus funcionarios, consejeros, asistentes electorales y personal, en general, tanto del órgano central como de los Comités Distritales Electorales de Morelia.

LA IMPUGNACIÓN Y SU RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL

En ejercicio del derecho que le confiere la ley, el Partido Acción Nacional interpuso Juicio de Inconformidad en contra de los resultados del cómputo municipal, la declaratoria de validez y la entrega de la constancia respectiva, ante el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; medio de impugnación que fue identificado con el número TEEM-JIN-096/2011, y resuelto mediante sentencia de fecha 16 de diciembre del año 2011, en los términos siguientes:

“PRIMERO. Se declara la nulidad de la votación recibida en las casillas 1200 contigua 2, 1233 básica, 1235 contigua 2 y 1276 contigua 2.

SEGUNDO. Se modifican los resultados asentados en el acta de cómputo municipal de la elección del ayuntamiento (sic) de Morelia, Michoacán. En términos del considerando cuarto

de la presente resolución.

TERCERO. *Se confirma la declaración de legalidad y validez de la elección, así como el otorgamiento de las constancias de mayoría a favor de los integrantes de la planilla postulada en candidatura común por los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, en el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán”.*

Inconforme con la sentencia, el 22 de diciembre de 2011, el Partido Acción Nacional, interpuso ante la Sala Regional de la V Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Juicio de Revisión Constitucional, que se registró bajo el número ST-JRC-117/2011.

Mediante sentencia dictada el 28 de diciembre de ese año, la Sala Regional, por mayoría de votos, resolvió: **1.** Revocar la sentencia de dieciséis de diciembre de dos mil once, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; **2.** Decretar la nulidad de la elección de miembros del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, celebrada el trece de noviembre de dos mil once; así como la declaración de validez de la elección y las constancias de mayoría expedidas a favor de la planilla registrada en candidatura común por los partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México. Resolución que fue notificada al Honorable Congreso del Estado de Michoacán y al órgano electoral local para los efectos procedentes.





2. PREPARACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA

2.1. DETERMINACIÓN DEL CALENDARIO Y FECHA DE LA ELECCIÓN

Conforme a lo establecido en el artículo 20 del Código Electoral del Estado, las elecciones extraordinarias para ayuntamientos deben ser convocadas dentro de los 30 días naturales siguientes a aquél en que quede firme la declaración de nulidad de la elección; y además se establece que la elección debe celebrarse a más tardar 150 días después de expedida la convocatoria.

Apegados a lo anterior, teniendo presente que la sentencia que declaró la nulidad de la elección ordinaria del ayuntamiento del Municipio de Morelia, quedó firme el 01 de enero, de conformidad a la comunicación oficial que realizara la Sala Regional de la V Circunscripción, y tomando en cuenta que a partir de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Código Federal de Instituciones Electorales en los años 2007 y 2008, el Instituto Electoral de Michoacán, debía emitir una serie de reglas y efectuar determinadas acciones previas al inicio del proceso electoral, lo que en el proceso electoral ordinario se realizó con oportunidad dado que las fechas, períodos y plazos están previstos en la propia normatividad electoral, en cambio, en el proceso extraordinario los plazos, fechas y períodos son los que autoriza el Consejo General; en razón a lo cual, el órgano máximo de dirección celebró sesión el 11 de enero del año 2012, en la que aprobó el Calendario para el proceso electoral extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Morelia. En éste, se fijó como inicio del proceso electoral el 24 de enero de este año; se estableció como fecha de la elección el **03 de junio**, es decir, 130 días posteriores al inicio del proceso electoral, ello considerando que en tratándose de elecciones extraordinarias puede acordarse la reducción de plazos en términos del artículo 19 del Código Electoral del Estado; y, se fijó como fecha para la toma de posesión de la autoridad electa el 18 de julio – 45 días posteriores a la elección, como lo señala la ley.

Así, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2012, el Consejo General, aprobó la convocatoria para la elección extraordinaria a celebrarse el citado 03 de junio.

No obstante, inconformes con el acuerdo y calendario de la elección extraordinaria de referencia, los partidos Revolucionario Institucional y del Trabajo, promovieron Juicio de Revisión Constitucional, ante la Sala Regional de la V Circunscripción Plurinominal con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, registrándolo bajo el número ST-JRC-2/2012.

Este juicio fue resuelto mediante sentencia de fecha 08 de febrero de 2012, la cual resolvió: **1.** Revocar el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprobó el Calendario para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; aprobado en sesión extraordinaria celebrada el once de enero de dos mil doce. **2.** Se vinculó al Consejo General del propio Instituto, para que dentro del plazo de veinticuatro horas contadas a partir de la comunicación del fallo, emitiera un nuevo acuerdo, en el que se fijara como fecha para la celebración de la jornada electoral relativa a la elección extraordinaria correspondiente al Municipio de Morelia, Michoacán, el **uno de julio** de dos mil doce; para lo cual debía el Consejo realizar los ajustes necesarios al calendario respectivo, respecto de las distintas actividades a realizar en el proceso electoral extraordinario. **3.** Transcurrido el plazo indicado, dentro de las veinticuatro horas siguientes, debía informarse a la Sala Regional sobre el cumplimiento, adjuntando las constancias que lo justificaran. **4.** Se vinculó al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán, a efecto de que realizara las gestiones necesarias ante el Congreso local, a fin de que la autoridad administrativa electoral, se encontrara en condiciones de llevar a cabo el proceso electoral extraordinario.

En cumplimiento a ello y de manera inmediata, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en sesión celebrada el día siguiente - 9 de febrero, emitió la convocatoria para la elección extraordinaria del

ayuntamiento del Municipio de Morelia, a realizarse el día **01 de julio de 2012** – el mismo día de la elección de Presidente de la República, diputados y senadores al Congreso de la Unión-.

2.1.1.CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA

Atendiendo a la resolución del 8 de febrero dictada por la Sala Regional con sede en Toluca, en la que se estableció que la elección debía celebrarse el 01 de julio de 2012, en la misma sesión del 9 de febrero del presente año, mediante la cual el Consejo General convocó a la celebración de la elección, se aprobó el calendario que contiene los plazos y términos de sus etapas y actos correspondientes al proceso, de acuerdo con los cuales se desarrolló.

Principalmente, del calendario destacan algunas fechas que tuvieron modificación en relación a los plazos y términos previstos por el Código Electoral del Estado para un proceso ordinario, en los que también tuvo implicación la coincidencia de la elección federal:

- El inicio del proceso y la convocatoria a la elección quedó establecida el 24 de enero, como ya había sido acordado por el Consejo General, dentro del término de los treinta días naturales siguientes a aquél en que quedó firme la declaración de nulidad de la elección, tal como lo dispone el artículo 20 del Código Electoral del Estado.
- La Jornada Electoral, fue establecida para el 1 de julio, ciento cincuenta y nueve días posteriores a la emisión de la convocatoria.
- La suspensión de inscripción de ciudadanos al padrón electoral se fijó para el mismo día en que se cerró para el proceso federal electoral.
- La instalación del Consejo municipal, que a la fecha de la aprobación

del presente calendario, ya había sido instalado, quedó firme.

- La fecha de la suspensión de la entrega de credenciales para votar, se adelantó con la finalidad de que coincidiera con la fecha dispuesta por el artículo 190 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales para la elección federal que ya estaba en curso.
- La exhibición de las listas nominales preliminares de electores, así como el período para que los partidos políticos formularan observaciones a las mismas, se modificó con la finalidad de que coincidiera con los períodos del proceso electoral federal.

ENERO		
•	Declaración del inicio del proceso electoral extraordinario y de la etapa preparatoria, así como Convocatoria a elección extraordinaria del Ayuntamiento de Morelia.	24
•	El Consejo General determinará el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales.	24
•	Inicio de los procesos de selección de candidatos. Los partidos políticos deberán informar por escrito, con tres días de anticipación, al Consejo General, de las modalidades y términos en que se desarrollarán los procesos internos.	24
•	El Consejo General determinará topes de gastos de campaña.	24 al 29
•	La Junta Estatal Ejecutiva pondrá a disposición de los partidos políticos el catálogo de horarios y tarifas de publicidad, en medios impresos, anexando las bases de contratación previamente acordadas por el Consejo General.	25 de enero al 03 de febrero
•	Registro de representantes de los partidos políticos ante el Consejo Municipal.	27 de enero al 11 de febrero
FEBRERO		
•	Instalación del Consejo Municipal Electoral.	1
•	Período para solicitar acreditación como observadores electorales ante los consejos General y Municipal.	8 de febrero al 06 de junio
•	Fecha límite para la insaculación del 15% por sección electoral de ciudadanos de la Lista Nominal de Electores para integrar las Mesas Directivas de Casilla.	11

MARZO		
•	Fecha límite para la presentación del convenio de coalición de partidos políticos para la elección extraordinaria.	19
•	Período de la primera etapa de capacitación: entrega de notificaciones y capacitación electoral a los ciudadanos insaculados.	19 de marzo al 26 de mayo
•	Plazo para que el Consejo General resuelva sobre el convenio de coalición.	20 al 29
•	Suspensión de la entrega de credenciales para votar.	31
ABRIL		
•	Fecha límite para que los funcionarios públicos que pretendan ser candidatos se separen de sus cargos.	2
•	Exhibición de las listas nominales preliminares de electores.	12 de abril al 01 de mayo
•	Período para que los Partidos Políticos formulen observaciones a las Listas Nominales Preliminares de Electores.	12 de abril al 01 de mayo
•	Registro de plataformas electorales para la elección de Ayuntamiento.	17
•	Período de solicitud de registro de planillas de candidatos a integrar el ayuntamiento.	18 de abril al 02 de mayo
MAYO		
•	Período para que el Registro Federal de Electores resuelva observaciones al listado nominal	2 al 11
•	Período para que el Consejo General sesione para registrar las planillas de candidatos a integrar el ayuntamiento.	3 al 12
•	Período de campaña electoral.	13 de mayo al 27 de junio
•	Prohibición de difusión de obra pública y acciones de gobierno, salvo las de seguridad y emergencia. (Diferentes niveles de gobierno).	13 de mayo al 02 de julio
•	Fecha límite para que el Consejo Municipal determine el número de casillas a instalar.	17
•	Período para acreditar Representantes Generales y de Casilla ante Mesas Directivas de Casilla.	17 de mayo al 16 de junio

•	Primera publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casillas.	27
•	Plazo para presentar objeciones a la publicación de ubicación de las casillas o bien a los nombramientos de los funcionarios de las Mesas Directivas.	28 de mayo al 06 de junio
•	Segunda etapa de capacitación para funcionarios de casilla.	28 de mayo al 30 de junio
•	Fecha límite para sustituir candidatos que hayan renunciado a su registro.	31
JUNIO		
•	Entrega de las Listas Nominales Definitivas al Consejo General; éste entregará copia a los Partidos Políticos.	1
•	Publicación de la lista de ciudadanos excluidos del padrón electoral como consecuencia de su depuración	1 al 10
•	Autoridades estatales y municipales se abstendrán de establecer y operar programas extraordinarios de apoyo social o comunitario.	1 al 30
•	Período para que el Consejo Electoral resuelva las objeciones a la publicación de casillas.	7 al 9
•	Segunda publicación de ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla.	16
•	Fecha límite para que el Consejo Electoral correspondiente resuelva sobre las solicitudes de acreditación como observadores electorales.	16
•	Entrega de boletas al Consejo Municipal.	16
•	Período en el cual queda prohibido difundir, en medios de comunicación, resultados de encuestas, sondeos de opinión y resultados que tengan por objeto dar a conocer las preferencias electorales de los ciudadanos.	23 de junio al 01 de julio
•	Período de entrega material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla.	26 al 30
•	Suspensión de todo tipo de acto de campaña proselitista.	28 de junio al 01 de julio
•	Prohibición de venta de bebidas embriagantes.	30 de junio al 01 de julio
JULIO		
•	JORNADA ELECTORAL	1
•	Remisión de los paquetes electorales de las casillas al Consejo Municipal.	1 al 2
•	El Consejo Municipal Electoral sumará actas de escrutinio y cómputo de las casillas (información preliminar de los resultados).	1 al 2

•	Período de presentación de escritos de protesta ante Mesas Directivas de Casilla y Consejo Municipal.	1 al 4
•	Sesión de Cómputo del Consejo Municipal, declaratoria de validez de la elección y entrega de las constancias de mayoría.	4
•	El Consejo Municipal procederá a: a) Remitir al Tribunal Electoral del Estado, cuando se hubiere interpuesto el Juicio de Inconformidad, junto con éste, los escritos de protesta, actas de casilla y el informe respectivo, así como copia certificada del expediente del cómputo; b) Remitir al Congreso del Estado, copia certificada de las constancias de mayoría y validez de la planilla de candidatos a integrar el ayuntamiento que la hubiere obtenido; y, c) Remitir al Consejo General copia del expediente del cómputo y declaración de validez de la elección.	
•	Plazo para la interposición del Juicio de Inconformidad en contra del resultado de la elección de Ayuntamiento.	Depende de conclusión de cómputo
•	Se reanuda la entrega de credenciales para votar con fotografía.	11
•	Plazo en el que podrán presentar informes los Observadores Electorales.	16
•	Fecha límite en que deberán quedar resueltos los Juicios de Inconformidad relativos a la elección de Ayuntamiento.	A partir de recepción en TEEM
•	Fecha límite para que los partidos retiren su propaganda electoral.	2 al 31
AGOSTO		
•	Ayuntamiento retirará propaganda electoral.	1
•	Toma de posesión del Ayuntamiento electo.	15

2.1.2. ACUERDOS APROBADOS POR EL CONSEJO GENERAL PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

Para regular el Proceso Electoral Extraordinario, el Consejo General del Instituto aprobó 43 acuerdos que se señalan a continuación:

ACUERDOS APROBADOS POR EL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL AÑO 2012

TIPO DE SESIÓN Y FECHA	CONSECUTIVO	NÚMERO DE ACUERDO	NOMBRE DEL ACUERDO
Extraordinaria 11 de enero de 2012	1.	CG-03/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Calendario para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán
	2.	CG-04/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba que en la addenda al Convenio específico de apoyo y colaboración en materia del Registro Federal de Electores, que se signe con motivo de la elección extraordinaria a celebrarse en el municipio de Morelia, Michoacán, se determine utilizar la credencial para votar con fotografía expedida por el IFE, inclusive en aquellos casos cuyo último recuadro para el marcaje de la elección federal sea el 03; se excluya de la lista nominal de electores a los michoacanos que aún habiendo realizado su trámite de registro en el padrón electoral, no hayan cumplido 18 años a la fecha de la elección municipal; y, se solicite al Instituto Federal Electoral realizar el trámite necesario para que el día de la Jornada Electoral Extraordinaria y los tres previos, no se transmita propaganda electoral ni política de los partidos políticos y sus candidatos, aún de las elecciones federales, en los canales de televisión y estaciones de radio que se ven y escuchan en el Municipio de Morelia.
	3.	-CG-05/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece la duración de las precampañas, el período fijo para la difusión de mensajes de precampañas en radio y televisión de los partidos políticos y la fecha límite para la presentación de los informes detallados del origen de los recursos y de los gastos realizados en los actos y propaganda de precampaña, en el Proceso Extraordinario para la elección de Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
	4.	CG-06/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual se determinan las bases iniciales para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión, en el Proceso Extraordinario para la elección del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en los apartados A Y B de la base III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el acceso del Instituto Electoral de Michoacán a tiempos oficiales en esos medios
	5.	CG-07/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que contiene las bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones, en medios impresos y electrónicos en el Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.

Ordinaria 24 de enero de 2012	6.	CG-09/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se aprueba la convocatoria para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán; en cumplimiento a la resolución del Juicio de Revisión Constitucional Electoral número ST-JRC-117/2011 emitida por el pleno de la Sala Regional, Quinta Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con sede en la Ciudad de Toluca
	7.	CG-10/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban lineamientos para la integración del Comité Municipal de Morelia del Instituto Electoral de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario del año 2012, para la renovación del Ayuntamiento de Morelia.
	8.	CG-11/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la aprobación de topes máximos de campaña, para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, a realizarse el 03 tres de junio de 2012
	9.	CG-12/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten los criterios a considerar en el procedimiento de insculación de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casilla en el Proceso Electoral Extraordinario del año 2012.
	10.	CG-13/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se establece el procedimiento de acreditación y las modalidades de actuación de los observadores electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2012 con el fin de renovar el Ayuntamiento del Municipio de Morelia.

Extraordinaria 25 de enero de 2012	11.	CG-15/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para reglamentar las disposiciones del Código Electoral del Estado, en materia de candidaturas comunes para el Proceso Electoral Extraordinario 2012 con el fin de renovar el Ayuntamiento del Municipio de Morelia
	12.	CG-16/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueban los lineamientos para el registro de candidatos, para el Proceso Electoral Extraordinario 2012 con el fin de renovar el Ayuntamiento del Municipio de Morelia
	13.	CG-17/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre el cómputo de las actas cuando los paquetes electorales no lleguen al Consejo Municipal, del Proceso Electoral Extraordinario 2012 con el fin de renovar el Ayuntamiento del Municipio de Morelia
	14.	CG-18/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten lineamientos sobre imparcialidad en la aplicación de recursos públicos, a que se refieren los artículos 48 bis y 49, en los párrafos séptimo y octavo, del Código Electoral del Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Extraordinario 2012 con el fin de renovar el Ayuntamiento del Municipio de Morelia
	15.	CG-19/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que establece las reglas a las que deberán sujetarse las personas físicas y/o morales que pretendan difundir encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales, encuestas de salida o resultados electorales, durante el Proceso Electoral Extraordinario del año 2012.
	16.	CG-20/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la entrega de paquetes electorales de las casillas del Consejo Municipal Electoral de Morelia del Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario 2012 con el fin de renovar el Ayuntamiento del Municipio de Morelia.
	17.	CG-21/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban las reglas para que los representantes de los Partidos Políticos y/o Coaliciones ejerzan su derecho al voto en las mesas directivas de casilla, a instalarse el día de la Jornada Electoral Extraordinaria del 03 de junio del año 2012.
	18.	CG-22/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán sobre la presencia de electores en las mesas directivas de casillas portando accesorios que contenga propaganda electoral y de vehículos que con esas mismas motivaciones permanezcan dentro del radio de cincuenta metros de su lugar de instalación, a efecto de garantizar la libre emisión del voto en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Morelia, Michoacán.
	19.	CG-23/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para solicitar al ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se retire la propaganda de precampaña y campaña electoral que se encuentre colocada en árboles, accidentes geográficos, equipamiento urbano, carretero o ferroviario, monumentos, edificios públicos, pavimentos, guarniciones, banquetas, señalamientos de tránsito y centro histórico, del municipio de Morelia.
	20.	CG-24/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, que establece los lineamientos para la asignación de los lugares de uso común, para la colocación o pinta de propaganda electoral de partidos políticos, coaliciones y candidatos para el Proceso Electoral Extraordinario del año 2012, para la renovación del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Extraordinaria 31 de enero de 2012	21.	CG-25/2012	Acuerdo de modificación al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se emiten los criterios a considerar en el procedimiento de insaculación de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casilla en el proceso electoral extraordinario del ayuntamiento de Morelia, Michoacán del año 2012.", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de fecha 24 veinticuatro de enero del año 2012.
	22.	CG-26/2012	Acuerdo de modificación a la propuesta del pautado de precampañas derivado del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece la duración de las precampañas, el período fijo para la difusión de mensajes de precampañas en radio y televisión de los partidos políticos y la fecha límite para la presentación de los informes detallados del origen de los recursos y de los gastos realizados en los actos y propaganda de precampaña, en el Proceso Extraordinario para la elección de ayuntamiento de Morelia, Michoacán." Aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 11 once de enero del año en curso.
Extraordinaria 09 de febrero de 2012	23.	CG-28/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, para modificar diversos acuerdos aprobados para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Morelia, a realizarse en el año 2012.
Extraordinaria 11 de febrero de 2012	24.	CG-29/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por medio del cual se determina que los funcionarios de mesas directivas de casilla que aparezcan en la primera y segunda publicación a que se refieren los artículos 145 y 148 del Código Electoral del Estado, así como los ciudadanos de la lista de reserva, no pueden ser acreditados como representantes de partidos políticos o coalición ante casilla o generales.
	25.	CG-30/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre medidas de seguridad que deberán tomarse en las casillas electorales, al momento de sufragar durante la Jornada Electoral Extraordinaria, el día 01 de julio del año 2012, para la renovación del ayuntamiento de Morelia, Michoacán.
Extraordinaria 16 de febrero de 2012	26.	CG-32/2012	Modificación al "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el calendario para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a celebrarse el 01 de julio del 2012, en cumplimiento de la sentencia de la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.", registrado bajo el número CG-27/2012, aprobado el día 09 nueve de febrero del año en curso.
	27.	CG-33/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban las bases de contratación, los programas de trabajo y los mecanismos de evaluación relativos a los asistentes electorales para el Proceso Electoral Extraordinario 2012 con el fin de renovar el ayuntamiento del Municipio de Morelia.
Ordinaria 27 de marzo de 2012	28.	CG-36/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la aprobación y registro del Convenio de Coalición para la elección del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, presentado por el Partido Político Revolucionario Institucional y el Partido Político Verde Ecologista de México, para el proceso electoral extraordinario del año 2012.
Extraordinaria 27 de abril de 2012	29.	CG-37/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el diseño del material electoral que se utilizará para la elección del ayuntamiento de Morelia, durante el Proceso Electoral Extraordinario de 2012.
	30.	CG-38/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban los modelos generales de boleta, actas y documentación complementaria, que se utilizarán durante la Jornada Electoral del 01 de julio de 2012, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario para la elección del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán.

Extraordinaria 09 de mayo de 2012	31.	CG-40/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de la planilla de candidatos independientes a integrar el ayuntamiento de Morelia en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por los ciudadanos Manuel Guillen Monzón, Pedro Morales, Juan Pérez Martínez, Luis Manuel Contreras Jurado, Gilberto Rodríguez Alcántara, José de Jesús Guerrero Altamirano, Ismael Carrillo Acevedo, José Luis Domínguez Felipe y María del Carmen Herrera Villaseñor; para la Elección Extraordinaria a realizarse el 01 de julio del año 2012.
Especial 12 de mayo de 2012	32.	CG-41/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de la planilla de candidatos en común a integrar el ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, presentada por los Partidos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, para el Proceso Electoral Extraordinario del año 2012.
	33.	CG-42/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de la planilla de candidatos a integrar el ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, presentada por la Coalición "Comprometidos con Morelia" integrada por los Partidos Políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, para el Proceso Electoral Extraordinario del año 2012.
	34.	CG-43/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la solicitud de registro de la planilla de candidatos en común a integrar el Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, presentada por los Partidos Políticos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Extraordinario del año 2012.
Extraordinaria 18 de mayo de 2012	35.	CG-44/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el cual se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación con la que los partidos políticos acreditarán a sus representantes ante las mesas directivas de casilla y representantes generales, para la Jornada Electoral del 01 de julio de 2012 en el marco del Proceso Extraordinario para la elección de ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán.
Ordinaria 25 de mayo de 2012	36.	CG-45/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se acredita como observador electoral al ciudadano que presentó su solicitud para el Proceso Electoral Extraordinario 2012.
Extraordinaria 30 de mayo de 2012	37.	CG-46/2012	Acuerdo del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se establece que de los ciudadanos que cuentan con credencial 03 se elaboren cuadernillos especiales a fin de que puedan emitir su voto en las casillas básicas de la sección a la que correspondan, aún cuando con motivo de ello se superen los 750 electores en la casilla; asimismo se modifica el calendario electoral de la elección extraordinaria en el apartado correspondiente a la entrega de la lista nominal al Consejo General y a los Partidos Políticos.
	38.	CG-47/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la sustitución de candidatos en común integrantes de la planilla del Ayuntamiento de Morelia correspondientes a la séptima fórmula de mayoría relativa propietario y suplente, respectivamente, presentada por los Partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, para el Proceso Electoral Extraordinario del año 2012, aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el día 12 de mayo del 2012.
Extraordinaria 31 de mayo de 2012	39.	CG-48/2012	Acuerdo que modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban las reglas para que los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones ejerzan su derecho al voto en las mesas directivas de casilla, a instalarse el día de la jornada electoral extraordinaria del 01 de julio del año 2012", aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán con fecha 25 de enero del año 2012.

Extraordinaria 15 de junio de 2012	40.	CG-50/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se acredita como observadores electorales a los ciudadanos que presentaron su solicitud para actuar como observadores electorales durante el Proceso Electoral extraordinario 2012.
	41.	CG-51/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que establece el mecanismo para la recepción, transmisión, captura y validación de la información preliminar de resultados, de la Jornada Electoral Extraordinaria del Ayuntamiento de Morelia, que se realizará el 01 de julio de 2012, en términos de lo dispuesto en el artículo 191-b, del Código Electoral del Estado.
	42.	CG-52/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se establecen los lineamientos para el monitoreo de la propaganda electoral de los candidatos, partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Extraordinario 2012
	43.	CG-53/2012	Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual se emiten los lineamientos para la realización, en su caso, de recuento parcial amplio o total de votación, de la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, 2012.

3. EL CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ante la determinación de la Sala Regional de la V Circunscripción en su sentencia, para que la fecha de elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, coincidiera con la de los comicios de Presidente de la República, senadores y diputados al Congreso de la Unión, el 1 de julio de 2012; el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán, convinieron en establecer las bases y los mecanismos operativos entre ambos organismos para una adecuada coordinación, con el propósito esencial de elevar la eficacia de la organización y la operación de los comicios simultáneos, aprovechando de manera óptima sus recursos bajo el estricto apego a las legislaciones correspondientes.

Para determinar las bases instrumentales, se celebraron diversas reuniones de trabajo en las que participaron consejeros e instancias ejecutivas de las dos instituciones; el resultado de los acuerdos se dio a conocer a los representantes de los partidos políticos tanto ante el órgano federal como

ante el local, conforme se fueron sucediendo. En el mes de marzo se contó ya con un proyecto de convenio, mismo que en sesión celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, la Presidenta lo sometió a consideración de sus integrantes, al considerar que se contenían diversas disposiciones, que por virtud de la coincidencia de las elecciones, implicaban variaciones a las normas establecidas por el Código Electoral del Estado; habiéndose aprobado en lo general facultándose a la Presidenta para que, en caso de ser necesarias modificaciones al mismo, fueran realizadas en el marco de las líneas generales del convenio.

El instrumento jurídico se formalizó el 2 de mayo; no obstante, es preciso señalar que previo a su firma, ambas instituciones electorales trabajaron coordinadamente, y se emprendieron las actividades conjuntas que fueron necesarias, principalmente para la localización y anuencia de los lugares que cumplieran los requisitos de ley para la ubicación de las casillas; así como para la determinación del número de éstas.

Las bases principales de coordinación se establecieron en torno a los siguientes temas: 1. En materia de organización electoral; 2. Funcionamiento de la Mesa Directiva de Casilla; 3. Instalación de la Mesa Directiva de Casilla; 4. Desarrollo de la votación y cierre de la misma; 5. Escrutinio y cómputo; 6. Clausura de la Casilla; 7. Remisión de paquetes y expedientes electorales; 8. En materia de capacitación electoral; 9. En materia de integración de las mesas directivas de casilla y la jornada electoral; 10. Acceso a radio y televisión.

Se considera trascendente que los aspectos principales en cada tema, obren en la presente Memoria, ya que fueron el referente para la organización, por primera vez en el Estado, de una elección coincidente, habida cuenta que, a diferencia de otros Estados de la República, la legislación electoral de Michoacán no prevé disposiciones al respecto.

Es así que los principales acuerdos en los distintos temas fueron los siguientes:

1. EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

- La instalación de dos mesas directivas de casilla, una para la elección federal y otra para la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, las cuales funcionarían en un mismo domicilio, atendiendo a las disposiciones aplicables en las respectivas legislaciones electorales, salvo las casillas adicionales por virtud de la utilización de la credencial 03.
- Llevar a cabo la firma de manera conjunta de convenios, con organismos públicos federales, estatales o municipales, cuyo objeto fuera la obtención de la autorización correspondiente para el uso de sus instalaciones con objetivos electorales, en el Municipio de Morelia.
- El apoyo a los propietarios de inmuebles particulares y de escuelas, por concepto de apoyo a la limpieza, se llevaría a cabo por partes iguales, sin que esto implicara duplicar el gasto.
- El Instituto Electoral de Michoacán se integraría a los trabajos para efectuar los recorridos en forma conjunta, a propósito de la localización de los lugares que cumplieran con los requisitos legales, previo calendario acordado por ambos institutos.
- El Instituto Electoral de Michoacán participaría en los procedimientos que llevara a cabo el órgano electoral federal para la ubicación de casillas, con derecho a proponer y hacer observaciones; en el caso de que se presentaran ajustes al listado de ubicación de casillas por el IFE, éste informaría de inmediato al IEM para que se realizara una inspección ocular y se presentaran las observaciones que resultaran, mismas que serían valoradas y tomadas en consideración por el IFE, previa justificación que realizara el órgano local antes de su aprobación. Los requerimientos técnicos y nomenclaturas que se utilizaran, serían los establecidos en el COFIPE, considerando

las disposiciones de la legislación electoral estatal, los acuerdos y disposiciones que emitiera el Consejo General del IEM.

- El número y ubicación de casillas básicas, contiguas, extraordinarias a instalar, sería el propuesto por el IFE, previo estudio técnico que se efectuara con la participación del IEM, salvo el caso por la utilización de la credencial 03.
- La instancia federal entregaría en tiempo y forma, los listados preliminares y definitivos de ubicación de casillas, para el trámite correspondiente en los órganos del Instituto Electoral de Michoacán.
- Las impugnaciones que fueran presentadas por los partidos políticos en torno a lo anterior, serían resueltas por cada Institución conforme a las legislaciones federal o estatal, según fuera el caso.
- Se previó usar diferentes colores en la documentación electoral federal y local, con el propósito de distinguir fácilmente los documentos respectivos y al mismo tiempo, facilitar el sufragio y las actividades de los funcionarios de la mesa directiva de casilla.
- La elaboración de la documentación electoral sería responsabilidad de cada institución.
- En relación a los materiales a utilizar en la jornada electoral, cada institución aprobaría el líquido indeleble correspondiente, el cual sería de color morado para la elección local extraordinaria y se marcaría el dedo pulgar izquierdo, en tanto que para la elección federal se marcaría el dedo pulgar derecho; cada órgano aportaría los cancelos o elementos modulares, a fin de agilizar la emisión del voto por parte de los ciudadanos; las marcadoras de credencial serían determinadas por cada una de las instituciones para la elección correspondiente y tendrían su propia marca en la credencial; las cartulinas de ubicación de casilla y de orientación al ciudadano, los gafetes de identificación de los funcionarios, los artículos de escritorio y apoyo al funcionamiento de las mesas

de casilla y los reconocimientos a los funcionarios de éstas, serían aportados por cada órgano electoral para sus respectivas mesas directivas; y cada uno sería responsable de la producción de sus propios modelos de urnas y demás materiales complementarios.

- Los mecanismos y la acreditación de los representantes de los partidos políticos ante las casillas, así como las reglas para la emisión de su voto en las casillas, serían establecidos por cada institución, de acuerdo a su legislación, así como los procedimientos de intercambio de información entre ambas autoridades.
- Las dos publicaciones de ubicación e integración de casillas, así como los encartes respectivos en los periódicos de mayor circulación, se realizarían de forma separada.
- Previamente, durante el mes de mayo, se establecerían las medidas necesarias para que los ciudadanos tuvieran pleno conocimiento de que las mesas directivas de casilla tanto federales como la extraordinaria para la elección del Ayuntamiento de Morelia, funcionarían en el mismo domicilio.
- Cada institución haría lo propio respecto al mobiliario y elementos necesarios para la adecuada instalación de sus mesas directivas de casilla.
- Los recursos para la alimentación de los funcionarios de casilla serían entregados individualmente a los mismos el día de la jornada electoral, los cuales serían aportados por cada uno de los Institutos Electorales y en la misma cantidad para cada funcionario de casilla.
- Las acreditaciones de observadores electorales se realizarían de manera separada para cada elección.
- Finalmente, se convino que se instalaría en el mismo espacio, dos mesas directivas de casilla que recibirían la votación y llevarían a cabo el escrutinio y cómputo de su respectiva votación, así como la entrega de sus paquetes electorales correspondientes

2. FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

- La documentación y materiales electorales para ambas elecciones, serían entregadas a los presidentes de las mesas directivas de casilla en los días previos a la jornada electoral, por separado, conforme a su respectiva programación.
- Las funciones de instalación, inicio, recepción y cierre de la votación; escrutinio y cómputo, publicación de resultados correspondientes en el exterior de la casilla, clausura de ésta, y remisión y entrega de los paquetes electorales se realizaría por cada Mesa Directiva de Casilla en la forma y términos que cada una de las legislaciones federal y estatal y conforme a los criterios de coordinación para su funcionamiento en un mismo local.

3. INSTALACIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE CASILLA

- La instalación formal de las casillas se realizaría por los funcionarios federales y estatales designados para las mesas directivas de casilla, conforme a lo ordenado por cada una de las legislaciones aplicables y procederían a iniciar la votación correspondiente.
- En el supuesto de que cualesquiera de las mesas directivas de casilla, federal o local, no pudieran ser instaladas en la forma y términos de su normatividad, la mesa directiva ya instalada procedería a iniciar la votación de las elecciones que le correspondieran. Para ello se previó que el presidente de la mesa directiva de casilla que se encontrara en condiciones de iniciar funciones avisaría a los electores, pero que en atención a que la otra mesa directiva de casilla podía demorar algunos minutos en realizar su instalación e iniciar la votación, el elector podía decidir libremente esperar a que la misma también se encontrara en condiciones de funcionar,

por lo que podrían esperar a tal efecto, conservando su lugar en la fila de votación, permitiendo pasar a votar a los electores que así lo desearan en la casilla ya instalada.

- En relación al supuesto de que por falta de los funcionarios designados no fuera posible la instalación de las casillas a las 8:15 horas, se estaría al procedimiento establecido por las leyes electorales del ámbito local y federal, así como por los acuerdos que en su caso aprobaran los órganos competentes de los respectivos organismos comiciales.
- En la necesidad de tomar ciudadanos de la fila, se daría prioridad a la integración de la mesa directiva de casilla que requiriera el funcionario de mayor jerarquía, tanto en la elección federal como en la local y bajo el siguiente orden: presidentes, secretarios y escrutadores. En el supuesto de que ambas mesas requirieran de un funcionario de igual jerarquía, se integrarían las mesas directivas de casilla del orden federal con el primer ciudadano de la fila, e integrar con el siguiente ciudadano formado la mesa directiva de casilla local.

4. DESARROLLO DE LA VOTACIÓN

- Los electores formarían una sola fila, la cual estaría asistida por un escrutador federal y uno local, con la finalidad de orientar al ciudadano para agilizar la votación, la cual daría inicio con la elección federal.
- Para efectos de organizar y agilizar las votaciones, se acordó colocar las dos mesas directivas de casilla bajo la modalidad de "casilla espejo", la cual no implicaba que necesariamente una mesa se ubicara frente a la otra, pudiendo incluso colocarlas en forma contigua, observando invariablemente una alineación lógica natural conforme al espacio que se dispusiera, correspondiendo

a cada mesa directiva de casilla el seguimiento de la jornada electoral, conforme a su ámbito de competencia y sujeta a las disposiciones legales correspondientes.

- El elector pasaría en primer término a la mesa directiva de casilla federal, donde el presidente previo a la verificación conforme a su procedimiento le haría entrega de las boletas correspondientes a esa elección; hecho lo anterior, el elector pasaría a emitir el sufragio para la elección federal, depositaría las boletas en las urnas correspondientes, el secretario de la mesa directiva de casilla federal anotará la palabra “votó” en la lista nominal, procedería a marcar la credencial e impregnaría con líquido indeleble el dedo pulgar. A continuación, el presidente de la mesa directiva federal permitiría la credencial para votar con fotografía al presidente de la mesa directiva local, para que su secretario revisara su inclusión en el listado nominal local, y proceder a entregarle al elector la boleta correspondiente a la elección local. Realizado lo anterior el elector debía dirigirse a la mampara para emitir su voto libre y secreto para la elección local, procediendo a depositar la boleta en la urna instalada para tal efecto, acto seguido el secretario de la mesa directiva de casilla local anotaría la palabra “votó” en la lista nominal, procedería a marcar la credencial e impregnaría con líquido indeleble el dedo pulgar.
- Para evitar confusiones entre los electores, se determinó que los funcionarios, al instalar la mesa directiva debían asegurarse de que las urnas de la elección federal y la local se encontraran separadas por una distancia aproximada de un metro, cuando así lo permitiera el inmueble.
- En cuanto a la posibilidad de suspender la votación si se presentara alguna causa de fuerza mayor, cada Mesa estaría a su propia legislación.
- En cuanto al voto de los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones acreditados ante la mesa directiva de casilla, se

acordó que podrían ejercer su derecho al voto sólo en la casilla en la que fueron acreditados puesto que cada órgano acreditaría por separado a sus representantes de partido generales y de casilla, sujetándose a lo establecido por la legislación de cada una. Los secretarios de la mesa directiva de casilla anotarían en el formato adherido al final de la lista nominal respectiva, el nombre completo y la clave de la Credencial para Votar con fotografía del representante.

No obstante, cabe señalar que, como ha sido mencionado en otros capítulos, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante acuerdo CG-48/2012, tomado en sesión celebrada el 31 de mayo, determinó que los representantes de los partidos políticos acreditados ante la casilla federal, podían emitir su voto en la casilla local para la elección de ayuntamiento, siempre y cuando presentaran su credencial para votar y que ésta correspondiera al Municipio de Morelia; además de que podrían votar únicamente en la casilla “espejo” en donde estuvieran acreditados; acordándose también que sólo dos representantes por partido podrían votar, ya fuera propietario o suplente, siempre y cuando estuvieran en funciones.

- Para facilitar al elector la realización de los procedimientos, cada institución se encargaría del diseño de los carteles didácticos para su elección.
- Para la instalación de la casilla en un lugar distinto al señalado, cuando existiera causa justificada para ello, se acordó que cada Mesa estaría a lo dispuesto por su propia legislación.

5. CIERRE DE LA VOTACIÓN

- A la conclusión de la votación, cada mesa directiva de casilla procedería a efectuar de forma independiente y por separado, las actividades conducentes al cierre de votación conforme a

lo dispuesto por cada legislación electoral y a la realización del escrutinio y cómputo de las elecciones de su competencia.

6. ESCRUTINIO Y CÓMPUTO, CLAUSURA DE LA CASILLA Y REMISIÓN DE PAQUETES Y EXPEDIENTES ELECTORALES

- Una vez cerrada la votación, las mesas directivas de casilla procederían a la realización del escrutinio y cómputo, clausura de la casilla y remisión de los paquetes y expedientes electorales correspondientes, de acuerdo con lo establecido por sus propias legislaciones.
- Para el caso de que durante el escrutinio y cómputo de votos de cada una de las elecciones federal y extraordinaria, se encontraran en las urnas de la votación federal votos correspondientes a las elección extraordinaria municipal, o viceversa, éstos se separarían de inmediato y se computarían en la elección correspondiente, de acuerdo a las respectivas legislaciones electorales. Para ese efecto, se acordó que los escrutadores de cada Mesa debían realizar de manera expedita la verificación preliminar del contenido de la urna o urnas de las elecciones de su competencia, con el fin de constatar que en éstas no existieran boletas que no correspondieran.
- En el supuesto de que cualquiera de las mesas directivas de casilla concluyera antes que la otra con la realización del escrutinio y cómputo, debía proceder de inmediato a las acciones subsecuentes y a la clausura de su casilla, así como a la remisión y entrega de los paquetes electorales, al consejo electoral competente; y para el caso de que algún paquete fuera entregado al órgano electoral equivocado, éste debía turnarlo de inmediato y bajo su responsabilidad al competente.

7. EN MATERIA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

- En cuanto a la capacitación electoral a los ciudadanos que hubiesen resultado insaculados para integrar las mesas directivas de casilla, se acordó que sería impartida de forma separada por los capacitadores-asistentes electorales de cada institución.
- La selección y contratación del personal que realizara las tareas de capacitación electoral se efectuaría por cada órgano de acuerdo a su propia normatividad.
- Igualmente se acordó el intercambio del listado del personal contratado a efecto de evitar la duplicidad en la contratación por ambas entidades electorales; y que el personal contratado por cada una, aún en caso de renuncia, no podía ser contratado por el otro órgano mientras transcurriera el proceso electoral. Así mismo, se convino que el intercambio de información sobre este personal, durante todo el tiempo de contratación, sería de manera quincenal, la información incluiría los cambios, altas y/o bajas que se fueren presentando.
- También se acordó que en la medida de lo posible y de conformidad a la legislación aplicable a cada órgano, se homologarían los salarios y prestaciones económicas del personal que cumpliera las funciones de capacitación y asistencia electoral; y que cada uno determinaría las prendas de identificación institucional y el material didáctico de su competencia.

8. EN MATERIA DE INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA Y LA JORNADA ELECTORAL

- En este rubro se convino que a los ciudadanos que participaran como funcionarios de mesas directivas de casilla se les proporcionaría un apoyo administrativo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de cada institución, procurando homologarla en la cantidad que

mejor estimulara el desempeño, y que se les entregaría el día de la Jornada Electoral.

- En lo referente al procedimiento de insaculación, impresión de cartas-notificación y nombramientos, así como la integración de mesas directivas de casilla se realizarían de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, así como los procedimientos y lineamientos que cada organismo emitiera al efecto.
- También se acordó que en secciones de baja densidad poblacional donde excepcionalmente fuera necesario acudir a la lista nominal para integrar las mesas directivas de casilla, se haría el intercambio de información sobre los ciudadanos que desearan participar, privilegiando la escolaridad; acordando la distribución equitativa de los mismos para ambas mesas.
- Así mismo, se convino que los ciudadanos que fueran visitados, notificados y que hubieran aceptado participar con alguna de las dos instituciones electorales como funcionarios, no serían considerados por la otra para la capacitación e integración de las Mesas.

9. ACCESO A RADIO Y TELEVISIÓN

- En esta materia básicamente se estableció el compromiso del Instituto Electoral de Michoacán de proporcionar al órgano federal la información necesaria para que éste desarrollara todo lo necesario, para administrar los tiempos del Estado correspondientes a los partidos políticos para precampañas y campañas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral. Así como a informar con la anticipación suficiente, sobre el inicio del proceso, los plazos a los que se sujetaría cada una de sus etapas y los plazos en los que se llevarían cabo los procesos internos de selección de candidatos de cada partido político de conformidad con la normatividad local.



CAPÍTULO I

ETAPA PREPARATORIA DE LA ELECCIÓN

1. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL DE MORELIA

Con el objeto de establecer las directrices para la integración del Consejo y del Comité Municipal Electoral de Morelia, que funcionarían durante el proceso electoral extraordinario 2012 para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, así como determinar el procedimiento para escuchar las opiniones de consejeros, de los partidos políticos y de las organizaciones de la sociedad, con fecha 24 de enero de 2012, el Consejo General del Instituto, aprobó el Acuerdo número CG-10/2012, que contiene los lineamientos para la integración del citado órgano desconcentrado.

A diferencia del procedimiento que se acordó en el Proceso Electoral Ordinario 2011, para la integración de los órganos desconcentrados del Instituto, que lo fue mediante convocatoria pública; para la elección extraordinaria, se determinó hacer un análisis curricular y de desempeño de quienes fungieron como integrantes de los cuatro consejos y comités distritales de Morelia y de otros funcionarios que colaboraron en las distintas áreas del Instituto durante aquél proceso, para determinar, de entre los mismos, quiénes eran los más aptos, considerando su preparación académica y su experiencia en el ámbito electoral; lo anterior teniendo presente también que algunos de ellos, por haberse integrado a otras actividades, no estarían en condiciones de participar en la organización del proceso extraordinario.

Con base en lo anterior, y en términos del artículo 115 fracción VI del Código Electoral del Estado de Michoacán, en sesión de fecha 31 de enero de 2012, la Presidenta del Consejo General, presentó la propuesta de ciudadanos a integrar el Consejo y el Comité Municipal Electoral de Morelia. La propuesta fue aprobada, quedando integrado el órgano desconcentrado como se muestra a continuación:

COMITÉ MUNICIPAL DE MORELIA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO	ANA YANIN TORRES SANTIAGO
VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ISAURA BERENICE MERCADO GÓMEZ
VOCAL DE CAPACITACIÓN	JOSÉ LUIS OCTAVIO ÁLVAREZ ALFARO
CONSEJERO PROPIETARIO	HUMBERTO FLORES GUTIÉRREZ
CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA ALEJANDRA DELGADO LEMUS
CONSEJERO PROPIETARIO	JANETH GUADALUPE SIERRA CHÁVEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	MAURICIO SARMIENTO CRUZ
CONSEJERO SUPLENTE	CLAUDIA PATRICIA GODÍNEZ ORTÍZ
CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA TERESITA CRUZ GUEVARA
CONSEJERO SUPLENTE	GABRIELA VELARDE ROMERO
CONSEJERO SUPLENTE	MAYRA MIDORY BANDERAS FIERRO

1.1. SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS

Durante el desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario, el Consejo General sesionó en tres ocasiones para sustituir funcionarios y consejeros, observándose los cambios en la siguiente tabla.

FECHA DE NOMBRAMIENTO	CARGO	NOMBRE
29 / FEBRERO / 2011	VOCAL DE CAPACITACIÓN	CLAUDIA PATRICIA GODÍNEZ ORTÍZ
29 / FEBRERO / 2011	CONSEJERO SUPLENTE	LUIS MANUEL TORRES DELGADO
27 / MARZO / 2011	CONSEJERO SUPLENTE	EVERARDO GARCÍA ORTÍZ
27 / MARZO / 2011	CONSEJERO SUPLENTE	ELEAZAR PONCE ALEJANDRE
27 / JUNIO / 2011	CONSEJERO SUPLENTE	ANA CRISTINA FERREYRA FERREYRA

Derivado de las referidas sustituciones, la integración del Comité Municipal quedó de la siguiente manera:

COMITÉ MUNICIPAL DE MORELIA	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MARTHA LÓPEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO	ANA YANIN TORRES SANTIAGO
VOCAL DE ORGANIZACIÓN	ISAURA BERENICE MERCADO GÓMEZ
VOCAL DE CAPACITACIÓN	CLAUDIA PATRICIA GODÍNEZ ORTÍZ
CONSEJERO PROPIETARIO	LUIS MANUEL TORRES DELGADO
CONSEJERO PROPIETARIO	BLANCA ALEJANDRA DELGADO LEMUS
CONSEJERO PROPIETARIO	JANETH GUADALUPE SIERRA CHÁVEZ
CONSEJERO PROPIETARIO	MAURICIO SARMIENTO CRUZ
CONSEJERO SUPLENTE	ANA CRISTINA FERREYRA FERREYRA
CONSEJERO SUPLENTE	MARÍA TERESITA CRUZ GUEVARA
CONSEJERO SUPLENTE	ELEAZAR PONCE ALEJANDRE
CONSEJERO SUPLENTE	MAYRA MIDORY BANDERAS FIERRO

2. SESIONES Y ACUERDOS DEL COMITÉ MUNICIPAL DE MORELIA

Durante el Proceso Electoral Extraordinario, el Consejo Municipal Electoral de Morelia del Instituto Electoral de Michoacán, realizó un total de 12 sesiones, en las cuales se aprobaron diversos acuerdos, como se puede observar en el siguiente cuadro:

SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE MORELIA Y ACUERDOS APROBADOS

TIPO DE SESIÓN	FECHA	ACUERDO
Especial	01 de Febrero de 2012	Instalación del Consejo Municipal Electoral de Morelia
Extraordinaria	07 de Febrero de 2012	Horario de trabajo del Comité
Ordinaria	29 de Febrero de 2012	Informe de diversos Acuerdos del Consejo General

Especial	14 de Marzo de 2012	Contratación de supervisores y capacitadores electorales
Ordinaria	30 de Marzo de 2012	Informe de diversos acuerdos del Consejo General
Ordinaria	30 de Abril de 2012	Informe de actividades de las Vocalías de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Extraordinaria	17 de Mayo de 2012	Asignación de espacios de uso común para la colocación o pinta de propaganda electoral de los partidos políticos, coaliciones
		Aprobación del número de casillas a instalar el día de la Jornada Electoral del día 1º de julio de 2012
Ordinaria	26 de Mayo de 2012	Aprobación de la lista que contiene la ubicación, e integración de las Mesas Directivas de Casilla a instalar el día de la Jornada Electoral del 01 de Julio de 2012, y su primera publicación
Extraordinaria	15 de Junio de 2012	Contratación de los asistentes electorales y la lista de reserva correspondiente
		Aprobación de la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla a instalar el día de la Jornada Electoral del 01 de Julio de 2012, y su segunda publicación
Extraordinaria	26 de Junio de 2012	Aprobación de la instalación de la casilla 1262 contigua 5, así como la ubicación e integración de la Mesa Directiva a instalarse el día de la Jornada Electoral del 01 de Julio de 2012
Permanente	01 de Julio de 2012	Para el seguimiento de la Jornada Electoral
Permanente	04 de Julio de 2012	Para el cómputo de la elección

CAPÍTULO II

REGISTRO DE ELECTORES

1. LISTADO NOMINAL PRELIMINAR

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 81 del Código Electoral del Estado y en la cláusula séptima de la Addenda al Convenio específico de apoyo y colaboración celebrado entre el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral de Michoacán para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Morelia 2012, que obliga a este Instituto a entregar a los Partidos Políticos un tanto impreso y un disco compacto con la Lista Nominal de Exhibición, así como el “formato de observaciones”, con la finalidad de que formulen sus observaciones sobre hechos y casos concretos e individualizados por la indebida inclusión o exclusión de ciudadanos en dichas listas, se realizaron las siguientes actividades:

Con fecha 15 de marzo de 2012, la Vocalía de Organización Electoral del Instituto Electoral de Michoacán, recibió de la Vocalía del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, ocho cajas con ocho ejemplares de la lista nominal preliminar, en la que se relacionaron los 568,058 ciudadanos registrados, distribuidos en 349 secciones electorales del municipio de Morelia, Michoacán; un tanto de los listados nominales fue entregado a cada uno de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General.

Además, mediante oficio IEM/VOE/40-46/2012, de fecha 23 de marzo, fue entregado a los partidos políticos, un disco compacto de datos en “EXCEL” para compilar las observaciones a los listados, en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Código Electoral del Estado.

Del 12 de abril al 01 del mes de mayo, fue exhibida por el Comité Municipal Electoral, en las instalaciones del Comité Municipal, la Lista Nominal Preliminar, que fue entregada por la Vocalía de Organización Electoral, el día 24 de marzo de 2012, junto con los formatos para que los ciudadanos formularan observaciones.

Concluido el plazo de 20 días previsto para la presentación de observaciones, el día 15 de abril de 2012, se notificó al Vocal del Registro Federal de Electores de la Junta Estatal Ejecutiva en el Estado de Michoacán, que no se presentó ninguna.

Enseguida se presenta el concentrado con información de la revisión de la Lista Nominal por parte de ciudadanos.





REGISTRO DE ELECTORES

CIUDADANOS REVISADOS EN LA LISTA NOMINAL POR MUNICIPIO

CONCENTRADO FINAL

ENTIDAD FEDERATIVA:

COMITÉ MUNICIPAL:

MICHOACÁN 16

MORELIA

FECHA	CIUDADANOS QUE CONSULTARON SUS DATOS EN LA LISTA NOMINAL PERSONALMENTE		CIUDADANOS QUE CONSULTARON SUS DATOS EN LA LISTA NOMINAL VIA TELEFONICA (CECEOC)		CANTIDAD DE REGISTROS VERIFICADOS ADICIONALMENTE EN LA LISTA NOMINAL		SOLICITUDES DE RECTIFICACION INTERPUESTAS POR LOS CIUDADANOS
	LOCALIZADOS EN LISTA NOMINAL		LOCALIZADOS EN LISTA NOMINAL		LOCALIZADOS EN LISTA NOMINAL		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	2	3	4	5	6	7	8
D 25/03/2012							0
L 26/03/2012							0
M 27/03/2012							0
M 28/03/2012							0
J 29/03/2012							0
V 30/03/2012							0
S 31/03/2012							0
D 01/04/2012							0
L 02/04/2012	3						0
M 03/04/2012	1						0
M 04/04/2012	64						0
J 05/04/2012	3						0
V 06/04/2012							0
S 07/04/2012							0
D 08/04/2012							0
L 09/04/2012	9						0
M 10/04/2012	1						0
M 11/04/2012	10						0
J 12/04/2012	1						0
V 13/04/2012	11						0
Subtotal 1	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal 2	0	0	0	0	0	0	0
Subtotal 3	71	0	0	0	0	0	0
Subtotal 4	32	0	0	0	0	0	0
TOTAL	103	0	0	0	0	0	0

2. LISTADO NOMINAL DEFINITIVO

El 8 de junio de 2012, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del IFE, por conducto del Centro Operativo Guadalajara y dando fe de dicho acto, el Notario Público número 28, de Zapopan, Jalisco, entregó al Instituto Electoral de Michoacán la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía para la elección extraordinaria del Municipio de Morelia, Michoacán, para casillas ordinarias y extraordinarias, así como también los cuadernillos con el registro de los ciudadanos con credencial para votar "03", y las relaciones de los ciudadanos excluidos del Padrón Electoral por aplicación de los programas de depuración. Cabe mencionar que la Lista Nominal definitiva fue impresa en ocho tantos originales en papel seguridad, en la que se incluyeron a los 563,370 ciudadanos con credencial para votar con fotografía del municipio de Morelia.

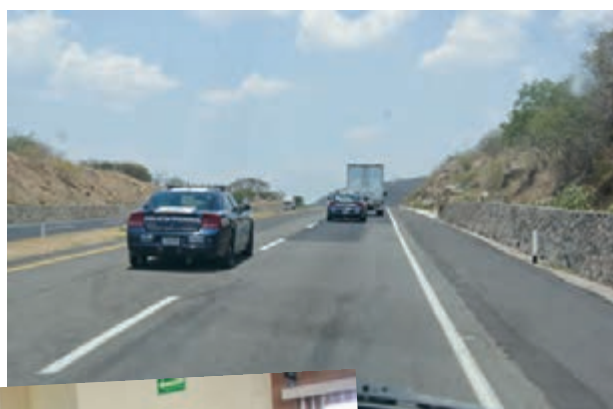
Desde su recepción en el Centro Operativo Guadalajara hasta su entrega en el Instituto Electoral de Michoacán la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía fue custodiada por funcionarios del IEM y por personal de la Policía Federal Preventiva.

El Código Electoral del Estado de Michoacán señala en su artículo 83, la obligación del Consejo General de entregar a los partidos políticos, un tanto del listado nominal



definitivo de electores con fotografía; lo que se hizo en esa misma fecha.

El original de dicha documentación electoral fue entregado a la Vocal de Organización Electoral del Comité Municipal Electoral de Morelia, para su posterior distribución, a través de los Asistentes Electorales, a los presidentes de cada una de las Mesas Directivas de Casilla.



CAPÍTULO III

PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS

En sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2012, se declaró el inicio del Proceso Electoral Extraordinario del año 2012, para la elección del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, fecha a partir de la cual, los partidos políticos dieron inicio a sus procesos de selección de candidatos.

En relación a las precampañas, la legislación electoral del Estado, no delimita los períodos en los que han de desarrollarse las de los diferentes aspirantes a candidatos a cargos de elección popular, dejando al arbitrio de los partidos políticos el establecimiento de las reglas y los calendarios para su desarrollo, con la única limitante de que las precampañas no deben comenzar antes de que sea declarado el inicio del proceso electoral.

Sin embargo para el acceso de los partidos políticos a la radio y a la televisión, fue necesario definir un mismo período para la difusión de los mensajes de precampañas, dadas las disposiciones federales; por lo que en sesión de fecha 09 de febrero de 2012, se estableció que el lapso fijo para la difusión en la radio y la televisión de los mensajes de precampañas de los diferentes partidos políticos, sería del 05 de marzo al 03 de abril del año 2012.

Las modalidades y términos que los partidos políticos informaron al Consejo General sobre sus procesos de selección interna de candidatos se concentran en el siguiente cuadro:

AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACÁN							
ETAPAS	PAI	PR	PRO	PT	PYEM	MOVIMIENTO CIUDADANO	NUEVA ALIANZA
Inicio de proceso interno				17 de marzo de 2012	8 de marzo de 2012	09 de marzo de 2012	30 de marzo de 2012
Registro de precandidatos de planillas de Ayuntamientos.	La selección de la planilla de candidatos se realizará mediante el método extraordinario de designación directa, el cual fue acordado por el Comité Ejecutivo Estatal del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 43, apartado II, de sus Estatutos Generales.	El proceso interno de selección y postulación de candidatos a integrar la planilla de Ayuntamiento será conforme a la base norte de la convocatoria aplicada en el Proceso Electoral Ordinario 2011, la cual establece que las propuestas congresadas, para conformar las planillas, serán sometidas por el Comité Directivo Estatal, y la Comisión Estatal de Procesos Internos vigilará el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.	Con fundamento en los artículos 98 bis y 237 inciso e) de los Estatutos, señalan que el método de selección interna para la integración de la lista de candidatos a Presidente, señores y la planilla de regidores, será mediante designación que estará a cargo de la Comisión Política del Partido de la Revolución Democrática.	Del 22 de marzo al 26 de abril de 2012 Dictamen sobre solicitud: Al día siguiente de su registro.	24 de marzo de 2012 Dictamen sobre solicitud: 26 de marzo de 2012.	Del 12 al 15 de marzo de 2012 Dictamen sobre solicitud: 16 de marzo de 2012.	Del 04 de marzo al 08 de marzo Dictamen sobre solicitud: Al día siguiente a aquel en que fallezca el plazo de solicitud de registro de aspirantes.
Elección de candidatos de planillas de Ayuntamientos.				23 de abril de 2012	03 de abril de 2012	15 de abril de 2012	25 de abril de 2012

CAPÍTULO IV

COALICIONES, PLATAFORMAS ELECTORALES Y REGISTRO DE CANDIDATOS

1. REGISTRO DE COALICIÓN

Los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, con fecha 19 diecinueve de marzo de 2012, presentaron ante la Secretaría General del Instituto Electoral de Michoacán, Convenio de Coalición denominado **“Comprometidos con Morelia”**, para la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, a celebrarse el 1º primero de julio de dos mil doce; mismo que fue aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria de fecha 27 de marzo de 2012.



2. PLATAFORMAS ELECTORALES

Conforme a lo previsto en el Calendario Electoral para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Morelia, los diferentes partidos políticos entregaron su plataforma electoral, cumpliendo así con el requisito ordenado en la ley, en las fechas siguientes:

FECHAS DE RECEPCIÓN DE PLATAFORMAS ELECTORALES

Partido Político	Ayuntamiento de Morelia
Partido Acción Nacional	17 de Abril de 2012
Partido de la Revolución Democrática	16 de Abril de 2012
Partido del Trabajo	16 de Abril de 2012
Partido Movimiento Ciudadano	17 de Abril de 2012
Partido Nueva Alianza	30 de Enero de 2012
Coalición “Comprometidos con Morelia”	19 de Marzo de 2012

3. REGISTRO DE CANDIDATOS

Dentro del término para registro de planillas a integrar ayuntamientos, del 18 de abril al 02 de mayo de 2012, la Coalición “Comprometidos con Morelia” solicitó el registro de su planilla de candidatos; el Partido Acción Nacional y el Partido Nueva Alianza solicitaron el registro de candidatos comunes y los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano presentaron para su registro igualmente en común, una sola planilla de candidatos.

En sesión especial de fecha 12 de mayo del año 2012, el Consejo General aprobó los registros de las planillas de candidatos a integrar el ayuntamiento del municipio de Morelia, para contender en la elección extraordinaria del 1º de julio de 2012.

Las planillas que inicialmente fueron aprobadas por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, fueron las siguientes:

PLANILLAS REGISTRADAS EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

Cargo	Coalición “Comprometidos con Morelia”	Candidatura Común Partido Acción Nacional-Partido Nueva Alianza	Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática-Partido del Trabajo- y Partido Movimiento Ciudadano
Presidente Municipal	WILFRIDO LÁZARO MEDINA	MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA	MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
Síndico Propietario	SALVADOR ABUD MIRABENT	IGNACIO ALVARADO LARIS	ALBERTO TZINTZÚN FLORES
Síndico Suplente	MARIBEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	MARCO TULIO CHACÓN VALENCIA	JULIO ENRIQUE PEGUERO ESPINOZA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MARBELLA ROMERO NÚÑEZ	SARAI CORTÉS ORTIZ	FERNANDO OROZCO MIRANDA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ ZAVALA	MARÍA DE LOURDES CASTRO FLORES	MARÍA DEL CÁRMEN CORTÉS CORTÉS
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CUAUHTLI YERED GUZMÁN ESPITIA	LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ	LAURA CRISTINA ANDRADE CAMPOS
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	EDGAR HELADIO GUZMÁN MENDEZ	JORGE CORTÉS SÁNCHEZ	JORGE MANUEL PORTES LARA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ALEJANDRA LIZET SÁNCHEZ ESPINOZA	MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO	DAVID TORRES PÁRAMO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	JORGE VÁZQUEZ GUERRERO	RAQUEL MARTÍNEZ CORTÉS	GUADALUPE GAONA TENA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY	FERNANDO CONTRERAS MÉNDEZ	EDSON ANDREI GARIBAY VILLAGÓMEZ
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ALMA JANETH ZARCO GARCÍA	JUAN PABLO RUIZ RUIZ	ALBERTO JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ	ANA GUADALUPE PARDAVE MARTÍNEZ	JAVIER MALDONADO TORRES
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	XOCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ	LUIS FELIPE TORRES SÁNCHEZ	JOSE AMPARO GARCÍA CASTILLO
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	ROBERTO AYALA SOTO	MARIO ALBERTO MARTÍNEZ ALCAZAR	ANA MARÍA GARNICA RIVERA

Regidor MR Suplente, 6a fórmula	MARÍA GLORIA YOLANDA BUCIO ALVARADO	ELIUD ROSANA RENTERÍA SANTILLÁN	HEIDI LÓPEZ GÓMEZ
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA	DENISSE VIVIANA CERVANTES PÉREZ	JOSÉ URBANO ALCALÁ TELLEZ
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	ROBERTO CARLOS CZENTORYCKY LÓPEZ	SALVADOR ARVIZU TAPIA	ERICK CABRERA HUANTE
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MARBELLA ROMERO NÚÑEZ	SARAI CORTÉS ORTIZ	FERNANDO OROZCO MIRANDA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MARÍA DEL ROSARIO JIMÉNEZ ZAVALA	MARÍA DE LOURDES CASTRO FLORES	MARÍA DEL CÁRMEN CORTÉS CORTÉS
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	CUAUHTLI YERED GUZMÁN ESPITIA	LETICIA FARFÁN VÁZQUEZ	LAURA CRISTINA ANDRADE CAMPOS
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ	JORGE CORTÉS SÁNCHEZ	JORGE MANUEL PORTES LARA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ALEJANDRA LIZET SÁNCHEZ ESPINOZA	MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO	DAVID TORRES PÁRAMO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	JORGE VÁZQUEZ GUERRERO	RAQUEL MARTÍNEZ CORTÉS	GUADALUPE GAONA TENA
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY	FERNANDO CONTRERAS MÉNDEZ	EDSON ANDREI GARIBAY VILLAGÓMEZ
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	ALMA JANETH ZARCO GARCÍA	JUAN PABLO RUIZ RUIZ	ALBERTO JORGE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Regidor RP Propietario, 5a fórmula	JORGE ALFREDO MOLINA SÁNCHEZ	ANA GUADALUPE PARDÁVE MARTÍNEZ	JAVIER MALDONADO TORRES
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	XOCHITL GABRIELA RUIZ GONZÁLEZ	LUIS FELIPE TORRES SÁNCHEZ	JOSE AMPARO GARCÍA CASTILLO

3.1. SUSTITUCIÓN DE CANDIDATOS

Dentro del período comprendido para realizar sustituciones de candidatos que hubiesen renunciado a su registro y de conformidad con lo establecido en el numeral 156 del Código Electoral del Estado, los partidos de la Revolución Democrática, del Trabajo y Movimiento Ciudadano, presentaron con fecha 29 veintinueve de mayo de 2012, solicitud de sustitución, misma que fue aprobada por el Consejo General, mediante acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de fecha 30 treinta de mayo de 2012.

SUSTITUCIONES A LA PLANILLA REGISTRADA EN COMÚN POR LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DEL TRABAJO Y MOVIMIENTO CIUDADANO, EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

CARGO	SALE	ENTRA	MOTIVO DEL CAMBIO
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	JOSE URBANO ALCALA TELLEZ	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ	RENUNCIA
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	ERICK CABRERA HUANTE	RAMÓN SOLÍS PÉREZ	RENUNCIA

3.2. PLANILLAS CONTENDIENTES

Los nombres de los candidatos integrantes de las diferentes planillas registradas que contendieron en la elección extraordinaria del año 2012, se encuentran en el siguiente cuadro:

PLANILLAS CONTENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

Cargo	Coalición "Comprometidos con Morelia"	Candidatura Común Partido Acción Nacional-Partido Nueva Alianza	Candidatura Común Partido de la Revolución Democrática-Partido del Trabajo- y Partido Movimiento Ciudadano
Presidente Municipal	WILFRIDO LAZARO MEDINA	MARKO ANTONIO CORTES MENDOZA	MINERVA BAUTISTA GÓMEZ
Síndico Propietario	SALVADOR ABUD MIRABENT	IGNACIO ALVARADO LARIS	ALBERTO TZINTZUN FLORES
Síndico Suplente	MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ	MARCO TULIO CHACON VALENCIA	JULIO ENRIQUE PEGUERO ESPINOZA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MARBELLA ROMERO NUÑEZ	SARAI CORTES ORTIZ	FERNANDO OROZCO MIRANDA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ ZAVALA	MARIA DE LOURDES CASTRO FLORES	MARÍA DEL CARMEN CORTES CORTES
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CUAUHTLI YERED GUZMAN ESPITIA	LETICIA FARFAN VAZQUEZ	LAURA CRISTINA ANDRADE CAMPOS
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ	JORGE CORTES SANCHEZ	JORGE MANUEL PORTES LARA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ALEJANDRA LIZET SANCHEZ ESPINOZA	MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO	DAVID TORRES PARAMO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	JORGE VAZQUEZ GUERRERO	RAQUEL MARTINEZ CORTES	GUADALUPE GAONA TENA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY	FERNANDO CONTRERAS MENDEZ	EDSON ANDREI GARIBAY VILLAGOMEZ
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ALMA JANETH ZARCO GARCIA	JUAN PABLO RUIZ RUIZ	ALBERTO JORGE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	JORGE ALFREDO MOLINA SANCHEZ	ANA GUADALUPE PARDAVE MARTINEZ	JAVIER MALDONADO TORRES
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	XOCHITL GABRIELA RUIZ GONZALEZ	LUIS FELIPE TORRES SANCHEZ	JOSE AMPARO GARCIA CASTILLO
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	ROBERTO AYALA SOTO	MARIO ALBERTO MARTINEZ ALCAZAR	ANA MARIA GARNICA RIVERA
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	MARIA GLORIA YOLANDA BUCIO ALVARADO	ELIUD ROSANA RENTERIA SANTILLAN	HEIDI LOPEZ GOMEZ
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA	DENISSE VIVIANA CERVANTES PEREZ	JOSÉ LUIS GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	ROBERTO CARLOS CZENTORYCKY LOPEZ	SALVADOR ARVIZU TAPIA	RAMÓN SOLÍS PÉREZ
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MARBELLA ROMERO NUÑEZ	SARAI CORTES ORTIZ	FERNANDO OROZCO MIRANDA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ ZAVALA	MARIA DE LOURDES CASTRO FLORES	MARÍA DEL CARMEN CORTES CORTES
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	CUAUHTLI YERED GUZMAN ESPITIA	LETICIA FARFAN VAZQUEZ	LAURA CRISTINA ANDRADE CAMPOS
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ	JORGE CORTES SANCHEZ	JORGE MANUEL PORTES LARA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ALEJANDRA LIZET SANCHEZ ESPINOZA	MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO	DAVID TORRES PARAMO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	JORGE VAZQUEZ GUERRERO	RAQUEL MARTINEZ CORTES	GUADALUPE GAONA TENA
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY	FERNANDO CONTRERAS MENDEZ	EDSON ANDREI GARIBAY VILLAGOMEZ
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	ALMA JANETH ZARCO GARCIA	JUAN PABLO RUIZ RUIZ	ALBERTO JORGE RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Regidor RP Propietario, 5a fórmula	JORGE ALFREDO MOLINA SANCHEZ	ANA GUADALUPE PARDAVE MARTINEZ	JAVIER MALDONADO TORRES
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	XOCHITL GABRIELA RUIZ GONZALEZ	LUIS FELIPE TORRES SANCHEZ	JOSE AMPARO GARCIA CASTILLO





CAPÍTULO V

CAMPAÑAS ELECTORALES

1. CAMPAÑAS ELECTORALES

De acuerdo al calendario aprobado, las campañas de la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, se desarrollaron del 13 de mayo al 27 de junio del año 2012, con una duración de 46 días.

1.1. MONTOS DE TOPES DE GASTO DE CAMPAÑA PARA EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2012

De conformidad con los artículos 35 fracción XX, 37-I del Código Electoral del Estado, así como el numeral 125 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, sobre la aprobación del tope máximo de gastos de campaña para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Morelia, identificado con el número CG-11/2012, se estableció el siguiente:

CAMPAÑA	TOPE DE CAMPAÑA 2012
Ayuntamiento de Morelia	\$2'923,893.46

1.2. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1.2.1. RADIO Y TELEVISIÓN

El Instituto Electoral de Michoacán aprobó el 11 de enero del 2012 el Acuerdo del Consejo General a través del cual se determinan las bases iniciales para el acceso de los partidos políticos a radio y televisión durante el proceso extraordinario para la elección del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, de conformidad a lo dispuesto en los apartados A y B de la Base III, del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el acceso del Instituto Electoral de Michoacán a tiempos oficiales en esos medios.

En dicho acuerdo se estableció que el orden sucesivo en que se transmitirían en radio y televisión los mensajes de los partidos políticos a lo largo de la precampaña y campaña electoral serían, de acuerdo al sorteo celebrado en reunión de trabajo de fecha 09 nueve de enero de 2011, de acuerdo con lo siguiente:

1. PRI
2. CONVERGENCIA
3. PAN
4. PVEM
5. PRD
6. PARTIDO NUEVA ALIANZA
7. PT

De igual manera se acordó que durante el período de precampaña los partidos dispondrían del espacio para el siguiente número de promocionales:

PARTIDO	NÚMERO DE SPOTS
PAN	157
PRI	188
PRD	154
PT	63
PVEM	61
CONVERGENCIA	43
PNA	51
TOTAL	717

Con merma de promocionales para el Instituto: 3

Para el período de campaña, los partidos dispondrían de lo siguiente:

PARTIDO	NÚMERO DE SPOTS
PAN	302
PRI	361
PRD	295
PT	121
PVEM	116
CONVERGENCIA	83
PNA	97
TOTAL	1,375

Con merma de promocionales para el Instituto: 5

En el acuerdo antes mencionado se propuso la siguiente pauta y se envió al IFE para su aprobación.

PARTIDO	CONTEO	6	5	4	3	2	1
6 PAN	6	6.565217391	302	126	-176	AUT	1
8 PRI	5	7.847826087	361	141	-220		
6 PRD	6	6.413043478	295	121	-174		
3 PT	2	2.630434783	121	49	-72		
3 PVEM	3	2.52173913	116	46	-70		
2 CONV	2	1.804347826	83	38	-45		
2 PNA	3	2.108695652	97	47	-50		
29 TOTAL	27		1375	568	TOTAL	569	

PARTIDO/CONTEO		6	PAN	6	302	470	-132	AUT	4
6	PAN	6		6.5952					
8	PR	5		7.8478	361	210	-151		
3	PRD	6		6.413	295	168	-127		
6	PR	3		2.6304	121	65	-52		
2	PVEM	4		2.5217	116	67	-49		
2	CONV	2		1.8043	83	44	-39		
2	PNA	2		2.1087	97	48	-49		
23	TOTAL	27			1375	776	TOTAL	780	

1.2.2. MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS DISTINTOS A RADIO Y TELEVISIÓN

La adquisición de espacios en medios de comunicación impresos y electrónicos distintos a la radio y la televisión para la difusión de propaganda electoral debe contratarse por los partidos políticos con la intermediación del Instituto Electoral de Michoacán, para ello, conforme a lo establecido en el artículo 41 del Código Electoral del Estado, la Junta Estatal Ejecutiva integró el catálogo correspondiente, conforme a lo indicado en el siguiente apartado.

1.2.2.1. CONFORMACIÓN DEL CATÁLOGO PARA LA ADQUISICIÓN DE ESPACIOS EN MEDIOS IMPRESOS Y ELECTRÓNICOS PARA LA PROPAGANDA ELECTORAL

Para la conformación del Catálogo de Tarifas de Publicidad en Medios Impresos y Electrónicos, 2012, se enviaron un total de 33 oficios a los respectivos medios de comunicación que operan en Morelia.

Del total de solicitudes de tarifas que se giraron, 30 medios respondieron en tiempo y forma, de entre ellos, varios cuentan con ediciones de publicidad impresa y página de noticias en Internet.

De esa forma, el Catálogo para el Proceso Electoral Extraordinario de Morelia quedó conformado, en un primer momento, por 7 periódicos, 11 revistas y 27 agencias informativas o páginas de Internet.

La Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Comunicación Institucional del IEM entregó el Catálogo de Tarifas de Publicidad el 11 de junio del 2012 a los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto.

Posteriormente, de conformidad con el procedimiento señalado en el Acuerdo que contiene las bases de contratación de espacios para difundir propaganda electoral de partidos políticos y coaliciones, en medios impresos y electrónicos para el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Morelia, se agregaron a dicho Catálogo dos revistas más y cuatro páginas Web.

1.2.2.2. CONTRATACIÓN DE ESPACIOS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Durante el período de campañas comprendido del 13 de mayo al 27 de junio del año 2012, se recibieron un total de 9 solicitudes de inserción de propaganda electoral de partidos políticos y coalición, en medios impresos y electrónicos, y se signaron 9 contratos entre partidos políticos y medios de comunicación con intermediación del Instituto Electoral de Michoacán.

CONTRATOS SIGNADOS POR PARTIDO

Contratos por partido elección extraordinaria	
Partido	# Contratos
PAN	0
PRI	8
PRD	1
PT	0
MC	0
PVEM	0
NA	0

SOLICITUDES DE INSERCIONES POR PARTIDO

Solicitudes de inserción por partido elección extraordinaria	
Partido	# Claves Otorgadas
PAN	0
PRI	9
PRD	1
PT	0
MC	0
PVEM	0
NA	0

1.2.3. MONITOREO

En cumplimiento al numeral 140 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, así como al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, en el que se establecen los Lineamientos para el monitoreo de la propaganda electoral de los candidatos, partidos políticos y coaliciones durante el Proceso Electoral Extraordinario 2012, aprobado el 15 de junio del mismo año, el Instituto Electoral de Michoacán contrató los servicios de la empresa *Verificación y Monitoreo S.A. de C.V.*.

La empresa referida tuvo a su cargo el monitoreo de los siguientes medios:

Elementos monitoreados	
1	Los medios impresos, considerando los diarios, semanarios, revistas o cualquier otra publicación de amplia circulación en el Estado de Michoacán, que forman parte del Catálogo de Tarifas en Medios Impresos y Electrónicos
2	Los sitios de Internet, incluidos en el Catálogo de Tarifas en Medios Impresos y Electrónicos
3	Los anuncios espectaculares, vallas publicitarias, y carteleras que utilizaron los partidos políticos y coaliciones.

1.3. LUGARES DE USO COMÚN PARA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50, fracción I, del Código Electoral del Estado de Michoacán, los partidos políticos, coaliciones y candidatos, tienen derecho a pintar y colocar propaganda en los lugares de uso común que les asignen por sorteo los Consejos General, Distritales y Municipales, previo convenio con las autoridades correspondientes y de acuerdo con lo que éstas dispongan.

Con base en lo anterior, en el marco del Proceso Electoral Extraordinario de Morelia, con fecha 27 de febrero de 2012, se presentó oficio al Presidente Municipal de Morelia, a efecto de solicitar espacios susceptibles para colocación de propaganda electoral por parte de los partidos políticos contendientes en este proceso. Con fecha 3 de abril de la misma anualidad, mediante oficio número 365/2012, se proporcionó una lista con 23 lugares de uso común, mismos que se describen a continuación:

LISTA DE LUGARES PROPORCIONADOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA COLOCACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL POR PARTE DE LOS PARTIDO POLÍTICOS

No.	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN (DOMICILIO)	SUPERFICIE
1	COLUMNA	MERCADO NICOLÁS BRAVO, CALLE NICOLÁS BRAVO, S/N, ZONA CENTRO.	0.30 X 3.00 MTS.
2	COLUMNA	MERCADO NICOLÁS BRAVO, CALLE NICOLÁS BRAVO, S/N, ZONA CENTRO.	0.30 X 3.00 MTS.
3	COLUMNA	MERCADO NICOLÁS BRAVO, CALLE NICOLÁS BRAVO, S/N, ZONA CENTRO.	0.30 X 3.00 MTS.
4	COLUMNA	MERCADO VASCO DE QUIROGA, CALLE OBRAJEROS DE NURIO, COL. VASCO DE QUIROGA.	0.30 X 3.00 MTS.
5	COLUMNA	MERCADO VASCO DE QUIROGA, CALLE OBRAJEROS DE NURIO, COL. VASCO DE QUIROGA.	0.30 X 3.00 MTS.
6	COLUMNA	MERCADO VASCO DE QUIROGA, CALLE OBRAJEROS DE NURIO, COL. VASCO DE QUIROGA.	0.30 X 3.00 MTS.
7	COLUMNA	MERCADO VASCO DE QUIROGA, CALLE OBRAJEROS DE NURIO, COL. VASCO DE QUIROGA.	0.30 X 3.00 MTS.
8	COLUMNA	MERCADO VASCO DE QUIROGA, CALLE OBRAJEROS DE NURIO, COL. VASCO DE QUIROGA.	0.30 X 3.00 MTS.

9	COLUMNA	MERCADO VASCO DE QUIROGA, CALLE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES S/N, COL. VASCO DE QUIROGA.	0.30 X 3.00 MTS.
10	COLUMNA	MERCADO VASCO DE QUIROGA, CALLE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES S/N, COL. VASCO DE QUIROGA.	0.30 X 3.00 MTS.
11	MAMPARA	CALLE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ESQUINA CON JUAN JOSÉ DE LEJARZA, ZONA CENTRO.	0.90 X 1.50 MTS.
12	MAMPARA	CALLE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ESQUINA CON ISIDRO HUARTE, ZONA CENTRO.	0.90 X 1.50 MTS.
13	MAMPARA	CALLE BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, ESQUINA CON MIGUEL CABRERA, ZONA CENTRO.	0.90 X 1.50 MTS.
14	MAMPARA	CALLE VALLADOLIT, ESQUINA CON VIRREY DE MENDOZA, ZONA CENTRO.	0.90 X 1.50 MTS.
15	MAMPARA	CALLE SOTO SALDAÑA, ESQUINA CON VIRREY DE MENDOZA, ZONA CENTRO.	0.90 X 1.50 MTS.
16	MAMPARA	CALLE ALLENDE, ESQUINA CON MIGUEL HIDALGO, ZONA CENTRO.	0.90 X 1.50 MTS.
17	MAMPARA	CALLE ALDAMA, ESQUINA CON GARCÍA OBESO, ZONA CENTRO.	0.90 X 1.50 MTS.
18	MAMPARA	CALLE ALDAMA, ESQUINA CON GARCÍA OBESO, ZONA CENTRO.	0.90 X 1.50 MTS.
19	MAMPARA	MERCADO INDEPENDENCIA, AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS, S/N, ZONA CENTRO.	0.90 X 1.50 MTS.
20	MAMPARA	CALLE ABASOLO, NÚMERO 772, COLONIA VENTURA PUENTE.	0.90 X 1.50 MTS.
21	BARDA	BARDA DEL PANTEÓN MUNICIPAL, CALZADA LA HUERTA, COLONIA MORELOS.	274 MTS.
22	BARDA	DEPARTAMENTO DE ASEO PÚBLICO MUNICIPAL, AVENIDA OCAMPO, ESQUINA CON CALLE ZAMORA, COL. JUÁREZ.	40 MTS.
23	BARDA	CALLE GERTRUDIS SÁNCHEZ, S/N, ESQUINA CON CALLE CAMPESINOS, COLONIA OBRERA.	75.0 X 1.80 MTS.

Previo a la sesión de Consejo municipal en que se realizaría la distribución de lugares de uso común, la Vocal de Organización del Comité procedió a visitar cada uno de los lugares proporcionados, a efecto de corroborar la existencia, medidas y ubicación de los mismos.

Tras el recorrido, se constató que no era viable la utilización de las columnas de los mercados que aparecen listadas del número 1 al 10 del cuadro anterior, debido a que pertenecen a los dueños de los locales, quienes no autorizaron su utilización, además de que por sus características, no son susceptibles de colocación de propaganda, como puede apreciarse en las siguientes imágenes.

COLUMNAS DEL MERCADO NICOLÁS BRAVO



COLUMNAS DEL MERCADO VASCO DE QUIROGA



La barda del Panteón Municipal descrita en la lista bajo el número 21, de acuerdo con datos proporcionados por el Instituto Nacional de Antropología, es considerada Patrimonio Cultural de la Humanidad, por lo tanto, no se utilizó para la colocación de propaganda.



El espacio del Departamento de Aseo Público Municipal, no se utilizó al tratarse de un edificio público, en donde se prohíbe la colocación de propaganda, de acuerdo a lo previsto la fracción IV, del artículo 50, del Código Electoral en el Estado. Además de que en esta oficina se instalarían las casillas 1132 Básica y Contigua 1.

La barda ubicada en la calle Gertrudis Sánchez sin número, esquina con la calle campesinos en la colonia Obrera, pertenece a la Escuela Primaria Federal S.N.T.E., la cual, es propiedad de la Secretaría de Educación Pública, por lo tanto, no se utilizó.



Como consecuencia de lo anterior, sólo en siete mamparas fue posible la colocación de propaganda electoral, que corresponden a las listadas con los números 12, 13 y 15 al 19, en el cuadro 1 de este apartado. Es así que en sesión extraordinaria del Consejo Municipal del 17 de mayo de 2012, los partidos políticos determinaron ceder las mamparas para la promoción del voto, propuesta que fue aprobada por unanimidad.

CAPÍTULO VI

OBSERVADORES ELECTORALES 2012

De acuerdo a lo establecido en la fracción III del artículo 7 del Código Electoral del Estado y conforme al Calendario Electoral aprobado por el Consejo General, el período para acreditar observadores electorales fue del 9 de febrero al 6 de junio de 2012, teniendo como resultado un total de 37 solicitudes recibidas, de las cuales, 33 ciudadanos fueron acreditados y los cuatro restantes no, al no haber acudido al curso de capacitación. Cabe mencionar que todas las solicitudes recibidas fueron presentadas de manera independiente.

OBSERVADORES ELECTORALES ACREDITADOS

Román Padilla Ontiveros

María Estela Casillas González

José Aarón García López

María Gabriela Gómez Villarce

Jaqueline Tiznado Olmeda

Irving Isaías Rodríguez Bautista

Laura Regalado Espinoza

Víctor Julián De la Torre Velasco

Rosana Pérez Ponce de León

Raúl Aguilar Del Río

Luis Ángel Bedolla Zavala

Marcelina Hernández Aguilar

Edna Jessica Hernández Chávez

Christian Omar Pérez Díaz

Mario Miguel Aranda Gutiérrez

José Luis Ruíz Tamayo

Francisco Javier Baeza Zarate

Janeth Olivares Pineda

Rosario Gabriela García Medina

Héctor Espitia López

Alfonso Torres Díaz

Ana Aroni Guido Ibarra

Rosaura Guzmán Villa

Rocío Peña flor Martínez

Cesar Béjar Miranda

J. Jesús Garibay Méndez

Jorge Tena Ramírez

Emmanuel Sandoval Castañeda

José Rafael Silva Huéramo

Jorge Miguel Ortega Varela

Mariana Alcántar García

María Guadalupe Coronel Martínez

Jaime Solorio Hernández

SOLICITUDES NO PROCEDENTES POR NO ASISTIR AL CURSO DE CAPACITACIÓN

Lilia Patricia Moreno Juárez

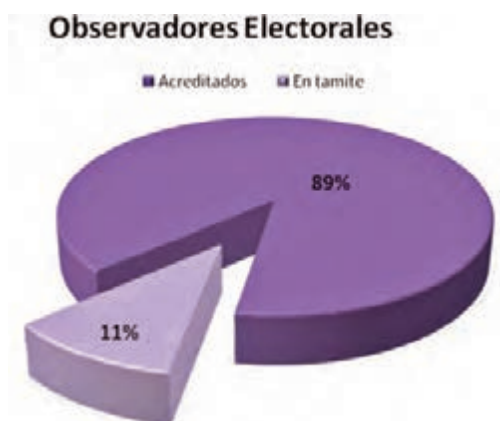
José Manuel Gaona Hernández

Juana Lina Aguilar Venegas

Ma. de la Luz González Sandoval

La información recibida de los ciudadanos interesados en participar como Observadores Electorales para la Elección Extraordinaria Morelia 2012, forma parte de la base de datos de la red informática del Instituto.

De las 37 solicitudes recibidas se acreditaron 33 ciudadanos como observadores electorales y 4 quedaron en trámite.



La participación y el interés en participar como Observadores Electorales en la elección extraordinaria de Ayuntamiento 2012, destaca en las personas más jóvenes en un rango de edad de 20 a 25 años, lo anterior se refleja en la siguiente gráfica:



De los 37 expedientes recibidos de los interesados en participar como observadores electorales, 17 son mujeres y 20 hombres, los cuales se representan en la siguiente gráfica:



CAPÍTULO VII

MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

1. PROCEDIMIENTO DE UBICACIÓN DE DOMICILIOS PARA LA INSTALACIÓN DE CASILLAS

El Código Electoral del Estado en su artículo 144 dispone que las casillas se ubicarán en lugares de fácil y libre acceso para los electores; que reúnan condiciones adecuadas para la emisión secreta del voto; no ser vivienda habitada por servidor público de confianza, ni dirigente de los partidos políticos o candidatos de la elección respectiva; no ser inmuebles destinados a fábricas, al culto, de partidos o asociaciones políticas; y no ser locales destinados a cantinas, centros de vicio o giros similares; debiéndose preferir locales ocupados por escuelas u oficinas públicas.

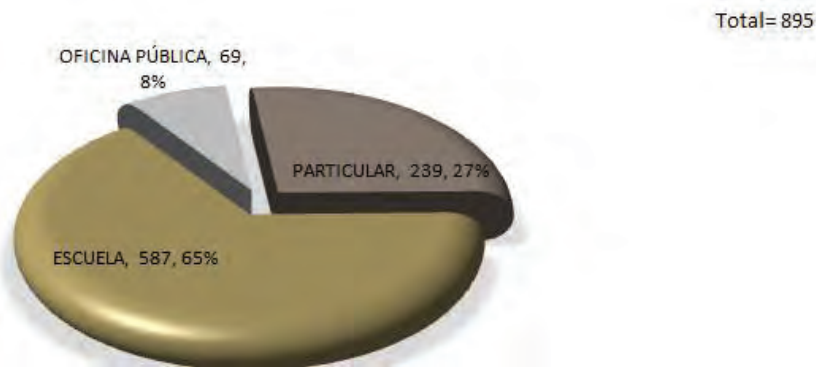
En razón de lo anterior, el Comité Municipal Electoral de Morelia, en coordinación con los Vocales de Organización del Instituto Federal Electoral de los distritos correspondientes al Municipio de Morelia, recorrieron las secciones del municipio, con el propósito de localizar y verificar lugares que cumplieran con los requisitos establecidos para la instalación de casillas electorales; dichos recorridos dieron inicio a partir del día 15 de febrero de 2012, culminando el día 8 de marzo del mismo año.

De esa forma, y en cumplimiento a los artículos 121, 143, 144 y 145 del Código Electoral, los integrantes del Comité Electoral Municipal, previa revisión de los planos cartográficos para el análisis de los límites seccionales realizaron: a) recorridos por las secciones para identificar los lugares susceptibles para ubicar las casillas; b) análisis de los lugares en los que en procesos anteriores se habían instalado; y, c) detección de lugares que no presentaron problema, dificultad o impugnación en la elección inmediata anterior.

Derivado de dichos recorridos, el Comité Municipal Electoral del IEM y los Vocales de las Juntas Distritales del IFE, procedieron en conjunto a la obtención de las anuencias de los espacios destinados a ubicar las mesas directivas de casilla.

Al 30 de abril de 2012, se tenía el 100% de las anuencias para utilizar los espacios destinados a ubicar las mesas directivas de casilla para la jornada electoral extraordinaria del 01 de Julio de 2012. Lo que arroja los siguientes datos respecto del tipo de domicilio en los que se ubicaron las casillas: 239 domicilios particulares, 587 escuelas y 69 oficinas públicas.

DOMICILIOS DONDE SE UBICARON LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EN LA JORNADA ELECTORAL EXTRAORDINARIA DEL 01 DE JULIO DE 2012.



Por otra parte, la legislación electoral también prevé que cuando las condiciones geográficas de una sección dificulten el acceso de los electores a un mismo sitio, procede la instalación de casillas extraordinarias en lugares que ofrezcan fácil acceso a los electores.

Teniendo presente lo anterior, en el mes de febrero se iniciaron los trabajos para la determinación del número de casillas a instalar para la elección extraordinaria, considerando primero que el Municipio de Morelia se conforman con 349 secciones electorales. A partir de entonces y previo

trabajo de campo, se realizó el análisis para la ubicación de casillas extraordinarias consistente en: la realización de un listado de las secciones y los lugares en donde se instalaron casillas extraordinarias en el proceso electoral anterior (2011), para considerar la problemática actual, hacer las comparaciones, y así observar modificaciones en las condiciones actuales de cada sección que pudiesen impactar respecto de la pertinencia de su instalación, como pueden ser vías de acceso y número de electores; lo que se verificó directamente en campo.

2. APROBACIÓN DEL NÚMERO DE CASILLAS

El artículo 143, párrafo segundo del Código Electoral, establece que en toda sección electoral, por cada 750 electores o fracción, se instale una casilla para recibir la votación de los ciudadanos residentes en la misma; de ser dos o más casillas se colocarán en forma contigua y se dividirá la Lista Nominal de electores en orden alfabético. Esta disposición también ordena que en la zona rural se preferirá la o las localidades con mayor número de electores.

El mismo artículo contempla situaciones que surgen como resultado del crecimiento demográfico de cada sección; en caso de que el número de electores sea superior a 1,500 pueden instalarse en forma contigua tantas casillas como resulte de dividir alfabéticamente el número de ciudadanos inscritos en la Lista entre 750.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 145 del Código Electoral al tenor del cual a más tardar cuarenta y cinco días antes de la elección, los consejos municipales determinarán el número de casillas a instalar en cada sección electoral del ámbito de su competencia, en sesión de fecha 17 de mayo de 2012, el Consejo Municipal Electoral aprobó el número de casillas a instalar en el Municipio de Morelia para la

jornada electoral extraordinaria 2012; de tal forma que el número total de casillas que se aprobaron para su instalación el 01 de julio de 2012, fue de 931: Básicas; 349; Contiguas 553; Extraordinarias 29.

Posteriormente, derivado del acuerdo de fecha 30 de mayo de 2012, emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán que determinó *que de los cuadernillos que contenían la lista nominal para la elección extraordinaria del ayuntamiento del Municipio de Morelia, se extrajeran los nombres de los ciudadanos con credencial 03, para integrar cuadernillos especiales y que la votación de éstos, se recibiría en las casillas básicas de la sección a la que correspondieran*, por ello, en sesión de fecha 15 de junio de 2012, el Consejo Municipal Electoral, aprobó instalar un número menor de casillas a las que se habían aprobado previamente, el cual fue determinado en 894.

Finalmente, en sesión extraordinaria de fecha 26 de junio de 2012, el Consejo Municipal Electoral acordó agregar una última Mesa Directiva de Casilla C5 en la sección 1262, esto como consecuencia del aumento del listado nominal en esa sección. Quedando finalmente aprobada la instalación de 895 casillas el día de la jornada electoral, de acuerdo con lo siguiente:

NÚMERO DE CASILLAS APROBADAS

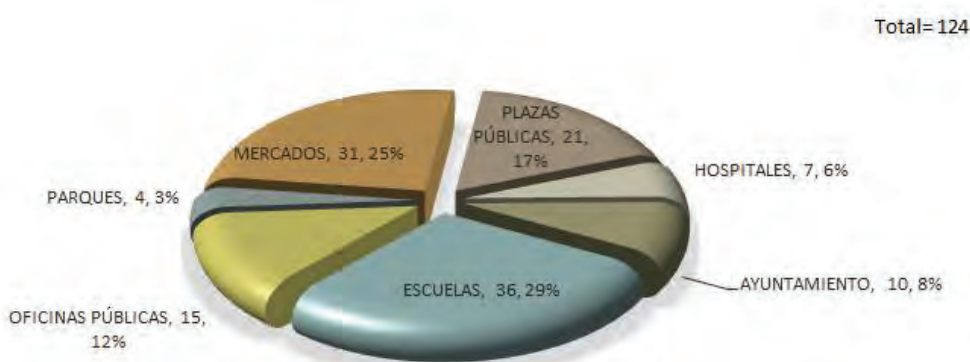
Municipio	Tipo Casilla			Total Municipio
	BÁSICA	CONTIGUA	EXTRAORDINARIA	
Morelia	349	516	30	895

2.1. PRIMERA PUBLICACIÓN DE CASILLAS

A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 145 del Código Electoral, el 27 de mayo de 2012, se fijó la primera publicación de ubicación e integración de mesas directivas de casilla en las oficinas del Consejo Municipal Electoral, en los edificios y lugares públicos más concurridos del municipio. Así mismo, se hizo la entrega de un ejemplar a los partidos políticos,

a efecto de que estuvieran en la posibilidad de realizar las observaciones correspondientes, dentro de los 10 días siguientes a la publicación referida. Vencido el plazo, no se presentó ninguna objeción.

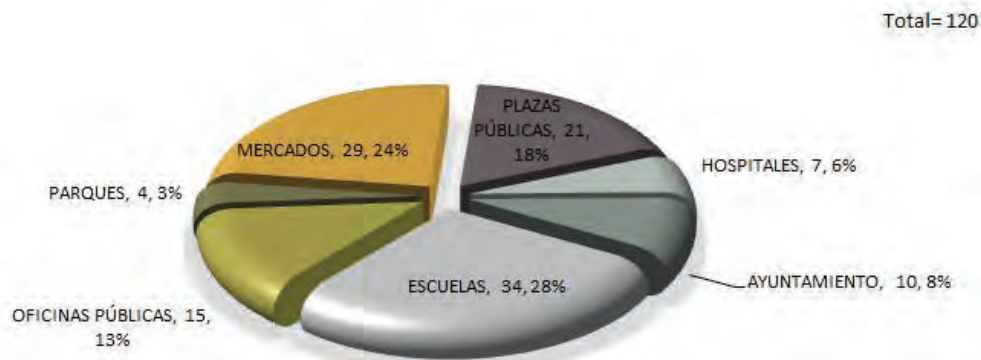
LUGARES DONDE SE FIJARON LAS LISTAS DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE MDC 1A PUBLICACIÓN



2.2. SEGUNDA PUBLICACIÓN

Con fecha 15 de junio de 2012, en sesión extraordinaria que llevó a cabo el Consejo Municipal Electoral, se aprobó la segunda publicación de la ubicación e integración de Mesas Directivas de Casilla, que fue exhibida a partir del 16 de junio en las sede del Comité Municipal Electoral y en los lugares públicos de mayor concurrencia en el municipio de Morelia.

EDIFICIOS Y LUGARES PÚBLICOS DONDE SE FIJARON LOS LISTADOS DE UBICACIÓN E INTEGRACIÓN DE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA SEGUNDA PUBLICACIÓN



Aprobada la segunda publicación, previo al procedimiento administrativo correspondiente, el Diario Provincia, procedió a la impresión de la publicación para el encarte en los principales Diarios y Periódicos del Municipio de Morelia. Publicación que fue realizada en: La Voz de Michoacán, Operadora y Editora del Bajío "Provincia", La Opinión de Michoacán, El Sol de Morelia y La Jornada.



CAPÍTULO VIII

1. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

La documentación y materiales electorales propuestos para la elección extraordinaria de Morelia, fueron aprobados el 27 de abril de 2012, por el Pleno del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Michoacán.

El material electoral consistió en: urnas, base para urnas, maletín o paquete electoral, caja para papelería, caja contenedora de material electoral, plantilla braille, mampara para personas con discapacidad motriz, mampara y base de mampara. El material cumplió con los requisitos de ley en cuanto a garantizar la seguridad de la documentación electoral, la secrecía del voto y la transparencia en las urnas. Para su elaboración, se utilizó cartón corrugado reciclado, con aplicaciones químicas biodegradables que impidieron la filtración de humedad, además, contó con mecanismos que facilitaron un armado más rápido y sencillo.

El mismo día que el Consejo General del IEM aprobó el diseño del material electoral, incluyó el líquido indeleble, elaborado con la fórmula patentada por la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional (IPN), usado en anteriores jornadas electorales. Dicha fórmula, se afirmó, ha dado certeza en procesos anteriores, al mantener la pigmentación el tiempo suficiente para garantizar el ejercicio del derecho de votar en una sola ocasión, sin resultar tóxico.

Para esta elección, el IEM adquirió un total de 2,000 frascos con tinta de color violeta para diferenciar a la que utilizó el IFE.

Referente a la boleta electoral, ésta fue impresa con los siguientes requisitos que marca la ley: el tipo de elección, los nombres de los candidatos y los datos de identificación, tales como entidad y municipio, el talón respectivo que llevó los datos de identificación y el foliado correspondiente.

Las 600,664 boletas que se imprimieron para la elección extraordinaria de Morelia, contaron con medidas de seguridad para evitar su falsificación.

2. RECEPCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL SIN CUSTODIA

La recepción de las 1,000 cajas contenedoras del material electoral, se realizó el día 13 de Junio del 2012, en el domicilio del Consejo Electoral Municipal de Morelia, sito en la calle Cerrada de Francisco Romero número 635 de la colonia Dr. Miguel Silva; posteriormente y en presencia de los funcionarios, consejeros y representantes de los partidos políticos, todos ellos integrantes del Consejo Municipal, se procedió a la apertura del tráiler, siendo los capacitadores y personal del Comité, quienes descargaron y depositaron las cajas recibidas en el local asignado dentro de las instalaciones del mencionado Comité.

La empresa denominada Plásticos y Metales "MYC" S.A. de C.V., ubicada en la localidad de Santiago Tianguistengo, Estado de México, fue responsable de la producción del material electoral para la elección extraordinaria.



3. CANTIDADES DE MATERIAL ELECTORAL

Cada uno de los 1,000 paquetes de material electoral, se integró de la siguiente manera:

CONCEPTO	CANTIDAD
MAMPARA PARA VOTACIÓN	1
MESA O BASE PARA MAMPARA	1
MAMPARA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ	1
URNA ELECTORAL PARA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	1
MESA O BASE PARA URNA	1
PAQUETE PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	1
MANTA INDICATIVA DE CASILLA PARA VOTANTES EN ORDEN ALFABÉTICO	1
PLANTILLA BRAILLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL	1
MANTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS	1
CAJA DE PAPELERIA, QUE CONTENDRÁ:	
CRAYÓN NEGRO CON ETIQUETA	6
SELLO	2
CINTA DE SEGURIDAD	1
LÁPICES: DEL NÚMERO 2	3
BOLÍGRAFOS	3
GOMA DE BORRAR	2
SACAPUNTAS	2
FRASCO DE TINTA PARA COJÍN “ COLOR NEGRO”	1
COJIN PARA SELLO	1
CAJA CLIP CUADRITO: NÚMERO 1	1
BOLSA DE LIGAS	1
REGLA DE PLÁSTICO	1
CALCULADORA	1
GUANTES LÁTEX	2 PARES

4. ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PAPELERÍA ELECTORAL CON CUSTODIA

El día 13 de junio de 2012, la documentación electoral fue entregada al Instituto Electoral de Michoacán por la empresa Litho Formas S.A. de C.V. ubicada en Tlalnepantla Estado de México; esta entrega fue testificada por el Secretario General del IEM, Ramón Hernández Reyes, el Vocal de Organización Electoral, José Antonio Rodríguez Corona, y los consejeros Ma. de Lourdes Becerra Pérez y Rodolfo Farías Rodríguez.

Desde el lugar sede de la empresa, la documentación electoral se trasladó en dos camiones, mismos que fueron custodiados por elementos de Seguridad Pública Federal, desde su salida hasta la llegada a la ciudad de Morelia.

Cabe resaltar que de acuerdo con el artículo 159 del Código Electoral del Estado de Michoacán, los consejos municipales deben recibir las boletas correspondientes a la elección de ayuntamiento a más tardar quince días antes de la jornada comicial.

Por tal razón, bajo estrictas medidas de seguridad y vigilancia por parte de los elementos de la Policía Federal de Caminos quienes custodiaron en todo momento, los camiones antes mencionados, llegaron a la sede del Comité Electoral Municipal con las boletas y documentación complementaria que se utilizaron el 01 de julio de 2012.

Una vez que llegó la documentación electoral a las Instalaciones del Comité, los miembros del Consejo General del IEM, dieron fe del arribo, así como de la inviolabilidad de los candados y sellos que aseguraron el contenido de la carga, atestiguando la descarga de las boletas y la documentación electoral en la bodega del órgano desconcentrado.

Posteriormente, se procedió hacer la entrega de la documentación electoral antes referida, a la Presidenta del órgano electoral municipal,

ante la presencia de la Presidenta y Consejeros Electorales del Órgano Central y Representantes de Partidos acreditados en el mismo, dando fe de este acto, la Secretaria del Órgano Electoral, por lo que se procedió a la elaboración del acta de Ley correspondiente.



5. NÚMERO DE ACTAS, BOLETAS Y DOCUMENTACIÓN IMPRESA

Las cantidades de boletas y documentación auxiliar que se utilizaron en el Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento de Morelia 2012, fueron las siguientes:

BOLETAS	BOLETAS PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DE MORELIA	600,664
JE	ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	2,000
HI	HOJA DE INCIDENTES	4,000
A1	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	2,000
A1- BIS		
A2	ACTA DE CLAUSURA DE CASILLA E INTEGRACIÓN Y REMISIÓN DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL	2,000
A3	ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA EN CONSEJO MUNICIPAL	2,000
A4	ACTA DE CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	5
RCLPP	RECIBO DE COPIA LEGIBLE DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO PARA REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS	1,000
SA-1	SOBRE PARA EXPEDIENTE DE CASILLA PARA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	1,000
SPA-1	SOBRE PREP PARA LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLA DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO	1,000
SCA-2	SOBRE PARA EL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL-ELECCIÓN AYUNTAMIENTOS- (POR FUERA DEL PAQUETE) SCA-2	1,000
FORMAS	RECIBO DE ENTREGA DEL PAQUETE ELECTORAL AL CONSEJO MUNICIPAL	1,000
PIEZA	CARTEL DE IDENTIFICACION DE VEHICULOS	200
PIEZA	CARTEL DE RESULTADOS PRELIMINARES PARA CONSEJO MUNICIPAL	2
PIEZA	CARTEL DE RESULTADOS DE VOTACIÓN EN LA CASILLA	1,000
PIEZA	CARTEL DE RESULTADOS DE CÓMPUTO PARA CONSEJO MUNICIPAL	2
PIEZA	ACTA RECUENTO TOTAL DE VOTOS	250

[illegible]

Las fajillas de boletas se acomodaron de acuerdo al orden numérico progresivo ascendente de las secciones. El sellado quedó plasmado al reverso de las boletas y, por último, fue requisitado el formato de control de folios.

7. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES A LOS PRESIDENTES DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 161 del Código Electoral del Estado, el Consejo municipal, por conducto de los asistentes electorales, durante los 5 días anteriores al 01 de julio, entregó a cada uno de los presidentes de las mesas directivas de casilla, el material y documentación electoral que se utilizó durante la jornada electoral.

El operativo de entrega se organizó para iniciar con los presidentes de las casillas ubicadas en las secciones más alejadas y de difícil acceso, y concluir en la cabecera municipal. Por cada entrega se obtuvo un recibo firmado.

CONTROL DE PAQUETES ENTREGADOS A LOS PRESIDENTES DE MESA DIRECTIVA DE CASILLA							
SECCIÓN	TOTAL DE CASILLAS	DÍAS DE ENTREGA					ACUMULADO
		26 DE JUNIO	27 DE JUNIO	28 DE JUNIO	29 DE JUNIO	30 DE JUNIO	
349	895	0	0	74	538	283	895

8. PREPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA BODEGA

Personal de la Vocalía Estatal de Organización Electoral, se dio a la tarea de asesorar a los integrantes del Comité Electoral Municipal de Morelia en el acondicionamiento del espacio donde se estableció la bodega; para ello, en los primeros días de marzo de 2012, se solicitó al área de recursos materiales del Instituto Electoral de Michoacán, 15 anaqueles, necesarios para el equipamiento de dicha bodega, estos anaqueles fueron armados con 4 postes y siete charolas cada uno, con una capacidad de 70 paquetes electorales por anaquel, una vez armados, se ubicaron de manera que facilitaran el libre tránsito del personal asignado para el momento de acomodar los paquetes electorales; posteriormente personal de la Vocalía de Organización Electoral del Comité Electoral Municipal, procedió a identificar los pasillos con el número y nombre del municipio, para después colocar en cada charola en orden numérico y ascendente la etiqueta con el municipio, sección y tipo de casilla, lo que se ilustra a continuación:



Extintores de fuego	Ventiladores.	Lámparas de emergencia	Tirantes para reforzar los anaqueles.	Candados de seguridad
4	3	3	5	2



CAPÍTULO IX

1. ASISTENCIA ELECTORAL

Conforme al artículo 134-Bis del Código Electoral del Estado, para la organización de las elecciones, el Instituto Electoral de Michoacán contrató asistentes electorales, para el cumplimiento de las funciones relativas a la distribución de los materiales electorales a los funcionarios de casilla, la instalación de las Mesas Directivas de Casilla, el buen desarrollo de la jornada electoral, el oportuno traslado y la seguridad de los paquetes electorales, y simultáneamente, la realización de funciones de integración de mesas directivas de casilla y capacitación a los ciudadanos designados como funcionarios de las mismas, de acuerdo a lo previsto en el Programa de Capacitación Electoral 2012.

1.1. RECLUTAMIENTO

1.1.1 ASISTENTES ELECTORALES

Los ciudadanos que fungieron como Capacitadores Electorales, actuaron como Asistentes Electorales para el mismo Proceso Electoral, sin necesidad de Convocatoria Pública, por haber cumplido en tiempo y forma con el trabajo encomendado, según la evaluación hecha por el Consejo Electoral de Morelia.

La evaluación se llevó a cabo del día 01 al 04 de junio por parte de los consejeros y funcionarios del órgano desconcentrado; inmediatamente,

los resultados de la evaluación se remitieron a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica estatal y, se dieron a conocer el día 5 del mes de junio.

En el programa de asistencia electoral se estableció la posibilidad de publicar una convocatoria los días 7 y 8 de junio para ocupar los puestos que, en su caso, quedaron vacantes en el comité municipal electoral de Morelia, pero no fue necesario.

El período de contratación de dicho personal fue del 16 de junio al 30 de julio de 2012.

Se contrató a 192 personas para atender estas funciones, de los cuales, 171 fueron Asistentes Electorales y 21 Supervisores Asistentes Electorales, como se puede observar en el siguiente cuadro.

SUPERVISORES DE ASISTENTES ELECTORALES

No.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
1	IBARRA	ECHEVARRIA	MARCO ANTONIO
2	ROBLES	PEREZ	ROSARIO DE LOS ANGELES
3	FLORES	BAUTISTA	HERMAN HUMBERTO
4	AVILA	GUZMAN	MARISOL
5	BAZAN	ROMERO	OMAR
6	MACEDO	FLORES	JAVIER
7	GONZALEZ	LOPEZ	IVANIA
8	SANCHEZ	ALMANZA	JOSE ANTONIO
9	ALVAREZ	VALENCIA	GABRIEL
10	TRASVIÑA	LOPEZ	EVELYN
11	CERVANTES	OSEGUERA	SALATIEL
12	FERNANDEZ	HERVERT	MA. LUISA
13	MONDRAGON	MARIN	ROSARIO
14	ZUBIETA	ESCUTIA	AXEL
15	TORRES	CHAVEZ	JUAN EDUARDO
16	ZAMUDIO	LEMUS	MARIA DEL CARMEN
17	CRUZ	GARDUÑO	GRISSEL

18	AYALA	GOMEZ	MARIA GUADALUPE
19	GOMEZ	RUIZ	PORFIRIO
20	TELLO	MORENO	IMENENIT
21	RUIZ	ARIAS	HECTOR

CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES

No.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
1	FLORES	GONZALEZ	HILARIO
2	RENAUD	AREVALO	MIRIAM
3	CERANO	AYALA	RENE
4	MORENO	MEDINA	JORGE ALFONSO
5	NIÑO	ELACIO	GABRIEL
6	AVALOS	MOTA VELASCO	HECTOR LEONARDO
7	AMADOR	CHAVEZ	MARIA SARAI
8	ALVAREZ	TOLEDO	OCTAVIO ALEJANDRO
9	CHAVEZ	GUZMAN	JUANA
10	HERRERA	PEREZ	NIKOLAY
11	MARTINEZ	TENORIO	ESTEFANY
12	RODRIGUEZ	SALINAS	JORGE ANTONIO
13	GARCIA	CANO	CAROLINA
14	RIVERA	SOSA	JULIO CESAR
15	AGUILAR	FERRER	ARACELI
16	REBOLLO	MORAN	MARIA ELENA
17	CAMPOS	RAMOS	JOSE
18	MORENO	BUCIO	MARIA IMELDA
19	REYES	GARCIA	MA. SILVIA SUSANA
20	GOMEZ	MARTINEZ	HEBER
21	AMBRIZ	GAONA	ROGELIO
22	LINO	ALEJANDRE	MA. GRICELDA
23	GALLEGOS	HERNANDEZ	LAURA
24	PAREDES	ESCALANTE	MILAGROS AZUCENA
25	MORENO	DEL ANGEL	TANIA ARACELI
26	CALDERON	LARA	MARISOL
27	GARAY	ANGEL	JOSE OMAR

28	NUÑEZ	LOPEZ	JUAN GABRIEL
29	RODRIGUEZ	GARCIA	MARIA ESTHER
30	CUSTODIO	CARRERA	LAURA PATRICIA
31	MALDONADO	RODRIGUEZ	JOSE ROBERTO
32	CARRANZA	BERMUDEZ	FELIX DANIEL
33	CEJA	TOVAR	MARCO ANTONIO
34	FRASCO	GARCÍA	YANET
35	CAMPOS	MORA	DULCE JOHANA
36	ESTRADA	MEDINA	JOSE ANTONIO
37	JACOBO	VILLAGOMEZ	MA DE LOS ANGELES DULCE KARINA

38 DURAN CONTRERAS

No.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre
39	GAMIÑO	DIAZ BARRIGA	ISAAC
40	ZAVALA	LAZARO	CARLOS ENRIQUE
41	ORTIZ	HERRERA	JUANA
42	DOMINGUEZ	CEN	SANTOS SABINO
43	GONZÁLEZ	CORTÉS	JOSÉ FRANCISCO
44	HERRERA	ZETINA	SAMUEL
45	RAMIREZ	RODRIGUEZ	MYRIAM
46	PEREZ	AREVALO	CRHISTIAN GERARDO
47	ORTEGA	WALLS	ROSA CARMEN
48	CEDEÑO	LEON	JUAN ALEJANDRO
49	VITAL	VAZQUEZ	KARLA ELENA
50	XX	VALENCIA	JOSE MARIO
51	SALDAÑA	ROSALES	MARTIN
52	AREVALO	MEDINA	LORENA
53	VALENCIA	GONZALEZ	MARIO IVAN
54	LAZARO	SERVIN	ANDREA
55	ESPINOSA	LOPEZ	IVANHOE
56	BUCIO	ROSAS	LEONEL RAUL
57	CONTRERAS	FLORES	FIDEL
58	MEDINA	GARCIA	MONICA BERENICE
59	MANRIQUEZ	VILICAÑA	ADELA
60	CORREA	JURADO	SONIA
61	GARCIA	OJEDA	JULIO CESAR
62	GUTIERREZ	ANDALUZ	VERONICA

63	ALVAREZ	HERNANDEZ	HECTOR JAVIER
64	DIAZ	MARTINEZ	MARIA ELENA
65	ASPERA	AREVALO	JOSE OCTAVIO
66	ZARAZUA	CORTES	BERENICE
67	MATEO	MIRANDA	MAYRA
68	VARGAS	DELGADO	RAMONA
69	JAIMES	GOMEZ	LARISSA IRERI
70	OROPEZA	GAONA	YUREL YURITZI
71	SANCHEZ	CHAVEZ	ALEJANDRO
72	HERNANDEZ	GARCIA	FLORA
73	FERREIRA	FERREIRA	ROSA VICTORIA
74	GARCIA	RODRIGUEZ	FRANCISCO RAMON
75	SILVA	ESTRADA	JOSE EDUARDO
76	BAZÁN	BAZÁN	LETICIA DE JESÚS
77	CADENA	MEDINA	JOSE DE JESUS
78	ROSAS	ARROYO	MARIA DE LA PAZ
79	PERALTA	DOMINGUEZ	LUCIA
80	JUAREZ	RANGEL	ANTONIO OCTAVIO
81	REYES	MOTA	ANA ROSA
82	MANZO	CARDENAS	JOSE FRANCISCO
83	RANGEL	FIGUEROA	EDUARDO
84	SANCHEZ	BALLESTEROS	KARINA LIZZETH
85	FUENTES	MENDOZA	YOANA ERIKA
86	PIÑON	REYES	ROSALIA
87	CORONA	SANCHEZ	MARIO ALBERTO
88	AVILA	NARANJO	OLIVERT NEVAIOT
89	MAGAÑA	MONDRAGON	ALFONSO
90	PAHUA	TINOCO	FELICIANO
91	VAZQUEZ	PICAZO	MARIA ARGENTINA
92	ARROYO	CRUZ	ISRAEL
93	PEREZ	JIMENEZ	ISABEL
94	RODRIGUEZ	MORFIN	VICTOR MANUEL
95	CABRERA	MATIAS	SELENE
96	MORENO	ROJAS	PATRICIA
97	VILLANUEVA	SANCHEZ	LETICIA
98	MEDINA	REYNOSO	JOSE MANUEL
99	MARTINEZ	ORTEGA	MARLENE ERANDY
100	GARCIA	ALFARO	JAIME HOMAR

101	HIDALGO	ESCOBAR	KENIA LISBETH
102	ARISTA	PATÍÑO	AMADA MARIA
103	QUINTANA	MARTÍNEZ	VÍCTOR HUGO
104	LOPEZ	MEDINA	JOSE LUIS
105	MEDINA	CORONA	RAMIRO
106	GOMEZ	GUZMAN	DARINEL DE JESUS
107	GUERRERO	RANGEL	SAMUEL
108	SILVA	ORTIZ	MONSERRAT
109	ENCINAS	SILVA	VICTOR HUGO
110	PÉREZ	MORALES	JOSÉ DE JESÚS AMADOR
111	SANDOVAL	GARCÍA	MA. EUGENIA
112	CINCIRE	ESTRADA	AYDE ARACELI
113	CAMACHO	BOUSQUET	CAROLINA
114	CHAVARRIA	GUILLEN	MARIA DEL PILAR
115	DÍAZ	ESTRADA	MARÍA VIRIDIANA
116	SANCHEZ	CALDERON	JORGE LUIS
117	GODINEZ	DIAZ	ESMERALDA
118	CHAVARRIETA	YAÑEZ	JUAN MANUEL
119	JACOBO	VILLAGOMEZ	MONICA
120	VACA	MAGAÑA	MARIA EDITH
121	VILLASEÑOR	GOMEZ	SONIA MIRELLA
122	PONCE	TOVAR	MAYRA IVON
123	PONCE	TOVAR	ERIKA LIZETH
124	PAHUA	ZARAGOZA	ALONDRA VERONICA
125	AMBRIZ	ALVAREZ	MARIA CONSEPCION
126	PÉREZ	MORALES	ARMANDO
127	PADRON	CRUZ	OSCAR ALBERTO
128	MATA	CHÁVEZ	SALVADOR
129	CUYTUNY	PINEDA	MARIA TERESA
130	GONZALEZ	BERNABE	ELISA
131	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	MARIA SALUD CARMEN
132	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	YEDITH
133	SANDOVAL	VILLEGAS	MARÍA ALICIA
134	PLANCARTE	GARCIA	BRENDA ELENA
135	ROJAS	ANGELES	GERARDO
136	MARTINEZ	AGUILAR	MARIA DEL SOCORRO
137	HERRERA	HERNANDEZ	JAZMIN
138	BENITEZ	HERNANDEZ	RAFAEL

139	SANDOVAL	VILLEGAS	JOSE ALFREDO
140	AVALOS	ESCOBEDO	CLAUDIA TERESA
141	MORA	MORA	REBECA
142	CINCIRE	VIVEROS	JORGE
143	RÍOS	MUÑETÓN	LUCIO RODRIGO
144	HUERTA	ACOSTA	LINA OLIVIA
145	CARMONA	GARCIA	KARINA
146	DIAZ	VILLEGAS	HERMES
147	COBOS	PIO	GERMAN
148	VAZQUEZ	ARCOS	FERNANDO
149	MORA	LEON	LUIS
150	MIRANDA	HURTADO	FÁTIMA VIRGINIA
151	MONTAÑO		PAULINA
152	CALDERON	ARREOLA	IVAN
153	MORENO	SILVA	DOLORES KEDUVY
154	GALVÁN	CALDERÓN	GABRIELA
155	AGUILAR	REYES	RAMIRO TADEO
156	OLVERA	PEREZ	ALBA GABRIELA
157	CAPILLA	MURILLO	LUIS EDUARDO
158	VILLANUEVA	CORTES	CINTHIA
159	VARGAS	INFANTE	HILDA IVETH
160	MOCTEZUMA	ARROYO	IAVET
161	VILLANUEVA	SOTO	ALEJANDRA
162	ROLDAN	MARTINEZ	JAIME ARTURO
163	RUELAS	GARCIA	OSCAR EDUARDO
164	SERRATO	MARTINEZ	MARCO ANTONIO
165	GARCIA	VAZQUEZ	OTILIA
166	PEREZ	PATÍÑO	CESAR LEOPOLDO
167	GARCIA	GUTIERREZ	MARIA MAGDALENA
168	ORTIZ	RUBALCAVA	MARIA ADRIANA
169	TAMAYO	MORALES	SERGIO
170	GIL	SANCHEZ	MARIELA ALEJANDRA
171	PÓNCE	HERNANDEZ	JUAN

1.1.2. LISTA DE RESERVA

La lista de reserva se integró con los aspirantes a capacitados aprobados con calificación mínima de seis que no resultaron contratados. Por virtud de lo anterior, tampoco hubo necesidad de publicación de nuevas convocatorias.

1.2. ACTIVIDADES DE LOS ASISTENTES Y SUPERVISORES ASISTENTES ELECTORALES.

Por cuanto ve a las actividades específicas de los asistentes electorales, éstas se ajustaron al plan de trabajo que para tal efecto fue aprobado por el Consejo General, el cual, desglosa similares actividades realizadas en el Proceso Electoral Ordinario 2011, específicamente en las etapas previa, durante y posterior a la Jornada.

1.2.1. SECCIONES A CARGO DE CADA ASISTENTE

No.	NOMBRE DE CAE	PATERNO	MATERNO	RUTA	TIPO DE RUTA
1	HILARIO	FLORES	GONZALEZ	941 B, 941 C1, 942 B, 942 C1, 942 C2	Urbana
2	MIRIAM	RENAUD	AREVALO	943 B, 943 C1, 944 B, 944 C1	Urbana
3	RENE	CERANO	AYALA	945 B, 945 C1, 945 C2, 946 B, 946 C1	Urbana
4	JORGE ALFONSO	MORENO	MEDINA	947 B, 947 C1, 948 B, 948 C1	Urbana
5	GABRIEL	NIÑO	ELACIO	949 B, 949 C1, 949 C2, 949 C3	Urbana
6	HECTOR LEONARDO	AVALOS	MOTA VELSCO	950 B, 950 C1, 951 B, 951 C1, 952 B, 952 C1, 952 C2	Urbana
7	MARIA SARAI	AMADOR	CHAVEZ	953 B, 953 C1, 953 C2, 953 C3, 953 C4	Urbana
8	MARCO ANTONIO	IBARRA	ECHEVARRIA	1191 C8, 1191 C9, 1191 C10	Urbana
9	OCTAVIO ALEJANDRO	ALVAREZ	TOLEDO	1191 B, 1191 C1, 1191 C2, 1191 C3,	Urbana
10	JUANA	CHAVEZ	GUZMAN	1191 C4, 1191 C5,,1191 C6, 1191 C7,	Urbana
11	NIKOLAY	HERRERA	PEREZ	954 B, 954C1, 955 B, 955 C1, 955 C2	Urbana
12	ESTEFANY	MARTINEZ	TENORIO	956 B, 956 C1, 957 B, 957 C1	Urbana
13	JORGE ANTONIO	RODRIGUEZ	SALINAS	958 B, 958 C1, 958 C2, 958 C3, 959 B, 959 C1	Urbana
14	CAROLINA	GARCIA	CANO	960 B, 960 C1, 960 C2, 961 B	Urbana
15	JULIO CESAR	RIVERA	SOSA	1001 B, 1001 C1, 1002 B, 1002 C1, 1003 B, 1003 C1	Urbana
16	ARACELI	AGUILAR	FERRER	1004 B, 1004 C1, 1005 B, 1005 C1, 1006 B, 1006 C1	Urbana
17	MARIA ELENA	REBOLLO	MORAN	1007 B, 1007 C1, 1008 B, 1008 C1, 1009 B, 1009 C1	Urbana
18	JOSE	CAMPOS	RAMOS	1010 B, 1010 C1, 1011 B, 1011 C1, 1012 B, 1012 C1	Urbana

19	MARIA IMELDA	MORENO	BUCIO	1013 B, 1013 C1, 1014 B, 1014 C1, 1015 B, 1015 C1	Urbana
20	MA. SILVIA SUSANA	REYES	GARCIA	1016 B, 1016 C1, 1017 B, 1018 B, 1018 C1, 1019 B, 1019 C1	Urbana
21	HEBER	GOMEZ	MARTINEZ	1192 B, 1192 C1, 1192 C2, 1192 C3, 1192 C4,	Urbana
22	ROGELIO	AMBRIZ	GAONA	1192 C5, 1192 C6, 1192 C7, 1192 C8, 1192 C9	Urbana
23	MA. GRICELDA	LINO	ALEJANDRE	1192 C 10, 1192 C11, 1192 C12, 1192 C13, 1192 C14, 1192 C15	Urbana
24	HERMAN HUMBERTO	FLORES	BAUTISTA	1193 B, 1193 C1, 1193 C2, 1193 C3	Urbana
25	LAURA	GALLEGOS	HERNANDEZ	1193 C4, 1193 C5, 1193 C6, 1193 C7	Urbana
26	MILAGROS AZUCENA	PAREDES	ESCALANTE	1197 B, 1197 C1, 1197 C2, 1197 C3	Urbana
27	TANIA ARACELI	MORENO	DEL ANGEL	1198 B, 1198 C1, 1198 C2, 1198 C3, 1198 C4	Urbana
28	MARISOL	CALDERON	LARA	1199 B, 1199 C1, 1199 C2, 1199 C3, 1200 B, 1200 C1, 1200 C2, 1200 C3	Urbana
29	JOSE OMAR	GARAY	ANGEL	1203 B, 1203 C1, 1203 C2, 1204 B, 1204 C1, 1204 C2,	Urbana
30	JUAN GABRIEL	NUÑEZ	LOPEZ	1208 B, 1208 C1, 1209 B, 1209 C1, 1209 C2	Urbana
31	MARIA ESTHER	RODRIGUEZ	GARCIA	1201 B, 1201 C1, 1201 C2, 1211 B, 1211 C1, 1211 C2	Urbana
32	LAURA PATRICIA	CUSTODIO	CARRERA	1202 B, 1202 C1, 1202 C2, 1202 C3, 1202 C4, 1213 B, 1213 C1	Urbana
33	JOSE ROBERTO	MALDONADO	RODRIGUEZ	1212 B, 1212 C1, 1212 C2, 1214 B, 1214 C1, 1214 C2,	Urbana
34	FELIX DANIEL	CARRANZA	BERMUDEZ	1219 B, 1219 C1, 1219 C2, 1220 B, 1220 C1, 1220 C2	Urbana
35	MARCO ANTONIO	CEJA	TOVAR	1283 B, 1283 C1, 1283 C2, 1283 C3	Urbana
36	YANET	FRASCO	GARCÍA	1283 C4, 1283 C5, 1283 C6, 1283 C7	Urbana
37	DULCE JOHANA	CAMPOS	MORA	1210 B, 1210 C1	Urbana
38	JOSE ANTONIO	ESTRADA	MEDINA	1218 B, 1218 C1, 1218 C2	Urbana
39	MA DE LOS ANGELES	JACOBO	VILLAGOMEZ	1263 C7, 1263 C8, 1263 C9, 1263 C10, 1263 C11, 1263 E1	Rural
40	OMAR	BAZAN	ROMERO	1263 B, 1263 C1, 1263 C2	Rural
41	DULCE KARINA	DURAN	CONTRERAS	1263 C3, 1263 C4, 1263 C5, 1263 C6	Rural
42	ISAAC	GAMIÑO	DIAZ BARRIGA	1252 B, 1252 C1, 1252 E1, 1252 E2	Rural
43	CARLOS ENRIQUE	ZAVALA	LAZARO	1253 B, 1253 E, 1258 B, 1259 B	Rural
44	JUANA	ORTIZ	HERRERA	1255 B, 1255 E, 1256 B, 1256 C1	Rural
45	SANTOS SABINO	DOMINGUEZ	CEN	1254 B, 1257 B, 1257 C1	Rural
46	JOSÉ FRANCISCO	GONZÁLEZ	CORTÉS	1260 B, 1260 E, 1261 B, 1261 C1	Rural
47	SAMUEL	HERRERA	ZETINA	2677 B, 2677 C1	Rural
48	MYRIAM	RAMIREZ	RODRIGUEZ	1022 B, 1023 B, 1024 B, 1025 B	Urbana
49	JAVIER	MACEDO	FLORES	991 B, 991 C1	Urbana
50	CRHISTIAN GERARDO	PEREZ	AREVALO	1026 B, 1027 B, 1028 B, 1029 B	Urbana
51	ROSA CARMEN	ORTEGA	WALLS	968 B, 968 C1, 969 B, 969 C1, 970 B, 970 C1	Urbana
52	JUAN ALEJANDRO	CEDEÑO	LEON	965 B, 965 C1, 966 B, 966 C1, 967 B, 967 C1	Urbana
53	KARLA ELENA	VITAL	VAZQUEZ	994 B, 994 C1, 995 B, 995 C1, 996 B	Urbana
54	JOSE MARIO	XX	VALENCIA	971 B, 972 B, 972 C1, 973 B, 973 C1	Urbana
55	MARTIN	SALDAÑA	ROSALES	990 B992 B, 992 C1, 993 B	Urbana
56	LORENA	AREVALO	MEDINA	997 B, 997 C1, 998 B, 998 C1, 999 B, 999 C1	Urbana
57	MARIO IVAN	VALENCIA	GONZALEZ	962 B, 962 C1, 963 B, 963 C1, 964 B, 964 C1	Urbana
58	ANDREA	LAZARO	SERVIN	1033 B, 1033 C1, 1033 C2, 1034 B, 1034 C1	Urbana
59	IVANHOE	ESPINOSA	LOPEZ	1000 B, 1000 C1, 1020 B, 1020 C1, 1021 B, 1021 C1	Urbana

60	LEONEL RAUL	BUICIO	ROSAS	986 B, 987 B, 988 B, 988 C1, 989 B, 989 C1	Urbana
61	FIDEL	CONTRERAS	FLORES	1030 B, 1030 C1, 1031 B, 1031 C1, 1032 B, 1032 C1	Urbana
62	MONICA BERENICE	MEDINA	GARCIA	1205 B, 1205 C1, 1207 B, 1207 C1,	Urbana
63	ADELA	MANRIQUEZ	VILLICAÑA	1206 B, 1206 C1, 1206 C2, 1206 C3	Urbana
64	SONIA	CORREA	JURADO	1040 B, 1040 C1, 1041 B, 1041 C1, 1042 B	Urbana
65	JULIO CESAR	GARCIA	OJEDA	976 B, 977 B, 979 B, 979 C1, 981 B, 981 C1	Urbana
66	VERONICA	GUTIERREZ	ANDALUZ	974 B, 975 B, 978 B, 978 C1, 978 C2, 978 C3	Urbana
67	HECTOR JAVIER	ALVAREZ	HERNANDEZ	1194 B, 1194 C1, 1194 C2, 1194 C3, 1194 C4, 1194 C5	Urbana
68	MARIA ELENA	DIAZ	MARTINEZ	980 B, 980 C1, 980 C2, 982 B, 982 C1	Urbana
69	JOSE ANTONIO	SANCHEZ	ALMANZA	1285 B, 1285 C1, 1285 C2	Urbana
70	JOSE OCTAVIO	ASPERA	AREVALO	2675 B, 2675 C1, 2675 C2	Urbana
71	BERENICE	ZARAZUA	CORTES	1284 B, 1284 C1, 1284 C2, 1284 C3	Urbana
72	MAYRA	MATEO	MIRANDA	1196 B, 1196 C1, 1196 C2, 1196 C3	Urbana
73	RAMONA	VARGAS	DELGADO	1195 B, 1195 C1, 1195 C2	Urbana
74	LARISSA IRERI	JAIMES	GOMEZ	983 B, 983 C1, 983 C2, 984 B, 984 C1	Urbana
75	YUREL YURITZI	OROPEZA	GAONA	985 B, 985 C1, 985 C2, 1037 B, 1037 C1, 1037 C2	Urbana
76	ALEJANDRO	SANCHEZ	CHAVEZ	1237 B, 1237 C1, 1238 B, 1238 C1	Rural
77	GABRIEL	ALVAREZ	VALENCIA	1262 B, 1262 C1, 1262 C2	Rural
78	FLORA	HERNANDEZ	GARCIA	1262 C3, 1262 C4, 1262 C5	Rural
79	ROSA VICTORIA	FERREIRA	FERREIRA	1036 B, 1036 C1, 1036 C2, 1036 C3, 1036 C4, 1036 C5	Urbana
80	FRANCISCO RAMON	GARCIA	RODRIGUEZ	1262 E, 1262 E1 C1, 1262 E1C2, 1262 E1C3	Rural
81	JOSE EDUARDO	SILVA	ESTRADA	1035 B, 1035 C1, 1035 C2, 1035 C3, 1035 C4, 1035 C5, 1035 C6	Urbana
82	LETICIA DE JESÚS	BAZÁN	BAZÁN	1038 B, 1038 C1, 1039 B, 1039 C1	Urbana
83	JOSE DE JESUS	CADENA	MEDINA	1091 B, 1092 B, 1092 C1, 1093 B, 1093 C1	Rural
84	MARIA DE LA PAZ	ROSAS	ARROYO	1088 B, 1089 B, 1089 C1, 1090 B	Rural
85	LUCIA	PERALTA	DOMINGUEZ	1105 B, 1105 C1, 1106 B, 1106 C1, 1106 C2	Rural
86	ANTONIO OCTAVIO	JUAREZ	RANGEL	1100 B, 1100 C1, 1101 B, 1101 C1, 1101 C2	Rural
87	ANA ROSA	REYES	MOTA	1094 B, 1094 C1, 1095 B, 1096 B, 1096 C1	Rural
88	JOSE FRANCISCO	MANZO	CARDENAS	1097 B, 1097 C1, 1097 C2, 1098 B, 1098 C1	Urbana
89	EDUARDO	RANGEL	FIGUEROA	1103 B, 1103 C1, 1103 C2, 1104 B, 1104 C1, 1104 C2	Urbana
90	KARINA LIZZETH	SANCHEZ	BALLESTEROS	1099 B, 1099 C1, 1099 C2, 1102 B, 1102 C1	Urbana
91	YOANA ERIKA	FUENTES	MENDOZA	1158 B, 1158 C1, 1158 C2, 1158 C3, 1159 B, 1159 C1, 1159 C2, 1159 C3, 1159 C4	Urbana
92	ROSALIA	PIÑON	REYES	1154 B, 1155 B, 1155 C1, 1156 B, 1157 B	Urbana
93	MARIO ALBERTO	CORONA	SANCHEZ	1162 B, 1162 C1, 1163 B, 1163 C1	Urbana
94	OLIVERT NEVAIOT	AVILA	NARANJO	1160 B, 1160 C1, 1160 C2, 1160 C3, 1160 C4, 1161 B, 1161 C1	Urbana
95	ALFONSO	MAGAÑA	MONDRAGON	1164 B, 1164 C1, 1165 B, 1165 C1	Urbana
96	SALATIEL	CERVANTES	OSEGUERA	1272 B, 1277 B, 1277 C1, 1277 C2	Rural
97	FELICIANO	PAHUA	TINOCO	1281 B, 1282 B, 1282 E1	Rural
98	MARIA ARGENTINA	VAZQUEZ	PICAZO	1250 B, 1250 C1, 1250 E1, 1250 E1C1, 1251 B, 1251 C1, 1251 C2	Rural
99	ISRAEL	ARROYO	CRUZ	1136 B, 1136 C1, 1137 B, 1137 C1	Urbana
100	ISABEL	PEREZ	JIMENEZ	1133 B, 1133 C1, 1134 B, 1134 C1, 1135 B, 1135 C1	Urbana
101	VICTOR MANUEL	RODRIGUEZ	MORFIN	1064 B, 1064 C1, 1065 B, 1066 B, 1066 C1	Urbana

102	SELENE	CABRERA	MATIAS	1130 B, 1130 C1, 1131 B, 1131 C1	Urbana
103	PATRICIA	MORENO	ROJAS	1166 B, 1166 C1, 1166 C2, 1167 B, 1167 C1	Urbana
104	MA. LUISA	FERNANDEZ	HERVERT	1132 B, 1132 C1	Urbana
105	LETICIA	VILLANUEVA	SANCHEZ	1048 B, 1049 B	Urbana
106	JOSE MANUEL	MEDINA	REYNOSO	1168 B, 1168 C1, 1169 B, 1169 C1, 1170 B, 1170 C1	Urbana
107	MARLENE ERANDY	MARTINEZ	ORTEGA	1067 B, 1068 B, 1069 B	Urbana
108	JAIME HOMAR	GARCIA	ALFARO	1128 B, 1128 C1, 1129 B, 1129 C1,	Urbana
109	KENIA LISBETH	HIDALGO	ESCOBAR	1060 B, 1060 C1, 1060 C2, 1061 B,	Urbana
110	AMADA MARIA	ARISTA	PATÍÑO	1140 B, 1140 C1, 1141 B, 1141 C1, 1141 C2	Urbana
111	VÍCTOR HUGO	QUINTANA	MARTÍNEZ	1062 B, 1062 C1, 1138 B, 1138 C1, 1139 B, 1139 C1	Urbana
112	JOSE LUIS	LOPEZ	MEDINA	1063 B, 1063 C1, 1142 B, 1142 C1	Urbana
113	RAMIRO	MEDINA	CORONA	1046 B, 1046 C1, 1047 B, 1047 C1	Urbana
114	DARINEL DE JESUS	GOMEZ	GUZMAN	1050 B, 1050 C1, 1051 B, 1051 C1	Urbana
115	SAMUEL	GUERRERO	RANGEL	1152 B, 1152 C1, 1153 B, 1153 C1	Urbana
116	MONSERRAT	SILVA	ORTIZ	1144 B, 1144 C1, 1145 B, 1145 C1	Urbana
117	VICTOR HUGO	ENCINAS	SILVA	1146 B, 1146 C1, 1147 B, 1147 C1, 1147 C2	Urbana
118	JOSÉ DE JESÚS AMADOR	PÉREZ	MORALES	1143 B, 1143 C1, 1143 C2, 1148 B, 1148 C1, 1149 B, 1149 C1	Urbana
119	MA. EUGENIA	SANDOVAL	GARCÍA	1150 B, 1150 C1, 1151 B, 1151 C1	Urbana
120	AYDE ARACELI	CINCIRE	ESTRADA	1268 C4, 1268 C5, 1268 C6, 1268 C7, 1268 C8, 1268 C9	Urbana
121	CAROLINA	CAMACHO	BOUSQUET	1268 B, 1268 C1, 1268 C2, 1268 C3	Urbana
122	MARIA DEL PILAR	CHAVARRIA	GUILLEN	1053 B, 1053 C1, 1053 C2, 1055 B, 1055 C1	Urbana
123	MARÍA VIRIDIANA	DÍAZ	ESTRADA	1052 B, 1052 C1, 1054 B, 1054 C1	Urbana
124	JORGE LUIS	SANCHEZ	CALDERON	1215 B, 1215 C1, 1215 C2, 1215 C3, 1215 C4, 1215 C5, 1215 C6	Urbana
125	ESMERALDA	GODINEZ	DIAZ	1216 B, 1216 C1, 1216 C2, 1216 C3, 1216 C4	Urbana
126	JUAN MANUEL	CHAVARRIETA	YAÑEZ	1216 C5, 1216 C6, 1216 C7, 1216 C8, 1216 C9	Urbana
127	MONICA	JACOBO	VILLAGOMEZ	1217 B, 1217 C1, 1217 C2	Urbana
128	MARIA EDITH	VACA	MAGAÑA	1221 C2, 1221 C4, 1221 C6, 1221 C8, 1221 C10, 1221 C12	Urbana
129	SONIA MIRELLA	VILLASEÑOR	RAMOS	1221 B, 1221 C1, 1221 C3, 1221 C5, 1221 C7, 1221 C9, 1221 C11	Urbana
130	MAYRA IVON	PONCE	TOVAR	1056 B, 1056 C1, 1057 B, 1057 C1, 1057 C2	Urbana
131	ERIKA LIZETH	PONCE	TOVAR	1058 B, 1058 C1, 1059 B, 1059 C1, 1059 C2, 1059 C3, 1059 C4	Urbana
132	ALONDRA VERONICA	PAHUA	ZARAGOZA	1222 B, 1222 C1, 1222 C2, 1222 C3, 1222 C4	Urbana
133	MARIA CONSEPCION	AMBRIZ	ALVAREZ	1271 B, 1271 C1, 1271 C2, 1271 E1, 1271 EIC1, 1271 E1C2, 1271 EIC3	Rural
134	ARMANDO	PÉREZ	MORALES	1247 B, 1247 C1, 1247 C2, 1248 B, 1249 B, 1249 C1	Rural
135	OSCAR ALBERTO	PADRON	CRUZ	1264 B, 1264 C1, 1264 C2, 1264 C3, 1264 C4, 1264 C5	Rural
136	SALVADOR	MATA	CHÁVEZ	1265 B, 1265 C1, 1265 C2, 1266 B, 1266 C1	Rural
137	MARIA TERESA	CUYTUNY	PINEDA	1267 B, 1267 C1, 1267 C2, 1267 C3, 1267 C4	Urbana
138	ELISA	GONZALEZ	BERNABE	1267 C9, 1267 C10, 1267 C11, 1267 C12	Urbana
139	MARIA DEL CARMEN	ZAMUDIO	LEMUS	1267 C5, 1267 C6, 1267 C7, 1267 C8	Rural
140	MARIA SALUD CARMEN	HERNANDEZ	RODRIGUEZ	1239 B, 1239 C1, 1239 C2, 1239 C3, 1240 B, 1240 C1, 1240 C2	Rural
141	YEDITH	HERNÁNDEZ	SÁNCHEZ	1043 B, 1044 B, 1044 C1, 1045 B, 1045 C1	Urbana
142	MARÍA ALICIA	SANDOVAL	VILLEGAS	1070 B, 1070 C1, 1071 B, 1072 B, 1073 B	Urbana
143	BRENDA ELENA	PLANCARTE	GARCIA	1074 B, 1074 C1, 1075 B, 1076 B, 1076 C1	Urbana

144	GERARDO	ROJAS	ANGELES	1077 B, 1077 C1, 1078 B, 1078 C1	Urbana
145	MARIA DEL SOCORRO	MARTINEZ	AGUILAR	1079 B, 1080 B, 1081 B, 1081 C1, 1082 B, 1082 C1	Urbana
146	JAZMIN	HERRERA	HERNANDEZ	1083 B, 1083 C1, 1084 B, 1084 C1, 1085 B, 1085 C1	Urbana
147	RAFAEL	BENITEZ	HERNANDEZ	1127 B, 1127 C1, 1171 B, 1171 C1, 1172 B, 1172 C1	Urbana
148	JOSE ALFREDO	SANDOVAL	VILLEGAS	1173 B, 1174 B, 1174 C1, 1175 B, 1175 C1, 1176 B	Urbana
149	CLAUDIA TERESA	AVALOS	ESCOBEDO	1121 B, 1121 C1, 1122 B, 1122 C1, 1123 B, 1123 C1	Urbana
150	REBECA	MORA	MORA	1124 B, 1124 C1, 1125 B, 1125 C1, 1126 B, 1126 C1	Urbana
151	JORGE	CINCIRE	VIVEROS	1187 B, 1187 C1, 1188 B, 1188 C1	Urbana
152	MARIA GUADALUPE	AYALA	GOMEZ	1107 E2	Urbana
153	LUCIO RODRIGO	RÍOS	MUÑETÓN	1086 B, 1086 C1, 1087 B, 1087 C1	Urbana
154	LINA OLIVIA	HUERTA	ACOSTA	1107 B, 1107 C1, 1107 C2, 1107 C3, 1107 C4, 1107 C5, 1107 E1, 1107 E1C1, 1107 E1C2, 1107 E1C3	Urbana
155	KARINA	CARMONA	GARCIA	1236 B, 1236 C1, 1236 C2, 1236 C3	Rural
156	HERMES	DIAZ	VILLEGAS	1108 B, 1108 C1, 1109 B, 1109 C1, 1110 B, 1110 C1, 1111 B, 1111 C1	Urbana
157	GERMAN	COBOS	PIO	1116 B, 1116 C1, 1117 B, 1117 C1, 1118 B, 1118 C1	Urbana
158	FERNANDO	VAZQUEZ	ARCOS	1119 B, 1119 C1, 1120 B, 1120 C1,	Urbana
159	LUIS	MORA	LEON	1189 B, 1189 C1, 1190 B, 1190 C1	Urbana
160	FÁTIMA VIRGINIA	MIRANDA	HURTADO	1182 B, 1182 C1, 1183 B, 1183 C1	Urbana
161	PAULINA	MONTAÑO		1177 B, 1177 C1, 1178 B, 1178 C1	Urbana
162	IVAN	CALDERON	ARREOLA	1179 B, 1179 C1, 1179 C2, 1180 B, 1181 B, 1181 C1	Urbana
163	DOLORES KEDUVY	MORENO	SILVA	1184 B, 1184 C1, 1185 B, 1185 C1, 1186 B, 1186 C1	Urbana
164	GABRIELA	GALVÁN	CALDERÓN	1229 B, 1229 C1, 1229 C2,	Urbana
165	RAMIRO TADEO	AGUILAR	REYES	1230 B, 1230 C1, 1230 C2, 1231 B, 1231 C1	Urbana
166	ALBA GABRIELA	OLVERA	PEREZ	1225 B, 1225 C1, 1225 C2, 1225 C3, 1226 B, 1226 C1, 1226 C2	Urbana
167	LUIS EDUARDO	CAPILLA	MURILLO	1227 B, 1228 B, 1228 C1, 1228 C2, 1228 C3, 1228 C4, 1228 C5	Urbana
168	PORFIRIO	GOMEZ	RUIZ	1233 E1, 1233 E1C1, E1C2	Urbana
169	CINTHIA	VILLANUEVA	CORTES	1233 B, 1233 C1, 1233 C2, 1233 C3, 1233 C4, 1233 C5,	Urbana
170	HILDA IVETH	VARGAS	INFANTE	1234 B, 1234 C1, 1235 B, 1235 C1	Urbana
171	IAVET	MOCTEZUMA	ARROYO	1241 B, 1241 C1, 1241 C2, 1242 B, 1242 C1, 1242 C2	Rural
172	ALEJANDRA	VILLANUEVA	SOTO	1286 B, 1286 C1, 1286 C2, 1286 C3, 1287 B	Rural
173	IMENENIT	TELLO	MORENO	1279 B, 1279 C1	Rural
174	JAIME ARTURO	ROLDAN	MARTINEZ	1280 B, 1280 E1, 1280 E2, 1280 E3	Rural
175	OSCAR EDUARDO	RUELAS	GARCIA	1245 B, 1245 C1, 1245 C2, 1246 B	Rural
176	MARCO ANTONIO	SERRATO	MARTINEZ	1276 B, 1276, C1, 1276 C2, 1278 B, 1278 E1	Rural
177	OTILIA	GARCIA	VAZQUEZ	1243 B, 1243 C1, 1244 B, 1244 C1	Rural
178	CESAR LEOPOLDO	PEREZ	PATÍÑO	1273 B, 1273 E1, 1274 B,	Rural
179	HECTOR	RUIZ	ARIAS	1275 B	Rural
180	MARIA MAGDALENA	GARCIA	GUTIERREZ	1232 B, 1232 C1, 1232 C2, 1232 C3, 1232 C4	Rural
181	MARIA ADRIANA	ORTIZ	RUBALCAVA	1269 B, 1269 C1, 1270 B, 1270 C1, 1270 C2, 1270 C3, 1270 C4	Urbana
182	SERGIO	TAMAYO	MORALES	1223 B, 1223 C1	Urbana
183	MARIELA ALEJANDRA	GIL	SANCHEZ	1224 B, 1224 C1, 1224 C2, 1224 C3, 1224 C4	Urbana
184	JUAN	PÓNCE	HERNANDEZ	1112 B, 1112 C1, 1113 B, 1113 C1, 1114 B, 1114 C1, 1115 B, 1115 C1	Urbana

CAPÍTULO X

1. CAPACITACIÓN ELECTORAL

1.1. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL

Para responder a la organización de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Morelia, donde se involucran cuatro distritos electorales, que representan el 18.08% de la Lista Nominal de Electores del Estado de Michoacán, y en el contexto de un proceso electoral federal ordinario para renovar Presidente de la República, Senadores y Diputados del Congreso de la Unión, se requirió de un Programa, que si bien previera mejorar procedimientos, incorporara la experiencia obtenida principalmente en el proceso electoral inmediato anterior, y contemplara políticas y estrategias que permitieran el desarrollo y ejecución de todas las acciones de capacitación de una manera eficaz, precisa y oportuna.

La tarea fue organizar un proceso electoral en donde nuevamente cada participante contribuyera de manera comprometida y responsable en las distintas actividades que lo conforman.

Así mismo, informar al electorado de la celebración de una nueva elección y obtener una participación decidida, más allá de la simple invitación a participar, fue otro de los objetivos que se persiguieron con el trabajo coordinado y la cooperación de las diversas áreas del Instituto, principalmente la función del órgano electoral municipal.

La capacitación electoral, sin duda constituye la principal fortaleza para garantizar la certeza en los resultados y la efectividad del sufragio, por ello,

como en los procesos inmediatos anteriores, fue una de las principales acciones del Instituto Electoral de Michoacán en su tarea de organizar elecciones apegadas a los principios democráticos.

Por ello, los temas, métodos, prácticas y recursos que se plantearon en el Programa se dirigieron a hacer conciente a los ciudadanos sobre la importancia y el impacto real no solo de su participación sino también de su buen y eficaz desempeño en las funciones electorales.

Lo anterior, sin olvidar que el punto clave para la buena marcha de todo proceso electoral y la obtención de los mejores resultados, es que autoridades electorales, instituciones de gobierno, partidos políticos, organizaciones civiles y ciudadanos son coadyuvantes en el fortalecimiento de la confianza social, porque de ella depende en gran medida la participación en el ejercicio de las responsabilidades ciudadanas.

Así, el Programa de Capacitación para el Proceso Electoral Extraordinario, aprobado por la Comisión del ramo en sesión del 9 de febrero de 2012 y por el Consejo General del Instituto el 11 del mismo mes, fue el marco para la ejecución y desarrollo de las actividades de capacitación en la organización de la elección extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Morelia, Michoacán, cuyas autoridades electas desempeñarán el encargo popular ejerciendo las atribuciones previstas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el período del 15 de agosto del 2012, al 31 de agosto de 2015. Programa que previó puntualmente los objetivos que orientaron el trabajo, las líneas de acción, las políticas para su ejecución y las estrategias a desarrollar en relación con:

1. La capacitación al Comité electoral municipal;
2. El procedimiento de reclutamiento, selección, contratación, capacitación, motivación, seguimiento y evaluación de los capacitadores y supervisores electorales;

3. El proceso de integración de las Mesas Directivas de Casilla;
4. La capacitación a observadores electorales;
5. El contenido y diseño de los materiales didácticos para la capacitación electoral;
6. Las acciones de difusión y promoción de la participación ciudadana; y,
7. El seguimiento permanente y evaluación del programa.

Es preciso subrayar que para la capacitación electoral en este proceso, se adoptaron políticas, acorde a la naturaleza del proceso extraordinario y a la coincidencia de la elección federal con la local, bajo las cuales se ejecutaron las acciones correspondientes, entre ellas:

- La capacitación a funcionarios y consejeros del órgano municipal electoral fue de manera progresiva atendiendo a las actividades a realizar conforme al calendario electoral, sin embargo, con independencia de ello, funcionarios de las áreas operativas del órgano central mantuvieron y brindaron asesoramiento y atención directa y permanente con el órgano electoral municipal que permitiera la identificación inmediata y corrección de deficiencias y perfeccionar los procedimientos operativos y logísticos.
- Al igual que en todos los procesos, se propició la observación de los partidos políticos en todas las actividades del Programa.
- Se mantuvo una permanente coordinación con el Instituto Federal Electoral a través de su Junta Local y de las Juntas Distritales 8 y 10, para los efectos logísticos en materia de capacitación electoral e integración de las Mesas Directivas de Casilla, que requirió la permanente comunicación y adopción de acuerdos y medidas conducentes ante la coincidencia de la elección y también la

coincidencia en un número importante de ciudadanos insaculados.

- Los informes sobre el avance de la estrategia de capacitación se recibieron de la Vocalía de Capacitación del órgano municipal a través del Sistema de Información, salvo casos extraordinarios.
- En el procedimiento de integración de las Mesas Directivas de Casilla para lograr una efectiva capacitación electoral, se privilegió la capacitación domiciliar a través de contactos de calidad, por medio del acercamiento cordial, oportuno, efectivo y completo por parte del capacitador con el ciudadano, a fin de lograr la construcción de un vínculo de confianza.
- La notificación al ciudadano insaculado fue personalísima, es decir las cartas se entregaron únicamente a la persona insaculada. Esto garantizó el contacto directo con el ciudadano y facilitó el proceso de convencimiento y aceptación de la capacitación, además de dar certeza de que cada notificación entregada fue recibida por el ciudadano convocado que atendió la entrevista personalmente.
- Para lograr que se visitara a todos los ciudadanos insaculados y permitir que todos tuvieran igual oportunidad de participar, a los que momentáneamente no se encontraron en su domicilio, previo el citatorio correspondiente, se les visitó por segunda ocasión. Únicamente cuando no se alcanzó la meta de capacitación se realizó una nueva visita para lograr la notificación y entrevista personal.
- En el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de los capacitadores y supervisores electorales, los aspirantes concursaron por los puestos asignados al distrito electoral de Morelia en el cual residieran.
- Se promovió y fomentó de manera directa en los capacitadores y supervisores electorales la honestidad, el trabajo en equipo, la corresponsabilidad y la ayuda mutua.

- Se responsabilizó a cada capacitador electoral de la notificación, capacitación e integración de cada Mesa Directiva de Casilla en su área de responsabilidad;
- Se integraron equipos de trabajo en una zona de responsabilidad a cargo de un supervisor electoral.
- Se responsabilizó a cada supervisor del equipo de trabajo de capacitadores bajo su zona de responsabilidad, quien vigiló su asistencia, cumplimiento de metas, notificación, calidad de la capacitación, así como oportunidad, veracidad y correcto llenado de las Hojas de Datos.
- Las áreas y zonas de responsabilidad se integraron para efectos logísticos de acuerdo a los distritos electorales de Morelia.
- Todas las actividades de supervisión fueron coordinadas por el órgano municipal del Instituto, en las que se procuró la observación de los partidos políticos, mediante la invitación que les fue realizada.
- La capacitación a los ciudadanos que integrarían las Mesas Directivas fue prioritaria, por lo que, como en otros procesos, se dio en tres momentos: en la notificación, en la segunda visita con materiales didácticos elaborados de manera ex profeso para ello y en el simulacro con todos los integrantes de la Mesa Directiva, con el objeto de que conocieran y practicaran sus funciones el día de la jornada electoral.
- La Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, intervino de manera directa en el asesoramiento, supervisión y apoyo del órgano municipal electoral, de acuerdo a como fue requerido.
- Se informó de manera permanente a la Comisión del ramo, al Consejo General y a la Presidencia del Instituto Electoral de Michoacán, sobre los avances y/o resultados del Programa de Capacitación Electoral; lo que también fue realizado por la Vocalía municipal del ramo en el ámbito de su competencia.

1.2. RESULTADOS DEL PROGRAMA

1.2.1. CAPACITACIÓN AL COMITÉ ELECTORAL MUNICIPAL

No obstante que el Comité electoral municipal se integró con ciudadanos que participaron en el proceso electoral ordinario 2011, algunos incluso desempeñaron funciones en el Comité Distrital Morelia Suroeste número 16, que conoció de la elección municipal ordinaria, se consideró necesario reforzar las actividades a desarrollar con una capacitación diseñada especialmente para el proceso electoral extraordinario, y amalgamar un equipo de trabajo sólido que se nutriera de las distintas experiencias laborales, profesionales y conocimientos que en lo individual aportaran cada uno de sus integrantes en beneficio del desempeño colectivo.

Para ello, se previó la realización de 4 cursos que permitieron al mismo tiempo la integración como equipo, brindar información, conocimientos e intercambiar experiencias para verificar, prevenir y corregir en su caso estrategias:

Los cursos fueron diseñados para la capacitación progresiva desde el inicio de sus funciones conforme a las actividades inmediatas a realizar, evaluando y monitoreando su desarrollo en cada paso, hasta la terminación de su gestión.

Es oportuno señalar que la participación de los integrantes del órgano municipal en las actividades establecidas en el Programa, fue comprometida y puntual, lo que coadyuvó al cumplimiento de los objetivos y metas previstos.

Así, se desarrollaron las siguientes reuniones:

PRIMERA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Como fue previsto en el Programa, el 16 de febrero de 2012, se realizó la capacitación inicial dirigida a los funcionarios y consejeros electorales del Comité electoral municipal, con el objeto de proporcionar la información necesaria sobre el proceso extraordinario, el marco legal que lo rige, las funciones que corresponden al órgano municipal, para el adecuado desarrollo de las atribuciones específicas y las actividades inmediatas a realizar, conforme al calendario aprobado por el Consejo General del Instituto.

Este primer encuentro formal tuvo lugar en las instalaciones que albergaron al órgano municipal, con la asistencia de la Presidenta y consejeros electorales del Consejo General para dar inicio a los trabajos de capacitación.

La capacitación tuvo una duración de 5 horas, durante las cuales el Secretario General y los Vocales de Organización, de Capacitación y de Administración y Prerrogativas de la Junta Estatal Ejecutiva, impartieron la temática atinente a cada área; lo que se realizó en una reunión plenaria.





REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

La segunda reunión de capacitación dirigida al órgano desconcentrado, se verificó el día 21 de mayo de 2012, en las instalaciones del propio Comité municipal de Morelia.

El propósito fundamental de esta reunión fue dar seguimiento a las actividades del proceso electoral extraordinario realizadas, resolver dudas, evaluar la ejecución y propiciar la retroalimentación mediante el intercambio de experiencias; así como coordinar las estrategias para el desarrollo de las diferentes actividades previstas en el calendario electoral, de acuerdo a las propias etapas del proceso.

La reunión se desarrolló en una sesión plenaria en la que la Presidenta y Consejeros del Consejo General participaron exponiendo los objetivos principales, los temas de mayor interés y las recomendaciones que consideraron pertinentes. La exposición de la temática particular estuvo a cargo de los miembros de la Junta Estatal Ejecutiva, de acuerdo al área y tema correspondiente.

SEGUNDA REUNIÓN DE SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Esta reunión se realizó el 11 de junio en un horario de 17:00 a 21:00 horas, en las instalaciones del órgano central, en la que se dio seguimiento a las actividades realizadas y el avance en las metas previstas; se proporcionó la información y se puntualizó sobre las acciones a desarrollar en cumplimiento a sus funciones; además de resolver dudas y propiciar el intercambio de experiencia.

La reunión se realizó de manera plenaria con todos los integrantes del Comité y las áreas ejecutivas del órgano central, cuyos titulares expusieran la temática correspondiente.

CAPACITACIÓN PARA LA JORNADA ELECTORAL Y CÓMPUTO MUNICIPAL

Este curso fue realizado el día 21 de junio de 2012, a unos días de la jornada electoral, con el propósito principal de lograr una eficiente coordinación entre las diversas áreas del Instituto para las actividades operativas a realizar el día de la jornada electoral; así como el procedimiento legal a seguir desde la instalación de la sesión permanente y las funciones del órgano municipal; así como la resolución de incidentes, la recepción de los paquetes electorales y la operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares.

De manera muy particular esta reunión tuvo como objetivo analizar el procedimiento para el cómputo municipal, la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, así como los lineamientos emitidos por el Consejo General relativo a los recuentos parciales y totales de votación en su caso, analizándose el procedimiento del escrutinio y cómputo de la votación en casilla y de los votos nulos.

En esta reunión asistieron los consejeros y funcionarios del comité electoral municipal y los supervisores electorales; los temas fueron expuestos por la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto.





1.2.2. CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

La elección extraordinaria sin precedentes locales o nacionales, exigió la adopción de nuevas estrategias; por lo que el nivel de exigencia fue mayor en todos los niveles del Instituto Electoral de Michoacán, respecto a otras elecciones extraordinarias, particularmente el trabajo del Comité electoral municipal en su conjunto y de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de ese órgano particularmente, demandó el mayor esfuerzo, dado que uno de los retos fue la coordinación, por primera vez, en un solo Comité a 171 capacitadores y 21 supervisores, para el desarrollo de las actividades de capacitación del municipio que comprende los cuatro distritos electorales locales.

Así mismo, es de resaltar el compromiso de los Consejeros electorales desde el inicio de las actividades programadas: en la convocatoria, reclutamiento, selección, capacitación y seguimiento de la función de los capacitadores y supervisores electorales; así como del seguimiento puntal a las actividades de integración y capacitación de los funcionarios de las mesas directivas de casilla.

Desde luego, la contribución responsable y comprometida de los capacitadores y supervisores electorales en la organización de este proceso electoral fue fundamental para que se alcanzaran las metas de capacitación previstas y ante todo para la instalación, integración de las Mesas Directivas de Casilla, y que sus funcionarios tuvieran la preparación suficiente para ejercer su función el día de la jornada electoral de forma correcta y adecuada.

Este equipo de trabajo que desarrolló las tareas de notificación, capacitación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, fue contratado bajo un riguroso y cuidadoso procedimiento de selección, como a continuación se detalla.

1.2.2.1. PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

El procedimiento para seleccionar y contratar a los capacitadores y supervisores electorales, como lo dispone la ley, estuvo a cargo del Comité electoral municipal de Morelia, cuyas actividades fueron coordinadas por la vocalía de capacitación electoral y educación cívica del mismo; no obstante, es de señalarse que tomando en cuenta el número de aspirantes que se presentaron y que el desarrollo del procedimiento respectivo estaba a cargo de un sólo órgano electoral y no de cuatro como aconteció en el proceso ordinario, es que en las actividades relativas a la recepción de solicitudes y aplicación del examen correspondiente, auxiliaron funcionarios y personal del órgano central previamente autorizados por la Junta Estatal Ejecutiva.

Otra de las políticas que se aplicaron para el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de los capacitadores y supervisores electorales, para este proceso, fue que los aspirantes concursaron por los puestos asignados al distrito electoral de Morelia en el cual tuvieran su domicilio. Con este propósito logístico quedó dividido el municipio de Morelia en los cuatro distritos electorales locales de conformidad con el artículo 69 del Código Electoral del Estado.

Asimismo para aprovechar y dar continuidad al capital humano responsable que pudiera aportar su experiencia y conocimientos, en los casos de empate en las calificaciones, se dio preferencia a los aspirantes a capacitadores y supervisores electorales que participaron en el proceso electoral ordinario próximo anterior y que obtuvieron calificación de nueve y diez en la evaluación que hubiera realizado el Comité electoral respectivo.

El procedimiento para contratar a los capacitadores y supervisores comprendió las siguientes etapas: a) Convocatoria; b) Entrega y recepción de solicitudes; c) Evaluación curricular y entrevistas; d) Examen

de conocimientos; e) Calificación de exámenes y evaluación integral; y f) Aprobación y contratación.

a) Convocatoria

La convocatoria fue emitida del 20 de febrero al 2 de marzo de 2012, conforme a las bases y requisitos aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.

Lo anterior, se realizó a través de la colocación de 300 carteles convocatoria en los lugares públicos de mayor circulación del Municipio de Morelia, que incluyeron las 14 Tenencias; se publicó el día 20 de febrero en los periódicos de mayor circulación; y además se publicó en la página Web del Instituto Electoral de Michoacán.

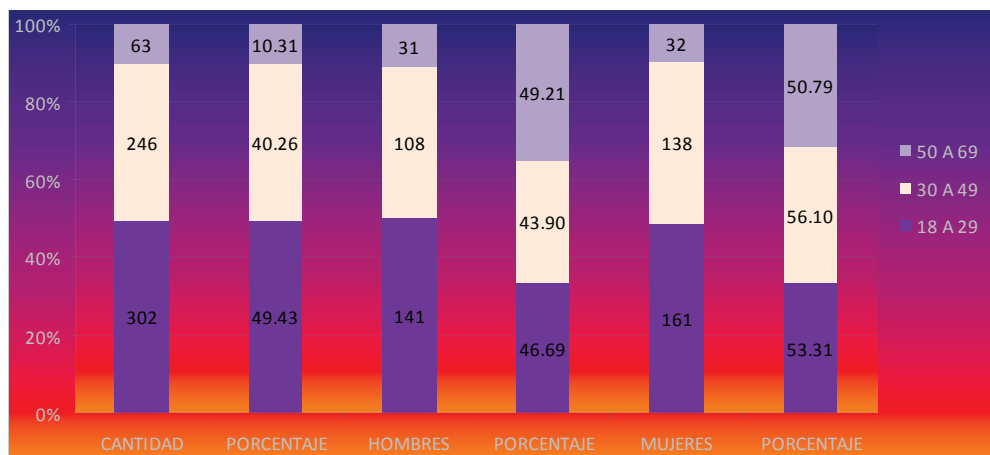
b) Recepción de solicitudes

Durante la difusión de la convocatoria, del 20 de febrero al 2 de marzo, se realizaron 800 solicitudes mediante el sistema de solicitud en línea que la Vocalía de Capacitación del órgano central puso a disposición de los ciudadanos en el portal institucional. Durante el mismo período se presentaron 611 solicitudes y la documentación correspondiente al Comité electoral municipal.

SOLICITUDES PRESENTADAS POR GÉNERO Y EDAD

TOTAL	611	100.00				
MUJERES	331	54.17	HOMBRES	280	45.83	

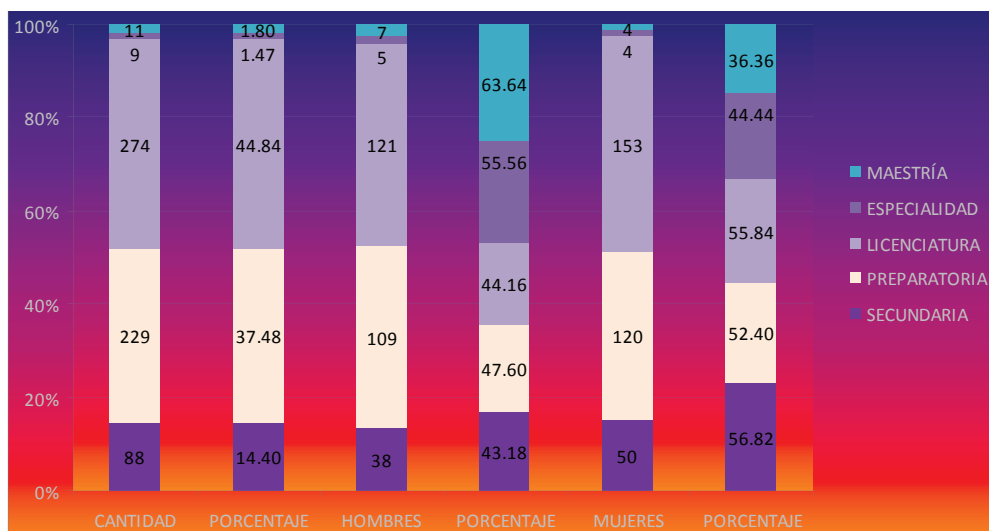
EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 - 29	302	49.43	141	46.69	161	53.31
30 - 49	246	40.26	108	43.90	138	56.10
50 - 70	63	10.31	31	49.21	32	50.79



POR GÉNERO Y ESCOLARIDAD

TOTAL	611	100.00
MUJERES	331	54.17
HOMBRES	280	45.83

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
SECUNDARIA	88	14.40	38	43.18	50	56.82
PREPARATORIA	229	37.48	109	47.60	120	52.40
LICENCIATURA	274	44.84	121	44.16	153	55.84
ESPECIALIDAD	9	1.47	5	55.56	4	44.44
MAESTRÍA	11	1.80	7	63.64	4	36.36



Como se observa, durante el proceso ordinario, para los cuadro distritos electorales de Morelia, se presentaron 869 solicitudes lo que representó el 16.26% de las 5 mil 326 recibidas en todo el estado y el 452.60% de los 192 puestos disponibles. En ambos procesos electorales la respuesta de los ciudadanos del municipio de Morelia a la convocatoria para capacitadores y supervisores electorales ha sido alta.

c) Evaluación curricular y entrevistas

Del 20 de febrero al 2 de marzo, el Comité electoral llevó a cabo la evaluación de cada uno de los aspirantes de acuerdo a los documentos y datos proporcionados por éstos, para la verificación del cumplimiento de los requisitos dispuestos en la convocatoria. De forma simultánea a la entrega de la documentación requerida, Presidenta, consejeros electorales y funcionarios del órgano electoral municipal, realizaron las entrevistas correspondientes, de tal forma que a los 611 aspirantes que presentaron su solicitud y documentación se les realizó la entrevista correspondiente, lo que concluyó el día 2 de marzo.

d) Examen de conocimientos

El 3 de marzo, la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central, hizo llegar al Comité electoral municipal en sobre cerrado los exámenes de acuerdo al número de solicitudes recibidas.

El 4 de marzo, a las 11:00 horas, se aplicó el examen de conocimientos en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, habiéndose registrado una asistencia de 557 aspirantes, de los 611 que presentaron su solicitud.

Para ello y atendiendo al número de aspirantes, se formaron 12 grupos, a quienes de manera simultánea se aplicó el examen; cada grupo estuvo a cargo de funcionarios y consejeros del órgano desconcentrado, así como de los Vocales de Organización y de Capacitación Electoral de la Junta

Estatutal Ejecutiva y de personal que fue autorizado por ésta para auxiliar al Comité en las actividades de recepción de solicitudes, entrevistas y aplicación de examen.

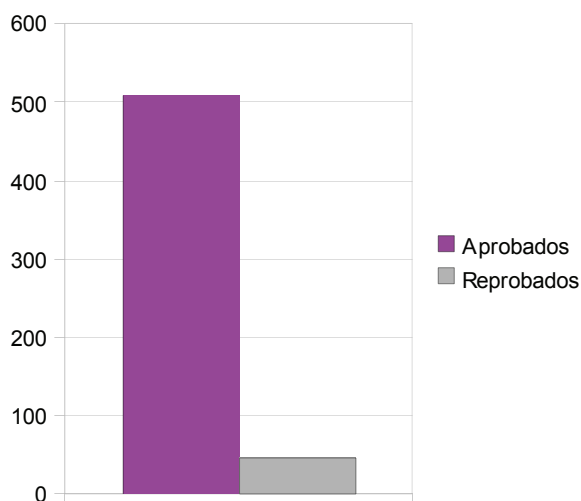
e) Evaluación

En reunión de trabajo celebrada el día 9 de marzo, el Comité electoral municipal, de acuerdo con la hoja de respuestas emitida por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica estatal, realizó la calificación de los exámenes correspondientes.

A partir del día 10 del mismo mes se inició la captura en el Sistema de Información dispuesto en línea, respecto a la calificación del examen y el Comité procedió a realizar la evaluación integral, en el entendido de que el examen tuvo un valor del 60% y la entrevista de 40%

Realizada la evaluación integral se obtuvo que el 91.38% de los aspirantes que aplicaron el examen obtuvieron evaluación aprobatoria.

ASPIRANTES APROBADOS Y REPROBADOS



Aspirantes	No	%
Aprobados	509	91.38%
Reprobados	48	8.62%
Total	557	100.00%

El día 13 del mismo mes, el Comité electoral municipal en reunión de trabajo llevó a cabo el análisis de la propuesta de los aspirantes que aprobaron la evaluación integral y que reunían los requisitos para ser sometidos a la consideración del Consejo como capacitadores y supervisores electorales, así como la lista de reserva.

Es de mencionarse que para la elaboración de la propuesta correspondiente no se tomaron en cuenta a **7** aspirantes que habiendo aprobado la evaluación integral manifestaron que ya se encontraban realizando otras actividades laborales, motivo por el cual no fueron incluidos en la lista de aprobados.

Así mismo, en cumplimiento al compromiso institucional entre el Instituto Electoral de Michoacán y el Instituto Federal Electoral con motivo de la organización de la elección federal coincidente con la extraordinaria local, no se tomaron en cuenta a **16** personas que participaron en el procedimiento convocado por el Instituto Electoral de Michoacán, que a su vez fueron contratados como capacitadores o supervisores por el Instituto Federal Electoral para el proceso electoral federal, inclusive a aquellos que hubieran renunciado o declinado en el órgano electoral federal.

Por otra parte, la propuesta de asignación de capacitadores el Comité electoral la realizó de acuerdo a la calificación integral, y en caso de empate se tomaron en cuenta los criterios establecidos en el Programa de Capacitación; en tanto que para asignar el cargo de supervisor también se tomó en cuenta la evaluación integral prefiriéndose a aquellos aspirantes que acreditaron mayor experiencia y demostraron mejores aptitudes de liderazgo.

f) Aprobación de capacitadores, supervisores y lista de reserva

El 14 de marzo, el Consejo del Comité electoral municipal celebró sesión en la que se aprobaron a 192 personas en total, de ellos 21 supervisores y 171 capacitadores electorales. También se aprobó la lista de reserva correspondiente para los casos de sustituciones. Es de advertir que el

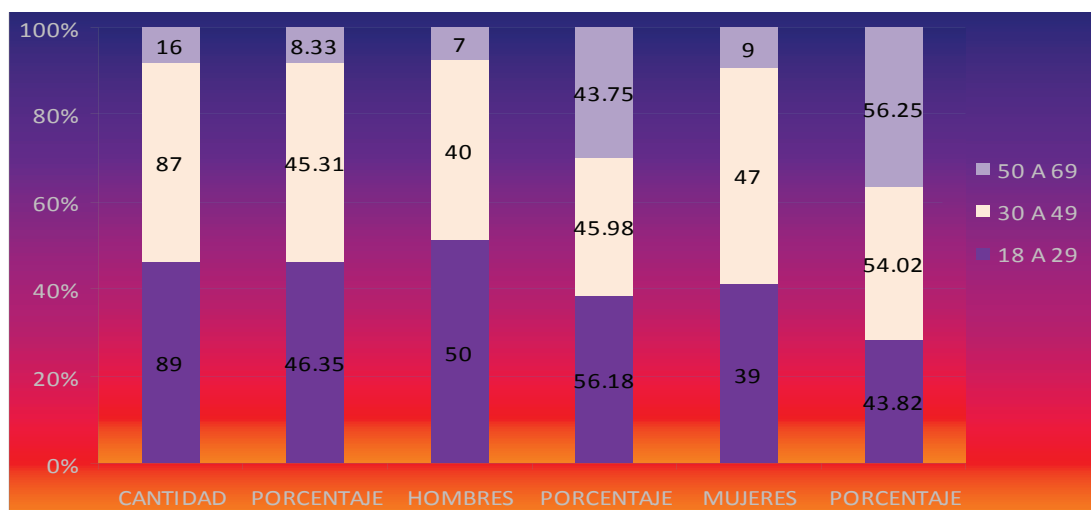
número de capacitadores y supervisores fue el mismo que en el proceso electoral ordinario 2011, por lo que no sufrió incremento, únicamente se realizó una asignación distinta como se explicará más adelante.

Este personal inició sus funciones el 15 de marzo y a partir del 16 de junio, los que aprobaron la evaluación, desempeñaron también la función de asistencia electoral.

APROBADOS POR GÉNERO Y EDAD

TOTAL	192	100.00				
MUJERES	95	49.48	HOMBRES	97	50.52	

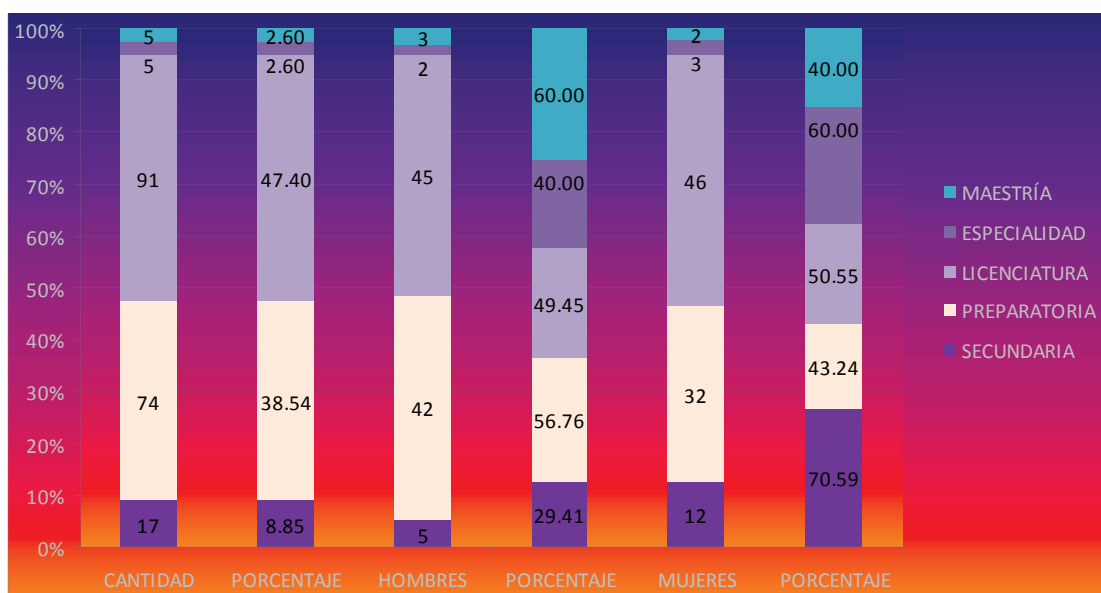
EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 - 29	89	46.35	50	56.18	39	43.82
30 - 49	87	45.31	40	45.98	47	54.02
50 - 70	16	8.33	7	43.75	9	56.25



POR GÉNERO Y ESCOLARIDAD

TOTAL	192	100.00				
MUJERES	95	49.48	HOMBRES	97	50.52	

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
SECUNDARIA	17	8.85	5	29.41	12	70.59
PREPARATORIA	74	38.54	42	56.76	32	43.24
LICENCIATURA	91	47.40	45	49.45	46	50.55
ESPECIALIDAD	5	2.60	2	40.00	3	60.00
MAESTRÍA	5	2.60	3	60.00	2	40.00



En resumen, los resultados finales de la etapa de selección fueron:

- La **contratación de 192** personas: 21 supervisores y 171 capacitadores
- La aprobación de **294 aspirantes en la lista de reserva**: 86 para el Distrito 10; 68 para el Distrito 11; 100 para el Distrito 16; y 40 para el Distrito 17.

- **Reprobaron 48** aspirantes la evaluación integral
- **16 aspirantes** no se tomaron en cuenta por estar **incluidos** como capacitadores o supervisores en el **Instituto Federal Electoral**, o bien por el caso de renuncia o declinación.
- **7** personas manifestaron no tener interés por **mejor oferta laboral**
- **54** personas **no se presentaron al examen**.

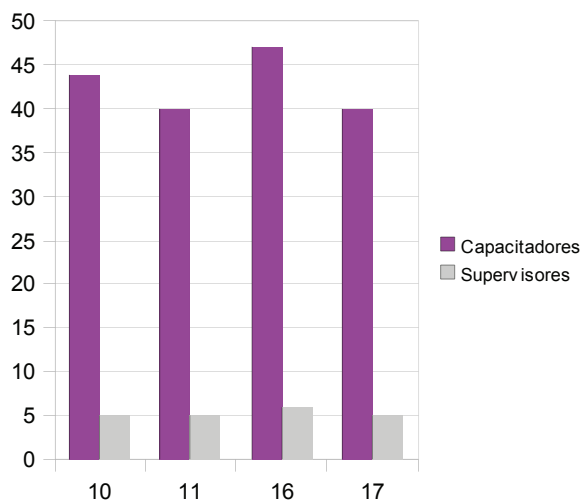
Es pertinente recalcar que como una política del Programa de Capacitación, el Comité electoral extendió la invitación a este procedimiento a los representantes de los partidos políticos, habiendo presenciado la aplicación del examen el representante del Partido Revolucionario Institucional; así mismo, para la calificación de los exámenes asistieron los representantes de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática y Nueva Alianza.

ASIGNACIÓN DEL NÚMERO DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Para la aprobación del número de capacitadores y supervisores electorales por distrito electoral local del Municipio de Morelia, la Vocalía de Capacitación del órgano central, procedió a realizar la asignación de los 171 capacitadores electorales y 21 supervisores que se previeron en el Programa aprobado por el Consejo General.

Esta asignación quedó como sigue:

GRÁFICA DE ASIGNACIÓN DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES



Cve. Ditr.	Distrito	Capacitadores	Supervisores	Total
10	Morelia Noroeste	44	5	49
11	Morelia Noreste	40	5	45
16	Morelia Suroeste	47	6	53
17	Morelia Sureste	40	5	45
		171	21	192

La asignación anterior, obedeció al análisis de los siguientes factores:

A) Carga de trabajo:

- **Capacitador:** 6 casillas por capacitador en promedio.
- **Supervisor:** 8 capacitadores por supervisor en promedio.

B) Metas de capacitación:

- **Meta de visitas para notificar a:** 82,597 ciudadanos el total de la lista de insaculados.

- **Meta de capacitación primera etapa:** 11,100 ciudadanos, en función de 12 por casilla contemplándose 925 casillas como proyección inicial.
- **Meta de capacitación segunda etapa:** 5,550 ciudadanos, en función de 6 por casilla.

C) Proyección del número de casillas a instalar y características geográficas:

Cve. Ditr.	Distrito	Secciones			Casillas		
		Urbanas	Rurales	Total	Urbanas	Rurales	Total
10	Morelia Noroeste	63	11	74	213	22	235
11	Morelia Noreste	92	1	93	207	9	216
16	Morelia Suroeste	78	11	89	213	43	256
17	Morelia Sureste	84	9	93	198	20	218
		319	30	349	831	94	925

Lo anterior en el entendido de que se trató de una proyección de casillas, en base al corte de la lista nominal de electores de fecha **29 de febrero de 2012**, siendo hasta el **17 de mayo de 2012** la fecha en que el Consejo determinó el número de conformidad con el artículo 145 del Código Electoral del Estado de Michoacán.

D) Respecto al proceso ordinario inmediato anterior 2011:

Cve. Ditr.	Distrito	Capacitadores 2012	Supervisores 2012	Total 2012	Capacitadores 2011	Supervisores 2011	Total 2011
10	Morelia Noroeste	44	5	49	43	5	48
11	Morelia Noreste	40	5	45	38	5	43
16	Morelia Suroeste	47	6	53	50	7	57
17	Morelia Sureste	40	5	45	40	4	44
		171	21	192	171	21	192

1.2.2.1.1 DECLINACIONES, ALTAS Y BAJAS DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES

Durante todo el proceso se presentaron 28 bajas que representa el 14.58% de los contratados, ocho menos que en el proceso ordinario en el cual se presentaron 36 (18.75%).

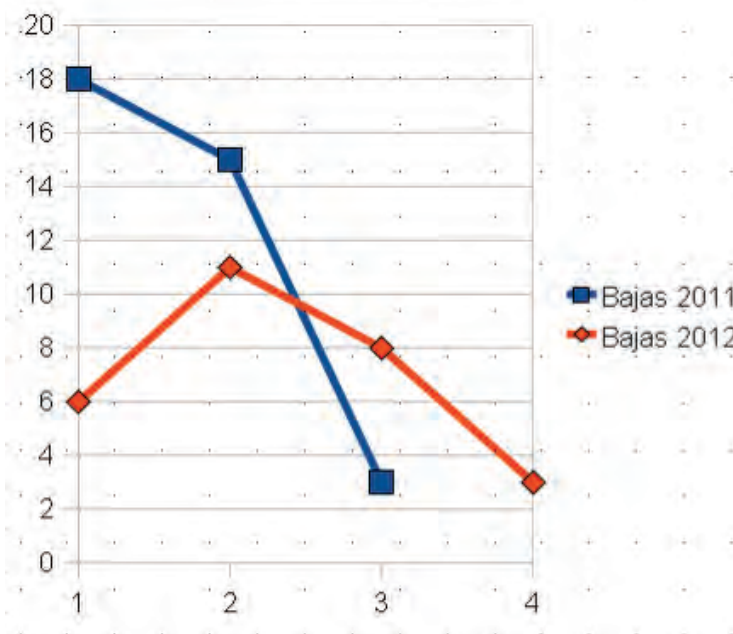
Para cubrir las vacantes se procedió a la sustitución correspondiente atendiendo en estricto orden de la lista de reserva, como fue previsto en el Programa, habiéndoseles llamado de manera progresiva y en algunos casos que no se obtuvo respuesta se continuó en el mismo orden.

**CAUSAS DE BAJA
CAPACITADORES Y SUPERVISORES EN EL MUNICIPIO DE MORELIA 2011-2012**

Causa	Bajas 2011	Bajas 2012
Abandonar la función sin causa justificada.	0	1
Desobedecer a sus superiores sin causa justificada.	1	0
Enfermedad.	2	4
Entregar documentación falsa o alterada al Instituto Electoral de Michoacán.	0	1
Incompatibilidad con otras actividades.	1	1
Mejor oferta laboral.	8	4
Por motivos personales.	21	15
Promoción (A supervisor)	3	1
Tener más de tres faltas de asistencia en un período de quince días, sin causa justificada.	0	1
	36	28

Como se puede apreciar en la siguiente tabla el número de bajas por mes disminuyó respecto al proceso ordinario 2011.

Bajas de capacitadores y supervisores por mes en el Municipio de Morelia 2011-2012



Mes	Bajas 2011	%	Mes	Bajas 2012	%
Agosto (Inicio de actividades)	18	50.00%	Marzo (Inicio de actividades)	6	21.43%
Septiembre	15	41.67%	Abril	11	39.29%
Octubre	3	8.33%	Mayo	8	28.57%
			Junio	3	10.71%
Total	36			28	

Cabe señalar que estos movimientos no repercutieron en el avance de la integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación a sus integrantes, gracias al ágil remplazo que permitió la nutrida lista de reserva en ambos procesos.

BAJAS DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES POR DISTRITO ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE MORELIA 2011-2012

Distrito	Municipio	Bajas 2011	%	Bajas 2012	%
11	54 MORELIA	11	30.56%	3	10.71%
10	54 MORELIA	10	27.78%	6	21.43%
16	54 MORELIA	8	22.22%	10	35.71%
17	54 MORELIA	7	19.44%	9	32.14%
	Total	36		28	

1.2.2.1.2. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

El 15 de junio, el Consejo electoral municipal aprobó la evaluación de los capacitadores y supervisores electorales y determinó la contratación en la función de asistencia electoral.

Como se advierte de los datos que se muestran en la siguiente tabla, en el proceso extraordinario los capacitadores y supervisores tuvieron un promedio general de 9.13 mayor al promedio del proceso ordinario; lo que muestra el alto compromiso con la institución y el esfuerzo emprendido en el desarrollo de su labor que fue realizada con el mayor arrojo, misma que se ve reflejada en la instalación del 100 % de las casillas, el buen desarrollo de la jornada electoral, y el eficaz desempeño de los funcionarios que integraron las mesas directivas de casilla, finalmente la meta primaria del Instituto Electoral de Michoacán a través de sus capacitadores y supervisores electorales.

Evaluación promedio de los capacitadores y supervisores por Distrito Electoral en el Municipio de Morelia 2011-2012



Cve. Ditr.	Distrito	Municipio	Promedio 2011	Promedio 2012
10	Morelia	Morelia	8.77	8.97
11	Noroeste	Morelia	9.55	9.23
16	Noreste	Morelia	9.29	9.27
17	Suroeste	Morelia	7.99	9.05
	Sureste	Morelia		
	Total		8.90	9.13

1.2.2.1.3. CAPACITACIÓN A CAPACITADORES Y SUPERVISORES

En la preparación de este personal el Instituto Electoral de Michoacán puso una particular atención por la naturaleza propia de la elección extraordinaria; ante el contexto de la coincidencia en las elecciones federal y local; la utilización de la credencial 03 únicamente para el voto

de los ciudadanos del municipio, que implicó variaciones en las listas nominales y por tanto un funcionamiento diferenciado de las casillas; lo que requería el conocimiento puntual y paso a paso de las actividades a desarrollar en el proceso de integración de las mesas directivas de casilla y la capacitación; del funcionamiento y operación de las casillas en virtud de la coincidencia de las elecciones; de las actividades precisas de los funcionarios de estos órganos receptores; y finalmente su adecuada transmisión a estos ciudadanos.

Por ello, las vocalías del ramo tanto del órgano central como municipal coordinaron y brindaron la capacitación necesaria a los capacitadores y supervisores para el inicio y desarrollo de sus funciones y el eficaz desempeño de sus actividades, ello a través de los cursos de capacitación que se requirieron.

REUNIÓN INICIAL

Una vez que se nombró a las personas que desempeñarían esta función, de forma inmediata, del 15 al 18 de marzo, bajo la responsabilidad del Comité electoral municipal se llevó a cabo el curso de preparación inicial a los capacitadores y supervisores electorales, en las instalaciones del propio Comité; de tal forma que la impartición de la temática correspondiente estuvo a cargo de los funcionarios y consejeros del Comité, en la que también participó la Vocalía de Capacitación del órgano central.

La metodología de trabajo se llevó a cabo a través de división de grupos de trabajo por distrito electoral local, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 20:00 horas, en la que se aplicaron dinámicas de integración y trabajo en equipo y la exposición de los temas a cargo de los funcionarios y consejeros señalados, mediante la técnica expositiva-interrogativa y propiciando el intercambio de ideas y participación del grupo.





SEGUNDA REUNIÓN

Los días 28 y 29 de marzo, se llevó a cabo la segunda reunión de capacitación que estuvo a cargo de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central. Fundamentalmente con el objetivo de reafirmar los conocimientos referentes al procedimiento de capacitación y actividades de acuerdo al calendario electoral; los aspectos básicos a tomar en cuenta en la propuesta para la integración de las Mesas Directivas de Casilla; reafirmar los conocimientos sobre el funcionamiento de las casillas “espejo”, ante la coincidencia de la elección federal y la local extraordinaria; el desarrollo de la votación y función de la Mesa Directiva de Casilla en la jornada electoral y el procedimiento de escrutinio y cómputo de votos; así como confirmar metas y compromisos; resolver dudas; y propiciar el intercambio de experiencias, fomentando en todo momento el trabajo en equipo y el desarrollo de las actividades en estricta observancia a los principios rectores de la función electoral.

Para facilitar la exposición de la temática aplicando determinando técnicas didácticas a fin de lograr la asimilación de los conocimientos perseguidos; el grupo de los 192 capacitadores y supervisores también fue dividido en grupos de trabajo por distrito electoral local, con sesiones de 6 horas cada curso.





TERCERA REUNIÓN

Previo al inicio de la segunda etapa de capacitación, los días 23 y 24 de mayo, se llevó a cabo una tercera reunión de capacitación, la cual se desarrolló bajo la misma metodología. En esta capacitación se instruyó a los capacitadores y supervisores precisamente sobre el desarrollo de esta segunda etapa de capacitación, la estrategia para la entrega de nombramientos, la capacitación domiciliaria, el desarrollo y aplicación de los simulacros con los ciudadanos designados funcionarios de mesa directivas; confirmar metas mediante la evaluación de las acciones realizadas; así como resolver dudas.

La impartición del curso estuvo a cargo de la Vocalía de Capacitación Electoral del órgano central, en un horario de 9:00 a 15:00 horas durante los dos días.





TALLER DE LLENADO DE ACTAS Y SIMULACROS

Con el propósito de reforzar la temática para la capacitación a los ciudadanos funcionarios de las mesas directivas de casilla, con particular énfasis en el escrutinio y cómputo de los votos, durante los días 25 y 26 de mayo, se desarrollaron cuatro talleres de capacitación, con los siguientes objetivos:

- Conocimiento y manejo del contenido de los materiales didácticos.
 - ✓ Rotafolio para la capacitación domiciliaria
 - ✓ Guía para el funcionario de Mesa Directiva de Casilla
 - ✓ Cuadernillo de ejercicios para el llenado de actas en la Mesa Directiva de Casilla
 - ✓ Materiales electorales para simulacro (urna, mampara, sobres para integración de expediente, boletas para simulacro)
- Ejecución de Talleres
 - ✓ Explicación de las actas y ejercicios de llenado
 - ✓ Escrutinio y cómputo de la votación y ejercicio del procedimiento.
- Repaso de la jornada electoral (instalación, desarrollo de la votación, cierre, escrutinio de la votación, integración de paquete, publicación resultados, clausura de la casilla, entrega de paquete)

La impartición de los talleres estuvo a cargo de la Vocalía de Capacitación Electoral del órgano central y municipal, durante cinco horas, por distrito electoral en honorario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 20:00 horas.

REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES ELECTORALES DEL IFE-IEM

La coincidencia de las elecciones federal y local extraordinaria, aunado a la coincidencia también en la insaculación de ciudadanos candidatos a la integración de las mesas receptoras tanto federales como locales,

implicó la adopción de medidas de coordinación con el órgano electoral federal, en cumplimiento del compromiso de colaboración institucional a fin de coadyuvar recíprocamente al buen desarrollo de las dos elecciones.

Con este propósito, el 28 de mayo se celebró una reunión de coordinación entre los capacitadores y supervisores electorales de ambas instituciones, encabezada por consejeros y funcionarios del Instituto Electoral de Michoacán, así como por consejeros y funcionarios de la Junta Local Ejecutiva y de las Juntas Distritales 08 y 10 del Instituto Federal Electoral.

Si bien el objetivo central fue propiciar el conocimiento de los capacitadores y supervisores electorales del municipio de Morelia que en virtud de los procesos electorales federales y local compartían áreas y zonas de responsabilidad en sus respectivos ámbitos; también se dieron a conocer las principales líneas de coordinación institucional, establecidas en el Convenio de apoyo y colaboración en materia electoral que celebraron ambas instancias electorales; para ello se expusieron los antecedentes y los principales componentes de cada uno de los apartados del convenio.

Asimismo, cada órgano presentó sus consideraciones finales y se dio lugar al intercambio de preguntas y respuestas por medio de los capacitadores y supervisores electorales.





REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y DE ASISTENCIA ELECTORAL

El 7 de junio, en las instalaciones del propio Comité electoral se celebró reunión con los capacitadores y supervisores electorales con el objetivo de exponer las líneas de asistencia electoral, las actividades correspondientes y la calendarización para su ejecución; así como para precisar e instruir al grupo sobre la emisión de recientes acuerdos del Consejo General, que tenían implicación en el desarrollo de la votación; y el refuerzo práctico de la capacitación a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.

Esta capacitación se llevó en el turno matutino y vespertino, de 9:00 a 15:00 con los capacitadores electorales de los distritos 10 y 11; y de 15:00 a 21:00 horas con los capacitadores de los distritos 16 y 17.

La exposición de la temática estuvo a cargo de las Vocalías de Organización y de Capacitación Electoral del órgano central, respectivamente.

1.2.3. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

Tomando en cuenta que la capacitación electoral es clave para asegurar la participación oportuna y el eficiente desempeño el día de la jornada electoral, de los funcionarios de las mesas directivas de casilla, se dio un seguimiento muy cercano al desempeño de los capacitadores y supervisores electorales y del trabajo en general de la Vocalía de capacitación del órgano municipal.

El procedimiento de integración de estos órganos ciudadanos partió de la insaculación de ciudadanos de la Lista Nominal de Electoral del Municipio de Morelia, previo sorteo de la letra y mes de nacimiento realizado por el Consejo General, mismo que tuvo lugar el día 24 de enero, habiéndose obtenido la letra **LL** y el mes de **enero**, como base para dicho procedimiento, además de las reglas previstas por el propio órgano máximo de dirección consistentes en lo siguiente:

- Si el resultado de la insaculación del 15% fuese menor a 50 ciudadanos, entonces se procedería a insacular hasta 50 ciudadanos de esa sección electoral y en ningún caso el número de ciudadanos insaculados sería menor a 50, salvo los siguientes: El número de ciudadanos insaculados podría ser menor a 50, siempre y cuando el número de ciudadanos incluidos en la Lista Nominal de Electores correspondiente a alguna sección fuera menor a ese número, o bien aún y cuando el número de ciudadanos registrados en la Lista Nominal de Electores de alguna sección fuera igual o mayor a 50, éste se redujera en virtud de que el ciudadano sorteado no cumpliera con los requisitos necesarios para fungir como funcionario de la Mesa Directiva de Casilla.
- Si el mes base y la letra sorteados no fuera suficiente para completar el 15% de ciudadanos, se tomaría la letra inmediata siguiente, utilizando el mismo mes, si no se alcanzara el referido porcentaje se tomarían las letras subsecuentes en riguroso orden, sin que ningún caso el número de ciudadanos insaculados, por sección electoral fuera menor de 50, excepto a los dos supuestos anteriormente mencionados.
- Si una vez agotadas las letras subsecuentes no se alcanzara el mínimo de ciudadanos a que se hace referencia en el párrafo anterior, se tomaría el mes siguiente, comenzando por la letra sorteada y en caso de ser necesario, las letras subsecuentes, hasta poder alcanzar el mínimo requerido, siguiendo el mismo mecanismo que con el primer mes sorteado, hasta alcanzar el mínimo requerido.

Con fundamento en ello, la insaculación del 15% de ciudadanos de las 349 secciones electores del municipio, que obtuvieron su credencial para votar al 29 de enero de 2012, fue realizada por el Instituto Federal Electoral a través del Registro Federal de Electores, conforme al convenio celebrado en esa materia, en sesión celebrada por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, el 16 de febrero.

De este procedimiento se obtuvieron un total de 82,597 ciudadanos, que constituyó el universo de ciudadanos candidatos a integrar las mesas directivas de casilla en la elección extraordinaria, y por ende el universo de ciudadanos a localizar para su notificación y en su caso, capacitación correspondiente.

INSACULADOS

TOTAL	82,597	100.00			
MUJERES	43,454	52.61	HOMBRES	39,143	47.39

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 - 29	24,543	29.71	12,016	48.96	12,527	51.04
30 - 49	38,825	47.01	18,314	47.17	20,511	52.83
50 - 70	19,228	23.28	8,812	45.83	10,416	54.17

Para el inicio de la primera etapa de capacitación, previamente, el 24 de febrero, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, entregó al Instituto Electoral de Michoacán, en 8 tantos, la lista de los ciudadanos insaculados y en medio óptico, ordenados alfabéticamente por sección electoral, así como las cartas de notificación a los ciudadanos resultado de la insaculación; las cuales fueron entregadas al Comité electoral municipal, así como a los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General el día 15 de marzo de 2012.

Habiéndose asignado las áreas de responsabilidad, por distrito electoral local, como ha quedado señalado, los capacitadores y supervisores emprendieron su función en campo.

Del 19 de marzo al 26 de mayo de 2012, se desarrolló la primera etapa de capacitación, con particular énfasis en la motivación en la participación ciudadana de los ciudadanos insaculados para la integración de los órganos receptores del voto en la nueva elección del ayuntamiento.

La segunda etapa de capacitación se desarrolló del 28 de mayo al 30 de junio, su propósito fue confirmar mediante la entrega del nombramiento el compromiso de los ciudadanos aprobados como funcionarios de casilla; la capacitación en su domicilio; y la práctica a través simulacros de la jornada electoral preferentemente en el lugar en que se instalaría la casilla junto con sus compañeros de mesa.

Las fechas de la ejecución de las diversas actividades fueron ajustadas en términos operativos, en virtud de la coincidencia de la elección federal con la local, a fin de propiciar una mejor coordinación e intercambio de información en la integración de las mesas y evitar la duplicidad de nombramientos por ambos institutos electorales.

1.2.3.1. COINCIDENCIA DE CIUDADANOS INSACULADOS POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Como ha quedado señalado en capítulos que preceden, la coincidencia de la elección federal con la extraordinaria tuvo diversas implicaciones en la organización del proceso local, sobre todo el corto tiempo que se tuvo para la adopción de las medidas de coordinación con el órgano electoral federal, aunado a que el proceso electoral federal ya había iniciado, y en el caso específico de la insaculación de ciudadanos, no pudieron preverse medidas para la no coincidencia en los ciudadanos candidatos a integrar los órganos receptores del voto, como en otros Estados los convenios de coordinación son adoptados con meses de anticipación.

En efecto, el Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento de los procedimientos previos para la integración de las mesas directivas de casilla el 25 de enero de 2012 seleccionó los meses de diciembre y enero; siendo el 2 de marzo cuando eligió, mediante sorteo la letra S como base para la insaculación.

Con las bases anteriores el Instituto Federal Electoral, a través de sus 300 Juntas Distritales, el 6 de marzo llevó a cabo el proceso de insaculación del 10% de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores, a fin de visitarlos, notificarlos y capacitarlos del 9 de marzo hasta el 30 de abril en una primera etapa de capacitación, con el propósito de integrar las mesas directivas de casilla y realizar una primera publicación.

Por su parte, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, como se mencionó, en sesión del 24 de enero, realizó el sorteo para determinar el mes y la letra bases de la insaculación de los ciudadanos candidatos a integrar las mesas directivas de casilla, habiéndose obtenido el mes de enero y la letra "LL".

A partir de lo anterior el Instituto Federal Electoral por conducto de la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM), el día 16 de febrero de 2012, insaculó por cada sección electoral al 15% de los ciudadanos del Municipio de Morelia, a fin de visitarlos, notificarlos y capacitarlos a partir del 19 de marzo hasta al 26 de mayo de 2012 en una primera etapa de capacitación, con el objetivo de integrar las mesas directivas de casilla y realizar la primera publicación.

Como resultado de los dos procedimientos, se tuvo la existencia de un número específico de coincidencia de ciudadanos insaculados, candidatos a integrar las mesas directivas federal y local, específicamente del mes de enero. Este grado de coincidencia a nivel distrital y municipal fue el siguiente:

TABLA DE COINCIDENCIA DE INSACULADOS CON LA ELECCIÓN FEDERAL

DISTRITO	CVE DITRO	INSACULADOS IEM	COINCIDEN IFE	%
MORELIA NORESTE	11	19187	2512	13.09%
MORELIA NOROESTE	10	21500	2833	13.18%
MORELIA SURESTE	17	18990	3073	16.18%
MORELIA SUROESTE	16	22920	3207	13.99%
		82597	11625	14.07%

La coincidencia en los ciudadanos insaculados del mes de enero, fue contabilizada a partir del listado de ciudadanos insaculados para la elección federal proporcionada por la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en Michoacán a la Vocalía de Capacitación, que asciende a un total de 11,625 ciudadanos candidatos a integrar las mesas directivas tanto federal como local.

Lo anterior, representa el 22.48% de los 51,718 ciudadanos insaculados por el Instituto Federal Electoral en el Municipio de Morelia; y, el 14.07% de los 82,597 ciudadanos por el Instituto Electoral de Michoacán en el mismo municipio.

Es pertinente mencionar que del análisis realizado con el objetivo de determinar el impacto en el proceso de capacitación e integración de las mesas directivas para la elección local, excluyéndose a los ciudadanos coincidentes, se obtuvo lo siguiente:

En 11 secciones en donde se instalaría una sola casilla se disminuye a menos de 50 ciudadanos insaculados.

En 37 secciones donde se instalaría una casilla el número de ciudadanos que no coinciden con la de los insaculados por el Instituto Federal Electoral, es mayor de 50 pero menor de 100, lo que implicaba complicación ya que podría no cubrirse la meta de capacitación requerida debido a la diferentes circunstancias sociales en cada sección, principalmente las que tienen que ver con la baja escolaridad y la movilidad de los ciudadanos que dificultan su localización.

En otras 20 secciones con más de 50 ciudadanos insaculados la disminución en el número de ciudadanos de los que dispone el Instituto Electoral de Michoacán para integrar las mesas directivas de casilla complicaría la integración de 2 o más casillas en algunas casillas extraordinarias.

No obstante, es de referirse que en los acuerdos tomados por las instituciones federal y local, cuyo convenio de coordinación se formalizó

el 2 de mayo, en torno al procedimiento de la integración de los órganos receptores del voto, particularmente se previó que en secciones de baja densidad poblacional donde excepcionalmente fuera necesario acudir a la lista nominal para integrar las mesas directivas de casilla, ambos Institutos intercambiarán información sobre los ciudadanos que desearan participar y privilegiando la escolaridad acordarían la distribución equitativa de los mismos para ambas mesas.

La situación de coincidencia mencionada fue solventada por las instancias electorales a través de la coordinación de las áreas operativas principalmente las vocalías de capacitación electoral tanto de la Junta Local Ejecutiva y Distritales 8 y 10 del Instituto Federal Electoral, como de los órganos central y municipal del Instituto Electoral de Michoacán; habiéndose mantenido una permanente comunicación e intercambio de información.

1.2.3.2. RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

Concluida formalmente el 26 de mayo de 2012, la primera etapa de capacitación, a continuación se presentan los resultados procesados en el Sistema de Información de la Capacitación Electoral (SIGCE).

VISITADOS: 82,815 (100.26% es decir 82,597 insaculados más 218 tomados de la lista nominal)

- **Notificados:** 33,213 (40.10% de los visitados)
- **Capacitados:** 13,341 (16.11% de los visitados)

META DE CAPACITACIÓN: 11,172 ciudadanos en función de 12 por casillas, tomando en cuenta 931 casillas aprobadas por el consejo municipal el 17 de mayo de 2012.

Porcentaje de avance sobre la meta de capacitación: 119.41%

- **No Capacitados:** 19,872 (24.00% de los visitados)
- **No Notificados:** 49,602 (59.90% de los visitados)

De manera general se superó la meta de capacitación de 12 ciudadanos por casilla, y solamente en 24 secciones faltó un ciudadano para alcanzar la meta; en 15 secciones, 2 ciudadanos; y únicamente en 3 secciones, tres ciudadanos, debido principalmente a las siguientes causas:

- La baja densidad poblacional;
- La coincidencia de ciudadanos insaculados con el órgano federal;
- La no localización de los ciudadanos, aun cuando se le visitó en numerosas ocasiones y se les dejó varios citatorios con sus familiares y/o vecinos; por lo que hubo imposibilidad para el encuentro con el capacitador para su notificación y en su caso, capacitación. Estos casos fueron sistematizados como temporalmente no localizados; y,
- La negativa a participar.

RESULTADOS POR DISTRITO ELECTORAL

Cve. Ditr.	SECCIONES	Insaculados	No Notificados	No Capacitados	Notificados	Casillas Total	Meta de Capacitación	Capacitados	% Avance	Visitados	% Avance
10	74	21,513	12,939	4,947	8,574	237	2,844	3,627	127.53	21,513	100.00
11	93	19,242	11,754	4,605	7,488	215	2,580	2,883	111.74	19,242	100.00
16	89	22,985	13,339	5,857	9,646	257	3,084	3,789	122.86	22,985	100.00
17	93	19,075	11,571	4,463	7,504	222	2,664	3,042	114.19	19,075	100.00
	TOTAL	82,815	49,603	19,872	33,212	931	11,172	13,341	119.41	82,815	100.00

La primera etapa de capacitación conforme al calendario del Programa fue prevista para su desarrollo durante 10 semanas del 19 de marzo al 26 de

mayo, no obstante, se determinó como estrategia operativa que la visita y notificación al ciudadano insaculado concluyera el 4 de mayo a fin de ajustar los tiempos para la integración de las mesas con el procedimiento federal, a fin de favorecer el intercambio de información para evitar duplicidades.

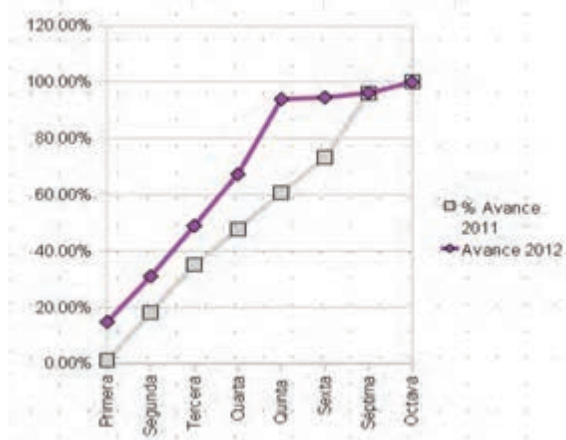
Durante el desarrollo de esta etapa de manera permanente se conoció la forma en que fue dándose el avance en la visita a los domicilios de los ciudadanos a efecto de realizar la notificación y en su caso la capacitación correspondiente.

El ritmo de avance de visita promedio por semana fue del 10,352 ciudadanos 12.50%, durante las dos primeras semanas se presentó un avance importante de 12,269 visitados, respecto al avance menor que se observó en las primeras semanas del proceso ordinario de apenas el 1.24%, llegando al punto más intenso hasta la penúltima semana cuando se visitó a 18,820 ciudadanos 22.78%.

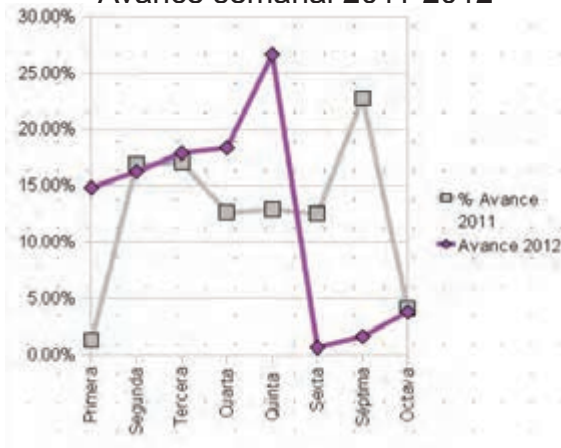
Para el proceso extraordinario la estrategia fue distinta y gracias al trabajo en equipo, aunado al gran esfuerzo de los capacitadores y supervisores electorales se avanzó de manera más ágil, y como se podrá observar en el corte de fecha 30 de abril ya se tenía un avance del 93.96%.

AVANCE DE VISITA 2011-2012

Avance acumulado 2011-2012



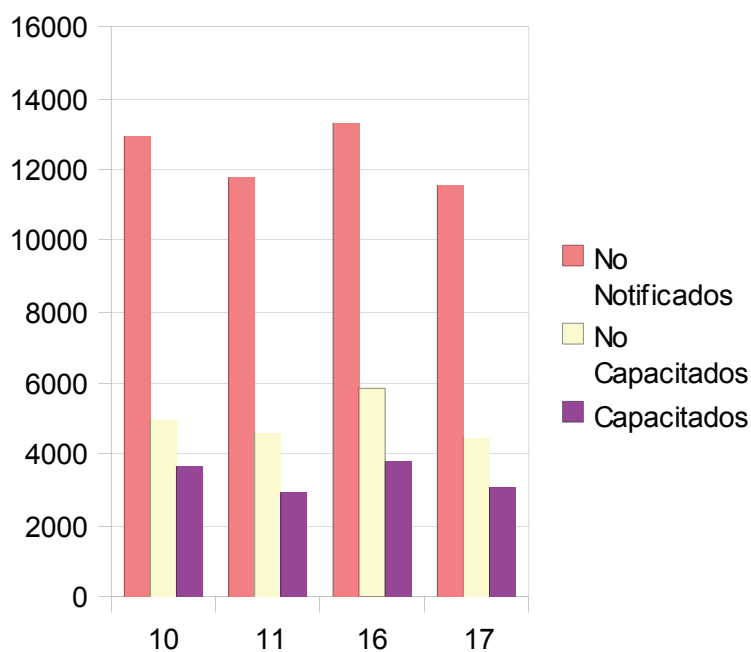
Avance semanal 2011-2012



	2011					2012				
Semana	Avance al	Acumulado	%	Semanal	%	Avance al	Acumulado	%	Semanal	%
Primera	22-Ago	1,021	1.24%	1,021	1.24%	02-Abr	12,269	14.81%	12,269	14.81%
Segunda	29-Ago	14,978	18.13%	13,957	16.89%	09-Abr	25,721	31.06%	13,452	16.24%
Tercera	05-Sep	29,063	35.17%	14,085	17.05%	16-Abr	40,539	48.95%	14,818	17.89%
Cuarta	12-Sep	39,483	47.79%	10,420	12.61%	23-Abr	55,754	67.32%	15,215	18.37%
Quinta	19-Sep	50,143	60.69%	10,660	12.90%	30-Abr	77,817	93.96%	22,063	26.64%
Sexta	26-Sep	60,465	73.18%	10,322	12.49%	07-May	78,332	94.58%	515	0.62%
Séptima	03-Oct	79,285	95.96%	18,820	22.78%	14-May	79,667	96.20%	1,335	1.61%
Octava	08-Oct	82,625	100.00%	3,340	4.04%	21-May	82,817	100.00%	3,150	3.80%

Así, el primer objetivo de la visita a los ciudadanos insaculados fue notificar de manera personal al mayor número posible.

**RESULTADOS POR DISTRITO ELECTORAL
DEL MUNICIPIO DE MORELIA**



Cve. Ditr.	SECCIONES	Insaculados	No Notificados	No Capacitados	Notificados	Casillas Total	Meta de Capacitación	Capacitados	% Avance	Visitados	% Avance
10	74	21,513	12,939	4,947	8,574	237	2,844	3,627	127.53	21,513	100.00
11	93	19,242	11,754	4,605	7,488	215	2,580	2,883	111.74	19,242	100.00
16	89	22,985	13,339	5,857	9,646	257	3,084	3,789	122.86	22,985	100.00
17	93	19,075	11,571	4,463	7,504	222	2,664	3,042	114.19	19,075	100.00

Los distritos que presentaron mayor dificultad en el proceso de capacitación son el 11 Morelia Noreste y el 17 Morelia Sureste.

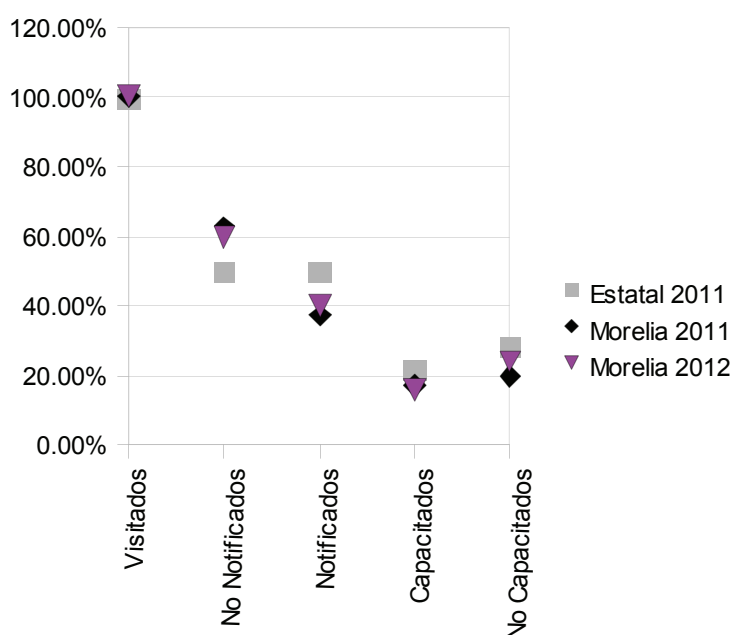
Del análisis comparado de los resultados de la presente elección extraordinaria respecto de los resultados de la elección ordinaria en el municipio de Morelia, se advierte una mayor dificultad para la capacitación de los ciudadanos, tomando en cuenta que se visitó y notificó a un mayor número de ciudadanos, como se podrá observar en el siguiente cuadro.

COMPARATIVO DE LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA 2011-2012

2011	2012
Insaculación de 82,625 ciudadanos para instalar 929 casillas.	Insaculación de 82,597 ciudadanos para la instalación de 931 casillas (Proyección preliminar).
No se requirió tomar ciudadanos de la lista nominal en ninguna sección para alcanzar las metas de capacitación.	Se requirió tomar a 218 ciudadanos de la lista nominal en 42 secciones para alcanzar las metas de capacitación.
El Porcentaje de <i>no notificación</i> fue de 62.78%.	El porcentaje de <i>no notificación</i> es de 59.89%, es decir se redujo el número de ciudadanos no localizados.
El porcentaje de notificación fue de 37.22%.	El porcentaje de <i>notificación</i> es de 40.11%, es decir se logró localizar a más ciudadanos.
El porcentaje de capacitación fue de 17.28% de los visitados y 46.44 % de los notificados.	El porcentaje de capacitación es de 16.11% de los visitados y 40.17 % de los notificados.
El porcentaje de no capacitación fue de 19.93% de los visitados y 53.56% de los notificados.	El porcentaje de no capacitación es de 24.00% de los visitados y 59.83 % de los notificados.

Si bien la diferencia global entre el número de capacitados de un proceso electoral a otro es mínima - de apenas el 1.17%-, no obstante, el número de ciudadanos no capacitados en el proceso extraordinario aumentó en 4.7% aun cuando se notificó a un 2.89% más.

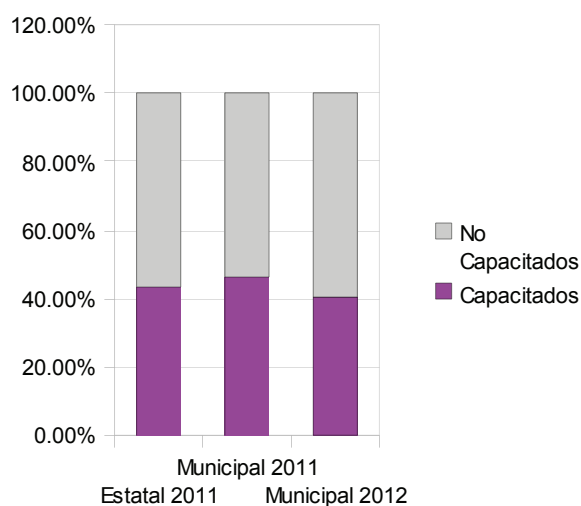
**TABLA COMPARATIVA DE LOS PRINCIPALES INDICADORES
DE LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN 2011-2012**



	Estatal 2011			Municipio de Morelia 2011			Municipio de Morelia 2012		
	No.	%		No.	%		No.	%	
Insaculados	512,686	100.00%		82,625	100.00%		82,597	100.00%	
Visitados	510,152	99.51%		82,625	100.00%		82,815	100.26%	
No Notificados	254,960	49.73%		51,875	62.78%		49,602	59.89%	
Notificados	255,192	49.78%	% Notificados	30,750	37.22%	% Notificados	33,213	40.11%	% Notificados
Capacitados	110,573	21.57%	43.33%	14,280	17.28%	46.44%	13,341	16.11%	40.17%
No Capacitados	144,619	28.21%	56.67%	16,470	19.93%	53.56%	19,872	24.00%	59.83%

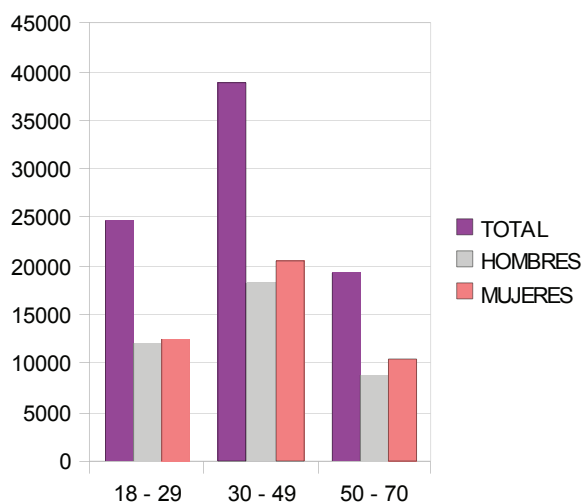
Si bien el porcentaje de capacitación fue menor, quedó por arriba del 40%.

GRÁFICA COMPARATIVA DE LA CAPACITACIÓN 2011-2012



Notificados	Estatal 2011	Municipal 2011	Municipal 2012
Capacitados	43.33%	46.44%	40.17%
No Capacitados	56.67%	53.56%	59.83%

VISITADOS POR GÉNERO Y EDAD



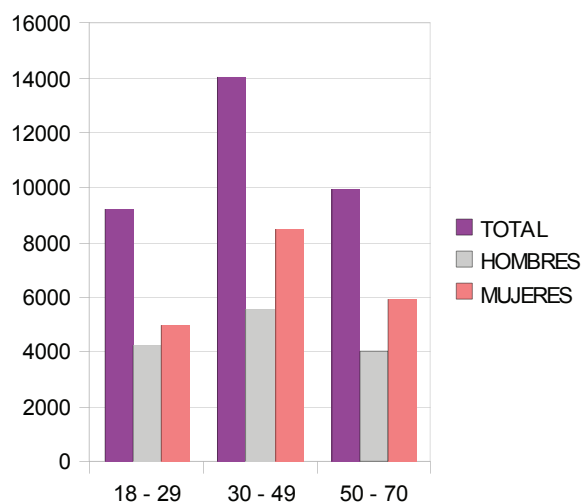
TOTAL **82,815** **100.00**
MUJERES **43,590** **52.64** **HOMBRES** **39,225** **47.36**

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 - 29	24,604	29.71	12,039	48.93	12,565	51.07
30 - 49	38,909	46.98	18,344	47.15	20,565	52.85
50 - 70	19,299	23.30	8,840	45.81	10,459	54.19

Esta tabla muestra el público objetivo de la capacitación electoral que en su mayoría se integra por ciudadanos adultos de 30 a 49 años.

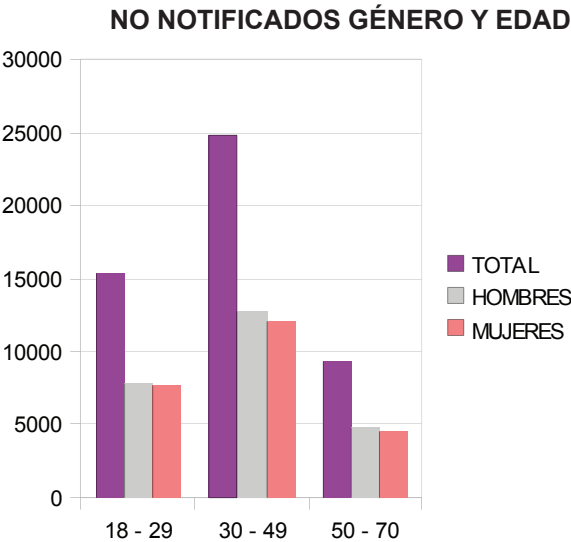
NOTIFICACIÓN:

NOTIFICADOS POR GÉNERO Y EDAD



TOTAL	33,213	40.11				
MUJERES	19,373	44.44%	HOMBRES	13,840	35.28%	
EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 - 29	9,208	37.42%	4,253	35.33%	4,955	39.43%
30 - 49	14,027	36.05%	5,537	30.18%	8,490	41.28%
50 - 70	9,976	51.69%	4,049	45.80%	5,927	56.67%

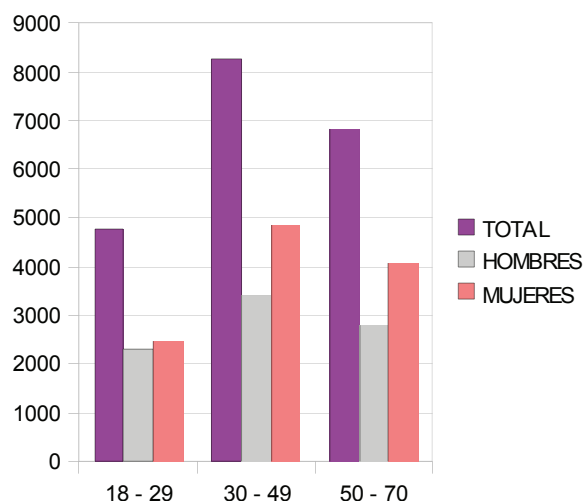
La naturaleza de la notificación domiciliaria favorece la localización de los ciudadanos que permanecen más tiempo durante el día en su domicilio mujeres y los adultos mayores, pero es menos efectiva para localizar a los ciudadanos con mayor movilidad como es el caso de los hombres adultos.



TOTAL 49,602 59.89
MUJERES 24,217 55.56% HOMBRES 25,385 64.72%

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 - 29	15,396	62.58%	7,786	64.67%	7,610	60.57%
30 - 49	24,882	63.95%	12,807	69.82%	12,075	58.72%
50 - 70	9,323	48.31%	4,791	54.20%	4,532	43.33%

NO CAPACITADOS GÉNERO Y EDAD



TOTAL 19,872 24.00
MUJERES 11,368 58.68% HOMBRES 8,504 61.45%

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 - 29	4,756	51.65%	2,296	53.99%	2,460	49.65%
30 - 49	8,272	58.97%	3,427	61.89%	4,845	57.07%
50 - 70	6,844	68.60%	2,781	68.68%	4,063	68.55%

Como podrá observarse, los hombres participan menos que las mujeres; la aceptación de la capacitación es mayor en los jóvenes y ésta disminuye conforme los rangos de edad aumentan.

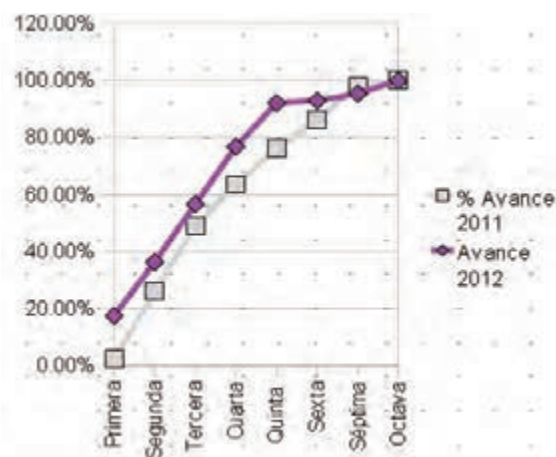
La notificación al igual que la vista avanzó a un ritmo del 12.50% semanal y durante las dos primeras semanas presentó un mayor avance que el obtenido en el proceso ordinario, el período de adaptación de los capacitadores también se superó con mayor rapidez que en la experiencia previa gracias a que se privilegió el trabajo en equipo.

Como se puede apreciar en la siguiente gráfica comparativa, en el corte del 30 de abril de 2012 se logró superar los 30,000 notificados, lo que

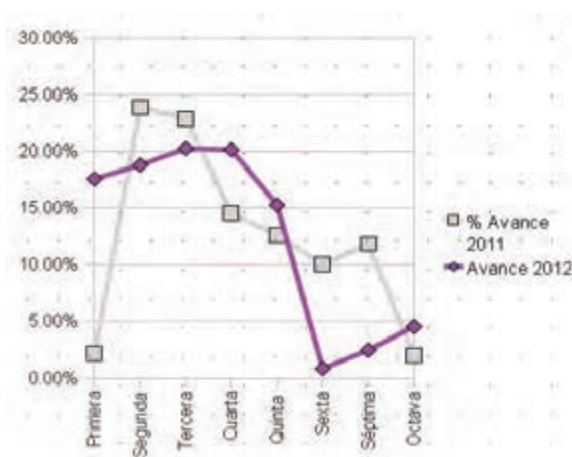
representó casi el 100% del total de los ciudadanos capacitados en el proceso ordinario, lo que permitió que en las últimas semanas se realizara un esfuerzo adicional para que los capacitadores regresaran a localizar a los ciudadanos reportados como temporalmente no localizados y lograr su notificación.

AVANCE DE NOTIFICACIÓN 2011-2012

Avance acumulado 2011-2012



Avance semanal 2011-2012



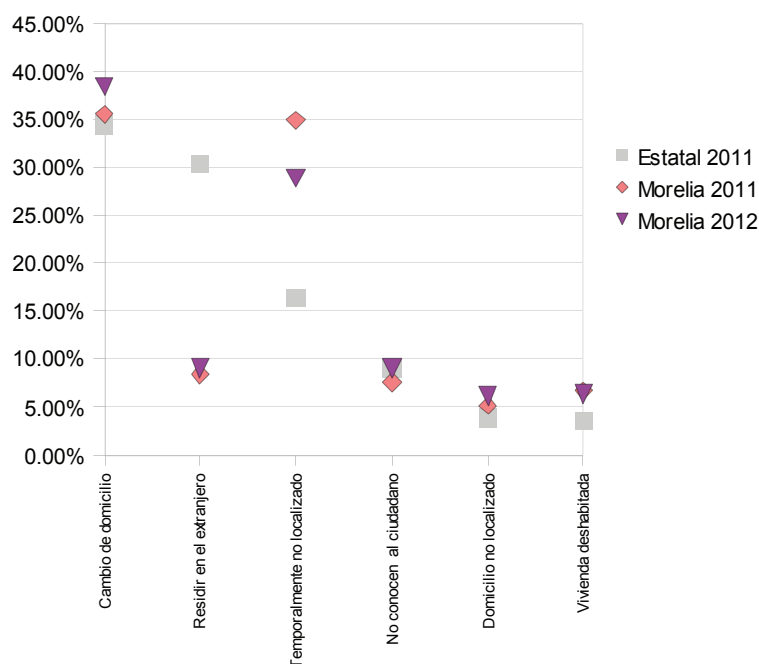
	2011					2012				
Semana	Avance	Acumulado	%	Semanal	%	Avance	Acumulado	%	Semanal	%
Primera	22-Ago	675	2.20%	675	2.20%	02-Abr	5843	17.59%	5843	17.59%
Segunda	29-Ago	8022	26.09%	7,347	23.89%	09-Abr	12092	36.40%	6249	18.81%
Tercera	05-Sep	15070	49.01%	7,048	22.92%	16-Abr	18831	56.69%	6739	20.29%
Cuarta	12-Sep	19542	63.55%	4,472	14.54%	23-Abr	25531	76.86%	6700	20.17%
Quinta	19-Sep	23,422	76.17%	3,880	12.62%	30-Abr	30602	92.13%	5071	15.27%
Sexta	26-Sep	26506	86.20%	3,084	10.03%	07-May	30881	92.97%	279	0.84%
Séptima	03-Oct	30146	98.04%	3,640	11.84%	14-May	31702	95.44%	821	2.47%

CAUSAS DE NO NOTIFICACIÓN

En el Municipio de Morelia los cambios de domicilio son la causa más frecuente de no notificación. Cabe resaltar que durante el avance de la capacitación se concentró un número importante de ciudadanos "temporalmente no localizados", por lo que con independencia de que

el Programa de Capacitación previó únicamente dos visitas al ciudadano, los capacitadores realizaron un esfuerzo adicional para localizar al mayor número de ciudadanos en este estatus, realizando un mayor número de visitas, alcanzándose así una mayor notificación en el municipio de Morelia respecto al proceso ordinario pasado.

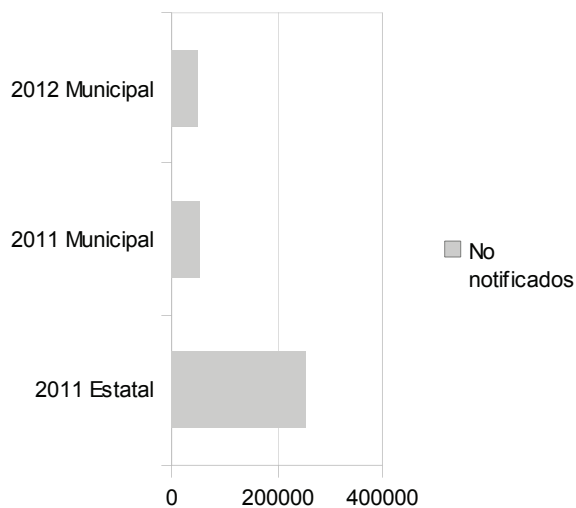
COMPARATIVO DE CAUSAS DE NO NOTIFICACIÓN



COMPARATIVO DE CAUSAS DE NO NOTIFICACIÓN

Causa	Estatad 2011		Municipio de Morelia 2011		Avance Municipio de Morelia 2012	
	No	%	No	%	No	%
Cambio de domicilio	87,827	34.45%	18,460	35.59%	19,072	38.45%
Residir en el extranjero	77,395	30.36%	4,393	8.47%	4,489	9.05%
Temporalmente no localizado	41,903	16.44%	18,140	34.97%	14,358	28.95%
No conocen al ciudadano	23,007	9.02%	3,915	7.55%	4,470	9.01%
Domicilio no localizado	9,814	3.85%	2,672	5.15%	3,051	6.15%
Vivienda deshabitada	9,024	3.54%	3,480	6.71%	3,167	6.38%
Fallecimiento	3,372	1.32%	277	0.53%	370	0.75%
Domicilio fuera de sección	2,123	0.83%	486	0.94%	462	0.93%
Ciudadanos con 2 o mas registros	4,95	0.19%	52	0.10%	163	0.33%
Total	254,960	100.00%	51,875	100.00%	49,602	100%

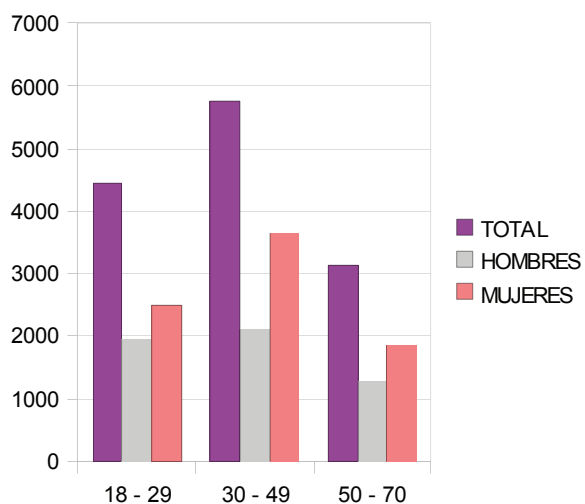
GRÁFICA COMPARATIVA DE LA NO NOTIFICACIÓN 2011-2012



	2011 Estatal	2011 Municipal	2012 Municipal
No notificados	254960	51875	49602

CAPACITACIÓN

CAPACITADOS POR GÉNERO Y EDAD



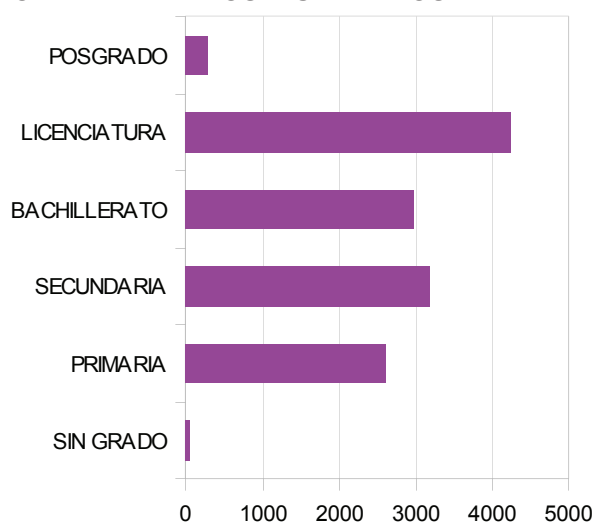
TOTAL 13,341 16.11
MUJERES 8,005 41.32% HOMBRES 5,336 38.55%

EDAD	CANTIDAD	PORCENTAJE	HOMBRES	PORCENTAJE	MUJERES	PORCENTAJE
18 - 29	4,452	48.35%	1,957	46.01%	2,495	50.35%
30 - 49	5,755	41.03%	2,110	38.11%	3,645	42.93%
50 - 70	3,132	31.40%	1,268	31.32%	1,864	31.45%

ESCOLARIDAD

El 31% de los ciudadanos capacitados cuenta con licenciatura y el 56.28 con estudios de bachillerato o superiores. Menos del 20% cuenta con instrucción básica.

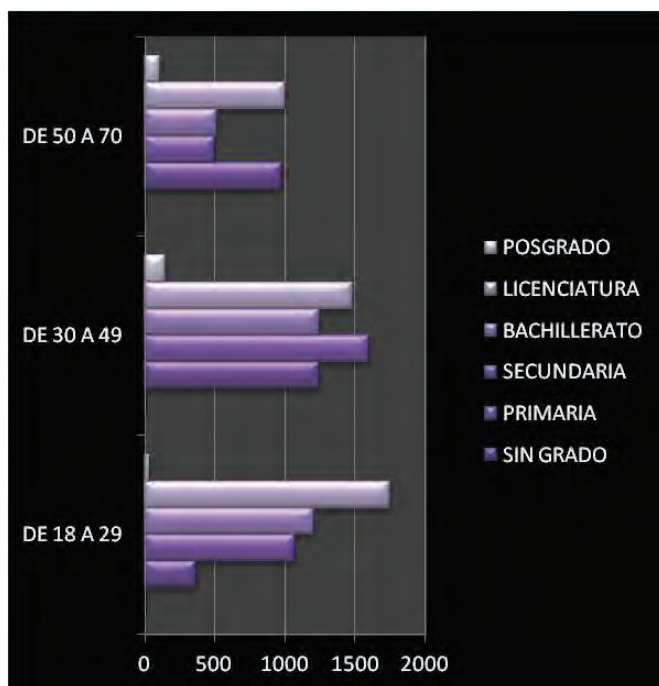
ESCOLARIDAD DE LOS CIUDADANOS CAPACITADOS



ESCOLARIDAD	No	%
SIN GRADO	43	0.32%
PRIMARIA	2604	19.52%
SECUNDARIA	3186	23.88%
BACHILLERATO	2980	22.34%
LICENCIATURA	4241	31.79%
POSGRADO	287	2.15%
	13341	100%

En cuanto a los rangos de edad de los ciudadanos capacitados el que presenta el mayor grado de escolaridad es el de los jóvenes de 18 a 39 años como se puede apreciar en las siguiente gráfica.

ECOLARIDAD DE CIUDADANOS CAPACITADOS POR RANGOS DE EDAD



ESCOLARIDAD	DE 18 A 29	%	DE 30 A 49	%	DE 50 A 70	%	Total
SIN GRADO	12	27.91%	18	41.86%	13	30.23%	43
PRIMARIA	369	14.17%	1250	48.00%	985	37.83%	2604
SECUNDARIA	1078	33.84%	1604	50.35%	504	15.82%	3186
BACHILLERATO	1209	40.57%	1251	41.98%	520	17.45%	2980
LICENCIATURA	1749	41.24%	1486	35.04%	1006	23.72%	4241
POSGRADO	35	12.20%	146	50.87%	106	36.93%	287
	4452	33.37%	5755	43.14%	3134	23.49%	13341

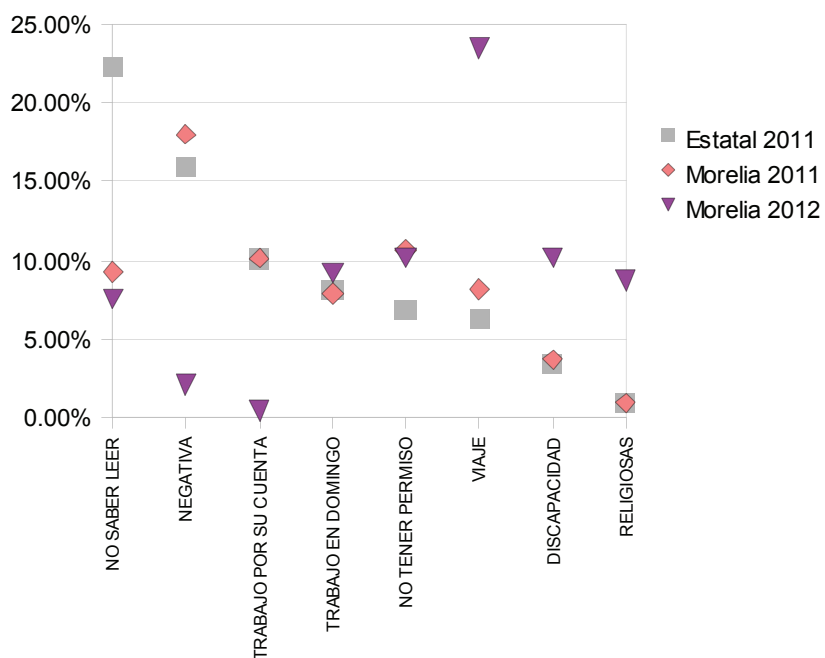
ECOLARIDAD DE CIUDADANOS CAPACITADOS POR RANGOS DE EDAD Y DISTRITO

DISTRITO	MUNICIPIO	18 - 29						30 - 49						50 - 70						MUJERES	HOMBRES	TOTAL
		EN GRADO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	LICENCIATURA	POSGRADO	EN GRADO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	LICENCIATURA	POSGRADO	EN GRADO	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	LICENCIATURA	POSGRADO			
10	54	3	126	381	353	385	8	6	308	527	344	287	20	3	344	157	106	159	17	3202	1428	3627
11	54	2	71	224	279	350	8	4	225	387	307	325	29	3	209	122	105	160	16	1764	1119	2883
16	54	6	98	265	343	505	12	4	375	383	364	478	52	5	252	132	167	318	29	2294	1505	3799
17	54	1	74	228	234	455	8	4	241	307	235	366	45	1	160	93	142	359	44	1755	1297	3042
		12	369	1978	1208	1748	35	18	1250	1604	1251	1488	146	13	983	304	320	1006	168	8865	5336	13341
		0.27%	8.23%	24.21%	27.15%	30.29%	0.78%	0.31%	31.72%	37.87%	21.71%	25.62%	2.64%	0.41%	31.83%	16.35%	15.90%	32.19%	3.36%			

CAUSAS DE NO CAPACITACIÓN

La principal causa que se reportó para la no capacitación fue el “viaje durante la jornada electoral”.

TABLA COMPARATIVA DE CAUSAS DE NO CAPACITACIÓN



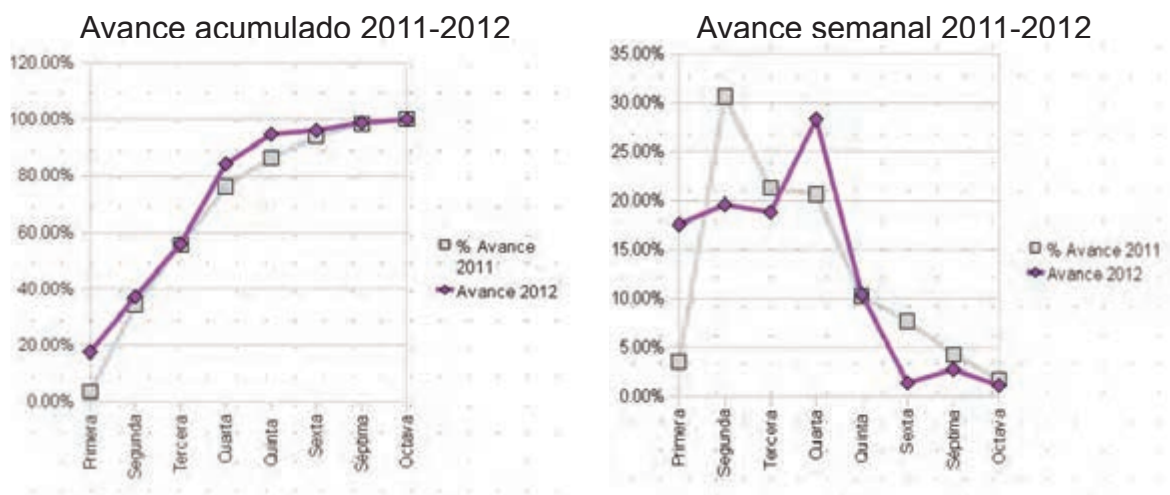
COMPARATIVO DE CAUSAS DE NO CAPACITACIÓN

CAUSA	Estatad 2011		Municipio de Morelia 2011		Municipio de Morelia 2012	
	No	%	No	%	No	%
NO SABER LEER NI ESCRIBIR	32260	22.31%	1518	9.22%	1484	7.47%
NEGATIVA A PARTICIPAR	23124	15.99%	2971	18.04%	399	2.01%
TRABAJAR POR SU CUENTA	14566	10.07%	1665	10.11%	76	0.38%
POR TRABAJO OBLIGATORIO EN DOMINGO	11697	8.09%	1296	7.87%	1818	9.15%
NO TENER PERMISO PARA AUSENTARSE DEL TRABAJO	9825	6.79%	1747	10.61%	2015	10.14%
VIAJE DURANTE EL DIA DE LA JORNADA ELECTORAL	9008	6.23%	1336	8.11%	4673	23.52%
INCAPACIDAD TEMPORAL	6698	4.63%	1064	6.46%	635	3.20%
ESTAR AL CUIDADO DE UN FAMILIAR (enfermo)	5897	4.08%	668	4.06%	127	0.64%
EMBARAZO O LACTANCIA	5832	4.03%	483	2.93%	1057	5.32%
ALGUNA DISCAPACIDAD	4880	3.37%	601	3.65%	2015	10.14%
NO CONTAR CON CREDENCIAL	4757	3.29%	701	4.26%	457	2.30%
CENTRO DE TRABAJO FUERA DEL MUNICIPIO	3755	2.60%	1025	6.22%	181	0.91%
MOTIVOS PERSONALES	2731	1.89%	258	1.57%	386	1.94%
MOTIVOS ESCOLARES	2405	1.66%	362	2.20%	787	3.96%
CARGO DE DIRECCIÓN PARTIDISTA	1423	0.98%	127	0.77%	108	0.54%
POR CREENCIAS RELIGIOSAS	1258	0.87%	144	0.87%	1724	8.68%
REPRESENTANTE DEL PARTIDO POLITICO	1094	0.76%	140	0.85%	199	1.00%
SERVIDOR PUBLICO CON MANDO SUPERIOR	1064	0.74%	110	0.67%	143	0.72%
INCAPACIDAD MENTAL	806	0.56%	91	0.55%	595	2.99%
PERTENECER A CUERPO DE SEGURIDAD PUBLICA	702	0.49%	97	0.59%	728	3.66%
FUNCIONARIO DE ORGANO ELECTORAL	360	0.25%	39	0.24%	65	0.33%
SER CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN	184	0.13%	4	0.02%	74	0.37%
NO ESTAR EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLITICOS	150	0.10%	6	0.04%	17	0.09%
TENER 71 AÑOS	143	0.10%	17	0.10%	17	0.09%
SER CANDIDATO A FUNCIONARIO DE CASILLA EN LA ELECCIÓN FEDERAL					92	0.46%
	144619	100.00%	16470	100.00%	19872	100.00%

De todos los datos anteriores, se desprende que el avance de la capacitación en el proceso 2012 fue vigoroso y constante durante 5 semanas y disminuyó conforme avanzó la notificación en razón de que de manera natural se reduce el universo de ciudadanos posibles.

La naturaleza del proceso extraordinario aunado al alto número de ciudadanos coincidentes insaculados por ambas instituciones, tuvo impacto para cubrir las metas de capacitación y superar el número de ciudadanos capacitados en el proceso ordinario. A pesar del gran esfuerzo de haber visitado y notificado a más ciudadanos que en el proceso ordinario, no se logró superar los 14,280 ciudadanos capacitados en el proceso anterior, por 936 ciudadanos, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

AVANCE DE CAPACITACIÓN 2011-2012



	2011					2012				
Semana	Avance	Acumulado	%	Semanal	%	Avance	Acumulado	%	Semanal	%
Primera	22-Ago	509	3.56%	509	3.56%	02-Abr	2346	17.58%	2346	17.58%
Segunda	29-Ago	4,880	34.17%	4,371	30.61%	09-Abr	4961	37.18%	2615	19.60%
Tercera	05-Sep	7,919	55.46%	3,039	21.28%	16-Abr	7472	56.00%	2511	18.82%
Cuarta	12-Sep	10,868	76.11%	2,949	20.65%	23-Abr	11248	84.29%	3776	28.30%
Quinta	19-Sep	12,326	86.32%	1,458	10.21%	30-Abr	12635	94.69%	1387	10.39%
Sexta	26-Sep	13,420	93.98%	1,094	7.66%	07-May	12820	96.07%	185	1.39%
Séptima	03-Oct	14,034	98.28%	614	4.30%	14-May	13194	98.88%	374	2.80%
Octava	08-Oct	14,280	100.00%	246	1.72%	21-May	13344	100.00%	150	1.12%

INSACULACIÓN MANUAL

Como resultado de la notificación y en su caso capacitación en esta primera etapa, en 51 secciones se agotó la lista de ciudadanos insaculados sin cubrir la meta de capacitación, por lo que fue necesario acudir de manera directa a la Lista Nominal de la sección correspondiente, tal como previene el artículo 141 fracción VI del Código Electoral del Estado y el Programa de Capacitación, a fin de contar con los ciudadanos requeridos para la integración de las Mesas Directivas de Casilla.

Esta situación fue novedosa en el municipio de Morelia dado que en los procesos electorales precedentes no se había requerido acudir de manera directa a la Lista Nominal para localizar a ciudadanos que participaran en esta función y alcanzar las metas de capacitación.

Las causas generales fueron en algunos casos la coincidencia en ciudadanos insaculados y capacitados por el órgano federal, en otros, la baja densidad poblacional, la migración, el analfabetismo, la baja escolaridad y las negativas a participar injustificadas.

Por ello, de conformidad al procedimiento establecido en el Programa de Capacitación, se solicitó al Registro Federal de Electores la lista nominal con domicilios de las secciones respectivas, para proceder a la búsqueda de los ciudadanos pertenecientes a la sección correspondiente, y de aceptar la participación, verificar el cumplimiento de requisitos legales y brindarles la capacitación, a fin de estar en condiciones de integrar esas mesas.

En la siguiente tabla se detallan las secciones donde fue necesario acudir a la Lista Nominal para cubrir las metas de capacitación e integrar cabalmente las mesas directivas de casilla:

Cve. Ditr.	SECCIÓN	Insaculados	Notificados	Casillas Total	Meta de Capacitación	Capacitados	% Avance	Coincidentes	Capacitados solo del IEM	Faltan	% Avance	Visitados	% Avance	Se completó la meta con	
														Insaculados manualmente	Insaculados
10	1258	50	19	1	12	17	141.67	10	7	5	58.33	50	100	0	5
10	1260	137	51	2	24	23	95.83	7	16	8	66.67	137	100	6	2
10	1263	1,278	312	13	156	158	101.28	26	132	24	84.62	1,278	100	7	17
11	962	157	72	2	24	15	62.5	2	13	11	54.17	157	100	5	6
11	967	149	69	2	24	22	91.67	9	13	11	54.17	149	100	5	6
11	974	72	18	1	12	12	100	4	8	4	66.67	72	100	4	0
11	975	50	16	1	12	4		3	1	11	8.33	50	100.00	11	0
11	988	153	47	2	24	19	79.17	3	16	8	66.67	153	100	0	8
11	995	158	41	2	24	16	66.67		16	8	66.67	158	100	4	4
11	996	105	27	1	12	7	58.33		7	5	58.33	105	100	2	3
11	1000	142	46	2	24	17	70.83		17	7	70.83	142	100	0	7
11	1022	63	19	1	12	6	50	1	5	7	41.67	63	100	3	4
11	1023	78	20	1	12	11	91.67	4	7	5	58.33	78	100	3	2
11	1025	85	21	1	12	8	66.67	3	5	7	41.67	85	100	2	5
11	1027	57	23	1	12	12	100	7	5	7	41.67	57	100	4	3
11	1028	68	25	1	12	9	75	4	5	7	41.67	68	100	2	5
11	1029	110	38	2	24	10	41.67	1	9	15	37.5	110	100	0	15
11	1091	100	38	1	12	11	91.67	4	7	5	58.33	100	100	0	5
11	1093	220	84	3	36	27	75	2	25	11	69.44	220	100	4	7
11	1095	114	34	2	24	15	62.5		15	9	62.5	114	100	0	9
11	1100	234	93	3	36	25	69.44		25	11	69.44	234	100	0	11
11	1102	221	52	3	36	23	63.89		23	13	63.89	221	100	7	6
16	1046	133	29	2	24	15	62.5	3	12	12	50	133	100	7	5
16	1047	142	35	2	24	10	41.67	2	8	16	33.33	142	100	11	5
16	1048	116	47	2	24	21	87.5	4	17	7	70.83	116	100	1	6
16	1061	58	23	1	12	8	66.67	5	3	9	25	58	100	9	0
16	1064	141	58	2	24	17	70.83	2	15	9	62.5	141	100	5	4
16	1065	74	22	1	12	4	33.33	1	3	9	25	74	100	7	2
16	1066	152	55	2	24	18	75	6	12	12	50	152	100	6	6
16	1134	143	66	2	24	18	75	5	13	11	54.17	143	100	3	8
16	1138	167	65	2	24	14	58.33	2	12	12	50	167	100	9	3
16	1167	149	68	2	24	18	75	3	15	9	62.5	149	100	6	3
16	1281	54	27	1	12	12	100	5	7	5	58.33	54	100	1	4
17	1043	75	30	1	12	13	108.33	5	8	4	66.67	75	100	4	0
17	1107	1,000	309	10	120	84	70	6	78	42	65	1,000	100	0	42
17	1111	182	62	2	24	17	70.83	3	14	10	58.33	182	100	1	9
17	1112	153	55	2	24	14	58.33	3	11	13	45.83	153	100	7	6
17	1113	133	43	2	24	13	54.17	7	6	18	25	133	100	17	1
17	1114	145	36	2	24	13	54.17		13	11	54.17	145	100	5	6
17	1115	150	29	2	24	14	58.33	3	11	13	45.83	150	100	5	8

17	1116	148	44	2	24	14	58.33	2	12	12	50	148	100	6	6
17	1117	131	38	2	24	15	62.5	1	14	10	58.33	131	100	7	3
17	1118	123	27	2	24	16	66.67	1	15	9	62.5	123	100	3	6
17	1122	176	75	2	24	21	87.5	4	17	7	70.83	176	100	7	0
17	1245	239	111	3	36	24	66.67	2	22	14	61.11	239	100	4	10
17	1273	145	89	2	24	43	179.17	13	30	0	125	145	100	6	0
17	1274	50	24	1	12	14	116.67	11	3	9	25	50	100	6	3
17	1275	65	16	1	12	12	100	5	7	5	58.33	65	100	3	2
17	1278	110	54	2	24	32	133.33%	14	18	6	75.00	110	100.00	3	3
17	1280	203	97	4	48	61	127.08	33	28	20	58.33	203	100	1	19
17	1286	431	133	2	24	53	220.83%	14	39	0	162.50	431	100.00	1	0
		8789	2932	111	1332	1095	3743.581667	255	840	513	2950.993333	8789	5100	220	300

El objetivo fue alcanzar la meta de capacitación con la incorporación del menor número de ciudadanos tomados directamente de la lista nominal, como se aprecia en la tabla anterior en 8 secciones (988, 1000, 1029, 1091, 1095, 1100, 1107, 1258) si bien se autorizó tomar ciudadanos de la lista nominal para completar la meta, finalmente se realizó el esfuerzo para capacitar ciudadanos sorteados y alcanzar la meta requerida.

Bajo este procedimiento, se capacitó a un total de 220 ciudadanos que no resultaron insaculados, de ellos 218 en la primera etapa y 2 en la segunda, por lo que el universo de ciudadanos para integrar las mesas directivas de casilla fue de **82,817**.

Cabe señalar también que en las secciones 1273 y 1286 aún habiéndose logrado la meta de capacitación de manera general, no se cubrió para las casillas extraordinarias en virtud a que dada sus características requieren ciudadanos de la localidad específica en la que se ubicaría la casilla.

Por otro lado, las secciones con casillas extraordinarias en localidades de baja densidad poblacional particularmente en la localidad de la casilla extraordinaria, en las que fue necesario el acuerdo con el órgano federal sobre los capacitados coincidentes en dichas localidades, para integrar las casillas de ambos órganos, fueron las siguientes:

Sección	Insaculados	Capacitados	Capacitados coincidentes totales	Casillas	Casillas ext.	Capacitados coincidentes en la localidad de la casilla ext.
1260	137	23	7	3	1	5
1282	138	28	6	2	1	5
1274	50	14	11	1		11
1278	110	32	14	2	1	10

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para la integración de las Mesas en esta primera etapa, se dio puntual cumplimiento al Código Electoral del Estado de Michoacán y al Programa de Capacitación, habiéndose observado el procedimiento que permite la participación de todos los ciudadanos del municipio de Morelia en igualdad de oportunidades para la integración de estos órganos ciudadanos.

Partiendo de un procedimiento de preselección aleatorio denominado “insaculación” que da pie a la etapa de búsqueda, evaluación y convencimiento denominada “notificación” mediante la cual se localizó a los ciudadanos insaculados que cumpliendo con los requisitos legales y que aceptaron participar en la siguiente etapa del procedimiento que es la “capacitación”.

Teniendo una amplia base de ciudadanos capacitados se procedió a validar la información recabada por los capacitadores, realizando un análisis objetivo de los datos aportados por los propios ciudadanos capacitados, para determinar su escolaridad, idoneidad, imparcialidad y disposición. Tomando en cuenta lo anterior se determinaron los cargos, y la Vocalía del ramo municipal realizó la propuesta de integración de las Mesas Directivas de Casilla para la primera publicación al Consejo electoral municipal.

El 26 de mayo de 2012 el Consejo electoral municipal celebró sesión en la que se aprobó la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla y se ordenó la primera publicación. Esta publicación se realizó a partir del día siguiente en los lugares públicos y localidades del municipio, con apoyo de los capacitadores y supervisores electorales.

Adicionalmente, se elaboró una lista de reserva de ciudadanos capacitados aptos la integración de las Mesas en caso de que procedieran objeciones a la primera publicación o se dieran sustituciones por causas justificadas o injustificadas. Esta lista de reserva se hizo del conocimiento de los partidos políticos representados en el órgano municipal a efecto de cumplir con lo establecido en el Acuerdo de fecha 11 de febrero de 2012, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, determinó que los funcionarios de mesas directivas de casilla que aparecieran en la primera y segunda publicación a que se refieren los artículos 145 y 148 del Código Electoral del Estado, así como los ciudadanos de la lista de reserva, no podrían ser acreditados como representantes de partidos políticos o coalición ante casilla o generales.

Del 28 de mayo al 6 de junio de 2012, fue el plazo para que los partidos políticos presentaran objeciones a la ubicación de las casillas o bien a los nombramientos de los funcionarios de las Mesas, sin que se hubiera presentado alguna.

1.2.3.3. RESULTADOS DE LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

Conforme al Programa, la segunda etapa inició el 28 de mayo y concluyó el 30 de junio, no obstante se procuró que los capacitadores electorales concluyeran estas actividades el 25 de junio, para facilitar las actividades de asistencia electoral previas a la jornada electoral.

Esta etapa estuvo dirigida específicamente a los ciudadanos designados como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla (6 por casilla). Durante la misma se desarrollaron diferentes actividades cuyo período de ejecución de cada una se modificó a fin de optimizar los tiempos y garantizar la integración de las mesas directivas de casilla

1. Entrega de nombramientos, del 30 de mayo al 5 de junio.

2. Capacitación específica, concreta y práctica, concluida la entrega de nombramientos.
3. Realización de simulacros, concluida la entrega de nombramientos.

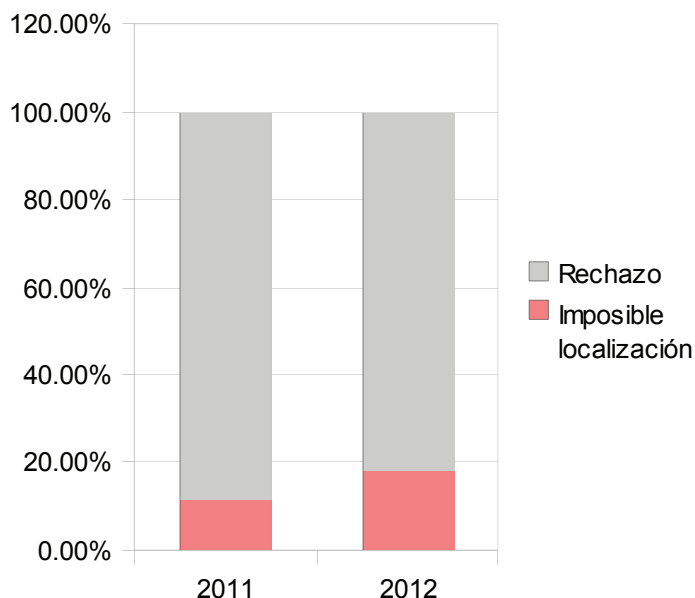
ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS

Previamente es pertinente mencionar que derivado del Acuerdo del Consejo General emitido el 30 de mayo por el cual se determinó que los ciudadanos que tuvieran credencial 03 emitieran su sufragio en la casilla básica de la sección a la que correspondieran, implicó la reducción de casillas contiguas que por efecto del listado nominal con votantes de credencial 03 habían sido prevista, por lo que el Consejo electoral municipal modificó el número de casillas a instalar, de 931 que fueron aprobadas en la primera publicación a 895 como finalmente quedó aprobado; de ahí que también fuera necesario ajustar la meta de capacitación y entrega de los nombramientos correspondientes.

La estrategia adoptada una vez aprobada la integración de las Mesas Directivas, fue confirmar la participación de los ciudadanos, mediante la visita para la entrega de los nombramientos de manera inmediata a la designación correspondiente y en otra visita brindarle al ciudadano la capacitación necesaria, para finalmente reforzar el conocimiento mediante una práctica-simulacro con los integrantes de la mesa directiva de casilla.

Derivado de la entrega de nombramientos se realizaron 731 sustituciones, debido a la no localización de los ciudadanos (134) y a los rechazos o renunciaciones que fueron 597. Mientras que en el proceso ordinario se presentaron 742 sustituciones en el municipio de Morelia, debido a la no localización de los ciudadanos (85) y a los rechazos o renunciaciones (657). Como se puede apreciar en la siguiente gráfica comparativa:

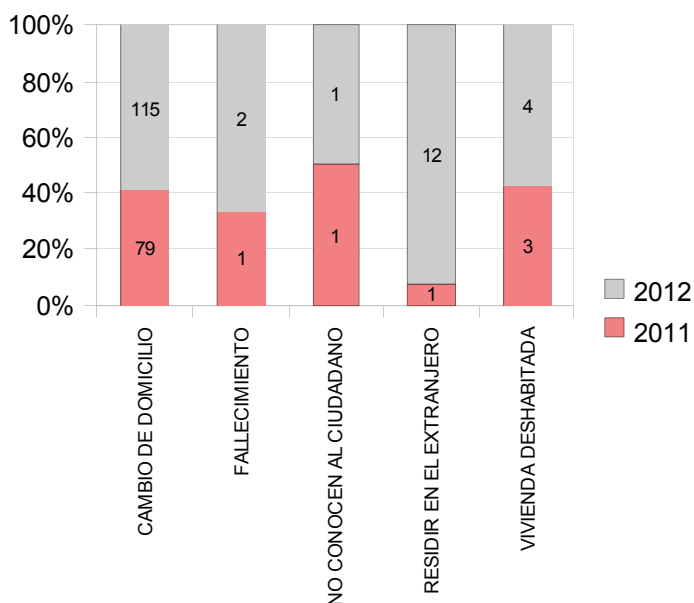
SUSTITUCIONES 2011-2012



Sustituciones	2011	%	2012	%
Imposible localización	85	11.34%	134	18.33%
Rechazo	657	88.66%	597	81.67%
	742	100.00%	731	100.00%

A nivel estatal durante este procedimiento de integración de las mesas se sustituyeron a 4,552 funcionarios designados tanto en la primera como en la segunda publicación por tres motivos principales: imposible localización: 638 (14.02%); rechazo al nombramiento: 3,882 (85.28%); y objeción procedente de los partidos políticos: 32 (0.70%).

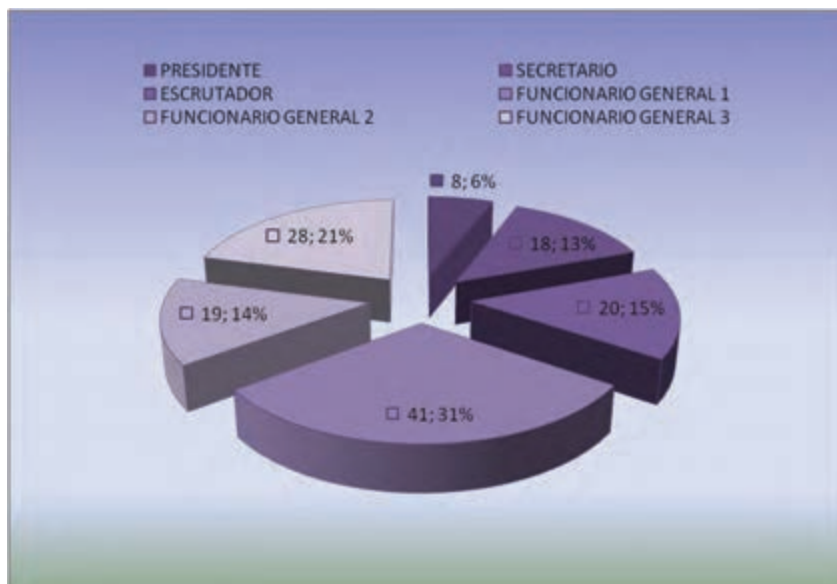
COMPARATIVO DE CIUDADANOS SUSTITUIDOS POR IMPOSIBLE LOCALIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE MORELIA 2011-2012



NO LOCALIZADOS	2011	%	2012	%
CAMBIO DE DOMICILIO	79	92.94%	115	85.82%
FALLECIMIENTO	1	1.18%	2	1.49%
NO CONOCEN AL CIUDADANO	1	1.18%	1	0.75%
RESIDIR EN EL EXTRANJERO	1	1.18%	12	8.96%
VIVIENDA DESHABITADA	3	3.53%	4	2.99%
	85	11.32%	134	100.00%

Los funcionarios que más se sustituyeron por no localización fueron los funcionarios generales, en cuanto a los funcionarios propietarios fue bajo el porcentaje de sustitución por este motivo, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

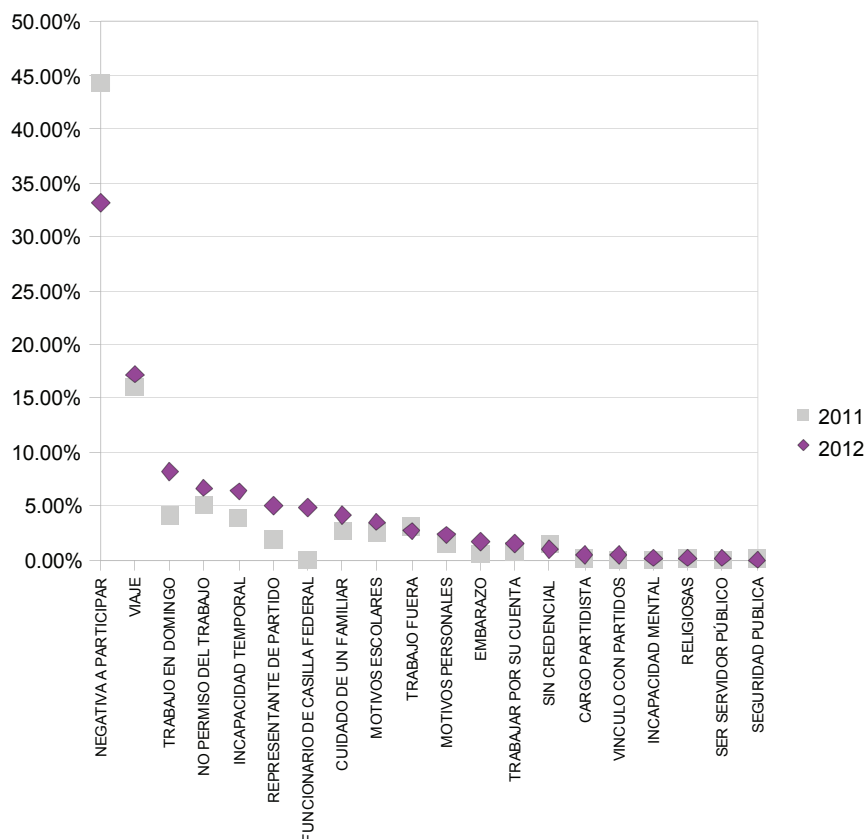
SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR IMPOSIBLE LOCALIZACIÓN POR CARGO 2012



CARGO	No	%
PRESIDENTE	8	5.97%
SECRETARIO	18	13.43%
ESCRUTADOR	20	14.93%
FUNCIONARIO GENERAL 1	41	30.60%
FUNCIONARIO GENERAL 2	19	14.18%
FUNCIONARIO GENERAL 3	28	20.90%
Total	134	

597 funcionarios rechazaron el nombramiento emitido por el órgano municipal, de ellos 198 (33.17%) se debió a la negativa a participar injustificada, como se puede apreciar a continuación:

CIUDADANOS SUSTITUIDOS POR RECHAZO DEL NOMBRAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA 2011-2012



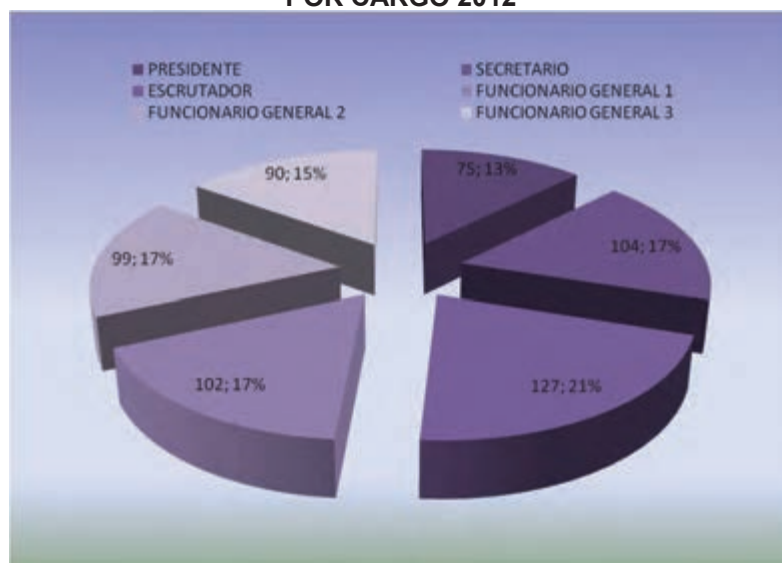
CAUSA	2011	%	2012	%
NEGATIVA A PARTICIPAR	329	44.34%	198	33.17%
VIAJE	119	16.04%	103	17.25%
TRABAJO EN DOMINGO	31	4.18%	49	8.21%
NO PERMISO DEL TRABAJO	38	5.12%	40	6.70%
INCAPACIDAD TEMPORAL	29	3.91%	38	6.37%
REPRESENTANTE DE PARTIDO	14	1.89%	30	5.03%
FUNCIONARIO DE CASILLA FEDERAL	0	0.00%	29	4.86%
CUIDADO DE UN FAMILIAR	20	2.70%	25	4.19%
MOTIVOS ESCOLARES	19	2.56%	21	3.52%
TRABAJO FUERA	23	3.10%	16	2.68%
MOTIVOS PERSONALES	11	1.48%	14	2.35%
EMBARAZO	4	0.54%	10	1.68%
TRABAJAR POR SU CUENTA	6	0.81%	9	1.51%
SIN CREDENCIAL	11	1.48%	6	1.01%

CARGO PARTIDISTA	1	0.13%	3	0.50%
VINCULO CON PARTIDOS	0	0.00%	3	0.50%
INCAPACIDAD MENTAL	0	0.00%	1	0.17%
RELIGIOSAS	1	0.13%	1	0.17%
SER SERVIDOR PÚBLICO	0	0.00%	1	0.17%
SEGURIDAD PUBLICA	1	0.13%	0	0.00%
TOTAL	657		597	

Por la coincidencia de ciudadanos con la elección federal, durante la segunda etapa se sustituyeron a 29 funcionarios, debido a que si bien no aparecían en la primera publicación del órgano federal, fueron incorporados como integrantes de mesa conforme a sus propios procedimientos, por lo que en cumplimiento del convenio en el cual se acordó que los ciudadanos que hubieran aceptado su participación como funcionarios de mesas directiva de casilla por uno de los institutos el otro se abstendría de incluirlos en sus listados.

Por otra parte, los funcionarios propietarios presentaron el mayor número de sustituciones por rechazo, siendo el cargo de *escrutador* el funcionario propietario más sustituido por esta causa, como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

**SUSTITUCIÓN DE FUNCIONARIOS POR RECHAZO
POR CARGO 2012**

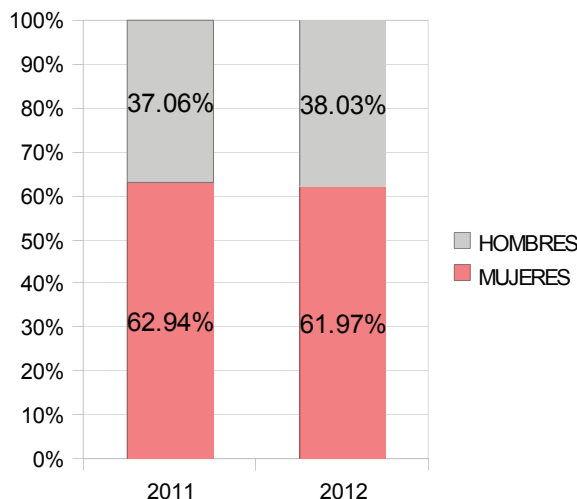


CARGO	No	%
PRESIDENTE	75	12.56%
SECRETARIO	104	17.42%
ESCRUTADOR	127	21.27%
FUNCIONARIO GENERAL 1	102	17.09%
FUNCIONARIO GENERAL 2	99	16.58%
FUNCIONARIO GENERAL 3	90	15.08%
Total general	597	100.00%

En el proceso ordinario de las 4,552 sustituciones realizadas a nivel estatal 742 (16.30%) correspondieron al municipio de Morelia.

Respecto al género, a nivel estatal en el proceso ordinario se presentaron 2,604 (57.21%) sustituciones de mujeres y 1,948 (42.79%) de hombres. Mientras que en el municipio de Morelia se presentaron 467 (62.94%) sustituciones de mujeres y 275 (37.06%) de hombres. Para el proceso extraordinario se mantuvieron las mismas proporciones como se observa a continuación:

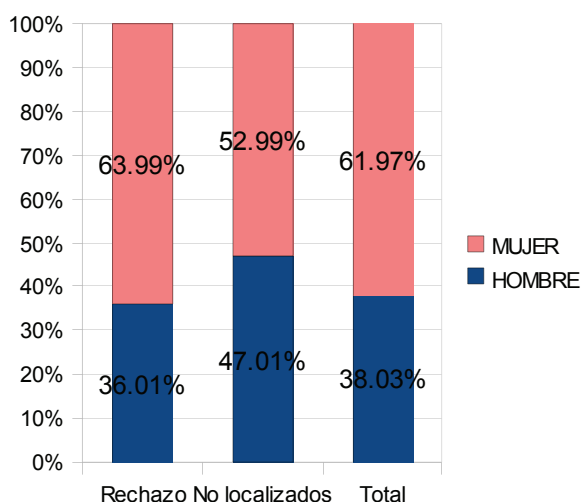
**CIUDADANOS SUSTITUIDOS POR GÉNERO
EN EL MUNICIPIO DE MORELIA 2011-212**



	2011	%	2012	%
MUJERES	467	62.94%	453	61.97%
HOMBRES	275	37.06%	278	38.03%
TOTAL	742	100.00%	731	100.00%

De la revisión de las sustituciones por causa y género se observa que se conserva la misma tendencia tanto en los rechazos, como en los no localizados, siendo las mujeres las que más se sustituyen.

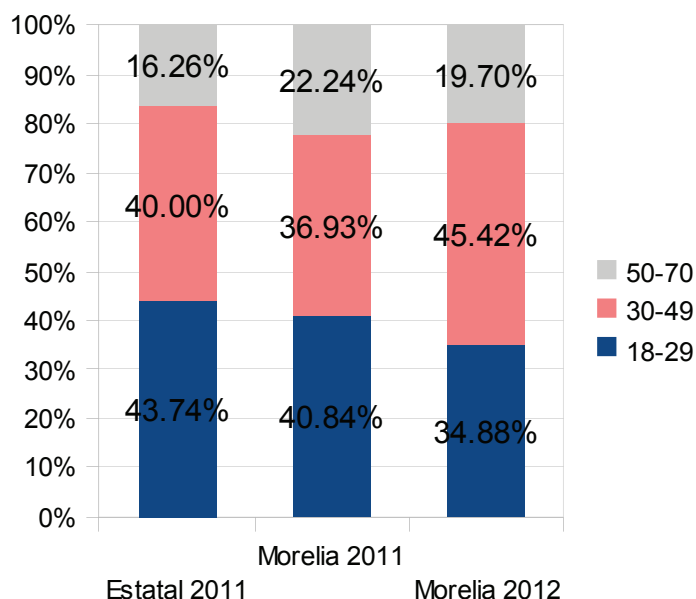
SUSTITUCIONES POR CAUSA Y GÉNERO 2012



	Rechazo	%	No localizados	%	Total	%
HOMBRE	215	36.01%	63	47.01%	278	38.03%
MUJER	382	63.99%	71	52.99%	453	61.97%
Total general	597	100.00%	134	100.00%	731	100.00%

En cuanto a los rangos de edad, realizado el análisis comparativo se puede advertir que no hay una tendencia, dado que en el proceso pasado los más sustituidos fueron los ciudadanos entre 19 a 29 años; seguidos de los de 30 a 49 y 50 a 70 años; sin embargo para este proceso electoral las proporciones cambiaron habiéndose sustituido en mayor medida a los ciudadanos de 30 a 49, como se advierte a continuación:

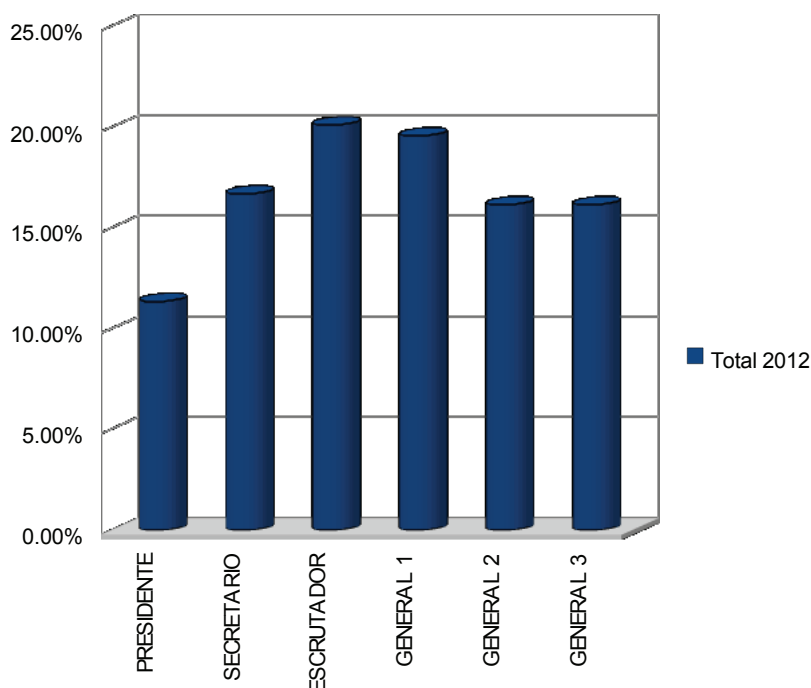
**CIUDADANOS SUSTITUIDOS POR RANGOS DE EDAD
EN EL MUNICIPIO DE MORELIA 2011-2012**



	Estatad	%	Morelia	%	Morelia	%
	2011		2011		2012	
18-29	1991	43.74%	303	40.84%	255	34.88%
30-49	1821	40.00%	274	36.93%	332	45.42%
50-70	740	16.26%	165	22.24%	144	19.70%
Total	4552	100.00%	742	100.00%	731	100.00%

Las sustituciones totales ya sea por no localización o por rechazo, se requirieron en mayor medida en el cargo de escrutador y en el proceso ordinario inmediato anterior fue el de secretario, siendo el cargo de presidente el de mayor aceptación, como se puede apreciar en la siguiente grafica:

**FUNCIONARIOS SUSTITUIDOS POR CARGO
EN EL MUNICIPIO DE MORELIA 2012**



CARGO	Total 2012	%
PRESIDENTE	83	11.35%
SECRETARIO	122	16.69%
ESCRUTADOR	147	20.11%
FUNCIONARIO GENERAL 1	143	19.56%
FUNCIONARIO GENERAL 2	118	16.14%
FUNCIONARIO GENERAL 3	118	16.14%

Estas sustituciones requirieron además realizar movimientos ordenados de promoción de ciudadanos a ocupar un cargo diferente al que recibieron en la primera publicación, por un lado para sustituir a los funcionarios que por algunas de las razones detalladas anteriormente rechazaron el cargo o no se localizaron; y en algunos otros casos por solicitud de los propios ciudadanos.

Lo anterior para preservar la integración de las mesas directivas de casilla y evitar las renunciaciones, por ello los funcionarios generales fueron los que tuvieron mayores movimientos, realizándose, debido a que, conforme a

lo previsto en el Programa de Capacitación, el primer funcionario general debía sustituir al funcionario propietario faltante, y recorrerse los cargos de los demás funcionarios generales; además se buscó que los funcionarios de la lista de reserva se incorporaran preferentemente como funcionarios generales.

Finalmente es de mencionar que el 26 de junio en sesión extraordinaria el Comité electoral municipal aprobó la instalación de una casilla contigua 5 en la sección 1262 del distrito 11, por lo que dada la cercanía de la jornada electoral se priorizó la integración de la mesa directiva de casilla y la entrega de los nombramientos a los funcionarios propietarios.

CAPACITACIÓN

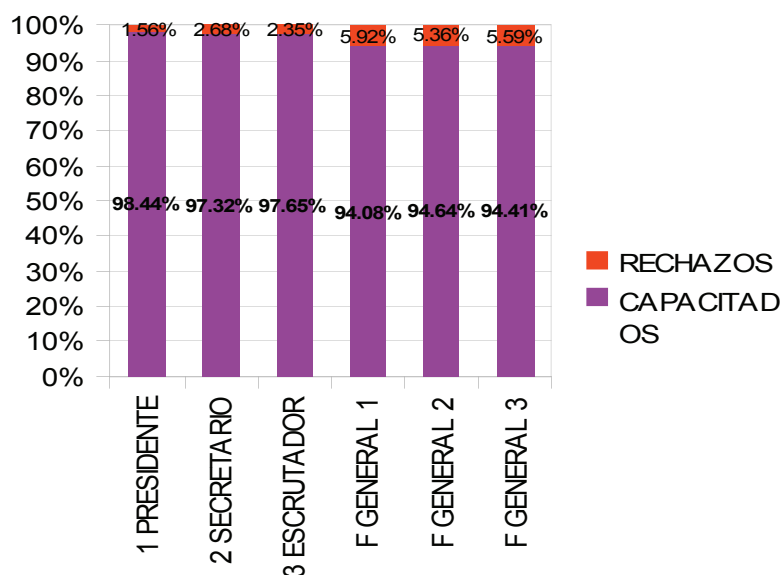
La preparación al ciudadano designado como funcionario de Mesa Directiva de casilla, tuvo como propósito reforzar los conocimientos específicos sobre el desarrollo de cada etapa de la jornada electoral, las funciones y actividades de cada integrante de la Mesa Directiva de Casilla, con especial énfasis en el escrutinio y cómputo de los votos y el correcto llenado de las actas electorales; así como dotar de habilidades prácticas a estos ciudadanos para que desempeñaran eficazmente y con apego a la legalidad su función.

La modalidad de la capacitación fue domiciliaria, personal, instruyendo al ciudadano de una manera directa, permitiendo el intercambio de preguntas y comentarios, para activar la participación. También se practicaron de manera mínima algunas capacitaciones grupales en espacios alternos.

De acuerdo al número de mesas a instalar se previó una meta de capacitación de 5,370 ciudadanos, de los cuales se capacitó a 5,160 (96.09%) debido a que 210 ciudadanos rechazaron la capacitación o bien no estuvieron en su domicilio en los horarios acordados en la entrega del nombramiento para su capacitación domiciliar ni asistieron a las oficinas

del comité a recibir el curso correspondiente; no obstante se previó la integración de la mesa el día de la jornada electoral con ciudadanos de la lista de reserva que fueron capacitados.

CAPACITACIÓN SEGUNDA ETAPA POR PUESTO 2012



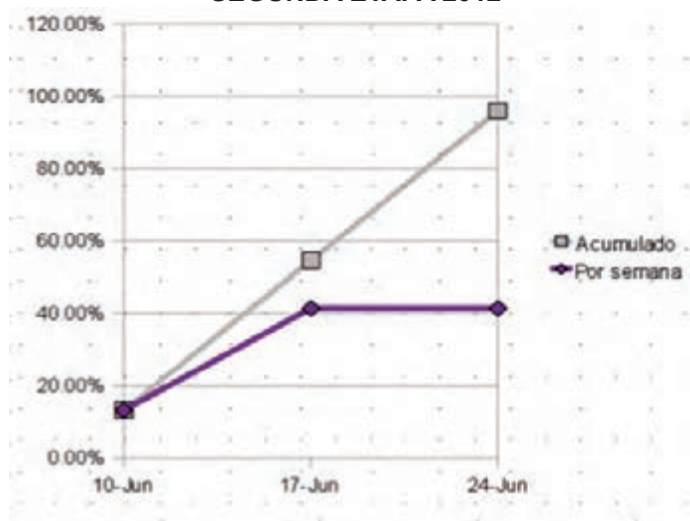
CARGO	CAPACITADOS	%	RECHAZOS	%
1 PRESIDENTE	881	98.44%	14	1.56%
2 SECRETARIO	871	97.32%	24	2.68%
3 ESCRUTADOR	874	97.65%	21	2.35%
F GENERAL 1	842	94.08%	53	5.92%
F GENERAL 2	847	94.64%	48	5.36%
F GENERAL 3	845	94.41%	50	5.59%
Total general	5160	96.09%	210	3.91%

Cabe señalar que después del 16 de junio, fecha de la segunda publicación, no se realizaron sustituciones y se procedió a la integración de las Mesas Directivas de Casilla el día de la jornada electoral de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 del Código Electoral del Estado.

El avance de la capacitación fue pausado al inicio porque el ciclo de la capacitación en la segunda etapa fue escalonado, primero se entregaron los nombramientos para confirmar la participación de los ciudadanos,

evitar duplicidades y realizar las sustituciones correspondientes antes de la segunda publicación definitiva; y una vez aceptado el nombramiento los capacitadores procedieron a la capacitación domiciliar de cada ciudadano; y finalmente la celebración de simulacros con los demás integrantes de la Mesa.

**AVANCE DE LA CAPACITACIÓN
SEGUNDA ETAPA 2012**



Corte	Acumulado	%	Por semana	%
10-Jun	708	13.18%	708	13.18%
17-Jun	2934	54.64%	2226	41.45%
24-Jun	5160	96.09%	2226	41.45%

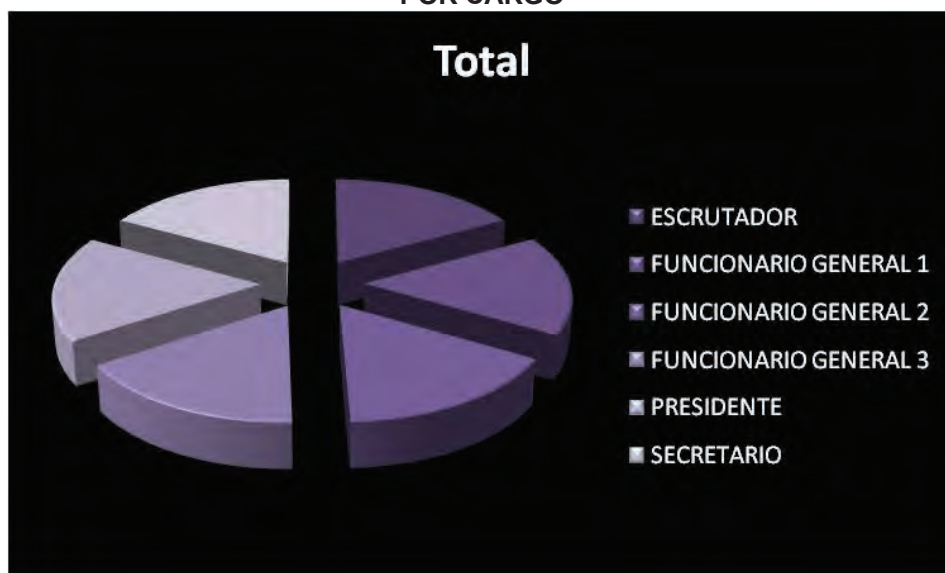
SIMULACROS

Durante 19 días se practicaron con los ciudadanos designados simulacros de la jornada electoral y el ejercicio práctico de sus funciones, aunque durante todos los días de la semana se realizaron estas actividades, fueron los fines de semana en los que registró la mayor parte, en atención a la disponibilidad del ciudadano, siendo el sábado 16 de junio, en que se realizó un gran número; habiéndose realizado en total de 567 simulacros, en los que participaron integrantes de dos o más casillas.

Cabe resaltar en este punto, la labor de los capacitadores y supervisores electorales que durante la segunda etapa de capacitación también realizaron funciones de asistencia electoral y que sin escatimar esfuerzos prepararon a los ciudadanos que integrarían las mesas directivas, realizando las visitas al ciudadano en los horarios y tiempo como fue requerido.

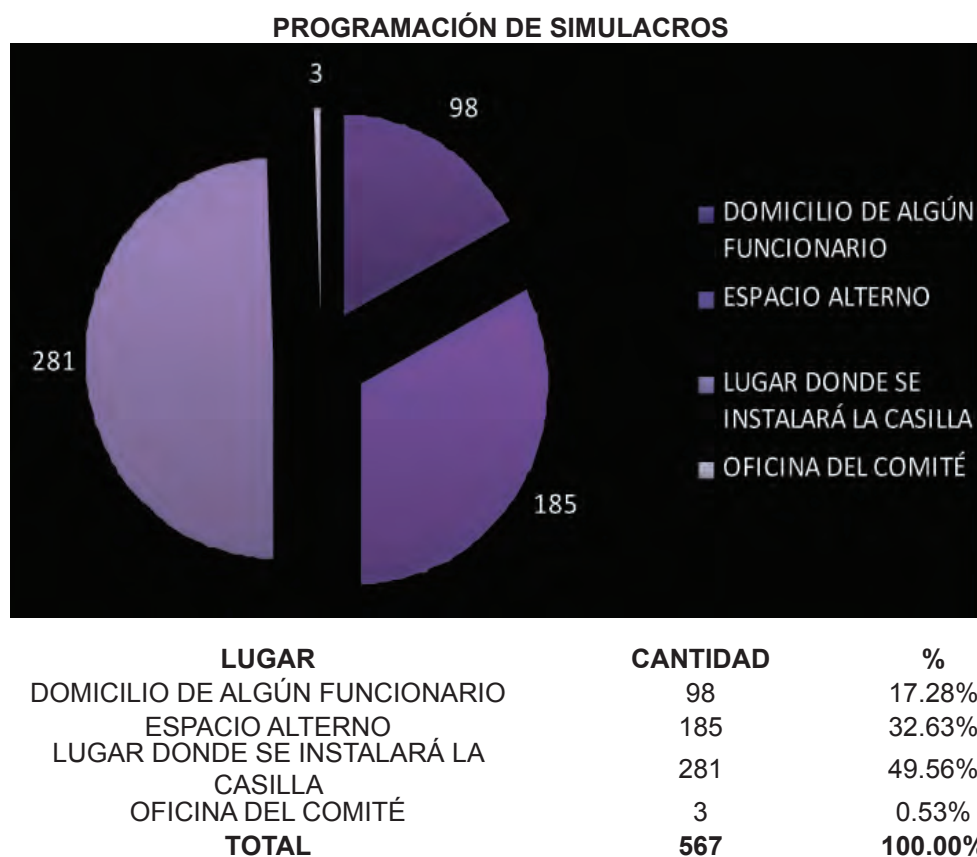
El avance de los simulacros respecto a la meta programada fue de **5,070 (94.41%)** ciudadanos, en función de los seis funcionarios por casilla propietarios y generales. Los presidentes fueron los que asistieron en mayor número a los simulacros seguidos por los secretarios y escrutadores.

**PARTICIPACIÓN EN LOS SIMULACROS
POR CARGO**



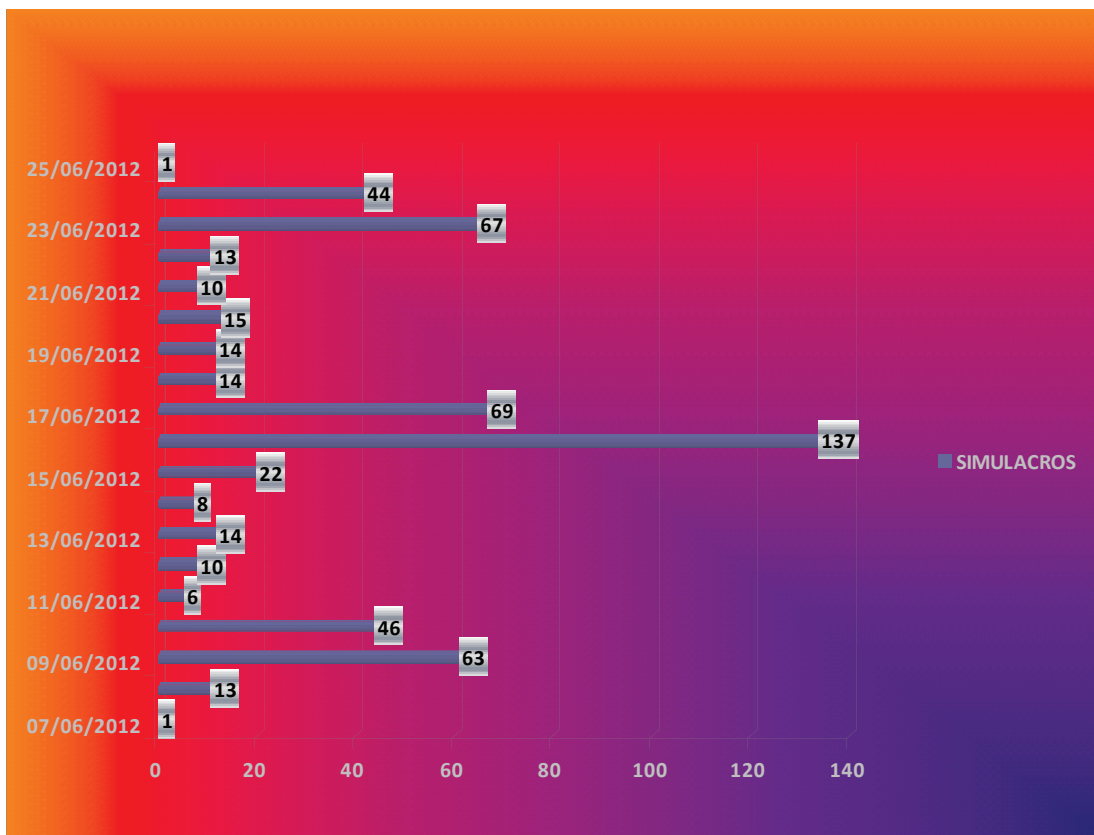
La celebración de los simulacros se realizó preponderantemente en el lugar de instalación de la casilla, ante todo con la finalidad de que los

ciudadanos ubicaran los lugares de instalación de la casilla tomando en cuenta que en el mismo domicilio se instalaría también la casilla federal; y en los casos donde no fue posible su celebración en este lugar se llevaron a cabo en espacios alternos, domicilios de los funcionarios y en las oficinas del comité que fueron los menos.



Es pertinente mencionar que la programación de los simulacros, lugares, fechas y horarios por sección y distrito electoral local y responsable, se hizo del conocimiento de los partidos políticos y consejeros tanto del órgano municipal como estatal para que acudieran a su verificación.

PROGRAMACIÓN DIARIA DE SIMULACROS

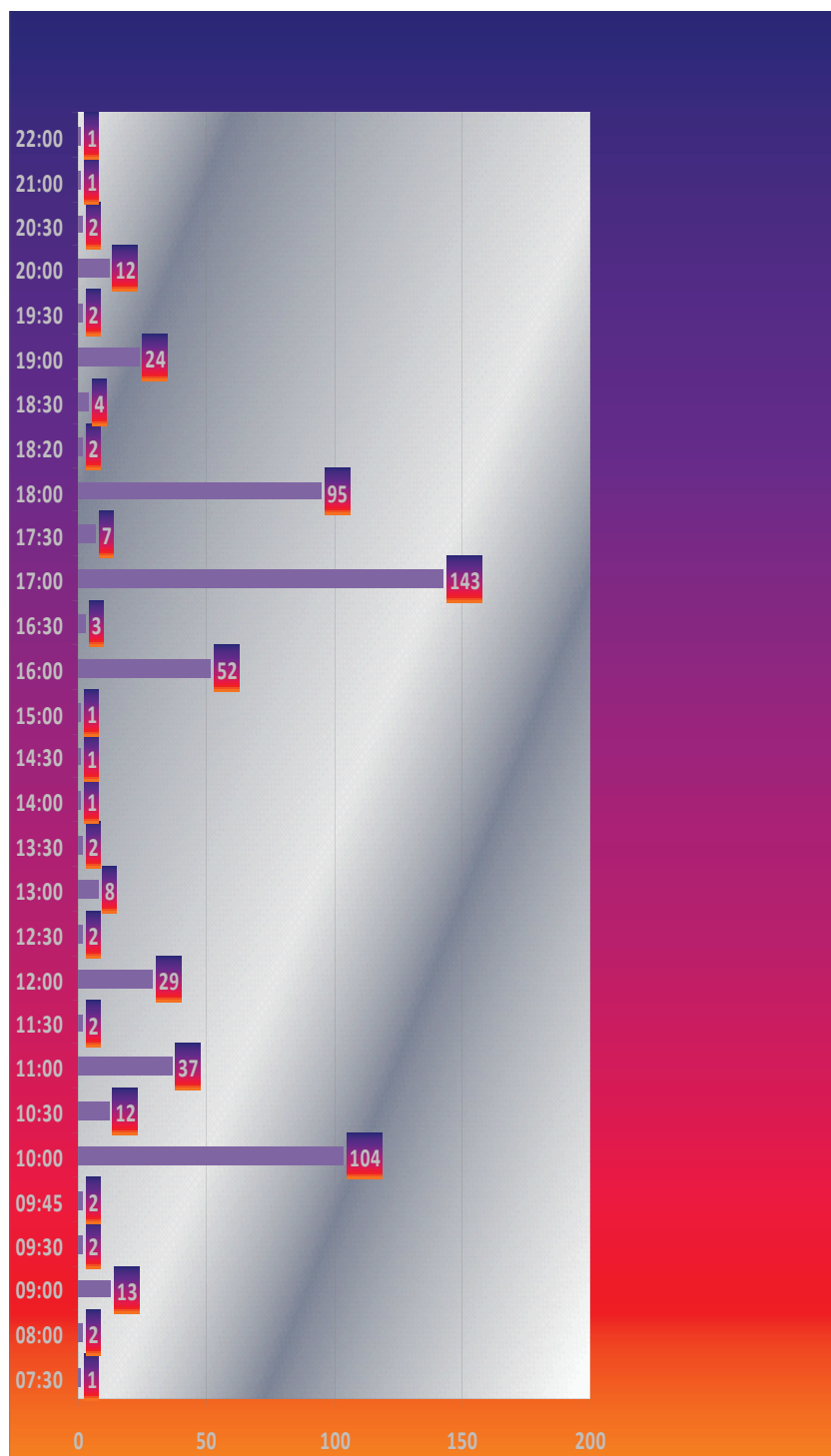


SEMANA	FECHA	SIMULACROS	%
1	Jueves, 07 de Junio de 2012	1	0.18%
1	Viernes, 08 de Junio de 2012	13	2.29%
1	Sábado, 09 de Junio de 2012	63	11.11%
1	Domingo, 10 de Junio de 2012	46	8.11%
2	Lunes, 11 de Junio de 2012	6	1.06%
2	Martes, 12 de Junio de 2012	10	1.76%
2	Miércoles, 13 de Junio de 2012	14	2.47%
2	Jueves, 14 de Junio de 2012	8	1.41%
2	Viernes, 15 de Junio de 2012	22	3.88%
2	Sábado, 16 de Junio de 2012	137	24.16%
2	Domingo, 17 de Junio de 2012	69	12.17%
3	Lunes, 18 de Junio de 2012	14	2.47%
3	Martes, 19 de Junio de 2012	14	2.47%
3	Miércoles, 20 de Junio de 2012	15	2.65%
3	Jueves, 21 de Junio de 2012	10	1.76%
3	Viernes, 22 de Junio de 2012	13	2.29%
3	Sábado, 23 de Junio de 2012	67	11.82%
3	Domingo, 24 de Junio de 2012	44	7.76%
4	Lunes, 25 de Junio de 2012	1	0.18%
	Total general	567	

Los horarios en los que se realizaron los simulacros dependió igualmente de la disposición del ciudadano, por ello la programación de los mismos fue de las 7:30 a las 22:00 horas, siendo la franja horaria de las 12:30 a las 17:30 durante la cual se proyectaron el mayor número de simulacros, como se detalla a continuación:

HORARIOS DE LOS SIMULACROS PROGRAMADOS

HORA	SIMULACROS	%
07:30	1	0.18%
08:00	2	0.35%
09:00	13	2.29%
09:30	2	0.35%
09:45	2	0.35%
10:00	104	18.34%
10:30	12	2.12%
11:00	37	6.53%
11:30	2	0.35%
12:00	29	5.11%
12:30	2	0.35%
13:00	8	1.41%
13:30	2	0.35%
14:00	1	0.18%
14:30	1	0.18%
15:00	1	0.18%
16:00	52	9.17%
16:30	3	0.53%
17:00	143	25.22%
17:30	7	1.23%
18:00	95	16.75%
18:20	2	0.35%
18:30	4	0.71%
19:00	24	4.23%
19:30	2	0.35%
20:00	12	2.12%
20:30	2	0.35%
21:00	1	0.18%
22:00	1	0.18%
Total general	567	100.00%











SEGUNDA PUBLICACIÓN

El 15 de junio, el Consejo electoral municipal aprobó la segunda publicación respecto a la ubicación e integración de las Mesas Directivas de Casilla, como lo previene el artículo 148 del Código Electoral del Estado.

Es pertinente recordar que derivado del Acuerdo del Consejo General emitido el 30 de mayo de 2012, por el que se estableció que se elaborarían cuadernillos especiales para los ciudadanos que contaran con credencial 03 a fin de que pudieran emitir su voto en las casillas **básicas** de la sección a la que correspondían, aún cuando con motivo de ello se superan los 750 electores en este tipo de casillas; lo que trajo como consecuencia la modificación del número de casillas a instalar el 1º de julio, por ello de las 931 aprobadas en la primera publicación, en esta segunda se aprobaron 894, en la cual se aprobaron las sustituciones de los ciudadanos que por las causas anteriormente señaladas no recibieron el nombramiento.

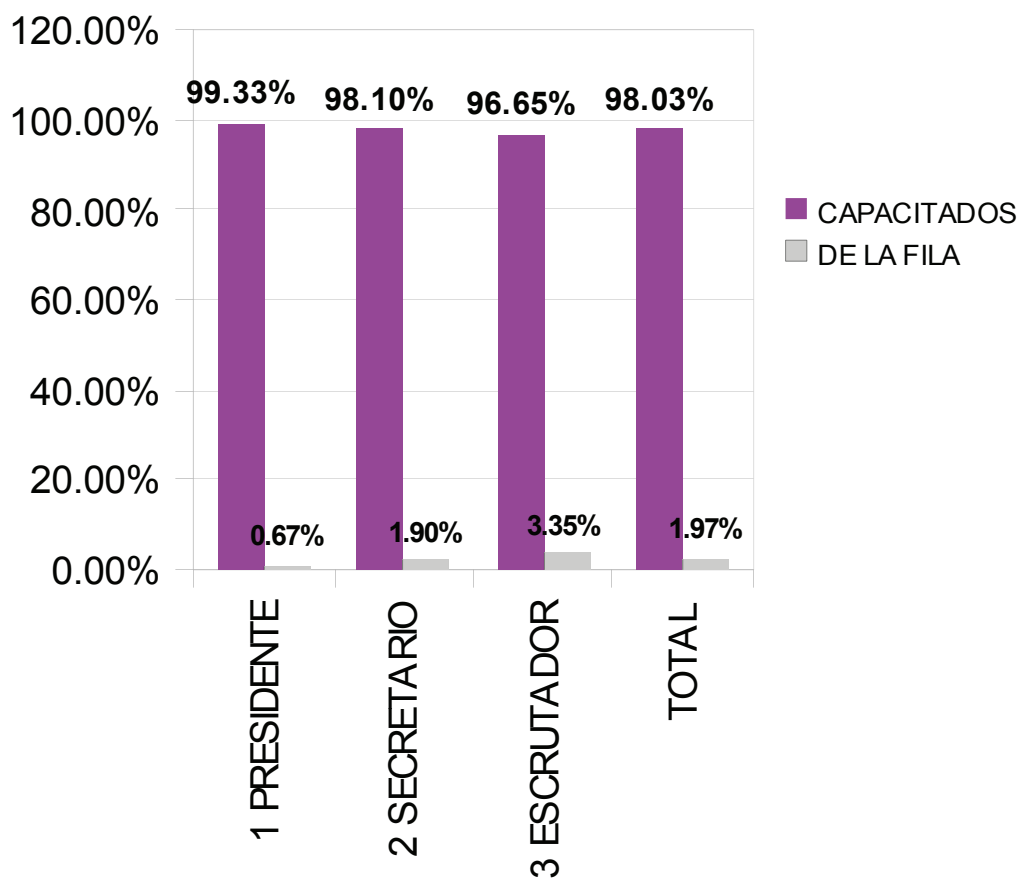
Posteriormente en sesión del 26 de junio, el Consejo municipal, aprobó la ubicación e integración de una casilla más correspondiente –contigua 5 en la sección 1262 del distrito 11-.

Esta publicación se difundió al día siguiente de su aprobación en los lugares públicos y localidades del municipio, con apoyo de los capacitadores y supervisores electorales.

1.2.3.4. INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA EL 1º DE JULIO DE 2012

Llegó el día de la jornada electoral y el 98.03% de ciudadanos designados como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, con un alto compromiso cívico asistieron a cumplir su encomienda: cuidar, recibir y contar los votos en la elección municipal.

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE FUNCIONARIOS CAPACITADOS
EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL 2012**



CARGO	META	CAPACITADOS	%	DE LA FILA	%
1 PRESIDENTE	895	889	99.33%	6	0.67%
2 SECRETARIO	895	878	98.10%	17	1.90%
3 ESCRUTADOR	895	865	96.65%	30	3.35%
	2685	2632	98.03%	53	1.97%

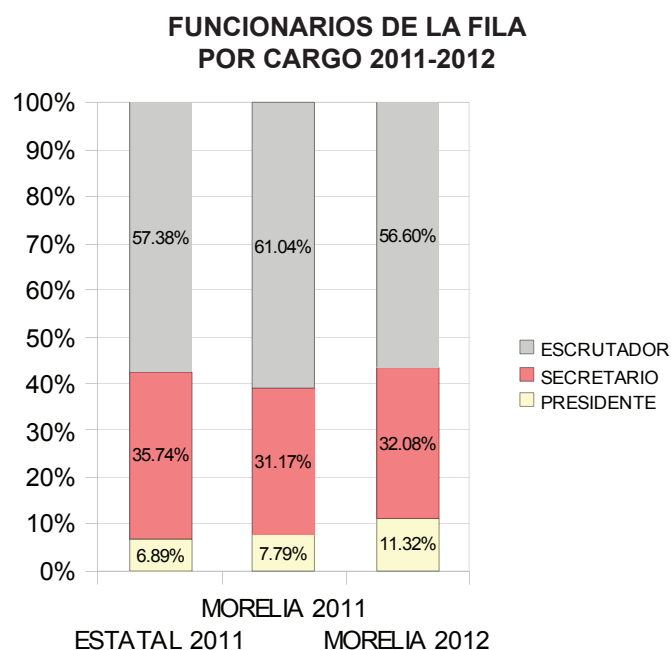
Estos datos fueron tomados del Sistema de Información de la Jornada Electoral (SIJE) y validados directamente contra las actas levantadas por las 985 mesas directivas de casilla y el Sistema de Información General de la Capacitación Electoral (SIGCE).

La participación de los funcionarios nombrados y capacitados en la

mesas directivas de casilla a nivel estatal durante el proceso ordinario inmediato anterior también fue alta, alcanzando el **98.32%**, únicamente 305 funcionarios propietarios no se presentaron y fueron sustituidos por funcionarios de la fila lo que representa el **1.68%** de los **18,168** funcionarios requeridos para instalar las **6,056** casillas que se instalaron.

En este proceso ordinario, particularmente en el Municipio de Morelia, fue un 97.24% de ciudadanos que se presentaron a cumplir con responsabilidad el cargo que les fue conferido, solamente 77 funcionarios tuvieron que ser tomados de la fila por inasistencia de los nombrados.

En su mayoría los ciudadanos tomados de la fila se integraron como escrutadores, luego como secretarios y muy pocos como presidentes.

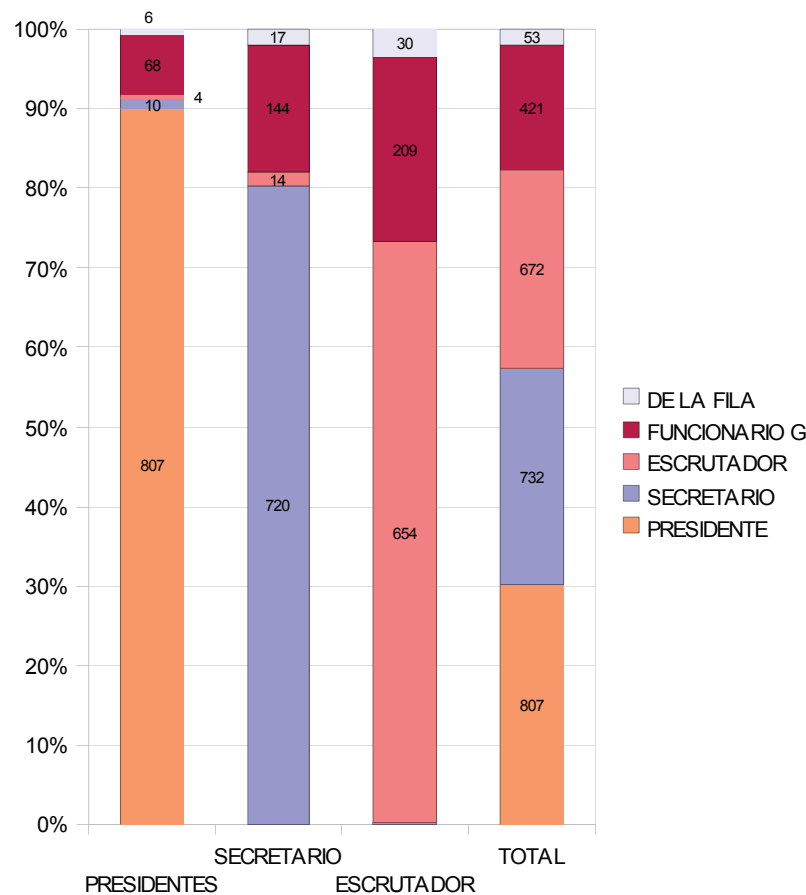


CARGO	ESTATAL 2011	%	MORELIA 2011	%	MORELIA 2012	%
PRESIDENTE	21	6.89%	6	7.79%	6	11.32%
SECRETARIO	109	35.74%	24	31.17%	17	32.08%
ESCRUTADOR	175	57.38%	47	61.04%	30	56.60%
TOTAL	305	1.68%	77	2.76%	53	1.97%

En esta elección extraordinaria la mayoría los ciudadanos se desempeñaron en el puesto para el que fueron nombrados y capacitados, sin embargo

ante la ausencia de algún funcionario, en 10 casos los secretarios asumieron el cargo de presidente, en 4 casos los escrutadores asumieron el cargo de presidente y en 14 casos también escrutadores asumieron el cargo de secretarios, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

**PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA
DE ACUERDO AL CARGO PARA EL FUERON CAPACITADOS 2012**



CARGO	PRESIDENTE	SECRETARIO	ESCRUTADOR	FUNCIONARIO G.	DE LA FILA
PRESIDENTES	807	10	4	68	6
SECRETARIO	0	720	14	144	17
ESCRUTADOR	0	2	654	209	30
TOTAL	807	732	672	421	53

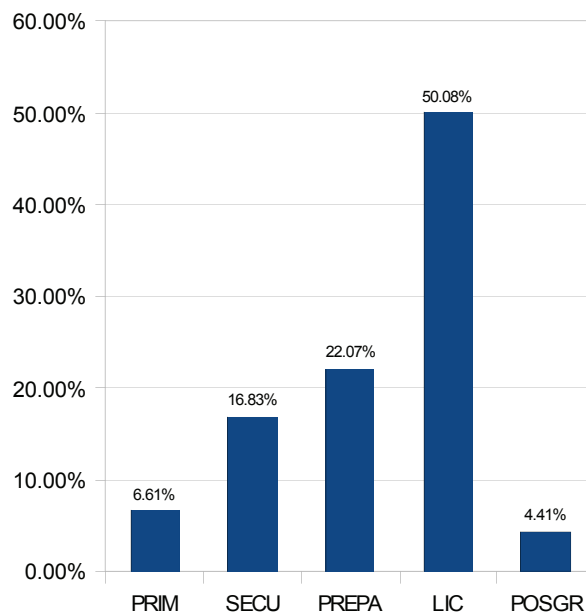
En cuanto a la escolaridad, a nivel estatal en el proceso ordinario el 52.35% de los funcionarios designados correspondió a ciudadanos con estudios de educación primaria y el 46.18% fueron ciudadanos con estudios de

licenciatura y posgrado, la participación de los ciudadanos con estudios de secundaria y bachillerato fue menor.

En el Municipio de Morelia en el proceso ordinario, el 58.56% de los funcionarios que se presentaron a desempeñar su encargo manifestó tener educación superior y el 39.52% contar con algún grado de instrucción primaria por debajo del promedio estatal, el resto manifestó contar con secundaria y bachillerato.

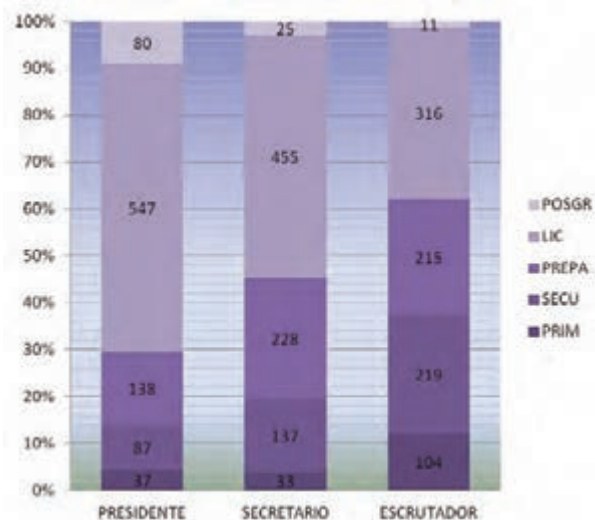
En la elección extraordinaria únicamente el 6.61% declaró tener estudios de educación primaria y el 76.56% de los funcionarios manifestó tener estudios de preparatoria o superiores, como se detalla en la siguiente gráfica:

**ESCOLARIDAD DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA 2012
ELECCIÓN EXTRAORDINARIA**



La escolaridad por cargo, se dio como sigue:

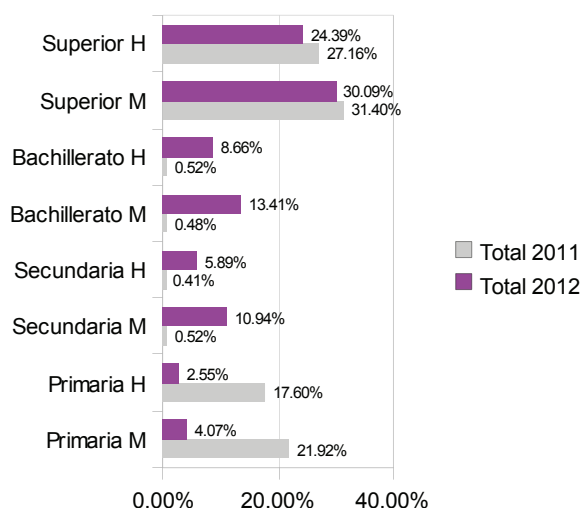
ESCOLARIDAD POR CARGO



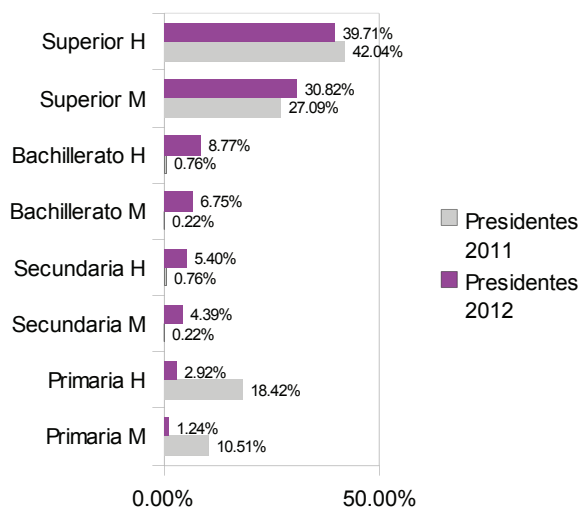
CARGO	PRIM	SECU	PREPA	LIC	POSGR
PRESIDENTE	37	87	138	547	80
SECRETARIO	33	137	228	455	25
ESCRUTADOR	104	219	215	316	11

A nivel comparativo con el proceso ordinario inmediato anterior la escolaridad de los funcionarios fue en mayor medida de nivel medio superior y superior; así mismo, se desprende que las mujeres participan en mayor medida y se observa que reportan un mayor grado de escolaridad que los hombres participantes, como se aprecia en la siguiente gráfica:

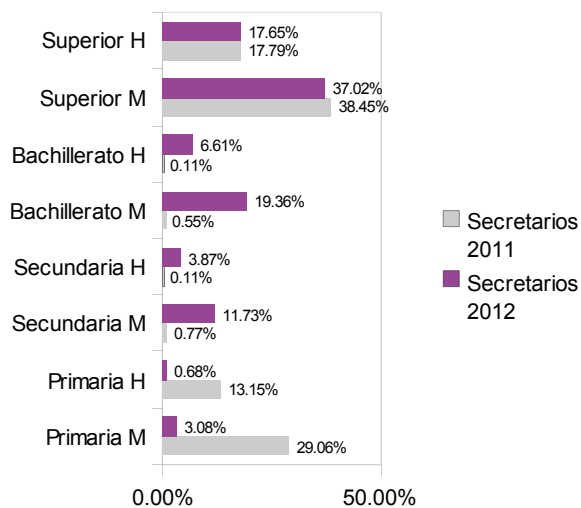
TOTAL DE FUNCIONARIOS POR GRADO DE ESCOLARIDAD Y GÉNERO 2011-2012



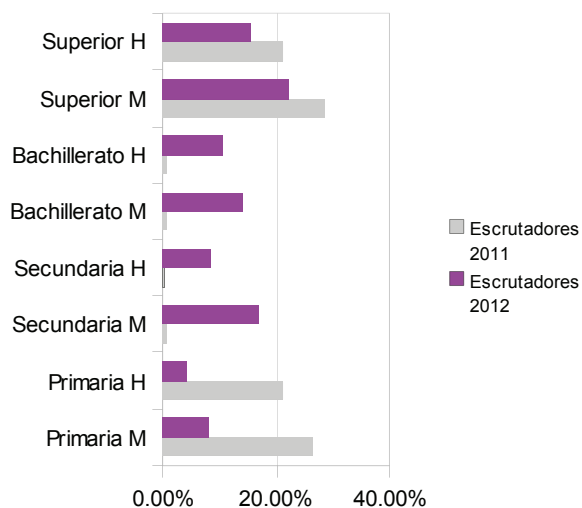
TOTAL DE PRESIDENTES POR GRADO DE ESCOLARIDAD Y GÉNERO 2011-2012



TOTAL DE SECRETARIOS POR GRADO DE ESCOLARIDAD Y GÉNERO 2011-2012

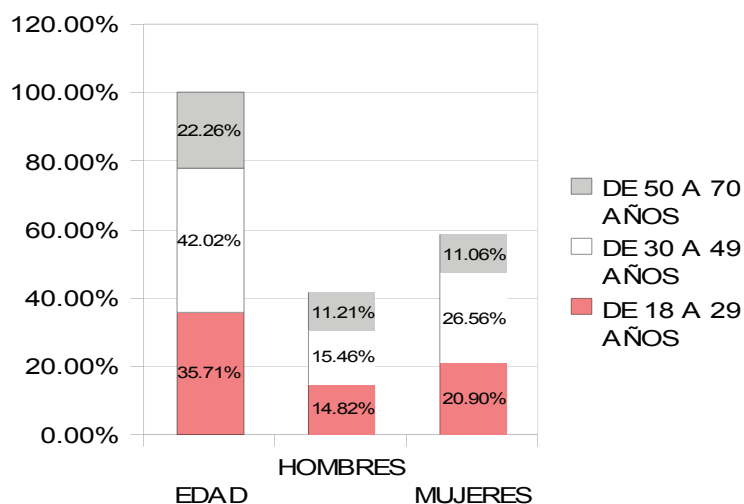


TOTAL DE ESCRUTADORES POR GRADO DE ESCOLARIDAD Y GÉNERO 2011-2012



En la elección extraordinaria, en cuanto al género el 58.51% fueron mujeres y el rango de edad dominante fue el de 30 a 49 años con el 42.02%.

RANGOS DE EDAD Y GÉNERO



EDAD	No	%	HOMBRES	%	MUJERES	%
DE 18 A 29 AÑOS	940	35.71%	390	14.82%	550	20.90%
DE 30 A 49 AÑOS	1106	42.02%	407	15.46%	699	26.56%
DE 50 A 70 AÑOS	586	22.26%	295	11.21%	291	11.06%
	2632	100.00%	1092	41.49%	1540	58.51%

En la siguiente tabla se resumen datos de género, escolaridad y edad por cargo de los funcionarios de casilla que participaron en la jornada electoral de primero de julio.

FUNCIONARIOS CAPACITADOS QUE ASISTIERON EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL POR CARGO, GÉNERO Y GRADO DE ESCOLARIDAD EN LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA

SEX, CARGO	DE 18 A 29 AÑOS						DE 30 A 49 AÑOS						DE 50 A 70 AÑOS					
	DESC	PRIM	SECU	PREPA	LIC	POSGR	DESC	PRIM	SECU	PREPA	LIC	POSGR	DESC	PRIM	SECU	PREPA	LIC	POSGR
HOMBRES	1	7	40	106	229	7	0	34	79	86	183	25	0	25	36	36	171	27
PRESIDENTE	0	1	6	20	73	4	0	13	30	42	120	17	0	12	12	16	115	24
SECRETARIO	0	3	11	33	82	1	0	1	17	20	37	4	0	2	6	5	28	3
ESCRUTADOR	1	3	23	53	74	2	0	20	32	24	26	4	0	11	18	15	28	0
MUJERES	1	18	95	131	302	3	1	60	158	163	287	30	1	26	35	59	146	24
PRESIDENTE	0	2	10	22	75	3	1	5	23	32	117	18	0	3	6	6	47	14
SECRETARIO	1	8	43	63	144	0	0	15	52	78	113	11	0	3	8	29	51	6
ESCRUTADOR	0	8	42	46	83	0	0	40	83	53	57	1	1	20	21	24	48	4
TOTAL	2	25	135	237	531	10	1	94	237	249	470	55	1	51	71	95	317	51

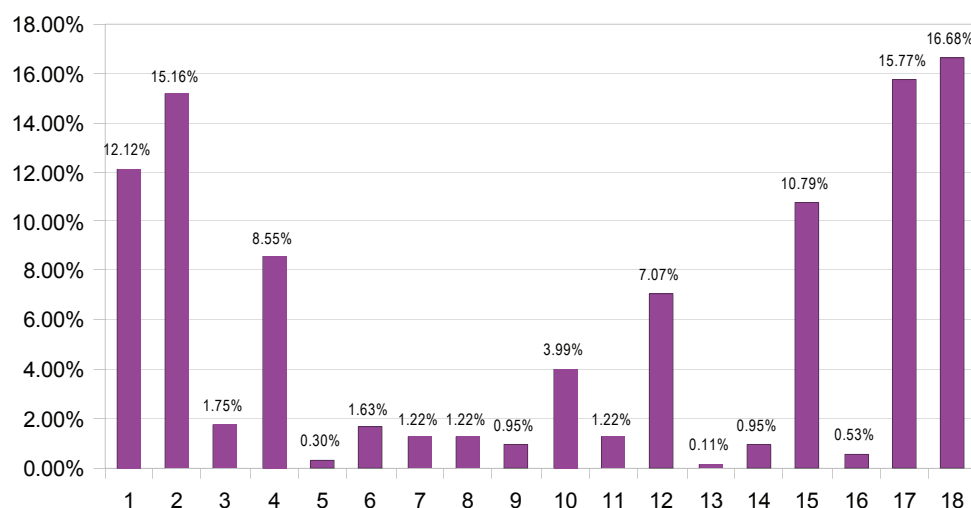
En el análisis de la participación como funcionarios de casilla por ocupación los porcentajes más altos se observa para estudiantes (16.68%), profesionistas (15.16%), trabajadores en servicios domésticos entre las que se encuentran las amas de casa (10.79%), trabajadores de la educación (8.55%) y comerciantes (7.07%), como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA DE OCUPACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA POR GÉNERO Y CARGO
(Según su declaración asentada en Hoja de Datos)

ID	OCUPACION	HOMBRES	%	PRESIDENTES	SECRETARIOS	ESCRUTADORES	MUJERES	%	PRESIDENTES	SECRETARIOS	ESCRUTADORES	TOTAL	%
1	DESEMPLEADOS	97	30.41%	38	17	42	222	69.59%	39	89	94	319	12.12%
2	PROFESIONISTAS	192	48.12%	139	30	23	207	51.88%	83	84	40	399	15.16%
3	TÉCNICOS	29	63.04%	12	5	12	17	36.96%	4	8	5	46	1.75%
4	TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	83	36.89%	60	17	6	142	63.11%	60	54	28	225	8.55%

[illegible]

GRÁFICA DE OCUPACIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE CASILLA



De acuerdo los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) cuatro municipios concentran poco más de la tercera parte de la población total (1 millón 409.5 mil). Los municipios con mayor número de habitantes son Morelia (729.3 mil), Uruapan (315.4 mil), Zamora (186.1 mil) y Lázaro Cárdenas (178.8 mil). Asimismo, en el año 2010, las tres primeras localidades que son cabeceras municipales agrupan 23.1% de la población estatal.

La densidad de población en el estado es de 74 hab/km²; Morelia registra la mayor, 609 hab/km², y Tumbiscatío la menor, 4 hab/km².

El porcentaje de personas de 15 años y más sin escolaridad ha disminuido de 54.5 por ciento en 1960 a 11.1 por ciento en 2010. Para este último año, 18.6 por ciento logró concluir la primaria y poco más de la mitad (51.8 por ciento) recibió alguna instrucción después de la primaria.

Los datos obtenidos por el INEGI en el censo 2010, y la información recabada en el procedimiento de capacitación es congruente y complementaria, para explicar la capacitación electoral como un proceso que está sujeto a la dinámica social del estado y a los múltiples factores que le dan forma y contexto.

Particularmente en cuanto a los resultados de la capacitación en esta elección extraordinaria, se observa un menor número de errores en el llenado de las actas, y en ello cobra relevancia el acuerdo tomado por el Consejo General del Instituto al aprobar los modelos de actas en que se simplificaron los campos de captura del acta de escrutinio y cómputo, eliminando la suma de la votación total obtenida por cada candidatura común, compuesta de sumar los votos obtenidos por los partidos que proponían a un mismo candidato de manera individual, cuando se marcaba un solo emblema; más los votos obtenidos por la candidatura común cuando se marcaban dos o mas emblemas de partidos políticos que proponían al mismo candidato.

También se redujo de manera importante el error en el llenado del acta de escrutinio y cómputo particularmente en las candidaturas comunes, en el que en los tres procesos electorales inmediatos anteriores (ordinario 2007, extraordinario Yurécuaro 2008 y ordinario 2011) se presentó duplicidad de votos, dado que en los resultados del candidato (a) común o se repitió la votación obtenida de manera individual por alguno de los partidos que lo postulaban o bien se sumaron los votos de los dos o tres partidos que postularon al mismo candidato.

En esta elección extraordinaria la duplicidad de los votos o las sumas de votos superiores a los ciudadanos que votaron, se redujeron gracias al reforzamiento del escrutinio y cómputo de los votos en la capacitación y los simulacros, así como en la dotación a cada mesa directiva de casilla de un mantel diseñado para la adecuada separación de las boletas y registro de los votos.

Los resultados de la capacitación se reflejan de manera clara en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en el que fue posible contabilizar un mayor número de actas debido a que las inconsistencias en las mismas fueron mucho menores; del **13.98%** en el la elección ordinaria del Ayuntamiento de Morelia, disminuyó al **2.35%** en la extraordinaria, como se refleja en la siguiente gráfica.

**TOTAL DE INCIDENCIAS POR TIPO DE ELECCIÓN PREP
ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA**

Incidencia	Cantidad 2011	%	Cantidad 2012	%
Acta ilegible	7	0.76%	2	0.22%
Cifras no coincidentes	3	0.33%	7	0.78%
Documento incorrecto	1	0.11%	0	0.00%
Sobre no entregado/vacío	9	0.98%	3	0.34%
Suma de votos es superior a ciudadanos que votaron mas 14 (26)	102	11.05%	9	1.01%
Suma no coincidente excede lista nominal	7	0.76%	0	0.00%
Porcentaje del Total de Actas de Ayuntamiento	129	13.98%	21	2.35%

Gracias a esta validación de las actas que se publicaron en el PREP, se pudieron detectar e identificar aquellas con incidencias en los resultados para que estos errores fueran subsanados en el cómputo municipal. Cabe señalar que únicamente se recontaron los votos de 14 casillas contra las 62 casillas que se recontaron en el cómputo municipal de la elección ordinaria.

Los datos aquí aportados dan cuenta de los resultados de la capacitación electoral brindada a los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla en la elección extraordinaria, para su consecución se aprovechó la experiencia del proceso ordinario que permitió aumentar en cantidad y calidad.

1.2.4. MATERIALES DE CAPACITACIÓN

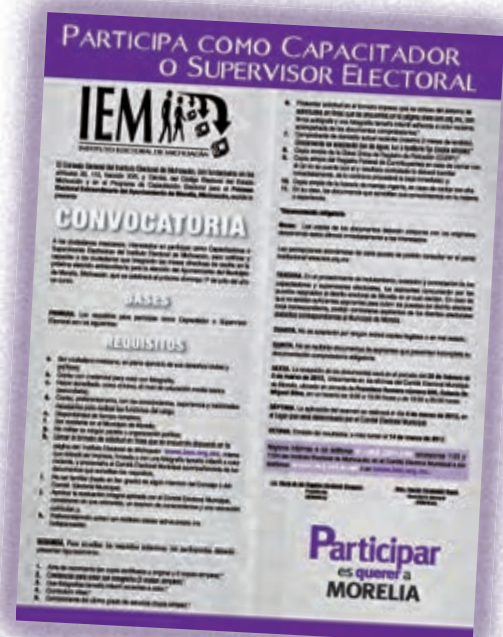
Con la finalidad de que consejeros y funcionarios del Comité electoral municipal, capacitadores y supervisores y especialmente los ciudadanos insaculados y aquellos que resultaran designados como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, contaran con los elementos didácticos de apoyo para el ejercicio de sus funciones, la Vocalía de Capacitación Electoral del órgano central, a partir del mes de enero, se avocó al análisis del contenido de este material auxiliar, cuya definición dependió de la determinación de la fecha de la jornada electoral, y que al haberse declarado coincidente con la elección federal, tuvo impacto en el contenido tanto del Programa de Capacitación como de todos los materiales didácticos, ya que el funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla y el procedimiento del desarrollo de la votación, principalmente, implicó los acuerdos de coordinación con el órgano federal. De ahí, que el material didáctico se fue elaborando en sus contenidos, diseño e impresión sobre la marcha del proceso y conforme a la adopción de los acuerdos correspondientes.

Así, los materiales didácticos que apoyaron el proceso de capacitación y de difusión del proceso electoral extraordinario consistieron en lo siguiente:

PARA EL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN DE CAPACITADORES Y SUPERVISORES:

* Carteles convocatoria

Dirigido a todos los ciudadanos del municipio de Morelia, de los cuales se realizó un tiraje de 300 convocatorias.



* **Guía para llevar a cabo la entrevista**

Dirigida a los consejeros y funcionarios del Comité electoral municipal como apoyo para el procedimiento de la entrevista a los aspirantes, Su contenido esencialmente se orientó a la explicación de los pasos para aplicar la entrevista a los aspirantes, así como los criterios de evaluación. Ello, con el fin de observar un procedimiento uniforme, ordenado, objetivo, transparente e imparcial.

De este material el tiraje fue únicamente de 12 ejemplares.

PARA LA PRIMERA ETAPA DE CAPACITACIÓN

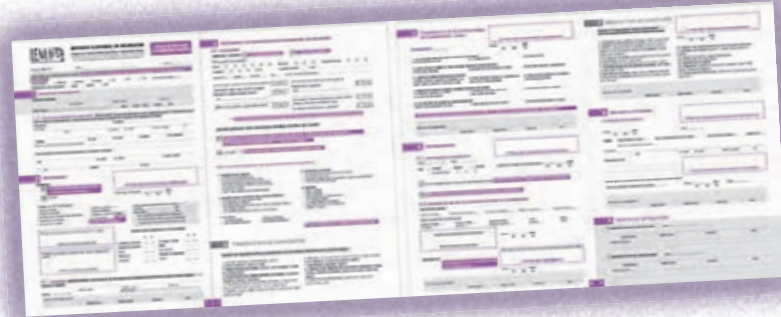
* **Manual para Capacitadores y Supervisores Electorales.**

Dirigido a los capacitadores y supervisores electorales, con la finalidad de que contaran con toda la información y los elementos sobre las actividades de notificación, entrevistas, motivación, la capacitación e integración de las mesas directivas de casilla. Su contenido tuvo como base los objetivos, metas, políticas, líneas de acción, estrategias y lineamientos del Programa de Capacitación.

De este material se realizó un tiraje de 200 ejemplares, en función de un manual para cada capacitador y supervisor.



✱ Hoja de Datos de la Capacitación Electoral.



Formato único que utilizó el capacitador y supervisor electoral para asentar los datos de los ciudadanos insaculados que se

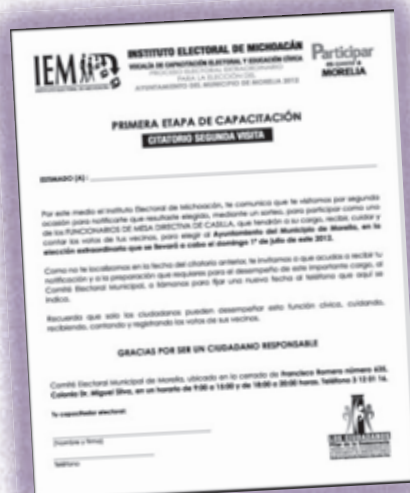
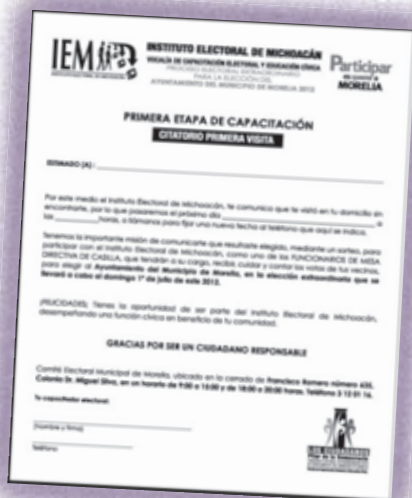
derivaron de la visita, notificación y capacitación en sus dos etapas, así como las observaciones derivadas de la supervisión correspondiente.

De este material se realizó un tiraje de 90,000 hojas, en función de una hoja por ciudadano insaculado.

✱ Citatorio para visita de notificación a ciudadanos insaculados.

Documento que fue utilizado por los capacitadores electorales en el proceso de notificación del ciudadano insaculado.

El tiraje de este material fue de 20,000 citatorios.



* **Folleto informativo “Participar es querer a Morelia. Historieta Informativa del Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Morelia 2012”.**

Dirigido a la ciudadanía en general y particularmente a los ciudadanos insaculados que fuera posible su notificación, con la finalidad de que tuvieran un conocimiento general de del proceso electoral extraordinario y particularmente de las atribuciones de los funcionarios de mesa directiva de casilla, así como la importancia de la participación ciudadana.



Este material, al igual que fue diseñado para el proceso inmediato anterior, tuvo el formato de historieta con la finalidad de ser atractivo para su lectura. Su tiraje fue de 45,000 ejemplares

PARA LA SEGUNDA ETAPA DE CAPACITACIÓN

* **Guía para los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla.**

Dirigida a los ciudadanos designados como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, con la finalidad de que tuvieran el conocimiento puntual del funcionamiento de las casillas “espejo” virtud a la coincidencia de elecciones federal y local; las atribuciones de la Mesa Directiva; las funciones de cada uno de sus integrantes;

y paso a paso el desarrollo de la votación; el escrutinio y cómputo de los votos; la integración del paquete electoral; y en general de todos las actividades y aspectos a tomar en cuenta para el buen ejercicio de su función.

De este material se realizó un tiraje de 6,000 ejemplares, en función de 6 ciudadanos por Mesa.



* Manual para el llenado de Actas en las Mesas Directivas de Casilla.

Dirigido a los ciudadanos designados como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, especialmente a los secretarios, con la finalidad de que tuvieron conocimiento de las actas y documentos electorales a utilizar el día de la jornada electoral, se familiarizaran con su contenido y practicasen su llenado.

De este material se realizó un tiraje de 6,000 ejemplares, en función de seis ciudadanos por Mesa Directiva.

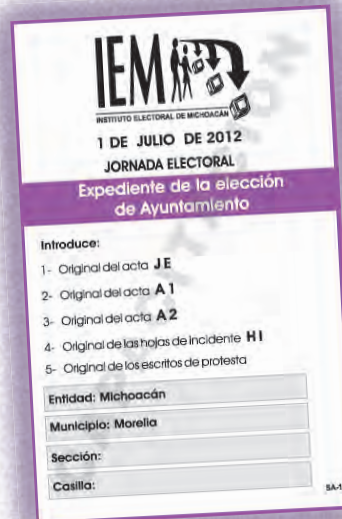


Dirigido a los capacitadores electorales, como un apoyo para brindar la capacitación a los ciudadanos designados como funcionarios de Mesa Directiva, que contenía los puntos principales a analizar con los ciudadanos para el eficaz ejercicio de su función el día de la jornada electoral.

Este material tuvo un tiraje de 200 ejemplares, en razón de uno por capacitador.



Material didáctico elaborado para fortalecer la estrategia de capacitación a fin de que los ciudadanos designados como



funcionarios de Mesa, realizaran simulacros de la jornada electoral, con principal atención a los ejercicios prácticos del escrutinio y cómputo de los votos y el correcto llenado de las actas electorales.

PARA ORIENTACIÓN EL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL

* **Guía de la Jornada Electoral.**

Dirigido a los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla, con la finalidad de que el día de la jornada electoral, contarán con un documento que contuviera los pasos y aspectos más importantes en el desarrollo de cada etapa de la elección; en un formato que les facilitara su pronta localización.

El tiraje de esta Guía fue de 1000 ejemplares, en función de una por Mesa.



* **Guía para la separación de votos en el escrutinio y cómputo.**

Dirigido a los funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla, con el objetivo de que contarán con una herramienta que los guiara en la separación de los votos al momento de realizar el escrutinio y cómputo de la votación, y con ello evitar en mayor medida confusiones y errores en el cómputo de los votos especialmente en tratándose de las candidaturas comunes.



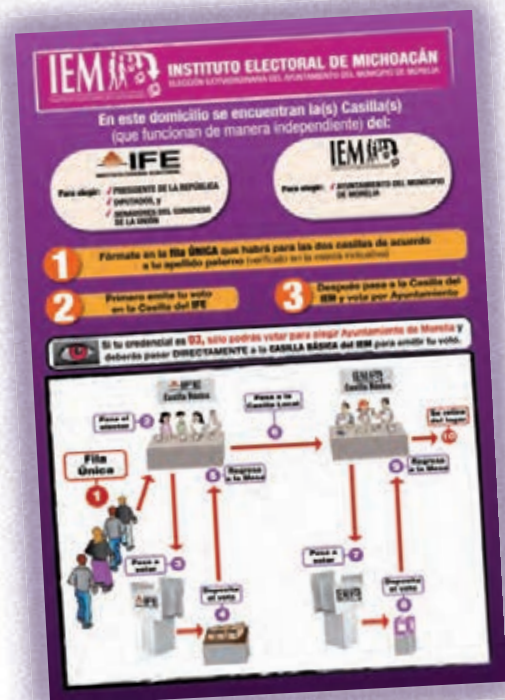
Este material fue elaborado para este proceso extraordinario en un formato de mantel para que sobre el mismo se realizara la separación de votos; el cual fue de gran apoyo y utilidad ya que como podrá advertirse de los datos que se consignan en la presente memoria fue menor el número de errores en el cómputo de las candidaturas comunes.

Su tiraje fue de 900 manteles, en función de uno por Mesa.

✱ Cartel indicativo del procedimiento para votar en las dos casillas.

Dirigido a los ciudadanos en general con la finalidad de orientar a los electores el día de la jornada electoral sobre el funcionamiento de las dos casillas federal y local, y el procedimiento para la emisión del voto.

El tiraje de este material fue de 850 carteles, que se colocaron uno en cada casilla instalada el día de la elección.



- * **Cartel indicativo en casillas Contiguas para recepción de votación de ciudadanos con credencial 03.**
- * **Cartel indicativo en casillas Básicas para recepción de votación de ciudadanos con credencial 03**

Tomando en consideración que para la elección extraordinaria los ciudadanos que tuvieran credencial con terminación 03 podían emitir su voto para elegir Ayuntamiento de Morelia, más no así para la elección federal; y que el voto de estos ciudadanos se recibiría únicamente en las casillas Básicas de la sección correspondiente; fue necesario informar a la ciudadanía por varios medios, y el día de la jornada electoral para orientar a los electores se colocaron estos carteles indicativos.

Su tiraje fue de 500 y 350 carteles, respectivamente, en función del número de casillas contiguas y básicas.



PARA DIFUSIÓN DEL PROCESO

* Volante informativo sobre la elección extraordinaria.

Dirigido a la ciudadanía en general, para informar de la celebración de la elección extraordinaria, su fecha, la coincidencia de las elecciones y la invitación al voto.

Este material tuvo un tiraje de 400,000 volantes, que se hicieron llegar a los domicilios del municipio de Morelia, mediante Correos de México.



* Cartel "Tú voto decide"

Dirigido a la ciudadanía en general como medio de invitación al voto.

Su tiraje fue de 1,000 carteles que se colocaron en lugares públicos de la ciudad de Morelia y de las 14 tenencias del municipio, por los capacitadores electorales.



PARA OBSERVADORES ELECTORALES

* Guía del Observador Electoral.

Dirigida a los ciudadanos que presentaron su solicitud de acreditación como observador electoral y que asistieron al curso de capacitación correspondiente.

Su tiraje fue de 500 ejemplares.

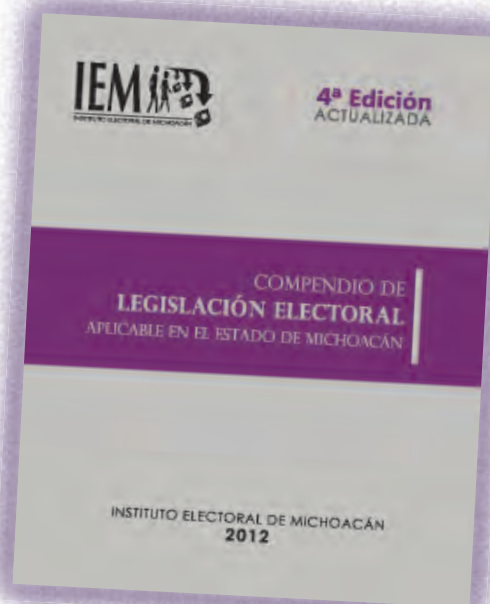


MARCO NORMATIVO

* Compendio de Leyes Electorales del Estado de Michoacán.

Dirigido a los ciudadanos en general, que se editó con el propósito de que los funcionarios de las Mesas Directivas tuvieran la herramienta legal en el ejercicio de sus funciones.

El tiraje fue de 3,000 ejemplares.



1.2.5. CAPACITACIÓN A OBSERVADORES ELECTORALES

Conforme lo disponen los artículos 7 y 8 del Código Electoral del Estado, para la observación del proceso electoral extraordinario el Instituto Electoral de Michoacán, previo a la emisión de las bases correspondientes, emitió la convocatoria a todo aquel ciudadano que tuviera interés en participar en el proceso mediante el ejercicio de este derecho, cumpliendo los requisitos legales, entre ellos, tomar el curso de capacitación correspondiente.

Así, el Programa de Capacitación para este proceso con fundamento en las normas establecidas por el Consejo General mediante acuerdo CG-13/2012 del 9 de febrero de 2012, previó los lineamientos sobre los cuales se brindaría la capacitación al ciudadano que presentara su solicitud de acreditación y se fijó el período para ello, mismo que se abrió el 8 de febrero para concluir el 10 de junio.

Durante este período, la Vocalía de Capacitación Electoral del órgano central impartió a un total de 33 ciudadanos que presentaron su solicitud de acreditación como observadores electorales la capacitación, que principalmente tuvo como objetivo proporcionarles la información general del proceso electoral extraordinario, así como sus derechos y obligaciones para el mejor ejercicio de esa función. A cada asistente se le proporcionó la Guía del Observador, el compendio de leyes electorales y un folleto sobre la prevención de delitos electorales.

La impartición de cada curso tuvo una duración de 60 minutos aproximadamente donde se abordaron los siguientes temas:

1. El Sufragio
2. Marco Jurídico del Proceso Electoral
3. Los Partidos Políticos
4. Los Observadores Electorales
5. El Instituto Electoral de Michoacán
6. El Proceso Electoral Extraordinario del Ayuntamiento del Municipio de Morelia

7. La Elección del Domingo 1º de Julio
8. La Mesa Directiva de Casilla
9. Cartografía Electoral
10. Desarrollo de la Jornada Electoral
11. Actos Posteriores a la Elección
12. Medios de Impugnación
13. Calendario Electoral
14. Guía para presentar el Informe de Observación Electoral

Los ciudadanos que acreditaron mediante su asistencia y participación, el curso de capacitación para observadores electorales fueron los siguientes:

OBSERVADORES ELECTORALES 2012				
No.	NOMBRE	PATERNO	MATERNO	Fecha de Capacitación
1	ROMAN	PADILLA	ONTIVEROS	23/02/2012
2	MARIA ESTELA	CASILLAS	GONZÁLEZ	24/05/2012
3	VICTOR JULIAN	DE LA TORRE	VELASCO	24/05/2012
4	ROSANA	PEREZ	PONCE DE LEON	24/05/2012
5	JOSE AARON	GARCIA	LOPEZ	24/05/2012
6	LUIS ANGEL	BEDOLLA	ZAVALA	24/05/2012
7	IRUING I.	RODRIGUEZ	BAUTISTA	24/05/2012
8	LAURA	REGALADO	ESPINOZA	24/05/2012
9	JACQUELINE	TIZNADO	OLMEDA	24/05/2012
10	MARIA GABRIELA	GOMEZ	VILLARCE	24/05/2012
11	RAUL	AGUILAR	DEL RIO	24/05/2012
12	MARCELINA	HERNANDEZ	AGUILAR	02/06/2012
13	EDNA JESSICA	HERNANDEZ	CHAVEZ	02/06/2012
14	CHRISTIAN OMAR	PEREZ	DIAZ	02/06/2012
15	MARIO MIGUEL	ARANDA	GUTIERREZ	02/06/2012
16	JOSE LUIS	RUIZ	TAMAYO	02/06/2012
17	FRANCISCO JAVIER	BAEZA	ZARATE	09/06/2012
18	JANETH	OLIVARES	PINEDA	02/06/2012
19	ROSARIO GABRIELA	GARCIA	MEDINA	02/06/2012
20	HECTOR	ESPITIA	LOPEZ	02/06/2012

21	ALFONSO	TORRES	DIAZ	07/06/2012
22	ANA ARONI	GUIDO	IBARRA	06/06/2012
23	ROSAURA	GUZMAN	VILLA	02/06/2012
24	ROCIO	PEÑAFLO	MARTINEZ	07/06/2012
25	CESAR	BEJAR	MIRANDA	07/06/2012
26	J. JESUS	GARIBAY	MENDEZ	02/06/2012
27	JORGE	TENA	RAMIREZ	06/06/2012
28	EMANUEL	SANDOVAL	CASTAÑEDA	02/06/2012
29	MARIANA	ALCANTAR	GARCIA	09/06/2012
30	JORGE MIGUEL	ORTEGA	VARELA	06/06/2012
31	JOSE RAFAEL	SILVA	HUERAMO	06/06/2012
32	MARIA GPE.	CORONEL	MARTINEZ	06/06/2012
33	JAIME	SOLORIO	HERNANDEZ	06/06/2012

1.2.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Para el seguimiento, evaluación y control de las acciones del Programa, se tuvo como apoyo el Sistema de Información en línea a través del micrositio de capacitación www.iem.org.mx/capacitacion que la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación cívica del órgano central diseñó, programó y administró al 100% desde el proceso inmediato anterior. La información recabada mediante este sistema de manera permanente permitió valorar la ejecución del programa a todos los niveles y detectar rezagos, corregir deficiencias y perfeccionar los procedimientos operativos y logísticos, así como facilitar la concentración de la información.

La función de los supervisores electorales fue clave en el desarrollo de la estrategia, para ello se responsabilizó a cada supervisor del equipo de trabajo integrado por los capacitadores bajo su zona de responsabilidad; además de que fueron los responsables de auxiliar a la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica Municipal en la vigilancia de la asistencia, cumplimiento de metas, calidad de la capacitación, así como oportunidad, veracidad y correcto llenado de las Hojas de Datos.

Es pertinente mencionar que los consejeros electorales del órgano municipal acompañaron de manera entusiasta los trabajos de supervisión; y se contó igualmente con el acompañamiento de la Comisión de Capacitación Electoral del Consejo General.

También se programaron visitas de apoyo y supervisión al Comité por parte de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica estatal, así como monitoreos en campo.

SEGUIMIENTO A LA SUPERVISIÓN

Con independencia de que los supervisores electorales realizaron la función correspondiente en gabinete y en campo, durante la primera etapa de capacitación se realizaron **21 días de verificaciones en campo**, tanto en áreas rurales como urbanas, para dar seguimiento a la notificación y capacitación a los ciudadanos insaculados.

En estas actividades participaron la Vocalía de Capacitación del órgano central y principalmente los Consejeros electorales del Comité electoral municipal, coordinados en términos del Programa de Capacitación por la Vocalía del ramo municipal.

Durante la segunda etapa la Vocalía del ramo del órgano municipal, realizó supervisión aleatoria de los simulacros verificados del 14 al 25 de junio.

SISTEMA DE LA INFORMACIÓN GENERAL DE LA CAPACITACIÓN ELECTORAL (SIGCE)

En cumplimiento al Programa de Capacitación se realizó el procesamiento de la información recabada por los capacitadores electorales en las Hojas de Datos, durante la primera etapa resultado de la visita, notificación y capacitación a los ciudadanos insaculados, así como la propuesta e

integración de las mesas. En la segunda etapa se dio seguimiento a la entrega de nombramientos, capacitación, simulacro y sustituciones de funcionarios designados como funcionarios de casilla.

Lo anterior permitió obtener la información sobre el avance en el cumplimiento de metas y el estatus de los ciudadanos sorteados.

Para ello se brindó capacitación progresiva a los capacitadores y supervisores, así como al personal de la Vocalía del ramo municipal.

En seguimiento de estas actividades la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica del órgano central mantuvo una guardia permanente para dar seguimiento al flujo de la información y asistir al órgano municipal.

Este procesamiento se realizó con el apoyo de los capacitadores electorales, prefiriéndose a los que tenían menor carga de trabajo y un mayor avance en sus metas, para lo cual se establecen roles semanales. Para la alimentación del sistema se estableció una meta de captura diaria de 3 mil Hojas de Datos, 20,000 a la semana; ello, con el propósito de concluir el procesamiento de la información a fin de que estuviera disponible para la elaboración de la propuesta de la integración de las mesas directivas de casilla en la primera publicación. Para ello se establecieron 3 equipos de captura de 4 horas cada uno, integrados por 8 capacitadores, para cubrir 12 horas de captura diarias.

Durante la segunda etapa también se requirió agilizar y optimizar la sistematización de las Hojas de Datos en el sistema, que estuvo a cargo de los supervisores al reducirse la carga de captura.

De esta forma, la captura diaria en el Sistema de Información de los avances en cada una de las metas, especialmente del avance de la capacitación electoral en cada etapa, fue la columna vertebral del seguimiento del programa en cada una de sus estrategias y de la sistematización de la información recabada derivan todos los datos de capacitación electoral que se concentran en la presente memoria.

IMPlicACIONES EN LAS ESTRATEGIAS DE CAPACITACIÓN

En virtud a la coincidencia de la elección federal con la local y la determinación de la utilización de la credencial 03 únicamente para la elección extraordinaria, la estrategia de capacitación en general tuvo varias implicaciones, principalmente en lo siguiente:

En el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación. Los capacitadores y supervisores electorales contratados por el órgano federal no fueron contratados por el órgano local y viceversa, aún cuando hubieran renunciado. Y se procuró la homologación de la retribución económica y viáticos en la medida de la disponibilidad presupuestaria.

En la capacitación a capacitadores y supervisores electorales. Se requirió mayor capacitación previa y durante la segunda etapa, así como la coordinación estrecha con el personal del órgano federal sobre los puntos de acuerdo para el funcionamiento de las casillas, la integración de las mesas directivas y su funcionamiento el día de la jornada electoral, principalmente.

En la capacitación a los ciudadanos funcionarios de casilla y electores. La capacitación a los funcionarios de casilla previó estrategias de coordinación con el órgano federal en virtud de que la mayoría de las casillas se ubicaron en el mismo lugar pero funcionaron de manera independiente; así mismo se requirió mayor énfasis en determinados aspectos, como los siguientes:

- En la ocupación de los espacios físicos, para que las casillas pudieran funcionar como “casillas espejo” y su funcionamiento propiamente. Cabe señalar que únicamente 9 casillas locales se ubicaron en un lugar distinto al domicilio de la casilla federal.
- Para la integración de la mesa directiva de casilla con ciudadanos de la fila única.
- Para la colocación de las urnas federales y locales en por lo menos un

metro de separación, para evitar que los electores se confundieran al depositar la boletas.

- En el inicio de la votación para que se procura el funcionamiento simultáneo y propiciar una fila única de electores.
- Durante el desarrollo de la votación, para organizar la fila única, marcar con líquido indeleble el pulgar izquierdo en la mesa local.
- Al cierre de la votación para observar que no hubiera electores formados para votar en la casilla espejo.
- En el escrutinio y cómputo para verificar de manera preliminar que no se encontraran en las urnas de la votación local votos correspondientes a la elección local, o viceversa, de darse el caso éstos se separarían de inmediato y se entregarían a la mesa directiva respectiva.
- También se les capacitó para la realización de las actividades en forma independiente de acuerdo a las normas locales.
- Respecto a la presencia de observadores, tomando en cuenta que éstos fueron acreditados de manera separada por el órgano federal y el local.
- Respecto a la votación de los representantes de partido político tanto de aquellos acreditados en la casilla local como de los representantes acreditados en la mesa federal, tomando en cuenta que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por acuerdo del 31 de mayo de 2012, autorizó a los representantes de los partidos políticos y/o coaliciones ante las Mesas Directivas de Casilla federales ejercer su derecho a voto en la casilla local para la elección extraordinaria. Para la aplicación de este acuerdo se requirió capacitar a los funcionarios de casilla sobre la aplicación de las reglas al respecto.
- En la identificación de las credenciales 03, por la vigencia de éstas

para la elección de Ayuntamiento de Morelia.

- La capacitación a los funcionarios de casilla fue diferenciada conforme al tipo de casilla básica, contigua y extraordinaria, en virtud del Acuerdo del Consejo General emitido el 30 de mayo, por el que se estableció que para los ciudadanos que contaran con credencial 03 se elaborarían cuadernillos especiales a fin de que pudieran emitir su voto en las casillas **básicas** de la sección a la que correspondieran, aún cuando con motivo de ello se superara los 750 electores en la casilla. Ello, además de la modificación del número de casillas a instalar el 1º de julio, implicó que 334 casillas básicas contaran con 2 listados nominales uno para los electores regulares y otro para los electores con credencial 03, solo en una casilla básica de la sección 2677, no hubo doble listado debido a que no presentó electores con credencial 03; que 487 casillas contiguas instaladas funcionaran con un solo listado; y en 14 secciones con casillas extraordinarias – 73 casillas en total - no hubo división de electores en cuanto a su tipo de credencial, de tal manera que quedaron incluidos electores regulares y aquellos con credencial 03 en un solo listado.
- Para la orientación al elector, que se brindó por medio de la estrategia de difusión en los medios de comunicación y en la propia casilla el día de la jornada electoral, a fin de informar de la celebración de la elección extraordinaria; para el conocimiento de la coincidencia de la elección federal y local en el mismo día; para el conocimiento de la emisión del sufragio en dos casillas colocadas en el mismo domicilio; para el conocimiento del procedimiento de votación; y, para el conocimiento del derecho a votar con la credencial 03 únicamente para la elección de ayuntamiento.

En la integración de las Mesas Directivas de Casilla. Se requirió una estrecha coordinación con el órgano federal para el procedimiento de integración de las Mesas en la que tuvo una incidencia importante la coincidencia

también de ciudadanos insaculados, aunado a las circunstancias especiales de secciones donde existe una baja densidad poblacional. Así mismo, se requirió el ajuste en términos operativos del calendario de capacitación electoral al calendario del Instituto Federal Electoral, con el propósito de evitar duplicidades e intercambiar información de manera oportuna.

La concentración de un grupo tan nutrido de capacitadores y supervisores electorales en un solo Comité, fue altamente demandante para la vocalía de capacitación electoral y educación cívica del órgano municipal ya que coordinó un equipo de trabajo de 192 personas (21 supervisores y 171 capacitadores). Por lo que la función de los supervisores electorales fue estratégica en auxilio del vocal y para la consecución de las actividades de capacitación.

En los materiales de capacitación. La coincidencia de las elecciones y la vigencia de la credencial 03 también impactó en los materiales de capacitación, que fueron elaborados en la medida en que se adoptaron los acuerdos necesarios para los casos no previstos en la normatividad electoral.

Difusión y promoción de la participación ciudadana. Dada la naturaleza de la elección extraordinaria y el procedimiento de votación novedosa que implicó la coincidencia con el proceso federal, las estrategias de difusión fueron esenciales para lograr la participación ciudadana tanto en las urnas como en la integración de las mesas directivas de casilla.

En el sistema de información. Durante la primera etapa se requirió agilizar y optimizar la sistematización de las Hojas de Datos en el sistema, por lo que se cubrieron 12 horas de captura diarias.

2. CAMPAÑA DE DIFUSIÓN

Informar a los ciudadanos del municipio de Morelia sobre la celebración del proceso electoral extraordinario; dar a conocer la fecha y los cargos a elegir, resaltando la coincidencia de la elección federal con la local extraordinaria el mismo día; incentivar y motivar a los ciudadanos una actitud positiva para su participación activa y entusiasta en la integración de las mesas directivas de casilla, observando la elección y emitiendo su voto; así como informarle al ciudadano con credencial para votar 03 que podía emitir su sufragio únicamente para la elección de la autoridad municipal, fueron los objetivos fundamentales que se persiguieron con la campaña de difusión emprendida por el Instituto Electoral de Michoacán en este proceso.

Para el diseño y producción de la campaña, mediante acuerdo del Comité de Adquisiciones, se asignó por invitación directa a la empresa Rec Monitoreo de Medios, que desarrolló la campaña del proceso electoral ordinario.

La campaña tuvo como idea central transmitir las razones por las cuales sí había que votar de nuevo; para ello, se buscó reforzar el sentido de pertenencia hacia la ciudad y el municipio de Morelia; hablando explícita e implícitamente de los elementos que generan una identidad para el moreliano; rescatando el sentido de pertenencia y el orgullo de ser moreliano.

De esta forma, el slogan de la campaña consistió en “Votar es querer a Morelia”. La propuesta de este mensaje se orientó a que se presentara como una extensión de la campaña del proceso ordinario, de tal forma que no se perdiera el trabajo logrado durante los meses inmediatos anteriores; aunque se consideraron elementos que la diferenciaban para no generar confusiones entre los ciudadanos y establecer claramente que la elección

se refería exclusivamente al Municipio de Morelia. Por eso, se vincularon las cuestiones emotivas de forma positiva que permitieran vincular al ciudadano con la ciudad y su municipio, incluyendo así, las 14 tenencias que lo conforman.

La estrategia de comunicación consistió en la transmisión de los mensajes en radio y televisión, en medios impresos y medios alternativos como Internet y redes sociales; además de actividades tendentes a promover la participación ciudadana en los distintos sectores de la sociedad.

EN RADIO Y TELEVISIÓN

Los mensajes de la campaña institucional se transmitieron en radio y televisión a través de spots de 30 segundos en los tiempos oficiales asignados por el Instituto Federal Electoral conforme a las normas aplicables en la materia, previa la solicitud que este órgano electoral local realizó el 13 de marzo de 2012, mediante el oficio número P-ITEM/237/12.

Es de mencionar que por acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG18/2012, aprobado el 25 de enero del mismo año, los tiempos que correspondieron a los partidos políticos y a las autoridades electorales en cada uno de los escenarios de concurrencia, fueron los siguientes:

SUPUESTO	PARTIDOS POLÍTICOS	AUTORIDADES ELECTORALES
Precampaña local coincide con precampaña federal	18 (11 Federal- 7Local)	30
Precampaña local coincide con intercampaña federal	12 Local	36
Intercampaña local coincide con intercampaña federal	0	48
Intercampaña local coincide con campaña federal	41 Federal	7
Campaña local coincide con campaña federal	41 (26 Federal – 15 Local)	7
Periodo de reflexión y jornada electoral local coincide con campaña federal	41 Federal	7

Así mismo, mediante diversos acuerdos CG355/2011 y CG 394/2011, se determinó que las autoridades electorales locales de las entidades con proceso electoral local coincidente con la jornada comicial del federal, que hubieran presentado oportunamente su solicitud de tiempos en radio y televisión, se les asignaría un treinta por ciento (30%) del tiempo disponible, el cual se distribuiría por parte iguales entre las autoridades locales, de modo que el setenta por ciento (70%) restante sería asignado al Instituto Federal Electoral para el cumplimiento de sus fines y los de otras autoridades federales; esta misma regla aplicaría en caso de elecciones extraordinarias en el proceso electoral federal 2011-2012.

De acuerdo con lo anterior, al Instituto Electoral de Michoacán, para el cumplimiento de sus fines en el proceso electoral extraordinario del municipio de Morelia, le fue asignado el 30% del tiempo disponible a las autoridades locales en cada período.

Estos períodos fueron determinados por el propio órgano electoral local a través del Consejo General mediante acuerdo CG-05/2012, en el que particularmente se fijó el período de acceso conjunto de los partidos políticos a la radio y televisión en las precampañas, y los demás períodos de acuerdo a lo establecido en el calendario electoral, siendo los siguientes:

ETAPA	INICIO	CONCLUSIÓN	DURACIÓN
Precampañas	5 de marzo de 2012	3 de abril de 2012	30 días
Intercampaña	4 de abril de 2012	12 de mayo de 2012	39 días
Campañas	13 de mayo de 2012	27 de junio de 2012	46 días
Periodo de Reflexión	28 de junio de 2012	30 de junio de 2012	3 días
Jornada Electoral		1 de julio de 2012	

Así mismo, los mensajes institucionales fueron transmitidos en las emisoras de radio y canales de televisión cuya señal se origina en el Estado de Michoacán y que cubren el municipio de Morelia, cuyo catálogo fue aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en el mencionado acuerdo CG18/2012, del 25 de enero del presente año.

Conforme a lo anterior, la campaña institucional en radio y televisión consistió en la transmisión, previa su calificación técnica, de los spots con la temática siguiente:

TEMA DE LA CAMPAÑA / DENOMINACIÓN SPOT	MEDIO DE COMUNICACIÓN		PERÍODO DE TRANSMISIÓN
1. Información del proceso electoral extraordinario. / <i>"Promoción del proceso electoral extraordinario"</i>	Radio	TV	En todos los períodos a lo largo del proceso electoral.
2. Invitación a la participación ciudadana en la integración de las MDC. / <i>"1.3. Capacitate"</i>	Radio	TV	Intercampaña y campaña.
3. Invitación al voto libre y secreto / <i>"Muchas razones para votar"</i>	Radio	TV	Campaña
4. Información sobre la elección coincidente, y el derecho de los ciudadanos con credencial 03 a emitir su sufragio únicamente por el Ayuntamiento de Morelia. / <i>"Credencial 03" y "Padre e Hija"</i> .	Radio (2)	TV (1)	Campaña y período de reflexión

EN MEDIOS IMPRESOS

- Se imprimieron 1,000 carteles de difusión del voto, que fueron colocados por medio de los capacitadores electorales, en los lugares públicos de la ciudad de Morelia y de las 14 Tenencias del Municipio.
- Se imprimieron 15 lonas de promoción del voto, que se colocaron en la plaza principal de cada una de las 14 Tenencias del Municipio, con el apoyo de los Jefes de Tenencia; y una lona que fue colocada en el inmueble del Comité electoral municipal.
- Se produjeron 7,500 bolsas con promoción del voto, mismas que fueron entregadas de manera directa a los ciudadanos en las actividades de difusión.
- Se imprimieron 400,000 volantes informativos y de invitación al voto;

de ellos, 350,000 se distribuyeron en los domicilios del municipio, a través de Correos de México; y 50,000 a través de la difusión por el órgano electoral.

- Se produjeron 400,000 pulseras, como medio para recordar la fecha de la elección, de ellas, 350,000 se distribuyeron conjuntamente con el volante a los domicilios del municipio a través de Correos de México, y el resto, a través del órgano electoral, en las actividades de difusión.
- Se produjeron 1000 playeras para la promoción del voto.



MEDIOS ALTERNATIVOS

La campaña institucional también fue difundida a través del portal institucional y de las páginas web de agencias informativas; así mismo, se dio continuidad a la difusión de información a través de Facebook y twitter

OTRAS ACCIONES DE DIFUSIÓN

Adicionalmente a la estrategia de comunicación en los medios señalados, el Instituto Electoral de Michoacán ejecutó diversas acciones, a través de su órgano central y municipal, con la finalidad de contribuir a la formación de una conciencia cívica para la democracia, incidir en la confianza ciudadana y promover la participación mediante la emisión del sufragio libre y secreto.

Taller de prácticas electorales con jóvenes

El programa que de manera permanente se lleva a cabo por la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica, se orientó específicamente en este año a la realización de los talleres con jóvenes de las instituciones educativas de nivel medio superior y superior del municipio de Morelia, con el fin de motivar su participación en la elección extraordinaria del Ayuntamiento del municipio de Morelia 2012, al mismo tiempo que buscó fomentar entre los asistentes los valores cívicos y la cultura democrática, reforzando la importancia de la emisión del sufragio.

Estos talleres se realizaron con jóvenes de las siguientes instituciones:

Taller "Prácticas Electorales con Jóvenes"

Escuela	Fecha	Alumnos
Conalep Morelia II	18/04/2012	400
PreUniversitaria	19/04/2012	275
UNLA	24/04/2012	550
Tec Milenio	25/04/2012	220
PreUniversitaria	03/04/2012	415
Falcutal de Derecho UMSNH	03/04/2012	538
Novo Hispania	08/05/2012	259
Cbtis 149	09/05/2012	782
Cetis 120	11/05/2011	385
Conalep Morelia I	17/05/2011	556
Prefeco Melchor Ocampo	31/05/2012	529
total		4,909

Invitación directa al ciudadano:

El día 8 de junio de 2012, personal del Comité electoral municipal del Instituto Electoral de Michoacán, en compañía de capacitadores y supervisores electorales realizaron una intensa actividad de promoción y difusión del voto a fin de motivar e incentivar a la ciudadanía moreliana a participar en la jornada electoral extraordinaria del 1 de julio pasado.

Desde las 9:00 horas, distribuidos en diversos cruceros viales, puntos de reunión y de mayor afluencia de personas, así como en escuelas públicas, como Ciudad Universitaria de la Universidad

Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Crucero Calzada La Huerta-Libramiento, Crucero Avenida Camelinas-Morelos Norte, Plaza las Américas, Crucero salida a Quiroga, así como en el centro histórico de la ciudad de Morelia, personal del órgano desconcentrado invitó a la ciudadanía a la emisión del sufragio a la vez de entregarle información contenida en la historieta informativa, volantes y la pulsera recordatorio.

Así mismo, un día antes de la elección - el 30 de junio- personal del órgano central del Instituto Electoral de Michoacán, encabezados por la Presidenta y Consejeros electorales, así como los integrantes de la Junta Estatal Ejecutiva, a partir de las 10:00 hasta las 19:00 horas, en diferentes puntos estratégicos de mayor afluencia de personas en la ciudad de Morelia, como centros comerciales, de Convenciones, mercado Independencia, Plaza Carrillo, Parque Zoológico "Benito Juárez", monumento al Pípila,



monumento a Lázaro Cárdenas del Río y centro histórico; organizados en diferentes grupos, de manera simultánea emprendieron la invitación al voto de manera directa al ciudadano, a la vez que proporcionó la información del proceso, el funcionamiento de las casillas, el derecho a votar de los ciudadanos con credencial 03, ello, a través de la historieta informativa, un volante y la pulsera recordatorio, así como de bolsas y playeras recordatorio de la elección.







Invitación por perifoneo y pantalla móvil

Con la finalidad de reforzar el recordatorio a la ciudadanía del derecho y la importancia de la emisión del sufragio para la elección de la autoridad municipal; con el énfasis en la coincidencia de la elección federal con la local y el derecho de los ciudadanos con credencial 03 a votar únicamente en la elección municipal; desde el día previo y el mismo día de la jornada electoral el Instituto Electoral de Michoacán difundió el mensaje en las 14 tenencias del Municipio y la ciudad de Morelia, ello, a través de perifoneo y de una pantalla móvil, además de instalar módulos de información al ciudadano sobre la ubicación de sus casillas.





CAPÍTULO XI

REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS

1. REPRESENTANTES DE PARTIDO POLÍTICO GENERALES Y ANTE MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA

A fin de dar cumplimiento al artículo 149 del Código Electoral en el Estado, con fecha 18 de mayo de 2012, el Consejo General emitió el acuerdo número CG-44/2012, por el cual se aprobaron las formas que contienen los requisitos y datos que debía reunir la documentación con la que los partidos políticos acreditarían a sus representantes ante las mesas directivas de casilla y representantes generales, para la jornada electoral del 01 de julio de 2012.

En el mismo acuerdo, se estableció como fecha límite para su acreditación, el día 16 de julio de 2012.

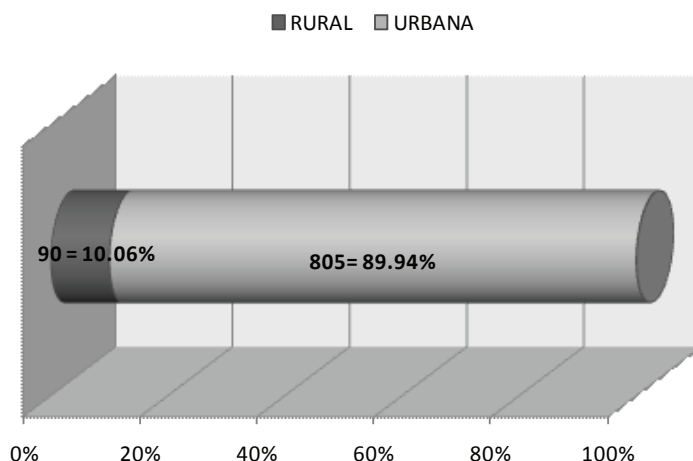
Derivado de lo anterior, y con el objetivo de eficientar el procedimiento de registro de representantes de partido político tanto generales como ante mesas directivas de casilla en el Comité Municipal de Morelia, se utilizó el mismo subsistema que sirvió para el registro de representantes en el Proceso Electoral Ordinario 2011, de tal manera que, previa capacitación impartida por la Vocalía de Organización del Instituto, se entregó a cada uno de los representantes de partido acreditados ante el Comité, un disco compacto con el citado programa.

Cabe mencionar que el registro a través del subsistema propuesto, fue opcional para los representantes, sin embargo, todos los partidos lo utilizaron, lo que simplificó el trabajo.

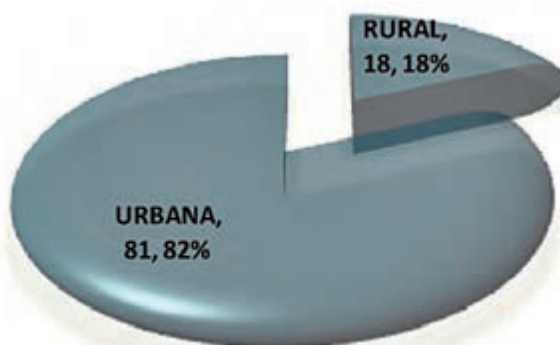
Para la proyección del número de representantes generales que cada partido podría acreditar, se dividió el municipio de Morelia en cuatro distritos, dando como resultado la posibilidad de que cada partido acreditara 99 representantes generales.

Las acreditaciones de representantes generales con base al número de casillas, quedaron como se muestra a continuación:

TOTAL DE CASILLAS URBANAS Y RURALES

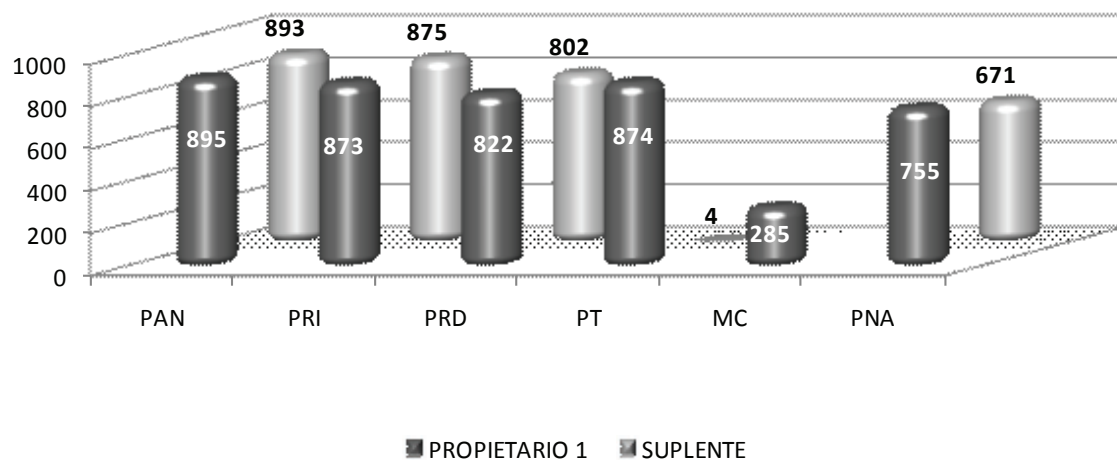


TOTAL DE REPRESENTANTES GENERALES PARA CASILLAS TIPO RURAL Y URBANAS

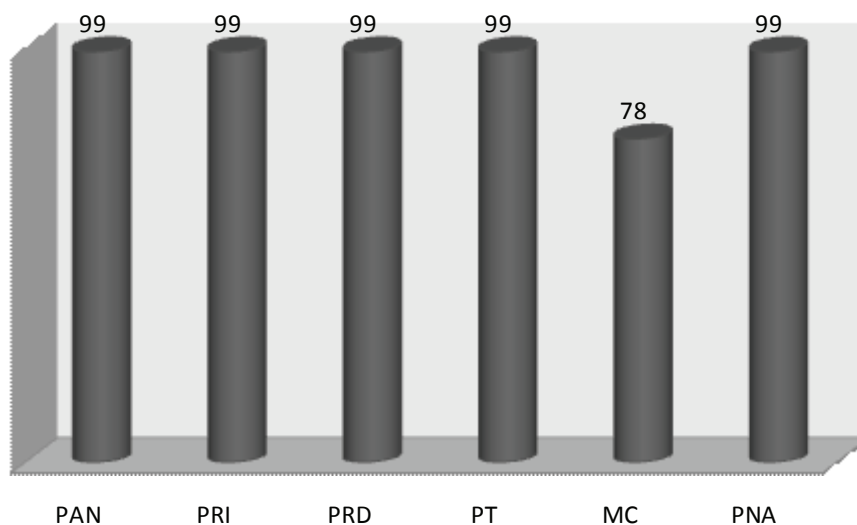


Finalmente, el nivel de participación de representantes y partido políticos, se refleja en las siguientes gráficas.

TOTAL DE REPRESENTANTES DE PARTIDO ANTE CASILLAS



TOTAL DE REPRESENTANTES GENERALES POR PARTIDO



CAPÍTULO XII

JORNADA ELECTORAL

1. SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL

Con objetivo de dar seguimiento a las actividades propias de la jornada electoral tanto el Consejo General como el Municipal, iniciaron sesión permanente a partir de las 8:00 horas del día domingo 01 de julio de 2012. La sesión consistió en la supervisión de la instalación y cierre de las mesas directivas de casilla, de la recepción del voto de los ciudadanos en las mismas, y de la recepción de paquetes electorales en el Consejos Municipal, así como de la lectura de resultados preliminares.

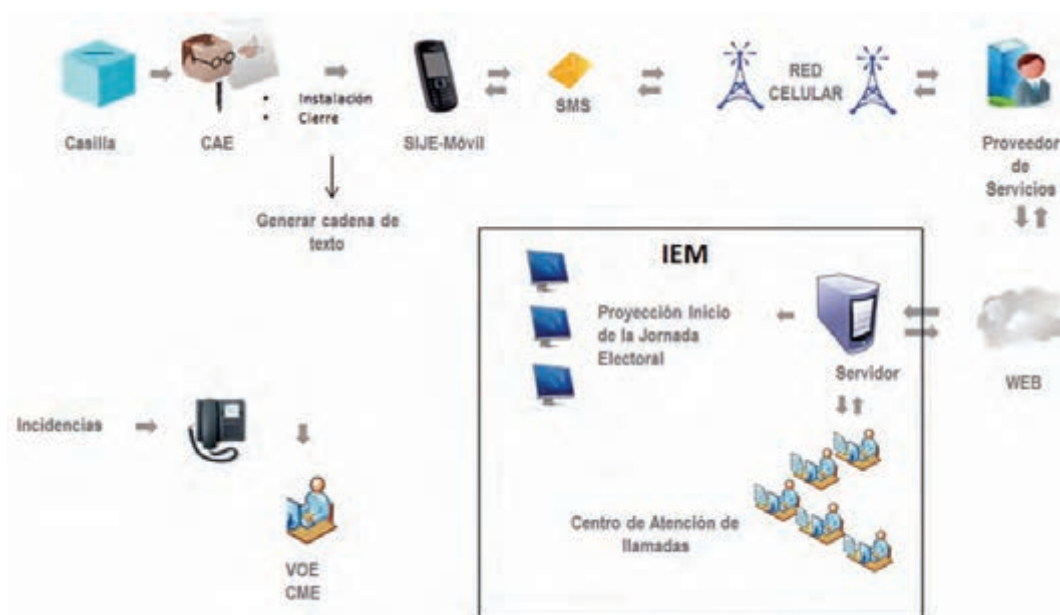
2. SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL (SIJE) 2012

A diferencia del proceso electoral del 2011, en que se contrató a una empresa al efecto, el monitoreo de las actividades de la jornada electoral de la elección extraordinaria de Morelia celebrada el 01 de julio de 2012, se hizo a través de un sistema desarrollado e implementado por la Unidad de Sistemas y la Vocalía de Organización Electoral del Instituto Electoral; el objetivo del SIJE Móvil 2012, fue monitorear la elección del Ayuntamiento de Morelia, celebrada el 01 de julio, desde que las casillas se abrieron hasta que fueron cerradas.

El funcionamiento y desarrollo del SIJE-Móvil se realizó de la forma siguiente:

- Para reportar la apertura y cierre de la casilla, el CAE podía hacerlo por mensaje mediante la aplicación SIJE-Móvil, o en su defecto por voz, marcando a una de las diez líneas instaladas con los números siguientes: del 3528100 al 3528109.
- Una vez enviado el mensaje, éste viajaba por la red celular hasta llegar al proveedor de servicio del mensaje, para que éste lo re direccionara al servidor ubicado en el Instituto Electoral de Michoacán.
- Cuando la aplicación SIJE-Móvil recibía el mensaje de apertura o cierre de la casilla, de inmediato el sistema regresaba otro mensaje de confirmación de recibido al CAE.
- Las incidencias se reportaron directamente por voz marcando a una de las diez líneas instaladas, mismas que quedaron registradas en el sistema por el operador que recibía la llamada; mientras tanto un agente estaba dando seguimiento a cada incidencia reportada.

Enseguida se presenta el modelo tecnológico utilizado.



2.1. CAPACITACIÓN PARA EL MANEJO DEL SIJE-MÓVIL

Se capacitó a diez operadores para el uso del sistema de captura manual, un agente para el sistema de monitoreo, control de avances y seguimiento a incidencias.

2.2. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

- Conocer el registro de información en el sistema de captura para celular y contingencias.
- Identificación y resolución de contingencias.
- Determinar funciones y responsabilidades.

Para la capacitación, el personal del área de Sistemas y de la Vocalía de Organización, realizaron un evento en el que se capacitó a los capturistas. El personal encargado realizó asesoría personal, vía telefónica y vía Internet, con el fin de apoyar a los usuarios (CAE's) con los imprevistos presentados en el uso de la aplicación y en la captura manual de la cadena de texto.

2.3. SIMULACROS

Se realizaron 4 simulacros, que dieron el escenario propicio para conocer las debilidades y los aspectos a mejorar del Sistema SIJE-Móvil, previo a la jornada electoral.

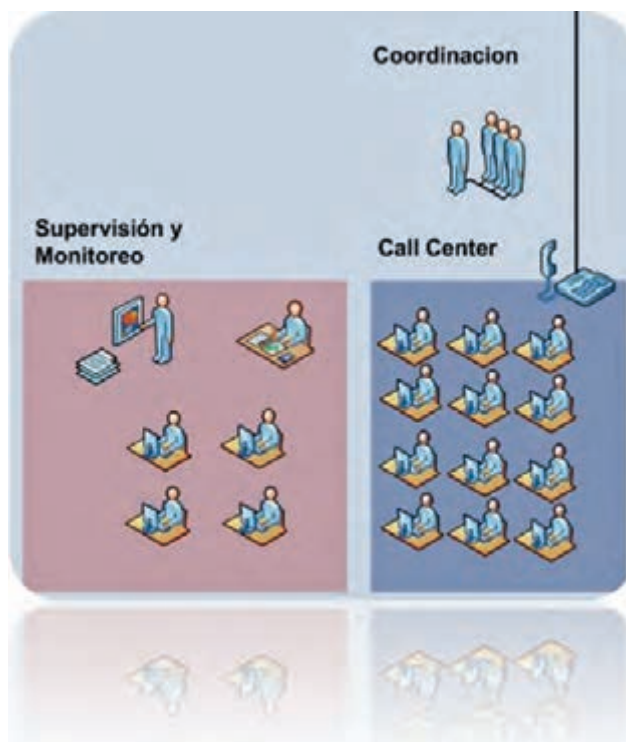
2.3.1. PROGRAMACIÓN DE SIMULACROS

El esquema de simulacros, permitió alcanzar por etapas los objetivos planteados, tal y como puede apreciarse en el siguiente cuadro.

SIMULACRO	FECHA	OBJETIVO	ESTRATEGIA
1	19/jun/12	Poner en práctica el procedimiento de captura del mensaje para todo el personal involucrado.	Se generó información de tipo aleatorio considerando todas las situaciones que pudieran presentarse en la jornada electoral.
2	22/jun/12	Verificar las habilidades y pericia del personal de captura y así medir los tiempos de respuesta, utilizando las líneas telefónicas.	Para cada Capacitador Asistente Electoral (CAE), se generó un ejercicio con la información del 100% de sus casillas.
3	24/nov/12	Determinar las principales causas y dudas, demoras y errores durante la captura de datos por parte del personal involucrado en el proceso de captura SIJE- Móvil.	La base para generar los datos del simulacro fue el padrón total de casillas aprobadas.
4	28/jun/12	Confirmar el directorio y asegurar la recepción de los mensajes.	Capturar el 100% de las casillas.

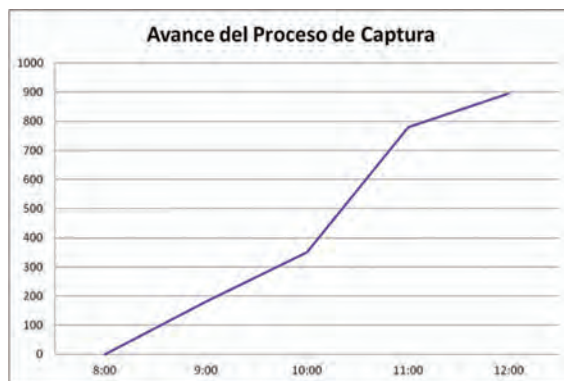
2.4. CENTRO DE OPERACIÓN

Se habilitó un centro de operaciones en la sala de trabajo ubicada en el segundo piso del edificio central del Instituto Electoral de Michoacán, para monitoreo y registro del avance de la instalación, incidencias y cierre de casillas.



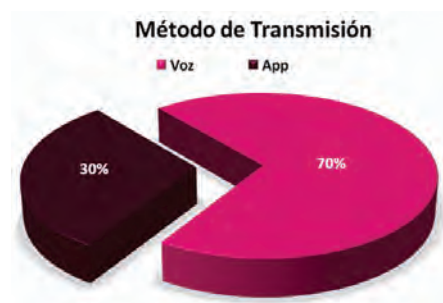
2.5. PROCESO DE CAPTURA

El resultado del proceso de captura del SIJE, se muestra en el siguiente cuadro:



2.6. RESULTADO DE PARTICIPACIÓN Y TIPO DE TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN.

Participación		Transmisión	
Participó	184	Voz	129
No Participó	0	App	55



2.7. INCIDENCIAS REGISTRADAS

Como es posible conocer en el siguiente cuadro fueron pocas las incidencias reportadas durante la jornada electoral extraordinaria del 2012.

Sección	ORIGEN			INCIDENCIAS					ESTADO	
	CASILLA	CONSEJO	OTRO	Suspensión temporal	Proselitismo	No acceso RP	No aprobado	OTRA	No Resueltas	Resueltas
1224	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1244	2	0	0	0	0	0	0	2	0	2
975	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1179	3	0	0	0	3	0	0	0	0	3
1180	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1
958	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
943	2	0	0	1 *	1	0	0	0	0	2
1215	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1262	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1232	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1215	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1089	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1160	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
1264	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
TOTALES	18	0	0	1	5	0	0	12	0	18

* Al momento de comenzar la lluvia se cayeron las lonas que cubrían la casilla.

CAPÍTULO XIII

1. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) EN LA JORNADA ELECTORAL

1.1. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A LA EMPRESA OPERADORA DEL PREP.

Con fecha 4 de mayo de 2012, se inició el Procedimiento de Invitación Restringida para la contratación del PREP, en términos de lo estipulado por el párrafo segundo del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, mediante el cual, se convocó, a las siguientes empresas:

1. PODERNET S.A DE C.V.
2. GRUPO PROISI, S.A. DE C.V. y
3. DSI ELECCIONES S.A DE C.V.

Seguidas las etapas que para ello dispone el citado Reglamento, con fecha 9 de mayo de 2012, se adjudicó el contrato a la empresa denominada "PODERNET, S.A. DE C.V.", misma que reunió los requisitos de seguridad exigidos y presentó la mejor oferta económica.

1.2. MODALIDAD DE OPERACIÓN

Al igual que en el Proceso Electoral Ordinario 2011, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), operó sobre la base de un objetivo fundamental, consistente en la difusión casi de inmediato a la conclusión de la jornada electoral, de los resultados preliminares de la votación obtenida por los partidos políticos y candidatos, sin tener que esperar a la celebración de la sesión de cómputo en el comité municipal de Morelia; garantizando en todo momento, la seguridad, transparencia, confiabilidad e integridad de la información en todas sus fases.

Tres días antes de la jornada electoral, se realizó la auditoría a la base de datos del Programa de Resultados Electorales Preliminares por una comisión integrada por la Presidenta del Instituto, los Consejeros Luis Sigfrido Gómez Campos y Rodolfo Farías Rodríguez, un representante de la empresa PREP y un representante por cada uno de los partidos políticos acreditados ante el Consejo, a fin de verificar la coincidencia entre lo capturado y lo informado.

A efecto de verificar que el programa cumpliera con su propósito, los partidos políticos acreditaron un representante en la sede del PREP en el comité municipal electoral, quienes pudieron observar todo el procedimiento de recepción, transmisión, captura y validación de los datos preliminares de votación

Cabe mencionar que con el objetivo validar la operación exitosa del PREP, con fecha 23 de junio de 2012, se llevó a cabo un simulacro en el centro de operaciones de dicha empresa, ubicado en las instalaciones del Comité Municipal en términos de lo establecido en la fracción VI, del numeral Octavo Acuerdo del Consejo General número CG-51/2012.

1.3. DIGITALIZACIÓN DE LAS ACTAS DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DE CASILLAS PARA CONSULTA EN INTERNET

El día de la jornada electoral, la operación del PREP tuvo resultados satisfactorios. Para su operación, se instaló un centro de recepción, digitalización y transmisión de los resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo de las casillas instaladas en Morelia, mismos que se difundieron en tiempo real en el sitio oficial del Instituto www.iem.org.mx, así como en la página www.prepmorelia.com.mx.

La información a procesar en el programa, se tomó de la primer copia de las actas de escrutinio y cómputo de las casillas, que se introdujeron en el sobre con la leyenda "PREP", ubicado en uno de los costados de los paquetes electorales entregados por los funcionarios autorizados de las mesas directivas de casillas, como lo disponen los artículos 189, fracción I, 190 y 191 del Código Electoral del Estado, así como el Acuerdo número CG-20/2012 del Consejo General del Instituto, sobre la entrega de paquetes electorales de las casillas al Consejo municipal del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado el día 9 de febrero de 2012.

El día de la jornada electoral, después de las 18:00 dieciocho horas, comenzó formalmente la operación del PREP; las actas que llegaron antes de esa hora no fueron procesadas, sino hasta después de la hora marcada.

Las actividades de la empresa encargada de la operación del PREP, se ajustaron a lo establecido en el Acuerdo del Consejo General, número **CG-51/2012**, mediante el cual se estableció el mecanismo para la recepción, digitalización, captura y validación de la Información Preliminar de Resultados de la Jornada Electoral del 01 de julio de 2012.

La difusión de los resultados preliminares se realizó a través de Internet, conforme éstos se fueron generando; iniciando la difusión a partir de las 19:06 horas, momento en que se capturó la primer acta de escrutinio y cómputo; y, antes de las 22:00 horas del mismo día de la Jornada Electoral, ya se reportaba el 93% de los resultados en el Sistema.

Concluidos los trabajos, los sobres PREP y las copias de las actas de escrutinio y cómputo se entregaron por el “Acopiador” del PREP a la Presidenta del Comité Municipal Electoral.

La empresa encargada del Programa de Resultados Electorales Preliminares, a la conclusión de su encomienda puso a disposición de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General, en medio magnético, la información correspondiente, a través de la Presidencia del Comité.

1.4. RESULTADOS PRELIMINARES

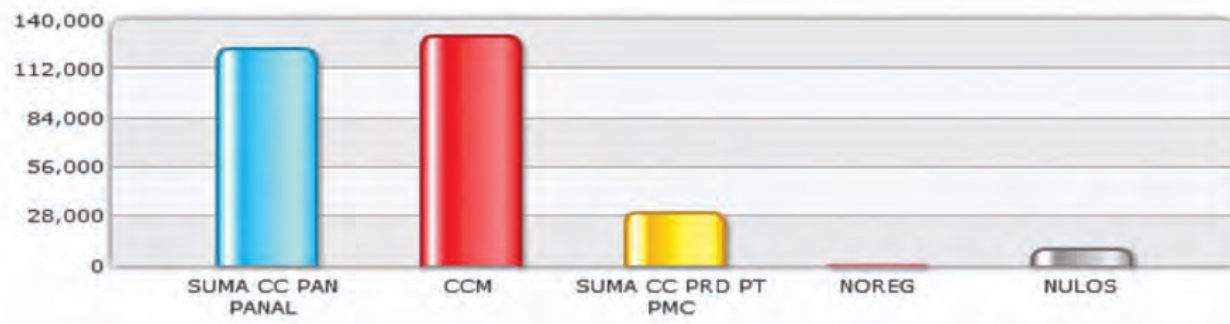
La captura y transmisión de datos del PREP concluyó a las 03:05:43 horas del día 02 de julio de 2012, quedando los resultados como se reflejan en las siguientes tablas:

TABLA GENERAL DE RESULTADOS

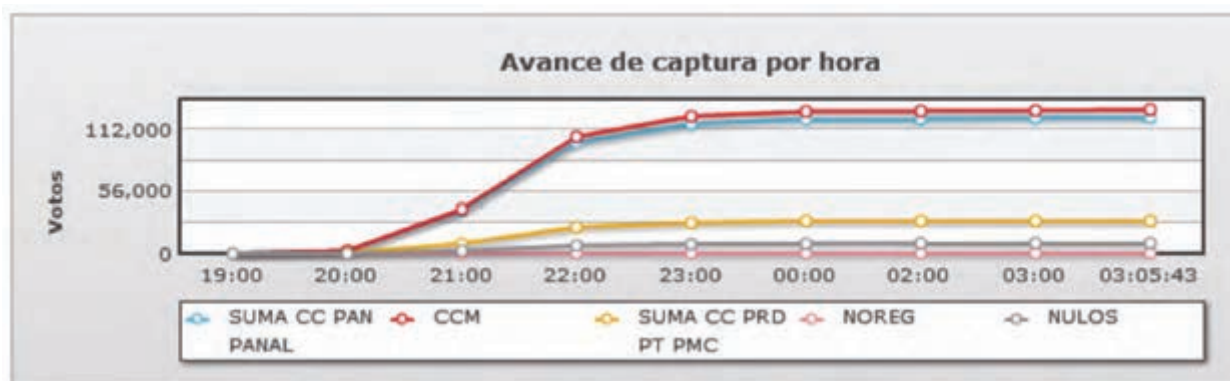
		Votos a Partido / Coalición							Sumatorias (+ votos candidato común)		Votos		
Municipio	Avance											Total Votos	
 MORELIA	100%	114,760 39.12%	130,402 44.46%	19,365 6.60%	3,420 1.17%	2,179 0.74%	4,568 1.56%	(3,939) 123,267 42.02%	(4,999) 29,963 10.22%	334 0.11%	9,357 3.19%	293323	

PORCENTAJE DE RESULTADOS POR COALICIÓN O CANDIDATURA COMÚN
GRÁFICA DE RESULTADOS

				
123,267 42.02%	130,402 44.46%	29,963 10.22%	334 0.11%	9,357 3.19%



AVANCE DE CAPTURA POR HORA







CAPÍTULO XIV

RESULTADOS ELECTORALES

1. CÓMPUTO MUNICIPAL

Sin ningún incidente el Consejo Municipal Electoral de Morelia, celebró sesión a partir de las 8:00 horas del día miércoles 04 de julio de 2012, con la finalidad de realizar el cómputo municipal de la elección de ayuntamiento, mismo que concluyó a las 13:40 horas del día posterior, con los siguientes resultados:

RESULTADOS DEL CÓMPUTO MUNICIPAL DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO

RUBRO	CANTIDAD
Partido Acción Nacional	117,666
Coalición "Comprometidos con Morelia"	133,950
Partido de la Revolución Democrática	19,892
Partido del Trabajo	3,536
Partido Movimiento Ciudadano	2,239
Partido Nueva Alianza	4,707
Candidato Común PAN-Nueva Alianza	4,033
Candidato Común PRD-PT-Movimiento Ciudadano	5,132
Candidatos no registrados	338
Votos nulos	9,594
Total de votación	301,087

2. INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA

Una vez realizado el cómputo por el Consejo municipal, se procedió a declarar la validez de la elección y a expedir las constancias de mayoría y validez a quienes obtuvieron la mayoría de votos, para posteriormente

hacer la asignación de regidores por el principio de representación proporcional y entregar las constancias correspondientes, quedando integrado el Ayuntamiento de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MORELIA

Cargo	Nombre	Partido Político
Presidente Municipal	WILFRIDO LAZARO MEDINA	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Síndico Propietario	SALVADOR ABUD MIRABENT	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Síndico Suplente	MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MARBELLA ROMERO NUÑEZ	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ ZAVALA	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CUAUHTLI YERED GUZMAN ESPITIA	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ALEJANDRA LIZET SANCHEZ ESPINOZA	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	JORGE VAZQUEZ GUERRERO	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ALMA JANETH ZARCO GARCIA	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	JORGE ALFREDO MOLINA SANCHEZ	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	XOCHITL GABRIELA RUIZ GONZALEZ	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	ROBERTO AYALA SOTO	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	MARIA GLORIA YOLANDA BUCIO ALVARADO	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	ROBERTO CARLOS CZENTORYCKY LOPEZ	Coalición "Comprometidos con Morelia"
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SARAI CORTES ORTIZ	Candidatura común PAN-Nueva Alianza
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MARIA DE LOURDES CASTRO FLORES	Candidatura común PAN-Nueva Alianza
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LETICIA FARFAN VAZQUEZ	Candidatura común PAN-Nueva Alianza
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	JORGE CORTES SANCHEZ	Candidatura común PAN-Nueva Alianza
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO	Candidatura común PAN-Nueva Alianza
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RAQUEL MARTINEZ CORTES	Candidatura común PAN-Nueva Alianza
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	FERNANDO CONTRERAS MENDEZ	Candidatura común PAN-Nueva Alianza
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	JUAN PABLO RUIZ RUIZ	Candidatura común PAN-Nueva Alianza
Regidor RP Propietario, 5a fórmula	FERNANDO OROZCO MIRANDA	Candidatura común PRD-PT-Movimiento Ciudadano
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	MARÍA DEL CARMEN CORTES CORTES	Candidatura común PRD-PT-Movimiento Ciudadano

El resultado del cómputo de la elección no fue impugnado.



CAPÍTULO XV

1. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALES SANCIONADORES

Durante el Proceso Electoral Extraordinario 2012, los partidos políticos presentaron diversas quejas por infracciones a la normatividad electoral, mismas que se muestran en el siguiente cuadro:

NO. EXPEDIENTE	PROMOVENTE	DENUNCIADO	ACTO IMPUGNADO	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN IEM	IMPUGNACIÓN
IEM-PES-01/2012	PAN, PRD Y NA	PRI, PVEM Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA	EXPEDIENTE REMITIDO POR EL IFE, PROPAGANDA ELECTORAL EN TIEMPO PROHIBIDO (PELEA DE BOX)	IMPROCEDENTE Acumulado al IEM-PES-258/2011	NO SE IMPUGNÓ
IEM-PES-02/2012	PRI	PAN	PROPAGANDA DENOSTATIVA	INFUNDADA	NO SE IMPUGNÓ
IEM-PES-03/2012	PAN	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	PROPAGANDA DENOSTATIVA	INFUNDADA	NO SE IMPUGNÓ
IEM-PES-04/2012	PRI	PAN Y MARKO CORTÉS MENDOZA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y VIOLACIÓN AL ART. 50 F. VIII	PROCEDENTE	IMPUGNADO TEEM-RAP-25/2012
IEM-PES-05/2012	PRI	PAN Y MARKO CORTÉS MENDOZA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE	NO SE IMPUGNÓ
IEM-PES-06/2012	PAN	PRI, PVEM, FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA, WILFRIDO LÁZARO MEDINA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y VIOLACIÓN AL ART. 50 F. VIII	PARCIALMENTE PROCEDENTE	NO SE IMPUGNÓ
IEM-PES-07/2012	PRI	PAN Y MARKO ANTONIO CORTÉS MENDOZA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	PROCEDENTE	IMPUGNADO TEEM-RAP-29/2012

ITEM-PES-08/2012	PRI	PAN Y MARRO ANTONIO CORTES MENDOZA	ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA	IMPROCEDENTE	NO SE IMPUGNÓ
ITEM-PES-09/2012	PAN	PRI, WILFRIDO LÁZARO MEDINA Y FAUSTO VALLEJO Y FIGUEROA	VIOLACIONES A LAS REGLAS RELATIVAS A LA IMPARCIALIDAD EN LA APLICACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS POR LA ASISTENCIA DEL GOBERNADOR AL INICIO DE CAMPAÑA DE WILFRIDO LÁZARO MEDINA	IMPROCEDENTE	IMPUGNADO TEEM-RAP- 032/2012
ITEM-PES-10/2012	PAN	PRI Y WILFRIDO LÁZARO MEDINA	VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL	IMPROCEDENTE	NO SE IMPUGNÓ
ITEM-PES-11/2012	PAN	PRI, PVEM, WILFRIDO LÁZARO MEDINA Y MANUEL NOCETTI TIZNADO	VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD (UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS)	IMPROCEDENTE	NO SE IMPUGNÓ
ITEM-PES-12/2012	PRI	PAN, MARKO ANTONIO CORTES MENDOZA	COLOCACIÓN DE PROPAGANDA EN LUGARES PROHIBIDOS, CENTRO HISTÓRICO DE MORELIA	PROCEDENTE	NO SE IMPUGNÓ
ITEM-PES-13/2012	PRI	QUIEN RESULTE RESPONSABLE	VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL CONSISTENTES EN LA DISTRIBUCION DE PANFLETOS DENOSTATIVOS AL PRI	DESECHADO	NO SE IMPUGNÓ

CAPÍTULO XVI

APLICACIÓN DE RECURSOS

1. PRESUPUESTO DE LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA MORELIA 2012

El presupuesto para la Organización de la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de Morelia 2012 fue el siguiente:

- Gasto operativo de la Junta Estatal Ejecutiva y del Órgano Desconcentrado:

Capítulo	Concepto	Ejercido Acumulado
1000	Servicios Personales	\$8,559,991
2000	Materiales y Suministros	\$1,301,024
3000	Servicios Generales	\$8,821,975
		\$18,682,990

Financiamiento a Partidos Políticos

\$ 6,599,791

2. PRERROGATIVAS

PRERROGATIVA ENTREGADA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LA OBTENCIÓN DEL VOTO

Partido	Período	Financiamiento
Partido Acción Nacional	Marzo-Junio	\$1,445,203
Partido Revolucionario Institucional	Marzo-Junio	\$1,727,754
Partido de la Revolución Democrática	Marzo-Junio	\$1,416,098
Partido del Trabajo	Marzo-Junio	\$583,508
Partido Verde Ecologista de México	Marzo-Junio	\$560,039
Partido Convergencia	Marzo-Junio	\$399,546
Partido Nueva Alianza	Marzo-Junio	\$467,642
	Total	\$6,599,791

3. ADQUISICIONES

3.1. MATERIAL ELECTORAL

- a) La adquisición del material electoral de la elección extraordinaria se llevó a cabo mediante Invitación Restringida con número CADIEM-I.R./003/2012, los participantes fueron Grummec S.A de C.V., 3H Empaque y Cartón S. de R.L. de C.V. y Plásticos y Metales MYC S.A de C.V.; el fallo fue a favor de la empresa denominada Plásticos y Metales MYC S.A. de C.V. por 1,000 paquetes de material electoral, los cuales se integraron de la siguiente manera:

PIEZAS	CONCEPTO	P.U.	TOTAL
1,000	PAQUETES ELECTORALES COMPUESTOS POR:	\$771.50	\$771,500.00

1	CAJA CONTENEDORA DE MATERIAL ELECTORAL
1	MAMPARA PARA VOTACIÓN
1	MESA O BASE PARA MAMPARA
1	MAMPARA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ
1	URNA ELECTORAL CON CUATRO VENTANAS
1	MESA O BASE PARA URNAS
1	PAQUETE ELECTORAL
1	PLANILLA BRAILLE
1	MANTA INDICATIVA DE CASILLA PARA VOTANTES EN ORDEN ALFABÉTICO
1	MANTA DE UBICACIÓN DE CASILLAS
	CAJA DE PAPELERÍA CON:
6	CRAYÓN NEGRO CON ETIQUETA
2	SELLO
1	CINTA DE SEGURIDAD
3	LÁPICES: DEL NÚMERO 2
3	BOLÍGRAFOS
2	GOMA DE BORRAR
2	SACAPUNTAS
1	FRASCO DE TINTA PARA COJÍN "COLOR NEGRO"

1	COJÍN PARA SELLO		
1	CAJA CLIP CUADRITO: NUMERO 1		
1	BOLSA DE LIGAS		
1	REGLA DE PLÁSTICO		
1	CALCULADORA		
2 PARES	GUANTES LATEX		
		SUMA	\$771,500.00
		I.V.A	\$123,440.00
		TOTAL	\$894,940.00

- b) La tinta indeleble fue adquirida al Instituto Politécnico Nacional, habiéndose adquirido 2,000 frascos con un costo de \$70.12 cada uno, más el impuesto al valor agregado, lo que arroja un total de \$162,678.40

3.2. DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

La adquisición de la documentación electoral fue por medio de la Invitación restringida CADIEM-IR./004/2012, a la que se invitó a las empresas: Carbopapel S.A de C.V., Formas inteligentes S.A. de C.V., Litho Formas S.A. de C.V. y Talleres Gráficos de México S.A de C.V.; adjudicándose el contrato correspondiente a la empresa denominada Litho Formas S.A. de C.V., por un monto de \$561,046.00, más el impuesto al valor agregado, dando un total de \$650,813.36.

3.3. PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES

El servicio prestado del programa de resultados electorales preliminares fue por medio de la Invitación Restringida CADIEM-I.R./005/2012. Se invitó a participar a las empresas: DSI Elecciones S.A. de C.V., Grupo Proisi S.A de C.V. y Poder Net, S.A de C.V.; adjudicándose el contrato a la empresa denominada Poder Net S.A de C.V. por un monto de \$387,065.00, más el impuesto al valor agregado, dando un total de \$448,995.40.

CAPÍTULO XVII

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO

1. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LAS PRECAMPAÑAS

Se verificó el origen, monto y destino de los recursos utilizados en los procesos internos de selección de candidatos a renovar el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, en el Proceso Electoral Extraordinario 2012, con la finalidad de verificar que los partidos políticos cumplieran con lo establecido en el Código Electoral del Estado de Michoacán, el Reglamento de Fiscalización, los Acuerdos del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán y las disposiciones fiscales a que están obligados. Derivado de lo anterior, se desarrollaron las siguientes etapas en los plazos previstos:

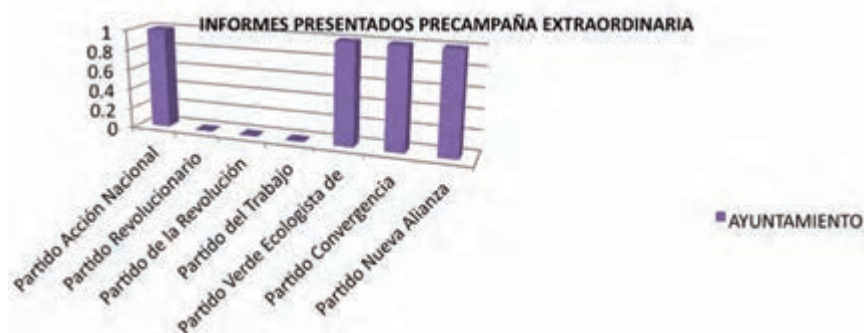
Fundamento Legal	Actividad	Plazo
Artículo 157, fracción I del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, en relación con el acuerdo número CG-32/2012, relativo a la "Modificación al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el calendario para la elección extraordinaria del ayuntamiento de Morelia, Michoacán, a celebrarse el 01 de julio de 2012, en cumplimiento a la sentencia de la Sala Regional de la Quinta Circunscripción Plurinominal, con sede en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, registrado bajo el número CG-27/2012, aprobado el día 09 nueve de febrero de 2012"	Presentación de Informes de precampaña	18 de abril de 2012

Fundamento Legal	Actividad	Plazo
Artículo 157, fracción III del Reglamento de Fiscalización	Revisión de Informes de precampaña.	12 días
Artículo 157, fracción IV del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.	Plazo para que los partidos políticos respondieran a las observaciones de precampaña.	3 días
Artículo 157, fracción V del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán.	Elaboración del Dictamen sobre el Origen, Monto y Destino de los recursos aplicados en las Precampañas.	Se emitió el 13 de mayo de 2012, fecha que correspondió a la de la aprobación del registro de los candidatos a contender en la elección extraordinaria.

1.1. INFORMES DE PRECAMPAÑA PRESENTADOS

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 35, fracción XVIII, 37- I y 37- J del Código Electoral del Estado de Michoacán, así como el 157 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral de Michoacán, los partidos políticos presentaron un total de 4 informes sobre el origen, monto y destino de sus recursos derivados de los procesos de selección de candidatos (IRPECA), de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de elección	
Partido Político	Ayuntamiento de Morelia
Partido Acción Nacional	1
Partido Revolucionario Institucional	-
Partido de la Revolución Democrática	-
Partido del Trabajo	-
Partido Verde Ecologista de México	1
Partido Movimiento Ciudadano	1
Partido Nueva Alianza	1
Total	4



1.2. DICTÁMENES DE PRECAMPAÑA APROBADOS

Una vez realizada la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los recursos de los partidos políticos, se aprobaron por el Consejo General del Instituto Electoral un total de 3 tres dictámenes de precampaña derivados de los procesos internos de selección de candidatos a Presidente Municipal de Morelia en la Elección Extraordinario 2012. Uno de los cuales fue recurrido ante el órgano jurisdiccional competente como a continuación se señala:

DICTÁMENES DE PRECAMPAÑA EXTRAORDINARIA		
Dictamen	Fecha de Aprobación por el Consejo General	Impugnación
Dictamen que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión del informe sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Verde Ecologista de México, correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Presidente Municipal de Morelia del ciudadano Wilfrido Lázaro Medina en el Proceso Electoral Extraordinario 2012.	12 de mayo de 2012	No se impugnó
Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión del informe sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentó el Partido Movimiento Ciudadano correspondiente a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Presidente Municipal de Morelia del ciudadano Aníbal Rafael Guerra Calderón, en el Proceso Electoral Extraordinario 2012.	12 de mayo de 2012	No se impugnó

DICTÁMENES DE PRECAMPAÑA EXTRAORDINARIA			
Dictamen	Fecha de Aprobación por el Consejo General	Impugnación	
Dictamen Consolidado que presentó la Comisión de Administración, Prerrogativas y Fiscalización al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, respecto de la revisión de los informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos, que presentaron los partidos Acción Nacional y Nueva Alianza correspondientes a su proceso de elección interna para la selección de candidato a Presidente Municipal del ciudadano Marko Antonio Cortés Mendoza, en el Proceso Electoral Extraordinario 2012.	12 de mayo de 2012	Apelación:	T E E M - RAP-027/2012
		Apelante:	P a r t i d o Revolucionario Institucional
		Órgano sustanciador:	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
		Fecha Resolución:	06/06/2012
		Sentido:	Derivado de la revocación de la resolución I E M / C A P y F - P . A . 0 6 / 2 0 1 2 , vinculada al dictamen, éste permaneció sub júdice . Con fecha 25 de junio el IEM dictó nueva resolución d e c l a r a n d o infundada la queja presentada por el PRI en relación con los gastos de precampaña de Marko Cortés M e n d o z a ; misma que fue impugnada y se encuentra pendiente de resolución en el TEEM.

1.3. PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES EN PRECAMPAÑAS

De conformidad con los Lineamientos para el Trámite y Sustanciación de Quejas o Denuncias relacionadas con Presuntas Infracciones a las Reglas Inherentes al Financiamiento de los Partidos Políticos, se tramitó en la Vía Sumaria Preventiva la Queja interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional en contra del Partido Acción Nacional, sobre presuntas infracciones a las reglas establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables a los gastos de precampaña del ciudadano Marko Antonio Cortés Mendoza, siguiente:

QUEJA VINCULADA AL PROCEDIMIENTO DE PRECAMPAÑAS			
Procedimiento	Partido Quejoso	Partido Denunciado	Hechos materia de inicio del procedimiento
IEM-CAPyF-P.A./06/2012	Partido de la Revolución Democrática	Partido Acción Nacional	Infracciones a las reglas establecidas en los ordenamientos jurídicos aplicables a los gastos de precampaña, y de manera particular, por exceder el tope de gastos de precampaña electoral para la Elección Extraordinaria del Ayuntamiento de municipio de Morelia, Michoacán en el Proceso Electoral Extraordinario 2012.

1.4. RESOLUCIÓN DE LA QUEJA VINCULADA AL PROCESO EXTRAORDINARIO 2012

QUEJA VINCULADA AL PROCEDIMIENTO DE PRECampañas				
No Expediente	Fecha de resolución	Sentido de la resolución	Impugnación	
IEM-CAPyF-P.A./06/2012	12 de mayo de 2012	Infundada	Apelación:	T E E M - RAP-027/2012
			Apelante:	Partido Revolucionario Institucional
			Órgano sustanciador:	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
			Fecha Resolución:	06/06/2012
			Sentido:	Revoca. A efecto de que la autoridad desahogue diversos medios de prueba que le permitan adoptar una postura respecto de la duda derivada de los costos de anuncios espectaculares y ploteo de camiones.

RESOLUCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE EJECUTORIA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN				
No Expediente	Fecha de resolución por el IEM	Sentido de la resolución	Impugnación	
IEM-CAPyF-P.A./06/2012	25 de junio de 2012	Infundada	Apelación:	TEEM-RAP-034/2012
			Apelante:	Partido Revolucionario Institucional
			Órgano sustanciador:	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán
			Fecha Resolución:	Pendiente en el TEEM

2. CAMPAÑAS

2.1. PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE LOS INFORMES DE CAMPAÑA

El procedimiento de fiscalización de las campañas, regulado en los artículos 51-A y B del Código Comicial y 158 del Reglamento de Fiscalización, inicia con la presentación de dichos informes y abarca las siguientes etapas del procedimiento para la recepción, revisión y dictamen de los informes sobre el Origen, Monto y Destino para las Campañas, las cuales lo son:

1. La presentación de los Informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos para las Campañas (IRCA) de los partidos políticos o coaliciones, Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza, que de conformidad con lo estipulado en el 51-A fracción II inciso a) deberán ser presentados a más tardar dentro de los noventa días siguientes contados a partir de la conclusión del proceso electoral.

2. La revisión preliminar, con el estudio y aplicación de pruebas de auditoria, para el análisis de los mismos, a efecto de detectar errores, omisiones o presuntas irregularidades; revisión que conforme a lo dispuesto por el artículo 158 fracción III, del Reglamento de Fiscalización, debe realizarse dentro de los 120 ciento veinte días siguientes.

3. La notificación a los partidos políticos de los errores u omisiones técnicas en que hubiesen incurrido, a efecto de que, dentro del período de 10 diez días, conforme al artículo 158 fracción IV del Reglamento de Fiscalización, en cumplimiento a su garantía de audiencia, las aclararen o rectifiquen.

4. **La revisión y análisis de todos los documentos** de las citadas aclaraciones o rectificaciones para la preparación de los informes de auditoría correspondientes.

5. En su caso, **la solicitud de informes adicionales**, de conformidad con el numeral 161, del Reglamento de Fiscalización, a efecto de contar con elementos suficientes para el correcto análisis y conclusión de las irregularidades derivadas de las observaciones.

6. **Elaboración del dictamen consolidado y presentación del proyecto de resolución**, esta etapa tiene un plazo de 20 días y ambas actividades deben realizarse paralelamente, en virtud que se tendrá que presentar en una misma sesión, ante el Consejo, tanto el Dictamen Consolidado y el Proyecto de Resolución por el cual se propongan las sanciones que, en su caso, correspondan a los partidos políticos o coaliciones, con motivo de las irregularidades detectadas en sus informes de campaña extraordinaria.

INTEGRACIÓN DE LAS AUTORIDADES

PART E 4

INTEGRACIÓN DE AUTORIDADES

GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO 2012-2015
Candidatura en Común: Partido Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México
Fausto Vallejo Y Figueroa

DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA

1	LA PIEDAD	BERTHA LIGIA LOPEZ ACEVES	Diputado MR Propietario
2	PURUANDIRO	ANGELINA HERRERA AVINA	Diputado MR Suplente,
3	MARAVATIO	ERIK JUAREZ BLANQUET	Diputado MR Propietario,
4	JIQUILPAN	JOSE JESUS RAMIREZ ZAVALA	Diputado MR Suplente,
5	JACONA	FRANCISCO BOLANOS CARMONA	Diputado MR Suplente
6	ZAMORA	LAURA CRUZ ANDRADE	Diputado MR Propietario
7	ZACAPU	JOSE EDUARDO ANAYA GOMEZ	Diputado MR Suplente
8	ZINAPECUARO	NORMA ANGELICA DUENAS GUERRERO	Diputado MR Propietario
9	LOS REYES	MIGUEL AMEZCUA MANZO	Diputado MR Suplente
10	MORELIA NOROESTE	MARIA TORRES INOCENCIO	Diputado MR Propietario
11	MORELIA NORESTE	MA. EUGENIA MENDEZ DAVALOS	Diputado MR Suplente
12	HIDALGO	PEDRO DEL RIO AGUILAR	Diputado MR Propietario
13	ZITACUARO	ARMANDO HURTADO AREVALO	Diputado MR Suplente
14	URUAPAN NORTE	ALEJANDRO TELLEZ PULIDO	Diputado MR Propietario
15	PATZCUARO	ANTONIO SOSA LOPEZ	Diputado MR Suplente
16	MORELIA SUROESTE	MARLENE LEON NAVA	Diputado MR Propietario
17	MORELIA SURESTE	JOSE SEBASTIAN NARANJO BLANCO	Diputado MR Suplente
18	HUETAMO	MARIA ELENA CHAVEZ NUNEZ	Diputado MR Propietario
19	TACAMBARO	MARCO POLO AGUIRRE CHAVEZ	Diputado MR Suplente
20	URUAPAN SUR	JOSE GUADALUPE RAMIREZ GAYTAN	Diputado MR Propietario
21	COALCOMAN	OLIVIO LOPEZ MUJICA	Diputado MR Suplente
22	MUGICA	JOSE MANUEL ALCALA BARRAGAN	Diputado MR Propietario
23	APATZINGAN	SANTIAGO BLANCO NATERAS	Diputado MR Suplente
24	LAZARO CARDENAS	SILVIA CAMBRON HERNANDEZ	Diputado MR Propietario
		JUAN CARLOS ORIHUELA TELLO	Diputado MR Suplente
		FILEMON PORTILLO CHAVEZ	Diputado MR Propietario
		RIGEL MACIAS HERNANDEZ	Diputado MR Suplente
		HERIBERTO JESUS MAGANA HUERTA	Diputado MR Propietario
		JOSE ELEAZAR APARICIO TERCERO	Diputado MR Suplente
		UBALDO RANGEL GRANADOS	Diputado MR Propietario
		JAIME DARIO OSEGUERA MENDEZ	Diputado MR Suplente
		JOSE BERTIN CORNEJO MARTINEZ	Diputado MR Propietario
		DANIELA DE LOS SANTOS TORRES	Diputado MR Suplente
		JOSE HUMBERTO MARTINEZ MORALES	Diputado MR Propietario
		ELIAS IBARRA TORRES	Diputado MR Suplente
		ALBERTANO HERNANDEZ CASTRO	Diputado MR Propietario
		JORGE MORENO MARTINEZ	Diputado MR Suplente
		CARLOS NICOLAS TAVERA GUIJOSA	Diputado MR Propietario
		MARCO TREJO PURECO	Diputado MR Suplente
		ALEJANDRO IVAN BENJAMIN SAMANO SEPULVEDA	Diputado MR Propietario
		OSBALDO ESQUIVEL LUCATERO	Diputado MR Suplente
		LEONARDO GUZMAN MARES	Diputado MR Propietario
		SALOMON FERNANDO ROSALES REYES	Diputado MR Suplente
		RAUL CERVANTES JIMENEZ	Diputado MR Propietario
		CESAR CHAVEZ GARIBAY	Diputado MR Suplente
		ELEAZAR MAGANA CABRERA	Diputado MR Propietario
		SILVIA ESTRADA ESQUIVEL	Diputado MR Suplente
		EDITH QUINTANA CEBALLOS	Diputado MR Propietario

CONGRESO DEL ESTADO

DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

1	PRI - PVEM	"En Michoacán La Unidad es Nuestra Fuerza"	Diputado RP Propietario, 1a fórmula	VICTOR MANUEL SILVA	TEJEDA
	PRI - PVEM	"En Michoacán La Unidad es Nuestra Fuerza"	Diputado RP Suplente, 1a fórmula	VICTOR MANUEL BARRAGAN	GARIBAY
2	PRI - PVEM	"En Michoacán La Unidad es Nuestra Fuerza"	Diputado RP Propietario, 2a fórmula	SALVADOR GALVAN	INFANTE
	PRI - PVEM	"En Michoacán La Unidad es Nuestra Fuerza"	Diputado RP Suplente, 2a fórmula	MAURICIO MONTOYA	MANZO
3	PRI - PVEM	"En Michoacán La Unidad es Nuestra Fuerza"	Diputado RP Propietario, 3a fórmula	CESAR MORALES	GAYTAN
	PRI - PVEM	"En Michoacán La Unidad es Nuestra Fuerza"	Diputado RP Suplente, 3a fórmula	RODRIGO GUZMAN	DE LLANO
4	PRI - PVEM	"En Michoacán La Unidad es Nuestra Fuerza"	Diputado RP Propietario, 4a fórmula	EDUARDO ORIHUELA	ESTEFAN
	PRI - PVEM	"En Michoacán La Unidad es Nuestra Fuerza"	Diputado RP Suplente, 4a fórmula	YANITZI PALOMO	CALDERON
5	PRI - PVEM	"En Michoacán La Unidad es Nuestra Fuerza"	Diputado RP Propietario, 5a fórmula	ROSA MARIA MOLINA	ROJAS
	PRI - PVEM	"En Michoacán La Unidad es Nuestra Fuerza"	Diputado RP Suplente, 5a fórmula	ADOLFO ZAVALA	AGUILAR
6	PRI - PVEM	"En Michoacán La Unidad es Nuestra Fuerza"	Diputado RP Propietario, 6a fórmula	OMAR NOE BERNARDINO	VARGAS
	PRI - PVEM	"En Michoacán La Unidad es Nuestra Fuerza"	Diputado RP Suplente, 6a fórmula	NAYELI AVILA	MADRIZ
7	PAN - NUEVA ALIANZA	"¡Por ti por Michoacán!"	Diputado RP Propietario, 1a fórmula	ALFONSO JESUS MARTINEZ	ALCAZAR
	PAN - NUEVA ALIANZA	"¡Por ti por Michoacán!"	Diputado RP Suplente, 1a fórmula	MARIA ARACELI GOMEZ	SAHAGUN
8	PAN - NUEVA ALIANZA	"¡Por ti por Michoacán!"	Diputado RP Propietario, 2a fórmula	SARBELIO AUGUSTO MOLINA	VELEZ
	PAN - NUEVA ALIANZA	"¡Por ti por Michoacán!"	Diputado RP Suplente, 2a fórmula	CLAUDIA PRADO	GARCIA
9	PAN - NUEVA ALIANZA	"¡Por ti por Michoacán!"	Diputado RP Propietario, 3a fórmula	LAURA GONZALEZ	MARTINEZ
	PAN - NUEVA ALIANZA	"¡Por ti por Michoacán!"	Diputado RP Suplente, 3a fórmula	JUAN JOSE TENA	GARCIA
10	PAN - NUEVA ALIANZA	"¡Por ti por Michoacán!"	Diputado RP Propietario, 4a fórmula	SERGIO ENRIQUE BENITEZ	SUAREZ
	PAN - NUEVA ALIANZA	"¡Por ti por Michoacán!"	Diputado RP Suplente, 4a fórmula	GERARDINA VAZQUEZ	VACA
11	PAN - NUEVA ALIANZA	"¡Por ti por Michoacán!"	Diputado RP Propietario, 5a fórmula	ADRIANA GABRIELA CEBALLOS	HERNANDEZ
	PAN - NUEVA ALIANZA	"¡Por ti por Michoacán!"	Diputado RP Suplente, 5a fórmula	ANABEY GARCIA	VELASCO
12	PRD - PT	"Michoacán Nos Une"	Diputado RP Propietario, 1a fórmula	FIDEL CALDERON	TORREBLANCA
	PRD - PT	"Michoacán Nos Une"	Diputado RP Suplente, 1a fórmula	FERNANDO OROZCO	MIRANDA
13	PRD - PT	"Michoacán Nos Une"	Diputado RP Propietario, 2a fórmula	SELENE LUCIA VAZQUEZ	ALATORRE
	PRD - PT	"Michoacán Nos Une"	Diputado RP Suplente, 2a fórmula	TALIA DEL CARMEN VAZQUEZ	ALATORRE
14	PRD - PT	"Michoacán Nos Une"	Diputado RP Propietario, 3a fórmula	URIEL LOPEZ	PEREZ
	PRD - PT	"Michoacán Nos Une"	Diputado RP Suplente, 3a fórmula	ROBERTO FLORES	MENDOZA
15	PRD - PT	"Michoacán Nos Une"	Diputado RP Propietario, 4a fórmula	REGINALDO SANDOVAL	FLORES
	PRD - PT	"Michoacán Nos Une"	Diputado RP Suplente, 4a fórmula	FRANCISCO SALGUERO	RUIZ
16	PRD - PT	"Michoacán Nos Une"	Diputado RP Propietario, 5a fórmula	CRISTINA PORTILLO	AYALA
	PRD - PT	"Michoacán Nos Une"	Diputado RP Suplente, 5a fórmula	SANDRA GARCIA	REYES

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:1. Acuitzio

Candidatura común Partido Nueva Alianza y Partido Acción Nacional

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	AYALA CORTES, ROGELIO
Síndico Propietario	ARREOLA RODRIGUEZ, VICTOR
Síndico Suplente	DIAZ COLOR, RAUL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	AYALA JIMENEZ, LEOPOLDO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ARMERIA DELGADO, MARIA DOLORES
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	RODRIGUEZ AGUILAR, MARIA DEL ROCIO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RANGEL JIMENEZ, ROBERTO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	PEREZ MONTOYA, MARIANO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	SAAVEDRA ALONZO, ESTEBAN
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VILLALOBOS MARIN, JOSÉ JUAN
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	AYALA ALVARADO, ALFREDO
~~~~~	
<b>REGIDORES DE RP PRI/PVEM</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BEDOLLA DURAN, MARIA JOSEFINA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	OLIVOS CALIX, RUFINA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	VILCHEZ MONTOYA, AURORA CELESTE
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MONTOYA MORA, LUIS ENRIQUE
<b>REGIDORES DE RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	LOPEZ AGUILAR, JOSE ANTONIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CESAR DURAN, JESUS

### Municipio:2. Aguililla

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido Nueva Alianza y Partido

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CRUZ VALENCIA, JESUS
Síndico Propietario	CEJA VALENCIA, ADAN
Síndico Suplente	BAUTISTA CABALLERO, HAMMETH
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ZEPEDA AYALA, OMAR ALEJANDRO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MANCILLAS CHAVEZ, SUANY MICHNAY
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	VALENCIA GARCIA, CUSTODIO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	TORRES MEDINA, MIGUEL ANGEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	VALENCIA MENDOZA, HUGO ALEJANDRO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MALDONADO MAGAÑA, IRMA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SILVA BAEZ, CARLOS ALBERTO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	VALENCIA CASTILLO, FRANCISCO
~~~~~	
REGIDORES DE RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	AVILA SANCHEZ, MIGUEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CASTAÑEDA VARGAS, SALVADOR
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LOPEZ CASTAÑEDA, MA. GUADALUPE
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	GAYTAN GONZALEZ, CARLA JUDITH
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ARGUELLO GONZALEZ, RAFAELA
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	MENDOZA AVILA, SANDRA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:3. Álvaro Obregón

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	SANCHEZ JUAREZ, JOSE JESUS RUBEN
Síndico Propietario	SAUCEDO MORA, BENJAMIN
Síndico Suplente	ELIZARRARAZ ZUÑIGA, CARLOS
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GARCIA LOPEZ, JASMIN
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ZAVALA CHIQUITO, MARIELA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ HERNANDEZ, JORGE
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LOBATO HERNANDEZ, ELVIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ANDRADE VEGA, MIGUEL ALEJANDRO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	OROZCO EGUIZA, GABRIELA ELIZABETH
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ TAPIA, MIGUEL
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	BALCAZAR MARTINEZ, DIANA DE JESUS
~~~~~	
<b>REGIDORES DE RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GUZMAN BIBIAN, SERGIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ ONOFRE, FRANCISCO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LOPEZ CALDERON, SILVIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	AYALA PASTOR, MA. SOCORRO
<b>REGIDORES DE RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ARELLANO ROSAS, ISIDRO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	FRANCO GARCIA, ANSELMO

### Municipio:4. Angamacutiro

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	OJEDA PEREZ, CESAR
Síndico Propietario	ASEVEDO CASTRO, SERGIO
Síndico Suplente	TAFOLLA GALLARDO, ALFONSO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	JARAMILLO RAZO, RAUL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	NAVARRETE CORONA, SALVADOR
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	VARGAS ZAMORA, AURELIO ALBERTO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ALVARADO SORIA, OTILIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MONZON RODRIGUEZ, GABRIELA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	PANTOJA PEREZ, KARINA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	MARTINEZ HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	VARGAS MARTINEZ, FELIX
~~~~~	
REGIDORES DE RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ORTIZ JUAREZ, MARIA DEL CARMEN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	PEREZ SANCHEZ, MA GUADALUPE
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	BRIEIESCA CERVANTES, ADAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	TAFOLLA TINOCO, SALVADOR
REGIDORES DE RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	TORRES BRAVO, ROBERTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	DOÑATE JIMENEZ, CLAUDIA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:5. Angangueo

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	PEREZ ANAYA, JUAN
Síndico Propietario	MARTINEZ REYES, JAIME
Síndico Suplente	MARTINEZ MANZO, LAURA CECILIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MARTINEZ MONTOYA, MARIA SOCORRO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ MENDOZA, CARLOS
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	MARTINEZ VALDEZ, JOSE LUIS
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MARTINEZ HERNANDEZ, RICARDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	SOTO MONROY, OSWALDO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCÍA GARCÍA, PEDRO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VARGAS AGUILAR, CELIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SALAZAR REYES, SONIA
~~~~~	
<b>REGIDORES DE RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PEREA MARTINEZ, AUGUSTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	PERALTA RAMIREZ, ELOY
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GARCIA GARCIA, MARIA LETICIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CRUZ GONZALEZ, MARIA FRANCISCA
<b>REGIDORES DE RP PT</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MORENO GARCIA, PRISCILIANO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RAMIREZ HERNANDEZ, MAURA

### Municipio:6. Apatzingán

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CHAVEZ MENDOZA, URIEL
Síndico Propietario	CEJA CANELA, JULIA LILA
Síndico Suplente	PARRA ROMAN, ELOISA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	VILLANUEVA MORENO, ISIDRO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	POLVOS MANCILLA, CANDIDO JUAN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	SANTOYO GALLEGOS, RAMON
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	NAMBO SEPULVEDA, ISABEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZARAGOZA HERNANDEZ, BEATRIZ ADRIANA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GASPAR AVILA, RAUDEL
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ALVAREZ FUENTES, VICTOR EFRAIN
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PRUDENCIO ORTIZ, MA. INES
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	MENDOZA TORRES, MANUEL CARLOS
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	CASTAÑEDA ALVAREZ, MARIA ELENA
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	VILLALOBOS CARDENAS, BLANCA ESTELA
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	PORTILLO GONZALEZ, MA. GUADALUPE
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	GONZALEZ TORRES, PABLO NAPOLEON
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	GARZA VEGA, FLAVIO
~~~~~	
REGIDORES DE RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	REYNA MARTÍNEZ CRUZ RICARDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ESTRADA RODRÍGUEZ MARIO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	OROZCO ANDRADE MA. ESTELA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	PACHECO OROZCO SANDRA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	SANDOVAL TORRES VICTOR MANUEL
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RODRÍGUEZ GARCÍA JUAN
REGIDORES DE RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CONTRERAS SOLORZANO REBECA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	SOSA PASALLO FERNANDO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GOMEZ RAMIREZ JOSÉ MARTÍN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	UZUETA DURAN TERESA DE JESUS

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:7. Aporo

Candidatura común Partido de la Revolución Democrática, Partido Convergencia y Partido del Trabajo.

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	GUZMAN GONZALEZ, PEDRO
Síndico Propietario	PEREZ ORTIZ, TERESA JUANA
Síndico Suplente	BAUTISTA RESENDIZ, LEONEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ORTA TORRES, LILIANA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	VAZQUEZ MADRIGAL, JOANA DEL ROCIO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HORTA GONZALEZ, JESUS
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	REYES VERA, MARCELINO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MAYA FELEGRINO, OSVALDO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GONZALEZ DOMINGUEZ, RENE
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SALAS CRUZ, DIANA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	HERNANDEZ GONZALEZ, ALICIA
~~~~~	
<b>REGIDORES DE RP PRI-PVEM</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MARTINEZ CRUZ, J CARMEN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	TELLO PONCE, BULMARO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	TORRES TELLO, LUIS
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	OCAÑA MONDRAGON, VICTOR
<b>REGIDORES DE RP PAN-OPNA</b>	
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	BECERRIL RESENDIZ, MA. TARSILIA
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	VILLEGAS ESCUTIA, GENOVEVA

### Municipio:8. Aguila

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	HERNANDEZ RAMIREZ, JUAN
Síndico Propietario	REYES RODRIGUEZ, GERARDO
Síndico Suplente	RAMIREZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GONZALEZ MEDINA, J.JESUS
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ CASTAÑEDA, MA. JESUS
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	RUIZ ARTEAGA, ALFONSO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GARCIA MARMOLEJO, MA DE JESUS
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	BETANCOURT MENDOZA, ELODIO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	VALENCIA ONTIVEROS, CLEMENTE
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VEGA CRUZ, EDUVIGES
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GONZALEZ GARCIA, JOSEFINA
~~~~~	
REGIDORES DE RP COALICIÓN "MICHOACÁN NOS UNE"	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VALDOVINOS MEJIA, YOLANDA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RIVERA VALLEJO, ISABEL
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LOPEZ MARQUEZ, SAMY SABINA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	GARCIA SANCHEZ, FELICIANO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	DOMINGUEZ GARCIA, CRECENCIO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	LEYVA CHAVEZ, J. JESUS

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:9. Ario

Partido Acción Nacional

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MORENO MARTINEZ, IRMA
Síndico Propietario	MARTINEZ ZUÑIGA, ARMANDO
Síndico Suplente	GARCIA HUERTA, ROSELIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GONZALEZ ROJAS, NOEMI
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	SUAREZ MARROQUIN, HUMBERTO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GUTIERREZ LOAIZA, RAMON ENRIQUE
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	REYES VILLAGOMEZ, BLANCA ESTELA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GARFIAS CEJA, ROSALVA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GASCA GALLARDO, JOSE ANTONIO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	DIAZ BARRIGA RAMIREZ, MARIO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MIRANDA GARCIA, NAHUM
~~~~~	
<b>REGIDORES DE RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CORTES MACIEL, MARIA TRINIDAD
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	REYES RAMIREZ, LISET
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	VALDES SUAREZ, JOSE ASCENCION
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	COLIN SANABRIA, CLEMENTE
<b>REGIDORES DE RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ARROYO PONCE, LEONOR
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	ARROYO PONCE, CRISTHIAN LIZBETH

### Municipio:10. Arteaga

Candidatura común Partido Verde Ecologista de México y Partido Revolucionario Institucional

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	GARCIA CUEVAS, JOSE
Síndico Propietario	VILLANUEVA LEDESMA, SANDRA LUZ
Síndico Suplente	LOPEZ GARCIA, INES
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CERDA ZAMORA, FLOR ALICIA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	INFANTE CUEVAS, GILBERTO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	FRANCO PONCE, SANTOS
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ANDRES GONZALEZ, MARTINA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	BUSTOS MACIEL, ALFONSO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ABARCA GARCIA, OSEAS
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	CALDERON MAGAÑA, PANTALEON
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MATA LOPEZ, MIGUEL ANGEL
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GARCIA CUEVAS, MATILDE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MORA ALVAREZ, JOSE CHICO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	PIMENTEL GARCIA, ROSALIA FRANCISCA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	FARIAS RAMIREZ, CLAUDIA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ORTIZ JACOBO, PABLO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	TALavera OROZCO, JACINTO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:12. Buenavista

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	TORRES CHAVEZ, LUIS
Síndico Propietario	PEREZ ANDRADE, CARLOS ALBERTO
Síndico Suplente	ALVAREZ VALENCIA, JESUS MANUEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CARDENAS CEBALLOS, MIGUEL ANGEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	RIOS TORRES, MA. GUILLERMINA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GALLARDO LOPEZ, MIRELLA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MAYORQUIN SANCHEZ, BERENICE
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	BIRRUETA MENDEZ, JOSE ANTONIO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	SANCHEZ BAEZ, SILVIA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VERDUZCO PAZ, LORENZO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MADRIGAL GOMEZ, CARLOS
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	TORRES TORRES, RICARDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MEDINA GUERRERO, RUBEN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MARISCAL MAGAÑA, MARIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	TADEO TAPIA, ALBINA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	PINEDA PINEDA, JOSE MANUEL
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	ALAMILLA GOMEZ, ANTONIO

### Municipio:12. Buenavista

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	TORRES CHAVEZ, LUIS
Síndico Propietario	PEREZ ANDRADE, CARLOS ALBERTO
Síndico Suplente	ALVAREZ VALENCIA, JESUS MANUEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CARDENAS CEBALLOS, MIGUEL ANGEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	RIOS TORRES, MA. GUILLERMINA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GALLARDO LOPEZ, MIRELLA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MAYORQUIN SANCHEZ, BERENICE
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	BIRRUETA MENDEZ, JOSE ANTONIO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	SANCHEZ BAEZ, SILVIA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VERDUZCO PAZ, LORENZO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MADRIGAL GOMEZ, CARLOS
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	TORRES TORRES, RICARDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MEDINA GUERRERO, RUBEN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MARISCAL MAGAÑA, MARIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	TADEO TAPIA, ALBINA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	PINEDA PINEDA, JOSE MANUEL
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	ALAMILLA GOMEZ, ANTONIO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:13. Carácuaro

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CONEJO CARDENAS, JORGE
Síndico Propietario	REYNOSO GOMEZ, FLORENCIO
Síndico Suplente	RAMIREZ CORREA, PETRONILO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	RODRIGUEZ GUTIERREZ, PEDRO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ORTUÑO GARCIA, EFREN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HUERTA DURAN, MA. CONCEPCION
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GOMEZ ANAYA, DIANA EIVED
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CARDENAS CAMARENA, JOSE EUGENIO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CARDENAS CAMARENA, JOSE ANTONIO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	BURRISQUETA RICO, EUGENIO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	VILLANUEVA MONDRAGON, MARIO
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRI/PVEM</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	DUARTE GUTIERREZ, RAUL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GUTIERREZ VARGAS, OCTAVIO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LOPEZ TALAVERA, NORBERTO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	GARCIA VILLASEÑOR, ROSALIO
<b>REGIDORES RP PAN/NUEVA ALIANZA</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GOMEZ RODRIGUEZ, DIOCLECIANO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ECHEVARRIA, GUMESINDO

### Municipio:21. Charapan

Candidatura común Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	VICENTE PACHECO, SIMON
Síndico Propietario	POZAR QUIROZ, RICARDO
Síndico Suplente	ZACARIAS GONZALEZ, MA. DOMINGA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ZARAGOZA CACHO, LEONARDO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MURGUIA COVARRUBIAS, AGUSTIN
	RODRIGUEZ LEONARDO, MARIA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RUIZ GOMEZ, MARIA DE LOS ANGELES
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	SANABRIA VARGAS, GILBERTO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	AREVALO MONTAÑO, ROBERTO JOEL
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SANTOS ANGELES, MARTIN
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ASCENCIO RODRIGUEZ, JUAN
~~~~~	
REGIDORES DE RP PT	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SIERRA VICENTE JUAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BOANAPARTE SIERRA JOSÉ MARÍA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GERONIMO CHULETA JORGE LUIS
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MELGAREJO BONAPARTE DAVID
REGIDORES DE RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ARREGUÍN JERONIMO JESÚS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	HINOJOSA MARTÍNEZ ROGELIO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:22. Charo

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	PRIETO GOMEZ, RAUL
Síndico Propietario	CHAVEZ RODRIGUEZ, GASPAR
Síndico Suplente	SANCHEZ PIÑON, REINALDO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MACIEL MACIEL, LORENA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MACIEL GAMIÑO, ANA MARIA ISABEL
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	FERNANDEZ CANO ROSALES, ALFONSO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	FERNANDEZ CANO MARTINEZ, RICARDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ROMAN VALDES, LORENA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	VILLASEÑOR MENDEZ, JUANA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ RIVERA, UBALDO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	NIETO FLORES, JAIME
~~~~~	
<b>REGIDORES DE RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VILLASEÑOR ROJAS RAMIRO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GODINEZ GARNICA MARÍA GUADALUPE
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	BIBIAN HERNÁNDEZ MARIO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	BARRERA NIETO OMAR
<b>REGIDORES DE RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PILLE GAVILAN MA. DE LA LUZ
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CRUZ ARREOLA FELIPE

### Municipio:23. Chavinda

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CASTILLO GARCIA, JOSE LUIS
Síndico Propietario	SERVIN CORTES, SANTIAGO
Síndico Suplente	HERNANDEZ MARAVILLA, SERGIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MORENO ESPINOZA, ANTONIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MARAVILLA OCHOA, JOSE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	NUÑEZ OCHOA, ABRAHAM
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MARTINEZ TRUJILLO, JESUS
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ESPINOZA CAMPOS, ISELA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCIA TORRES, ANA MARIA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RODRIGUEZ CABRERA, CONSUELO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SANCHEZ ALCAZAR, LUIS ALBERTO
~~~~~	
REGIDORES DE RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ALEJANDRE VEGA, ALFONSO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MACIEL GARCIA, GERARDO
REGIDORES DE RP CONVERGENCIA	
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	FLORES COLLAZO, VICTOR ALFONSO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ALMEIDA MARTINEZ, JORGE ALBERTO
REGIDORES DE RP PRD/PT	
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	PONCE SANCHEZ, CELINA BERENICE
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	BERMUDEZ REYES, MA. DOLORES

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:24. Cherán

Concejo Mayor de Gobierno Comunal del Municipio de Cherán, Michoacán

Cargo	Nombre
Consejero	SALVADOR ESTRADA CASTILLO
Consejero	SALVADOR TAPIA CERVIN
Consejero	J. TRINIDAD ESTRADA AVILÉS
Consejero	JAFET SÁNCHEZ ROBLES
Consejero	J. TRINIDAD NINIZ PAHUAMBA
Consejero	GLORIA FABIÁN CAMPOS
Consejero	HÉCTOR DURÁN JUÁREZ
Consejero	ANTONIO DURÁN VELÁZQUEZ
Consejero	JOSÉ TRINIDAD RAMÍREZ TAPIA
Consejero	FRANCISCO FABIÁN HUAROCO
Consejero	GABINO BACILIO CAMPOS
Consejero	J. GUADALUPE TEHANDÓN CHAPINA

Municipio:25. Chilchota

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	RUBIO MAGAÑA, ROBERTO
Síndico Propietario	ARIAS ERAPE, GUILBALDO
Síndico Suplente	OLIVOS MORALES, IGNACIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	VALENCIA CIPRIANO, OLIBERIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CONSTANTINO BARAJAS, MARIA DE JESUS
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	MERCADO PRADO, HECTOR
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CALIXTO CAMILO, OMAR
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GASPAR LORENZO, DICLA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	HERNANDEZ VALLEJO, PABLO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	FELIPE LORENZO, PABLO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ALVAREZ GALVAN, MAGDALENO

REGIDORES DE RP PRD

Regidor MR Propietario, 1a fórmula	SANTOS BALTAZAR, LUIS
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	BALTAZAR , J. GUADALUPE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GONZALEZ GONZALEZ, MA. TERESA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MADRIGAL VALDES, MILAGROS MAGDALENA

REGIDORES DE RP PAN

Regidor MR Propietario, 1a fórmula	APARICIO BALTAZAR, VICENTE
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	IXTA CONSTANTINO, LADISLAO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:26. Chinicuilá

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	VIRGEN CERRILLOS, JUSTO HUMBERTO
Síndico Propietario	TRUJILLO SERRANO, JORGE HUMBERTO
Síndico Suplente	ESPINOZA ESPINDOLA, RAUL ANTONIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	SANCHEZ MENDEZ, JOSE
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	RAMOS GUTIERREZ, AGUSTIN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CAMPOS RUIZ, ROSALINA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	REYNA CARRILLO, CARMEN
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MENDOZA CHAVEZ, J. JESUS
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCIA MENDOZA, IGNACIO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	IBARRA SANCHEZ, LORENA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ESPINDOLA ESCAREÑO, MARTHA
~~~~~	
<b>REGIDORES DE RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PEREZ GUERRERO, CLAUDIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	SANCHEZ CUEVAS, MARIA GUADALUPE
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	TRUJILLO TRUJILLO, HELIO EMMANUEL
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	FARIAS LOPEZ, ANTONIO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	MENDOZA RAMOS, JUAN CARLOS
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	MEDINA MARTINEZ, JOSE LUIS

### Municipio:27. Chucándiro

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	GARCIA ARROYO, J. GUADALUPE
Síndico Propietario	MARTINEZ TOLEDO, J.ASCENCION
Síndico Suplente	ZAVALA CARRANZA, RICARDO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CALDERON GONZALEZ, OCTAVIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GARCIA MARTINEZ, CONSUELO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	AGUIRRE TAPIA, ALFONSO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CABALLERO JACUINDE, LEANDRO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	OROZCO FARFAN, BERONICA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GONZALEZ CUEVAS, DIOCELINA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SANCHEZ LOPEZ, JOSEFINA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ORTIZ NUÑEZ, EDUARDO
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GOMEZ MARTINEZ, YOLANDA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ZAVALA MEDRANO, MA DE LOURDES
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	FARFAN CHAVEZ, EDUARDO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	PANTOJA TOLEDO, ESTANISLAO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	NUÑEZ GARCIA, MA. REFUGIO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	MORON ROSILES, ADELA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:28. Churintzio

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CONTRERAS CALDERON, JUAN LUIS
Síndico Propietario	ARROYO FERNANDEZ, VERONICA
Síndico Suplente	HERNANDEZ ALVARADO, LAURA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	BRAVO MORENO, SALVADOR
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	VILLANUEVA ZENDEJAS, ROBERTO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	BERBER HERNANDEZ, MARIA VERONICA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MORENO PIMENTEL, VERONICA ABIGAIL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	QUIROZ SORIA, MARIO ALBERTO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	IBARRA VILLANUEVA, ALBERTO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	TAFOLLA AGUILAR, MA. CARMEN
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	LEYVA SORIA, ROCIO

REGIDORES RP CANDIDATURA COMUN PRI,PAN, PVEM

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ESTRADA ANGUIANO, ARTURO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ARROYO MUÑIZ, JOSE MANUEL
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	PIMENTEL MENDOZA, ROSA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	PEREZ CABRERA, NANCY
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	MUÑIZ GUTIERREZ, JOAQUIN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	MUÑIZ IBARRA, MARIA GUADALUPE

Municipio:29. Churumuco

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	BARRERA ESTRADA, GILDARDO
Síndico Propietario	ROJAS ROJAS, ERIC RENE
Síndico Suplente	CAMACHO CHINO, VLADIMIR
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	BIBIANO RODRIGUEZ, DONATO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	HUERTA GOMEZ, BERNABE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ORTIZ PORTILLO, SOFIA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CHAVEZ CRUZ, ESPERANZA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	PEÑALOZA ZARCO, MARCOS
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	SOLORIO VIDALES, REINALDO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	GARIBAY MIRANDA, AURELIO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	TAPIA VALERIO, LUIS ALBERTO

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CALDERON LOPEZ, MA. ASUNCION
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RUEDA LOPEZ, YARELI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	SOLORIO VIDALES, PEDRO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	VERDUZCO ZARAGOZA, JAVIER
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	NUÑEZ LOZANO, CELENE
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	GARCIA CAMACHO, ROSALBA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:14. Coahuayana

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CARDENAS GUERRERO, ANDRES
Síndico Propietario	ACEVEDO ESCAREÑO, J JESUS
Síndico Suplente	OCHOA LEON, MOISES
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MENDOZA MEJIA, MARIA ISABEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MENDEZ GONZALEZ, ANTONIA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CAMPOS DUEÑAS, CLAUDIA SIPATLI
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VALDOVINOS MEDINA, AZUCENA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MARTINEZ OROZCO, ARTEMIO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ANGUIANO TRUJILLO, GABRIEL
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ALCALA ARCEO, CARLOS
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GUTIERREZ LOPEZ, MARGARITA
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VILLEGAS CERVANTES, MIGUEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GUTIERREZ GONZALEZ, BALTAZAR
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	VEGA MONDRAGON, TERESA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MALDONADO HERNANDEZ, MARTHA LETICIA
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	DURAN BARRAGAN, ANTONIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ESTRADA RAMIREZ, ASael

### Municipio:15. Coalcomán

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	GARCIA ZAMORA, RAFAEL
Síndico Propietario	AVILA GONZALEZ, URIEL
Síndico Suplente	LARIOS CHAVEZ, JOSE LUIS
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	BARAHONA LÓPEZ, BERTHA ALICIA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MENDOZA AVILA, EMMA GUISELA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	VALDOVINOS FARIAS, ANTONIO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LUA CARDENAS, JOSE MARIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CEJA CEJA, JUVENAL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCÍA ÁLVAREZ, LEONEL
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	OCHOA RINCON, BLANCA ESTELA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	AVILA CASTREJON, YURIDIA TEODOLINDA
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	BLANCO MENDOZA, MIGUEL ANGEL
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	RAMIREZ MENDOZA, ALEJANDRO
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	REYNA CUEVAS, ALFONSO MANUEL
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	GARCIA NIETO, JUAN MANUEL
~~~~~	
REGIDORES RP PAN/PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MORENO MADRIGAL, RAMON
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MENDOZA PEREZ, MARIA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MORENO FARIAS, ANTONIO ELEAZAR
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MENDOZA GALVAN, VICTOR MANUEL
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	RAMOS ALVAREZ, J. JESUS SOCORRO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	CERVANTES ALVAREZ, SOFIA
REGIDORES RP NUEVA ALIANZA	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MANUEL OLGUIN, MARTIN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ALVAREZ VERDUZCO, MARIA SUSANA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:16. Coeneo

Candidatura común Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	TRUJILLO CORDOVA, ARIEL
Síndico Propietario	MONTOYA HERNANDEZ, ALFREDO
Síndico Suplente	PEREZ AGUILAR, JOSE FIDEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ROMERO ZAVALA, MARTIN
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	LOPEZ MAGAÑA, SIGIFREDO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HURTADO ARTEAGA, VITALINA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VILLAGOMEZ JERONIMO, CRISTINA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	FLORES RUIZ, FABIOLA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CABRERA CUSTODIO, PATRICIA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	CASTAÑEDA HUERTA, ROBERTO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	AVILA HERRERA, JUAN
~~~~~	
<b>REGIDORES DE RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	DIAZ ROBLES, ADRIANA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORDOVA ORTEGA, JOSE
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	TAPIA CASTELLON, RIGOBERTO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	LAGUNAS ARRIAGA, GERARDO
<b>REGIDORES DE RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CASTRO JUAREZ, RAFAEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	LEON GONZALEZ, BALDEMAR

### Municipio:17. Contepec

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CONTRERAS CORREA, FELIPE DE JESUS
Síndico Propietario	GARCIA HUITRON, ANDRES
Síndico Suplente	BERNAL CASTILLO, OLIVIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ESCAMILLA DE LA CRUZ, CLARA MARIBEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ALVAREZ VELAZQUEZ, MARINA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CORREA NAVA, JOEL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MORALES MORALES, MA. MARTHA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MARTINEZ MORENO, BERTIN
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RUIZ ESTRELLA, PEDRO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	CANO ELIAS, IGNACIO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MARTINEZ SERRANO, MARIA EUSTOLIA
~~~~~	
REGIDORES RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	JIMENEZ ESPINOZA, AURELIANO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MORELOS LOPEZ, EDITH ALMA ROSA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	CRUZ CORREA, MARTIN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	LOPEZ GALAN, LEONARDO
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MORA MARTINEZ, VALENTIN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BARCENAS CORREA, ENRIQUE

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:18. Copándaro

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	FERREIRA ACOSTA, ARMANDO
Síndico Propietario	NUÑEZ CHAVEZ, ESEQUIEL
Síndico Suplente	ACOSTA LUNA, ANTONIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ORTIZ ORTIZ, HUMBERTO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CHANOCUA CHAVEZ, RAUL
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CASTAÑEDA CORONA, ARMANDO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CASTAÑEDA CASTAÑEDA, AUGUSTO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CHAVEZ LOPEZ, JOSE MANUEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	AVALOS NUÑEZ, JORGE
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	PILLE ORTIZ, TANIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MEDINA MEDINA, YAQUELINE

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ACOSTA CORONA, VIRGINIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	OROZCO ROSALES, ISABEL
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MEDRANO JACUINDE, ALEJANDRO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	GARCIA ALVARADO, ANDRES

REGIDORES RP "MICHOACAN NOS UNE"

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CHAVEZ BARCENAS, J. TRINIDAD
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ZAMACONA ROSALES, CARLOS ALBERTO

Municipio:19. Cotija

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CONTRERAS MENDOZA, ALBERTO
Síndico Propietario	MUÑOZ MAGAÑA, CARLOS
Síndico Suplente	MENDOZA GAONA, JORGE
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ALVAREZ BARRAGAN, JOSE LUIS
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	SANDOVAL MAGALLON, RUBEN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	QUIROZ BARRAGAN, MA. DEL CARMEN
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MEDINA TORRES, J JESUS
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ROBLEDO OSEGUERA, RUBEN JESUS
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	VEGA GARCIA, IRENE ALEJANDRA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	BARRAGAN BARRAGAN, MARTA LILIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CAPISTRAN BARAJAS, LILIA

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MAGAÑA RIZO, BLANCA ESTELA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MANZO CEJA, SANTA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	CHAVEZ MALDONADO, SALVADOR
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ALVAREZ CHAVEZ, BENJAMIN

REGIDORES RP PRI

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SILVA DIAZ, ALFONSO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	SANDOVAL AGUILAR, OMAR

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:20. Cuitzeo

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ALVARADO RANGEL, FERNANDO
Síndico Propietario	LUNDES CALDERON, MARICELA
Síndico Suplente	CHACON AGUILERA, ALMA DELIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	PEREZ ALCANTAR, MARGARITA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	PINTOR ESCUTIA, VICTORIA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	SIXTOS CRUZ, FROYLAN
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LUNDEZ PEREZ, HILARIO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ONOFRE ONOFRE, VIRGILIO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ALCANTAR MASCOTE, LUZ ELENA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	HEREDIA SUAREZ, YOVANI
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	FULGENCIO ESCUTIA, DIOSELINA
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MALDONADO CASTILLO, MARICRUZ
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	AVALOS IBARRA, VERONICA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ZURITA PINTOR, ARTURO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	AGUADO REMIGIO, ANTONIO
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ESPINOZA ALVAREZ, DEISY
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MASCOTE REYES, MA. LUISA

### Municipio:30. Ecuandureo

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	INFANTE AYALA, J. JESUS
Síndico Propietario	ESTRADA GARIBAY, JORGE LUIS
Síndico Suplente	GALLEGOS SANCHEZ, ELOY
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GALVAN LOPEZ, PATRICIA ALEJANDRA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GARCIA GUERRERO, IVAN DE JESUS
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HERRERA AVIÑA, MARGARITA ADELA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ANGELES CERNA, RAUL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	QUINTERO VEGA, JUAN MANUEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	SANCHEZ SANCHEZ, LUIS FERNANDO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RODRIGUEZ ZARATE, LUIS MOISES
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	TORRES ESPINOZA, ELIZABETH
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PULIDO ALFARO, ROSENDO ALBERTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GARCIA CHAVOLLA, MARTIN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ALVARADO TINAJERO, VERONICA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	HERNANDEZ RAMIREZ, MARICELA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	Romero Alvarado Raúl
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	Zárate Hurtado Arturo

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:31. Epitacio Huerta

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	GONZALEZ GRANADOS, SIXTO
Síndico Propietario	ALVAREZ RODRIGUEZ, CARLOS
Síndico Suplente	BECERRA PRADO, FERNANDO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	SANDOVAL ALCANTAR, ERICKA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	FLORES OTERO, CLAUDIA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ALCANTAR URIBE, SERGIO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GARCIA RIVERA, LUIS
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	JURADO RAMOS, LILIANA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	DURAN VEGA, MARIA ISABEL
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	MIRANDA MEDRANO, SEVERIANO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	VEGA JASSO, MIGUEL ANGEL
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	HINOJOSA MENDOZA, IRMA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	OLMOS RETANA, MARGARITA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MORALES CORDOVA, RICARDO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RIVERA PIZANA, BENITO
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MEDRANO PIZANA, JULIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MENDOZA RODRIGUEZ, MA. LUISA

### Municipio:32. Erongarícuaro

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ALBERTO CORTES, EVERARDO JOSE
Síndico Propietario	OROSCO VALDEZ, CASTULO
Síndico Suplente	MEJIA RICO, CARLOS
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	SOLORIO RODRIGUEZ, OBED
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MOLINA URRIETA, JOSE ROSARIO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	SEBASTIAN ZIRAMBA, ENRIQUE
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CASTILLO ORTEGA, PEDRO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	BAUTISTA ASCENCIO, MARIA ISaura
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ORTIZ DE LA LUZ, YADIRA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	FLORES ROMO, MARICELA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	RODRIGUEZ LEDEZMA, ELETICIA
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	HERNANDEZ ASCENCIO, MARIA ALICIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RICO GARCIA, LUZ MARIA
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CASTREJON ASCENCIO, CANDIDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BARRERA FARFAN, BERTA
REGIDORES RP PT	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ESTRADA BAUTISTA, HERIBERTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORIA TINAJERO, BENITO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:33. Gabriel Zamora

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	BORJAS INFANTE, J. JESUS
Síndico Propietario	RIVERA MENDOZA, J. SANTOS
Síndico Suplente	SEGURA LARA, TEOFILO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ARCILA SUAREZ, RUBEN
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	SOLORIO VAZQUEZ, ROSA KARINA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CONTRERAS MIRANDA, MARIA DEL ROSARIO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LOPEZ SOLORZANO, JAVIER
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	SANTACRUZ HIDALGO, JESUS
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CABRERA AYALA, DALIA ALBA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SOTO CORTEZ, SALVADOR
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	HERNANDEZ SANTANA, JUAN
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BARAJAS RODRIGUEZ, JORGE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	PEREZ BARAJAS, JULIO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MENDOZA BOCANEGRA, YANIRA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	PALLARES RICO, SOFIA
REGIDORES RP CONVERGENCIA	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	NAVA PIEDRA, MARÍA GUILLERMINA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CABELLO BERMUDEZ, OFELIA

Municipio:34. Hidalgo

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	PEÑA RAMIREZ, SALVADOR
Síndico Propietario	GARCIA RAMIREZ, MARIA ALMA EUGENIA
Síndico Suplente	GONZALEZ PAZ, JULIETA YURITZY
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ARIAS PEREZ, JAIME
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GUIJOSA GARCIA, AURORA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	PEREZ PADILLA, JOSE LUIS
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	HERNANDEZ BUCIO, KARLA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	OLIVARES CASTRELLON, MIGUEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	LUCAS ESPINOSA, JOSE RENE
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ ESPINO, ANA KARINA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SOLIS HERNANDEZ, LORENZO
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	GARCIA BUCIO, GUSTAVO
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	CORREA RUIZ, ROCIO
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	MAÑON GARDUÑO, ROBERTO
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	ROMUALDO CRUZ, MARIA DOLORES
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	AVILA MARIN, ARTEMIO
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	SALINAS DAVALOS, MARTHA ALICIA
REGIDORES RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	HERNANDEZ CORREA, RIGOBERTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ARIAS PLATA, MA. GUADALUPE
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ALCANTAR OCAMPO, ALICIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	JUAREZ BOLAÑOS, FULGENCIO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ALVAREZ RUBIO, GILDARDO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	JIMENEZ MUÑOZ, MARIA ALDEGUNDA
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	HURTADO MARIN, ANA BELINDA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RIVERA RUIZ, EMMA YESENIA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	TELLEZ PAZ, HECTOR JOVANY
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ESPINO PEÑA, CESAR

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:36. Huandacareo

Partido Revolucionario Institucional

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	DIAZ RANGEL, JUAN
Síndico Propietario	REYES ZAVALA, FEDERICO
Síndico Suplente	DIAZ HERNANDEZ, JUAN
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	DIAZ ZAMORA, MARIA ELENA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	PEREZ GOMEZ, J. REFUGIO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ZAVALA GARCIA, CARLOS
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	TENORIO CAHUE, EPIFANIO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CARRILLO LOPEZ, ISIDRO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ABREGO ABREGO, NOEMI
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	GONZALEZ JIMENEZ, AUREA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	VILLAGOMEZ LOPEZ, LEOPOLDO
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	DIAZ DURAN, DANIELA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	LOPEZ RAYA, BERTHA
<b>REGIDORES RP PVEM</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GAZCA LOEZA, CUAUHEMOC
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CALDERON DIAZ, JUAN MANUEL
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GARCIA TENA, ROGELIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MANRIQUEZ MARINEZ, ADRIANA

### Municipio:37. Huaniqueo

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ROSAS GONZALEZ, MARIA EUGENIA
Síndico Propietario	TOVAR HURTADO, UMBERTO
Síndico Suplente	MEDINA AMBRIS, DAGOBERTO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GIL JACOBO, POLICARPO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CRUZ ESCOBEDO, MARIA MERCED
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	VILLICAÑA LOPEZ, JOSE LUIS
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	JACOBO CONTRERAS, BALDEMAR
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GARCIA VAZQUEZ, FERNANDO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GUTIERREZ RINCON, MARIA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ MEDINA, DIOCELINA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	VILLICAÑA RODRIGUEZ, DELFINO
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CALDERON CORONA, FEDERICO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CALDERON CALDERON, J. NEMECIO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	CALDERON AMBRIZ, IRMA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CARRANZA RODRIGUEZ, ANTONIA
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VAZQUEZ BARRERA, MARIA CELINA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MURILLO HERNANDEZ, MARIA ISABEL

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:38. Huetamo

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	SANTANA PINEDA, DALIA
Síndico Propietario	MEDEROS SANCHEZ, JUAN CARLOS
Síndico Suplente	VIVEROS PINEDA, GETZEMANI
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ACOSTA MORA, CARLOS
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ZARATE BALTAZAR, VICENTE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CORONA RODRIGUEZ, J CRUZ
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MARTINEZ GONZALEZ, JULIAN
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GARCIA CARVAJAL, MAGALI
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RIOS GOMEZ, FERNANDO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SUAZO ORTUÑO, JOSE ANGEL
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CARDENAS HERNANDEZ, CLAUDIA ELOISA
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	GARCIA OLIVO, ESMERALDA
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	SANCHEZ VARGAS, OSVALDO
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	AGUIRRE FERREYRA, REY DAVID
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	SUAZO PINEDA, MA. GABINA

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ARIAS CASTRO, MARIA CONCEPCION
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MELENDEZ LUVIANO, ROSA MARIA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	IBARRA GOMEZ, LESLI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RAMIREZ GARCIA, ELVIRA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	ALBARRAN GARCIA, RICARDO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	ALCARAZ ALMAZAN, EFRAIN
Regidor RP Propietario, 4a fórmula	SANCHEZ ROMERO, J. BETHEL
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	MANRIQUE OROZCO, RAMON

Municipio:39. Huiramba

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	GARCIA SOLORZANO, CERVANDO
Síndico Propietario	DOMINGUEZ MONTAÑEZ, JOSE LUIS
Síndico Suplente	CASTREJON HERNANDEZ, NANCY HETZEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	HEREDIA RIVERA, MARCELINO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	LOPEZ MILIAN, MARIA TRINIDAD
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	DOMINGUEZ NAMBO, ANGEL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LARA REYES, LUCIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MARTINEZ FUERTE, EMILIO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MONTAÑEZ MONTAÑEZ, MA. GUADALUPE
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LARA CHAVEZ, ALEJANDRO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	AGUIRRE DOMINGUEZ, EULALIA

REGIDORES RP PAN/PNA

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MONTAÑEZ MONTAÑEZ, J. PEDRO GUADALUPE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	FUERTE SAGRERO, MA. EMA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	AYALA GARCIA, MANUEL
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	PEDRAZA ACOSTA, CELIA

REGIDORES RP MICHOACAN NOS UNE

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CONTRERAS SUAREZ, ANTONIO DE JESUS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	NAMBO PIÑON, PASCUAL

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:40. Indaparapeo

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	LOPEZ LEON, J. ANTONIO
Síndico Propietario	OLVERA AYALA, ROBERTO
Síndico Suplente	FERNANDEZ MARTINEZ, ARMANDO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MAGAÑA GARCIDUEÑAS, VICTOR
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MASCAREÑO HERNANDEZ, ANA ROSA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	MUÑOZ MARTINEZ, MARIA YOLANDA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ALVAREZ MARTINEZ, MA. ISABEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ALVARADO AGUSTIN, JOSE LUIS ROCENDO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	JACOBO GALVAN, GRACIELA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ AGUILAR, J GILBERTO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	AYALA MARTINEZ, ALEJANDRA
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VILLANUEVA MEDINA, SEBASTIAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORONA AGUILAR, JUAN RICARDO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ROSEL GARCIA, BERTHA ALEJANDRA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MARTINEZ SOSA, MARIA GUADALUPE
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	DE LEON FLORES, JOSE LUIS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	PANIAGUA NUÑEZ, MARIBEL

### Municipio:41. Irimbo

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional, Partido Nueva Alianza y Partido

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	LOPEZ SOTO, JOSE JAIME
Síndico Propietario	HERREJON MORENO, JOSE FILADELFO
Síndico Suplente	SOTO ZALDIVAR, MAURILIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	VERGARA MONTOYA, JUAN CARLOS
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	BAUTISTA SOTO, JOSE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	PEREZ SANCHEZ, DILCIA MARISOL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VILLEGAS SANDOVAL, EMMANUEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ESPINO ROJAS, PAOLA SHANTAL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	HERNANDEZ MATEHUALA, MARTIN
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	HERNANDEZ GARCIA, JOSE FRANCISCO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	LOPEZ HERNANDEZ, JOSE
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SOTO LUNA, J. SACRAMENTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORIA GUTIERREZ, EDUARDO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GARCIA HERNANDEZ, MARIA NORBELLA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CORREA MORALES, MARIA DEL CARMEN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	RUIZ LOPEZ, ADALBERTO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RUIZ SANCHEZ, CAMILO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:42. Ixtlán

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ROMERO ALONSO, GAUDENCIA ODILIA
Síndico Propietario	TORRES VELAZQUEZ, RAUL
Síndico Suplente	RODRIGUEZ PIZANA, RIGOBERTO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	DEL RIO ORTIZ, ANTONIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	DAVALOS GONZALEZ, JUAN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ GOMEZ, MA. DEL CARMEN
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LEON MAGAÑA, MIREYA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MARTINEZ VILLANUEVA, MARTIN
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MAGDALENO COMPARAN, MA. DOLORES
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	QUEVEDO AVALOS, JAIME
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GONZALEZ SANDOVAL, J. REFUGIO
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	AGUILAR MATA, IRMA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ ROBLEDO, MONICA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	VALENZUELA BUSTAMANTE, SERGIO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	LEON PEREZ, ANTONIO
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CERVANTES GARCIA, GUILLERMO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	REYNOSO GONZALEZ, ROSA MARIA

### Municipio:43. Jacona

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ARREDONDO DELGADO, MARTIN
Síndico Propietario	MARISCAL VEGA, ARTURO
Síndico Suplente	CABRERA RAMIREZ, JORGE
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	PLANCARTE HARRIZON, ANTONIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MAGAÑA SALDAÑA, ALMA LIDIA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	MURILLO MORA, JOSE LUIS
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	BARRAGAN LICEA, LORENA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	AGUILAR ROMERO, SAMUEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MENDOZA SANCHEZ, HECTOR RENE
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ESTRADA SANTIAGO, CAROLINA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ALVAREZ CEJA, NOE
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	ALVAREZ VICTORIA, HUGO NOEL
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	RODRIGUEZ AYALA, ELSA MARIA
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	MARTINEZ ZEPEDA, MA. SOLEDAD
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	GUERRERO VEGA, LETICIA
~~~~~	
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	AVIÑA PIMENTEL, GUSTAVO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CEJUDO CORTEZ, JORGE
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ALVAREZ CABRERA, MARCO ANTONIO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CEJA HERRERA, GABRIELA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	PEREZ YEPEZ, SANDRA EDITH
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	AMEZCUA LOPEZ, MARGARITO
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	NAVARRO NAVA, MARCO ANTONIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CACHO ZEPEDA, RODRIGO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:44. Jiménez

Candidatura común Partido de la Revolución Democrática y Partido del Trabajo.

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	LEON BALBANERA, LUIS FELIPE
Síndico Propietario	MUÑOZ LEDO CARRANZA, JOSÉ ARTURO
Síndico Suplente	GONZALEZ SERRANO, JOSÉ LUIS
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	SOLORIO FERNANDEZ, ALMA ROSA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ALVAREZ NAVARRO, MARLENI
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	NOLASCO MURILLO, ARMANDO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	HERNANDEZ DURAN, SAMUEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	REYNAGA DUARTE, ARMANDO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ORNELAS SANGUINO, NOE
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ALDACO VIVEROS, LEONOR
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CARRANZA HERNANDEZ, MA. MARTHA

REGIDORES RP PAN,PRI,PVEM Y PNAL

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	RODRIGUEZ PALOMO, ROSA MARIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CARRANZA MADRIGAL, ISAAC ULISSES
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	RODRÍGUEZ GARCÍA, ERNESTO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ALCANTAR JIMENEZ, ARACELI
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	GOMEZ RIVERA, SINUHE
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	GONZALEZ PIMENTEL, ARTEMIA

Municipio:45. Jiquilpan

Candidatura común Partido de la Revolución Democrática,y Partido Convergencia

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ALVAREZ CORTES, JOSE FRANCISCO
Síndico Propietario	SANCHEZ CEJA, JORGE ALBERTO
Síndico Suplente	TOSCANO NAVARRO, MA. DEL REFUGIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	LUA ARTEAGA, ULISES
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	FIGUEROA GONZALEZ, ALVARO OSWALDO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HERNANDEZ FLORES, BEATRIZ
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GONZALEZ FLORES, AMERICA VIOLETA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	SANCHEZ GUERRA, SALVADOR
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	AVALOS LOPEZ, IVAN ALEJANDRO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ALONZO RIVAS, MARTHA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	BAUTISTA CONTRERAS, MARIA ISABEL
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	GUERRA PRECIADO, PATRICIA ALEJANDRA
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	MAGALLON CONTRERAS, KARLA ELISA
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	SANCHEZ GALLARDO, OSCAR
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	HERNANDEZ ALONZO, MILTON

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MORGADO GONZALEZ, RUBEN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MARQUEZ MORALES, MONICA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	RODRIGUEZ VALENCIA, ANTONIO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ESCOBAR MONGE, PEDRO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	NARANJO ANAYA, JORDAN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	JIMENEZ ESTRADA, PAOLA LEONOR

REGIDORES RP PRI

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SANTILLAN MUGICA, OMAR ALFREDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	LOPEZ ARCIGA, RICARDO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:46. José Sixto Verduzco

Candidatura común Partido de la Revolución Democrática,y Partido Convergencia

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	POLINA ARRIAGA, JUAN MANUEL
Síndico Propietario	ANDRADE RODRIGUEZ, JOSE
Síndico Suplente	LEDESMA SALDAÑA, PEDRO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CARRILLO HERNANDEZ, J. RAMIRO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ GRANADOS, DELFINO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	SILVA SILVA, CIELO ANDREIDA GUADALUPE
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ CEBALLOS, MARIA JUANA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GONZALEZ CAMPOS, JUAN JOSE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ALONSO BRAVO, FRANCISCO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RAYA BERNAL, NORMA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	RANGEL GUTIERREZ, ABELINA
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SERRANO VARGAS, LUIS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	LEMUS ALVARADO, ELEAZAR
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GODINEZ SOLIS, PEDRO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MARTINEZ CHAVEZ, ANTONIA
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VEGA AYALA, JOSE LUIS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	VAZQUEZ ABRAHAM, JOSE ANTONIO

### Municipio:47. Juárez

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	DURAN HERNANDEZ, DAGOBERTO
Síndico Propietario	HERRERA PEREZ, ELIAS
Síndico Suplente	OROZCO PADILLA, LIDIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	SOTO LOPEZ, SALVADOR
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	REYES AGUILAR, JAIME
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CRUZ CAMPOS, RAUL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SANCHEZ CASTILLO, ROSENDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GARCIA PEREZ, MARIO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCIA AVILES, ELIEL
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ALCANTAR PADILLA, EMILIANO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	REYES DELGADO, MARIANA
~~~~~	
REGIDORES RP CONVERGENCIA	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ESQUIVEL ARRIAGA, ELOY
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	VAZQUEZ CRUZ, MARIELA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GARFIAS HERNANDEZ, MIGUEL
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ CORREA, RAFAEL
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	RODRIGUEZ ARELLANO, JUAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ROMERO GARCÍA, ROGELIO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:48. Jungapeo

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	RODRIGUEZ ITURBE, CARLOS
Síndico Propietario	SOTO BARRERA, VICTOR
Síndico Suplente	VIRREY DELGADO, ANALINE
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MARQUEZ MARIN, CRISTINA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	COLIN POMPA, OSCAR
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	SANCHEZ FLORES, REYNALDO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	PERDOMO LEYVA, MARCELINO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ORTEGA ROSALES, MARIA DEL CARMEN
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MIRANDA MENDOZA, AVELINO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	GALLEGOS ROMERO, GERARDO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GONZALEZ PADILLA, ROSA MARIA
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	TELLO HINOJOSA, CIRIACO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RAMOS GUADARRAMA, JUAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ESQUIVEL TELLO, ALBERTINA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	GONZALEZ RIVERA, IMELDA
<b>REGIDORES RP PT</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GARFIAS LEYVA, ISIDRO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GUEVARA CORREA, LEOBARDO

### Municipio:35. La Huacana

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MENDEZ CHAVEZ, ALFONSO
Síndico Propietario	REYES MARTINEZ, EMA
Síndico Suplente	MENDOZA CEDILLO, TIBURCIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ROJAS ALVAREZ, MARCELO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	HUERTA FABURRIETA, GRACIELA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	JASSI GUERRERO, MANUEL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	BARRIGA PEÑALOZA, PATRICIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	BARRIGA LANDIN, AGAPITO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CARLOS VELAZQUEZ, PATRICIA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	TORRES TREJO, ALFREDO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MONDRAGON CARRILLO, MELANIA
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MENDOZA MORENO, ARIMAELL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ RODRIGUEZ, HECTOR
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MENDOZA MELCHOR, GUILLERMINA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MURILLO SALGADO, EVELIA
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	GARCIA LEAL, ELIZABETH MARLENY
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RODRIGUEZ CRUZ, MARIA GUADALUPE

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:70. La Piedad

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ANAYA AVILA, HUGO
Síndico Propietario	ELORZA GULART, PEDRO
Síndico Suplente	CORDOVA AGUIRRE, MARCO ANTONIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	LOPEZ TORRES, JOSE LUIS
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	JIMENEZ HERNANDEZ, RAFAEL
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HIDALGO GALLARDO, SAMUEL DAVID
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	AYALA GUZMAN, MARIA DEL CARMEN
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZARATE MAGDALENO, MARIA GABRIELA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RAMIREZ RAMIREZ, JOSE MARTIN
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RIZO TELLEZ, IVAN ABDIEL
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SANTIAGO SEVILLA, OSCAR EDUARDO
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	CARATACHEA SANCHEZ, ANA VANESSA
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	RAMIREZ MORALES, RODOLFO REYNALDO
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	PADILLA MARTINEZ, GUADALUPE DEL ROCIO
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	CANO ENRIQUEZ, MARIA ELENA
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	CALDERON PEREZ, JOSE RICARDO
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	MORENO HERNANDEZ, JORGE

REGIDORES RP PRI

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	RIVERA RAMIREZ, GLORIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RODRIGUEZ ESQUIVEL, EMILIANO ARIEL
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LOPEZ MORALES, ALFREDO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	SAUCEDA VALADEZ, LUIS ARTURO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	GARCIA RODRIGUEZ, MINERVA
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	CANO HIGUERA, GONZALO

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	AYALA AVIÑA, TATIANA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	LOPEZ ARIAS, SUSANA

Municipio:49. Lagunillas

Candidatura común Partido de la Revolución Democrática, Partido Convergencia y Partido del Trabajo.

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	GARCIA CHAVEZ, PEDRO
Síndico Propietario	DOMINGUEZ GAONA, J. TRINIDAD
Síndico Suplente	JUAREZ JUAREZ, RUBEN
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GARCIA JUAREZ, ARMANDO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	JUAREZ JUAREZ, GUILLERMO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	JUAREZ VILLAGOMEZ, FRANCISCO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SAUCEDO PONCE, BENJAMIN
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MILIAN LOPEZ, MARTHA LETICIA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	PIÑON LOPEZ, MARICELA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VILLAGOMEZ PEREZ, JAIME
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CORTES HERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SALINAS MARTINEZ, MANUEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	TULAI DOMINGUEZ, ARACELI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GARCIA REYES, TERESA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	PIÑON DOMINGUEZ, GERARDO

REGIDORES RP PRI

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	OROZCO RUIZ, MARIA GRACIELA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CALVILLO SERNA, RIGOBERTO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:50. Lázaro Cárdenas

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	OSEGUERA SOLORIO, ARQUIMIDES
Síndico Propietario	CAZARES HERNANDEZ, JESUS
Síndico Suplente	GARCÍA NAVARRETE, FRANCISCO JAVIER
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MARTINEZ LOPEZ, FELIPE
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	SANCHEZ CHAVEZ, ADULFO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CASTAÑEDA CARRILLO, NEREIDA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ROMERO GONZALEZ, ROSA ESTHELA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CARMONA OCEGUERA, LAURA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	PEÑA FLORES, ZAIDA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	CASTAÑEDA TORRES, FILIBERTO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MERINO CORTEZ, ADELFO
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	TOLEDO SERRANO, EDILBERTO
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	ANDRADE OSORES, JUAN ALBERTO
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	RAMIREZ LOMBERA, SONIA
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	MUÑOZ ECHEVERRIA, GABRIELA
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	RIOS LOPEZ, MARIA
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	GARCIA BUCIO, BERTINA

REGIDORES RP PRI

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BARRAGAN FARIAS, DANIEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GARCIA PALOMINOS, JOSE ANGEL
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	FARIAS MENDOZA, LEOPOLDO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	LOPEZ ALEMAN, CESAR
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	PLANCARTE SOLIS, JOSE ISMAEL
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	SALAS NICASO, OMAR

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BUENROSTRO COREA, ARMANDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ROMERO CAMPOS, JOSELIN

Municipio:76. Los Reyes

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	SALAS VALENCIA, JOSE ANTONIO
Síndico Propietario	MENDOZA TORRES, J. JESUS
Síndico Suplente	SILVA MENDOZA, ALFREDO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	NAVARRO GARCIA, ESPERANZA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	BARRAGAN GARIBAY, ESPERANZA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	LARA FAVIAN, MARTIN
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VEGA SILVA, JOSE LUIS
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	SUAREZ GONZALEZ, FRANCISCO ALFONSO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ARGUELLO OCHOA, KARINA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	AGUILAR ZAMBRANO, RODOLFO ARMANDO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GARIBAY ARTEAGA, MA. LEONARDA
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	PULIDO SALGADO, ALFONSO
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	SANCHEZ CHAVEZ, REYNALDO
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	AGUILERA JACOBO, RAFAEL
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	OSEGUERA CEJA, GUDELIA

REGIDORES RP PRI

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GUIZAR GODINEZ, LUZ ELENA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	NARES OSEGURA, TALIA ITZEL
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ALONSO MALAGON, ARTURO DANIEL
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	AVILA FONSECA, FIDEL

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VILLA MORFIN, JORGE MARTIN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	FARIAS PULIDO, JESUS GERARDO

REGIDORES RP PT

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MORALES MENDOZA, MARINA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	LOPEZ CASTELLANOS, BLANCA ESTHER

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:51. Madero

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ROSALEZ GARCIA, J. JESUS
Síndico Propietario	CALDERON CHAVEZ, JOSE MANUEL
Síndico Suplente	CARRILLO BARRIGA, ARACELI
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	AYALA AGUILAR, CARLOS
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	SALGADO GARCIA, JOSE FELIX
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HERNANDEZ ROSALES, RAFAEL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GAMIÑO AVALOS, MARIA TRINIDAD
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RODRIGUEZ ALCAUTER, OLGA ISABEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GOMEZ ARREOLA, LEONEL
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SANCHEZ MENDEZ, OTONIEL
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CHAGOYA GOMEZ, ALEJANDRO
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BUCIO HERNANDEZ, JOSE LUIS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BITRON ALCAUTER, EVERARDO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	VARGAS CORONA, YOLANDA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	GARCIA MATA, CELIA
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	AYALA GARCIA, BENITO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RANGEL GARCIA, ALFREDO

### Municipio:52. Maravatio

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CORONA LOPEZ, GUILLERMO
Síndico Propietario	DIMAS VELAZQUEZ, EINSTEIN
Síndico Suplente	GARCIA GALAN, HORTENSIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MORENO GOMEZ, VIOLETA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ NAVARRETE, CLAUDIAN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CABRERA OCHOA, JUANA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LOPEZ ARAU, ENRIQUE
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GONZALEZ RUIZ, EDUARDO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	VERGARA FLORES, LEOPOLDO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VALENCIA REYES, JORGE
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	HERNANDEZ RUIZ, PATRICIA
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	GOMEZ CORONA, ROCIO
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	PLANCARTE AVELLANEDA, CRISTHIAN EMMANUEL
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	MONROY SUAREZ, MARCO ANTONIO
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	SOTO BALLESTEROS, ROCIO
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BAUTISTA GONZALEZ, SONIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RUIZ GOMEZ, SESARIA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	PEREZ AVILA, SAID ELOY
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	BARAJAS PEDRAZA, FRANCISCO JAVIER
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	AREVALO GARCIA, MARIA GRACIELA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GARCIA MENDOZA, ROSALVA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:53. Marcos Castellanos

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	BAUTISTA ALVAREZ, JOSE DE JESUS
Síndico Propietario	GONZALEZ ANAYA, JOSE LUIS
Síndico Suplente	NAVARRO MIRANDA, JOSE MARIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MORA SALCIDO, SERGIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	PRECIADO CORONA, JUAN ANTONIO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GONZALEZ VILLANUEVA, MARISOL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GONZALEZ SANCHEZ, JORGE OMAR
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	AGUILAR PARTIDA, ANGELICA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MERCADO SANCHEZ, BELEN
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	CARDENAS VILLANUEVA, HECTOR FERNANDO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PARTIDA ROMERO, MAYRA

REGIDORES RP PRI

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	TOSCANO MENDEZ, PATRICIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MARTINEZ NUÑEZ, ESTELA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GONZALEZ CISNEROS, RAUL ERNESTO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CHAVEZ AGUILAR, LUIS ERNESTO

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CEBALLOS BARRAGAN, JOSE CUAUHTEMOC
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORONA ALCALA, TOMAS

Municipio:54. Morelia

Coalición "Comprometidos con Morelia"

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	WILFRIDO LAZARO MEDINA
Síndico Propietario	SALVADOR ABUD MIRABENT
Síndico Suplente	MARIBEL RODRIGUEZ ALVAREZ
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MARBELLA ROMERO NUÑEZ
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MARIA DEL ROSARIO JIMENEZ ZAVALA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CUAUHTLI YERED GUZMAN ESPITIA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	EDGAR HELADIO GUZMAN MENDEZ
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ALEJANDRA LIZET SANCHEZ ESPINOZA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	JORGE VAZQUEZ GUERRERO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	MARTHA PATRICIA MEDINA GARIBAY
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ALMA JANETH ZARCO GARCIA
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	JORGE ALFREDO MOLINA SANCHEZ
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	XOCHITL GABRIELA RUIZ GONZALEZ
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	ROBERTO AYALA SOTO
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	MARIA GLORIA YOLANDA BUCIO ALVARADO
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	ALEJANDRO VILLAFUERTE ARREOLA
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	ROBERTO CARLOS CZENTORYCKY LOPEZ

REGIDORES RP PAN/NUEVA ALIANZA

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SARAI CORTES ORTIZ
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MARIA DE LOURDES CASTRO FLORES
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LETICIA FARFAN VAZQUEZ
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	JORGE CORTES SANCHEZ
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RAQUEL MARTINEZ CORTES
Regidor RP propietario, 4a fórmula	FERNANDO CONTRERAS MENDEZ
Regidor RP Suplente, 4a fórmula	JUAN PABLO RUIZ RUIZ

REGIDORES RP PRD/PT/MOVIMIENTO CIUDADANO

Regidor RP Propietario, 5a fórmula	FERNANDO OROZCO MIRANDA
Regidor RP Suplente, 5a fórmula	MARÍA DEL CARMEN CORTÉS CORTÉS

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:55. Morelos

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	AYALA MARTINEZ, ARTURO
Síndico Propietario	GUZMAN ROSALES, MARTIN
Síndico Suplente	GARCIA JIMENEZ, FILADELFO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	AREVALO MENDOZA, JENARO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	LEAL RODRIGUEZ, JOSE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CISNEROS JIMENEZ, MARIA GRISELDA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	OJEDA GARCIA, JUAN LUIS
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ANGUIANO CAMPOS, JOSE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GAYTAN CASTRO, RAMIRO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	GARCIA LOPEZ, SILVIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE MARTIN
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	OJEDA ZAVALA, YOLANDA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	FRANCO CAMPOS, ROSA ANA
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CORTES TAPIA, MARCOS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MAGAÑA GARCIA, MARIO
<b>REGIDORES RP CONVERGENCIA</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MADRIGAL MENDOZA, GUILLERMO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RODRIGUEZ ARMENTA, ALEJANDRO

**Municipio:56. Múgica**

Partido Revolucionario Institucional

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	QUEZADA CASILLAS, CASIMIRO
Síndico Propietario	BUSTOS VALENCIA, MA. TERESA
Síndico Suplente	PARDO MENERA, SERGIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CARRILLO PATIÑO, NEISAELE
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	RODRIGUEZ NAVA, PEDRO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CABALLERO GARCIA, MARTIN FERNANDO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RIVAS AMEZCUA, MARIO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	URTIZ VILLAEVA, HUGO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RIVERA PARDO, SERGIO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	GORDILLO AMEZCUA, JUAN
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	COTA , ROBERTO
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	PEREZ ALVAREZ, MANUELA
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	AYALA BARRERA, JAIME
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	CARRILLO GARCIA, JAVIER
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	BLANCO VARGAS, SILVIA
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	OROZCO LOZANO, JOSE ALFREDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	JIMENEZ PULIDO, DAVID
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	OLIVARES ZEPEDA, GLORIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	AYALA LOPEZ, MA. GLORIA
REGIDORES RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SERRATO FARRERA, JUAN MANUEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RODRIGUEZ MENDEZ, MARTHA SUSANA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	CARDENAS LAMAS, ERIK ALEKSEI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ DUARTE, MARIO FRANCISCO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:57. Nahuátzen

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	RODRIGUEZ VILLA, IGNACIO
Síndico Propietario	COHENETE GUTIERREZ, ROBERTO
Síndico Suplente	CAMPOS GONZALEZ, ANTONIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	VALDEZ GOMEZ, ANGEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GARCÍA MORALES, RUBEN
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	FELIPE ONCHI, CRISTOBAL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VARGAS PATIAPA, SANTIAGO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MARTINEZ ESPINO, ABELINO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CALVILLO MORALES, JOSE JESUS
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	GARCIA VELAZQUEZ, MA.DOLORES
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ESPINO MORALES, GLORIA
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	COHENETE QUINTO, AURELIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	PASCUAL JIMENEZ, MARCO ANTONIO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GUTIERREZ CORTEZ, MA. SILVIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CHAVEZ CHAVEZ, LOURDES
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BARRERA DUEÑAS, JENARO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ESPINO HERRERA, ANTONIO

### Municipio:58. Nocupétaro

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	NARES GOMEZ, GONZALO
Síndico Propietario	MUÑOZ GAMIÑO, JUSTINO
Síndico Suplente	HERNANDEZ VARGAS, AUDENCIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	FIGUEROA CARDENAS, PAULA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	OROZCO MORA, MAGDALENO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	MARTINEZ RODRIGUEZ, ALEJO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VILLA GAMIÑO, MIGUEL ANGEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GOMEZ MECINAS, FABIAN
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	BOTELLO ARREOLA, MARIA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VILLA OROZCO, FLORIAN
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	RIVERA VARGAS, MARTIN
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GOMEZ CERVANTES, ARGIMIRO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MARTINEZ BARRIGA, JULIAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ AMBRIZ, MARIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	LIERA GALLEGOS, OLIVIA
REGIDORES RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	AYALA AVALOS, REVERIANO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CALVILLO VIVANCO, GILBERTO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:59. Nuevo Parangaricutiro

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	GUERRERO RUIZ, VICENTE
Síndico Propietario	GUTIERREZ GOMEZ, FRANCISCO
Síndico Suplente	AGUILAR RUIZ, RAFAEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	LOPEZ SOTO, MARTIN
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GUERRERO DONDIEGO, TEOFILO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CAMPOVERDE GUERRERO, JOSE CRESENCIO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ANTOLINO GONZALEZ, JESUS
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GONZALEZ GUERRERO, ANGELICA REMIGIA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CIRICUTI ANGUIANO, MARGARITA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	TAPIA VAZQUEZ, JESUS
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CRISPIN HERNANDEZ, HUMBERTO
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GARFIA BEDOLLA, MARIA LUCERO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ORTIZ MURILLO, ROSA MARIA ANA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ECHEVARRIA HEREDIA, ROBERTO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	SANDOVAL ISIDRO, EHECATL MIGUEL
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ANGUIANO GUTIERREZ, RAMIRO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	HEREDIA RUIZ, JOSE GUADALUPE

**Municipio:60. Nuevo Urecho**

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	TORRES RAMIREZ, MODESTO
Síndico Propietario	CONTRERAS FERNANDEZ, ENRIQUE
Síndico Suplente	FARIAS LOPEZ, CARLOS ALBERTO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	LEON GALLEGOS, DOMINGO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ALEJANDRE SILVA, DANIEL
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	VILLA COVARRUBIAS, MARIA LUCHA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GOMEZ AVILA, ZENAIDA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	AGUILAR RAMIREZ, ANA DELIA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MORALES GARCIA, M. LORETO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RUIZ JUAREZ, RAFAEL
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GARCIA CORNEJO, GREGORIO
~~~~~	
REGIDORES DE RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	TORRES RAMIREZ, GERARDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	FLORES MEDINA, MA. TERESA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	SANTOYO TINOCO, BERNABE
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ARREOLA ARMAS, ISIDORA
REGIDORES DE RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SANCHEZ CORREA, MARIA ISABEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CHAVEZ RAMIREZ, MARIA EVELIA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:61. Numarán

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MADRIGAL FIGUEROA, JOSE LUIS
Síndico Propietario	BERBER DOMINGUEZ, JORGE LUIS
Síndico Suplente	HERRERA HERRERA, MATILDE
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ASCENCIO QUINTANA, HECTOR HUGO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GARCIA CASTRO, ELIZARDO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	MAGAÑA AYALA, PIEDAD MARISELA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CASTRO TULE, LAURA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	HERNANDEZ GUILLEN, VICTOR
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MAYA REYES, CESAR ARMANDO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ZENTENO ROMERO, REYNA GUADALUPE
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SALDAÑA DIAZ, MARIA GUADALUPE
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	HERNANDEZ RAMIREZ, UBALDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	JUAREZ RAMIREZ, RICARDO
<b>REGIDORES RP PVEM</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PIMENTEL ENRIQUEZ, JOSE PEDRO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RAMIREZ LOPEZ, CARLOS
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	JUAREZ BERBER, JUAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ARIZAGA MORENO, JOSE JUAN

### Municipio:62. Ocampo

Partido del Trabajo

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ARRIAGA COLIN, ROBERTO
Síndico Propietario	MÁRQUEZ SÁNCHEZ, MIGUEL
Síndico Suplente	MIRANDA MONTOYA, ESEQUIEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GONZÁLEZ CONTRERAS, JUAN
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	RESENDIS CONTRERAS, OTILIO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GARCÍA ÁNGELES, ADRIÁN
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GARCÍA ÁNGELES, FILEMÓN
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CASTRO VALENCIA, MA. IRENE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	VIDAL TÉLLEZ, MARÍA PAZ
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ESQUIVEL GARCÍA, PAULO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	VÁLDEZ GONZÁLEZ, ABELINO
~~~~~	
REGIDORES RP PVEM	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VANEGAS GONZALEZ, MANUEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ ARGUETA, RIGOBERTO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MENDOZA MIRANDA, YURIDIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ALCANTAR MARTINEZ, MARISEL
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GONZALEZ SANCHEZ, J. GUADALUPE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GOMEZ GONZALEZ, CIRILO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:63. Pajacuarán

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	OCHOA SILVA, JORGE
Síndico Propietario	MACIEL MAGAÑA, GRACIANO
Síndico Suplente	RECENDIZ HURTADO, ANATOLIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	VAZQUEZ MORALES, ELIEZER
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ARIAS SOLIS, HECTOR ABSALON
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CRUZ MARAVILLA, WENCESLAO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	BARAJAS MORENO, ALMA JUDITH
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ALVARADO RIOS, GUILLERMO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MENDOZA SOLORIO, AURELIO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	AVILES RODRIGUEZ, AGUSTINA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ZARAGOZA CALDERON, MARISOL
~~~~~	
<b>REGIDORES RP CONVERGENCIA</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MUÑOZ DEL RIO, ARMANDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BARRAGAN VALDES, JESUS
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MADRIGAL MEZA, JOSE LUIS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	REYES PEREZ, JOSE LUIS
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MARTINEZ FRAYLE, YESENIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MATA ECHEVARRIA, CELIA

### Municipio:64. Panindícuaro

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	LOPEZ MELENDEZ, MANUEL
Síndico Propietario	CALDERON AVILA, FERNANDO
Síndico Suplente	LOPEZ TORRES, LIBRADO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	BARBOZA GUTIERREZ, ANA LUISA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	LEMUS SOLORIO, MONICA ISELA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	TAPIA JUAREZ, JOSE MANUEL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	AVILA HERNANDEZ, CRISPIN
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RUIZ ESPINOZA, FRANCISCO JAVIER
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	PEREZ RAMIREZ, VICTOR
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SIXTOS MATA, ROSA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CASTRO ROMERO, ARCELIA
~~~~~	
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PEÑALOZA ALCARAZ, JOSE LUIS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	SIXTOS CASTRO, ANA BERTHA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	SIXTOS VILLEGAS, GLORIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ALFARO RINCON, RENE
REGIDORES RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CORTES AMEZCUA FELIPE R.
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ORTEGA DÍAZ ROGELIO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:66. Paracho

Candidatura común Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ZALAPA VARGAS, NICOLAS
Síndico Propietario	AGUSTIN SOTO, ALFREDO
Síndico Suplente	GARIBAY CAMPOS, VICTOR
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	PADILLA SEBASTIAN, JESUS
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	BAUTISTA LUNA, HERMINIO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HERNANDEZ SOSA, EMMA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MONTELONGO RAMIREZ, MARIBEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GONZALEZ SOTELO, GILBERTO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	VALENCIA BEJAR, GERARDO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ESTRADA SILVA, BEATRIZ
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SILVA HERNANDEZ, PATRICIA
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MARTINEZ GUTIERREZ, SALVADOR
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MORA VAZQUEZ, JAVIER
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MEDINA ZEPEDA, EMMA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MORALES MENDEZ, HECTOR JAIME
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	HERNANDEZ HERNANDEZ, HERIBERTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARTHA MONSERRAT

### Municipio:65. Parácuaro

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional, Partido Acción Nacional y Partido Verde Ecologista de

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	BARAJAS VAZQUEZ, LUCILA
Síndico Propietario	CARBAJAL MACIEL, INOSCENCIO
Síndico Suplente	PARDO QUEZADA, ENRIQUE
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MORFIN PATIÑO, MA GUADALUPE
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CALDERON HIGAREDA, LUIS ALBERTO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CERVANTES BAUTISTA, JUAN MANUEL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	BERNABE FLORES, VICTOR
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MAGAÑA BAUTISTA, SURIEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GOVEA BAUTISTA, JOSE
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	BAUTISTA GONZALEZ, JOSAFAT
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PACHECO TORRES, RENE
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BAUTISTA MAGAÑA, JOEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	LOYA BRITO, FERNANDO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	SOLIS CARDENAS, MAYTE YANET
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MURGUIA GUILLEN, MARIA DEL CARMEN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ IGNACIO
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	CASTILLO REYES MARGARITA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:67. Pátzcuaro

Partido Revolucionario Institucional

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	KARRUM CERVANTES, SALMA
Síndico Propietario	PITA ARROYO, JORGE GABRIEL
Síndico Suplente	GONZALEZ ROJAS, BLANCA ESTELA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	REYES HINOJOSA, BULMARO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	REYES GRANADOS, JOSE RAMON
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HERNANDEZ ARREOLA, EDGAR ESAU
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	FLORES ADAME, SAMANTA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MARTINEZ DIAZ BARRIGA, MARTHA BEATRIZ
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	FLORES DOMINGUEZ, GLORIA MARTHA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ESCANDON HURTADO, PATRICIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	RODRIGUEZ SÁNCHEZ, JOSE CARLOS
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	VALENCIA ROBLES, GREGORIO
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	MENDOZA MOLINA, FERNANDO
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	REYES , ALEJANDRA
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	VICTORIA TZINTZUN, JAVIER
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PAN/PNA</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	FLORES RUIZ, APOLONIO ALEJANDRO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RINCON MELCHOR, JOSE MANUEL
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	AGUILAR CHAVEZ, ELICEO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	REYES ALCANTAR, MARIA DE LA LUZ
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	LUQUIN CORRAL, CRESCENCIANO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	AVILA , MANUEL
<b>REGIDORES RP PVEM</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	LOA BERNABE, FERNANDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	OLVERA ROMERO, LEOPOLDO

**Municipio:68. Penjamillo**

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	LEYVA RAYA, ELISEO
Síndico Propietario	DUARTE RAMIREZ, HUMBERTO
Síndico Suplente	HERNANDEZ ESCAMILLA, RAMON
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	BARAJAS YBARRA, ROSA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MURILLO DUARTE, MA. ELOISA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	OJEDA VEGA, LUIS MANUEL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LEPEZ SUAREZ, DELFINO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	AGUIÑIGA PEREZ, LUIS
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MUNGUIA RICALDAY, LUIS
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	CAMARGO VERA, J. JESUS
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SILVA ALVARADO, J. REFUJIO
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ARELLANO MORALES, JOSE RUBEN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORTEZ RUIZ, FRANCISCO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ROA MEJIA, MARIA DE LOS ANGELES
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MOJICA ZAMUDIO, ANGELES
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	MAGAÑA REYES, RUBEN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	MALDONADO ORTEGA, LEANDRO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:69. Peribán

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	AVALOS MARTINEZ, SALVADOR
Síndico Propietario	ALVAREZ GONZALEZ, FERNANDO
Síndico Suplente	SANCHEZ ROMERO, GONZALO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	LINARES MAGDALENO, VICENTE
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ZAMUDIO AGUILAR, MARIA ESTER
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	NUÑEZ VILLANUEVA, JORGE LUIS
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MORA MENDEZ, MIGUEL ANGEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MORENO NARANJO, LUCINA PATRICIA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CARDENAS CEJA, ALICIA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SANCHEZ OROZCO, DORA BELEN
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MACIEL OROZCO, JESUS
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PAN/PNA</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MORENO BLANCO, JORGE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MORELOS MORELOS, IRMA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	VELAZQUEZ OROZCO, ELVIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	HURTADO ZAMUDIO, JUAN CARLOS
<b>REGIDORES RP "MICHOACAN NOS"</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GONZALEZ VILLAFAN, J. JESUS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MENDEZ RAMOS, ALBERTO

### Municipio:71. Purépero

Partido del Trabajo

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MARTINEZ HURTADO, CONSTANTINO
Síndico Propietario	AMEZCUA ESQUIVEL, MARIO ALBERTO
Síndico Suplente	GUTIERREZ VEGA, JUAN CARLOS
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ORTIZ GARCIA, ROBERTO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CERDA CHAVIRA, ANTONIO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	MARTINEZ MACIEL, MA. DE LA LUZ
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VEGA HERNANDEZ, MA. DEL CARMEN
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ADAME PADILLA, ROGELIO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	AGUILERA TELLES, MA. DOLORES
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	CABALLERO RUIZ, ARTURO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	REYES MARTINEZ, ELENA
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MURILLO CORTEZ, JAVIER
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CARRANZA CERDA, FRANCISCO
REGIDORES RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MADRIGAL TORRES, ROSA MARIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	AGUILERA ESPINOZA, LEOPOLDO
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VEGA MARTINEZ, MA. LUISA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CHAVEZ CEBALLOS, LUCIA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:72. Puruándiro

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ARRIAGA AYALA, JUAN
Síndico Propietario	LEMUS GONZALEZ, ROBERTO CARLOS
Síndico Suplente	GOMEZ NAVARRETE, ENRIQUE
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MARTINEZ HERNANDEZ, MA. GUADALUPE
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	VAZQUEZ MARTINEZ, ROGELIO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CORTEZ ALVARADO, ANTONIO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CARMONA MARTINEZ, EDUARDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZAVALA MACEDO, MARCO ANTONIO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MORENO BUCIO, ENRIQUE
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RODRIGUEZ ALCARAZ, JOSE AUDENCIO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	RAMOS RAMOS, BONIFACIO
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	BALTIERRA ZAVALA, MARTHA PATRICIA
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	AGUILAR TAPIA, MARCO ANTONIO
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	CONTRERAS RINCON, ROGELIO
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	MORA SANDOVAL, ALBERTO
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRI/PVEM</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GOMEZ LARA, MA. SILVIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MAGAÑA ESQUIVEL, SERAPIO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	VAZQUEZ MURILLO, ROBERTO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	AGUILAR SOTO, SALVADOR
<b>REGIDORES RP PRD/CONVERGENCIA</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	IBARRA CEBALLOS, ROGELIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RAMOS TORRES, MAURILIO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	PRUDENCIO ORTIZ, MA. TRINIDAD
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	COVARRUBIAS RAMIREZ, CELIA

### Municipio:73. Queréndaro

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	SOLIS GARCIA, ALEJANDRO CUAUHTEMOC
Síndico Propietario	CORREA SUAREZ, FELICIANO
Síndico Suplente	CRUZ RODRIGUEZ, PEDRO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	AGUILERA ZAMUDIO, MARIANO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ROMERO SALINAS, ENRIQUE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CORREA MUÑOZ, JOSE MARIA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	PROA VARGAS, ANGELICA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CARAPIA MEDINA, MARIA GUADALUPE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ESTRADA PEDRAZA, VICTOR
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	HERNANDEZ GUTIERREZ, LAURA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PEREGRINO MORENO, DALIA
~~~~~	
REGIDORES RP MICHOACAN NOS UNE	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GONZALEZ MERCADO, ABIGAIL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORREA GONZALEZ, MARIA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	POMPA MUÑOZ, RAUL
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ARGUELLO PEREZ, JUAN PABLO
REGIDORES RP MICHOACAN PRI/PVEM	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VILLEGAS CORONA, JOSE DE JESUS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MANRRIQUEZ GARCIA, MARICELA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:74. Quiroga

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	BALTAZAR MORAN, JAIME
Síndico Propietario	CALDERON BARRIGA, HUMBERTO
Síndico Suplente	CERVANTES HERRERA, DIEGO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	LOPEZ FUENTES, ALEJANDRO ALFREDO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GONZALEZ MENDIOLA, MARIA ELENA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	SILVA FARIAS, JANIN
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GARCIA BAUTISTA, JOSE NOE
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	TOVAR VALDOVINOS, ISIDRO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GONZALEZ MENDOZA, JUAN CARLOS
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RODRIGUEZ MAGAÑA, MARIA GUADALUPE
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	LAGUNAS CALDERON, MARIA SOLEDAD
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRI/PVEM</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ANITA RUIZ, PEDRO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	DIAZ BARRIGA HERRERA, FERNANDO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	PEREZ ROMERO, OFELIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MORALES SOTO, JOSE JAIME
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ALANIS SOLIS, FRANCISCO JAVIER
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	TAPIA LOPEZ, GUSTAVO

### Municipio:75. Régules

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MANZO MARTINEZ, ANA LILIA
Síndico Propietario	VAZQUEZ ROSAS, ENRIQUE
Síndico Suplente	JUAREZ RODRIGUEZ, J. MANUEL ARTURO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MORA CERDA, GLORIA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	FLORES CHAVARRIA, MARGARITA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GARCIA GONZALEZ, JOSE
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ORTEGA GARCIA, J. GUADALUPE
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MENDOZA ORDAZ, MARIA GABRIELA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RIVAS SANCHEZ, LILIA MARGARITA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	AYALA VARGAS, ARACELI
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SUAREZ ARROYO, MARGARITA
~~~~~	
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PULIDO RICO, JUAN CARLOS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GARCIA NAVARRO, RAFAEL ALBERTO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ORDAZ MIRANDA, IRMA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	SILVA MEZA, ANATOLIO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	GUDIÑO ZEPEDA, MA. GRICELDA
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	VICTOR CASTELLANOS, CELSON LUIS

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:77. Sahuayo

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	SANCHEZ SANCHEZ, FRANCISCO
Síndico Propietario	AMEZCUA SANCHEZ, ESTANISLAO
Síndico Suplente	PRADO SANCHEZ, TERESA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	RAMIREZ SANCHEZ, JESUS SANTIAGO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	PEREZ CAMPOS, MONICA LARIZA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	AVALOS HIGAREDA, RAUL EDUARDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	LOPEZ BUENROSTRO, JOSE ROBERTO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RAMIREZ MAGALLON, ALICIA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SANCHEZ GALVEZ, J. JESUS
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	AVILA GALLEGOS, J. JESUS
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	LOPEZ AVALOS, JORGE
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	HERRERA ARELLANO, ROSA IRINA
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	OROZCO CUELLAR, MARÍA GUADALUPE
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	GALVEZ VEGA, J.JESUS
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SANCHEZ SANCHEZ, MARIANO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GOMEZ SANCHEZ, KARLA ANDREA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ SANCHEZ, JOSE DE JESUS
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	FAJARDO GOMEZ, JOSEFINA
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GONZALEZ AYALA, J. JESUS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CHAVEZ GALVEZ, JOSE MA.
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MANZO ZAMBRANO, ROSALIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	TORO GUEVARA, MARIA ISABEL

### Municipio:80. Salvador Escalante

Candidatura común Partido de la Revolución Democrática, Partido Convergencia y Partido del Trabajo.

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MENDOZA OLVERA, ALEJANDRO
Síndico Propietario	PEREZ PARRA, MARIO
Síndico Suplente	TINOCO ANGEL, ROSALIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	RAMIREZ GARCIA, DANIEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	PAMATZ MARTINEZ, EDEL
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	PADILLA GARCIA, ANA LILIA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MONCADA PEREZ, LUCIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	SAUCEDO REYES, ARACELI
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	VELAZQUEZ VILLICAÑA, LUZ MARIA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	GARCIA NUÑEZ, MARGARITO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PAREDES CORREA, PABLO
~~~~~	
REGIDORES RP PRI,PVEM Y PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SAUCEDO MARTINEZ, FORTINO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	PURECO MARTINEZ, MARICELA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	TORRES TINOCO, ROBERTO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	LUNA RODRIGUEZ, EMIGDIO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	CRUZ SAUCEDO CRUSTHIAN GETSEMANI
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	PARRA CUARAQUI FABIOLA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:78. San Lucas

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	RENTERIA GALARZA, MIGUEL
Síndico Propietario	MALDONADO AGUIRRE, RAFAEL
Síndico Suplente	CRUZ GUTIERREZ, ANTONIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	AGUIRRE QUIROZ, BERTHA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MONDRAGON GARCIA, VIANEY
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CRUZ MANCILLA, J. INES
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LOPEZ SOSA, MANUEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CHAVEZ ARZATE, LEONEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CRUZ JARAMILLO, ZULMA JULIANA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	GONZALEZ GONZALEZ, MARIO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	SANTIBAÑEZ ESCAMILLA, JUAN
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SERRANO DE LA TORRE, JOSE JUAN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	LUVIANO ROSALES, NAHUM
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LOPEZ PEREZ, MARIA DE LA FE FRANCISCA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ARROYO VALDEZ, MAGALI
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	JUAREZ VEGA, VIRGILIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	SERRANO ESTRADA, BLANCA ROSA

### Municipio:79. Santa Ana Maya

Partido del Trabajo

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	LOPEZ MENDOZA, YGNACIO
Síndico Propietario	CORNEJO VAZQUEZ, LEODEGARIO
Síndico Suplente	MOLINA BOTELLO, IGNACIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	PEREZ GUZMAN, GELASIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	LOPEZ AYALA, M.CONCEPCION
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GARCIA CALDERON, OCTAVIO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ARCOS RODRIGUEZ, ARACELI
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	VERDUZCO GARCIA, ESMERALDA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	JACOBO MARTINEZ, FRANCISCA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VEGA AGUILAR, ELVIRA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PEREZ CALDERON, MARTHA
~~~~~	
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MENDOZA LOPEZ, ABEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	LOPEZ FERREIRA, ENRIQUE
REGIDORES RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GARCIA FERREIRA, J. EXEQUIEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ VEGA, ALEJANDRA LILIANA
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MENDOZA LOPEZ, MARTIN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GUERRERO GUZMAN, JOSE CAMERINO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:81. Senguio

Candidatura común Partido de la Revolución Democrática, Partido Convergencia y Partido del Trabajo.

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CORIA CASTRO, MATEO
Síndico Propietario	HERNANDEZ SANABRIA, GUILLERMO
Síndico Suplente	VALDES REYES, J.JESUS
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	VAZQUEZ CASTRO, ALTAGRACIA CLAUDIA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	LUNA REYES, MARIA DEL ROSIO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	VELAZCO SANCHEZ, JOSE PEPE
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	HERNANDEZ SANDOVAL, HONORIO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	TELLEZ ELIAS, MAXIMINO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	TELLEZ GERVACIO, JOSE LUIS
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LOPEZ SANDOVAL, MARIA CARMEN
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MORA SOLIS, ROSALIA

~~~~~  
**REGIDORES RP PRI**

|                                    |                             |
|------------------------------------|-----------------------------|
| Regidor RP Propietario, 1a fórmula | ELIZALDE SANTANA, JOSE LUIS |
| Regidor RP Suplente, 1a fórmula    | PEÑA REBOLLO, JAVIER        |
| Regidor RP Propietario, 2a fórmula | VELAZQUEZ LOPEZ, HECTOR     |
| Regidor RP Suplente, 2a fórmula    | TREJO LOPEZ, DANIEL         |

**REGIDORES RP PAN**

|                                    |                                 |
|------------------------------------|---------------------------------|
| Regidor RP Propietario, 1a fórmula | HERNANDEZ ZANABRIA, HONORIO     |
| Regidor RP Suplente, 1a fórmula    | ROBLEZ MERCADO, TERECA DE JESUS |

**Municipio:82. Susupuato**

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

| <b>Cargo</b>                       | <b>Nombre</b>                  |
|------------------------------------|--------------------------------|
| Presidente Municipal               | ESTRADA COLIN, IGNACIO         |
| Síndico Propietario                | ESQUIVEL BERNAL, RAMIRO        |
| Síndico Suplente                   | GUADARRAMA REBOLLAR, J. CRUZ   |
| Regidor MR Propietario, 1a fórmula | MONDRAGON ULLOA, SERGIO        |
| Regidor MR Suplente, 1a fórmula    | SOLORZANO HERNANDEZ, MAXIMIANO |
| Regidor MR Propietario, 2a fórmula | PEDRAZA RODRIGUEZ, OLGA DILIA  |
| Regidor MR Suplente, 2a fórmula    | COLIN MENDIOLA, VERONICA       |
| Regidor MR Propietario, 3a fórmula | REYES JUAREZ, SERAFIN          |
| Regidor MR Suplente, 3a fórmula    | LARA MONDRAGON, DIEGO          |
| Regidor MR Propietario, 4a fórmula | RIVERA FERNANDEZ, ANTONIO      |
| Regidor MR Suplente, 4a fórmula    | QUINTERO LOPES, ALFREDO        |

~~~~~  
REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	REYES IGNACIO, FRANCO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	VICTORIA BAYLON, DELFINO

REGIDORES RP MICHOACÁN NOS UNE"

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CRISOSTOMO FELICIANO, OCTAVIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CRISANTO CRISOSTOMO, RICARDO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	DE PAZ REYES, M. SANTOS
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	DIAZ SANTANA, EUSTOLIA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:83. Tacámbaro

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ABURTO INCLAN, NOE OCTAVIO
Síndico Propietario	AGUILERA RUIZ, JOSE
Síndico Suplente	AYALA PINEDA, RAFAEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CHAVEZ CAMACHO, ABRAHAM
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	DURAN ORTIZ, GABRIELA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GAITAN HUERTA, ROBERTO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MIRANDA BECERRA, EMILIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RODRIGUEZ CORIA, IRATH FLORENTINO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	LEON ARREOLA, SANTIAGO RIGOBERTO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VELAZQUEZ MONDRAGON, FANNY
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ORTIZ ZARCO, ABEL
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	ANAYA GONZALEZ, LUIS ARTURO
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	GALLEGOS PEÑA, MARÍA DE LOURDES
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	GAONA AGUILAR, FABIAN
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	VARGAS CORTES, ELISA GUADALUPE
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	AREVALO ACOSTA, JOSE ALEJANDRO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CEJA GONZALEZ, BALTAZAR
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MIRANDA AREVALO, ROSALIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	BOTELLO VILLASEÑOR, SILVIA
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CHAVEZ CAMACHO, VICENTE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GARCIA GAONA, GRISELDA

### Municipio:84. Tancítaro

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	TORRES MORA, SALVADOR
Síndico Propietario	VAZQUEZ QUIROZ, JESUS
Síndico Suplente	QUINTERO GUZMAN, FIDEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	BUCIO BUCIO, EFRAIN
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ZAMORA RAMIREZ, RENE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HUERTA QUEZADA, ALFREDO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RIVAS HERNANDEZ, ARNOLDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MORALES MORALES, CARLOS ADRIAN
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	VAZQUEZ NAMBO, YOLANDA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	EQUIHUA AGUIRRE, ERIKA ISABEL
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CORTEZ REYES, BLADIMIRO
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PARDO QUEZADA, ALBERTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MENDOZA SANCHEZ, MANUEL ANTONIO
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	VIVEROS FLORES, ALEJANDRO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	TORRES RAMIREZ, MA. SOLEDAD
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	PARDO GARCIA, MARIA EUGENIA
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	URBINA AGUIRRE, MARIA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:85. Tangamandapio

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CAMPOS GONZALEZ, JUAN
Síndico Propietario	LOPEZ VICTORIANO, AGUSTIN
Síndico Suplente	MATEO AMEZCUA, ENRIQUE
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GUZMAN VEGA, FRANCISCO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MURATALLA HERNANDEZ, DOLORES CRISTINA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	VARGAS CUEVAS, LUIS
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GONZALEZ VEGA, MIGUEL ANGEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	PEREZ GONZALES, ROBERTO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CLEMENTE ESPINOZA, ROCIO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	PEREZ NICOLAS, ATENOGENES
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PATRICIO LUCAS, RODRIGO

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ESPINOZA SALCIDO, MIGUEL ANGEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MAGAÑA TORRES, ROSA CLAUDIA

REGIDORES RP CONVERGENCIA

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	REYES CHAVEZ, MARIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ALONZO FERNANDEZ, JOSE LUIS

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CUEVAS SANDOVAL, DANIEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CEJA GIL, EDUARDO

Municipio:86. Tangancicuaro

Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ZINTZUN , GUSTAVO
Síndico Propietario	SOTO GONZALEZ, SALVADOR
Síndico Suplente	SANCHEZ OROPEZA, JOSE LUIS
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	BEJAR GOMEZ, HERMINIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	LEON CHAVEZ, BEATRIZ
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GUERRERO CHAVEZ, MIGUEL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CHAVEZ DUARTE, ANTONIO TOMAS
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GARIBAY MARTINEZ, JOSE LUIS
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CHAVEZ REGALADO, ELSA EDITH
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RIVERA OROZCO, FERNANDO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MARIN MARQUEZ, MARIA DEL PILAR

REGIDORES RP PRI

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BARAJAS RIOS, VICENTE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ZARAGOZA VALDEZ, ALEJANDRO DE JESUS

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	FERNANDEZ CASTILLO, ANTONIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	FERNANDEZ ROCHA, CRISTOBAL

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ROSALES MONTES, ANTONIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	VALENCIA , FRANCISCO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:87. Tanhuato

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	GARIBAY GARCIA, GUSTAVO
Síndico Propietario	CUEVAS PEREZ, JOSE IGNACIO
Síndico Suplente	VEGA GALLEGOS, JOSEFINA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	CAMPOS LOPEZ, ISABEL CRISTINA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	VALLADOLID MORA, GILBERTO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	TINAJERO GIL, ADELAIDA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ PEREZ, ROBERTO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	TAMAYO GUILLEN, SALVADOR
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MARRON SANDOVAL, RODOLFO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	BELMONTES RODRIGUEZ, JESUS
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	VAZQUES TAMAYO, JOSE JUAN

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	HERNANDEZ BAEZA, JOSE ALFREDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GUTIERREZ CORTEZ, JAIME

REGIDORES RP PRI/PVEM

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SANCHEZ PULIDO, ERNESTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RAMIREZ RODRIGUEZ, YAZMIN JUDITH

REGIDORES RP CONVERGENCIA

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	IZQUIERDO CARDENAS, JESUS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	AGUIRRE GONZALEZ, LUZ MARIA

Municipio:88. Taretan

Partido Revolucionario Institucional

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	TELLEZ VERDUZCO, EUSTOLIO
Síndico Propietario	CERDA CORTES, FRANCISCO
Síndico Suplente	TRIGUEROS CAMARILLO, VANIA JANETH
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	AGUILAR ROMERO, ISIDRO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CERVANTES RAMIREZ, GABINO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ORTIZ LEMUS, GERARDO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CRUZ CARACOZA, RICARDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ROMERO RAYA, NEREYDA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CAMARILLO PACHECO, JAZMIN CITLALI
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	MENDEZ GARCIA, CLEMENTE
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MORALES AGUIRRE, JOSE MARIA

REGIDORES RP PAN PNA

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CHAVEZ ACEVEDO, HILARIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	AVILA SANCHEZ, ARMANDO

REGIDORES RP MICHOACAN NOS UNE

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MENDEZ GUTIERREZ, VICTORINO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORTES SANCHEZ, RIGOBERTO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GUIDO CORTEZ ANGÉLICA MARÍA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	JIMÉNEZ FUERTE SELENE

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:89. Tarímbaro

Partido Revolucionario Institucional

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	PARAMO GARCIA, BENJAMIN
Síndico Propietario	MEDINA LEMUS, JORGE ANTONIO
Síndico Suplente	MONTOYA AYALA, ISMAEL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	BUSTAMANTE ESPINOZA, ADRIANA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	VARGAS QUINTERO, ALFONSO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HERREJON ZAVALA, MA. MAGDALENA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CHAVEZ CHAVEZ, JUAN FERNANDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	AYALA OROZCO, FORTINO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CAMARENA IZQUIERDO, ESAU
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ORTIZ CERVANTES, MELCHOR
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	FIGUEROA ALVARADO, JOSE ASCENCION

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	RUIZ RUIZ, MARIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MERINO ALVARADO, ANTONIO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MORA IZQUIERDO, LETICIA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	DIMAS TAPIA, MA. GUADALUPE

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BARRIGA MIGUEL, AIDA DE GUADALUPE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	TAPIA CABALLERO, SALVADOR

Municipio:90. Tepalcatepec

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	VALENCIA REYES, GUILLERMO
Síndico Propietario	SANCHEZ VEGA, MA. CANDELARIA
Síndico Suplente	LEZAMA MAUS, LAURA PATRICIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	RODRIGUEZ MORA, SERGIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ALEMAN TINAJERO, CINDY JANETH
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ESTRADA MEDINA, ALFONSO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GODINEZ LUCATERO, SERGIO ISRAEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MENDOZA RAMOS, ROBERTO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	BUENROSTRO FLORES, JOSE AXEL
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	MADRIZ VARGAS, HOMERO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MEDINA FUENTES, ESPERANZA

REGIDORES RP PRD/PT

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VEGA ORTIZ, MARTHA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	TINAJERO SANCHEZ, LIZANDRA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	LICEA ALVAREZ, CRISANTO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	CORTEZ MARTINEZ, FELICIANO

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	RODRIGUEZ LOPEZ, VICTOR MANUEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	RODRIGUEZ VALENCIA, MA. DEL CARMEN TERESA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:91. Tingambato

Candidatura común Partido de la Revolución Democrática y Partido Convergencia

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	AGUILERA ROJAS, JOSE GUADALUPE
Síndico Propietario	NICOLAS GUZMAN, NOEL
Síndico Suplente	TORRES SANDOVAL, DULCE PATRICIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MOLINA BARAJAS, ANTONIO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	FIGUEROA HERNANDEZ, ESEQUIEL
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	FARIAS GIL, MARIA JUANA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GARFIA LOPEZ, MONICA IBET
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GOMEZ MATIAS, JUVENAL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ALVARADO CEJA, HUMBERTO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	MAXIMILIANO VILLANUEVA, MARIA DE LOS ANGELES
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ROJAS DE LA CRUZ, ELVIA

REGIDORES RP PRI

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	HURTADO AGUILERA, MIRIAM
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BELTRAN ANGUIANO, MARIA GRICELDA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	FELIPE CONSTANTINO, PASCUAL
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ARRIAGA SEBASTIAN, JOSE JUAN

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MAGAÑA CARRERA, JORGE LUIS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	FIGUEROA SANTOYO, MAYRA KARINA

Municipio:92. Tingüindín

Partido de la Revolución Democrática

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	PULIDO MACIEL, FERNANDO
Síndico Propietario	PULIDO HEREDIA, J. JESUS
Síndico Suplente	FERRER HERNANDEZ, CARLOS ALBERTO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GARCIA OSEGUERA, J. DOLORES
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ZAMBRANO NAVARRO, SAUL
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ANDRADE PRADO, IRMA MAGDALENA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MENDEZ TORRES, MARIA SOLEDAD
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	LEPIZ ILDEFONSO, MIGUEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	SANCHEZ GARIBAY, JESUS MARCELINO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	DIAZ VALENCIA, ERENDIRA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	AGUILERA ALONZO, GRACIELA

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	PULIDO QUINTERO, ENRIQUE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GARCIA LUA, OSBALDO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ANDRADE HERRERA, JASON
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	QUINTERO MAGALLON, RICARDO

REGIDORES RP PRI

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CANDELARIO GARCIA, FIDENCIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GARCIA VELAZQUEZ, MOISES

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:93. Tiquicheo

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	REYES TAVERA, MARIO
Síndico Propietario	PERALTA GOMEZ, FRANCISCO
Síndico Suplente	PANTOJA JOVE, FRANCISCO JAVIER
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	PEREZ NEGRON ESPINOZA, CATALINA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ROMERO PEREZ, ROSALBA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	DURAN CARRANZA, VICTOR
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VERA GARCIA, OSVALDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	DE LA TORRE SOLORZANO, ANGEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GAONA MAYA, JULIA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	TINOCO PEREZNEGRON, MOISES
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CASTAÑEDA ENRIQUEZ, SALVADOR
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GUTIERREZ REYES, ISMAEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	VARGAS SANCHEZ, EUSTOLIO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	RODRIGUEZ PEREZ, RAQUEL
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	GARCIA GALVAN, TIMOTEA
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	JAIMES ALVARADO, VIRGINIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GOMEZ PELAYO, VICTORIA

**Municipio:94. Tlalpujahua**

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MUÑOZ RUIZ, ALFREDO FEDERICO
Síndico Propietario	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ALBERTO
Síndico Suplente	MORA HERNANDEZ, VERONICA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	VALPUESTA MANZANO, MARIA DE LOURDES
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HERNANDEZ HERNANDEZ, JUAN
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	BAUTISTA SOLIS, VICENTE
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	AVILES RANGEL, HERIBERTO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ARRIAGA PEREZ, JOSE AGUSTIN
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VALDES ESCOBEDO, ARTURO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CRUZ MORALES, LUISA JUANA
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	HERNANDEZ VALDEZ, FRANCISCO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	VALDES SANCHEZ, FELIPE
REGIDORES RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	TREJO MONTOYA, BENITO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	SANCHEZ REBOLLO, MELITON
REGIDORES RP CONVERGENCIA	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VICTORIA GOMEZ, ANTONIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	VAZQUEZ MORENO, ROSA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:95. Tlazazalca

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CALDERON PIMENTEL, FELIPE
Síndico Propietario	NAVARRETE ALFARO, JUAN
Síndico Suplente	CASTILLO GUZMAN, GREGORIO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MAGAÑA PAROCUA, AGUSTIN
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	PIMENTEL CAMACHO, RAMON
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	AGUILAR RODRIGUEZ, BEATRIZ ADRIANA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	AVILA RAMIREZ, LILIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CORTES CORTES, MARCO ANTONIO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	HERRERA ZAMORA, ADOLFO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	BELMONTES AGUILAR, GLORIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MAGAÑA BARRIGA, MA. DE JESUS
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	RODRIGUEZ RUIZ, LAURA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MALDONADO BLANCO, ROBERTO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ESPINOZA VIEYRA, AUDELIO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	AYALA PEÑA, BEATRIZ
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MORALES MENDEZ, ERNESTO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CAZARES MENDEZ, DANIEL

### Municipio:96. Tocuambo

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MARQUEZ FLORES, MARIA CRISTINA
Síndico Propietario	FIGUEROA ROMERO, EFRAIN
Síndico Suplente	AVALOS GODOY, JUAN CARLOS
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	FERNANDEZ HERNANDEZ, BRENDA KARINA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CERVANTES DIAZ, ANGELICA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	MORALES MANZO, MANUEL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MENDOZA ZARAGOZA, RAFAEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	LEMUS GODOY, LORENA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	BARRAGAN MEDINA, MARIA CRISTINA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VEGA MARTINEZ, HILARIO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	OCEGUERA MALFAVON, JUAN MANUEL
~~~~~	
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GOMEZ NUÑEZ, ADOLFO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GARCIA LAZARO, CARLOS
REGIDORES RP PVEM	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	FIGUEROA BARRAGAN, JOSE MARTIN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	VILLANUEVA AVALOS, JUDITH
REGIDORES RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ESCOBAR PALOMAR, RAUL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	SOLORIO RUIZ, CUAUHEMOC

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:97. Tumbiscatio

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	RIVERA ALVAREZ, JOSE DE JESUS
Síndico Propietario	RIVAS CUEVAS, TITO
Síndico Suplente	LOPEZ OROZCO, MAGDALENO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ZAVALA SILVA, JOSE DANIZ
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MALDONADO CHAVEZ, VICTORINO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	MENDOZA GOMEZ, JOSE
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VALDOVINOS SALINAS, VERONICA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	BAUTISTA HURTADO, MARA ALEJANDRA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	ANGUIANO GUERRA, PEDRO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	CARRILLO RODRIGUEZ, ROGELIO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PARDO MARTINEZ, ABIGAIL

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VARELAS SOTO, ALICIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ANGUIANO FIGUEROA, MA. ANGELICA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	SANCHEZ AMBRIZ, ESTEBAN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	PARDO SILVA, VALENTIN
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	GARCÍA TORRES, NELIDA
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	RIVERA MEZA, ARISTEO

Municipio:98. Turicato

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	BARRERA MEDRANO, SALVADOR
Síndico Propietario	CAMARENA TORRES, SERGIO
Síndico Suplente	LOPEZ RIVERA, IRACEMA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MORENO MEDRANO, DANIEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	PEDRAZA CONTRERAS, JAVIER
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ARREOLA ARCIGA, OFELIA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RIVAS GARCÍA, CLAUDIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	DURAN DAVILA, BALTAZAR
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	LOPEZ GONZALEZ, ROGELIO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VAZQUEZ DELGADO, OSBALDO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	LOPEZ TORRES, MAXIMINO

REGIDORES RP PRI

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	HERRERA ZARCO, UBALDO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BARAJAS BARRON, ROCELIA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	PIEDRA GONZALEZ, ELOY
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MORALES GARCIA, ENRIQUE

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	OSORNIO MUÑIZ, ENRIQUE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	PONCE BERMUDEZ, ROSA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:99. Tuxpan

Coalición «Michoacán nos une»

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	PAREDES CORREA, CARLOS ALBERTO
Síndico Propietario	MEJIA ARTEAGA, RAMIRO
Síndico Suplente	MARIN DIAZ, SONIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	RENDON ARTEAGA, ROSA ISABEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	BERNAL SAMANO, AMERICA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	FLORES OCAMPO, GUILLERMO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RODRIGUEZ GARCIA, GERARDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CRUZ ARROYO, JOSUE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	GARCIA CUEVAS, HUGO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	HERNANDEZ MEJIA, MARTHA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	GARCIA HERNANDEZ, JANETTE
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PAN/PNA</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SOTO LOPEZ, SONIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	PADILLA RAMIREZ, JACOBO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	CORIA GARCIA, DANIEL
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RIVERA RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN
<b>REGIDORES RPPRI/PVEM</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SERNA ROJAS, LIZBETH KARINA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	TIRADO MARIN, MOISES

### Municipio:100. Tuzantla

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	RODRIGUEZ ROSALES, JULIAN
Síndico Propietario	SESMAS MIRALRIO, ARTEMIO
Síndico Suplente	TORRES SOTO, OLGALILIA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GOMEZ PEREZ, JAVIER
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	BENITEZ JAIMES, ATENOGENES
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	RUBIO BARRIENTOS, ABEL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	VALENCIA FAJARDO, ROSA MARIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	BUCIO SUAREZ, JOSE DOLORES
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	CHAVEZ ZUÑIGA, WENSESLAO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ESQUIVEL CAMACHO, JUAN DE DIOS
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ALBARRAN GOMEZ, JOSE SANTOS
~~~~~	
REGIDORES RP "MICHOACAN NOS UNE"	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BENJUME RODRIGUEZ, TOMAS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GARCIA ZETINA, HECTOR MANUEL
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	JARAMILLO MARTINEZ, IMELDA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	BAUTISTA GOMEZ, MARIBEL
REGIDORES RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MENDOZA ALBARRAN, NEPAMUCENO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ALVARRAN SOTO, ERNESTO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:101. Tzintzuntzan

Partido Convergencia

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	VILLAGOMEZ CALDERON, JOSÉ GERARDO
Síndico Propietario	SANTIAGO HIPÓLITO, ANTONIO
Síndico Suplente	TINOCO BARRIGA, MARÍA DE LOS ÁNGELES
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	JERÓNIMO DE JESÚS, EMILIANO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	LEANDRO PÉREZ, MARÍA SUSANA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	VALDOVINOS HILARIO, EFRAIN
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	LARA GRANADOS, MA. ENEDINA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	CHÁVEZ CAMPUZANO, GABRIEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	PIÑA FUERTE, MATÍAS
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ESQUIVEL FLORES, PEDRO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MORALES VILLAGOMEZ, ROY JEOVA
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PT</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CAMPOS REYNOSO, GREGORIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MEZA REYES, FLORENCIO
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	SANDOVAL CERAS, CARMEN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ISIDORO ALCANTAR, JOSE RAMON
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ESTRADA CALVO, IGOR
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	DIAZ MORALES, LUIS FELIPE

### Municipio:102. Tzitzio

Partido Revolucionario Institucional

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	LAGUNAS CARRANZA, HEBERT
Síndico Propietario	RODRIGUEZ BUENO, J. JESUS
Síndico Suplente	SANDOVAL CARTES, JOSEFINA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	GONZALEZ SALINAS, FILEMON
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	LOPEZ DE LA PAZ, RENE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GUZMAN HERNANDEZ, J. UBALDO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CORTES RODRIGUEZ, ERIKA SUSANA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ALVAREZ VACA, SILVESTRE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	PARRA TELLES, OLIVERIO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	CORTES CORRAL, RAFAEL
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ZAVALA CORTES, MARIA ZANDRA
~~~~~	
REGIDORES RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GARCIA PADILLA, MA DE LOS ANGELES GUADALUPE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	QUIROZ VACA, MA. ISABEL
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	LULO LUNA, NOE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CISNEROS LUNA, FERNANDO
REGIDORES RP PVEM	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ARELLANO MAGAÑA, VICENTE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BUITRON CALVILLO, ELBA NAYELI

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:103. Uruapan

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MACIAS ALEJANDRES, ALDO
Síndico Propietario	GONZALEZ QUINTANA, GABINO
Síndico Suplente	COS Y LEON RIVERA, RAUL
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	RANGEL ANGUIANO, LUIS
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	PAZ HERNANDEZ, DANIEL ENRIQUE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	CEJA GONZALEZ, MARIA TERESA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	CERVANTES HERNANDEZ, JORGE AURELIO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	JIMENEZ MENDOZA, MARIA DE LA LUZ
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	BAZAN ALVAREZ, MARCO ANTONIO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	PAZ MARIN, JOSE ALBERTO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	VENTURA BAEZ, BLANCA BERENICE
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	VILLICAÑA AGUILAR, SARA
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	RODRIGUEZ PINEDA, ROSA ELENA
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	MENDOZA CARDENAS, BENJAMIN
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	VILLAGOMEZ ARREGUIN, MA. DE JESUS
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	TORRES HERNANDEZ, MA ROSARIO
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	TORRES LICEA, LUZ MARIA ANGELICA

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GALINDO AYALA, MARIA DE LOS ANGELES
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ROMERO RODRIGUEZ, HECTOR MANUEL
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MARTINEZ MENDEZ, ARACELI
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	IZAGUIRRE SANCHEZ, RAFAEL
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	DODDOLI MURGUIA, MARIA DE LOS DOLORES FIORELLA
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	LOPEZ RUIZ, CONCEPCION

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GOMEZ MENDOZA, ANABEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MEDINA URIBE, KRISHNA GANDY
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	EQUIHUA RICO, LUIS ERNESTO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	LEON MONTES, RAUL

Municipio:104. Venustiano Carranza

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CIBRIAN GONZALEZ, NICOLAS
Síndico Propietario	ZEPEDA CORONA, ENRIQUE
Síndico Suplente	SANCHEZ MORALES, RAMON
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MORAN FIGUEROA, JOSE REYES
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	LEON VAZQUEZ, SOLEDAD
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	AVILA AVIÑA, FABIOLA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MARAVILLA DIAZ, LETICIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	HERRERA RODRIGUEZ, ENRIQUE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	RESENDIZ BRISEÑO, XOCHILTH DEL ROSARIO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VALENCIA MONTEJANO, FEDERICO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MACIAS AMEZCUA, SERGIO

REGIDORES RP PRD

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	OSORIO MARTINEZ, MARIA DEL CARMEN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	LOPEZ ARZATE, JENNY
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MARTINEZ RODRIGUEZ, JAIME
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MACIAS MUNGUIA, JOSE GERARDO

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	VALENCIA HERNANDEZ, RUBEN
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MANZO ALVAREZ, MARTHA PATRICIA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:105. Villamar

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ZAMBRANO LOPEZ, FROYLAN
Síndico Propietario	MARAVILLA TORO, CARLOS
Síndico Suplente	HURTADO MANZO, PEDRO
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	PEREZ RENDON, LUIS REY
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	CHAVEZ COYAZO, LEONARDO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	OROZCO RUIZ, MARCIAL
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	AMEZCUA GARCIA, MARTHA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	RIOS OCHOA, CARLOS
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	OCHOA GARIBAY, HELIODORO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	LARIOS GARCIA, MARCO ANTONIO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MACIEL MANZO, ELVA GUADALUPE
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CASTAÑEDA VALENCIA, MARIA ELENA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MEDINA CASTILLO, MA.CRUIZ
<b>REGIDOFRES RP PT</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ROMERO NAVARRO, AURORA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CARDENAS SANCHEZ, MARIA DEL ROSARIO
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CEJA OCHOA, JOSE LUIS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	NAVA ORTEGA, GILBERTO

**Municipio:106. Vista Hermosa**

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	CORZA GALLEGOS, FRANCISCO OMAR
Síndico Propietario	AVIÑA CASTRO, MA. DEL CARMEN
Síndico Suplente	FLORES CASTRO, IRMA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	TEYO CARDENAS, RAFAEL
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	ESPINOZA ORTEGA, ILDA
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	RAMIREZ BATRES, DIEGO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MORALES RAMIREZ, ANA CECILIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ZAPIEN URIBE, SALVADOR
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	BRISEÑO NAVARRO, PEDRO
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	RODRIGUEZ ARANDA, JOSE
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PEREZ RODRIGUEZ, FEDERICO
~~~~~	
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BARRERA VALENCIA, JUAN MANUEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	AGUILAR ESPINOZA, MARIA ERIKA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	ANGEL GARCIA, CESAR RAMON
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	JARA TELLO, MELECIO
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ARIAS ALVARADO, VERONICA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	ROSALES VILLANUEVA, ROSALBA

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:107. Yurécuaro

Candidatura común Partido de la Revolución Democrática,y Partido Convergencia

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	LOPEZ SERRATO, RIGOBERTO
Síndico Propietario	DELGADO TOVAR, JOSE JESUS
Síndico Suplente	GOMAR NARANJO, GUILLERMINA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MAYA ROMERO, JOSE JUAN
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	MARTINEZ VALADEZ, RENE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	HUARACHA GARCIA, LILIA ARACELI
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	MIRANDA AYALA, MARTHA PATRICIA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	MARTINEZ CAMPOS, LUIS
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	AYALA SIERRA, JOSE MARTIN
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	ROCHA GRANADOS, FLORENCIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ALVARADO IBARRA, ELDA PATRICIA
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PAN</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ROA COVARRUBIAS, ROSAURA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GARCIA MALDONADO, LEONARDO RAMON
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BAEZA GODINEZ, VICTOR
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CAMPOS OLVERA, YULIANA ELIZABETH
<b>REGIDORES RP PT</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	RAMIREZ SANDOVAL, ANA MARIA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CARRILLO GARCIA, EMMA

### Municipio:108. Zacapu

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	TEJEDA LOPEZ, ALEJANDRO
Síndico Propietario	ZARAGOZA ROSAS, JOSE IGNACIO
Síndico Suplente	GUZMAN APARICIO, JOSE ANDRES
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	RODRIGUEZ ORDAZ, FRANCISCO JAVIER
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GARCIA PONCE, JOSE LUIS
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GUTIERREZ OROZCO, LORENA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SALDAÑA MENDOZA, ALEJANDRA
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GARCIA DIMAS, CARLOS
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	FERNANDEZ TORRES, MA. AZUCENA DEL CARMEN
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	CUEVAS GOMEZ, ALBINO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	PEREZ DIAZ, MARTIN
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	GUTIERREZ CERVANTES, JOSE SOCORRO
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	RODRIGUEZ URIBE, ALDO
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	MEJIA CAMPOS, RAQUEL
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	MIRANDA Y HERNANDEZ, EVANGELINA
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	DUARTE VEGA, VICENTE
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	VERA GARCIA, MARIA GERTRUDES
~~~~~	
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	GUZMAN RIVERA, ANIBAL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	CORRAL BRIBIESCA, CESAR HELI
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	RUIZ GONZALES, JUAN CARLOS
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	VILLARREAL RODRIGUEZ, RICARDO
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	OCHOA CHAVEZ, JULIETA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GARCIA MARTINEZ, YGNACIA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GARCIA REYES, VICTOR MANUEL
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	SANTOS DIAZ, ELOY
REGIDORES RP PT	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	TORRES DE LA MORA, SAUL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	BAUTIZTA MATA, LEOCADIO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:109. Zamora

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	ABASCAL RODRIGUEZ, ROSA HILDA
Síndico Propietario	SOTO DELGADO, CARLOS ALBERTO
Síndico Suplente	MENDEZ Y GARCIA, FRANCISCO GERMAN
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ESCOBAR ALFARO, JAIME CESAR
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	RAMIREZ ROSALES, JULIO
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GUTIERREZ CHAVOLLA, JUAN CARLOS
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SU SU, JORGE ARMANDO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	REYES PEREZ, CRISTINA
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MELO GONZALEZ, BLANCA GUADALUPE
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	OSEGUERA VILLANUEVA, ROSENDO
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	CERVANTES RODILES, LEONARDO
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	NAVARRETE SANDOVAL, MIGUEL ANGEL
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	RUIZ LOZANO, MIGUEL ERNESTO
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	MENDEZ SAMANO, LILIA
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	LOPEZ CARRILLO, MARIA CRISTINA
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	ENRIQUEZ ZULAICA, JUAN DEL SAGRADO CORAZON
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	ARELLANO VEGA, CHRISTIAN RENE
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ZAMAYOA PEREZ, JUAN ANTONIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	NAVARRO FLORES, JOSE ELIASAR
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	GUTIERREZ CUADRA, GLORIA MARTHA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	ESTRADA MARTINEZ, MARIA GUADALUPE
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	GARCIA RODRIGUEZ, AGUSTIN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	ESCOTO MUÑIZ, OSWALDO FRANCISCO
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	ZALPA MORALES, JORGE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	FERNANDEZ ANAYA, VICTOR MANUEL
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	VENEGAS BAUTISTA, MARTHA BEATRIZ
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	GONZALEZ AMEZCUA, ROSA MARIA

**Municipio:110. Zináparo**

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Presidente Municipal	LOPEZ ARANDA, CARLOS
Síndico Propietario	VARGAS GOMEZ, DAVID
Síndico Suplente	GOMEZ GARCIA, JOSE LUIS
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ZAMUDIO RODRIGUEZ, PATRICIA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GAMIÑO MORALES, IRENE
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	SOLORIO CHAVEZ, ANTONIA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	ALCOCER GARCIA, MARIA DE JESUS
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	ESPINOZA GALLEGOS, J. JESUS
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	MAGAÑA CANCHOLA, MIGUEL
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	NAVARRO VAZQUEZ, ELIESER
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	MORENO GALLEGOS, VICTOR
~~~~~	
REGIDORES RP PRI	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	BLANCO AGUILERA, JUAN JOSE
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	PACHECO CARRILLO, ROSA MARIA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	SOLORIO PULIDO, SILVESTRE
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	BENITEZ MARTINEZ, FELIPA
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	INFANTE GOMEZ, JESUS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MELGOZA GALLEGOS, SANTIAGO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:111. Zinapécuaro

Candidatura común Partido Acción Nacional y Partido Nueva Alianza

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	MEJIA VALDEZ, DAGOBERTO
Síndico Propietario	ROMERO ARIAS, JOSE JUAN
Síndico Suplente	AGUILERA SALINAS, MARIA TERESA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	MENDOZA OLIVARES, ARTURO
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	TELLEZ SANCHEZ, MIRIAM
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	ORTIZ TAPIA, ANTONIO
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	RUIZ MARTINEZ, JOEL
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	HERNANDEZ LOPEZ, JORGE
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	HERNANDEZ PALOMINO, JULIA ATZIRI
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	LUNA FIERROS, JAIME
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	CARRASCO TAPIA, VICTORIA
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	MARTINEZ GOMEZ, SEBASTIAN
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	MEJIA FERRER, DIANA ENID
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	REYES MENDOZA, FERNANDO
~~~~~	
<b>REGIDORES RP PRI</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MUÑOZ AGUILAR, PEDRO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	MUÑOZ LOPEZ, PEDRO ULISES
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	PEREZ FLORES, IRMA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	MONTENEGRO GONZALEZ, JOSE RAUL
<b>REGIDORES RP PRD</b>	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	OCMAN CORTES, CARLOS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	AVALOS MONROY, SANTIAGO
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	MENDOZA AYALA, MARIA SOLEDAD
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	FARFAN GRACIAN, MA OLIVA

### Municipio:112. Ziracuaretiro

Candidatura común Partido Revolucionario Institucional y Partido Verde Ecologista de México

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	SANDOVAL PORTUGAL, CARLOS
Síndico Propietario	LEON ALVAREZ, CARLOS
Síndico Suplente	ARCEO ALVAREZ, BERTA
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ALVAREZ FUERTE, JESUS
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	RUBIO ESPINOSA, NEFTALI
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	GARCIA VACA, IVAN
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	GARCÍA ALVAREZ, JUAN
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	GARCÍA BORJAS, FRANCISCO
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	SANCHEZ LEON, ALICIA NALLELI
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	VACA MEJIA, YERANIA
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ZAMUDIO VAZQUEZ, ARTURO
~~~~~	
REGIDORES RP PRD	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	CONTRERAS MARTINEZ, ANTONIO
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	HERNANDEZ GARCIA, JOSE JUAN
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	BACA YEPEZ, MARICELA
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RUIZ RIVERA, BERTHA
REGIDORES RP PAN	
Regidor RP Propietario, 1a fórmula	QUIROZ HERNANDEZ, JOSE LUIS
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	OROBIO ARRIAGA, ALBERTO

AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO

Municipio:113. Zitácuaro

Partido Revolucionario Institucional

Cargo	Nombre
Presidente Municipal	CAMPOS PONCE, JUAN CARLOS
Síndico Propietario	TERAN HUERTA, FERNANDO
Síndico Suplente	NAVA VARELA, EDITH
Regidor MR Propietario, 1a fórmula	ESPINOSA LORENZO, FIDELINA
Regidor MR Suplente, 1a fórmula	GUZMAN PADILLA, JUAN MARLON
Regidor MR Propietario, 2a fórmula	BRECEDA ALVARADO, CAROLINA
Regidor MR Suplente, 2a fórmula	SOTO CASTRO, BULMARO
Regidor MR Propietario, 3a fórmula	BEAMONTE DOMINGUEZ, RAFAEL
Regidor MR Suplente, 3a fórmula	URBINA PEREZ, VERONICA
Regidor MR Propietario, 4a fórmula	COLIN GARCIA, TOMAS
Regidor MR Suplente, 4a fórmula	ESTEBAN JIMENEZ, JOSE LUIS
Regidor MR Propietario, 5a fórmula	CHAVEZ SANDOVAL, JESUS
Regidor MR Suplente, 5a fórmula	SOTO HERNANDEZ, MARISOL
Regidor MR Propietario, 6a fórmula	TELLO CARRILLO, CARLO OMAR
Regidor MR Suplente, 6a fórmula	ARGUETA MARTINEZ, ALDO GABRIEL
Regidor MR Propietario, 7a fórmula	BASTIEN DAVALOS, HUMBERTO
Regidor MR Suplente, 7a fórmula	GARCIA GALLEGOS, JORGE MIGUEL

REGIDORES RP PAN

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	JARAMILLO SERRATO, DANIEL
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	GARCIA TORRES, DORA PATRICIA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	TORRES MORENO, FAUSTINO
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	RIVERA RIVERA, LEOPOLDO
Regidor RP Propietario, 3a fórmula	GARCIA LEMUS, KENIA DEL CARMEN
Regidor RP Suplente, 3a fórmula	ZUÑIGA ALCALA, MARIA DEL SOCORRO

REGIDORES RP PRD/PT

Regidor RP Propietario, 1a fórmula	MARTINEZ CORTES, MARICELA
Regidor RP Suplente, 1a fórmula	PEÑALOZA VILCHIS, EUGENIA
Regidor RP Propietario, 2a fórmula	BERNAL MARTINEZ, MARY CARMEN
Regidor RP Suplente, 2a fórmula	VACA GOMEZ, LAURA

www.iem.org.mx



Instituto Electoral de Michoacán

Bruselas No. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Morelia, Michoacán

Tel. y Fax 01 (443) 322 14 00